BOGOTÁ

REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

INFORMACIÓN DEL PARQUE - ESCENARIO

NOMBRE:		LOCALIDAD:	
DIRECCIÓN:		CÓDIGO IDRD:	
PLANO(S) URBANÍSTICO(S):		ÁREA (S) PARQUE:	
NOMBRE (S) CESIÓN:		PARQUINO:	FECHA:
CONTRATISTA CONSULTORÍA:		COORDINADOR:	DE:
CONTRATISTA INTERVENTORÍA:		COORDINADOR:	DE:

OBJETO:

Atte.

Por:

XXXXXXX XXXXX XXXXX

ING. MARIO RODRIGUEZ
INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Bogotá Cundinamarca, Marzo 19 de 2025

MR-001-2025

Señores:
SOLIUN S.A.S.
Atn. Ing. Raúl Orlando Delgado Cabiativa
Bogotá D.C.

Referencia: Realizar interventoría integral a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la secretaria Distrital de Hábitat.

Asunto: Concepto hidráulico revisión "Informe de Diagnostico Integral – Consorcio Antares IP".

Cordial saludo.

En desarrollo del contrato de la referencia, se informa que una vez revisado y analizados el informe de diagnostico integral entregado por el consultor mediante comunicado INC-070-2025-CANTIP, se indican las siguientes observaciones y sugerencias:

- En la pagina 18, es necesario corregir la palabra "SUBS", dado que debe corresponder a "SUDS - sistemas urbanos de drenaje sostenible".
- En el informe se indica que actualmente se cuenta con conexiones de las acometidas de aguas lluvias a la red de la EAAB, no obstante, no se realiza la descripción, registro fotográfico, y soporte de las redes existentes, tanto del interior del parque, como las redes existentes exteriores de la EAAB.
- Es indispensable indicar si para acueducto y alcantarillado sanitario, estos parques ya cuentan con conexiones domiciliarias, y realizar descripción de las mismas.
- Se considera necesario e indispensable realizar una descripción de las redes externas al parque operadas por la EAAB, conforme la respuesta emitida por la entidad, así como el visor SIGUE de la misma.



- El informe de diagnostico indica que "Se tiene adelantado la propuesta de posibles **SUBS** a emplear", no obstante, no se ha recibido información al respecto. Es necesario corregir la palabra SUDS.
- Es considerado importante definir el alcance en el diseño de redes de gas, dado que no es claro si los proyectos demandan aparatos gasodomésticos.

En términos generales, además de indicar el alcance de los diferentes componentes, se considera indispensable realizar una descripción detallada de las condiciones actuales de los parques en cuanto a la descripción de redes existentes internas y externas, así como el manejo actual y proyectado de suministro de agua, manejo de aguas residuales y manejo de aguas lluvias.

Dentro de la respuesta dada por la EAAB, no se evidencia información hidrometeorológica y constantes para elaboración de curvas IDF de la zona. Es indispensable que, si esta información no se ha recibido, se reitere la solicitud de dicha información, insumo principal para la estimación de caudales de escorrentía para el manejo de aguas lluvias del sector.

Cordialmente,

Mario Rodriguez

MARIO MAURICIO RODRIGUEZ CALDERON
Ingeniero Civil – Universidad Militar Nueva Granada
Esp. En Aguas Y Saneamiento Ambiental – Universidad Manuela Beltrán
Contacto: 3192439689
ing.mariorodriguez2016@gmail.com

SOLIUN

IDRD-1728-2024-038

Bogotá D. C., 26 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

Asunto: **Respuesta memorias Arquitectónicas esquemas Lote A, Lote B y Renders Lote B**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la Interventoría, Sollun SAS, se permite informar que una vez verificada la información enviada bajo el correo con asunto "Respuesta memorias Arquitectónicas esquemas Lote A, Lote B y Renders Lote B" de fecha 25/03/2025, se evidencian una serie de observaciones y por lo anterior, se remite concepto del especialista junto con la lista de revisión de memoria arquitectónica entregada a esta Interventoría, en donde se mencionan observaciones respecto a la misma para cumplimiento de los parámetros mínimos establecidos por el IDRD para revisión del proyecto.

Por lo anterior, se solicita remitir el mismo en un plazo no mayor a un (01) día posterior al recibo del presente comunicado con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones específicas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Lo anterior es de principal relevancia, dado que se debe dar cumplimiento a lo indicado en el anexo técnico en cuenta a:

3.2. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Entrega del diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la Interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la Interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte para el componente eléctrico (iluminación y puntos de carga de aparatos móviles fotovoltaicos)	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la Interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del diseño definitivo y documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la Interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Entrega de las cantidades de obra estimadas, los Analisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma definitivos de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1.	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) PDF + (01) Archivo Comprimido
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Revisó: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-027 - Respuesta INC-078-2025-CANTIP Informe Diagnostico Integral - Componente ambiental y electrico

2 mensajes

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 18 de marzo de 2025, 12:12
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN | DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Tel: (031) 795 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-95, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-027 - Respuesta INC-078-2025-CANTIP Informe Diagnostico Integral - Componente ambiental y electrico.pdf
270K

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 18 de marzo de 2025, 12:18
Para: Laura Catalina Molano Diaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

[El texto citado está oculto]

SDHT-1728-2024-027 - Respuesta INC-078-2025-CANTIP Informe Diagnostico Integral - Componente ambiental y electrico.pdf
270K

IDRD-1728-2024-027

Bogotá D. C., 18 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

Asunto: Respuesta INC-078-2025-CANTIP Informe Diagnostico Integral - Componente ambiental y eléctrico

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información enviada en el comunicado del asunto se evidencia que:

Componente ambiental

Se remiten las siguientes observaciones al Diagnostico Integral:

-Es importante incluir ítem del componente Ambiental, de acuerdo al alcance para este componente.

De igual forma tener en cuenta lo siguiente: Garantizar que sean incorporados todos los lineamientos técnicos y normativos de ecourbanismo establecidos en Decreto 582 de 2023 – Ecourbanismo y Construcción Sostenible. Se recuerda que acorde con los requerimientos definidos en el APENDICE 02 – Anexo ambiental y SST, en el cual se evidencia:

"5.7. Certificación Bogotá Construcción Sostenible (Estudios y diseños)

El contratista consultor deberá revisar e incorporar los lineamientos definidos por la autoridad ambiental en el documento técnico de soporte "Por la cual se establece el Programa de Reconocimiento – BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE-", y presentar la solicitud de evaluación de los diseños urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos a la Autoridad Ambiental, a través del Formulario Único de Inscripción al Programa Bogotá Construcción Sostenible (Resolución 3654 de 2014 o la norma vigente; así como realizar la subsanación de la información que requiera la autoridad ambiental"

Así las cosas, dentro del informe diagnostico integral es necesario establecer la ruta de gestión para el cumplimiento de los requisitos y posterior obtención de la Certificación Bogotá Construcción Sostenible.

Componente ambiental e hidrosanitario

- En el ítem 3.1.5 Diseño Hidrosanitario: Corregir el termino SUBS , la palabra es Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS). Tener en cuenta lo establecido en la Guía Técnica NS-166 de la EAAB ESP: "Criterios para diseño y construcción de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS)" , para determinar las tipologías que más se adaptan.

SOLIUN

Componente eléctrico

El documento que presenta el contratista no cuenta con el desarrollo necesario del mismo para considerarse como un diagnóstico, dado que se presenta un párrafo que es muy textual y no incluye información contundente o soporte, Plano de ubicación, fotos, ni descripción detallada de la información, no presenta tablas con levantamiento, ni datos concretos.

Conclusión:

Esta información no se acepta como diagnóstico.
Se solicita ampliar con el levantamiento de lo existente y datos concretos, así como el estado de lo evidenciado, códigos en dado caso que cuente con ello, y demás datos que se pueden idéntica en cada elemento.

Por lo anterior, se solicita remitir el mismo en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones específicas:

"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del Interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboró:	CG
Revisó:	N/A

SOLIUN

Proyectos Sollun <proyectos@sollunsas.com>

SDHT-1728-2024-031 - Respuesta INC-078-2025-CANTIP Informe Diagnostico Integral - Componente urbano e hidrosanitario y memoria arquitectonica

1 mensaje

Proyectos Sollun <proyectos@sollunsas.com>
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Diaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

20 de marzo de 2025, 12:08

Cordial saludo señores,

Se remite lo relacido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3098. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.sollunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

3 adjuntos

SDHT-1728-2024-031 - Respuesta INC-078-2025-CANTIP Informe Diagnostico Integral - Componente urbano e hidrosanitario y memoria arquitectonica.pdf
225K

MR-001_Revisión Diagnostico.pdf
121K

DI 039 25_Sollun Ecobarrios - INC-078-2025-CANTIP - Observaciones Diagnostico & memoria Arquitectonica.pdf
337K

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.766.458-0

IDRD-1728-2024-031

Bogotá D. C., 20 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

Asunto: **Respuesta INC-078-2025-CANTIP Informe Diagnostico Integral - Componente urbano e hidrosanitario y memoria arquitectónica**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la Interventoria, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información enviada en el comunicado del asunto se evidencia que respecto al diagnostico en lo que compete al componente urbano e hidrosanitaria se anexan los conceptos de los profesionales adjuntos al presente comunicado.

De igual forma, se remite a ustedes lista de cheque de revisión de memoria arquitectónica entregada a esta Interventoria, en donde se mencionan observaciones respecto a la misma para cumplimiento de los parámetros mínimos establecidos por el IDRD para revisión del proyecto.

Por lo anterior, se solicita remitir el mismo en un plazo no mayor a un (01) día posterior al recibo del presente comunicado con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Incluidos en [01] PDFs
Con copia: N/A
Elaboró: CD
Revisó: N/A

Bogotá, 18 de marzo de 2025

DI 039 25

Señores,
SOLIUN S.A.S
RAUL ORLANDO DELGADO CUBIATIVA
Representante legal de interventoría
La Ciudad,

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1728-2024, cuyo objeto es *"Realizar interventoría integral a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la Secretaría Distrital De Hábitat"*

ASUNTO: COMPONENTE DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISMO
RESPUESTA A COMUNICADO INC-078-2025-CANTIP (14-03-2025)
OBSERVACIONES DIAGNOSTICO Y MEMORIA ARQUITECTONICA

Respetado ingeniero.

Como Interventoría, desde el componente de urbanismo, hemos llevado a cabo la revisión detallada de la memoria recibida. Tal como se expuso en la mesa de trabajo realizada esta semana, se evidencia que el documento aún no cumple con la estructura y el contenido establecidos por el IDRD ni con los lineamientos definidos en el anexo técnico, los cuales fueron presentados y socializados durante dicha reunión. En este sentido, es fundamental que la memoria se ajuste a los parámetros requeridos para garantizar su correcta validación y alineación con los criterios técnicos exigidos.

A continuación, se anexa la tabla que especifica el contenido que debe incluir la memoria del proyecto, con el fin de facilitar su adecuación y cumplimiento conforme a lo estipulado.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS VASQUEZ
Arquitecto Especialista de urbanismo
Representante legal
CAV Urbanismo S.A.S

BOGOTÁ

REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

LOCALIZACIÓN DEL PARQUE - ESCENARIO

NOMBRE:
DIRECCIÓN:
PLANO(S) CARTOGRÁFICO(S):
NOMBRE (S) CELADOR:
CONTRATISTA CONSULTORIA:
CONTRATISTA INTERVENTORIA:
OBJETO:

LOCALIDAD:
CÓDIGO IDRD:
ÁREA (S) PARQUE:
BARRIO(S):
CONTRATO N.:
CONTRATO N.:
FECHA: DD:
DD:

DOCUMENTOS DE ENTRADA

DOCUMENTOS REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	observaciones intervención
1 VOCACIÓN DEL PARQUE	X			Ya se cuenta con vocación Radicado IDRD No. 20241150187781
2 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO		X		No se adjunta a la presente revisión
3 ESTUDIO DE SUELOS		X		No se adjunta a la presente revisión
4 PROYECTO ARQUITECTÓNICO		X		No se adjunta a la presente revisión
5 COPIA MATRICULA PROFESIONAL (DISEÑADOR)*		X		No se adjunta a la presente revisión
6 PLANO URBANÍSTICO				No se adjunta a la presente revisión
7 ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DEL SECTOR		X		No se adjunta a la presente revisión
8 CERTIFICACIÓN DEL BADEP*		X		No se adjunta a la presente revisión
9 ESCRITURAS Y FOLIOS DE MATRICULA*		X		No se adjunta a la presente revisión

DOCUMENTOS PARQUES

10. MEMORIA DEL PROYECTO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	observaciones intervención
10.1	LOCALIZACIÓN		X		No se entrega localización Se entrega justificación en documento de diagnostico, se recomienda agregar esta justificación a la memoria arquitectónica para radicación ante el IDRD No presenta localización de las láminas en el documento de Diagnóstico se recomienda anexar la imagen ya que esta se encuentra distorsionada
10.2	IDENTIFICACIÓN (Delimitación de las zonas de Actividades)		X		Se entrega zonificación en la ficha 08 ficha 02 componentes propuesta lote A, lote B. Se recomienda presentarla memoria arquitectónica en el formato establecido por el IDRD, el cual adjuntamos a la presente revisión Se recomienda dividir los parques ya que estos funcionan de forma independiente
10.3	ANALISIS FUNCIONAL		X		Se recomienda la revisión de cartillas del IDRD para la realización de memorias arquitectónica para lo entidad. • cartilla_lineas_rectoras_de_diseño_Act 2018 • cartilla_de_lineamientos_diseño_ambiental • cartilla_guia_para_el_diseno_de_parques_ Se debe disponer en el registro fotográfico de la memoria arquitectónica la cual se radicara ante el IDRD el item 2.3 VISITA PREVIA del documento de diagnostico. • Se recomienda tutelar de los componentes técnicos dentro del análisis funcional y describir estas estrategias O PROYECTAR LINEAS DE REDES DUCTOS POR LAS diferentes entidades, las cuales se evidencie la respuesta de algunas de estas en el documento de diagnóstico, se debe realizar una factibilidad de las diferentes entidades, respuesta radicada anexar y dimensionar las redes de interventoría y anexar dicha factibilidad en memoria arquitectónica para radicación ante el IDRD
10.4	ANÁLISIS BIOFÍSICO		X		No se presenta diagnostico a escala texto Se presenta topografía, se recomienda análisis de Geomorfología y cortes de terreno
10.5	ANALISIS CONTEXTO SOCIAL		X		no se presenta análisis social, realizar análisis social apoyarse en talleres http://bogotaparticipa.gov.co/gestion/documentos/talleres/taller-arquitectonico.pdf
10.6	CONCLUSIONES		X		no se presentan conclusiones
10.7	OBJETIVOS DE DISEÑO		X		Se presentan objetivos de diseño en el diagnóstico, se recomienda realizar los objetivos de diseño sobre la memoria arquitectónica de diagnóstico para radicación ante el IDRD
10.8	DECISIONES DE ORDENAMIENTO		X		Se presentan las decisiones de ordenamiento, sin embargo se solicita una única ficha para este análisis
10.9	ESQUEMA BASICO (CON BASE EN DECISIONES DE ORDENAMIENTO)		X		Se presenta esquema básico, se recomienda incluir concepto de diseño y explicación de la geometría, se debe dejar esquema básico en ficha de memoria arquitectónica para radicación ante el IDRD
10.9.1	Límite del Parque		X		Se presenta zonificación, se recomienda ampliar la información y dejar una única ficha para este análisis
10.9.2	Zonificación		X		Se presenta zonificación, se recomienda ampliar la información y dejar una única ficha para este análisis
10.9.3	Franja de Superficies		X		Se presenta el manejo de superficie se recomienda ampliar este análisis anexar esta ficha, ajustar manejo de superficies según lo evaluado en la visita del parque
10.9.4	Accesos y Circulaciones		X		No se presenta, se solicita realizar análisis de accesibilidad creación diferentes actores viales
10.9.5	Accesibilidad al medio físico		X		No se presenta, se recomienda realizar análisis de acceso y circulación, mostrar circulaciones primarias y secundarias, anexar actores viales ver: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/gestion/manual_espacio_publico_2022_espacio_publico_pagina 43
10.9.6	Vialidad		X		Presentar las estrategias de vialidad según lo estipulado en el manual del espacio publico del decreto 555 de 2021: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/gestion/manual_espacio_publico_2022_espacio_publico_pagina 305

BOGOTÁ

REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

INFORMACIÓN DEL PARQUE - ESCENARIO

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

PLANO(S) URBANÍSTICO(S):

NOMBRE (s) CESIÓN:

CONTRATISTA CONSULTORIA:

CONTRATISTA INTERVENTORIA:

LOCALIDAD:

CÓDIGO IDRD:

ÁREA (S) PARQUE:

RADICADO:

CONTRATO N.:

CONTRATO N.:

FECHA:

DD:

DD:

OBJETO:

	10.8.7	Seguridad		X	
	10.8.8	Conectividad Ambiental (Ficha NSR – – Columnas – 8.8.10)		X	
	10.8.9	Inclusión de Franjas En Cerramientos de Grasa Forestal (FSCCD)		X	
	10.8.10	Señalización		X	
	10.8.11	Estaciones		X	
	10.8.12	Bandas Cerrajes			
	10.8.13	Indigenas Tridimensionales		X	
	10.8.14	Cuadro de áreas comparativo con artículo 126 del POT		X	
11	CONCEPTO DE CONDICIONANTES O AFECTACIONES AMBIENTALES (emitido por entidad ambiental competente IDIGA y/o CAR)			X	
12	CONCEPTO DE CONDICIONANTES O AFECTACIONES DE VIVIENDA O RIESGO (emitido por entidad competente - IDIGER)			X	
13	CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, CUMPLIMIENTO DE RIESGO (emitido por cada empresa competente)			X	
14	CONCEPTO SI EL PREDIO ES UNIDAD DE SERVICIO ESPECIAL (emitido por entidad competente - IDPC - UNIDAD ESPECIAL)			X	
15	CONCEPTO SI EL PREDIO TIENE RESERVA VIAL (emitido por entidad competente - IDPC)			X	
16	FICHA CARD DE CONTAR CON RESERVA VIAL (concepto del IDU sobre informar sitio a ejecutar en el tiempo)			X	
17	CONCEPTO DE ALCALDIA LOCAL CORRESPONDIENTE (si tiene o intervención o política vigente)			X	
				X	

B. PLANIMETRÍA DEL PROYECTO

		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	PLANTA GENERAL ARQUITECTÓNICA		X	
2	PLANTA DE PROYECTO DISEÑADO VS EXISTENTE		X	
3	PLANTA GEOMÉTRICA		X	
4	PLANTA DE COORDINACIÓN TÉCNICA		X	
5	PLANTA PAISAJÍSTICA		X	
6	CORTES		X	
7	FACHADAS		X	
8	AMPLIACIONES DE PLANTA		X	
9	AMPLIACIONES DE CORTES		X	
10	LISTADO DE DETALLES CONSTRUCTIVOS		X	
11	LOCALIZACIÓN GENERAL POR GRUPOS DE DETALLES		X	
12	DETALLES CONSTRUCTIVOS		X	
13	PLANOS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD		X	

DESCRIPCIÓN - UBICACIÓN

no se presenta en la actual revisión
no se presenta en la actual revisión
no se presenta en la actual revisión
no se presenta en la actual revisión
no se presenta en la actual revisión
no se presenta en la actual revisión
no se presenta en la actual revisión
no se presenta en la actual revisión
no se presenta en la actual revisión
no se presenta en la actual revisión
no se presenta en la actual revisión
no se presenta en la actual revisión
no se presenta en la actual revisión

C. ANEXOS DIAGNÓSTICO POR PROYECTO

		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	PLANOS URBANÍSTICOS DISPONIBLES- (JPG O PDF)		X	
2	FICHA INVENTARIO DEL PARQUE (XLS)		X	
3	MEMORIA DEL PROYECTO (PDF, O JPG, O PPT)		X	
4	PLANOS GENERALES- ACAD			
5	PLANOS GENERALES ESCANEADOS CON FIRMAS (JPG O PDF)		X	
6	REGISTRO FOTOGRÁFICO (PDF, O JPG, O PPT)		X	
7	ANÁLISIS TRIDIMENSIONAL DEL PARQUE (PDF, O JPG, O PPT)		X	
8	OTROS:		X	

DESCRIPCIÓN - UBICACIÓN

no se presentan, la intervención ambientales previas infraestructura ya que estos son
no se presenta, la intervención existe mantenido
en desarrollo
en desarrollo
en desarrollo
Se presenta en informe diagnóstico, sobre datos tiene concepto arquitectónico para
Se presenta o se encontrando ampliar los cuadros o dejar un vacío por falta

Nota: *Los aspectos encontrados deben verificarse de conformidad con los literales de referencia del proyecto, la normatividad vigente y el numeral 4, 5 y 6 de los Lineamientos para el desarrollo del esquema básico, y los demás temas relacionados en la Cartilla de Lineamientos para el diseño de Parques del IDRD*

BOGOTÁ

REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE - ESCENARIO

NOMBRE:
DIRECCIÓN:
PLANO (S) UNIDAD (ES):
NOMBRE (S) CESIÓN:
CONSULTORÍA CONSULTORÍA:
CONTRATISTA INTERVENTORÍA:
OBJETO:

LOCALIDAD:
CÓDIGO IDRD:
ÁREA (S) PARQUE:
RADICADO:
CONTRATO N:
CONTRATO N:
FECHA:
DE:
DE:

VALIDACIÓN

OBJETIVOS DE DISEÑO			
	TIPO	DESCRIPCIÓN	ASPECTO DE DISEÑO CON EL QUE SE CUMPLIRÍA EL OBJETIVO
1. PERCEPCIONAL	Sistema Movilidad		
	Sistema Espacio Público		
	Sistema Equipamiento y Usos del Suelo		
2. BIOFÍSICO	Estructura Ecológica Principal		
	Cuerpos de Agua		
	Geomorfología		
	Amenazas, Remoción en Masa, Sísmica y Cambio Climático		
	Vientos y Ruido		
	Vegetación		
	Vientos		
	Afectaciones		
3. CONTEXTO SOCIAL	Perfil Comunidad		
	Percepción del espacio		
	Apropiación y usos		

LOCALIZACIÓN, PLANTA ARQUITECTÓNICA E IMAGEN TRIDIMENSIONAL

PERIMETRAL

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS-V7

REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

FICHA MAESTRA DEL PARQUE - ESCENARIO

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

PLANO(S) URBANÍSTICO(S):

NOMBRE DEL DISEÑO:

CONTRATISTA CONSULTORIA:

CONTRATISTA INTERVENTORIA:

OBJETO:

LOCALIDAD:

CÓDIGO SIDEP:

ÁREA (S) PARQUE:

RADICADO:

CONTRATO N:

CONTRATO N:

FECHA:

DE:

DE:

GRÁFICOS
CONTEXTO SOCIAL

Nota: En caso de que los anteriores no se puedan presentar en el espacio asignado, presentar como anexo

CONCLUSIONES:

Las evidencias presentadas, confirman que se han cumplido los objetivos de diseño arquitectónico planteados para este parque y/o escenario.

COORDINACIÓN DE DISEÑOS

	N° Planos	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
COORDINACIÓN CON LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO					
COORDINACIÓN CON DISEÑO ARQUITECTÓNICO					
COORDINACIÓN CON EL DISEÑO ESTRUCTURAL					
COORDINACIÓN CON EL DISEÑO HIDRÁULICO Y REDES					
COORDINACIÓN CON EL DISEÑO ELÉCTRICO Y REDES					
COORDINACIÓN CON PLANO URBANÍSTICO					
COORDINACIÓN CON EL DISEÑO PAISAJÍSTICO					

REVISA, VERIFICA, VALIDA Y COORDINA

BOGOTÁ

REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

INFORMACIÓN DEL PARQUE - ESCENARIO

NOMBRE:		LOCALIDAD:	
DIRECCIÓN:		CÓDIGO PARK:	
PLANO(S) URBANÍSTICO(S):		ÁREA (S) PARQUE:	
ACUERDO (S) CESIÓN:		INDICADOR:	FECHA:
CONTRATISTA CONSULTORIA:		CONTRATO N°:	DE:
CONTRATISTA INTERVENTORIA:		CONTRATO N°:	DE:

OBJETO:

Atte.

XXXXXXX XXXXX XXXX

ING. MARIO RODRIGUEZ
INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

Bogotá Cundinamarca, Marzo 19 de 2025

MR-001-2025

Señores:
SOLIUN S.A.S.
Atn. Ing. Raúl Orlando Delgado Cabiativa
Bogotá D.C.

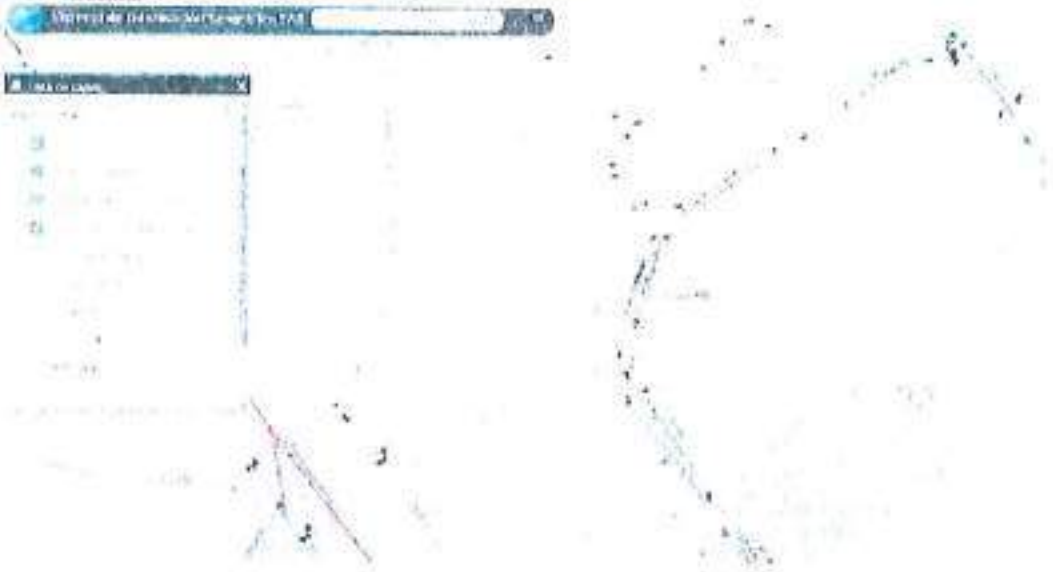
Referencia: Realizar interventoría integral a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio priorizado por la secretaria Distrital de Hábitat.

Asunto: Concepto hidráulico revisión "Informe de Diagnostico Integral – Consorcio Antares IP".

Cordial saludo.

En desarrollo del contrato de la referencia, se informa que una vez revisado y analizados el informe de diagnostico integral entregado por el consultor mediante comunicado INC-078-2025-CANTIP, se indican las siguientes observaciones y sugerencias:

- En la pagina 18, es necesario corregir la palabra "SUBS", dado que debe corresponder a "SUDS - sistemas urbanos de drenaje sostenible".
- En el informe se indica que actualmente se cuenta con conexiones de las acometidas de aguas lluvias a la red de la EAAB, no obstante, no se realiza la descripción, registro fotográfico, y soporte de las redes existentes, tanto del interior del parque, como las redes existentes exteriores de la EAAB.
- Es indispensable indicar si para acueducto y alcantarillado sanitario, estos parques ya cuentan con conexiones domiciliarias, y realizar descripción de las mismas.
- Se considera necesario e indispensable realizar una descripción de las redes externas al parque operadas por la EAAB, conforme la respuesta emitida por la entidad, así como el visor SIGUE de la misma.



- El informe de diagnostico indica que "Se tiene adelantado la propuesta de posibles SUBS a emplear", no obstante, no se ha recibido información al respecto. Es necesario corregir la palabra SUDS.
- Es considerado importante definir el alcance en el diseño de redes de gas, dado que no es claro si los proyectos demandan aparatos gasodomésticos.

En términos generales, además de indicar el alcance de los diferentes componentes, se considera indispensable realizar una descripción detallada de las condiciones actuales de los parques en cuanto a la descripción de redes existentes internas y externas, así como el manejo actual y proyectado de suministro de agua, manejo de aguas residuales y manejo de aguas lluvias.

Dentro de la respuesta dada por la EAAB, no se evidencia información hidrometeorológica y constantes para elaboración de curvas IDF de la zona. Es indispensable que, si esta información no se ha recibido, se reitere la solicitud de dicha información, insumo principal para la estimación de caudales de escorrentía para el manejo de aguas lluvias del sector.

Cordialmente,

Mario Rodriguez

MARIO MAURICIO RODRIGUEZ CALDERON
Ingeniero Civil – Universidad Militar Nueva Granada
Esp. En Aguas Y Saneamiento Ambiental – Universidad Manuela Beltrán
Contacto: 3192439689
ing.mariorodriguez2016@gmail.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subsecretaría de Coordinación Operativa

Ayuda de Memoria

Marque con un X	
Reunión	X
Taller	
Visita de Campo	

FECHA: 12 DE MARZO DEL 2025
LUGAR: Virtual Plataforma TEAMS
HORA INICIO:9:00 AM
HORA FINAL:11:00 AM

ASISTENTES

Sonia Gómez Cáceres (Profesional social del Hábitat)
María del Rosario Cárdenas Junca (Profesional Social Interventoría)
Melisa Mantilla (Profesional Apoyo Social Interventoría)
Viviana Franco (Consorcio Antares IP)
Carlos Menjura (Profesional Social Hábitat)

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Reunión de Seguimiento Semanal SDHT

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de temas pendientes.
2. Revisión de cual es el estado actual de la convocatoria.
3. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inicia reunión con la presentación de Calos Menjura, profesional social de la subdirección de la Secretaría Distrital del Hábitat, posteriormente se presentan las demás profesionales, Melisa Mantilla, María del Rosario Cárdenas y Viviana Franco.

Posteriormente Sonia Procede a mencionar los temas que se tenían pendientes, como lo son el envío el día 11 de marzo del Plan de Gestión con sus respectivos ajustes, el cual no se envió porque no se ha recibido por parte del contratista, por lo que Viviana manifiesta que hará el envío antes del mediodía, Sonia manifiesta que va a generar una alerta ya que hay una preocupación porque se están atrasando los tiempos en cuanto a un avance de la caracterización ya que no venía incluida en el Plan de Gestión.

El segundo tema que se trató en la reunión es que se tiene pendiente para la reunión de esta semana, donde Sonia manifiesta que ya recibió todos los insumos y que ya empleó aprobación de comunicaciones del volante, el cual ya debe estar impreso para entrega.

Sonia comenta que estaba revisando el tema de la metodología y la presentación de PowerPoint, y que tiene unos ajustes muy sencillos, menciona que es importante tener en cuenta el tema de los mapas y diseños que se tienen que presentar, por lo que esas imágenes deben estar incluidas en la presentación de PowerPoint, comenta que frente al tema de la cartografía social considera que para ir adelantando, los mapas que se impriman y se lleven deben ser comprensibles y se pueda identificar a parte del parque, los lotes A y B, la zona directa de intervención y la zona indirecta, y que esto quede incluido en el Plan de Gestión también.

Viviana comenta que se socializó como zona directa la carrera 87b con calle 9, Sonia comenta que bordeamos con la avenida el Tintal (pasándola), pero que le gustaría que los técnicos nos ayudaran a definir esto, para tener más claridad en cómo se hace la convocatoria, y tenerlo presente para el tema de la cartografía social, ejercicio para el cual considera importante llevar convenciones por colores adelantadas, ya que permitirá después hacer análisis del tema, como por ejemplo las prácticas sostenibles, para que las personas las puedan identificar mejor. También hizo sugerencias sobre algunas cosas que se pueden incluir para mejorar la redacción de los objetivos general y específicos, que deben ser los mismos que en la metodología de la convocatoria.

Posteriormente pregunta a Viviana si para este ejercicio hizo un formato de evaluación, comentando que se puede hacer un formato de evaluación general que tenga ítems como ¿fue clara la información?, ¿el lenguaje que se manejó fue adecuado? ¿les gustó el refrigerio?

También considera importante definir un día al mes, para encuentro con el Comité mi Hábitat, para tenerla fija, el viernes 14 de marzo tiene que quedar definido donde se van a reunir y a que hora.

Posteriormente le pregunta a Viviana como va con el tema de la convocatoria, para lo cual contesta que el día de ayer en horas de la tarde, de 2 a 4:30 pm se realizaron las siguientes actividades:

- La primera, tener el listado con datos de los administradores del área directa e indirecta, pero teniendo en cuenta las directrices dadas anteriormente del mapa, comenta que le faltaría el conjunto de la avenida Ciudad Tintal.
- Hablar con varios de los administradores y explicarles el tema.

Luego Sonia menciona que el día de ayer la llamó y escribió la señora Mónica y menciona que tiene un conflicto con el administrador, porque él compartió un mensaje diciendo: "que lo visitaron de la "alcaldía", para mencionar que el sitio donde está la huerta y el lote siguiente que da a la Guayacanes, fueron elegidos para construir dos ecoparques, con todas las normas técnicas y demás,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

por lo anterior el día viernes a las 4 habrá una reunión por parte de quienes realizaron el diseño de los ecoparques y la finalidad es que toda la comunidad exprese sus puntos de vista, inconformidades y demás para construcción y diseño de la misma, de no asistir a dicha reunión tendremos que aceptar que construyan los ecoparques como lo crean conveniente las personas que asistan a la reunión, es muy importante dar nuestro punto de vista".

Por lo que Sonia menciona que no le parece que el mensaje esté mal, pero que a Mónica le pareció mal porque el señor mencionó que era la alcaldía y que está tergiversando la información. Pero que nosotros estamos para atender a la comunidad, hacer talleres para explicarles y solucionar sus inquietudes. Por lo que es importante que participen. Es importante incluir dentro la presentación cual es el proceso de la huerta y ser detallistas, definir cuales son los momentos en los que se va a iniciar a hacer la cartografía, concretar, hablar en el marco de Ecobarrio y prácticas sostenibles.

Se menciona también que se tiene pendiente el tema de la visita a la Alcaldía Local para la gestión con esa y con las demás entidades y poderlos convocar a la primera reunión que vaya a tener el Comité Mi Hábitat. Viviana menciona que ayer se comunicó y le comentó que quería hacer esta reunión, donde le manifestaron que por favor envíe un comunicado formalmente solicitando la reunión con ellos y los referentes de las localidades como el IDPAC, IDRD, Jardín Botánico, etc, por lo que menciona que en el transcurso del día envía un oficio solicitando si podemos programar la reunión, Sonia le dice que ahorita le comparte el oficio que ellos radicaron de Hábitat, mencionando que tocaría complementar la solicitud frente al tema de los referentes de las entidades, y que pensaría que para el viernes no porque se tiene la reunión , pero que si de pronto para el lunes o martes.

Andretti pide por favor garantizar el acceso a las reuniones por parte de la población en condición de discapacidad para que estos ejercicios de participación sean incluyentes. Sonia menciona que ese apartado se debe incluir en una de las hojas de la presentación, mencionando que es un Ecobarrio incluyente para toda la población en términos generales, incluyendo población con discapacidad, invidentes, movilidad reducida. Menciona que el compromiso debe ser que hoy se transfiere esta información y se menciona el viernes en el comité.

En relación con el tema de la Gestión con la Alcaldía Local, el día 12 de marzo de 2025 Viviana debe enviar el oficio complementario a la interventoría, para que interventoría lo revise, apruebe y valide, a lo cual Rosario menciona que lo envía el día 13 de marzo antes del mediodía, para que Sonia lo revise, lo apruebe para que pueda radicarlo a mas tardar el 14 de marzo en la Alcaldía Local.

Se menciona que es importante organizar el paquete con su formato de convocatoria sea volante o afiche, metodología de la reunión que debe venir siempre con presentación en PowerPoint y con las ayudas que se van a utilizar, en este caso con los planos y los mapas que se van a utilizar en la cartografía social, convenciones, y la evaluación.

Andretti menciona que dentro de las generalidades del plan de gestión en el anexo está garantizar la asistencia de 50 personas en cada reunión, pide el favor que desde interventoría garantizar que esto se pueda cumplir, a lo que María del Rosario aclara que desde interventoría no se puede garantizar la asistencia de las 50 personas, se hace el proceso de convocatoria masivo y amplio a toda la comunidad, se garantiza es este proceso de convocatoria, pero garantizar la asistencia de 50 personas es complicado, pero que la intención es ser convincentes y mejorar esta convocatoria. Se presentan los productos a entregar: 1. Plan de Gestión con sus respectivos ajustes, incluyendo el avance de aplicación de la caracterización y la presentación definitiva.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. La profesional Viviana Franco debe remitir máximo el 13 de marzo sobre el medio día el Plan de Gestión con sus respectivos ajustes, incluyendo el avance de aplicación de la caracterización y la presentación definitiva.
2. El día 12 de marzo de 2025 Viviana debe enviar el oficio complementario a la interventoría, para que interventoría lo revise, apruebe y valide.

Elaboró: Melisa Mantilla Rodríguez
Anexos:

Reunión virtual 12 de marzo de 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subsecretaría de Coordinación Operativa

Ayuda de Memoria

Marque con un X	
Reunión	X
Taller	
Visita de Campo	

FECHA: 12 DE MARZO DEL 2025
LUGAR: Virtual Plataforma TEAMS
HORA INICIO:9:00 AM
HORA FINAL:11:00 AM

ASISTENTES

Sonia Gómez Cáceres (Profesional social del Hábitat)
María del Rosario Cárdenas Junca (Profesional Social Interventoría)
Melisa Mantilla (Profesional Apoyo Social Interventoría)
Viviana Franco (Consorcio Antares IP)
Carlos Menjura (Profesional Social Hábitat)

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Reunión de Seguimiento Semanal SDHT

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de temas pendientes.
2. Revisión de cual es el estado actual de la convocatoria.
3. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inicia reunión con la presentación de Calos Menjura, profesional social de la subdirección de la Secretaría Distrital del Hábitat, posteriormente se presentan las demás profesionales, Melisa Mantilla, María del Rosario Cárdenas y Viviana Franco.

Posteriormente Sonia Procede a mencionar los temas que se tenían pendientes, como lo son el envío el día 11 de marzo del Plan de Gestión con sus respectivos ajustes, el cual no se envió porque no se ha recibido por parte del contratista, por lo que Viviana manifiesta que hará el envío antes del mediodía, Sonia manifiesta que va a generar una alerta ya que hay una preocupación porque se están atrasando los tiempos en cuanto a un avance de la caracterización ya que no venía incluida en el Plan de Gestión.

El segundo tema que se trató en la reunión es que se tiene pendiente para la reunión de esta semana, donde Sonia manifiesta que ya recibió todos los insumos y que ya empleó aprobación de comunicaciones del volante, el cual ya debe estar impreso para entrega.

Sonia comenta que estaba revisando el tema de la metodología y la presentación de PowerPoint, y que tiene unos ajustes muy sencillos, menciona que es importante tener en cuenta el tema de los mapas y diseños que se tienen que presentar, por lo que esas imágenes deben estar incluidas en la presentación de PowerPoint, comenta que frente al tema de la cartografía social considera que para ir adelantando, los mapas que se impriman y se lleven deben ser comprensibles y se pueda identificar a parte del parque, los lotes A y B, la zona directa de intervención y la zona indirecta, y que esto quede incluido en el Plan de Gestión también.

Viviana comenta que se socializó como zona directa la carrera 87b con calle 9, Sonia comenta que bordeamos con la avenida el Tintal (pasándola), pero que le gustaría que los técnicos nos ayudaran a definir esto, para tener más claridad en cómo se hace la convocatoria, y tenerlo presente para el tema de la cartografía social, ejercicio para el cual considera importante llevar convenciones por colores adelantadas, ya que permitirá después hacer análisis del tema, como por ejemplo las prácticas sostenibles, para que las personas las puedan identificar mejor. También hizo sugerencias sobre algunas cosas que se pueden incluir para mejorar la redacción de los objetivos general y específicos, que deben ser los mismos que en la metodología de la convocatoria.

Posteriormente pregunta a Viviana si para este ejercicio hizo un formato de evaluación, comentando que se puede hacer un formato de evaluación general que tenga ítems como ¿fue clara la información?, ¿el lenguaje que se manejó fue adecuado? ¿les gustó el refrigerio?

También considera importante definir un día al mes, para encuentro con el Comité mi Hábitat, para tenerla fija, el viernes 14 de marzo tiene que quedar definido donde se van a reunir y a que hora.

Posteriormente le pregunta a Viviana como va con el tema de la convocatoria, para lo cual contesta que el día de ayer en horas de la tarde, de 2 a 4:30 pm se realizaron las siguientes actividades:

- La primera, tener el listado con datos de los administradores del área directa e indirecta, pero teniendo en cuenta las directrices dadas anteriormente del mapa, comenta que le faltaría el conjunto de la avenida Ciudad Tintal.
- Hablar con varios de los administradores y explicarles el tema.

Luego Sonia menciona que el día de ayer la llamó y escribió la señora Mónica y menciona que tiene un conflicto con el administrador, porque él compartió un mensaje diciendo: "que lo visitaron de la "alcaldía", para mencionar que el sitio donde está la huerta y el lote siguiente que da a la Guayacanes, fueron elegidos para construir dos ecoparques, con todas las normas técnicas y demás,

por lo anterior el día viernes a las 4 habrá una reunión por parte de quienes realizaron el diseño de los ecoparques y la finalidad es que toda la comunidad exprese sus puntos de vista, inconformidades y demás para construcción y diseño de la misma, de no asistir a dicha reunión tendremos que aceptar que construyan los ecoparques como lo crean conveniente las personas que asistan a la reunión, es muy importante dar nuestro punto de vista".

Por lo que Sonia menciona que no le parece que el mensaje esté mal, pero que a Mónica le pareció mal porque el señor mencionó que era la alcaldía y que está tergiversando la información. Pero que nosotros estamos para atender a la comunidad, hacer talleres para explicarles y solucionar sus inquietudes. Por lo que es importante que participen. Es importante incluir dentro la presentación cual es el proceso de la huerta y ser detallistas, definir cuales son los momentos en los que se va a iniciar a hacer la cartografía, concretar, hablar en el marco de Ecobarrio y prácticas sostenibles.

Se menciona también que se tiene pendiente el tema de la visita a la Alcaldía Local para la gestión con esa y con las demás entidades y poderlos convocar a la primera reunión que vaya a tener el Comité Mi Hábitat. Viviana menciona que ayer se comunicó y le comentó que quería hacer esta reunión, donde le manifestaron que por favor envíe un comunicado formalmente solicitando la reunión con ellos y los referentes de las localidades como el IDPAC, IDRD, Jardín Botánico, etc, por lo que menciona que en el transcurso del día envía un oficio solicitando si podemos programar la reunión, Sonia le dice que ahorita le comparte el oficio que ellos radicaron de Hábitat, mencionando que tocaría complementar la solicitud frente al tema de los referentes de las entidades, y que pensaría que para el viernes no porque se tiene la reunión , pero que si de pronto para el lunes o martes.

Andretti pide por favor garantizar el acceso a las reuniones por parte de la población en condición de discapacidad para que estos ejercicios de participación sean incluyentes. Sonia menciona que ese apartado se debe incluir en una de las hojas de la presentación, mencionando que es un Ecobarrio incluyente para toda la población en términos generales, incluyendo población con discapacidad, invidentes, movilidad reducida. Menciona que el compromiso debe ser que hoy se transfiere esta información y se menciona el viernes en el comité.

En relación con el tema de la Gestión con la Alcaldía Local, el día 12 de marzo de 2025 Viviana debe enviar el oficio complementario a la interventoría, para que interventoría lo revise, apruebe y valide, a lo cual Rosario menciona que lo envía el día 13 de marzo antes del mediodía, para que Sonia lo revise, lo apruebe para que pueda radicarlo a mas tardar el 14 de marzo en la Alcaldía Local.

Se menciona que es importante organizar el paquete con su formato de convocatoria sea volante o afiche, metodología de la reunión que debe venir siempre con presentación en PowerPoint y con las ayudas que se van a utilizar, en este caso con los planos y los mapas que se van a utilizar en la cartografía social, convenciones, y la evaluación.

Andretti menciona que dentro de las generalidades del plan de gestión en el anexo está garantizar la asistencia de 50 personas en cada reunión, pide el favor que desde interventoría garantizar que esto se pueda cumplir, a lo que María del Rosario aclara que desde interventoría no se puede garantizar la asistencia de las 50 personas, se hace el proceso de convocatoria masivo y amplio a toda la comunidad, se garantiza es este proceso de convocatoria, pero garantizar la asistencia de 50 personas es complicado, pero que la intención es ser convincentes y mejorar esta convocatoria.

Se presentan los productos a entregar:

1. Plan de Gestión con sus respectivos ajustes, incluyendo el avance de aplicación de la caracterización y la presentación definitiva.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. La profesional Viviana Franco debe remitir máximo el 13 de marzo sobre el medio día el Plan de Gestión con sus respectivos ajustes, incluyendo el avance de aplicación de la caracterización y la presentación definitiva.
2. El día 12 de marzo de 2025 Viviana debe enviar el oficio complementario a la interventoría, para que interventoría lo revise, apruebe y valide.

Elaboró: Melisa Mantilla Rodríguez
Anexos:

Reunión virtual 12 de marzo de 2025

SC R

VF CR

MM



SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-038 - Respuesta memorias Arquitectónicas esquemas Lote A, Lote B y Renders Lote B

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 26 de marzo de 2025, 17:02
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Diaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

Anexos DI 051 25 Revision 26-03-2025 Compon...

DI 051 25 Soliun Ecobarrios - INC-078-2025-CA...

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3035. Cel: 301 3942384
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-038 - Respuesta memorias Arquitectonicas esquemas Lote A, Lote B y Renders Lote B.pdf
350K

SOLIUN

IDRD-1728-2024-038

Bogotá D. C., 26 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

Asunto: **Respuesta memorias Arquitectónicas esquemas Lote A, Lote B y Renders Lote B**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información enviada bajo el correo con asunto "Respuesta memorias Arquitectónicas esquemas Lote A, Lote B y Renders Lote B" de fecha 25/03/2025, se evidencian una serie de observaciones y por lo anterior, se remite concepto del especialista junto con la lista de revisión de memoria arquitectónica entregada a esta interventoría, en donde se mencionan observaciones respecto a la misma para cumplimiento de los parámetros mínimos establecidos por el IDRD para revisión del proyecto.

Por lo anterior, se solicita remitir el mismo en un plazo no mayor a un (01) día posterior al recibo del presente comunicado con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones específicas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del Interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Lo anterior es de principal relevancia, dado que se debe dar cumplimiento a lo indicado en el anexo técnico en cuenta a:

3.2. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Entrega del diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte para el componente eléctrico (iluminación y puntos de carga de aparatos móviles fotovoltaicos)	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del diseño definitivo y documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Entrega de las cantidades de obra estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma definitivos de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1.	3.46 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: La reflejada en (01) PDF + (01) Archivo Comprimido
Con copia: N/A
Elaboro: CO
Revisa: N/A

Bogotá, 26 de marzo de 2025

DI 051 25

Señores,
SOLIUN S.A.S
RAUL ORLANDO DELGADO CUBIATIVA
Representante legal de interventoría
La Ciudad,

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1728-2024, cuyo objeto es "*Realizar interventoría integral a los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras del Ecobarrio Nueva Castilla en la localidad de Kennedy, en el marco de la estrategia revitalize tu barrio priorizado por la Secretaría Distrital De Hábitat*"

ASUNTO: COMPONENTE DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISMO
RESPUESTA A COMUNICADO INC-078-2025-CANTIP (14-03-2025)
OBSERVACIONES DIAGNOSTICO Y MEMORIA ARQUITECTONICA

Respetado ingeniero.

De acuerdo con la información enviada por correo electrónico el 25 de marzo de 2025, desde la especialidad de Urbanismo, nos permitimos entregar la siguiente documentación esencial para el cumplimiento de los requisitos de la memoria arquitectónica y esquema básico, conforme a los parámetros requeridos según las condiciones contractuales y los lineamientos establecidos:

- 43.INVENTARIODEELEMENTOSEXISTENTES
- 62.REVISIONVERIFICIACIONVALIDACIONDISEOARQV7
- cartilla lineamientos de diseño Jun 2018
- cartilla_de_lienamientos_ciudad_encuentro
- idrd_guía_para_el_diseno_de_parques_
- LISTADECHEQUEOPRODUCTOSARQUITECTONICOSCONSULTORCOMPONENTEARQUITECTNICO_v1
- Manual Espacio Publico 2023 C
- MEMORIA ARQUITECTONICA_IDRD_POT 555_202225
- MEMORIA ARQUITECTONICA_PARQUE PAZ Y VIDA_07062024

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS VASQUEZ
Arquitecto Especialista de urbanismo
Representante legal
CAV Urbanismo S.A.S

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-039 - Respuesta a oficio INC-085-2025-CANTIP cotizaciones apiques e inspección de redes

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 1 de abril de 2025, 14:41
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3018. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-039 - Respuesta a oficio INC-085-2025-CANTIP cotizaciones apiques e inspección de redes.pdf
255K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-039

Bogotá D. C., 01 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta a oficio INC-085-2025-CANTIP cotizaciones apiques e inspección de redes**

Cordial Saludo,

Se remiten observaciones relacionadas a las cotizaciones presentadas por el consultor:

1. **Actividad de limpieza e inspección de las redes.**

   Esta actividad no se encuentra relacionada en la oferta económica presentada por el contratista, la cual puede estar tácitamente incluida en el componente Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico.

2. **Cotización ensayos de laboratorio de suelos.**
   Aunque el contratista presenta las tres cotizaciones correspondientes, el pago de esta actividad se legaliza con la factura electrónica expedida por el laboratorio encargado de la misma.

49	REEMBOLSABLES (Especificados en Apéndice de Estudios y obras)		
49.19	Levantamiento de redes, estudios preliminares y costo del diseño de obras	Laboratorios suelos y otros (Apiques mínimo)	Verificación SDHT de cotizaciones y se paga solo por factura

Tabla 1. Reembolsables oferta económica fase 1 del contrato.

Seguido de lo anterior, se le recuerda al contratista lo estipulado en el Anexo Técnico, el cual establece que:

> *"La SDHT no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta."*

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboró: JCO
Revisó: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-040 - Observaciones de Entregable Revisión y Análisis de la información RAI-Componente Ambiental

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 27 de marzo de 2025, 12:27
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

—
CORDIALMENTE

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1728-2024-040 - Observaciones de Entregable Revisión y Análisis de la Información RAI-Componente Ambiental.pdf
172K

SEGUIMIENTO ENTREGABLES 1753_AMBIENTAL (27-03-2025).xlsx
22K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-040

Bogotá D. C., 27 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: **Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Observaciones de Entregable Revisión y Análisis de la Información RAI-Componente Ambiental**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez revisada la información correspondiente a la entrega de Revisión y Análisis de la información RAI del componente ambiental- sst, se adjunta a la presente comunicación formato de verificación con recomendaciones para ser atendidas por parte de la consultoría.

Muchas gracias y quedamos atentos a sus comentarios

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Formato de verificación
Con copia: N/A
Elaboro: AR
Revisó: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@sollunsas.com>

SDHT-1728-2024-041 - APREMIO CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONTRACTUALES

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@sollunsas.com> 27 de marzo de 2025, 21:13
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.sollunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-041 - APREMIO CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONTRACTUALES.pdf
343K

SDHT-1728-2024-041

Bogotá D. C., 27 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **APREMIO CUMPLIMIENTO PLAZOS CONTRATUALES**

En atención a los compromisos como interventoría nos permitimos APREMIAR al contratista, **CONSORCIO ANTARES IP**, toda vez que en la verificación de los plazos contractuales y cumplimiento de conformidad a lo establecido en el cronograma y los parámetros requeridos para cada entregable, por parte del equipo técnico de interventoría, se evidencia que a la fecha el contrato presenta un atraso superior al 10%, lo que pone en riesgo el cumplimiento de entrega de productos en los plazos y calidad requerida.

Es de manifestar que se ha presentado a la entidad contratante (SDHT), un informe del estado de los productos de la etapa 1 del contrato de la referencia, en el mismo se precisa sobre el documento de medición – Programación V.03 aprobada y allegada a la entidad que en el seguimiento y verificación de los productos se evidencia atraso el cual ha aumentado en un alto % en la semana inmediatamente antecesora, por lo tanto y de conformidad a lo señalado en la documentación contractual, esta interventoría conmina al contratista para que en un término no mayor a dos (2) días calendario allegue un Plan de contingencia en el que se establezca las acciones a tomar para contrarrestar los atrasos evidenciados, es preciso señalar que el Plan en mención no corresponde a una reprogramación, si no a las acciones que por parte del contratista se tomaran para llevar nuevamente el cronograma a los plazos y fechas ya establecidos.

Por parte de SOLIUN SAS y en cumplimiento de sus funciones como interventoría, en caso de no recibir el Plan de contingencia estructurado de tal forma que evidencie los recursos que a bien tenga el contratista que lo lleven a subsanar el atraso, se procederá a pronunciarnos ante la entidad contratante (SDHT) y ante la aseguradora, mediante un Informe de Presunto Incumplimiento, basado en lo establecido en los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO y los compromisos definidos en los documentos precontractuales y contractuales.

1. **TABLAS DE VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

ANEXO TECNICO
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO ETAPA No. 1 Fase 1

ACUERDO	PLAZO	MEDICIÓN	RADICACIÓN	ESTADO ACTUAL DEL PRODUCTO
Entrega del informe del levantamiento topográfico. Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	*Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.*	*Radicación del documento a la interventoría para aprobación*	Se radica ante esta interventoría la 1ra versión el 01 de marzo 2025	El 14 de marzo se entrega el levantamiento topográfico en V2, validada en su mayoría, sin embargo, se encuentra pendiente la corroboración urbanística.
Entrega del diseño del Componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1*	*Radicación del documento a la Interventoría para aprobación*	10/04/2025 es la fecha estipulada de entrega de acuerdo a los ANS. Los productos se encuentran en desarrollo. A la fecha se ha presentado esquema básico V1 y memorias	Estos productos se encuentran observados por esta interventoría, y a la fecha se han realizado entrega de dos (2) versiones
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1*	*Radicación del documento a la interventoría para aprobación*	10/04/2025 es la fecha estipulada de entrega de acuerdo a los ANS. Los productos se encuentran en desarrollo.	En desarrollo, no se cuenta con avance
Entrega de los diseños definitivos y los documentos técnicos de soporte para el componente eléctrico (iluminación y puntos de carga de aparatos móviles fotovoltaicos)	*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1*	*Radicación del documento a la interventoría para aprobación*	10/04/2025 es la fecha estipulada de entrega de acuerdo a los ANS. Los productos se encuentran en desarrollo.	En desarrollo, no se cuenta con avance
Entrega del diseño definitivo y documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	*Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1*	*Radicación del documento a la Interventoría para aprobación*	10/04/2025 es la fecha estipulada de entrega de acuerdo a los ANS. Los productos se encuentran en desarrollo.	En desarrollo, no se cuenta con avance

3.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

3.1.1. Etapa 1 - Estudios, diseños definitivos y aprobaciones

- ***Fase 1 – Estudios y Diseños***

ACTIVIDAD	PLAZO	MEDICION	RADICACIÓN	ESTADO ACTUAL DEL PRODUCTO
Consulta a entidades	*Durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio*	*El contratista debe realizar todas las consultas a las entidades de orden distrital y/o nacional, necesarias para el desarrollo de la Etapa 1*	26/02/2025 fecha estipulada de la realización del compromiso, el contratista remite a interventoría los borradores de las comunicaciones el 26/02/2025	En proceso de respuestas por las entidades consultadas
Diagnóstico integral	*entregado a la interventoría, cinco (05) días hábiles antes de la finalización del primer mes de ejecución para aprobación de esta.*	*El diagnostico integral debe ser consignado en un (01) informe elaborado por el contratista*	14/03/2025 fecha estipulada de entrega del documento, el contratista remite al documento vía correo electrónico a la interventoría la 1ra versión en la fecha establecida	Estos productos se encuentran observados por esta interventoría, se han adelantado revisión de dos (2) versiones

MINUTA DE CONTRATO
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

ACTIVIDAD	PLAZO	MEDICION	RADICACIÓN	ESTADO ACTUAL DEL PRODUCTO
Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos	*entregarlo dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio*	*para revisión y aprobación de la interventoría*	26/02/2025 fecha establecida para la entrega del documento, el documento se radica ante interventoría en 1ra versión el 24/02/2025	El Plan de gerencia se aprueba en V3 el 28/03/2025
Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana	*en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato*	*presentar para aprobación de la interventoría un documento metodológico*	26/02/2025 fecha establecida para la entrega del documento, el documento se radica ante interventoría en 1ra versión en esta misma fecha	La entidad a generado observaciones y el Plan se encuentra en la V. 04 se remitió a la entidad para su verificación.

2. *CRONOGRAMA V. 03 APROBADO Y VIGENTE / corte al 25 de marzo 2025*

Nombre de tarea	Duración	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Costo	% Programado (25-03-25)	% Ejecutado (25-03-25)
Contrato 1751-2024 "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY	**77 días**	**mié 19/02/25**	**jue 19/06/25**	**$ 104.776.636**	**46%**	**26%**
Resumen de Actividades	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 104.776.636	46%	26%
Inicio Contrato	0 días	mié 19/02/25	mié 19/02/25	$ 0	100%	100%
ETAPA 1	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 104.776.636	46%	26%
Fase 1	38 días	mié 19/02/25	vie 11/04/25	$ 101.078.386	51%	29%
Entrega de Documentación	16 días	mié 19/02/25	vie 14/03/25	$ 9.655.056	100%	84%
GESTION SOCIAL	26 días	mié 19/02/25	mié 26/03/25	$ 10.535.201	68%	37%
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	14 días	mié 19/02/25	mié 12/03/25	$ 13.487.611	100%	55%
DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANO	38 días	mié 19/02/25	vie 11/04/25	$ 33.835.534	68%	5%
DISEÑO ESTRUCTURAL	26 días	lun 10/03/25	vie 11/04/25	$ 6.054.641	31%	0%
DISEÑO ELECTRICO	26 días	lun 10/03/25	vie 11/04/25	$ 4.048.234	41%	0%
DISEÑO HIDROSANITARIO	26 días	lun 10/03/25	vie 11/04/25	$ 8.068.765	32%	0%
DISEÑO FORESTAL	26 días	lun 10/03/25	vie 11/04/25	$ 7.767.568	30%	0%
COMPONENTE SST-AMBIENTAL Por verificar alcance definitivo y plazos	25 días	mar 11/03/25	vie 11/04/25	$ 3.654.680	38%	38%
Presupuesto, Programación y especificaciones tecnicas	26 días	lun 10/03/25	vie 11/04/25	$ 4.886.065	38%	0%
Fin Fase 1	0 días	vie 11/04/25	vie 11/04/25	$ 0	0%	0%
Fase 2	38 días	lun 21/04/25	jue 19/06/25	$ 2.738.453	0%	0%
Aprobaciones entidades (TODAS LAS ENTIDES QUE SE REQUIERAN)	38 días	lun 21/04/25	jue 19/06/25	$ 2.738.453	0%	0%
Fin ETAPA 1	0 días	vie 20/06/25	jue 19/06/25	$ 0	0%	0%
	1 día?	mié 19/03/25	jue 20/03/25	$ 0	100%	100%

Sin otro particular, quedamos a la espera del PLAN DE CONTINGENCIA, requerido.

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: ECCS
Revisó: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-042 - Respuesta inventario forestal (Correo 25032025)

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 27 de marzo de 2025, 21:06
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Cc: Laura Catalina Molano Diaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

SDHT-1728-2024-042 - Respuesta inventario forestal (Correo 25032025).pdf
225K

SERG_ENTREGABLES_FORESTAL SDHT.xlsx
29K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-042

Bogotá D. C., 27 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@incitaco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

Asunto: Respuesta inventario forestal
Correo 25/03/2025

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la Interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez revisada la información correspondiente a la entrega del inventario forestal remitida por correo el 25/03/2025, en donde se evidencia por parte de la profesional las siguientes observaciones:

No se presenta la información completa tal como debe presentarse el componente forestal para la ciudad de Bogotá en cumplimiento al decreto 531 de arborización urbana. No presenta la ficha 1, ficha 2, los soportes del profesional ni el informe con los requisitos mínimos de metodología de inventario, caracterización, entre otros (que se encuentra en el formato de seguimiento).

Se presenta el inventario general del lote A, con 53 árboles, y el lote B, con la presencia de 35 individuos. Se presenta el registro fotográfico de los árboles vista general y vista de detalle, sin embargo, no está relacionado en la ficha2. Se programa visita en campo para revisión de las especies reportadas y de verificación de los registros fotográficos.

Por lo anterior, se remite ficha de revisión y validación, para que se lleve a cabo el inventario forestal conforme al avance que se debería tener a la fecha en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones específicas:

"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada uno de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	Formato de verificación en (01) Excel
Con copia:	N/A
Elaboró:	CG
Revisó:	N/A

SOLIUN

SDHT-1728-2024-043

Bogotá D. C., 28 de marzo de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Remisión plan de gerencia CTO 1753 de 2024**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicado y conforme a lo establecido en la documentación contractual, la interventoría, Sollun SAS, se permite remitir **plan de gerencia** del contrato de la referencia, una vez se validó el mismo conforme a lo indicado en la documentación contractual.

Lo anterior para su archivo, conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (56) Folios
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Revisó: N/A

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
No. RADICADO ENTRADA
1-2025-14070
Fecha: 2025-03-28 10:02:10
Anexos: 56
Folios: 1
Asunto: REMISION PLAN DE GERENCIA CTO 1753 DE 2024
Dependencia: SUBDIRECCION DE PROYECTOS
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN SAS

Inciteco

Ingenieros

CONSORCIOANTARES IP

NIT. 901.901.686-7

Bogotá. 21 de Marzo de 2025

Fecha: 25/03/2025

Hora: 4:14 pm

Recibe: Daniela Gómez

Recibido para estudi
No implica aceptaci

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-086-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Plan de Gerencia

Apreciados señores:

Por medio del presente y de acuerdo con su solicitud, nos permitimos enviar física el Plan de Gerencia V1 aprobado.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
Folios: 56 folios

PYE CP

Calle 127 D # 70 D – 27.
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
asistente@inciteco.co
Bogotá D.C

PLAN DE GERENCIA DE PROYECTOS

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT (BOGOTA)

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTARES IP

INTERVENTORIA: SOLIUN SAS

VERSIÓN 1
BOGOTA MARZO DE 2022

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	Febrero /2025	Emisión del documento.
1	Marzo/2025	Observaciones Interventoría

Revisado por:	Aprobado por:	Aprobado por:
Nombre: Gonzalo Quintana Cargo: Director	Nombre: Iván C López Cargo: Representante legal S	Nombre: Cargo: Prof Interventoría

1. GENERALIDADES 7

1.1 INTRODUCCIÓN 7
1.1.1 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO 7

2. GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN 8

2.1 ACTA DE INICIO DEL PROYECTO 8
2.1.1 PROPÓSITO DEL PROYECTO O JUSTIFICACIÓN. 8
2.1.1.1 IMPACTO REGIONAL 10
2.1.1.2 REACTIVACIÓN ECONÓMICA 10
2.1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO ANTECEDENTES 11
2.1.3 FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO 16
2.1.4 RESTRICCIONES DEL PROYECTO 17
2.1.5 REQUERIMIENTOS DE ALTO NIVEL 17
2.1.6 OBJETIVOS DEL PROYECTO 17
2.1.7 RIESGOS DE ALTO NIVEL 18
2.1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN 21
2.1.9 PRESUPUESTO RESUMEN 21
2.1.10 LISTA DE INTERESADOS 22
2.1.11 REQUERIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO 23
2.1.12 GERENTE DE PROYECTO 27
2.2 MATRIZ DOFA 27

3. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO 28

3.1 RECOPILACIÓN DE REQUISITOS 28
3.2 DEFINICIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO 28
3.2.1 INCLUSIONES EN EL ALCANCE 28
3.2.1.1 ETAPA 1 - ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS Y APROBACIONES 29
3.2.1.2. ETAPA 2 – CONSTRUCCIÓN DE OBRA 32
3.2.2 EXCLUSIONES EN EL ALCANCE 32
3.2.3 RESTRICCIONES DEL PROYECTO 32
3.2.4 CRITERIOS DE SALIDA 32
3.3 ESTRUCTURA DE DESCOMPOSICIÓN DEL TRABAJO (EDT) 33
3.4 VALIDACIÓN DE ALCANCE 34
3.5 CONTROL DE ALCANCE 35

4. GESTIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO 36

4.1 ACTIVIDADES EN LA ETAPAS 1 Y 2 36
4.1.1 ETAPA 1. ESTUDIOS Y DISEÑOS - APROBACIONES: 36

4.1.2 MESAS DE TRABAJO: 36
4.1.3 ENTREGA Y REVISIÓN PRESUPUESTO, DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PROGRAMACIÓN PARA ETAPA 2. 36
4.1.4 ENTREGA DE DISEÑOS DEFINITIVOS Y APROBACIONES FINALES. 36
4.1.5 ETAPA 2. CONSTRUCCIÓN DE OBRA: ACTAS Y TRÁMITES: 37
4.1.6 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN PMTs 37
4.1.7 APROBACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO Y CLAVE DEL PROYECTO 37
4.1.8 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES 37
4.1.8.1 PROGRAMA DE GERENCIA DEL PROYECTO (PMP) 37
4.1.8.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES, GANTT DE SEGUIMIENTO 37
4.1.8.3 FLUJO DE CAJA 38
4.1.8.4 PLAN DE CALIDAD 38
4.1.8.5 PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DETALLADOS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y PROGRAMACIÓN DE LA ETAPA 2 DE CONSTRUCCIÓN. 38
4.2 ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 38
4.2.1 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN 39
4.2.2 COMITÉS DE OBRA 39
4.2.3 CORTES DE OBRA MENSUAL 39
4.2.4 INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL 39
4.3 CRONOGRAMA DEL PROYECTO 41
4.3.1 BASES ESTIMADOS DEL CRONOGRAMA 41
4.3.2 HITOS DEL PROYECTO 42
4.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CRONOGRAMA 42

5. GESTIÓN DE COSTOS 44

5.1 ESTIMACIÓN DE COSTOS 44
5.2 DESARROLLO DE COSTOS 44
5.2.1 FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO 46
5.3 MONITOREO DE COSTOS 47
5.3.1 COSTOS NO PREVISTOS 47

6. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO 48

6.1 PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 48
6.2 GESTIÓN DE LA CALIDAD 48
6.3 CONTROL DE LA CALIDAD 55

7. GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO 56

7.1 RECURSOS FÍSICOS 56
7.2 RECURSOS DEL EQUIPO 57
7.2.1 OBJETIVOS 57
7.2.2 CARGOS Y DISPONIBILIDADES 57

7.2.3 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO 60
7.2.4 ORGANIGRAMA 61
7.2.5 ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES 62
7.2.6 DESARROLLO DEL EQUIPO DE PROYECTO 63
7.2.7 MANEJO DEL EQUIPO DE PROYECTO 64
7.2.7.1 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 64
7.2.7.2 MANEJO DE CONFLICTOS 64

8. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO 65

8.1 OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO 65
8.2 IMPACTOS A CONTROLAR 66
8.3 ESQUEMA DE COMUNICACIONES 66
8.4 ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR EL PLAN DE COMUNICACIONES 69

9. GESTIÓN DE RIESGOS DEL PROYECTO 69

9.1 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS 70
9.1.1 IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS 70
9.1.2 EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS. 72
9.1.3 VALORAR LOS RIESGOS EN TÉRMINOS DE PROBABILIDAD E IMPACTO 73
9.1.4 ASIGNAR Y TRATAR LOS RIESGOS. 73
9.2 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO 74
9.3 MONITOREAR Y REVISAR LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS. 74

10. GESTIÓN DE ADQUISICIONES 75

10.1 ADQUISICIONES DEL PROYECTO 75
10.1.1 ADQUISICIÓN DE RECURSOS FÍSICOS 75
10.1.2 ADQUISICIÓN DE RECURSOS DEL EQUIPO 77

11. GESTIÓN DE LOS INTERESADOS DEL PROYECTO 78

11.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS 78
11.2 ANÁLISIS DE LOS INTERESADOS EN LA TABLA 18 SE MUESTRA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS EXPECTATIVAS DE LOS INTERESADOS 81

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE OBRA 83

ANEXO 2. FLUJO DE CAJA (MENSUAL Y SEMANAL) ETAPA 1 84

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO DE COMPRA 85

ANEXO 4. MATRIZ DE RIESGOS 86

ANEXO 5. DIAGRAMA ESTRUCTURA DE LA EDT DEL PROYECTO 87

1. GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gerencia del Contrato es una herramienta que describe la estrategia para la administración operacional y control del proyecto, en cada uno de sus componentes.

Esta herramienta permite que el modelo de planificación y ejecución estén alineado con:

- El objetivo de la entidad
- Puesta en marcha de los objetivos
- Ejecución de la planeación

Cada plan que lo compone es desarrollado con el equipo del proyecto, quienes desde su experticia en cada área permite disminuir los riesgos de la planeación; esta integración se presenta desde la fase inicial y se mantuvo durante la fase de ejecución y cierre.

1.1.1 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

La estructura y contenido de este Plan está basado en los preceptos y mejores prácticas proferidos por el Standards Comittee del Project Management Institute (PMI) publicados en el documento "A guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOOK Guide) 6th Edition".

A continuación, se presentan los siguientes 8 capítulos desarrollados en el Plan de Gerencia del Contrato.

Capítulo 01 – Generalidades
Capítulo 02 – Gestión de la integración
Capítulo 03 – Gestión del alcance del proyecto
Capítulo 04 – Gestión del cronograma del proyecto
Capítulo 05 – Gestión de costos
Capítulo 06 – Gestión de la calidad del proyecto
Capítulo 07 – Gestión de los recursos del proyecto
Capítulo 08 – Gestión de las comunicaciones del proyecto
Capítulo 09 – Gestión de riesgos del proyecto
Capítulo 10 – Gestión de adquisiciones
Capítulo 11 – Gestión de los interesados del proyecto
Anexos

2. GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN

La gestión de integración consiste en unificar los diferentes procesos y actividades que debe acometer la dirección del proyecto para lograr un buen desarrollo de este.

Previo a la elaboración del Plan de Gerencia del Contrato (PMP), se desarrolla el Acta de inicio del proyecto, la cual autoriza formalmente la existencia de un proyecto.

2.1 ACTA DE INICIO DEL PROYECTO

El acta de inicio del proyecto mediante el cual se autorizó formalmente el inicio de éste, documenta las necesidades del proyecto, los supuestos, las restricciones y requisitos de LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT y corresponde al contrato suscrito entre dicha entidad y el CONSORCIO ANTARES IP.

2.1.1 PROPÓSITO DEL PROYECTO O JUSTIFICACIÓN.

La justificación del proyecto (contrato) se encuentra descrita en los documentos y estudios previos para la licitación pública que precedió a la selección y adjudicación del contrato No. 1753 de 2024:

El Anexo técnico en su numeral 1, describe la necesidad del contrato:

"LOS ECOBARRIOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO

Los Ecobarrios consisten en una serie de intervenciones físicas que contemplan actividades de embellecimiento y mejoramiento del espacio público en general, involucrando una serie de prácticas sostenibles que detonan el aprovechamiento de potencialidades urbanas, sociales, económicas y ambientales en áreas estratégicas de la ciudad, a escala local.

Esta intervención del espacio público se enmarca en un proceso de participación y consolidación comunitaria, especialmente en temas de sostenibilidad ambiental, relacionado con los usos y actividades urbanas predominantes de la zona.

Para lograr lo anterior, los Ecobarrios se estructuran no solo como una herramienta de diseño participativo sino, como una estrategia para intervenir espacios específicos que hayan sido evaluados previamente por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT.

Estas zonas de intervención se identifican en el presente documento, individualizando aquellas que presentan potencialidades y/o necesiten ser recompuestas a través de proyectos sostenibles, los cuales presentan potencial para recuperar, revitalizar y generar nuevos valores físico-espaciales en el sector.

La propuesta de intervención está formulada a través de acciones puntuales, rápidas y articuladas (denominadas prácticas sostenibles) que generan soluciones a los deterioros, nueva apropiación del

espacio público y cambios en los hábitos de la ciudadanía. Además, este proceso se realiza con la perspectiva de fortalecer el trabajo comunitario de habitantes y residentes.

A través de estas acciones, se intervienen zonas comunes en el espacio público, además se planean e implementan diferentes líneas de participación y cultura ciudadana con un enfoque de sostenibilidad.

El Ecobarrio, se basa en tres aspectos referidos a los ámbitos ambientales, sociales y económicos, los cuales se abordan dentro del espacio público en zonas que se conciben con factores de vulnerabilidad urbana, entendidas como: *"aquella situación crítica dada por problemas en los ámbitos social, físico y urbanístico de una ciudad, que se caracteriza por su complejidad, dada en una superposición de hechos relacionados: desigualdad social, degradación del medio físico y fragmentación del espacio urbano"* (Kapstein, 2010, p. 27).

Por tal motivo, este proyecto ofrece un modelo de intervención y uso alternativo del espacio público, que implica la sostenibilidad y cuidado ambiental, generando una serie de respuestas innovadoras de regeneración e integración de zonas segregadas, rompiendo las brechas urbano-sociales que se han creado a través del tiempo, dando acceso a una ciudad inteligente, incluyente, equitativa, participativa y con enfoque en innovación.

En el ámbito urbanístico de calidad del espacio público se deben identificar la capacidad y potencialidad espacial, composición y materialidad, tradiciones culturales, dinámicas económicas entre otros aspectos. Con la finalidad de que los habitantes se reconecten con el espacio público de la ciudad a través del enfoque ambiental, el trabajo comunitario y el desarrollo económico. De igual manera, los demás ámbitos expuestos previamente se describen a continuación:

- Ambiental: En este componente se consideran los aspectos de configuración geomorfológica del territorio, el estado medioambiental del espacio a intervenir y la existencia (o carencia) de mecanismos ecosistémicos. Las características topográficas del emplazamiento del lugar, sumadas a las propiedades del suelo y a las particularidades medioambientales del sitio, generan un cuadro de exposición a riesgos de toda índole, lo cual determina la vulnerabilidad física y medioambiental del lugar y plantea el marco de oportunidades para las intervenciones físicas en el espacio público.

- Social: Toda intervención del tipo Ecobarrio debecomenzarcon unestudiosobrela identidad cultural y social del barrio donde se emplazará. El proyecto nace en torno a la identificación y necesidades de los habitantes frente a proyectos con enfoque ambiental donde se integran prácticas sostenibles; por eso es imprescindible realizar un trabajo participativo con la comunidad de vecinos antes, durante y después de la intervención.

- Económico: En suma, surge la oportunidad de potencializar las dinámicas existentes en el territorio, mediante acciones físicas y sociales, orientadas hacia los proyectos de economías circulares, economías verdes y demás proyectos comunitarios que giran en torno a la sostenibilidad ambiental. Estos se afianzan mediante la habilitación y embellecimiento del espacio público con la aplicación de una serie de prácticas sostenibles, generando una apropiación en estos territorios.

Frente a lo anterior, la Subdirección de Operaciones de la SDHT realizó una evaluación de los ámbitos de intervención dentro de la estrategia revitaliza tu barrio, donde se planteó la intervención con un énfasis en la sostenibilidad de los territorios abordados, mediante una intervención en espacio público, en aras de proveer de herramientas metodológicas y espaciales para su cualificación y mayor apropiación.

Para ello, se planteó que las intervenciones en el Ecobarrio Nueva Castilla, cumplieran con tres (3) lineamientos base establecidos en la Cartilla de Ecobarrios:

1. Ser un Barrio legalizado, contando con servicios públicos domiciliarios y espacios públicos saneados.
2. Estar ubicado en sitios estratégicos de la ciudad a nivel urbano ambiental.
3. Contar con procesos comunitarios adelantados y con su interés expreso, frente al cuidado ambiental y la sostenibilidad.

El proceso de selección se enmarca en:

- Proyecto de Inversión: 7883 - Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá
- Objetivo Estratégico: Objetivo 1. Bogotá avanza en su seguridad.
- Meta PDD: 37. Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros.

2.1.1.1 Impacto regional

Para ello, se planteó que las intervenciones en el Ecobarrio Nueva Castilla, cumplieran con tres (3) lineamientos base establecidos en la Cartilla de Ecobarrios:

1. Ser un Barrio legalizado, contando con servicios públicos domiciliarios y espacios públicos saneados.
2. Estar ubicado en sitios estratégicos de la ciudad a nivel urbano ambiental.
3. Contar con procesos comunitarios adelantados y con su interés expreso, frente al cuidado ambiental y la sostenibilidad.

El proceso de selección se enmarca en:

- Proyecto de Inversión: 7883 - Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá
- Objetivo Estratégico: Objetivo 1. Bogotá avanza en su seguridad.
- Meta PDD: 37. Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros.

2.1.1.2 Reactivación económica

- Realizar 13 estudios y diseños en el espacio público para mejorar la movilidad peatonal y vehicular, así como la conectividad de los circuitos urbanos existentes, orientados a potenciar las áreas de vivienda de interés social y prioritario y áreas para la construcción de equipamiento público colectivo.
- Adecuar 110.000 metros cuadrados de espacio público priorizados en los polígonos de revitalización.

2.1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO ANTECEDENTES

La Secretaría Distrital de Hábitat ha estructurado diferentes procesos de contratación relacionados con estudios, diseños y construcción de Ecobarrios los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1 Procesos de contratación de Ecobarrios

PROCESO	OBJETO
SDHT-SA-PMC-005-2021	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SANTA FÉ.
SDHT-SA-PMC-007-2021	REALIZAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
SDHT-SA-PMC-027-2022	REALIZAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE BOSA.
SDHT-SA-PMC-038-2022	REALIZAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
CVP-LP-003-2023	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO LA ROCA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL (GRUPO I) Y EL BARRIO VALLES DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO II) EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Se debe resaltar que, como factor común, en todos los Ecobarrios se presenta un alto interés de la comunidad por auto gestionarse como Ecobarrio. En el territorio denominado Nueva Castilla de la localidad de Kennedy, se presenta dicha condición.

Como antecedentes, de la implementación de la estrategia de Ecobarrios, se han desarrollado los primeros dos pilotos en La Perseverancia y el Cortijo/Ciudadela Colsubsidio, y posteriormente el Regalo en la localidad de Bosa, el Recodo en la localidad de Fontibón, La Roca en la localidad de San Cristóbal y Valle de Cafam en la localidad de Usme.

Ilustración 1. Ubicación Ecobarrios Bogotá 2021-2024



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

EL PROYECTO

De acuerdo con lo descrito en el Anexo técnico del contrato:

Las actividades enmarcadas en el presente proceso y que responden a la estrategia revitaliza tu barrio, y particularmente a una intervención de tipo "Ecobarrio", corresponden a la elaboración de estudios y diseños partiendo de los acuerdos comunitarios y de los esquemas elaborados juntamente con la comunidad.

Resultado de esto se plantea una propuesta de intervención del espacio público, mediante la incorporación de prácticas sostenibles que ayuden a la concientización y educación ambiental de la comunidad del barrio. Además, se busca potencializar los procesos sociales enfocados hacia los temas ambientales que la comunidad ha ido autogestionando a través de los años.

En el caso del Ecobarrio Nueva Castilla, el enfoque de la intervención está dado para potencializar las dinámicas que se han venido dando en el territorio a través de las huertas y aulas ambientales y generar espacios más seguros y habitables en el territorio. El objetivo de la intervención en el Ecobarrio Nueva Castilla se enfoca en mejorar la calidad de vida de los residentes a través de la implementación de prácticas sostenibles y fomentar la conservación y el uso eficiente de recursos naturales, promoviendo iniciativas innovadoras que pueden replicarse de forma autogestionada en el futuro. En esencia, estas intervenciones no solo revitalizan los espacios físicos, sino que también fortalecen el tejido social y la autosuficiencia de las comunidades.

Es importante mencionar que acorde a la cartografía social realizada en el taller con la comunidad el 25 de abril de 2023 se priorizaron para Nueva Castilla por parte de esta, los siguientes lineamientos de diseño: Lote A: Parque Colibrí, ubicado en la calle 8ª con carrera 88D

- Iluminación fotovoltaica
- Recolección de aguas lluvias
- Área para reuniones con piso texturizado
- Jardinería ornamental
- Bici parqueaderos
- Señalética informativa
- Mesa de ajedrez
- Talud verde
- Composteras tecnificadas

Lote B: Parque Deja tu huella, ubicado en la Calle 8 con carrera 89

- Parque para perros
- Señalética informativa
- Mobiliario Urbano
- Jardinería ornamental
- Bici parqueaderos
- Barrera lúdica

En ese sentido, el contratista en el desarrollo de la Etapa 1 (Estudios, diseños definitivos y aprobaciones), debe incorporar los parámetros de diseño señaladosanteriormente siempre y cuando sean aprobados por las entidades competentes, así mismo, en el evento en que no sea posible la incorporación de uno o alguno en la propuesta de diseño, debe justificar las razones técnicas, normativas, sociales, etc, ante la Interventoría, la cuál será socializada a la SDHT. Por lo anterior, deberá presentar a la interventoría alternativas para la intervención, con prácticas sostenibles que sustituyan los elementos no incorporados acorde a la cartilla de Ecobarrios.

La intervención se desarrollará en dos lotes ubicados en el Barrio Nueva Castilla de la Localidad de Kennedy, denominados para la presente intervención como Lote A y Lote B del parque Urbanización Otero de Francisco, que acorde al proyecto urbanístico aprobado mediante planos urbanísticos CU4- K13/4-08 y

CU4K13 4-10, denominan los parques como cesión tipo A (CTA) parque 15 y (CTA) parque 16, como se muestra a continuación:

Tabla 2. Localización de intervenciones.

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CODIGO PARQUE	Area de Intervención	Área del Lote
LOTE A Parque CTA 15	CL 8A CR 88 D URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735	1.648 m²	3.227,22 m²
LOTE B Parque CTA 16	CL 8 CR 89 URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0186FKTO	08-736	2.177 m²	3.113,39 m²

Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 2 Localización de los lotes en el Barrio Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

466

Ilustración 3 Ubicación de lotes Ecobarrio Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

LOTE A: Se encuentra en la URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO acorde a los planos urbanísticos CU4-K13/4-08 y CU4K13 4-10, barrio Nueva Castilla, parque CTA 15, RUPI 3652-1, código de parque (IDRD) 08-735. Localizado en la calle 8A con carrera 88D. Esta área de intervención se encuentra contigua a la carrera 8A y en el proceso de diseño participativo, fue nombrado como "PARQUE COLIBRÍ." (nombre no oficial).

Ilustración 4 Lote A Parque CTA 15- Nueva Castilla



Fuente: Fotomontaje, elaboración propia SDHT –SO

LOTE B: Se encuentra en la URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO acorde a los planos urbanísticos CU4-K13/4-08 y CU4K13 4-10, barrio Nueva Castilla, parque CTA 1, RUPI 3652-2, código de parque (IDRD) 08-736. Localizado en la calle 8 con carrera 89. Esta área de intervención se encuentra contigua a la carrera 89 y en el proceso de diseño participativo, fue nombrado como "PARQUE DEJA TU HUELLA". (nombre no oficial).

Ilustración 5. Lote B Parque CTA 16- Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

2.1.3 FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

- Entendimiento claro por parte de todo el equipo del proyecto del alcance general del mismo, así como de los principales objetivos a alcanzar.
- Compromiso y trabajo coordinado y articulado del equipo del proyecto, cumplimiento de especificaciones y aseguramiento de altos estándares de calidad del trabajo y de los insumos 22222requeridos.
- Precisión en la planificación y en el cumplimiento de esta, para lo cual se requiere permanente seguimiento por parte de la Dirección y el profesional encargado, con el fin de corregir inmediatamente cualquier desviación negativa de la línea base
- Gestión y trámite oportuno y eficaz de los cobros por parte del contratista y de los pagos por parte de LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, con el fin de garantizar el flujo de caja del proyecto.
- Selección acertada de los colaboradores y proveedores de insumos y recursos

- Colaboración por parte de terceros que permita la rápida obtención de los avales y permisos que requiere el proyecto.

2.1.4 RESTRICCIONES DEL PROYECTO

- Contar con las Licencias, Permisos, Autorizaciones y Planes de manejo ambiental.
- Órdenes de trabajo impartidas por la interventoría.
- Normativas y lineamientos aplicables tanto en la ejecución física del proyecto como administrativamente.

2.1.5 REQUERIMIENTOS DE ALTO NIVEL

Los requerimientos se encuentran plasmados en las cláusulas del contrato que hace parte integral del contrato de obra No. 3408-2022, en las cuales se encuentran descritas las obligaciones, actividades y tareas a cargo del contratista, encaminadas a lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.6 OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Realizar actividades de LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT, en Bogotá D.C.
- Cumplir con las actividades y ejecución de las actividades del contrato aprobado por la interventoría del contrato.
- Garantizar la calidad de los trabajos y el cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas.
- Ejecutar el proyecto dentro del marco de la responsabilidad social, procurando el desarrollo de las actividades sin incidentes ambientales y sociales
- Encontrar Sinergias que le permitan a la compañía mayor eficiencia operacional, durante el desarrollo de los trabajos de construcción y adecuación del parque.

2.1.7 RIESGOS DE ALTO NIVEL

Los riesgos de alto nivel considerados en las etapas del contrato corresponden a los que se indican a continuación:

Tabla 3. Riesgos de alto nivel

Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación)	Tipo de	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto		Valoración	Categoría	Asignado a quien
					Cualitativo	Monetario			
Planeación	Operacional	Escasez de cualquier tipo de material o el incumplimiento de algún proveedor	Atraso en las actividades, suspensiones	Posible	Mayor	15%	7	Alto	Consorcio
Planeación	Operacional	Cambios abruptos en los valores derivados de mercado que varían los costos para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, incluyendo los materiales a suministrar	Variación en el presupuesto del contrato, adiciones, modificaciones al contrato.	Raro	Menor	15%	3	Bajo	Consorcio
Planeación	Operacional	Mala interpretación por parte del consorcio de los alcances contractuales y las responsabilidades derivadas del objeto del contractual que impliquen sobre costo al mismo	Imposición de sanciones o multas del consorcio. Modificaciones al contrato, atrasos en las actividades	Improbable	Moderado	15%	5	Medio	Consorcio
Planeación	Operacional	Mala estimación por parte del consorcio de los costos de la ejecución del contrato	Modificaciones al contrato	Raro	Moderado	15%	4	Bajo	Consorcio
Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del consorcio de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	Dependiendo de la importancia del documento, se pueden tener retrasos para ejecución o entrega de la obra, teniendo inconvenientes en el cronograma establecido	Probable	Mayor	30%	10	Extremo	Consorcio

Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación)	Tipo de Riesgo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir).	Consecuencia de la ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto		Valoración	Categoría	A quien se le asigna
					Cualitativo	Monetario			
Ejecución	Operacional	Que se presenten mayores cantidades de obra por cualquier motivo.	Retrasos en la obra, incumplimiento al cronograma	Posible	Mayor	15%	7	Alto	Consorcio
Ejecución	Operacional	Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipos.	Retrasos en la ejecución de la obra, incumplimiento del	Posible	Mayor	30%	8	Extremo	Consorcio
Ejecución	Operacional	Modificaciones de algunas de las obras a ejecutar y/o de algunas de las cantidades de obra del contrato, sobrepasando el valor del presupuesto	Retrasos en el cronograma de ejecución pues las nuevas	Posible	Mayor	30%	9	Extremo	Consorcio
Ejecución	Operacional	Rechazo de obra cuando no se le hubiese permitido adelantar a la interventoría los correspondientes controles y mediciones	Retrasos en la ejecución de la obra incumplimiento el	Posible	Mayor	15%	7	Alto	Consorcio
Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad y fabricación de los elementos	Retrasos en la ejecución de la obra incumplimiento	Posible	Mayor	30%	8	Extremo	consorcio
Ejecución	Operacional	Problemas en la calidad de los materiales	Retrasos en la ejecución de la obra incumplimiento el	Posible	Mayor	30%	9	Extremo	Consorcio
Ejecución	Operacional	Suspensiones del contrato por solicitud del SDH	Se corre el cronograma de ejecución de acuerdo con el tiempo de suspensión	Improbable	Mayor	15%	6	Alto	Entidad
Planeación - Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del contrato por atribuibles al SDH	Atrasos en el inicio de obra	Raro	Menor	15%	3	Bajo	Entidad
Ejecución - liquidación	Operacional	Incumplimiento o abandono de la obra por parte del consorcio.	Proceso de apremio	Improbable	Mayor	15%	6	Alto	Consorcio
Liquidación	Operacional	Daños activos del SDH, del Consorcio, de la interventoría o de terceros por acción, omisión o inadecuadas practicas del Consorcio en las actividades del contrato.	Multas o sanciones por el	Improbable	Moderado	15%	5	Medio	Consorcio
Planeación – Selección	Operacional	Errores que surjan cuando en los pliegos de condiciones, APU (unidades, rendimientos), cantidades de obra, especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas, etc.	Modificaciones al contrato. Demora en el inicio del contrato.	Raro	Menor	15%	3	Bajo	Entidad
Selección	Operacional	Retrasos en la ejecución de las actividades específicas propuestas	Suspensión del contrato.	Posible	Moderado	15%	8	Alto	Consorcio

Etapa (planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación)	Tipo de Riesgo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto		Valoración	Categoría	A quien se le asigna
					Cualitativo	Cuantitativo			
			modificaciones, imposición de multas						
Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el consorcio.	Atrasos en la ejecución de actividades	Raro	Insignificante	15%	2	Bajo	Entidad–Interventoría-Consorcio
Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del Consorcio, con ocasión de la ejecución del contrato	Sanciones al consorcio, retrasos en las actividades	Posible	Menor	15%	6	Medio	Consorcio
Ejecución	Operacional	Insuficiencia de los insumos estimados para cumplir el objeto del contrato	Atrasos en la ejecución del contrato, incumplimiento del objeto contractual, deficiencia en la calidad de los productos entregados	Improbable	Moderado	15%	5	Medio	Consorcio
Ejecución	Operacional	Insuficiencia del plazo para desarrollar la totalidad de las obligaciones del contrato	Modificaciones, prorrogas al contrato	Posible	Insignificante	15%	4	Bajo	Consorcio
Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma del cronograma establecido	Incumplimiento del plazo contractual, incumplimiento del objeto del contrato, atrasos en las actividades	Posible	Insignificante	15%	4	Bajo	Consorcio
Ejecución	Operacional	Problemas en la cuantificación y control de las cantidades de obra	Modificaciones al contrato	Improbable	Moderado	15%	5	Medio	Consorcio
Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad de los insumos de los proveedores del consorcio	Afecta la estabilidad de la obra, incremento de costos del contrato	Improbable	Moderado	15%	5	Medio	Consorcio
Ejecución	Operacional	Mayores cantidades de obra, respecto a las contenidas en los estudios y diseños proporcionados por el CONSORCIO	Atrasos en las actividades, modificaciones al contrato	Improbable	Moderado	15%	5	Medio	Consorcio
Ejecución	Operacional	Problema financiero de liquidez o quiebra del consorcio	Incumplimiento del objeto contractual	Raro	Mayor	15%	6	Medio	Consorcio
Ejecución	Operacional	Pluviosidad hasta del promedio del comportamiento histórico	Posibles daños en la infraestructura, retrasando así los procesos constructivos	Improbable	Mayor	15%	6	Alto	Entidad
Ejecución	Operacional	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	No cumplimiento con plazos establecidos legalmente para las ofertas	Posible	Mayor	15%	7	Alto	Entidad
Ejecución	Operacional	Cambios en la normatividad técnica, regulatoria, administrativa y legal, que modifiquen favorable o	Problemas a la hora de evaluar técnicamente las actividades.	Improbable	Mayor	15%	6	Alto	Entidad - Consorcio

2.1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo contractual es de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Periodo de ejecución del 19 de Febrero de 2025 al 19 de Octubre de 2025.

2.1.9 PRESUPUESTO RESUMEN

El presupuesto inicial del contrato es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($846.280.802), Incluido AIU e IVA sobre utilidad, distribuido en las siguientes actividades principales:

Ilustración 6. presupuesto inicial resumen del contrato

TOTAL COSTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.045.513
IVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 15.838.289
REEMBOLSABLES	$ 8.808.000
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 104.776.000

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA ETAPA 2

1.0 COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA EN EL TRAMO ALCALA, EN LA LOCALIDAD DE SUBA, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	1	$ 535.268.312	$ 535.268.311,81
TOTAL COSTO DIRECTO			$ 535.268.312

2.0 COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACIÓN	32,520000	$ 174.008.255
UTILIDAD	1,000%	$ 5.352.683
IMPREVISTOS	5,000%	$ 26.763.416
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 206.185.354

COSTO TOTAL ETAPA 2	$ 741.453.666
TOTAL	$ 846.230.302

2.1.10 LISTA DE INTERESADOS

A continuación, los interesados identificados:

Tabla 4. Lista de interesados

	ONGs	Comunidad
REGULADORES	EAAB ESP/ ENEL	Permisos
	IDRD	Permisos
	Secretaria de Ambiente - SDA	Permisos
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Permisos
	Secretaria de Movilidad - SDM	PMT
	Jardín Botánico de Bogotá - JBB	Registro Especies
	Gas Natural, EAAB, Movistar, Tigo, Claro, Codensa	Cumplimiento de normativas y cuidado de la infraestructura
CONTRATISTAS	Subcontratistas de servicios	Prestación de servicios, laboratorio, mediciones, auditoria
	Subcontratistas Obras civiles	Construcción obras civiles, facilidades, recuperaciones ambientales
CLIENTE	Proveedores SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	Insumos, equipos y servicios Cliente - Contratante
INTERVENTORÍA	SOLIUN SAS	Interventoría del contrato
SOCIEDAD Y COMUNIDAD	Bogotá D.C	Comunidad
	Localidad Puente Kennedy	Comunidad de Influencia
	Veedurías	Comunidad
	Personería de Bogotá	Control

CONSORCIO ANTARES IP es consciente que el talento humano, es un factor de vital importancia para el desarrollo del proyecto, por lo cual el personal técnico y operativo que se relaciona a continuación se seleccionó de acuerdo con los requisitos exigidos por parte de LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT y en función de la calidad del producto a entregar

Tabla 5. Personal administrativo y operativo mínimo requerido.

PROFESIONAL	CARGO	APROBADO
Ing. Gonzalo E Quintana V	Director de Consultoría	SI
Arq. Omar Martínez	Especialista en diseño arquitectónico	SI
Ing. Jelson Rodríguez	Especialista en redes Eléctricas Y Energía Solar	SI
Ing. Cesar Prieto	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	SI
Ing. Hernan Mahecha	Especialista en Estructuras	SI
Ing. Yulieth Andrea Torres	Especialista en gestión ambiental	SI
Ing. Leandro Guzmán	Ingeniero forestal	SI
Ing. Gonzalo E Quintana V	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	SI
Ing. Yulieth Andrea Torres	Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo	SI
Viviana Franco Aguirre	Profesional en gestión social	SI
Ing. Julieth Morenos	Gestor urbano y soporte SIG	SI
Ing. Jonathan Alonso	Representación arquitectónica 2D	SI
Ing. Juan Carlos Jimenez	Ingeniero topógrafo	SI
Ing. Jordan Baquero	Cadenero 1	SI

2.1.11 REQUERIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

Para la aprobación del contrato se dará alcance y a las obligaciones estipuladas en el contrato, en concordancia con las especificaciones y demás documentos técnicos que hacen parte de este y deberá contar con el recibo a satisfacción de la totalidad de los Estudios y Diseños Definitivos y la Ejecución de las obras por parte de la interventoría contratada por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

12

Deberá además cumplir con la normativa y reglamentación pertinente a cada una de las actividades a realizar, así como con los siguientes requisitos:

- Norma Sismo Resistente Colombiana NSR-10 (o vigente).
- Manual de Normas ASTM "ASTM" (American Society for Testing and Materials).
- Manual de Normas ACI (American Concrete Institute).
- Normatividad INVIAS (Instituto Nacional de Vías).
- Normatividad NTC (Norma Técnica Colombiana).
- Normas RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico).
- Manual de Normas AASHTO (American Association of State Highway and Transportation Officials).
- Manual de Normas AISC "AISC" (American Institute of Steel Construction).
- Standard Specifications for Construction of Roads and Bridges on Federal Highway Projects of Transports Department E.U.A.
- Manuales y normas propias de cada país en particular (IRAM; DOCS, NCH, etc).
- Resolución 010910 del 27/12/2019 Por la cual se adopta el documento ET-IC-01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ D.C." del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Plan Maestro de Sostenibilidad de la Infraestructura Urbana en Bogotá D.C.
- Plan Maestro del Parque Metropolitano Simón Bolívar
- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Vigente
- Manual de especificaciones técnicas de diseños y construcción de parques y escenarios públicos de Bogotá – IDRD.
- Lineamientos para el diseño de Parques - IDRD.
- Manual de Contratación del IDRD.
- Manual de Espacio Público.
- Normas ambientales, de tránsito y transporte y todas aquellas que se requieran para el objeto del contrato.
- Ley 400 de 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes y sus modificatorios".

• Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

• El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Resoluciones No.90708 de 30 de agosto de 2013 y 90907 de 2013 expedidas por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).

• Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el "decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

• Decreto 1077 de 2015, compila todas las normas en materia de vivienda, ciudad y territorio, en el cual se encuentran contenidas las normas establecidas en el decreto 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones".

• La Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001,
0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".

• Código Colombiano de Puentes (CCP-14)

• Legislación Urbanística Distrital.

• Plan de Ordenamiento Territorial vigente

• Legislación ambiental municipal y/o distrital o nacional.

•Legislación de seguridad y salud en el trabajo seguridad industrial y salud ocupacional

• Decreto 1072 de 2015 "Decreto único reglamentario del sector trabajo"

• Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.

• NTC 6047 al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública requisitos

• El Código Eléctrico Nacional, norma técnica colombiana 2050.

• Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.

• Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos

• Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.

- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 2195 de 2022
- Decretos, resoluciones, leyes, protocolos y demás disposiciones del orden Nacional, Departamental y municipal, emitidas por las autoridades competentes, para la ejecución de obras, transporte de materiales, insumos y personal, e ingreso a Infraestructuras del IDRD.
- Decreto 493 de 193 - Aprovechamiento Económico del Espacio Público
- Norma de señalización NTC 1461
- Código Eléctrico Colombiano NTC 2050
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato, así como las indicadas en los documentos precontractuales del mismo.

Se entregarán inicialmente los siguientes planes, programas e insumos:

1. Cronograma de Actividades - Programación de Obra Gantt
2. Flujo de Inversión.
3. Plan de Gestión Social.
4. Plan de Calidad.
5. Consulta a entidades.

2.1.12 GERENTE DE PROYECTO

El Gerente designado por parte del contratista corresponde al ING IVAN CAMILO LOPEZ GOMEZ, tiene a su cargo el personal del contratista y relación directa con la empresa contratante para velar, vigilar y responder por el cumplimiento de todos los aspectos técnicos ambientales, administrativos y contractuales de los trabajos a ejecutar y hacer cumplir el cronograma de trabajo propuesto.

2.2 MATRIZ DOFA

A continuación, se ilustra el análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas identificadas para el proyecto:

FACTORES EXTERNOS / FACTORES INTERNOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	- Experiencia de especialistas y de contratistas Capital de trabajo Alta calidad del equipo profesional propuesto Personal obrero - Disponibilidad de equipos y herramientas	- Falta conocimiento de nuevas tecnologías de construcción - Control de calidad
OPORTUNIDADES - Amplia oferta de mano de obra en el mercado - Participar en proyectos de gran impacto para la sociedad Ganar experiencia y reconocimiento	FO - Potencializar el trabajo del equipo - Énfasis en mejorar los canales de comunicación - Asegurar calidad de las obras, productos e informes.	DO - Promover capacitaciones del equipo - Establecer alianzas con expertos - Realizar auditorías internas
AMENAZAS Demoras en los pagos - Incremento del costo de insumos y materiales Oposición de la comunidad y otros actores externos Demoras en trámites por parte de terceros	FA - Planeación precisa y seguimiento del profesional del contratista - Comunicación asertiva con terceros - Asertiva gestión social	DA - Oportuno trámite en el cobro y seguimiento estricto al pago - Generar acuerdos con proveedores

3. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO

La gestión del alcance incluye todos los procesos necesarios para asegurar que el proyecto contenga todas las labores requeridas y tan solo esté para completar el trabajo satisfactoriamente. Su objetivo principal es definir y controlar qué se debe incluir y qué no en el proyecto.

3.1 RECOPILACIÓN DE REQUISITOS

Con el fin de definir los requisitos del proyecto se realizó una revisión de los estudios previos y demás documentos publicados en la etapa precontractual, los documentos técnicos entregados por LA SECRETERIA DISTRITAL DEL HABITAT, así como los requisitos legales y reglamentarios, la normativa y los requisitos; con el fin de identificar las actividades necesarias a acometer para cumplir el objeto contractual en las diferentes etapas del proyecto.

Etapas del contrato

El Ecobarrio Nueva Castilla se desarrollará en dos (2) Etapas:

a) Etapa 1: Estudios, diseños definitivos y aprobaciones
b) Etapa 2: Construcción de Obra

3.2 DEFINICIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del proyecto obedece principalmente a los compromisos adquiridos con LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, y a los requerimientos de los interesados (stakeholders) que participan en el proyecto.

Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento del Contrato 1753-2024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

3.2.1 INCLUSIONES EN EL ALCANCE

Para la ejecución de los trabajos a desarrollar se tienen presentes las actividades y especificaciones técnicas requeridas y solicitadas por parte de LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

Para el desarrollo del contrato se definieron las siguientes actividades a desarrollar y se realizaran en las siguientes etapas:

3.2.1.1 Etapa 1 - Estudios, diseños definitivos y aprobaciones

En esta etapa se contempla la entrega de los estudios y diseños definitivos para la construcción, así como también, los tramites de aprobación de permisos, autorizaciones y demás solicitudes que apliquen, ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior a las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La Etapa 1 se encuentra subdividida en dos fases las cuales se describen a continuación:

- **Fase 1 – Estudios y Diseños**

En esta fase el CONTRATISTA deberá realizar las visitas a cada uno de los predios, verificar las condiciones para la implantación, adelantar la revisión de la línea base suministrada por la SDHT, los cuales reflejan las necesidades expresadas por la comunidad en las mesas de trabajo preliminares.

Por tal motivo, las imágenes de apoyo suministradas por la SDHT serán el insumo inicial para la elaboración de los estudios y diseños, permitiendo generar los productos definitivos requeridos para la construcción, los cuales se presentarán a la interventoría para su revisión y aprobación.

Las actividades que debe desarrollar el contratista en esta fase corresponden a las siguientes:

A. Cronograma de Actividades de la Etapa 1: Se debe elaborar y presentar a la interventoría el cronograma de actividades de la Etapa 1, describiendo la planeación de las actividades a entregar.

B. Consulta a entidades: Se debe realizar todas las consultas a las entidades de orden distrital y/o nacional, necesarias para el desarrollo de la Etapa 1, en ese sentido, es prioritario que todas las radicaciones se **realicen en físico** una vez cuenten con la revisión de la interventoría, de igual manera, deben ser remitidas en calidad de copia a la supervisión de la SDHT. Todas las solicitudes deben ir encaminadas a realizar las mesas técnicas con entidades y solicitar información para viabilizar las intervenciones, así como los tramites y permisos requeridos para desarrollarlas en la Etapa 2. En el evento en el que se requiera, el contratista deberá realizar nuevas consultas y/o solicitudes de información durante todo el desarrollo del contrato.

C. Visita y reconocimiento de los predios para verificación y diagnóstico integral: El diagnóstico integral se realizará para cada uno de los predios con el objeto de validar el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y legales de los inmuebles, además de actualizar la información, a partir de las bases y lineamientos suministrados por la entidad. Lo anterior, en aras de adelantar las verificaciones de las características actuales de los lotes priorizados.

D. Levantamiento topográfico: Se debe realizar un levantamiento topográfico de los parques que incluya todos los elementos y el estado actual de estos, debe incluir el levantamiento de: Individuos arbóreos, andenes, identificación de predios colindantes, mobiliario, estructuras en concreto, localización de postes eléctricos con sus respectivas cotas , redes eléctricas de baja, media y alta tensión, redes secas y de gas, redes de acueducto y alcantarillado con sus respectivas pendientes, localización de pozos de acueducto y alcantarillado con sus respectivas colas, vías aferentes, curvas de nivel cada 0.50m etc., en el evento que aplique se debe, solicitar la certificación ante el IGAC de los puntos requeridos.

Cabe anotar que la información debe estar debidamente verificada, corroborada y acorde con los planos de actualización topográfica Nos. K13/1-01,02,03 que hace parte del proyecto urbanístico Urbanización Otero de Francisco etapa I, II, III, IV y V.

Así mismo, deberá identificar en el plano de actualización topográfica, las zonas de antejardines y controles ambientales allí señalados para ser incluidos en los diseños de los parques objeto de intervención según sea el caso. Adicionalmente, este plano debe incluir su respectiva nube de puntos, curvas de nivel y demás elementos que sean requeridos por la Interventoría y/o supervisión de la SDHT.

E. Diseño Arquitectónico y Urbano: Se debe realizar el diseño arquitectónico y urbano donde se incluyan planos de planta, secciones, detalles arquitectónicos, diseño, uso o instalación de mobiliario y señalética, teniendo en cuenta la normatividad aplicable de parques y Espacio Público (De acuerdo con las cartillas de mobiliario y andenes del IDRD y SDP). etc. Es importante señalar que los diseños arquitectónicos deben estar debidamente aprobados y autorizados por las entidades competentes previo al inicio de las obras.

F. Diseño Estructural: Se debe realizar el diseño estructural de los elementos que apliquen dando cumplimiento a lo establecido en la NSR-10, cada uno de los elementos diseñados debe contar con memorias de cálculo estructural, despieces, detalles, planimetría en planta, con sus respectivos cortes, etc.

G. Diseño Eléctrico: Se debe realizar el diseño eléctrico aplicando las practicas sostenibles que existan frente a este apartado, contemplando en la propuesta principalmente, iluminación ornamental, carga de aparatos móviles y fuentes alternativas de energía renovable, dando cumplimiento a la normatividad técnica aplicable.

H. Diseño Hidrosanitario: Se debe realizar el diseño hidrosanitario aplicando las practicas sostenibles frente a este apartado, contemplando en su propuesta tanques de recolección de aguas lluvias u otros elementos que permitan el ahorro y la eficiencia del agua (dando cumplimientos a los acuerdos comunitarios y lineamientos dados por la SDHT). De igual forma, se debe dar cumplimiento a la normatividad técnica aplicable.

I. Presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas para la construcción: El contratista debe elaborar la versión No. 1 de los presupuestos, memorias de cálculo de cantidades de obra, cronogramas y especificaciones técnicas particulares para el desarrollo de la Etapa 2, esta versión debe ser complementada y/o ajustada y llevada a una versión definitiva de acuerdo con las validaciones y mesas técnicas de trabajo definitivas realizadas por las entidades encargadas de la operación y mantenimiento de la infraestructura del parque, en la Fase 2 - Aprobaciones.

- Fase 2 – Aprobaciones

Al finalizar la Fase 1, el contratista debe radicar los diseños definitivos ante las entidades encargadas de su operación y mantenimiento, y que previamente hayan sido aprobados por la interventoría, con el objeto de obtener los conceptos de aprobación, no objeción, viabilización y demás que apliquen por dichas entidades.

En esta Fase se deben modificar, complementar y/o ajustar los estudios y diseños acorde a la solicitud de las entidades, para tal efecto, se realizarán mesas técnicas en aras de agilizar la gestión para la aprobación de los diseños definitivos desarrollados en la Fase 1. En tal sentido, el contratista realizara las actualizaciones de los estudios y diseños definitivos como experto en la materia, una vez recibidas las ultimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivas: lo anterior, con el objeto de contar con diseños totalmente armonizados y coordinados para la posterior ejecución de la obra. En ese sentido se debe:

Complementar los entregables descritos de la fase 1, con la información solicitada por las entidades. Como, por ejemplo: memorias, presupuestos, especificaciones técnicas, diseños, manuales y cronogramas de obra definitivos, entre otros.

Generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales.

Realizar la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la interventoría para la posterior radicación física y digital a la SDHT dando cierre a la Etapa 1 del contrato.

Tramitar las aprobaciones requeridas previo al inicio de ejecución de obras, particularmente ante la IDRD para parques en la modalidad de mantenimiento, UAESP, Jardín Botánico acta WR, Fondo de Desarrollo Local, entre otras.

En el evento en que las aprobaciones no se den, el contratista debe informar y justificar el por qué no se aceptó la propuesta, la gestión realizada por ellos y comunicar permanentemente en los espacios establecidos por la SDHT.

Manuales de mantenimiento: El contratista debe elaborar las propuestas de los manuales de operación y mantenimiento de elementos incluidos en los diseños definitivos que sean necesarios y requeridos por las entidades competentes, interventoría y/o SDHT, previo al inicio de la Fase 2 de la Etapa 1. En

ese sentido, durante la elaboración de las consultas y el desarrollo de las mesas técnicas con entidades, debe solicitar los lineamientos mínimos que deben contener estos manuales con el objetivo de que sean aprobados por estas.

3.2.1.2. Etapa 2 – Construcción de Obra

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar las obras de acuerdo con los presupuestos de obra finales aprobados previamente por la INTERVENTORÍA y sus especificaciones técnicas, adicionalmente debe suscribir las actas de vecindad con los predios colindantes a los lugares de Construcción.

3.2.2 Exclusiones en el alcance

Actividades y trámites no contemplados en los estudios previos y documentos técnicos del proceso licitatorio, ni en la oferta presentada a LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

3.2.3 Restricciones del proyecto

Las posibles restricciones que puede presentar el proyecto:

- Tiempos para obtención de permisos, trámites y licencias con entidades públicas y empresas de servicios públicos.

3.2.4 Criterios de Salida

Los criterios de salida corresponden a aquellas condiciones que por su carácter imposibilitan continuar con la ejecución del proyecto y en consecuencia no permiten cumplir con los compromisos adquiridos con el LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. Entre los criterios de salida que se contemplan dentro del proyecto se tienen:

- Legal: En caso de que no la aprobación de los diseños definitivos se procederá a solicitar suspensión del contrato y se evaluará la terminación anticipada del mismo.
- Seguridad física: En caso de que no se tenga el apoyo de la policía nacional, se procederá a solicitar suspensión del contrato, sin embargo, si persiste los problemas de seguridad se evaluará la terminación anticipada del mismo.

- Ambiental: En caso de que no se cuente con viabilidad ambiental por parte de los entes reguladores, se procederá a solicitar suspensión del contrato, sin embargo, si persiste la inviabilidad se evaluará la terminación anticipada del mismo.
- Social: En caso que no se logre viabilizar el proyecto por desacuerdos de las comunidades, se realicen paros en las áreas de interés por parte de estas y que sus acciones pongan en riesgo la vida de los trabajadores, se procederá a solicitar suspensión del contrato, sin embargo, si persiste los problemas se evaluará la terminación anticipada del mismo.
- Económica: Si se requieren mayores recursos derivados de mayores cantidades de obra y/o ítems no previstos, se procederá a solicitar la modificación del contrato. En caso de que LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT no cuente con los recursos adicionales requeridos por el proyecto, se procederá a solicitar suspensión del contrato, o en su defecto se evaluará la terminación anticipada del mismo y dar alcance a los recursos asignados.

3.3 ESTRUCTURA DE DESCOMPOSICIÓN DEL TRABAJO (EDT)

La EDT o Work Breakdown structure (WBS) es la descomposición jerárquica del trabajo total que será desarrollado por el equipo del proyecto, que permite monitorear que actividades son completadas y medir el progreso del proyecto. En Anexo 5 se ilustra el diagrama con la estructura de la EDT del proyecto.

3.4 VALIDACIÓN DE ALCANCE

La validación del alcance consiste en formalizar la aceptación de los entregables del proyecto que se han completado, para lo cual se revisan los entregables con la interventoría y LA SECRETARIA DEL HABITAT, para asegurar su recibo a satisfacción.

Para validar el alcance se establece como primera línea de aseguramiento con los especialistas y las residencias de ingeniería encargadas de monitorear permanentemente el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada actividad, de conformidad con lo establecido en la matriz de trazabilidad de requisitos, así como la atención de observaciones y cumplimiento de compromisos establecidos con los interesados del proyecto.

Para los avances en la ejecución de los estudios y diseños y en la ejecución de las obras, los especialistas, los residentes y el personal técnico, adelantarán inspecciones y reuniones, a fin de constatar que las actividades y las obras cumplan con los requisitos de calidad y especificaciones establecidas, de manera que cumplan cabalmente con los diseños y normativa.

Para garantizar la atención y cumplimiento de las expectativas de los interesados, particularmente de la comunidad en general, se realizará seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el plan de gestión social, el cual contempla los programas de información, divulgación, control social en la etapa de los estudios y diseños y en la etapa de construcción de la obra, atención a la comunidad y programa de sostenibilidad.

Una vez que los productos entregables completados se validaden por parte de la interventoría, se procederá a formalizar la documentación de respaldo que acredite el reconocimiento de la aceptación, sean actas de reunión, actas de recibo parcial, actas de corte o informes. Este proceso es ejecutado de forma sistemática y periódica durante todo el ciclo de vida del Proyecto.

En caso de que el proyecto requiera modificaciones en su alcance, se presentarán los informes correspondientes a la interventoría contratada por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, con el fin de sean evaluadas y gestionadas con la entidad, lo que permitirá gestionar los cambios que surgen en la ejecución del proyecto, permitiendo controlar las desviaciones en alcance, costos, tiempo y calidad asegurando el cumplimiento del objetivo

3.4.1 Procedimiento de Control de Cambios

Los cambios se realizarán de acuerdo con el procedimiento establecido por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. Es importante resaltar las decisiones que pueden darse sobre el control de cambios:

Rechazar el cambio: Luego de revisar la evaluación del cambio, su origen e impacto, LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT y/o la interventoría establece que el cambio no

debe proceder y por lo tanto decide rechazarlo cancelando la solicitud. Se debe dejar evidencia de las razones de esta decisión.

Posponer el Cambio: LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT y/o la interventoría considera que debe ampliarse la información relacionada con el cambio para proceder con la aprobación de este.

Aprobar con cambio en la línea base: Solo se aceptarán los siguientes eventos para realizar reprogramaciones en las cuales se modifique la línea base del proyecto (incluido la fecha del hito final):

- Cambio en el alcance del proyecto en donde se presenten beneficios financieros adicionales a los planeados por el proyecto.
- Acciones no previsibles de fuerza mayor o casos fortuitos.
- Modificación en las premisas iniciales del proyecto en donde la causa se presente por cambios en las disposiciones legales y/o normativas a nivel nacional o mundial.
- Suspensión del proyecto por temas HSE donde se pongan en peligro la vida o amenacen la integridad física del personal del contratista, de terceros, instalaciones, equipos y/o medio ambiente (se desplazan las actividades por el tiempo que afecta la suspensión)

Aprobar sin cambio en la línea base: Se aprueba el cambio en el proyecto, pero sin reprogramar su línea base en el cronograma.

3.5 CONTROL DE ALCANCE

El propósito de este proceso es medir el grado de cumplimiento conseguido respecto al alcance del proyecto, el cual, involucra además del cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas, el cumplimiento de compromisos y atención de observaciones de la totalidad de interesados del proyecto. Además de supervisar cualquier solicitud de cambio que afecte a la línea base del alcance.

Para este fin se realizarán reuniones semanales, durante las cuales se realizará seguimiento al cumplimiento de la programación y cumplimiento de tareas y se informarán las dificultades que puedan existir y que impidan el cumplimiento en los tiempos acordados. A dichas reuniones estarán invitados los distintos roles que conforman el equipo del proyecto, con el fin de evaluar el estado del proyecto con respecto al alcance, tiempo y costos definidos.

Los profesionales, especialistas y el residente de obra encargados deben generar reportes periódicos de las actividades, los cuales deben remitirse al programador del proyecto, quien se encargará de actualizar los informes a la Dirección del proyecto, donde se evidenciarán los avances y desviaciones presentadas y quien dará las alertas tempranas para posibles acciones correctivas en las actividades.

4. GESTIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO

El Cronograma del Proyecto contempla para las actividades del proyecto denominado "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT." Para un plazo de ejecución de 8 MESES.

4.1 ACTIVIDADES EN LA ETAPAS 1 Y 2

En la etapa de los estudios y diseños y de la Etapa de la construcción de la obra la etapa de diagnóstico del contrato se entiende como los primeros días de ejecución de la Etapa 2, a partir de la suscripción del acta de Inicio de Obra. Las actividades para desarrollar en estas etapas son las siguientes:

4.1.1 Etapa 1. Estudios y Diseños - Aprobaciones:

Levantamiento de estado actual, reconocimiento e identificación de zonas de restricción ambiental, verificación de carteras de topografía. Consulta a entidades, elaboración de anteproyecto aprobado por entidad contratante, interventoría, comunidad y las respectivas aprobaciones de las entidades respectivas.

4.1.2 Mesas de trabajo:

Mesas de trabajo con las entidades como IDRD, JBB, Empresas de Servicios Públicos, EAAB, GAS NATURAL, CODENSA, ETB, SDM, UAESP, TELEFONÍAS entre otras.

4.1.3 Entrega y revisión presupuesto, de análisis de precios unitarios y programación para Etapa 2.

La interventoría del contrato realizará revisión de presupuesto, precios unitarios, programación para la etapa 2, listado de insumos presentados por el contratista.

4.1.4 Entrega de Diseños definitivos y Aprobaciones finales.

Elaboración de los diseños definitivos y validación de las aprobaciones finales por las entidades involucradas en el proyecto.

4.1.5 Etapa 2. Construcción de Obra: Actas y trámites:

Efectuar actividades previas, así como las actas de vecindad, los trámites de PMT(previoalinicio delacta deinicio delaFase2), mesas de trabajo sociales y ambientales con la comunidad.

4.1.6 Elaboración y aprobación PMTs

Los PMT tienen como objetivo general el de mitigar el impacto generado por afectación del espacio público en la ciudad y en las zonas aledañas a éste, que modifique la movilidad y seguridad vial, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los peatones, ciclousuarios, pasajeros, conductores, personal de obra y vecinos del lugar, en cumplimiento de la normatividad vigente. La elaboración de los PMT debe cumplir con la normativa aplicable estipulada por Secretaria Distrital de Movilidad

4.1.7 Aprobación del personal mínimo y clave del proyecto

La Interventoría del proyecto aprobará el personal mínimo en cada una de las etapas (establecido en el anexo de personal mínimo de los términos de referencia) y el personal clave (equipo mínimo de trabajo para iniciar la ejecución del contrato). Para el personal clave se debe diligenciar la documentación establecida por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

4.1.8 Elaboración y Aprobación de programas y planes

El contratista entregará para aprobación de la interventoría los siguientes planes y programas:

4.1.8.1 Programa De Gerencia Del Proyecto (PMP)

El plan de gerencia del contrato (PMP) es una herramienta que describe la estrategia para la administración operacional y control del proyecto, en cada uno de sus componentes.

Este programa identifica requisitos, necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibra las restricciones contrapuestas del proyecto que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, cronograma y presupuesto, maximizando la calidad de los trabajos a ejecutar y establece la ruta a seguir en las diferentes etapas del proyecto (inicio, planeación, ejecución, control, cierre).

4.1.8.2 Programa de actividades, Gantt de seguimiento

El programa de actividades del proyecto obedece a un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo un desarrollo para ejecutar las actividades del contrato, con las condiciones de tiempo, modo y lugar en el sitio de su ejecución.

La programación de obra se realiza por el método de la ruta crítica CPM, determinando fechas únicas de inicio y de finalización del proyecto, presentando el cuadro de duración de actividades y diagrama de recursos.

La programación, ejecución y control del proyecto se regirá por lo establecido en el Modelo de Maduración de Proyectos, para lo cual se tendrá en cuenta la herramienta de gerencia de proyectos del EVM (Earn Value Management); con el fin de asegurar el cumplimiento de los indicadores de ejecución planeada, ejecución de costos e índice del proyecto.

La línea base del proyecto solo podrá modificarse mediante el procedimiento de control de cambios.

4.1.8.3 Flujo de caja

Comprende el flujo de inversión del proyecto de manera semanal y mensual, además del flujo acumulado semanal y determinando para cada mes de acuerdo con las actividades programadas el valor de la inversión mensual, de tal manera el flujo de caja debe ser coherente con el cronograma de actividades.

4.1.8.4 Plan de calidad

Elaborar un plan de calidad que contenga la metodología para asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

4.1.8.6 Presupuesto, Análisis de preciosunitariosdetalladosde las actividades a desarrollar y programación de la etapa 2 de construcción.

Corresponde al consolidado Presupuesto, Análisis de precios unitarios detallados de las actividades a desarrollar y programación de la etapa 2 de Construcción. Los Análisis de precios unitarios los cuales contemplan la totalidad de insumos requeridos para la ejecución de cada una de las actividades, como materiales, mano de obra, equipos, transportes, considera además las condiciones de rendimientos de equipos y de mano de obra.

4.2 ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

La etapa de ejecución de las obras de construcción se realiza de acuerdo los estudios y diseños elaborados en la etapa 1, con el plan de ejecución previamente aprobado por el Interventor, el presupuesto del contrato y las especificaciones técnicas.

4.2.1 Ejecución de actividades de construcción

Consiste en la ejecución de actividades y materialización de las obras de construcción autorizadas por la interventoría.

4.2.2 Comités de obra

Consiste en reuniones de seguimiento semanales con la participación del residente y DIRECTOR DE OBRA, profesionales del proyecto que se requieran según el tema a tratar y/o necesidades de la obra, o interventoría. Se debe elaborará acta de reunión, consignando los aspectos, compromisos más relevantes y el porcentaje semanal de avance de la obra

4.2.3 Cortes de obra mensual

Finalizado cada periodo de ejecución mensual, se dejará consignado el avance del proyecto reportando las cantidades de obra ejecutadas en el respectivo periodo y las cantidades acumuladas durante la ejecución de las obras. El corte de obra será el insumo para la elaboración de las actas de corte y respectivos cobros y pagos por avance de obra.

4.2.4 Informe de actividades mensual

El informe mensual contiene el resumen de las principales actividades realizadas durante el mes ejecutado, contiene el estado y avance del contrato, y la principal información del contrato:

Introducción.

Datos generales.

- Estado general del contrato
- Información general del contrato.

Condiciones de cumplimiento del contrato.

- Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance.
- Planes de trabajo ejecutados y programados.
- Cumplimiento de las gestiones por disciplinas a cargo de la construcción.
- Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.
- Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato.
- Resumen del cumplimiento del contrato de obra y de actividades ejecutadas.

Control de la programación.

- Avance de actividades
- Gráfica avance físico del contrato
- Actividades ejecutadas en el periodo.

20

- Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.
- Actas de liberación de actividades y/o obra, y/o de recibo de la actividad ejecutada.
- Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.
- Resumen al control de gestión, a partir de la programación.

Laboratorios y Ensayos.
- Copia de los laboratorios realizados durante el periodo.
- Análisis técnico y recomendaciones de los resultados obtenidos en los ensayos.
- Informe de revisión de control técnico de materiales, especificaciones y controles de obra.
- Programación de ensayos y laboratorios para el siguiente periodo.
- Recomendaciones y observaciones a los laboratorios y ensayos.

Control presupuestal del contrato.
- Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.
- Cuadro de control de pagos, gestión de pagos de obra.

Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.
- Alcance administrativo
- Alcance técnico.
- Alcance ambiental.
- Alcance de seguros.
- Alcance a la evaluación de riesgos.
- Alcance contable.
- Otros alcances de gestión.

Formatos de control.
- Relación de personal
- Relación del equipo en obra y horas equipo trabajadas.
- Control climatológico y de horas trabajadas.
- Materiales en obra y programados para labor.

Registro fotográfico fechado, redactado y localizado.
- Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas.
- Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada.
- Sin embargo, el CONTRATISTA de obra debe realizar un registro fotográfico diario, como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad.
- Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la obra.

Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.
- El CONTRATISTA de obra deberá llevar un registro numerado los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de estos.
- El CONTRATISTA de obra deberá documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del contrato.

- Actas de comité de obra.
- Copia del libro diario de obra.
- Copias claras y legibles.
- Certificaciones y fichas técnicas.
- Informe de gestión SISOMA, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.

4.3 CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Para la estimación de tiempos y elaboración del cronograma, se empleó la herramienta para desarrollo de proyectos con MS Project.

Para establecer la línea base de tiempo se tomó como base el EDT, los grupos de actividades a realizar, y se establecieron los tiempos de las actividades de acuerdo con el juicio de expertos que han realizado actividades semejantes, analogías, etc, luego se realizó la secuenciación de acuerdo con el orden lógico y a las prioridades de las actividades y se determinó en que fechas serían realizadas. El cronograma establecido se muestra en el Anexo 1, en el cual se ilustra también el diagrama de barras con identificación de precedencias y sucesoras.

4.3.1 Bases Estimados del Cronograma

Se realizó consulta con expertos, con el fin de establecer los tiempos más probables de ejecución.

Junto con el equipo de proyecto se determinaron las relaciones de dependencias que pueden requerir un adelanto o un retraso para definir con exactitud la relación lógica, respaldar el desarrollo de las actividades y asegurar un cronograma de proyecto realista y factible. La relación más usada

de precedencia en el cronograma es fin - comienzo y comienzo - comienzo según necesidad particular de cada actividad.

El cronograma contempla los hitos que determinan el inicio o finalización de cada paquete de trabajo.

4.3.2 Hitos del Proyecto

Los principales hitos del proyecto se muestran en la tabla 6 que se muestra a continuación:

Tabla 6. principales hitos del proyecto

Nombre de tarea	Duración	Fecha de Inicio	Fecha de terminacion	Costo
Contrato 1753-2024. "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY	0 días	mié 19/02/25	mié 19/02/25	$ 0
Resumen de Actividades	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 104.776.636
Inicio Contrato	0 días	mié 19/02/25	mié 19/02/25	$ 0
ETAPA 1	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 104.776.636
Fase 1	38 días	mié 19/02/25	vie 18/04/25	$ 102.276.636
Entrega de Documentacion	16 días	mié 19/02/25	vie 14/03/25	$ 9.500.000
GESTION SOCIAL	36 días	mié 19/02/25	mié 16/04/25	$ 11.000.000
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	14 días	mié 19/02/25	mié 12/03/25	$ 13.200.000
DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANO	38 días	mié 19/02/25	vie 18/04/25	$ 37.200.000
DISEÑO ESTRUCTURAL	25 días	lun 10/03/25	jue 17/04/25	$ 6.500.000
DISEÑO ELECTRICO	25 días	lun 10/03/25	jue 17/04/25	$ 4.500.000
DISEÑO HIDROSANITARIO	25 días	lun 10/03/25	jue 17/04/25	$ 8.000.000
DISEÑO FORESTAL	25 días	lun 10/03/25	jue 17/04/25	$ 6.500.000
Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 5.876.636
Fin Fase 1	0 días	vie 18/04/25	vie 18/04/25	$ 0
Fase 2	38 días	lun 21/04/25	jue 19/06/25	$ 2.500.000
Fin ETAPA 1	0 días	jue 19/06/25	jue 19/06/25	$ 0

4.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CRONOGRAMA

El seguimiento a los tiempos del proyecto y sus actividades se realiza por medio del profesional de programación. Para esto se emplea la metodología de VALOR GANADO (Earn Value Management EVM) con el fin de medir el desempeño del proyecto, evaluar su estado y definir si es necesario realizar ajustes.

El Valor Ganado nos informará de las desviaciones de costo y tiempo del proyecto. De modo que, gracias a su funcionalidad podremos tomar decisiones más rápidas y efectivas, apoyadas en datos concretos sobre la realidad del trabajo ejecutado.

En ese sentido el contrato en referencia cuenta con un valor a ejecutar de $ 104.776.636.

En la tabla 7 se evidencia los indicadores con los que se medirán la ejecución del contrato en la **Etapa 1.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 104.776.636
VALOR PRESUPUESTADO A EJECUTAR	$ 104.776.636
TOTAL, EJECUTADO ACUMULADO HASTA ACTO N° 0X	

Tabla 7. **Estado del contrato financiero y presupuestal.**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Se reportará en los informes mensuales
PV*	Se reportará en los informes mensuales
EV	Se reportará en los informes mensuales
SPI	Se reportará en los informes mensuales

Tabla 8. **Ejecución presupuestal y Valor Ganado.**
Cálculo realizado con base en la programación aprobada por interventoría.

Donde
PV: Valor Planeado- Indica el valor de **tiempo** que teníamos planificado en un momento dado del proyecto
EV: Valor Ganado-Representa el trabajo realizado en un momento dado. Representado en **tiempo.**
SPI: Índice de rendimiento de Programación

92

5. GESTIÓN DE COSTOS

La gestión de los costos comprende los procesos involucrados en estimar, presupuestar y controlar los costos de modo que se complete el Proyecto dentro del presupuesto contrato. Debe tener en cuenta los requisitos de los interesados para la obtención de los costos.

5.1 ESTIMACIÓN DE COSTOS

La estimación de costos es un proceso iterativo que se realiza a través de las fases de maduración del proyecto y puede modificarse durante la ejecución de este, el cual incorpora el empleo de datos históricos, paramétricos, lecciones aprendidas, etc.

El valor estimado de los costos del proyecto de acuerdo con la oferta presentada LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT se muestra en la Tabla 7.

Las actividades corresponden a las definidas en los documentos contractuales publicados por la LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, las cuales obedecen a las estimadas en la etapa precontractual.

El presupuesto total satisface las necesidades del LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, para el alcance establecido del proyecto, en concordancia con los estudios previos y documentos técnicos, razón por la cual se suscribió el contrato 1753-2024

5.2 DESARROLLO DE COSTOS

A continuación, se detalla los items a acometer para lograr cumplir con el alcance del proyecto, así como las actividades del presupuesto.

Tabla 9. Presupuesto del Proyecto

TOTAL COSTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	82.868.943
IVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	15.936.723
REEMBOLSABLES	$	6.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL	$	104.776.666

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA ETAPA 2

1.0 COSTOS DIRECTOS

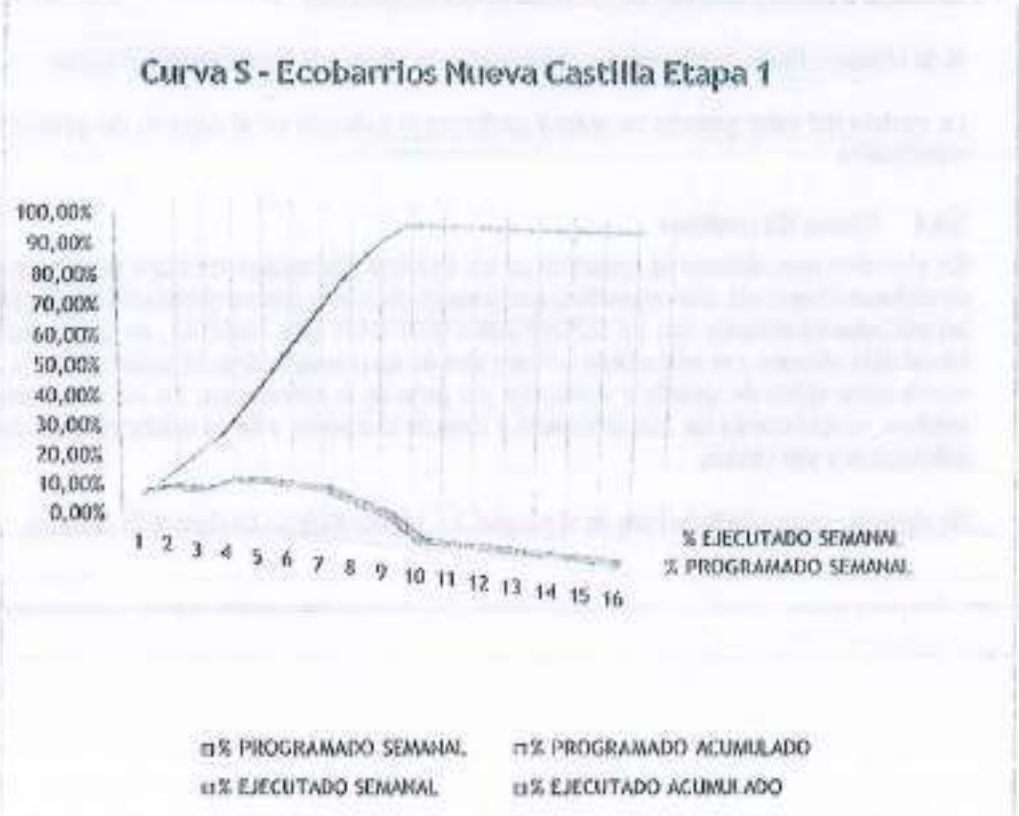
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA EN EL TRAMO ALCALA, EN LA LOCALIDAD DE SUBA, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	1	$ 535.268.312	$ 535.268.312,01
TOTAL COSTO DIRECTO			$ 535.268.312
2.0 COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACIÓN		32,520%	$ 174.060.255
UTILIDAD		1,00%	$ 5.352.683
IMPREVISTOS		5,00%	$ 26.763.416
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			$ 206.185.354
COSTO TOTAL ETAPA 2			$ 741.453.666
TOTAL			$ 846.230.302

5.2.1 Flujo de caja del proyecto

El flujo de caja mensual y acumulado estimado durante la ejecución de las obras se muestra en el anexo 2.

La curva S del flujo de caja proyectado se muestra

Ilustración 7. Curva S



482

5.3 MONITOREO DE COSTOS

El seguimiento a los tiempos del proyecto y sus actividades se realiza por medio del profesional de programación. Para esto se emplea la metodología de VALOR GANADO (Earn Value Management EVM) con el fin de medir el desempeño del proyecto, evaluar su estado y definir si es necesario realizar ajustes.

La estimación del EV se realizará por la técnica de Porcentaje completado, en la cual se mide el avance parcial de acuerdo con el porcentaje completado a la fecha. El porcentaje completado será calculado según el porcentaje de Unidades físicas completadas:

% de Unidades físicas completadas = Unidades físicas reales a la fecha / Unidades totales

La gestión del valor ganado se realiza conforme lo indicado en el capítulo de gestión del cronograma

5.3.1 Costos NO previstos

En el evento que, durante la ejecución de los trabajos por causas técnicas, económicos o condiciones de mercado, sea requerida la incorporación de nuevos ítems o actividades adicionales a las pactadas inicialmente con LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, se dejará registro formal de la situación y se adelantarán los estimados de los nuevos análisis de precios unitarios, los cuales serán objeto de revisión y aprobación por parte de la interventoría. En los casos que se requiera, se adelantarán las mesas técnicas y consulta a expertos a fin de validar las actividades adicionales y sus costos.

No obstante, se seguirá lo descrito en el numeral 3.4.1 Procedimiento de Control de Cambios.

94

6. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

La gestión de la calidad del proyecto incluye los procesos y actividades de la empresa ejecutora que establecen las políticas de calidad, los objetivos y las responsabilidades para que el proyecto satisfaga las necesidades para las que fue acometido.

La dirección del proyecto tiene la responsabilidad de garantizar un buen manejo y administración de la información, la cual debe propender por el adecuado manejo físico, archivo, trazabilidad, distribución y custodia de toda la documentación. La estructura de archivo debe ser conocida por todos los integrantes del proyecto.

El contratista debe preparar, actualizar y entregar, los registros o listados maestros de documentación que usa para llevar control de las actividades de Ingeniería y las derivadas de las obligaciones del contrato, compras, recepción de documentación de fabricantes, información suministrada por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT y otros documentos de referencia.

6.1 Plan de gestión de la calidad

Con el fin de gestionar la calidad del proyecto, el CONSORCIO ANTARES IP, elaboró el Plan de Calidad, el cual aplica para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, así como para las actividades no previstas aprobadas por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, y la interventoría, que hagan parte del desarrollo del proyecto.

6.2 Gestión de la Calidad

Mediante el aseguramiento de la calidad del proyecto se busca garantizar el cumplimiento de objetivos y metas dentro de los mejores estándares de calidad. Conllevará a verificar el cumplimiento del alcance del proyecto dentro de los parámetros establecidos y a su vez ayudará a identificar la necesidad de proceder con solicitudes de cambio en el proyecto.

A continuación, se resumen las principales funciones y responsabilidades del equipo del proyecto para garantizar el cumplimiento del plan de calidad:

Para **ETAPA 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS**

- Representante Legal
- Director estudios y Diseños
- Especialistas

Para ETAPA 2: CONSTRUCCION DE OBRA

- Representante Legal
- Director Obra
- Residente de Obra
- Especialistas

Los roles y responsabilidades claves para el desarrollo del objeto contractual del proyecto son:

Representante Legal

- ✓ Representar a la sociedad.
- ✓ Administrar el presupuesto del proyecto.
- ✓ Firma de documentación contractual.
- ✓ Asistir a reuniones y toma de decisiones.
- ✓ Nombra al director del proyecto y los profesionales que ejecutarán actividades para el proyecto previa verificación de perfil.
- ✓ Puede designar funciones y responsabilidades al director del proyecto.
- ✓ Aprobaciones de Programas, Procedimientos, Recursos y ejecución de actividades.
- ✓ Revisión y/o aprobación de actas de reunión.
- ✓ Participa activamente en actividades propias del proyecto.
- ✓ Aprueba y/o firma documentos contractuales.

El Director de Consultoría, estará encargado de:

- ✓ Estudiar los pliegos del contrato y plasmarlos en la fase de estudios y diseños
- ✓ Realizar la coordinación técnica de los proyectos, en conjunto con los consultores contratados.
- ✓ Verificar que no existan inconsistencias e insuficiencias entre los diseños entregados.
- ✓ Coordinar la ejecución de las diferentes actividades de Construcción de los Diseños presentados.
- ✓ Realizar el control técnico, financiero, administrativo, legal y ambiental.

Profesional de calidad

- ✓ Coordinar la gestión de calidad, incluyendo la implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema de calidad y del plan de calidad para el proyecto
- ✓ Coordinar la gestión de calidad, incluyendo implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema de calidad y del plan de calidad para el proyecto.
- ✓ Verificar la adecuada implementación del Plan de Calidad en el proyecto, con los formatos aplicables.
- ✓ Realizar las auditorías internas de calidad correspondientes

- ✓ Desarrollar con la colaboración de los profesionales del proyecto las acciones preventivas y correctivas necesarias para suplir las No-Conformidades resultantes de las revisiones del sistema en las auditorias internas.

Especialista en Diseñado Arquitectónico, estará encargado de:

- ✓ Diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la concreción de espacios destinados al hábitat humano objeto del contrato
- ✓ Proyectar dirigir y ejecular la construcción de espacios urbanísticos y de infraestructura objeto del contrato
- ✓ Diseñar, proyectar y dirigir la construcción de equipamiento exterior, fijo y móvil objeto del contrato
- ✓ Efectuar planificación arquitectónica y urbanística de espacios destinados a asentamientos humanos objeto del contrato

Especialista en redes eléctricas y Energía Solar, estará encargado de:

- ✓ Hacer mediciones de obras ejecutadas
- ✓ Establecer los frentes de trabajo y Vigilar la correcta utilización de materiales
- ✓ Velar por el correcto acabado y calidad en los trabajos
- ✓ Cumplimiento de los estándares exigidos por la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- ✓ Administrar los recursos humanos y materiales asignados, garantizando su correcta utilización, en las mejores condiciones de costo, oportunidad y eficiencia.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Sub Sector de Electricidad.
- ✓ Supervisar y valorizar las ejecuciones de las actividades realizadas por las empresas de Servicios.
- ✓ Supervisión de obras de Electrificación ejecutadas por terceros
- ✓ Efectuar el control de calidad de los materiales a ser suministrados.
- ✓ Programación de actividades de personal a su cargo.
- ✓ Alcanzar oportunamente la información a las instancias conespondientes.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir, la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y el CNE

El Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico, estará a cargo de:

- ✓ Elaborar proyectos de obras de ingeniería hidráulica, infraestructura hidráulica y sanitaria.
- ✓ Elaborar proyectos de instalaciones sanitarias internas y externas de edificaciones
- ✓ Apoyar la elaboración de estimaciones de costos, plazos de ejecución y cronogramas
- ✓ Concurrir eventualmente a los sitios de la obra para brindar asistencia a la Dirección de Obra
- ✓ Elaborar informes periódicos de su gestión

El Ingeniero Estructural, estará a cargo de:

- ✓ Realizar diseños estructurales, elaboración de planos y especificación de materiales.
- ✓ Monitorear la capacidad de resistencia, forma y función de la construcción
- ✓ Responsable de asegurarse de que las estructuras sean estables y que puedan soportar cualquier fuerza y presión
- ✓ Responsable de realizar la base de los diseños tomando como referencia la planeación arquitectónica

El Especialista en gestión ambiental, estará encargado de:

- ✓ Diseñar, Presentar e Implementar el programa de manejo ambiental, estableciendo medidas de manejo ambiental para prevenir, evitar, controlar, mitigar y/o compensar impactos ambientales, optimizando los recursos.
- ✓ Identificar los impactos ambientales y riesgos que se puedan presentar en la ejecución del proyecto y presentar planes de acción.
- ✓ Colaborar con el Residente de Obra en la identificación de proveedores que dispongan del permiso ambiental correspondiente y del cumplimiento de la normatividad vigente
- ✓ Proponer rutas de transporte de insumos y de escombros generados del proyecto.
- ✓ Presentar el plan de contingencia aplicado al proyecto en ejecución.
- ✓ Mantener actualizado las fichas técnicas de mantenimiento del equipo y vehículos automotores utilizado en el proyecto.
- ✓ Diseñar e implementar el programa de control de residuos de construcción y demolición.
- ✓ Dirigir y supervisar el desarrollo de todos los programas establecidos en el PIPMA o PMA, para el componente de manejo de vegetación y paisajismo.
- ✓ Cumplir con todas las obligaciones ambientales contempladas en los pliegos de condiciones.
- ✓ Actuar como soporte para la agilización de los trámites que se requieran ante la autoridad ambiental y en caso necesario para la modificación del permiso de tratamientos de vegetación.
- ✓ Revisar la resolución expedida por la autoridad ambiental, mediante la cual se autorizan tratamientos de vegetación, y que se ajuste a lo requerido en el proyecto.

El Especialista forestal, estará encargado de:

- ✓ Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones forestales y paisajísticas contempladas en los pliegos de condiciones.
- ✓ Coordinar y verificar de acuerdo con las condiciones establecidas por el cliente, el manejo de la vegetación afectada directa o indirectamente por la obra.
- ✓ Realizar y/o ajustar el plan de mantenimiento de la vegetación.

El Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS, estará encargado de:

- ✓ Dirigir y supervisar el desarrollo del presupuesto de obra, insumos y especificaciones congruentes con los estudios y diseños a realizar.
- ✓ Dirigir y supervisar el desarrollo de la programación de obra de acuerdo con los estudios y diseños a realizar.
- ✓

El Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo, estará encargado de:

- ✓ Verificar y garantizar que todo el personal se encuentre afiliado a la seguridad social (EPS, ARL, AFP, Caja de compensación) en el tiempo oportuno.
- ✓ Realizar inspecciones a los frentes de obra para evidenciar condiciones y/o actos inseguros, orden y aseo, señalización y cumplimiento de procedimientos seguros de trabajo.
- ✓ Establecer un plan de seguimiento a acciones preventivas o correctivas derivadas de las inspecciones, investigación de accidentes de trabajo y matriz de riesgos.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Garantizar que todo el personal reciba inducción en seguridad y salud en el trabajo y notificación de riesgos por cargo, antes de ingresar.
- ✓ Responsable de elaborar la matriz de riesgos en el proyecto, así como de implementar sus acciones para evitar riesgos y accidentes en obra.

Profesional en gestión social, estará encargado de:

- ✓ Programar, gestionar y realizar las actividades requeridas en el contrato del componente social.
- ✓ Responsable por la atención e información oportuna con la comunidad, contratante e Interventoría.

Gestor urbano y soporte SIG, estará encargado de:

- ✓ Realizar las actividades necesarias para recopilar, gestionar y analizar datos para dar el soporte necesario al área de topografía requeridas para la ejecución del contrato.
- ✓ Apoyar con Ingeniero topógrafo con la verificación de las mediciones topográficas de acuerdo con planos, estudios y diseños.

Topógrafo, estará encargado de:

- ✓ Efectuar las mediciones topográficas de acuerdo con planos, estudios y diseños con las especificaciones requeridas en el contrato.
- ✓ Llevar las carteras de tránsito y nivel en forma correcta y ordenada
- ✓ Realizar las verificaciones necesarias del equipo de topografía
- ✓ Verificar que se encuentre vigente la calibración de los equipos de topografía, cuando aplique
- ✓ Efectuar junto con el Inspector de Obra o de Interventoría, las mediciones de obra ejecutada
- ✓ Vigilar por la correcta utilización de materiales y llevar su trazabilidad (rendimiento y consumo).
- ✓ Responsable por la información topográfica del proyecto
- ✓ Responsable por la calibración de los equipos de topografía a utilizar en el proyecto
- ✓ Responsable por las verificaciones periódicas necesarias para el buen funcionamiento del equipo aplicando el sistema de gestión de calidad.

Representación arquitectónica 2D, estará encargado de:

- ✓ Apoyo en la digitación en el diseño de los espacios destinados al hábitat humano objeto del contrato para construcción de espacios urbanísticos y de infraestructura objeto del contrato
- ✓ Apoyo en la planificación arquitectónica y urbanística de espacios destinados a asentamientos humanos objeto del contrato

Cadenero 1, estará encargado de:

Apoyar directamente a Ingeniero topógrafo para las siguientes actividades:

- ✓ Efectuar las mediciones topográficas de acuerdo con planos, estudios y diseños
- ✓ Llevar las carteras de tránsito y nivel en forma correcta y ordenada
- ✓ Realizar las verificaciones necesarias del equipo de topografía
- ✓ Verificar que se encuentre vigente la calibración de los equipos de topografía, cuando aplique
- ✓ Efectuar junto con el Inspector de Obra o de Interventoría, las mediciones de obra ejecutada
- ✓ Vigilar por la correcta utilización de materiales y llevar su trazabilidad (rendimiento y consumo).

El Director de Obra, estará encargado de:

- ✓ Asistir a comités de obra y ser partícipe en la toma de decisiones.

- ✓ Asegurar que las actividades requeridas de este proyecto sean planificadas, implementadas y controladas, así como su respectivo progreso.
- ✓ Determinar la secuencia y la interacción de los procesos pertinentes a casa caso específico en el desarrollo del proyecto.
- ✓ Comunicar los requisitos establecidos a todos los niveles del proyecto y resolver los problemas que surjan entre estos.
- ✓ Realizar el control y la coordinación técnico, financiero, administrativo, legal y ambiental.
- ✓ Gestionar y administrar los recursos (materiales, financieros, humanos) necesarios para el desarrollo del proyecto.

El Ingeniero Residente de obra, estará encargado de:

- ✓ Asistir a los comités de obra.
- ✓ Asegurar que las actividades requeridas de este proyecto se ejecuten según los requisitos y el presente Manual de calidad.
- ✓ Llevar la trazabilidad del producto.
- ✓ Coordinar y dirigir la ejecución de las obras del proyecto, incluyendo el cumplimiento del personal.
- ✓ Verificar el cumplimiento de parámetros para cada ensayo de laboratorio.
- ✓ Implementar los procedimientos del sistema de gestión de calidad que se requiere en el proyecto.
- ✓ Cumplir con los códigos, normas y reglamentos que son aplicables a la obra, así como las normas administrativas de la entidad contratante.
- ✓ Ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad a la vez optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico y mano de obra.
- ✓ Controlar el buen estado de operatividad y el buen uso del equipo mecánico asignado, así como el aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios.
- ✓ Controlar y evaluar el gasto de transporte de materiales, talonarios de materiales y escombros, combustibles, lubricantes, repuestos, caja menor y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del proyecto.
- ✓ Impartir normas de seguridad para el personal y custodia de los bienes de la obra a su cargo.
- ✓ Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal técnico y administrativo a su cargo.
- ✓ Controlar la programación de obra del proyecto.
- ✓ Verificar las cantidades de obra ejecutadas.
- ✓ Analizar los resultados de los ensayos de materiales.
- ✓ Elaborar los informes periódicos
- ✓ Verificar el avance de la obra.
- ✓ Verificar el cumplimiento de parámetros para cada ensayo de laboratorio.
- ✓ Implementar los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad que se requieran en el proyecto.
- ✓ Informar a Interventoría y/o Director de Obra de las actividades que se desarrollan en el proyecto.
- ✓ Efectuar la liquidación de las Obras realizadas.

Productos NO conformes

El control de productos No conformes se realiza con la finalidad de no utilizar aquellos productos que no cumplan con las especificaciones, clasificar según su causa raíz y establecer los parámetros para acciones correctivas y preventivas y referenciar un procedimiento para el tratamiento de los productos No conformes.

El producto No conforme es controlado y se realiza su registro y seguimiento en el Formato de Reporte y estado del producto no conforme, a través del ingeniero residente y el director de obra.

En caso de presentarse productos No conformes dados por el cliente, se realizará el registro en el Formato de Reporte y estado del producto no conforme, informando inmediatamente al cliente, indicando en conjunto el plan de acción a seguir, identificándolo e informando a todo el personal para prevenir su uso, e implementando acciones para eliminar la causa y prevenir su ocurrencia.

6.3 Control de la Calidad

Con el fin de verificar el cumplimiento del plan de calidad se proyecta la realización de dos auditorías que estarán lideradas por el ingeniero residente, cuando el contrato tenga un avance del 30% y del 70%. De acuerdo con los hallazgos de las auditorías, se determinará la necesidad de realizar auditorías adicionales.

Las No conformidades detectadas en las auditorías internas de calidad se documentan en el registro de acciones.

98

7. GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO

La gestión de recursos comprende los procesos necesarios para la adquisición de todos los recursos que necesita el proyecto para su ejecución, tanto los recursos físicos (como suministros, materiales o equipos) y los recursos del equipo (recursos humanos).

7.1 RECURSOS FÍSICOS

La estimación de recursos físicos se espera atiendan las actividades y cantidades que se presentaran con los diseños y documentos técnicos. En lo posible se utilizarán insumos y productos de fabricación nacional salvo solicitudes de LA SECRETARIA DEL HABITAT, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas. Para materiales de cantera deberá asegurarse que cuenten con la licencia de la autoridad ambiental competente.

En general, para la selección de los materiales e insumos a utilizar, debe acogerse lo indicado en el procedimiento de compras del Anexo 3.

Del análisis de la información entregada por LA SECRETARIA DEL HABITAT y durante el desarrollo de los trabajos a cargo del contratista, podrá identificarse la necesidad de incorporar nuevas actividades y modificar las cantidades de obra inicialmente establecidas.

En lo referente al equipo y maquinaria a posiblemente a emplear, a continuación, se lista los principales equipos y herramienta que se consideran para la ejecución de las obras:

Listado de insumos (Equipos y herramientas)

- Estación total topográfica
- Volqueta mínima de 6m3
- Herramienta menor
- Compresor y martillo neumático
- Minicargador
- Mezcladora a gasolina 1.5 Bultos. Incluye combustible
- Andamio Tubular (secc:1.5x1.5m)
- Rana a Gasolina de 50x75cm
- Vibrocompactador Benitin 1.5ton (oper+Comb)**
- Vibrador a gasolina
- Planchón A=0.20m, E=4cm, L=3m Alquiler

Para el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra, se dispondrá de la infraestructura física correspondiente a oficina, hardware, software, muebles enseres y herramienta menor, así

487

como papelería y elementos de oficina. Adicionalmente se contará con equipos y servicio de comunicaciones.

7.2 RECURSOS DEL EQUIPO

La gestión de recursos del equipo corresponde a los procesos que organizan, gestionan y conducen el equipo del proyecto. El equipo de proyecto lo componen las personas con los roles y responsabilidades asignadas para completar el proyecto.

7.2.1 Objetivos

Propiciar la mejora de la calidad acompañando el cambio en la cultura organizacional e impulsando una gestión integradora, capaz de responder a los objetivos del Proyecto.

Dentro de los objetivos específicos de la gestión del recurso humano se encuentra:

- Identificar los análisis de perfiles y descripción de cargos para poder realizar una adecuada asignación de responsabilidades para cada etapa del contrato.
- Garantizar el nivel de conocimiento de los profesionales que se requiere para el desarrollo de las actividades.
- Facilitar un mayor involucramiento de los stakeholders mediante una participación y la divulgación de información accesible, comprensible, pertinente y oportuna.
- Verificar que los recursos humanos del proyecto tengan las capacitaciones necesarias de acuerdo con su rol dentro del logro del objetivo.
- Realizar acciones que permitan tener un equipo que cumpla los indicadores establecidos de conformación de equipo.

7.2.2 Cargos y Disponibilidades

Durante la ejecución del proyecto existen diversas actividades y tareas que deben ser llevadas a cabo en aras de cumplir con la totalidad de trabajo. Por esta razón es necesario definir roles y responsabilidades para cada uno de los miembros del equipo del proyecto.

Los roles considerados corresponden al equipo mínimo requerido por LA SECRETARIA DEL HABITAT, que permitan una óptima gestión del proyecto, brinden soporte del proyecto y garanticen la adecuada programación seguimiento y control del proyecto.

Etapa 1: de Estudios y Diseños:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN
10	PROFESIONAL CLAVE		DEDICACIÓN
10.01	Director de la Consultoria	1	30%
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	1	20%
10.03	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	1	20%
10.04	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	1	20%
30	PROFESIONALES DE APOYO		DEDICACIÓN
30.01	Especialista en Estructuras	1	10%
30.02	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	1	10%
30.03	Ingeniero forestal	1	20%
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN
30.04	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	1	20%
30.05	Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	10%
30.06	Profesional en gestión social	1	10%
50	OTRO PERSONAL		DEDICACIÓN
50.01	Gestor urbano y soporte SIG	1	20%
50.02	Representación arquitectónica 2D	1	100%
50.03	Ingeniero topógrafo	1	50%
50.04	Cadenero 1	1	50%

Etapa 2: de Construcción de Obra:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN
10	PROFESIONAL CLAVE		DEDICACIÓN
10.01	Director de la Consultoría	1	30%
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	1	20%
10.03	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	1	20%
10.04	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	1	20%
30	PROFESIONALES DE APOYO		DEDICACIÓN
30.01	Especialista en Estructuras	1	10%
30.02	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	1	10%
30.03	Ingeniero forestal	1	20%
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN
30.04	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	1	20%
30.05	Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	10%
30.06	Profesional en gestión social	1	10%
50	OTRO PERSONAL		DEDICACIÓN
50.01	Gestor urbano y soporte SIG	1	20%
50.02	Representación arquitectónica 2D	1	100%
50.03	Ingeniero topógrafo	1	50%
50.04	Cadenero 1	1	50%

7.2.3 Conformación del equipo del proyecto

La selección de personal se realiza teniendo en cuenta el personal mínimo requerido por LA SECRETRIA DEL HABITAT, según las necesidades identificadas por la entidad, así como el personal seleccionado y propuesto por el contratista, en concordancia con las competencias requeridas por la naturaleza y grado de complejidad del proyecto.

Cuando se requieran recursos adicionales, se documentará las necesidades y los faltantes en el equipo, pues la no obtención del personal impacta los cronogramas, presupuestos, calidad y los riesgos del proyecto o programa.

El proyecto se encuentra conformado por los siguientes profesionales:

PROFESIONAL	CARGO	APROBADO
Ing. Gonzalo E Quintana V	Director de Consultoría	SI
Arq. Omar Martinez	Especialista en diseño arquieclónico	SI
Ing. Jeison Rodriguez	Especialista en redes Eléctricas Y Energia Solar	SI
Ing. Yulieth Andrea Torres	Especialista en redes hidrosanitarias, Suds y saneamiento básico	SI
Ing. Heman Malhecha	Especialista en Estructuras	SI
Ing. Yulieth Andrea Torres	Especialista en gestión ambiental	SI
Ing. Leandro Guzmán	Ingeniero forestal	SI
Ing. Gonzalo E Quintana V	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	SI
Ing. Yulieth Andrea Torres	Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo	SI
S. Julieth Viviana Franco	Profesional en gestión social	SI
Ing. Julieth Morenos	Gestor urbano y soporte SIG	SI
Ing. Jonathan Alonso	Representación arquitectónica 2D	SI
Ing. Juan Carlos Jimenez	I ngeniero topógrafo	SI
Ing. Jordan Baquero	Cadenero 1	SI

Tabla 10. Personal clave aprobado.

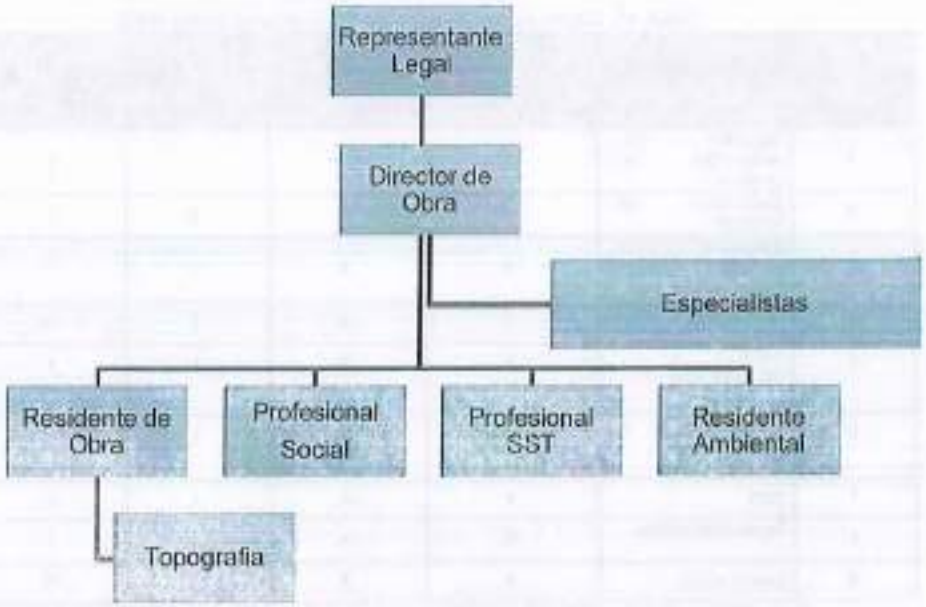
7.2.4 Organigrama

El organigrama del proyecto corresponde al indicado a continuación:

Etapa 1: Estudios y Diseños:



Etapa 2 : construcción de Obra:



El listado de personal que se desempeña especificamente para las actividades del contrato será presentado cuando sean debidamente aprobadas las respectivas hojas de vida por parte de la interventoria, dándose cumplimiento al perfil de profesionales según el documento ANEXO PERSONAL MÍNIMO para el objeto del contrato. Este personal se relacionará en la tabla siguiente:

La organización interna se ha estructurado teniendo en cuenta los siguientes cargos y tiempos de dedicación de las personas

7.2.5 Asignación de responsabilidades

La matriz de la asignación de responsabilidades (RACI por las iniciales de los tipos de responsabilidad) se utiliza en la gestión de proyectos para relacionar actividades con recursos (individuos o equipos de trabajo). De esta manera se logra asegurar que cada uno de los componentes del alcance esté asignado a un individuo o a un equipo.

La matriz muestra el personal asignado a cada paquete de trabajo o actividad en un proyecto. Se utiliza para identificar las relaciones entre los integrantes del equipo de proyecto y las actividades (o paquetes de trabajo), del plan.

A continuación, se muestra la matriz RACI para la ejecución del contrato:

Tabla 11. Matriz de aprobación de Responsabilidades RACI

ID	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Ejecución de actividades de contrato	A	R	C	C
2	Elaboración de informes	A	R	C	C
3	Elaboración de actas de comité	A	R	I	I
4	Elaboración	A	R	I	I
5	Cobros de acta final	A	R	I	I
6	Presupuesto y programación	A	R	I	I
7	PMT	A	A	I	I
8	Temas ambientales	A	A	R	I
9	Gestión social	A	A	I	R

Nota: Roles - Responsabilidades: R: Responsable, A: Aprobador, C: Consultado, I: Informado

7.2.6 Desarrollo del Equipo de Proyecto

Con el fin de aportar al desarrollo de habilidades y mayor compenetración por parte de los miembros del equipo, se proyecta la realización periódica de actividades de capacitación en temas técnicos, así como eventos de carácter didáctico en los cuales se afiancen lazos de compañerismo y colaboración entre los diferentes roles del equipo. Estas actividades serán programadas periódica y oportunamente informadas al equipo.

La interacción formal o informal por parte del equipo del proyecto es una forma constructiva de comprender los factores políticos e interpersonales que tendrán un impacto sobre la efectividad de las diversas opciones de gestión de personal.

Las actividades de creación de conexiones incluyen:

- Correspondencia proactiva
- Almuerzos de trabajo
- Conversaciones informales
- Conferencias especializadas.

La creación de conexiones se realiza al inicio de un proyecto y con el fin de fortalecer la gestión de desarrollo profesional se realiza durante y después del proyecto.

7.2.7 Manejo del Equipo De Proyecto

Durante el desarrollo de las diferentes actividades encaminadas al cumplimiento del alcance del proyecto, se debe procurar la mejora en el desempeño de los distintos miembros del equipo, así como solucionar impases que puedan surgir al interior del equipo y que afectan el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

7.2.7.1 Evaluación De Desempeño

Es un proceso sistemático y periódico que sirve para estimar cuantitativa y cualitativamente el grado de eficacia y eficiencia de las personas en el desempeño de sus puestos de trabajo, mostrándoles sus puntos fuertes y débiles con el fin de ayudarles a mejorar. Lo que pretende la evaluación es identificar los aspectos que necesitan ser mejorados para establecer planes de formación, reforzar sus técnicas de trabajo y gestionar el desarrollo profesional de sus trabajadores.

Para el personal profesional y mano de obra no calificada, se realizará una evaluación cuyos resultados serán informados a los especialistas, residentes y personal administrativo. En esta se incluye aspectos como asistencia a capacitaciones, cumplimiento de entregables, cumplimiento de horarios y trabajo en equipo.

La evaluación del personal profesional será realizada por el director del proyecto y/o Director de Obra y/o residentes, mientras que la evaluación del personal de mano de obra no calificada será realizada por los residentes y/o sus auxiliares, con el apoyo de sus jefes directos. Los resultados solo serán socializados con el personal evaluado.

7.2.7.2 Manejo De Conflictos

Teniendo en cuenta que es inevitable que surjan conflictos durante la ejecución de proyectos, es importante identificar las causas que los generan y contar con medidas para lograr su pronta solución. Entre las principales causas que generan conflictos al interior del equipo del proyecto, se encuentran los causados por escasez de recursos, cruce de agendas, estilos de trabajo etc.

Es importante que el director de proyecto y/o Director de Obra y residentes cuenten con habilidades para la resolución de conflictos, de las cuales dependerá el éxito en su solución.

PASOS DEL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL PROYECTO

Los pasos que se tendrán a cabo para resolver un conflicto son:

E T A P A 1: CONOCIMIENTO

En esta etapa las partes toman conocimiento de la confrontación, que es uno de los primeros indicios de existencia del conflicto. Se reconocen necesidades o valores incompatibles a través de un posicionamiento. Hay una alta energía emocional en esta etapa: miedo, agresión o ataque o una reacción de autodefensa.

ETAPA 2: DIAGNÓSTICO

En esta etapa se evalúa si el conflicto es de necesidades o valores. Si el conflicto tiene consecuencias concretas y tangibles para las partes, es decir, si afecta el tiempo, dinero, los recursos, entonces es de necesidades. Si ataca el respeto, la imagen profesional, el estatus, o los intangibles es un conflicto sobre valores.

ETAPA 3: REDUCCIÓN

Esta etapa envuelve la reducción del nivel de energía emocional, y la comprensión de las diferencias. Incluye un compromiso de ambas partes para acordar reducir las conductas y actitudes negativas de uno hacia el otro. Consiste en explorar las diferencias y generar respeto mutuo.

ETAPA 4: SOLUCIÓN

Esta etapa comprende la visualización de las alternativas de soluciones al conflicto, y el establecimiento de acuerdos sobre los cursos de acción posibles, que satisfagan los intereses de ambas partes

8. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO

La gestión de las comunicaciones del proyecto incluye los procesos requeridos para asegurar que la planificación, recopilación, creación, distribución, almacenamiento, recuperación, control, monitoreo y disposición final de la información del proyecto, sean oportunos y adecuados.

8.1 OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

- Asegurar los flujos de información oportuna.
- Promover relaciones de confianza entre las partes involucradas en el proyecto para el fortalecimiento de relaciones.
- Facilitar las relaciones interpersonales e interempresariales.
- Implementar canales de información efectivos
- Garantizar las dinámicas internas y externas del proyecto con sus interesados a través de canales de comunicación adecuados, generando en ellos credibilidad y confianza hacia el proyecto
- Facilite un mayor involucramiento de los stakeholders mediante una participación y la divulgación de información accesible, comprensible, pertinente y oportuna.

8.2 IMPACTOS A CONTROLAR

- Desinformación del alcance, objetivos y avances del proyecto.
- Incumplimiento de la promesa de valor del proyecto por desconocimiento de la misma.
- Inadecuada interacción entre los diferentes frentes de trabajo del proyecto.
- Inadecuada interacción del equipo del proyecto con los involucrados identificados.
- Pérdida de credibilidad del proyecto
- Pérdida de información del proyecto.

8.3 ESQUEMA DE COMUNICACIONES

Con el fin de asegurar una comunicación interna efectiva entre los diferentes niveles y cargos del proyecto, y de implementar las disposiciones efectivas para la comunicación con el cliente, el contratista ha definido el siguiente esquema de comunicaciones críticas:

Proceso / Mensaje	Mecanismo			Emisor	Receptor
	F	I			
Acción de vigilancia y control de la ejecución de los proyectos					
Revisión del Alcance del Proyecto	X		Informes (frecuencia semanal o mensual según indique el contrato) Comunicación escrita	Director Proyecto	SDH subcontratistas / Interventoría Estado Comunidad
	X		Memorias de reunión proyecto	Director de Proyecto	Equipo de trabajo del proyecto Interventoría
	X		Reunión del Equipo de Trabajo - Memorias de Reunión interna proyecto	Ingeniero Residente	Equipo de trabajo del Proyecto
		X	Correo electrónico externo	Director Proyecto / Director de obra Ingeniero Residente	SDH subcontratistas / Interventoría
		X	Correo electrónico	Director Proyecto / Director de obra Ingeniero Residente Equipo de trabajo del proyecto	Equipo de trabajo del proyecto
Seguimiento y Control Financiero	X		Informes (frecuencia semanal o mensual según indique el contrato) Comunicaciones escritas	Director Proyecto / Director de obra	SDH subcontratistas / Interventoría
	X		Memorias de reunión proyecto	Director Proyecto / Director de obra	Equipo de trabajo del proyecto Interventoría
	X		Memorias de reunión interna proyecto	Director Proyecto / Director de obra / Residente	Equipo de trabajo del Proyecto
		X	Correo electrónico externo	Director Proyecto / Director de obra /Residente	SDH subcontratistas / Interventoría
		X	Correo electrónico	Director Proyecto / Director de obra Residente Equipo de trabajo del proyecto	Equipo de trabajo del proyecto
	X		Informes (frecuencia semanal o mensual según indique el contrato) Comunicaciones escritas	Director Proyecto / Director de obra	SDH subcontratistas / Interventoría Estado Comunidad

Seguimiento y control técnico	X		Memorias de reunión proyecto	Director Proyecto / Director de obra	Equipo de trabajo del proyecto Interventoría
	X		Memorias de reunión interna proyecto	Director Proyecto / Director de obra Residente	Equipo de trabajo del Proyecto
		X	Correo electrónico externo	Director Proyecto / Director de obra Residente	SDH subcontratistas / Interventoría
		X	Correo electrónico	Director Proyecto / Director de obra Residente	Equipo de trabajo del proyecto

Proceso / Mensaje	Mecanismo			Emisor	Receptor
	F	I			
Acción de vigilancia y control de la ejecución de los proyectos					
	X		Actas de comité entregas parciales y final	Director Proyecto / Director de obra Residente	SDH subcontratistas / Interventoría
		X	Comunicaciones telefónicas	Equipo de trabajo del proyecto	SDH subcontratistas / Interventoría
F: Mecanismo formal de comunicación					
I: Mecanismo informal de comunicación					

Tabla 12. Esquema de comunicaciones del proyecto

La estructura para el archivo de documentos debe obedecer lo indicado en el plan de calidad, en particular lo relacionado con el Control de documentos y datos y el Control de registros, con el fin de registrar los temas generales que se manejan en el proyecto, y detallarse en varios niveles hasta llegar a la identificación individual de cada uno de los documentos y comunicaciones. También debe reflejar la trazabilidad de cada documento, plano, especificación, contrato, o comunicación que deba ser circulada entre los integrantes del proyecto. El manejo y organización de los archivos magnéticos debe hacerse bajo esta misma estructura.

La administración de esta información debe ser asignada a un responsable del proyecto, quien será el ingeniero auxiliar, el cual velará por el adecuado manejo físico, archivo, trazabilidad, distribución y custodia de toda la documentación. La estructura de archivo debe ser conocida por todos los integrantes del proyecto, pero el archivo físico manejado por un solo responsable.

Tabla 13. Reuniones del proyecto

EVENTO	OBJETIVO	GRUPOS DE AUDIENCIA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	MEDIO
REUNIÓN DE SEGUIMIENTO	Reportar el estado y avance de las actividades semanales del proyecto	Contratista Interventoría SDH	1 vez a la Semana	Director Proyecto / Director de obra Profesionales de Proyecto	Comité de obra
REUNIONES TÉCNICAS	Definir alcance técnico de las actividades	Contratista Interventoría SDH	Cuando se requiere definir un tema técnico	Residente Profesionales Técnicos	Reunión Mesas de trabajo
REUNIONES CON COMUNIDAD	Atender inquietudes e informar avances del proyecto	Contratista Interventoría SDH	Cada vez que se requiera o 1 vez al mes	Residente Profesionales de Proyecto	Reuniones de inicio, avance y finalización Reuniones informativas

El control de seguimiento a las reuniones técnicas y las reuniones de seguimiento se realizara durante el desarrollo del proyecto desde el componente de calidad, .

8.4 ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR EL PLAN DE COMUNICACIONES

En la tabla 14. se resume las actividades para la implementación del plan de comunicaciones.

Tabla 14. Implementación y actualización del Plan de Comunicaciones

Plan de Comunicaciones	Actividad
¿Cómo se implementará?	Presentar el Plan de Comunicaciones al equipo del proyecto a través de talleres y reuniones. Realización de talleres con las comunidades para presentar el Proyecto y en las socializaciones que se deben hacer antes de iniciar ejecución de actividades.
¿Cuándo se implementará?	Durante la planeación y ejecución de las actividades
¿Quién lo implementará?	Profesionales del proyecto será divulgado por el Director del Proyecto Con el personal de obra será divulgado por el equipo social y profesionales de Proyecto. Con los interesados será divulgado por Profesionales de Proyecto
¿Cómo y Quién lo actualizará?	Cada interesado dentro del proyecto tendrá la responsabilidad de informar los cambios que se presenten al interior de sus equipos de trabajo y que impacten el cumplimiento y gestión del Plan.
¿Cuándo debo comunicarlo?	A través del correo electrónico se informará siempre la última versión del plan de Comunicaciones.

9. GESTIÓN DE RIESGOS DEL PROYECTO

La gestión del riesgo ayuda a entender los diferentes procesos y metodologías para identificar, analizar, cuantificar y desarrollar estrategias para responder a los riesgos del proyecto. Los objetivos de la Gestión del riesgo son:

- Aumentar la probabilidad de los riesgos con impactos positivos y reducir la probabilidad de los riesgos con impacto negativo. Ambos afectan el proyecto, pero uno es más deseable que el otro.
- Encontrar un equilibrio entre los costos y los beneficios.
- Reconocer que para todos los propósitos prácticos un medio ambiente libre de riesgos es imposible.
- Definir qué nivel de riesgo es aceptable.

9.1 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La metodología utilizada para identificar, analizar, cuantificar y desarrollar estrategias para responder a los riesgos del proyecto es la siguiente:

9.1.1 Identificar y clasificar los riesgos

La identificación de riesgos se realiza según la clase, etapas y tipo de riesgo descritos a continuación:

Clase	
General	Es un riesgo de todos los proyectos adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
Específico	Es un riesgo propio del proyecto
Fuente	
Interno	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
Externo	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).
Etapa	
Planeación	La etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
Selección	La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista.
Contratación	Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago
Ejecución	La etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación
Tipo de riesgo	

494

Económicos	son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Operacionales	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
De la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de miligación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

9.1.2 Evaluar y calificar los Riesgos.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el proyecto, se sugiere considerar fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en proyectos similares propios y de otros.
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado.
- Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos

Probabilidad del Riesgo	
Categoría	**valoración**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplican do medidas mínimas se puede lograr el	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Generan un impac to sobre el costo del	Incrementa el valor del contrato entre el 15 % y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

9.1.3 Valorar los riesgos en términos de probabilidad e impacto

La valoración del riesgo es el resultado de la probabilidad más la consecuencia identificados para cada riesgo, de acuerdo con la Tabla 15 y los criterios definidos a continuación:

Tabla 15. Valoración de riesgo



Categoría del Riesgo

Valoración del riesgo	Categoría
8, 9 y	Riego extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2, 3 y	Riesgo bajo

9.1.4 Asignar y tratar los Riesgos.

De acuerdo con los resultados del nivel de importancia, se deben definir las estrategias o planes de acción con un responsable y un plazo, dándose prioridad a aquellos niveles calificados como "Riesgo extremo" y "Riesgo alto"; con la finalidad de ejercer control sobre los mismos. Para este fin, se debe considerar los posibles tratamientos a dársele a cada uno de los riesgos.

Evitar el Riesgo	Para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación
Transferir el Riesgo	Haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
Aceptar el Riesgo	Cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferido es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo	A través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

9.2 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO

La Matriz RAM se utiliza para realizar la valoración de los riesgos del Proyecto y se emplea durante la ejecución del proyecto.

9.3 MONITOREAR Y REVISAR LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS.

Implementar y hacer seguimiento a las estrategias definidas durante la ejecución del proyecto. El contratista debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del proyecto, pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. Este monitoreo debe:

a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

El monitoreo se realizará sobre los riesgos identificados y la efectividad de las acciones a implementar:

Tipo de Monitoreo	Objetivo	Periodicidad
Monitoreo a los Riesgos	Seguimiento al estado y evolución de los riesgos e identificación de nuevos riesgos	- Riesgos en alerta de materialización: Seguimiento mensual - Riesgos sin alerta de materialización: Seguimiento mensual
Monitoreo a la efectividad de las acciones	Verificación del estado de las acciones y su efectividad para establecer nuevas acciones	Acciones en ejecución: Seguimiento mensual.

Los seguimientos y monitoreos se realizan con cada uno de los responsables de los riesgos y/o el ejecutor de la acción de tratamiento.

10. GESTIÓN DE ADQUISICIONES

10.1 ADQUISICIONES DEL PROYECTO

El proceso de adquisiciones incluye los procesos necesarios para la compra o adquisición de los productos, servicios o resultados requeridos por el proyecto; incluye todos los recursos físicos (como suministros, materiales o equipos) y los recursos del equipo (recursos humanos) necesarios para cumplir con la totalidad del alcance del contrato.

10.1.1 Adquisición de recursos físicos

Para la adquisición de insumos y materiales, así como la adquisición y/o alquiler de maquinaria y equipos, se tendrá en consideración la programación de obra una vez se defina en la fase 2 (Construcción de Obra), de tal manera que se garantice la continuidad de los trabajos.

Las consideraciones relativas a la adquisición, trazabilidad y verificación de las compras, debe acogerse lo indicado en el procedimiento de compras del Anexo 3.

El contratista cuenta con un listado de proveedores, el cual se muestra en la Tabla 16, alimentada por las bases de datos de empresas con quien se han realizado previamente transacciones.

Tabla 16. Listado de proveedores

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PROVEEDOR	CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
Adoquin Reciclado	Reciclados Industriales	3182153129	Comercial.planta@reciclado sin dustriales.co
Losetas guía y alerta	Kreato	3123198497	Emeza@kreato.com.co
Prefabricados	El precon	300 2081101	elprecon@hotmail.com
Loseta de cemento	Decoblock	3138871182	comercial@decoblock.com
Asfalto	Planta Incominería	3173636663	
Biosaludables – Mudulos de barras	Cityplay	3122755431	
Biosaludables	LYD	3122886159	
Mobiliario	Konkretus	3003922628	Info@konkretus.com
Concretos	Transconcretos	3125369942	transconcreto@yahoo.es
Transporte de agua	Aguazul	3016034470	
Geotextil / Geosinteticos	Pavco Wadin	3208651334	
Tuberias y accesorios	FF soluciones S.A	3600400	Fforero1@colomsat.net.co
Tuberias y accesorios	PAVCO	3123320038	Sandy.pardo@wavin.com
Ladrillo Recocido	Urbanismos de Colomlxia	3114820470	

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PROVEEDOR	CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
Gaviones en malla	Mallas gaviones y	312454568	info@mallasygavionessas.com
Postes y tapas	Postes y tapas SAS	3144345510	postesytapas@gmail.com
Elementos eléctricos	Nacional de eléctricos	3330512200	despachosingenieria@nalelectricos.com
Sección cónica de pozos y aro tapas	Titan	6013353550	macchoa@titancemento.com
señalética	Cityplay	3122755431	
Bombas y sistema hidráulico	IHM	321 7006249	
Materiales granulares	Planta Incominería	3173636663	
Materiales granulares	Reciclados industriales	3182153129	Comercial.planta@recicladosindustriales.co

10.1.2 Adquisición de recursos del equipo

Para la adquisición de servicios externos, el contratista cuenta con listado de empresas y profesionales de diferentes especialidades, con las cuales ha desarrollado proyectos anteriormente. No obstante, en caso de requerirse se procederá con la selección de los proveedores de servicios que se requieran según las necesidades del proyecto, de conformidad con el procedimiento de compras del contratista.

Las consideraciones relativas a la adquisición, trazabilidad y verificación de las compras, debe acogerse lo indicado en el procedimiento de compras del Anexo 3.

CONTRATISTAS	Subcontratistas de servicios	Prestación de servicios de laboratorio, mediciones, auditoria
	Subcontratistas Especialistas y de Obras civiles	Diseños, Construcción obras civiles, facilidades, recuperaciones ambientales
	Proveedores	Insumos, equipos y servicios
EQUIPO DEL PROYECTO	Ing. Gonzalo E Quintana V	Director de Consultoría
	Arq. Omar Martínez	Especialista en diseño arquitectónico
	Ing. Jeison Rodríguez	Especialista en redes Eléctricas Y Energía Solar
	Ing. Cesar Prieto	Especialista en redes hidrosanitarias, Suds y saneamiento básico
	Ing. Heman Mahecha	Especialista en Estructuras
	Ing. Yulieth Andrea Torres	Especialista en gestión ambiental
	Ing. Leandro Guzmán	Ingeniero forestal
	Ing. Gonzalo E Quintana V	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS
	Ing. Yulieth Andrea Torres	Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo
	S. Julieth Viviana Franco	Profesional en gestión social
	Ing. Julieth Morenos	Gestor urbano y soporte SIG
	Ing. Jonathan Alonso	Representación arquitectónica 2D
	Ing. Juan Carlos Jimenez	Ingeniero topógrafo
	Ing. Jordan Baquero	Cadenero 1

11.2 ANÁLISIS DE LOS INTERESADOS

En la Tabla 18 se muestra el resultado del análisis de las expectativas de los interesados

Interesados Implicados		Descripción de la necesidad	Inquietud	Expectativa	Problemas percibidos	Estrategia	Responsable
SDM	Supervisión	Garantizar la ejecución del proyecto	Cumplimiento de alcance del proyecto plazo, entregables	Ejecución del proyecto sin contratiempos, cumpliendo la normativa	Tiempos de respuesta para tener datos técnicos y para revisiones	Informar periódicamente	Director Proyecto
INTERVENTORIA	Dirección	Garantizar la ejecución del proyecto de acuerdo con la normativa vigente	Cumplimiento de alcance del proyecto plazo, entregables	Ejecución del proyecto sin contratiempos, cumpliendo la normativa	Tiempos de respuesta para tener datos técnicos y para revisiones	Gestionar	Director Proyecto
COMUNIDAD	Habitantes del sector Comunidad en general	Informar alcance y estado de avance del proyecto	Beneficios e implicaciones del proyecto, plazo entregables	Ejecución del proyecto sin contratiempos, cumpliendo la normativa	Posible oposición por grupos particulares	Gestionar atentamente	Residente social
REGULADORES	IDRD	Garantizar ejecución del proyecto con base en sus requisitos	Definición de la normativa a aplicar para el proyecto	Ejecución del proyecto de acuerdo con sus necesidades y su normativa, manteniendo el equilibrio del proyecto	Tiempos de respuesta para tener datos técnicos y para revisiones	Gestionar atentamente y mantener informado	Director Proyecto
	JBB	Garantizar ejecución del proyecto con base en sus requisitos	Definición de la normativa a aplicar para el proyecto	Ejecución del proyecto de acuerdo con sus necesidades y su normativa, manteniendo el equilibrio del proyecto	Tiempos de respuesta para tener datos técnicos y para revisiones	Gestionar atentamente y mantener informado	Especialista Arquitectó/ Ambiental/ Forestal

500

	Secretaria de Movilidad - SDM	Garantizar ejecución del proyecto con base en sus requisitos	Definición de la normativa a aplicar para el proyecto	Ejecución del proyecto de acuerdo con sus necesidades y su normativa, manteniendo el equilibrio del proyecto	Tiempos de respuesta para tener datos técnicos y para revisiones	Gestionar atentamente y mantener informado	Ingeniero Residente
	Secretaria de Ambiente - SDA	Garantizar ejecución del proyecto con base en sus requisitos	Definición de la normativa a aplicar para el proyecto	Ejecución del proyecto de acuerdo con sus necesidades y su normativa, manteniendo el equilibrio del proyecto	Tiempos de respuesta para tener datos técnicos y para revisiones	Gestionar atentamente y mantener informado	Ingeniero Residente Residente SISOMA
	Secretaria de Planeación - SDP	Ejecución del proyecto dentro del marco legal y regulatorio	Cumplimiento de los requerimientos del POT por parte del proyecto	Cumplimiento requerimientos POT y normas vigentes	Tiempos de respuesta	Gestionar atentamente y mantener informado	Ingeniero Residente
	Gas Natural, EAAB,ENEL, Movistar, Tigo, Une, Claro	Ejecución del proyecto dentro del marco legal y regulatorio	Impactos ambientales por parte del proyecto	Cumplimiento requerimientos y normas vigentes	Tiempos de respuesta	Gestionar atentamente y mantener informado	Ingeniero Residente
CONTRATISTA	Subcontratistas de servicios Subcontratista Obras civiles Proveedores	Coordinación apropiada	Información clara de las directrices y lineamientos para la ejecución Disponibilidad de insumos, equipos y materiales	Ejecución del proyecto sin contratiempos, Cumplimiento de pagos	Problemas de comunicación Competencias técnicas y habilidades blandas	Gestionar comunicación efectiva	Director Proyecto Ingeniero Residente

Tabla 15. Análisis de las explicativas de los interesados del proyecto.

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE OBRA

ECOBARRIOS NUEVA CASTILLA

ID	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Predecesoras
1	Contrato 1253-2024, "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 184.776.636	
2	Resumen de Actividades	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 184.776.636	
3	Inicio Contrato	0 días	mié 19/02/25	mié 19/02/25	$ 0	
4	ETAPA 1	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 184.776.636	
5	Fase 1	31 días	mié 19/02/25	vie 02/04/25	$ 101.978.198	
6	Entrega de Documentación	18 días	mié 19/02/25	vie 14/03/25	$ 9.815.068	Director Consultoría
7	Plan de calidad	10 días	mar 25/02/25	jue 6/03/25	$ 0	
8	Plan de Gerencia	10 días	mar 25/02/25	jue 6/03/25	$ 0	
9	Cronograma de actividades	5 días	mar 25/02/25	mar 25/02/25	$ 0	
10	Consulta de entidades (radicados)	5 días	mar 25/02/25	mar 25/03/25	$ 4.047.600	
11	Informe diagnostico integral	21 días	mar 25/02/25	mar 24/03/25	$ 5.067.432	
12	GESTION SOCIAL	36 días	mié 26/02/25	mié 16/04/25	$ 10.535.291	Ing Civil
13	Inducción PAC	5 días	mié 26/02/25	mié 26/02/25	$ 1.105.235	
14	Atención PAC (1 Vez a la Semana (Martes)	27 días	mar 4/03/25	mar 15/04/25	$ 6.447.125	
15	Reunion de inicio Etapa 1	1 día	mar 11/03/25	mar 11/03/25	$ 483.818	
16	Taller socialización	1 día	lun 24/03/25	mar 25/03/25	$ 920.092	
17	Reunion finalizacion Etapa 1	1 día	mar 15/04/25	mar 15/04/25	$ 589.020	
18	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	18 días	mié 19/02/25	mié 12/03/25	$ 12.027.633	Auxiliar Topografia
19	Levantamiento topografico (incluye identificacion de redes de servicios)	12 días	mié 26/02/25	vie 7/03/25	$ 12.259.331	
20	Informe final topografia	3 días	vie 7/03/25	mié 12/03/25	$ 1.217.600	Auxiliar urbano
21	DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANO	28 días	mié 19/02/25	vie 28/03/25	$ 30.369.324	Dir Arquitectonico
22	Anteproyecto Arquitectonico	21 días	mié 19/02/25	lun 24/03/25	$ 12.467.879	
23	Esquema basico	9 días	mié 19/02/25	mié 5/03/25	$ 5.515.507	
24	Aprobacion esquema basico (taller socio)	7 días	mié 5/03/25	vie 14/03/25	$ 1.575.750	
25	Revision y aprobacion Anteproyecto Arquitectonico (Diseño preliminar Arquitectonico)	5 días	lun 17/03/25	lun 24/03/25	$ 1.650.618	
26	Proyecto Arquitectonico	11 días	lun 24/03/25	mar 8/04/25	$ 16.731.182	
27	Revision y aprobacion Diseño Arquitectonico y Urbano	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 4.027.152	
28	DISEÑO ESTRUCTURAL	20 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 6.814.643	Ing Estructural
29	Esquema preliminar Estructural	9 días	lun 10/03/25	lun 24/03/25	$ 575.473	
30	Diseño estructural Definitivo	12 días	vie 21/03/25	mar 8/04/25	$ 2.561.880	
31	Laboratorio de suelos	3 días	mar 25/03/25	mar 1/04/25	$ 3.289.931	
32	Revision y aprobacion Proyecto Estructural	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 787.357	
33	DISEÑO ELECTRICO	26 días	lun 17/03/25	vie 18/04/25	$ 4.046.318	Ing Electrico
34	Esquema preliminar Electrico	9 días	lun 17/03/25	lun 24/03/25	$ 548.750	
35	Diseño electrico Definitivo	12 días	vie 21/03/25	mié 9/04/25	$ 2.056.000	
36	Revision y aprobacion Proyecto Electrico	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 585.432	
37	DISEÑO HIDROSANITARIO	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 8.066.794	Ing Hidrosanitario
38	Esquema preliminar Hidrosanitario	9 días	lun 10/03/25	lun 24/03/25	$ 267.726	
39	Diseño hidrosanitario Definitivo	12 días	vie 21/03/25	mar 8/04/25	$ 4.557.425	
40	Inspeccion de redes	10 días	lun 24/03/25	mar 8/04/25	$ 2.496.642	
41	Revision y aprobacion Proyecto Hidrosanitario	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 823.422	
42	DISEÑO FORESTAL	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 7.767.555	Ing Forestal
43	Esquema preliminar forestal	25 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 5.060.600	
44	Inventario forestal	9 días	lun 10/03/25	lun 24/03/25	$ 472.352	
45	Solicitud CAR para Granizacion Zona Verde	18 días	vie 21/03/25	vie 11/04/25	$ 1.869.436	
46	Diseño forestal Definitivo	13 días	jue 20/03/25	mié 9/04/25	$ 2.046.057	
47	Revision y aprobacion Proyecto forestal	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 626.860	

FUNGIBLES INFORMES O PLANES(1)

DIRECTOR CONSULTORIA(70%)

DIRECTOR CONSULTORIA(20%),PROF SOCIAL(20%)

FUNGIBLES (0,5 unidad),PROF SOCIAL(10%)

FUNGIBLES (0 unidad),PROF SOCIAL(0%)

FUNGIBLES (0,5 unidad),PROF SOCIAL(10%)

FUNGIBLES (0,5 unidad),PROF SOCIAL(5%)

FUNGIBLES (0,5 unidad),PROF SOCIAL(5%)

ING TOPOGRAFO[50%],EQUIPO DE TOPOGRAFIA (1,5 unidad),CADENERO,CAMIONETA(2,5 unidad)

TOP CATASTRAL

ESP ARQUITECTURA(50%),ARQUITECTO (50%)

ESP ARQUITECTURAL[25%]

ESP ARQUITECTURA(20%),ARQUITECTO(20 %)

ESP ARQUITECTURAL,ARQUITECTO (75%)

ESP ARQUITECTURA(25%),ARQUITECTO(25%)

ESP ESTRUCTURAL(70%)

ESP ESTRUCTURAL(30%)

LABORATORIOS (SUELOS)(1 unidad)

ESP ESTRUCTURAL(20%)

ESP ELECTRICO(20%)

ESP ELECTRICO(20%)

ESP ELECTRICO(5%),ARQUITECTO(20%)

ESP HIDRAULICO(30%)

ESP HIDRAULICO(30%)

INSPECCIONES TUBERIAS(1)

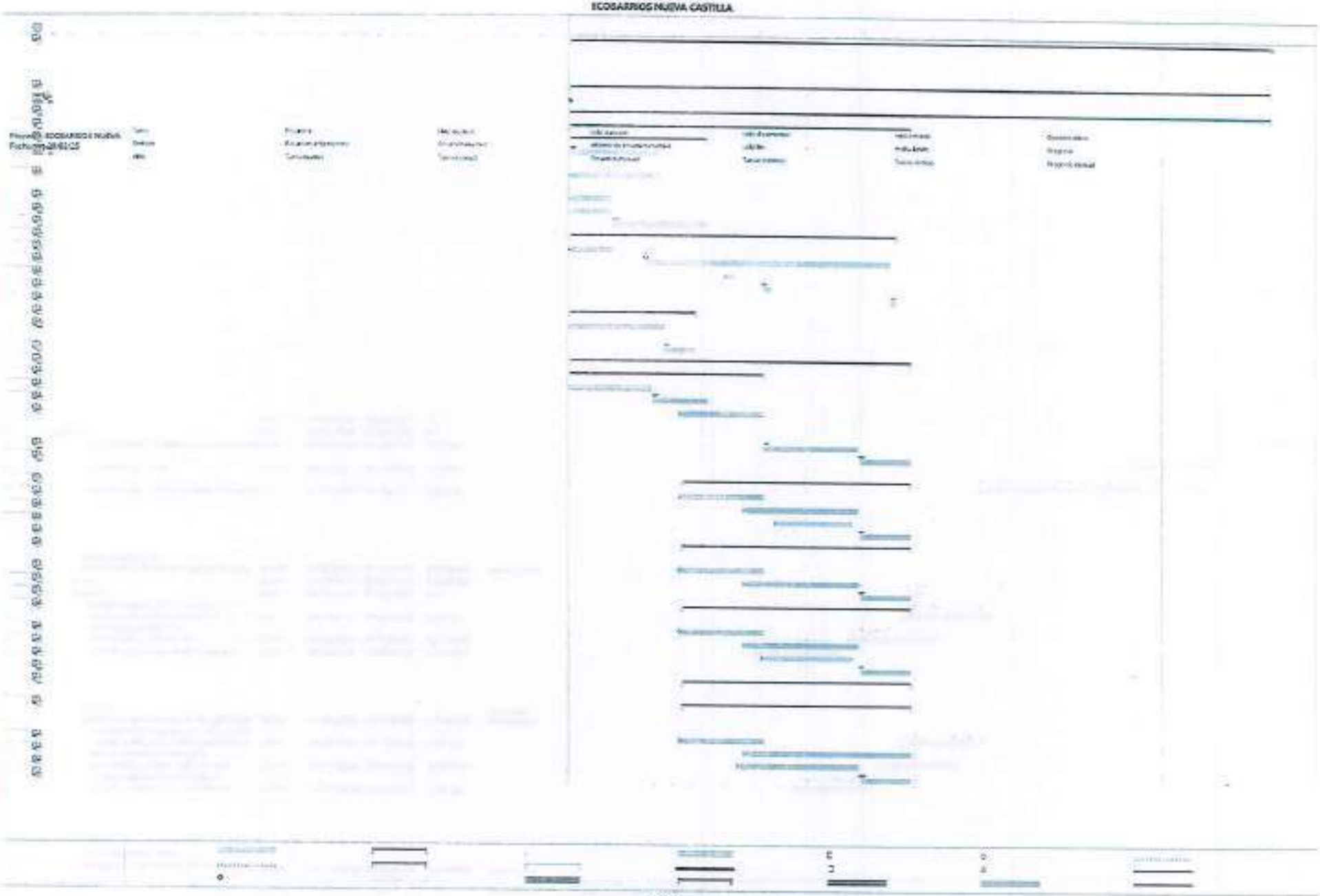
ESP HIDRAULICO (10%)

ESP FORESTAL(70%)

ESP FORESTAL(30%)

ESP FORESTAL(20%)

ESP FORESTAL(20%)



ECOBARRIOS NUEVA CASTILLA

N	Nombre de tarea	Duración	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Costo	Predecesoras
18	**COMPONENTE EST AMBIENTAL Por verificar alcance definitivo y planes**	**20 días**	**mar 11/03/25**	**vie 02/04/25**	**$ 1.444.000**	**Refuerzos**
19	Diagnostico ambiental y identificacion de riesgos ambientales version 1	11 días	mar 11/03/25	lun 31/03/25	$ 767.257	
20	Diagnostico ambiental y identificacion de riesgos ambientales final	11 días	mar 01/04/25	lun 14/04/25	$ 1.110.058	
21	Revision y aprobacion Diagnostico ambiental y identificacion de riesgos ambientales	4 días	lun 14/04/25	vie 18/04/25	$ 767.257	
22	Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 4.850.566	Refuerzos y ampliacion
23	Presupuesto y Programacion preliminar	3 días	lun 14/03/25	lun 24/03/25	$ 1.617.055	
24	Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	10 días	mar 25/03/25	mar 8/04/25	$ 2.515.280	
25	Revision y aprobacion Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 966.706	
26	Fin Fase 1	0 días	vie 18/04/25	vie 18/04/25	$ 0	
27	Fase 2	30 días	lun 21/04/25	jue 29/05/25	$ 2.798.451	
28	Aprobaciones entidades (TODAS LAS ENTIDES QUE SE REQUIERAN)	30 días	lun 21/04/25	jue 29/05/25	$ 2.798.451	Hacer Seguimiento
29	Radicacion para aprobacion proyecto entidad1	8 días	lun 21/04/25	jue 1/05/25	$ 552.357	
30	Respuesta Entidad1	16 días	jue 1/05/25	mar 27/05/25	$ 833.857	
31	Radicacion para aprobacion proyecto entidad1	5 días	mar 27/05/25	jue 29/05/25	$ 833.857	
32	Fin ETAPA 1	0 días	jue 29/05/25	jue 29/05/25	1/0	
33		1 día?	mié 29/05/25	lun 30/05/25	5/0	

ESP AMBIENTAL(10%)

ESP AMBIENTAL(50%)

ESP AMBIENTAL(50%)

ESP PRESUPUESTO(10%)

ESP PRESUPUESTO(50%)

ESP PRESUPUESTO(50%)

18/04

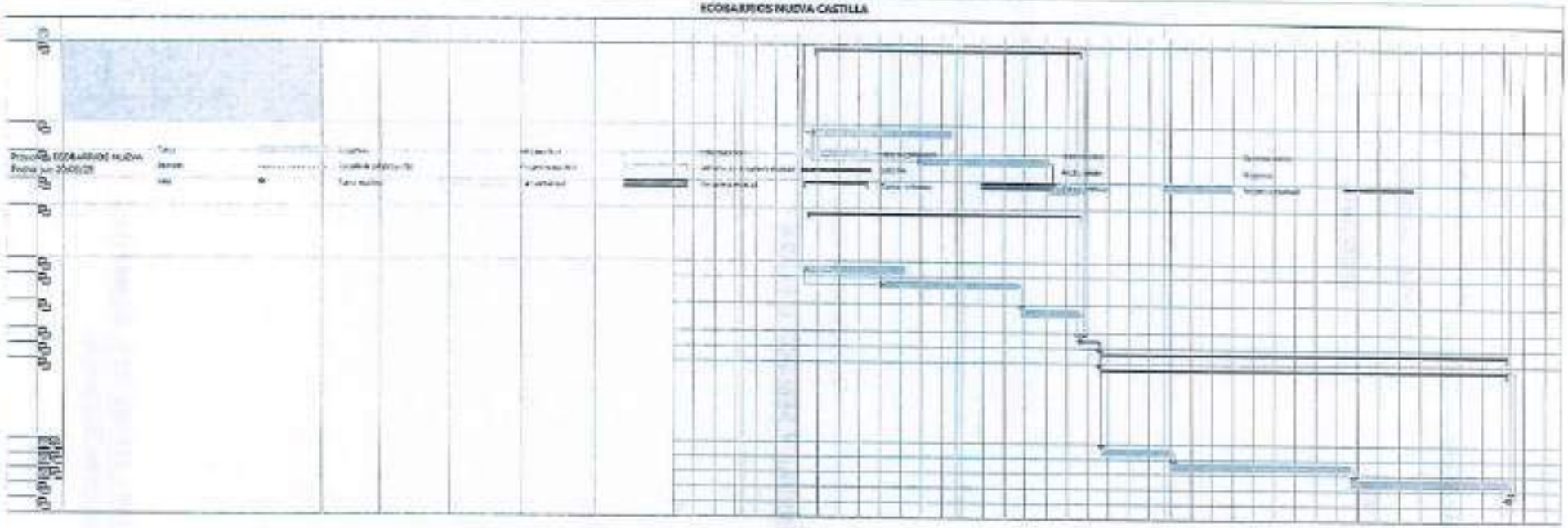
FUNGIBLES INFORMES O PLANES(10)FUNGIBLES (0.5 unidad)

FUNGIBLES (0.5 unidad)

FUNGIBLE

18/04

ECOSALERICS NUEVA CASTILLA



CONTRATISTA: CONSORCIO ANTARES IP
NIT: 901991606-7
GONZALO E QUINTANA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. FLUJO DE CAJA (MENSUAL Y SEMANAL) ETAPA 1


Semanas

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO DE COMPRA

SUBCONTRATACIÓN Y COMPRAS

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	16-Ago-02	Emisión del documento.
10	01-Dic-09	Modificación de procedimiento, formatos y frecuencias.
11	01-Oct-10	Modificación por cambio de versión en la norma ISO 9001 a versión 2008, inclusión de cuadro control de revisó, aprobó y fecha de vigencia en los registros del procedimiento. Inclusión de nuevos y modificación de registros.
12	03-Ene-12	Actualización por Cambio de tipo de sociedad y representación legal.
13	02-Ago-13	Modificación Alcance del Sistema de Gestión de Calidad. Actualización por Recomendaciones de auditoria externa. Modificación Logo BVQi. Inclusión de valores corporativos.
14	28-abril-16	Modificación logo BVQi. Actualización Datos Empresa. Actualización Organigrama. Ajustes e Inclusiones al S.G.C.
15	16-marzo-18	Modificación por cambio de versión norma ISO 9001:2015. Ajustes e Inclusiones al S.G.C.
16	16-mayo-19	Actualización de formatos del proceso.
17	20-abril-2021	Inclusión de actividades de acuerdo con el software SINCOSOFT

1 ALCANCE

Este procedimiento se aplica a cualquier subcontratación o compra bajo los términos en los cuales una persona natural o jurídica realiza parte de un contrato o suministra un producto utilizado en el proyecto teniendo en cuenta las especificaciones del producto y los requisitos del servicio. Cubre los criterios para la selección, evaluación y reevaluación de proveedores tanto de materiales como de servicio.

Este procedimiento tiene un alcance desde la solicitud interna de bienes o servicios requeridos hasta la entrega a satisfacción de los mismos.

2 DEFINICIONES

- **ALMACÉN**
  Módulo encargado del manejo de pedidos, compras inventarios para cada obra. Este a su vez cuenta con opciones especiales para consolidar información y operaciones puntuales para agilizar la cadena de abastecimiento de una empresa.

- **ANTICIPOS**
  Opción para registrar valores únicos entregados a proveedores en aras de cumplir con el proceso de política de pago establecido por cada proveedor.

- **CONTRATOS**
  En esta función es posible llevar a cabo la consulta, edición y creación de Contratos para pagar al contratista de la forma como se desee, pero que además de afectar los cortes de obra del contrato, afecte el control de Presupuesto para cada una de las actividades.

- **COMPRAS**
  Registro de pedidos aprobados para asegurar precios de negociación con proveedores en el uso de materiales.

- **ENTRADAS**
  Opción empleada para registrar el ingreso de materiales, su condición obedece a tener una orden de compra aprobada.

- **ESPECIALISTA**
  Proveedor de servicios que tiene la competencia para realizar las actividades propias de su especialidad.

- **INFORMES DE INVENTARIO**
  Reportes con información en tiempo real para entregar la totalidad de salidas y entradas de materiales por cada proyecto.

- **MAESTRO DE INSUMOS**
  En esta función es posible llevar a cabo la consulta, edición y creación de los diferentes insumos y sus características particulares, para permitir la operación de ADPRO en los proyectos de la empresa.

- **NOTAS EN VALOR**
  Las notas en valor tienen como objetivo replicar una nota crédito o débito en ADPRO de tal manera que se pueda generar un documento adicional de ajuste partiendo del valor unitario de uno o varios insumos en las entradas de almacén asociadas a un mismo proveedor. Es un documento que sólo va a afectar el valor del insumo, pues las cantidades en el inventario siguen siendo las mismas.

- **PROVEEDOR**
  Organización o personas que proporciona un producto y/o servicio.

- **PROVEEDOR DE SERVICIO**
  Se clasifica como proveedor de servicio aquellas personas naturales ó jurídicas que suministran servicios como: alquiler de maquinaria, topografía, laboratorio, mano de obra y/o especialistas.

- **PRODUCTOS**
  Recursos utilizados en la operación de las obras, pueden ser materiales, equipos, mano de obra etc.

- **PEDIDOS**
  Solicitud inicial del proceso de abastecimiento para el registro de materiales en los inventarios.

- **PRESUPUESTO**
  Desde esta función se realiza el proceso de elaboración y edición de los diferentes presupuestos de los proyectos a realizar, se definen los capítulos, ítems y subcapítulos que lo conforman, la finalidad es definir y estructurar el orden y cantidad de las actividades que conforman el proyecto. En la operación de esta funcionalidad se debe tener en cuenta que en ADPRO los presupuestos son independientes para cada proyecto, por lo tanto, el manejo de capítulos, actividades,

subcapítulos etc, se pueden ajustar de manera independiente según lo requiera la naturaleza de cada presupuesto / proyecto.

- **SUBCONTRATACIÓN**
  Acción en la cual, por medio de un contrato o cualquier otra modalidad, se adjudica la ejecución de una actividad parcial o total a una persona natural o jurídica externa, siguiendo los lineamientos especificados por **INCITECO S.A.S.** y/o el cliente.

- **SINCOSOFT ADPRO**
  Administración de Proyectos de Construcción, solución que promueve la gestión adecuada mediante la optimización del uso de recursos desde el almacén y los contratos, y el control de su ejecución. Garantiza una toma de decisiones oportuna a través del análisis sobre el avance y seguimiento de obra, el seguimiento detallado de tu presupuesto y su contraste con la ejecución, además de una proyección de costos asertiva.

- **SALIDAS**
  Esta opción tiene como funcionalidad realizar salidas de almacén de un material existente en el inventario del proyecto, afectando así tanto el inventario del insumo como la cantidad y valor consumido en los ítems del presupuesto: Actividades presupuestales las cuales deben contener los recursos esperados de utilización en un proyecto.

3 RESPONSABILIDADES

AUXILIAR DE INGENIERÍA/ING. APOYO:

- Realizar las solicitudes de materiales en los proyectos y los contratos de servicios de obra.
- Realizar las entradas y salidas de almacén de los materiales que se reciben en obra.
- Realizar los cortes de obra de acuerdo con el avance de las actividades de los contratistas de servicios.
- Informar novedades que se presenten en el suministro de materiales

DIRECTOR Y/O RESIDENTE DE OBRA

- Realizar la aprobación de las solicitudes de materiales y de contratos de servicios.
- Realizar la aprobación de órdenes de compra
- Realizar aprobación de entradas y salidas
- Realizar la aprobación de los cortes de obra

- Realizar aprobación de anticipos
- Realizar seguimiento y control de calidad de los materiales e informar novedades que se presenten en el suministro de los mismos

COORDINADOR DE COMPRAS

- Recibir y gestionar las solicitudes de materiales y servicios de obra de cada proyecto
- Solicitar la correspondiente cotización del producto y/o servicio a comprar
- Seleccionar los proveedores para suministro de materiales y prestación de servicios.
- Elaborar Órdenes de compra y/o contratos
- Verificar que el material se ha recibido en obra de acuerdo con las condiciones pactadas en la orden de compra.
- Realizar verificación de los materiales y servicios facturados
- Realizar la evaluación y reevaluación de proveedores
- Realizar seguimiento, medición análisis y evaluación del proceso

4 PROCEDIMIENTO

4.1 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE MATERIALES Y/O SERVICIOS

El Auxiliar de ingeniería y/o Ing. De apoyo, debe realizar la solicitud de materiales para los proyectos, esta solicitud se debe realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



El director técnico y/o residente de obra, debe realizar la aprobación de la solicitud de materiales para los proyectos, esta aprobación se debe realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



4.2 SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Una vez aprobada la solicitud de materiales, la Coord. De Compras, debe verificar si se cuenta con un proveedor en la base de datos que pueda suministrar los materiales y/o servicios para los proyectos, si no se cuenta con un proveedor se procede con la selección como se describe a continuación:

4.2.1. PROVEEDORES DE SERVICIO

Los proveedores de servicio pueden ser especialistas, ingenieros, tecnólogos, laboratorios de materiales, empresas de calibración de equipos, entes certificadores, asesores, auditores internos de calidad, servicio de topografía, entre otros. Para ello se tiene establecido criterios de selección los cuales se deben registrar en el formato **CM-F01** "Selección de Proveedores"; dicha información está enfocada en examinar la capacidad de cada proveedor para suministrar el servicio ofrecido.

Para el caso de los especialistas o asesores, además de cumplir con lo exigido en el procedimiento deberán cumplir los requisitos de educación, formación y experiencia exigidos por nuestros clientes.

Para la prestación de los servicios se solicita información como: copia de la cámara de comercio para personas jurídicas, RUT, Cedula de Ciudadanía del representante legal y copia del certificado de calibración de los equipos de seguimiento y medición, cuando apliquen.

4.2.2. PROVEEDORES DE MATERIALES Y/O INSUMOS

Para la selección de proveedores de materiales y/o insumos, se busca en el consolidado de proveedores el cual se encuentra en la plataforma de SINCOSOFT en el módulo ADPRO las empresas o personas que fabriquen el producto, luego por vía telefónica se solicita documentación tal como: Cotización de los productos deseados donde presente descuentos y garantías, copia de la cámara de comercio, RUT y certificado de control de calidad del producto ofrecido, los documentos legales aplican únicamente para la primera negociación que se realice con ese proveedor o en caso de que se presente actualización en estos documentos.

La selección de proveedores se debe registrar en el formato **CM-F01** "Selección de Proveedores."

4.2.3. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Los criterios para la selección de proveedores de servicios, materiales y/o insumos son:

Tabla 1: Criterios para la selección de los Proveedores

ASPECTO	CARACTERÍSTICA A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	
		RANGO	PUNTAJE ASIGNADO
ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA	0-1 AÑOS	
		1-3 AÑOS	
		> 3 AÑOS	
	TIEMPOS DE ENTREGA	3 DÍAS DESPUÉS	
		5 DÍAS DESPUÉS	
		>5 DÍAS DESPUÉS	
	CALIDAD DEL SERVICIO (REFERENCIA)	1 REFERENCIA CONFIRMADA	
		2 REFERENCIAS CONFIRMADAS	
		>3 REFERENCIAS CONFIRMADAS	
TÉCNICO	CAPACIDAD PARA INICIAR EL PROYECTO	INMEDIATO	
		1 SEMANA	
		2 SEMANAS	
	EQUIPOS	PROPIOS	
		ALQUILADOS	
COMERCIAL	PRECIO	POR ENCIMA	

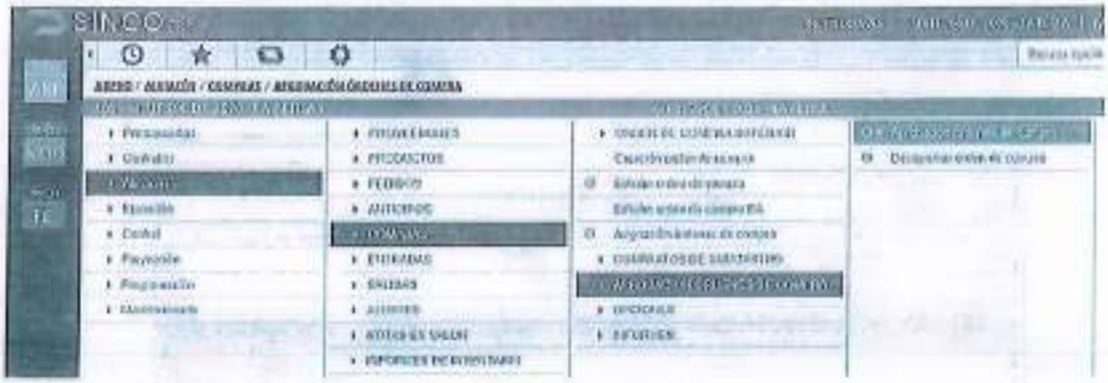
ASPECTO	PARÁMETRO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	
		RANGO	PUNTAJE ASIGNADO
		A NIVEL	
		POR DEBAJO	
	FORMA DE PAGO	CONTADO	
		1 MES	
		> 1 MES	
	SERVICIO AL CLIENTE	SI	
		NO	

4.3 ELABORACIÒN Y APROBACIÒN DE ORDEN DE COMPRA

Una vez se cuente con el proveedor seleccionado, La Coord. De Compras, debe elaborar la orden de compra la cual se debe realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



El director técnico, debe realizar la aprobación de la Orden de Compra en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



Una vez aprobada la orden de compra, esta se remite al proveedor para su respectivo trámite en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación





4.3.1 ELABORACIÒN Y APROBACIÓN DE CONTRATOS

Una vez se cuente con el proveedor seleccionado, La Coord. De Compras y/o el Ing. De apoyo, debe elaborar el contrato de acuerdo con el servicio a prestar, el cual se debe realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



Los tipos de contrato que se pueden elaborar son:

CONTRATOS GENERALES

En esta función es posible llevar a cabo la consulta, edición y creación de Contratos Generales que se hacen en los proyectos, dentro de este tipo de contratos están aquellos que no tienen valor fijo, como lo es la caja menor. Adicionalmente se pueden usar para generar pagos a únicas facturas tales como servicios públicos.

CONTRATOS POR GRUPOS

En esta función es posible llevar a cabo la consulta, edición y creación de Contratos por Grupos que se hacen en los proyectos, un grupo de contratación está compuesto por una serie de insumos (materiales, mano de obra, etc.), los cuales se asocian con una actividad de presupuesto. El fin de los Contratos por Grupos es el de contratar y pagar al contratista de la forma como se desee, pero que además de afectar los cortes de obra del contrato, afecte el control de Presupuesto para cada una de las actividades a las cuales se le asignaron previamente insumos en los Grupos de Contratación. Un Contrato puede tener varios grupos, cada uno de ellos tiene su propia descripción, cantidad y unidad de medida. Dentro de cada grupo puede existir cualquier clase de insumos con sus cantidades y valores unitarios independientes según se requiera.

CONTRATOS A TODO COSTO

En esta función es posible llevar a cabo la consulta, edición y creación de contratos todo costo que se hacen en los proyectos, un contrato a todo costo está compuesto por una serie de ítems, los cuales se asocian con una(s) actividad de presupuesto y se contrata toda la composición de unitarios de la Actividad (ítem presupuesto) incluyendo la mano de obra.

El director técnico, debe realizar la aprobación del contrato en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación:



4.4 INGRESO Y APROBACIÒN DE MATERIALES

Una vez recibido el material en el proyecto, el Auxiliar de ingeniería y/o Ing. De apoyo, debe realizar las entradas de almacén, verificando que corresponda a lo requerido en la orden de compra (cantidad, condiciones de calidad, certificados de calidad, entre otros), estos ingresos se deben realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.





La Coord. De Compras, debe realizar la aprobación de la entrada de almacén de acuerdo con la información registrada en las entradas versus la facturación remitida por el proveedor, esta aprobación se debe registrar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación. Una vez aprobada la entrada se genera una cuenta por pagar la cual permite al área contable generar el pago y/o cruce de anticipos según sea el caso.



4.4.1 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE CORTES CONTRATISTAS

El Auxiliar de ingeniería y/o Ing. De apoyo, debe realizar el corte a los diferentes Contratistas por medio del acta que corresponda al contrato generado, dichas actas corresponden a las actividades realizadas y facturadas en un periodo determinado de acuerdo al servicio prestado. Se debe realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



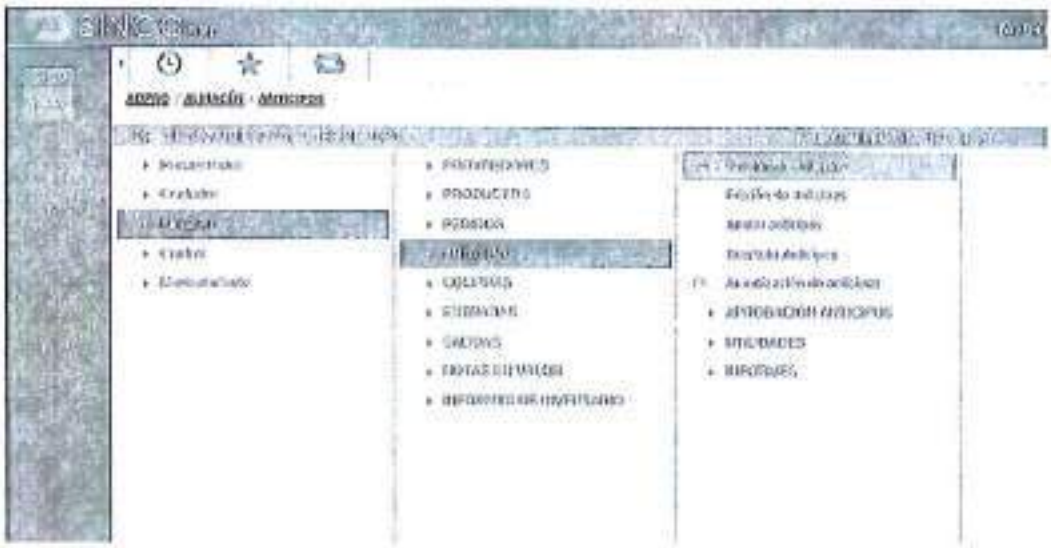
El director técnico, debe realizar la aprobación del acta en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación:



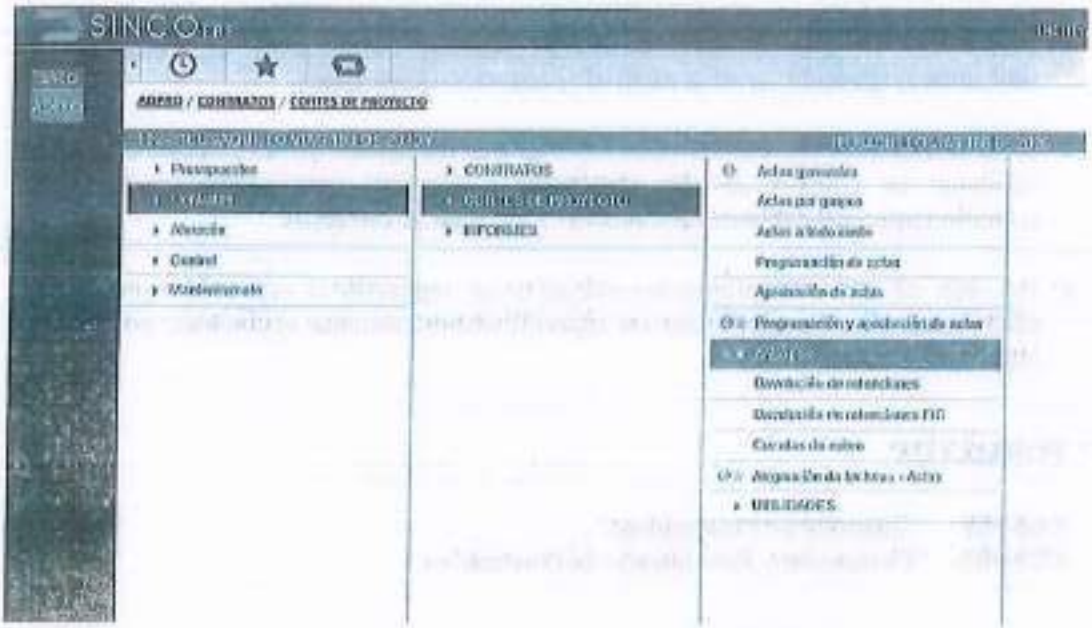
4.5 ANTICIPOS DE MATERIALES Y SERVICIOS

Una vez se realice la negociación con el proveedor, La Coord. De Compras, El Auxiliar de ingeniería y/o Ing. De apoyo, debe generar el anticipo para el material (Almacén) y/o el servicio (Corte de Proyecto) lo cual se debe realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.

MATERIALES



SERVICIOS



4.6 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS, MATERIALES Y/O INSUMOS

La selección de proveedores de servicio se lleva a cabo cada vez que se requiera un proveedor nuevo. La evaluación y reevaluación de proveedores de materiales y servicios se realiza anualmente con el fin de evaluar el desempeño del proveedor.

El responsable de cada proceso o la persona que este delegue debe realizar la evaluación de desempeño de los proveedores de materiales, insumos y/o productos y servicios anualmente, con el fin de determinar el desempeño de los proveedores según el servicio que prestaron para ello se debe diligenciar el formato **CM-F02** "Evaluación y reevaluación de Proveedores" tanto de materiales como de servicio. Los proveedores que continúan deben tener un puntaje mínimo de 80/100, si el puntaje está entre 79 y 61 puntos se les enviaran carta para mejorar y si el puntaje es menor a 60 puntos se les desvinculan como proveedores de la organización.

4.7 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO SUBCONTRATADO O DEL PRODUCTO CONTRATADO

- Para el caso del servicio subcontratado se verifica el cumplimiento de las condiciones inicialmente pactadas en el contrato de prestación de servicios.

- Si es necesario, el Director de Obra, el Ingeniero Residente y/o el Director de Calidad visitaran las fabricas de los materiales a comprar para verificar su calidad, cumplimiento, capacidad de producción y garantía de producto.

- En caso de un incumplimiento reiterativo se requerirá al proveedor por correo electrónico, de no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, no se dará ingreso al proyecto.

5 FORMATOS

CM-F01 "Selección de Proveedores."
CM-F02 "Evaluación y Revaluación de Proveedores."

ANEXO 4. MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRA						
ID	RIESGO	ETAPA	IMPACT	PROBAB	TOTAL	ACCIONES O PLAN DE CONTINGENCIA
1	No realizar una correcta planeación de actividades a desarrollar, puede retrasar el avance del proyecto, incumpliendo las fechas de entrega establecidas previamente por la interventoria y LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	PRECONTRACTUAL - EJECUCIÓN	1	1	2	-El contratista deberá ajustar su programación teniendo en cuenta las particularidades de orden presupuestal y operativo
2	Daños por parte del contratista a las obras existentes o elementos adyacentes a las intervenciones	EJECUCIÓN	2	1	3	-El contratista deberá Constituirlas pólizas de responsabilidad civil extracontractual y responder por las afectaciones generadas durante la ejecución del contrato
3	Si el director del proyecto no hace apreciaciones y observaciones a la ejecución operativa a tiempo, se puede entregar información errónea, obteniendo malos resultados en el desempeño del proyecto como tal	PRECONTRACTUAL - EJECUCIÓN	2	1	3	-Realizar comités de obra extraordinarios en conjunto con la interventoria y supervisión de contrato para definir y evaluar situaciones

4	Si se presenta hurto o daño a los equipos, no se tendrían los equipos y herramientas adecuadas para desarrollar el trabajo.	EJECUCIÓN	3	1	4	-Aplicar los protocolos de vigilancia y control de maquinaria y hacer efectivas las pólizas de seguro.
5	Si la ejecución previa y entrega de obras preliminares por parte de terceros, es demorada, podría retrasar el avance de obra y presentar alteraciones en los costos presupuestados	EJECUCIÓN - POSCONTRACTUAL	3	1	4	-Aplicar los protocolos y procedimientos de las ESP y de las otras Entidades para el recibo a satisfacción
6	Escasez en el suministro o Fluctuación en el costo de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra	EJECUCIÓN	1	1	2	-Hacer un estudio de mercado (aprobado por la interventoría) del uso de los materiales y su posible adquisición, se demuestran sobrecostos
7	Demora en el trámite de permisos y/o autorizaciones, por parte de las ESP y Entidades Distritales (SDA, SDM, SDP y otras) involucradas en el proyecto	EJECUCIÓN - POSCONTRACTUAL	2	1	3	-Aplicar los protocolos y procedimientos de las ESP y de las otras Entidades para el trámite de permisos y/o autorizaciones.
8	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto.	EJECUCIÓN	2	1	3	-Comités sociales de seguimiento. Todas las veces que sean necesarias, - Reuniones extraordinarias con la comunidad

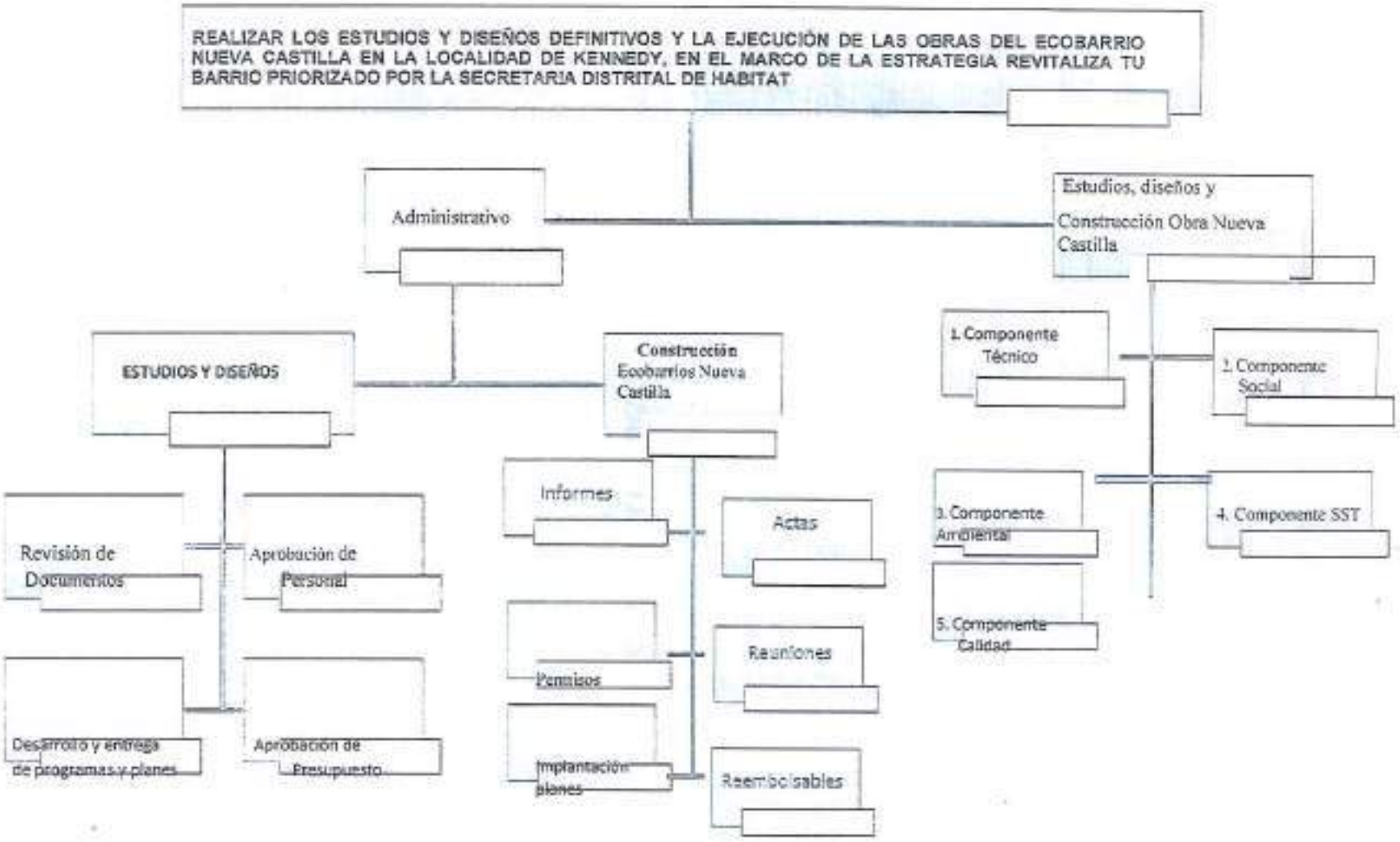
En ese orden de ideas, los riesgos 4 y 5 son los de mayor afectación para el contratista en escala de impacto y probabilidad. Es por esta razón que se vería afectada las actividades de obra que requieren ser entregadas a las entidades correspondientes (ESP), y así mismo se plantea que dado la ajustada programación de obra, una situación de hurto a maquinaria podría afectar negativamente la ejecución presupuestal del contrato en mención.

CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	4. RECURRENTE				
	3. FRECUENTE				
	2. POSIBLE				
	1. REMOTA				
		1. INSIGNIFICANTE	2. MENOR	3. MODERADO	4. MAYOR
		IMPACTO/CONSECUENCIA			

ANEXO 5. DIAGRAMA ESTRUCTURA DE LA EDT DEL PROYECTO

DIAGRAMA CON LA ESTRUCTURA DE LA EDT DEL PROYECTO



SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT ECOBARRIOS NV CASTILLA SDHT-1728-2024-044 - Respuesta CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS APIQUES

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 31 de marzo de 2025, 8:00
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>, asistente@inciteco.co, Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Buenos dias

Enviamos comunicado del asunto para su trámite correspondiente

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN | DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-65, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-044 - Respuesta CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS APIQUES.pdf
305K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-044

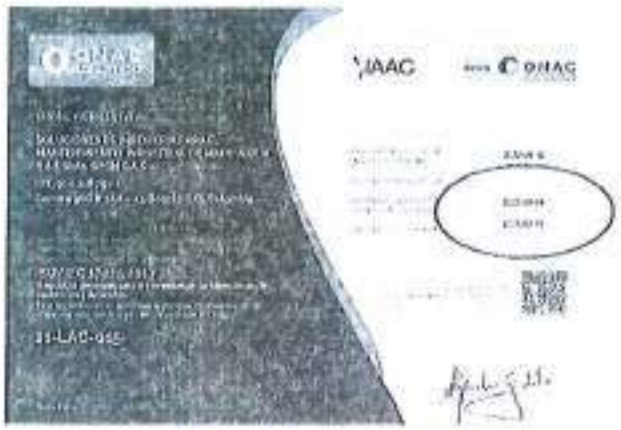
Bogotá D. C., 31 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
canteresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Respuesta CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS APIQUES**
Correo 29/03/2025

Por medio del presente comunicado, la Interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez revisada la información correspondiente a CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS APIQUES remitida por correo el 25/03/2025, se evidencia que la acreditación del laboratorio que realiza la calibración de los equipos se encuentra vencido, por lo cual agradecemos presentar la información vigente.



Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: VLU
Revisó: N/A

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT ECOBARRIOS NVA CASTILLA SDHT-1728-2024-045 - APROBACIÓN PLAN DE CALIDAD V.2

1 mensaje

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 31 de marzo de 2025, 8:00
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>, asistente@inciteco.co, Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Buenos dias

enviamos adjunto oficio del asunto para su tramite correspondiente

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1728-2024-045 - APROBACIÓN PLAN DE CALIDAD V.2.pdf
190K

SOLIUN

SDHT-1728-2024-045

Bogotá D. C., 31 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

Asunto: **APROBACIÓN PLAN DE CALIDAD V.2**
Correo 27/03/2025

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez revisado el PLAN DE CALIDAD V.2 presentado por correo electrónico el pasado 27 de marzo de 2025, emitimos concepto de APROBACIÓN, por lo tanto, solicitamos se realice la radicación física del documento aprobado.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/AI
Con copia: N/A
Elaboro: VLU
Reviso: N/A

Anexo No.4. Comunicaciones recibidas

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Comunicación Oficial N° 2-2025-6105

1 mensaje

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co> 14 de febrero de 2025, 8:44
Para: proyectos <proyectos@soliunsas.com>



IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

proyectos

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

4-72»

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-6105
Fecha: 14/02/2025 08:35:52 AM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: APROBACIÓN EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO ETAPA 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Destino: SOLIUN S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
SOLIUN S.A.S
Dirección Electrónica: proyectos@soliunsas.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: APROBACIÓN EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO ETAPA 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 - 2024

Respetado señor Delgado:

De acuerdo con la documentación recibida mediante radicado *1-2024-4479* se constata que los siguientes perfiles cumplen con lo establecido en el APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL del contrato de interventoría 1728 de 2024:

PROFESIONAL CLAVE	NOMBRE
Directora de interventoría	Edna Constanza Cepeda Sánchez
Especialista en diseño arquitectónico	Carlos Andrés Vásquez
Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	Yenny Paola Reyes Costilla
Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	Mario Mauricio Rodríguez Calderón
Especialista en estructuras	Germán Camilo Alfonso González
Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Janneth Duarte Almonacid
Ingeniera Forestal	Lina María Marín Mora

519

Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	Jeison Orlando Delgado Duarte
Profesional SST	Yineth Cruz Aranzalez
Profesional en gestión social	Maria del Rosario Cárdenas Junca
Ingeniero topógrafo	Juan Carlos Ramirez Solano
Cadenero	Rubén Dario Márquez Acuña

Adjunto a este comunicado encontrará el desglose detallado de las evaluaciones realizadas a los perfiles.

En consecuencia, se da aprobación al equipo mínimo de trabajo para la etapa 1.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: LAURA CAMILA ORDUÑA MONCADA
Revisó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

20256100070611 - Respuesta oficio radicado IDRD N 20252100076902

1 mensaje

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Para: SOLIUN SAS <proyectos@soliunsas.com>

18 de marzo de 2025, 11:55



Señor(a)

SOLIUN SAS

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el contenido del mensaje recibido, usted debe hacer click en el enlace que se muestra a continuación:

«4-72»

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD

520

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2025
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.





BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100070611

Bogotá D.C. 17-03-2025

Señores
CONSORCIO ANTARES
Atte. Gonzalo E. Quintana V.
Representante Legal
Dirección: Calle 127 D N° 70 D - 27
Teléfono: 3175023770
Correo electrónico: info@bioarquitecturadeportiva.com.co
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta oficio radicado IDRD N° 20252100076902 del 28 de febrero de 2025 /Intervención parques programa Ecobarrio Nueva Castilla.

Respetado señora Luz Angela,

En atención al oficio del asunto donde solicita:

1. (...) *"En nuestra calidad de contratistas con la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT del contrato de la referencia y teniendo en cuenta que en el alcance de este contrato es realizar los estudios y diseños definitivos y la ejecución de los espacios que se encuentran identificadas de la siguiente manera:*

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE
LOTE A	CL 8A CR 88 D OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735
LOTE B	CL 8 CR 89 OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0186FKTO	08-736

Nos permitimos solicitarles muy respetuosamente nos indique las condiciones y requerimientos de su entidad para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de intervención definido para el Eco-barrio Nueva Castilla (tabla No 1), o si a la fecha existen pólizas de cumplimiento y calidad y/o estabilidad de obras o intervenciones realizadas en vigencias pasadas.", al respecto le informo lo siguiente:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59° -06
Tel: 6606400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2025.03.17 14:34:29 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

521

En cuanto a las condiciones y requerimientos para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos para el Eco-barrio Nueva Castilla, se deben de seguir los criterios establecidos por el IDRD, para lo cual se deben dirigir directamente a la Subdirección Técnica de Construcciones, solicitar una reunión, para que los profesionales puedan informarles de la normativa, directrices, alcances que deben tener en cuenta para la elaboración de los diseños y estudios técnicos y su aprobación respectiva mediante un proyecto específico, antes de iniciar cualquier intervención.

Con relación a si a la fecha existen pólizas de cumplimiento y calidad y/o estabilidad de obras o intervenciones realizadas en vigencias pasadas, consultada la información que reposa en la Subdirección Técnica de Parques del IDRD y en la Subdirección Técnica de Construcciones, le informo que a la fecha el IDRD no ha intervenido ningún parque de los indicados por Usted, ni tiene algún contrato en ejecución o por contratar donde se incluyan los parques anteriormente señalados objeto de su petición en la localidad de Kennedy.

2. *En Razón que el proceso de diseño se enmarca en un proceso de co-creación, la comunidad expresa querer renombrar el nombre del parque, ¿esto es posible?*

Los nombres de los parques identificados en el inventario del Sistema Distrital de parques y escenarios recreodeportivos, se determinan por el IDRD, mediante el nombre del barrio o urbanización con que se legalizan y se establece un código de identificación compuesto de dos números, el primero corresponde al número de la localidad y el segundo del inventario que hace el instituto en la medida en que se aprueban y reciben los espacios o zonas destinados para parques por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, sin embargo, en algunos casos se pueden renombrar con el nombre con el cual los identifica la comunidad.

3. *En la actualidad, Existe autorización de las huertas en el espacio público del 30 de septiembre de 2024, gestionada ante el Jardín Botánico, y en el cual se señala un área específica de uso (151.62 m2)1 y que se encuentra en proceso de renovación.*

Mediante la resolución N° 361 de 30 de diciembre de 2020, se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá y está regulada por el Decreto 552 de 2018, las cuales se deben autorizar por parte del IDRD, como administrador de todo el Sistema Distrital de Parques.

Ahora bien y respecto a (...) "*Dentro de la propuesta de diseño, se contempla cambiar las dimensiones del polígono actual, el cual se describe como un trapecio achurado en verde que y ocupa un área aproximada de 151.82 m2., donde se modificaría el polígono, manteniendo el área aprobada; en rojo se describe el nuevo polígono propuesto.*
¿sin que el área autorizada sea superada, es posible su reconfiguración, para un mejor aprovechamiento y funcionamiento de la huerta y el parque en general?
Con el fin de mejorar, las condiciones de seguridad y permeabilidad visual de la huerta dentro del Parque.".

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Cualquier modificación o cambio de las dimensiones de los polígonos de los parques, las debe autorizar la Secretaría Distrital de Planeación y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, por lo que a ellos se debe de presenta esa solicitud.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO.
Subdirector Técnico de Parques.

Anexos: N/A
Copia: **SOLIUN SAS** – Correo electrónico: proyectos@soliunsas.com

Elaboró: Héctor Gonzalo Gamboa –Prof. Esp. Grado 222-06 - Área Administración de Escenarios.
Proyectó: Héctor Gonzalo Gamboa –Prof. Esp. Grado 222-06 - Área Administración de Escenarios.
Revisó: Liliana Bastidas Linares – Abogada contratista Subdirección Técnica de Parques.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Bogotá. 17 de febrero de 2025

Fecha: 19-02-2025
Hora: 7:08 am
Recibe: Lath castilla
Recibido para estudio
NO implica acentación

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com
Carrera 70 C 48-55 Bogotá

INC-011-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Entrega Documentación Hojas de Vida.

Apreciados señores:

De acuerdo con el comunicado enviado por ustedes con numero **IDRD-1728-2024-007** del 17 de febrero de 2025, las hojas de vida de los profesionales solicitados en el contrato de la referencia.

1. Director de la Consultoría- Ing. Gonzalo E. Quintana V
2. Especialista en diseño Arquitectónico- Arq. Omar Martínez
3. Especialista en redes eléctricas y Energía Solar – Ing. Jeison Rodríguez
4. Especialista en redes hidrosanitarias – Ing. Cesar Prieto
5. Especialista en Estructuras- Ing. Hernán Mahecha
6. Residente Ambiental - Ing. Yulieth Torres
7. Ingeniero Forestal- Ing. Leandro Guzmán

8. Profesional SST- Ing. Yulieth Torres
9. Profesional en Presupuestos y programación - Ing. Gonzalo E. Quintana V
10. Profesional en Gestión Social. TS Andrés Cañón
11. Gestor Urbano. Ing. Topográfico. Deissy Moreno
12. Representación Arquitectónica 2D. Arq. Jonathan Alonso
13. Ingeniero Topográfico. Ing. Topográfico. Ing. Topográfico. Juan Carlos Jiménez
14. Cadenero 1. Jordán Baquero

Agradeciendo la atención prestada a esta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTATE LEGAL.
C.C Archivo
Folios (194)

TABLA DE CONTENIDO

DESCRIPCION	FOLIO
1. Director de la Consultoría- Ing. Gonzalo E. Quintana V	2-30
2. Especialista en diseño Arquitectónico- Arq. Omar Martínez	31-52
3. Especialista en redes eléctricas y Energía Solar – Ing. Jeison Rodríguez	53-64
4. Especialista en redes hidrosanitarias – Ing. Cesar Prieto	65-76
5. Especialista en Estructuras- Ing. Hernán Mahecha	77-86
6. Residente Ambiental - Ing. Yulieth Torres	87-95
7. Ingeniero Forestal- Ing. Leandro Guzmán	96-104
8. Profesional SST- Ing. Yulieth Torres	105-114
9. Profesional en Presupuestos y programación - Ing. Gonzalo E. Quintana V	115-140
10. Profesional en Gestión Social. TS Andrés Cañón	141-148
11. Gestor Urbano y SIG. Ing. Topográfico. Juan Carlos Jiménez	149-155
12. Representación Arquitectónica 2D. Arq. Jonathan Alonso	156-163
13. Ingeniero Topográfico. Ing. Topográfico. Deissy Moreno	164-174
14. Cadenero 1. Jordán Baquero	175-184

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
DIRECTOR DE CONSULTORIA

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	DIRECTOR DE CONSULTORIA
NOMBRES Y APELLIDOS:	GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
TIPO Y Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.495.517 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELEFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRONICO:	[redacted]

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD NACIONALDE COLOMBIA	UNIMINUTO	
FECHA DE GRADO	15/12/1992	4/12/2019	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25202-62677 CND		

EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)

TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL CERTIFICADA EN MESES		32
TIEMPO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN AÑOS		-

EXPERIENCIA ESPECIFICA

PAYARES ASOCIADOS LTDA	DISEÑO Y CONSTRUCCION CUBIERTAS PISCINAS PARQUE MODERN ZORD	INGENIERO DIRECTOR DE DISEÑOS Y COORDINADOR DE OBRA	26/09/2002	11/09/2003	26/09/2002	11/09/2003	0,97	0,97
INGTECO SAS	OTC 169-2015-091-140 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE 1 AULA, 1 COMEDOR, 1 LABORATORIO, Y 1 BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SEDE ARRAYANAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FOSCA - CUNDINAMARCA- 020	DIRECTOR DE CONSULTORIA	26/09/2016	25/04/2013	23/09/2016	25/09/2012	21,23	21,23
CONSORCIO 10	OTC 369-2011 "CONSTRUCCION DE 12 AULAS, 2 BATERIAS Y 1 AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, PRIMERA ETAPA Y SEGÚN CONVENIO SCCU 1154-2010 " - ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVA	DIRECTOR DE CONSULTORIA	9/09/2011	19/12/2013	20/09/2012	19/12/2013	17,03	17,03
CONSORCIO SAGS	OTC 371/11, ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHIARALA – CUNDINS	DIRECTOR DE CONSULTORIA	15/12/2010	13/11/2013	15/12/2010	13/11/2013	10,97	10,97

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
DIRECTOR DE CONSULTORIA

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	DIRECTOR DE CONSULTORIA
NOMBRES Y APELLIDOS:	GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.485.517 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-37
TELEFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	[illegible]

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	3430 de 2018 «CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES - GRUPO ADECUACION DE EDIFICACIONES-PARQUE PDR, MANTENIMIENTO COLISEO - CAMERINOS, BATERIA SANITARIA, Y CUBIERTA DE AREA HOCKEY, CONSTRUCCION ENFERMERIA, MANTENIMIENTO AREA ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA VIRGILIO BARCO,MOVISTAR ARENA,MUSEO DE LOS NIÑOS» - MANTENIMIENTOS DE COLISEOS PARQUES SAN ANDRES-SIMMASO DEL NORTE - ATAHUALPA-ARDAS ADMINISTRATIVAS SIMON BOLIVAR Y LA FLORIDA, ERID	DIRECTOR DE CONSULTORIA	2/10/2019	2/09/2019	14/11/2019	2/09/2019	9,73	9,73
CONSORCIO GRAMAS 2019	3170 2283 DE 2019 "CONTRATARA PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO,A DECUACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL,PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURA, Y GRAMA SINTETICA Y SUS ZONAS DE SALEO AÑADIENDO EN LOS DIFERENTES PARQUES DISTRITALES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ D.C., EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA." Grupo 3" ERID	DIRECTOR DE CONSULTORIA	7/10/2019	14/11/2020	7/10/2019	14/11/2020	13,47	13,47
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA EN MESES							91,0	91,0
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA EN AÑOS							6,7	6,7

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
DIRECTOR DE CONSULTORIA

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	DIRECTOR DE CONSULTORIA
NOMBRES Y APELLIDOS:	GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.425.517 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165739 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	[illegible]

CARTA COMPROMISO

YO, GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS identificado con cc. 79.425.517 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como DIRECTOR DE CONSULTORIA con una dedicación del 30%, PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS con una dedicación del 20% Y DIRECTOR DE OBRA con una dedicación del 30% en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de enero de 2025

FIRMA PROFESIONAL	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

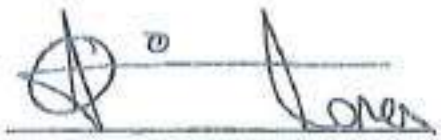
REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 79425517** de **Bogotá** y matricula profesional **No 25202-62077 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORIA** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 30%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,



GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
MP. 25202-62077 CND
C.C. 79425517 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.425.517

QUINTANA VARGAS

APELLIDOS

GONZALO ENRIQUE

NOMBRES

Gonzalo E. Quintana V.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

12-NOV-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00162933-M-0079425517-20090715 0013493521A 1 1230102037

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EL CONSEJO SUPERIOR

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE:

Ingeniero Civil

A

Gonzalo Enrique Quintana Vargas

C.C. No. 70.468.517 EXPEDIDA EN Bogotá, D.E.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Ciudad de Bogotá, Diciembre 19 DE 1992

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

REGISTRO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

C E R T I F I C A :

Que a la fecha de expedición del presente documento ejerce las funciones de Secretario de la Facultad de Ingeniería, el Ingeniero HUGO ALBERTO HERRERA FONSECA.

Santafé de Bogotá, D.C. Noviembre 26 de 1992.

PAUL BROMBERG
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Secretaría General

Diligencia de Autenticación

El suscrito Notario Cuarenta del Círculo de Bogotá, D. E., hace constar que la firma que aparece en el presente documento, corresponde a Paul Bromberg

C.C. No 19120406 de Bta

La cual se encuentra registrada en este despacho.

Bogotá, D. E. 10 AGO. 1994

Autorizo el anterior reconocimiento
El Notario Cuarenta de Bogotá.

NOTARIA 40 BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA
SECRETARIA DE EDUCACION
DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE DIPLOMAS
Registrado al folio 7-8 del libro 94
Fecha de registro 19 de Septiembre de 94

Firma

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 199

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos a Gonzalo Enrique Quintana Vargas*** *con cédula de ciudadanía No. 79.425.517 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***110599*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio 927 del Libro No. 009 de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 90887 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución No. 8805 de 1 de agosto de 1981 por el Ministerio de Educación Nacional

Scanned by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:37 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79425517**

Apellidos y Nombres: **QUINTANA VARGAS GONZALO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **Instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.grulo-atc@policia.gov.co

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2139774

Bogotá D.C., 23 de enero de 2025 - 10:42 pm

Código de verificación: **2139774PHFQG_79GN2_33674**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79425517** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PAYANES ASOCIADOS LTDA
INGENIEROS CONTRATISTAS

SGS

Bogotá, D.C., Julio 26 de 2006

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señor **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con la c.c. 79.425.517 de Bogotá y Matricula Profesional 25202-62077 CND se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA E INGENIERO DE PROYECTOS, LICITACIONES, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIONES** desde el 1 de Julio de 1996 hasta el 25 de Mayo de 2006 destacamos su responsabilidad, capacidad y honestidad. Y que realizo los siguientes proyectos con una dedicación como Director de obra en cada proyecto del 100% correspondiente a la duración de cada uno los proyectos de espacio público y parques entre otros proyectos:

Obra	: Parques Valles de Cafam y la Andrea Localidad de Usme y Cerramiento Jardín Botánico I.D.R.D. Localización y replanteo, demoliciones, movimiento de tierras, estructura en concreto, instalaciones Hidrosanitarios, mobiliario, instalaciones eléctricas, adoquín, empradización, canchas recreodeportivas.
Cargo	: Director de Obra
Fecha	:1 Julio de 1997 -10 Noviembre de 1997 Parques (30 sept 97 – 14 de nov 97 cerram)
Area	:7.131 M2 y 321 ml de Cerramiento
Valor	:350.853. 142.oo Parques y 45.693.232.oo Cerramiento

Obra	: Readuacion de Parque la Vulvanera, La Mina y Las Cruces (Cancha de Futbol – grama natural) – Unidad Ejecutiva de Localidades del I.D.R.D. Localización y replanteo, demoliciones, movimiento de tierras, estructura en concreto, muros en concreto, instalaciones hidrosanitarias, mobiliario, instalaciones eléctricas, empradización, andenes en adoquin y concreto, canchas de futbol, canchas recreodeportivas.
Fecha	:18 Mayo de 1999 -18 Octubre de 1999
Area	:6.238 M2
Valor	:330.943.409.oo

Obra	: Obras civiles, plazoletas, movimiento de tierras y pavimento, Adecuaciones en baterias de baños, oficinas, plazoletas y áreas duras. Parque Salitre Mágico REFORESTACION Y PARQUES Demoliciones, Preliminares, movimiento de tierras, pilotes, cimentación, estructura en Concreto, Muros en mamposteria, pañetes, pinturas, enchapes, impermeabilizaciones, estructura metálica, pisos concretos, acabados, redes hidrosanitarias y eléctricas, estructura Metálica y cubierta metálica. Pavimento en concreto hidráulico y asfaltico, pisos en adoquin.
Cargo	: Ingeniero Director de Obra
Fecha	:8 de Enero de 2000- 24 Febrero de 2001
Area	:19.224.53 M2
Valor	:1.427.773.236.oo

Calle 100 No. 31-42 OF. 304 Telefax 6351002 – 6556265 - 2579240
e-mail: payanes@telecom.com.co Bogotá - Colombia

AZ

029

INCITECO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 830.184.214-9

Bogotá D.C. 5 de Diciembre de 2013

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el Ing. **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con c.c. 79.425.517 de Bogotá y Matricula 25202-62077 CND se desempeñó como **INGENIERO DIRECTOR DE CONSULTORIA, DIRECTOR DE OBRA Y PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION** en la ejecución de los siguientes proyectos :

Contrato	:	No. 159 de 2010 CM-149
Objeto	:	"Estudios y Diseños y construcción para la Reposición de 1 Aula, 1 Comedores, 1 Laboratorio y 1 Batería Sanitaria en la Institución Educativa Departamental Rural sede Arrayanal ubicada en el Municipio de Fosca, departamento de Cundinamarca." Para la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES –OIM.
Fecha de Inicio Estudios	:	28 de Septiembre de 2010
Fecha de terminación Estudios	:	25 de junio de 2011
Fecha de Inicio Obra	:	29 de Junio de 2011
Fecha de terminación Obra	:	25 de junio de 2012
Valor final	:	$ 333.304.233
Area Construida	:	353 m2

Principales actividades desarrolladas: Estudios y Diseños, localización y replanteo, Excavación mecánica y manual, rellenos material seleccionado, cimentación y Estructura en concreto reforzado, muro de contención en concreto, Estructura metálica, Mampostería estructural, Instalaciones de gas, hidráulicas y sanitarias, Instalaciones eléctricas, Pisos, Cubiertas, Carpintería metálica, Acabados y aparatos sanitarios entre otros.

Cordial saludo,

INCITECO SAS
ANTONIO MARIA LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL (s)

Principales actividades realizadas por el contratista:

- Estructura en concreto reforzado
- Estructura metálica
- Mampostería
- Instalaciones de gas, hidráulicas y sanitarias
- Instalaciones eléctricas
- Pisos
- Cubiertas
- Carpintería metálica
- Acabados y aparatos sanitarios

El contratista cumplió con los términos del **CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA CIVIL No 159 DE 2010 CM-149** luego de que se solicitara atender garantías de obras.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de julio de 2012 por quienes en ella intervinieron.

GLORIA LUCIA OCHOA E
Coordinadora técnica unidad infraestructura OIM

IVÁN FELIPE JIMÉNEZ ROJAS
Jefe Proyectos OIM

Todos somos Facatativá

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que la Firma **CONSORCIO IG**, identificada con Nit. 900.437.408-2, con representante legal **IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 71.110.151 de Carmen de Viboral (Antioquia), ejecuto el contrato cuyo número, objeto y vigencias a continuación se relacionan,

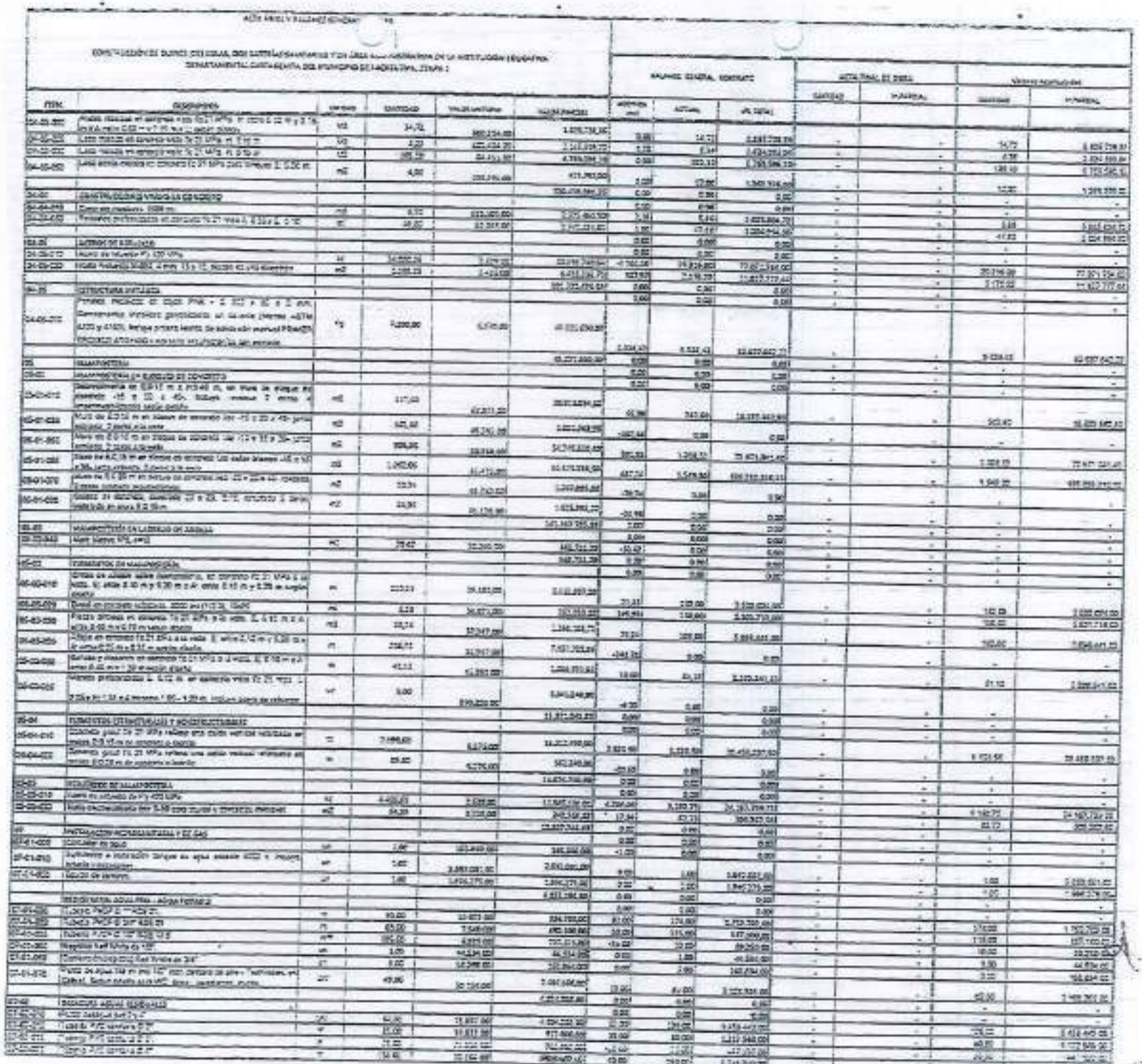
CONTRATO No.	352 DE 2011
OBJETO	CONSTRUCCION DE QUINCE AULAS 2 BATERIAS DE BAÑOS Y UN AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, PRIMERA ETAPA, SEGÚN CONVENIO ICCU 1154-2010
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.518.035.090.oo
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA	Área Cubierta Primer Nivel 915 M2. Área Cubierta Segundo Nivel 1071 M2. Área Tanque de Almacenamiento 18,24 M2
FECHA DE INICIO	AGOSTO 08 DE 2011
FECHA DE TERMINACION	NOVIEMBRE 15 DE 2013
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 2.518.035.090.oo
SUPERVISOR	ARQ. LUIS HERNANDO ARCE GONZALEZ - SECRETRIO DE OBRAS PUBLICAS DE FACATATIVA
CUMPLIMIENTO Y CALIDAD	EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL Y SUS ADICIONES.

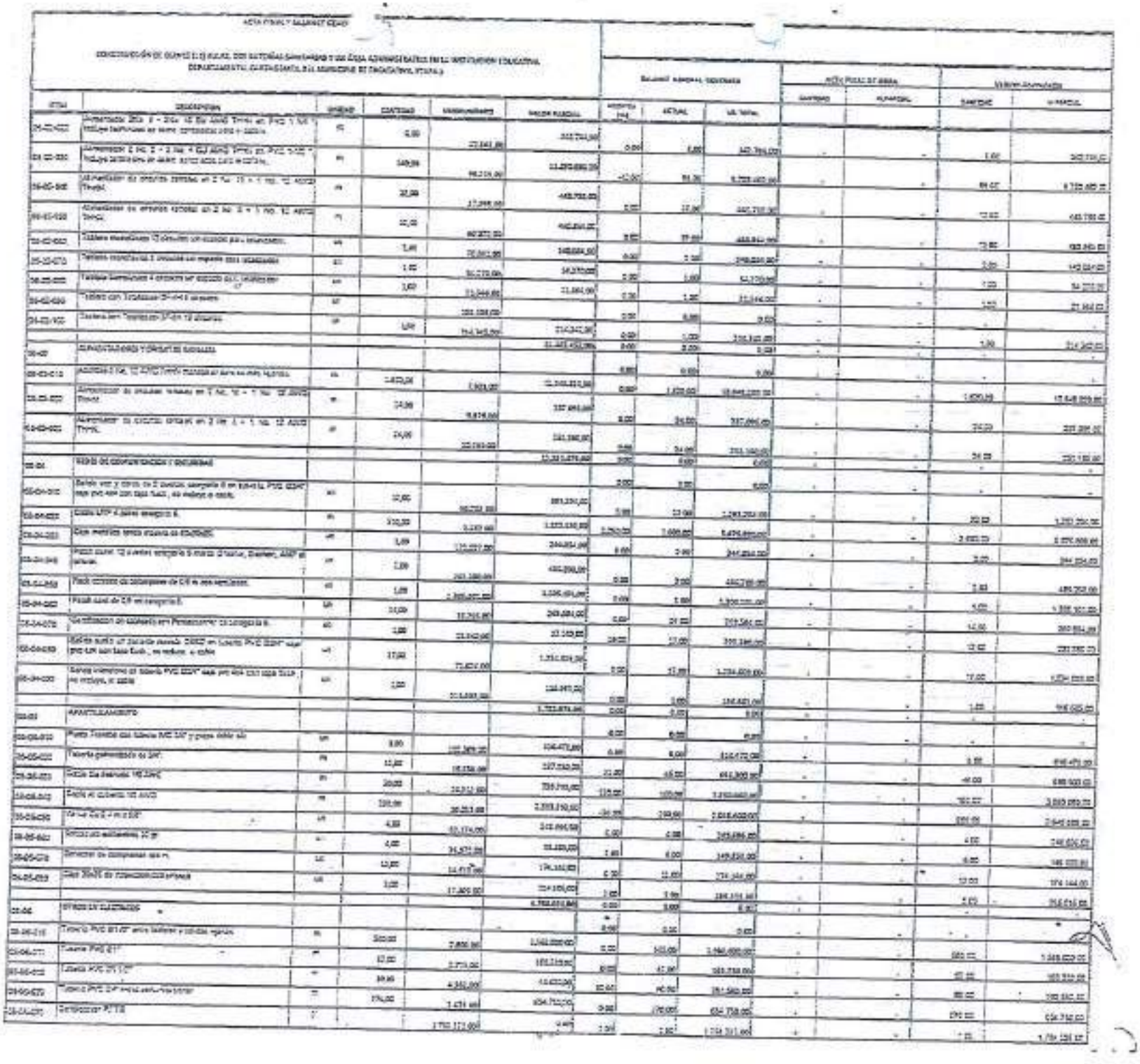
INTEGRANTES Y PARTICIPACION DEL CONSORCIO
INCITECO S.A.S. - 40%
IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO - 60%.

- Nota: A la fecha las obras contratadas se encuentran ejecutadas y recibidas a satisfacción en su totalidad. El contrato se encuentra en proceso de liquidación.

Se Expide en Facatativá, a los Dos (2) días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014).

ARQ. LUIS HERNANDO ARCE GONZALEZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Facatativá





ACTA FINAL Y BALANCE GENERAL

CONSTRUCCIÓN DE [illegible] AULAS, [illegible] BATERÍAS SANITARIAS Y [illegible] ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA [illegible] DEPARTAMENTAL [illegible] DEL MUNICIPIO DE [illegible], ETAPA 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	BALANCE GENERAL CONTRATO			ACTA FINAL DE OBRA		VALORES ACUMULADOS	
						MENORES CANT.	MAYORES	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	32,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	74,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	3,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	12,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	14,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	5,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	7,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	-
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	28,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	3,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	16,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	32,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	CARPINTERÍA DE MADERA				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	-
[illegible]	MARCOS Y PUERTAS					[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	-

18

532

ACTA FINAL Y BALANCE DE [illegible]

CONSTRUCCIÓN DE [illegible]

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	BALANCE GENERAL CONTRATO			ACTA FINAL DE OBRA		[illegible]	
						[illegible]	[illegible]	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CONSORCIO ORION

Nit. 901.097.749-2

Bogotá, 14 de enero de 2019

CERTIFICACION

Por medio de la presente se permite certificar que el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.425.517 de Bogotá y matricula 25202 62077 CND, se desempeñó como **DIRECTOR DE CONSULTORIA, DIRECTOR DE OBRA Y PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION** en el proyecto que se describe a continuación.

N° CONTRATO	2171613
OBJETO:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER
CONTRATANTE:	FONADE
PERIODO:	15 de enero de 2018 (Inicio estudios) y 14 de agosto de 2018 (Inicio obra) al 13 de noviembre de 2018.
VALOR TOTAL:	$950.225.446
AREA:	1508 M2 aprox. área intervenida.
Principales	**Actividades ejecutadas:** Estudios y diseños, Localización y replanteo, excavación mecánica y manual, relleno compactado en material granular, cerramiento de la cancha, instalación de grama sintética, demarcación e instalaciones eléctricas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 14 de enero de 2019

Cordialmente,

ING IVAN GIRALDO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ORION

Calle 127 D No. 70 D - 27. Telefax: 617 85 79 – 617 88 75. Bogotá D.C.
consorcio.orion17@gmail.com – ingproyectar@hotmail.com – calidad@inciteco.com.co

TIPO DE CONTRATO	DISEÑO Y OBRA
CONTRATISTA	218613
CONTRATISTA	CONSORCIO ORIENT
OBJETO	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL ENEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA
INTERVENTOR	SC INGENIEROS S.A.
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES CONTRERAS RODRIGUEZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 212200

1.1	[illegible]	M2	1.323,00	[illegible]	[illegible]
1.2	[illegible]	ML	274,60	[illegible]	[illegible]
1.3	ASEO				
1.4	[illegible]	UN	1.000,00	[illegible]	[illegible]
2	PRELIMINARES				
2.2	ESTRUCTURA Y CONCRETO				
2.2.1	[illegible]	M3	4,04	[illegible]	[illegible]
2.2.2	[illegible]	M3	1.914,38	[illegible]	[illegible]
3	URBANISMO				
3.1	PRELIMINARES				
3.1.1	[illegible]	M3	4,32	[illegible]	[illegible]
3.1.2	[illegible]	M3	412,37	[illegible]	[illegible]
	[illegible]				
	[illegible]				
3.2.1.01	[illegible]	M2	2.170,69	[illegible]	[illegible]
3.2.1.02	[illegible]	M3	500,81	[illegible]	[illegible]
3.2.1.03	[illegible]	M2	1.323,00	[illegible]	[illegible]
3.2.1.04	[illegible]	GLOBAL	1,00	[illegible]	[illegible]
3.2.1.05	[illegible]	M2	2.133,60	[illegible]	[illegible]
3.2.1.06	[illegible]	ML	1.500,00	[illegible]	[illegible]
	[illegible]				
3.2.1.07.1	[illegible]	UN	24,00	[illegible]	[illegible]
3.2.1.07.2	[illegible]	UN	9,00	[illegible]	[illegible]
3.2.1.07.3	[illegible]	UN	8,00	[illegible]	[illegible]

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
- ENTerritorio -

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE)**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada **ENTerritorio**, en su calidad de Gerente del del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2016 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 007 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo 212080, suscrito entre **FONADE (actualmente ENTerritorio)** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ; FONADE (actualmente ENTerritorio)** suscribió con **CONSORCIO ORION**, el Contrato **2171613** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio -		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 –21, 22, 25, 26, 28,29 – 30	**Identificación**	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO ORION	**Identificación**	NIT 901.097.749-2
INTEGRANTES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN			
Teniendo en cuenta la información que se evidencia: Según Minuta de Contrato de Fecha del 10/10/2017 los Porcentajes de Participantes son:			
INCITECO SAS.	75%	NIT 900.104.214-9	
INGENIEROS PROYECTAR SAS.	25%	NIT 900.409.361-8	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2171613		
Clase de contrato	OBRA		
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA se obliga con FONADE a REALIZAR los "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las Reglas de Participación del CSI-012-2017, sus anexos, Adenda(s) (SI APLICA), los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del contrato.		
Valor del contrato	Valor total contratado: $950.226.446,00 incluidos los impuestos a que haya lugar.	**Valor Inicial**	$950.226.446,00
		Valor Total	$950.226.446,00
Plazo Inicial	TRES (3) MESES		
Fecha de Fiena del contrato	10/10/2017		
Fecha de Inicio	10/01/2018	ESTUDIOS Y DISEÑOS	16/01/2018
		OBRA	14/06/2018
Prórroga 1	SUSCRITA EL 16/02/2018	TREINTA (30) DÍAS	
Suspensión 1	A PARTIR DEL 16/03/2018	HASTA EL 16/04/2018 O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN	
Suspensión 2	A PARTIR DEL 17/04/2018	HASTA EL 16/05/2018 O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN	

Elaborado por ANDRES ROMATO
CONTRATO 2171613
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 15177
Página 1 de 2

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ
N.I.T 901.208.455-0

A QUIEN INTERESE

El suscrito representante Legal de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ** con NIT. 901.208.455-0, se permite certificar que el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.425.517 de Bogotá y matricula profesional No 25202-62077, se desempeñó como **DIRECTOR DE CONSULTORIA DE OBRA, DIRECTOR DE OBRA E INGENIERO DE PROGRAMACION DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**, en el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO	3438 de 2018
CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
FECHA DE INICIO:	3 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.803.500.000

Se expide la presente certificación a los treinta días (30) del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ING. IVAN GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ

Cc Archivo
Hoja de Vida

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
Día	Mes	Año
Página	de	

CONTRATO No 3438 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

Parque El Camelo (cancha de fútbol)	10-309	ENGATIVA	Carrera 124 con calle 71D		X	Suministro e instalación de iluminación de cancha de fútbol 11
Parque Fontanar del río	19-311	SUBA	Calle 144 con 7 1H		X	
Parque Gimnasio del norte	11-005	BARRIOS UNIDOS	Calle 82 No 50- 28 Int 7 Calle 82a Carrera 50		X	Suministro de piso sintético y cambio de cubierta de la liga de baloncesto y mantenimiento de piso sintético sala 2
Parque La Florida	10-201	ENGATIVA	Avenida Organización Bogotá #2 Avenida Longitudinal		X	Mantenimiento de cubierta de edificio de administración, personal manteniendo,cafetería y sanitarios, mantenimiento de pisos de cafetería, mantenimiento de aparatos sanitarios, mantenimiento de tanques de pozos y cubierta subterráneo, mantenimiento de graderías y canchas
Parque La Gallarera	11-200	SUBA	Carrera 91 con Calle 132		X	Mantenimiento total de baterías de baños, mantenimiento eléctrico y pintura de canchas
Parque La Gaitana	10-001	SUBA	Carrera 91 No. 90A		X	Suministro e instalación de iluminación de cancha de fútbol 11
Parque PIRO	12-001	BARRIOS UNIDOS	Transversal 48 No 63 Entrada Peatonal		X	Remodelación de cubierta de escenario deportivo,construcción de cubierta y camerinos cancha hockey,graderías y construcción de enfermería, construcción de cuarto de tanques de agua del sitio, remodelación de total de baterías,construcción de zarpa de estabilización de silo, intervención y mantenimiento eléctrico de canchas múltiples, cancha de fútbol 11, cancha de fútbol 5, cancha de rugby, cancha de tenis,edificio sede, cancha de biología
Parque San Andrés	10-310	ENGATIVA	Carrera 103 b con 102 calle 78 b sur calle 78 sur No. ENGATIVA		X	Mantenimiento de baños y baterías de cubierta, suministro e instalación de iluminación de cancha fútbol 11.
Parque Santander	13-003	FONTIBON	Transversal 53 Diagonal 21B Costado Occidental		X	Mantenimiento y remodelación de baños y cocineta administrativa, mantenimiento de baños públicos, vestieres y mantenimiento domo
Parque Suriva	11-102	USAQUEN	Calle 100 No 14 61		X	Remodelación total de baños de carretera norte, cubierta y otros mantenimientos
Parque Simón Bolívar	11-012	BARRIOS UNIDOS	Transversal 68 Diagonal 63B Costado Occidental		X	Remodelación de edificio de liga de canotaje, mantenimiento de baños públicos, pintura general de medidas de seguridad,cubierta de piso de administración,instalación y remodelación de tanque de administración, instalación de cubierta de pérgolas y cocineta, construcción de tanques de almacenamiento, suministro de agua de incendio.
Parque Tabora	10-102	ENGATIVA	Calle 74 Avenida 75 Carrera 74 A Calle 74 No. 74-05		X	Mantenimiento y remodelación de baños públicos, reemplazo de cubierta de oficina administrativa
Parque Tibabuyes	11-210	SUBA	Calle 129 No. 128-47 Calle 130 No. 129C-48		X	
Parque Zona Franca	9-103	FONTIBON	Diagonal 17a calle No 133 y 10 - 113c		X	Remodelación y mantenimiento general de pisos sintéticos y cambio de cubierta de baños públicos y construcción de batería sanitaria de personal administrativo
COMPLEJO ACUATICO	12-900	BARRIOS UNIDOS	Calle 63 # 47 - 06		X	

Versión del documento impreso, obtenida de la intranet

Página 2 de 3

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS - V2

24

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3438 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS INTERVENIDOS

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
Cancha Hockey - PRD	12-001	Tv. 53 No 63 Calzada Peatonal		X	Finalizar el suministro e instalación de red interna eléctrica de canchas
Florida	12-213	Avenida Ciudad de Bogotá No Bogotá 123 Antiguo Modelo		X	Subsanar las observaciones de la pista de atletismo - por parte del contratista del IDRD
San Andres	12-214	Carrera 106 Avenida 122 calle 73 hasta 122 Calle 80 No. 100A-81		X	Subsanar las observaciones de lumpsum interna de tratado de bolos de asfalto

El recibo de los trabajos terminados, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores de las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

OBSERVACIONES:

Se esta a la espera de que el contratista termine y allegue todas las observaciones realizadas en los parques cancha hockey - PRD, San Andres y la Florida, con el fin de obtener el recibo de las obras por parte de la Interventoría.

Para constancia de lo anterior, se firma el TRES (3) días del mes de SEPTIEMBRE de 2019

(Nombre) JUAN DE JESUS OBANDO JARAMILLO - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL (S)
CONTRATISTA

(Nombre) CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO - CONSORCIO PARQUES 10
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO

(Nombre) IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA

CONSORCIO
GRAMAS
2019

A QUIEN INTERESE

El **CONSORCIO GRAMAS 2019.**, identificado con Nit No. 901.323.851, hace constar por medio de la presente certificación, que el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.425.517 de Bogotá y matricula profesional No 25202-62077se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORIA DE OBRA, DIRECTOR DE OBRA E INGENIERO DE PROGRAMACION DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**, desde el 07 de Octubre de 2019 hasta el 14 de Noviembre de 2020, en el contrato de obra No. 3390 de 2019 cuyo objeto es: *"Contratar a precios unitarios, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C., en el marco del proyecto "sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida." grupo 3,* suscrito con el instituto distrital de recreación y deporte -IDRD.

Se expide la presente certificación a los once (11) dias del mes de diciembre del año Dos Mil diecinueve (2019).

Atentamente,

PASTOR LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GRAMAS 2019

Cc Archivo Hoja de Vida

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	2	de 3

CONTRATO No 3390 DE 2019

Condiciones Finales

PRORROGAS	4 MESES	SUSPENSIONES	69 DIAS	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11 MESES			
FECHA DE TERMINACIÓN	12 (Día)	DE NOVIEMBRE (Mes)	DE 2020 (Año)	
VALOR ADICIONES	$		5.000.000.000,00	
	CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$		15.000.000.000,00	
	QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE			
VALOR FINAL DE CONSULTORIA			0,00	
VALOR FINAL OBRA			$ 15.000.000.000,00	
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO			6.520,00	
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO			$ 14.999.994.480,00	

III. RESUMEN FINANCIERO RECIBO FINAL DEL CONTRATO

¡En este lugar se consigna el resumen financiero del contrato. Cuando el contrato comprenda intervención en varios parques, se debe anexar un resumen individual por cada parque (obras ejecutadas, amortizaciones, retegarantías, pagos y valores por pagar), anexándolos como soporte del acta.

Valor inicial del contrato	$	10.000.000.000,00	
Anticipo #1 pagado (50% contrato inicial)	$	5.000.000.000,00	
Adiciones aprobadas al presente (adición #1)	$	5.000.000.000,00	
Valor actual del contrato	$	15.000.000.000,00	
Anticipo #2 (x% de adición No. 1)	$	-	
Total anticipo pagado	$	5.000.000.000,00	
Valor Total consultoria (incluye IVA ,100%)	$	-	
Pagos efectuados por concepto de consultoria ejecutoria hasta acta anterior (95%, incluye IVA)	$	-	
IVA (Acumulado sobre consultoria hasta acta anterior)	$	-	
Saldo de contrato pendiente por pagar consultoria (15 % a liquidacion)	$	-	
Obras ejecutadas hasta acta anterior (acumulado)	$	13.287.724.069,00	
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutado hasta acta anterior (acumulado)	$	11.958.951.669,00	
Saldo de contrato pendiente por pagar obra	$	3.041.048.311,00	
Acumulado 10 % contra liquidación (obra)	$	1.499.999.446,00	
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)	$	5.000.000.000,00	
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)	$	-	
Acumulado 10 % contra liquidación (consultoria + obra)	$	1.499.999.446,00	
Total ejecutado presente acta (obra)	$	1.712.270.361,00	
Amortización anticipo presente acta			
10 % a liquidación	$	171.227.036,00	
Total ejecutado presente acta (diseños ____ %, Incluye IVA)	$	-	
IVA (consultoria presente acta)	$	-	
Total diseños a pagar sin IVA	$	-	
Total a pagar presente acta (recibo final)	$	1.541.043.343,00	
Total pagar a liquidacion	$	1.499.999.446,00	

RELACIÓN DE PARQUES INTERVENIDOS
(Relacionar todos los parques intervenidos)

PARQUE o ESCENARIO	CÓDIGO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	BREVE DESCRIPCIÓN (Describir actividades realizadas)
Bonilla sintética F11	01-023	Carrera 7H Calle 165		$ 80.302.120,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6339,74 m2
Bonilla sintética F5	01-023	Carrera 7H Calle 165		$ 1.457.705,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 473,91 m2
Cedritos sintética F8	01-031	Carrera 9 Calle 145		$ 18.897.120,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2253,30 m2
Tobalin sintética F11	01-070	Calle 164 Carrera 16 C		$ 12.000.024,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4191 m2

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	4	de 11

CONTRATO No 3390 DE 2019

La Gaitana sintética F8	11-295	Carrera 125 B Calle 131 A		$ 20.546.218,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3149 m2
Gimnasio del Norte sintética F5	12-023	Carrera 20 Calle 60 B		$ 8.049.613,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1116 m2
Galán costa sintética F11	04-103	Carrera 5 a este Diagonal 31 C sur		$ 25.067.721,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6550 m2
La Victoria sintética F8	04-122	Diagonal 38 Sur No. 1F - 05		$ 3.519.391,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 435 m2
La Victoria sintética F8	04-122	Diagonal 38 Sur No. 1F - 05		$ 3.519.391,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 435 m2
San Cristóbal 2 sintética F11	04-127	Calle 13 sur N.° 2- 50 este		$ 22.873.201,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6923,00 m2
San Cristobal sintética F11	04-127	Calle 13 sur N.° 2- 50 este		$ 5.802.424,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4791,71 m2
Carvajal sintética F11	09-040	Cra 70 B Calle 24 A sur		$ 17.118.583,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo engrama sintetica 5520 m2
Américas Occidental sintética F8	08-127	Av. Boyacá Calle 2 sur		$ 17.639.728,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3500 m2
La Igualdad sintética F11	08-212	Carrera 68C entre Calle 2 y Diagonal 3, Costado Occidental		$ 15.019.905,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6250m2
Gilma I11 sintética	08-552	Transversal 65 A Calle 49 sur		$ 5.350.091,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6510 m2
Gilma I9 sintética	08-552	Transversal 65 A Calle 49 sur		$ 4.223.576,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1584 m2
Gilma I5 sintética	08-552	Transversal 65 A Calle 49 sur		$ 3.980.673,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 828 m2
Gilma I5 sintética	08-552	Transversal 65 A Calle 49 sur		$ 4.217.400,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 828 m2
Primavera sintética	09-770	Calle 2 Carrera 91 C		$ 4.548.410,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1322 m2
Machilla sintética F8	09-010	Carrera 81 C N°24 a 50		$ 5.606.943,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 960 m2
Villamar sintética F11	09-026	Carrera 69 G N°20 A 30		$ 11.776.609,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5632 m2
Carlos Lleras (El Fuego) sintética F8	09-040	Carrera 70 Calle 23 G		$ 10.276.426,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1030 m2
Urb Salitre (Grass) sintética F8	13-016	Carrera 68 B Calle 43		$ 4.870.358,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1208,00 m2
Pepita sintética F5	14-008	Calle 10 Carrera 30		$ 4.932.759,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 560,15 m2
Luna Park sintética F5	15-028	Carrera 14 Calle 13 sur		$ 5.798.510,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Alamede de la 12 N1 sintética F5		Carrera 12 D Calle 10 sur		$ 5.270.699,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Alamede de la 12 N2 sintética F5		Carrera 12 D Calle 10 sur		$ 3.003.811,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Villa Mayor sintética F11	19-030	Calle 32 A sur Carrera 34 C		$ 14.005.042,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5776 m2
Fiagua sintética F11	19-040	Carrera 31 N.° 14 B 67 sur		$ 15.450.454,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6272 m2
Bosque San Carlos sintética F11	19-035	Carrera 12 Bis		$ 12.214.229,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3107,10 m2
Marruecos sintética F8	19-041	Calle 49 P sur Carrera 9L		$ 10.168.104,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1315,04 m2
Molino sintética F11	19-005	Transversal 8 Calle 48 L sur		$ 10.383.025,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3060,76 m2

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	6	de 9

CONTRATO No 3390 (Número contrato) DE 2019 (Año contrato)

El Porvenir sintética F5(2)	07-381	Av 1° de Mayo con Av Longitudinal de Occidente, Ciudadela El		$ 3.927.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
El Porvenir sintética F5(3)	07-381	Av 1° de Mayo con Av Longitudinal de Occidente, Ciudadela El		$ 3.927.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Champion Primavera sintética F11	16-012	Transv 42 A Calle 5A		$ 5.037.709,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4250 m2
Tejar sintética f11 + rugby	10-009	Carrera 52 B Calle 20 sur		$ 5.031.673,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 5525m2
Morlas 1 sintética F5	10-112	Calle 10 sur N°39 - 20		$ 4.060.878,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 355,35 m2
Morlas2 sintética F5	10-112	Calle 10 sur N°39 - 20		$ 4.060.878,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 355,35 m2
Praderas sur sintética F11	10-103	Av calle 3 Carrera 68		$ 6.363.408,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 618,63 m2
Jazmin sintética F11	10-204	Av. Carrera 50 Calle 1 D		$ 11.269.892,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6032 m2
Domingo Laín sintética F	10-032	Calle 64 C sur Transv 17H		$ 4.053.145,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Arborizadora Alta sintética F5	10-050	Diagonal 73 A sur Transversal 36 B		$ 3.489.760,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Altos de la Estancia sintética F5	10-750	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur		$ 2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 504 m2
Altos de la Estancia sintética F5	10-759	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur		$ 1.376.077,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 504 m2
Bosani (Paraiso) sintética F11	10-346	Entre las Calles 71 F Sur y 74 B sur, la Transversal 27 H y la		$ 12.969.072,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5011 m2
Bosani (Paraiso) sintética F5	10-346	Entre las Calles 71 F Sur y 74 B sur, la Transversal 27 H y la		$ 1.834.770,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1118 m2
El Tallan- El Ensueño sintética F7	10-348	Carrera 70A Diagonal 69 A Sur Calle 68 Sur A 68 Sur		$ 5.091.517,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1364,68m2
Paraiso sintética F5	10-400	Cra 27 G Calle 71 K sur		$ 3.469.709,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
Balmoral Guadalupe sintética F5	10-750	Autopista sur Carrera 71		$ 8.072.415,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 800 m2
Aurora sintética F11	05-002	Calle 71 F sur Carrera 14 V (Av Boyaca)		$ 10.004.843,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4500 m2
Valles de Cafam sintética F5	05-003	Calle 92 sur Carrera 14 I		$ 4.031.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1292,62 m2
Villa Alemana sintética F5	05-057	Carrera 5 este (Asp Lisco) Calle 109 sur		$ 4.126.057,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 800 m2
Clarelandia mini sintética	07-163	Calle 50 J sur Cra 80 G		$ 460.017,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica
Estancia sintética F5	10-231	Calle 58 G sur Carrera 74 C		$ 3.923.505,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1130,03 m2
La Joya sintética F5	10-349	Carrera 18 I Calle 60 B sur		$ 4.312.270,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 436,34 m2
Desarrollo Lourdes sintética	05-122	Carrera 1 Este Con Calle 2b Costado Nor-oriental		$ 3.660.539,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
La Europa Sintética F5	10-045	Carrera 90 Con Calle 68b Costado Suroccidental calle 68b		$ 3.225.329,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 800,78 m2
Las Lucas y Villa Rita Sintética F8	06-023	Carrera 77h Entre Calle 61a Sur Y Calle 62a Sur, Costado Norte		$ 6.124.053,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3250,69 m2
Nueva Maza Sintética F11	06-017	Costado Norte de La Transversal 44 Este Carrera 50 Bis Y Carrera		$ 12.191.047,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2640 m2
Gorgonzola Sintética F8	16-126	Entre Transversal 40 (Transversal 40a Con Diagonal 5a Y Diagonal		$ 4.374.923,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1365,09 m2

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
13	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	3	de 11

CONTRATO No 3300 DE 2019

Sierra Morena Sintética F5	10-100	Entre Transversal 73b Y Transversal 60 Con Diagonal 73b Sur Y Calle		$	1.148.731,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.000.020,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.000.020,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.000.020,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.000.020,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.434.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F8	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 90 Entre Prolongacion De		$	1.434.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Urbanizacion santiago de Alaloyas Sintética	07-321	Calle 61a Sur No. 98b - 02		$	2.004.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2093 m2
Urbanizacion Normandia Sintética F11	10-100	Calle 51 Con Carrera 75, Costado Oriental		$	7.004.677,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5000 m2
Urbanizacion Portal del Sol Sintética	07-403	Cl 73 Sur Cr 07		$	2.739.311,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4500 m2
Urbanizacion gustavo restrepo Sintética	10-000	Calle 26 Sur Entre Carrera 15a Y Transversal 15a		$	2.004.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
San Jose Sintética	10-420	Entre Las Calles 22 Sur Y 27 Sur Y Entre Las Carreras 13 Y 13 Bis		$	2.004.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Consejo Sintética F5	11-038	Calle 103 con carrera 92a noroccidental		$	2.003.409,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 499 m2
Urb Metropolis F5	12-035	Avenida Carrera 97 Con Calle 74a Costado Suroccidental		$	3.147.149,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 961,07 m2
Urbanizacion la laguna (venecia)1 F8	09-000	Diagonal 49 Sur # 53 B - 02		$	6.702.617,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Urbanizacion la laguna (venecia)2 F8	09-000	Diagonal 49 Sur # 53 B - 02		$	2.004.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
CORUÑA F8	10-115	Carrera 47 # 69 C -12 Sur		$	220.348,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1022,00 m2
URBANIZACIÓN BACHUE PRIMERA ETAPA	10-117	Costado Sur Oriental De La Carrera 07 Entre Calle 90a Y Calle 91a		$	2.090.341.808,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 9462,05 m2 , construccion urbanismo e instalacion mobiliario
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA EL BALCON DE LINDARAJA	11-309	Kr 78 Con Cl 127d Costado Occidental		$	233.010.172,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 5 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 375 m2, construccion urbanismo e instalacion mobiliario
MARBELLA	09-004	Kr 69 B 20		$	2.505.582.012,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 4503,24 m2, Placa vehicular MR4,5 MPA PSI REFORZ 10,52 m3 , construccion urbanismo e instalacion de mobiliario.
MIRAVALLE F5	05-042	Carrera 14 II Bis Calle 74 D sur		$	376.504.343,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 5 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 564,47 m2, construccion urbanismo e instalacion de mobiliario
MIRAVALLE F8	05-042	Carrera 14 II Bis Calle 74 D sur		$	991.360.793,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 8 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 1350 m2, Muro contencion concreto premezclado 4000 psi OC 62,17m3 ,construccion urbanismo e instalacion de mobiliario
TIMIZA	09-219	Cl 41 Sur 70a 61		$	4.115.600.393,00	Estudio, diseño y construccion campos deportivos Futbol 5 y Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 9621 m2, construccion urbanismo e instalacion de mobiliario

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO
NOMBRES Y APELLIDOS:	OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.189.993 DE MOSQUERA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 76D-37
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inclaco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	ARQUITECTO	MAGISTER EN URBANISMO	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
FECHA DE GRADO	27/09/2002	28/07/2011	
No. TARJETA PROFESIONAL:	A25052002-79189993		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACIÓN (D-M-A)	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACIÓN (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
					sin trabajo		
IDIPRON PROYECTOS Y BIENES S.A. - POLICIA NACIONAL	Arrendamiento de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina. - Intervención técnico administrativo, financiero, legal y ambiental para la construcción y dotación fase 1 del comando de departamento de policía Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por el sistema de llave en mano a precio global fijo, incluyo diseño y ajustes arquitectonicos, diseño	Director de Interventoria	21/09/2013	15/09/2015	24/09/2013	15/09/2015	16,70
INCITECO - IDRD	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LAS MARGARITAS – GLORIA JIMÉNEZ POZO, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS.	ARQUITECTO PROFESIONAL ESPECIALISTA	24/01/2013	23/09/2013	24/01/2013	4/03/2015	1,37
INCITECO S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO – BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1.	ARQUITECTO OBSERVADOR	7/05/2018	1/05/2019	7/05/2018	1/05/2019	11,97
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOSQUE	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	COORDINADOR Y ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	1/10/2018	2/09/2019	2/09/2019	2/09/2019	6,13
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS							2,51

CARTA COMPROMISO

YO, OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA identificado con c.c. 79189993 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO con una dedicación del 20%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

Atentamente,

OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA
MP. A25052002-79189993

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 79.189.993 DE BOGOTÁ** y matricula profesional **No A25052002-79189993**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA
MP. A25052002-79189993
C.C. 79.189.993 DE BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.189.993
MARTINEZ TRIANA

APELLIDOS

OMAR ENRIQUE

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1977
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.86 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20 FEB 1996 MOSQUERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecto

OMAR ENRIQUE
MARTINEZ TRIANA

C.C. 79.189.993 de Mosquera - CND

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



MATRICULA PROFESIONAL

A25052002-79189993

FECHA DE EXPEDICION 18/03/2002

Ilimitado S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998 y el Decreto Reglamentario 935 de 1998.

Omar Enrique Martinez

FIRMA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CONFIERE EL TITULO DE

ARQUITECTO

A

Omar Enrique Martinez Triana

DIPLOMA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 18367

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **OMAR ENRIQUE MARTÍNEZ TRIANA**

Con cédula de ciudadanía No. 79.189.993 de Mosquera

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **ARQUITECTURA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

ARQUITECTO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de FEBRERO de 2002

MARY FALK DE LOSADA
RECTOR

ANDRES LOSADA BORRAMON
DECANO

SECRETARIA GENERAL

36
541

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E719543

CERTIFICA

Que el Arquitecto OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA con cédula de ciudadanía No. 79189993 de Mosquera - Cnd, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25052002-79189993, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 5 del 18 de Marzo de 2002 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior Información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

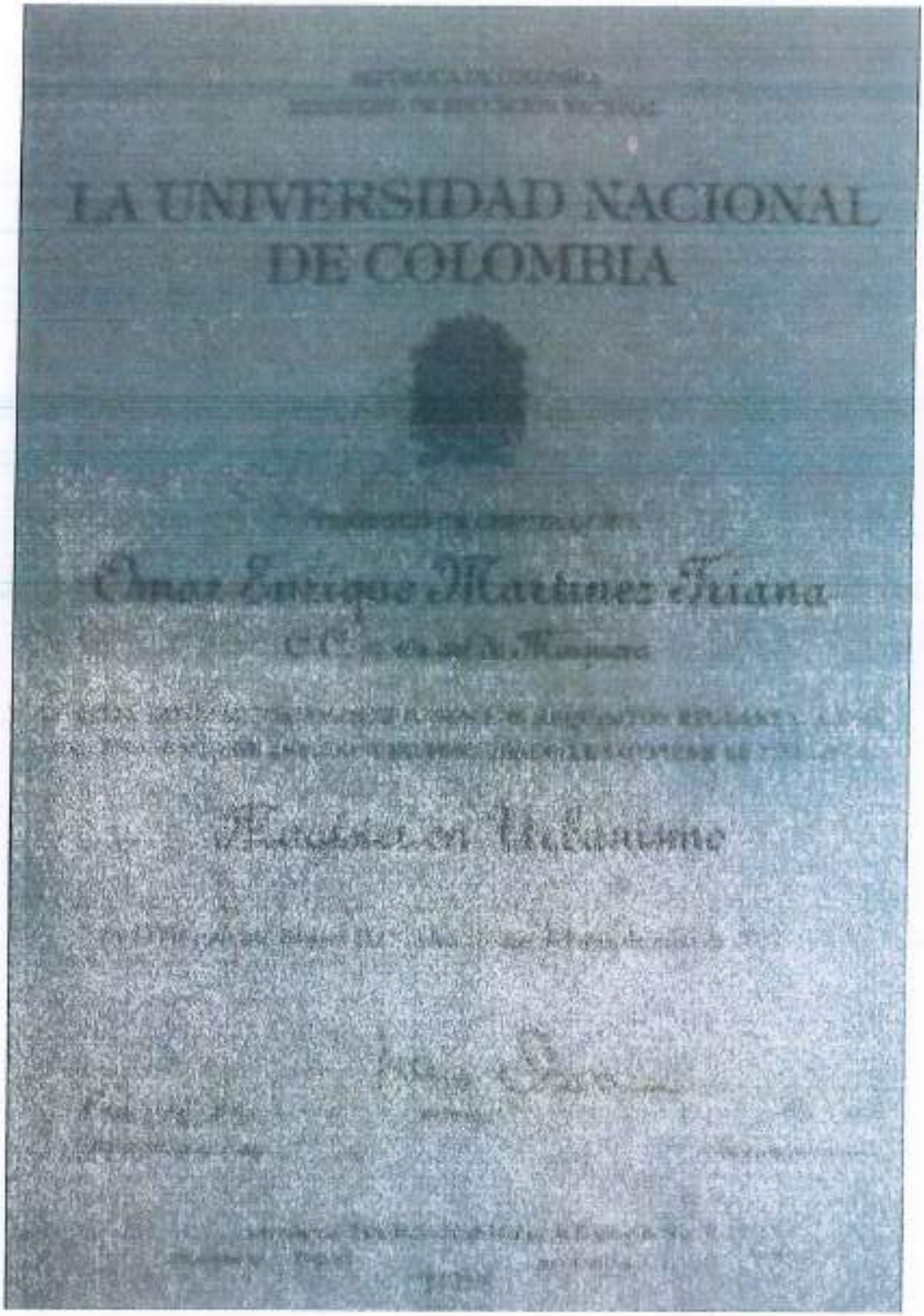
Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de Enero de 2025.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 9PHJjlqs

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co



LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA

Omar Enrique Martínez Triana

Maestría en Historia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE
Artes

ACTA DE GRADO NUMERO 742

El Consejo de Facultad en su sesión del día 28 de julio de 2011 - Acta No. 13

CONSIDERANDO QUE

Omar Enrique Martínez Triana

C.C. 79.189.993 de Mosquera

cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, acredita el grado de

Magíster en Urbanismo

Trabajo final o Tesis:

El Consejo de Facultad en sesión de la Facultad de Artes y San Fernando

La presente acta de grado fue aprobada por el Consejo de la Facultad Nacional de Colombia según el Diploma Número 27153 correspondiente al Folio No. 235 Folio 90 del Libro No. 1

La secretaria de la facultad expide la presente acta de grado en la ciudad

de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de julio de 2011

PRESIDENTA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 22:47:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79189993
Código de Verificación	791899932501232247 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

543

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2139801

Bogotá D.C., 23 de enero de 2025 - 10:40 pm

Código de verificación: **2139801CZKBH_HRYZA_25005**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79189993** de MOSQUERA

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES

CERTIFICA:

Que el arquitecto **OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA** identificado con cedula de ciudadanía N°. 79.169.993 expedida en Mosquera-Cundinamarca, con matrícula profesional No. A25052002-79169993, se desempeñó como **DIRECTOR TECNICO DE INTERVENTORIA-ETAPA DE DISEÑOS**, en la ejecución del siguiente proyecto:

- **CONTRATO PN DIRAF 06-3-10117-13**

ENTIDAD CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL DIRAF
OBJETO:	Interventoria Tecnico Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental para la construcción y dotación Fase I del Comando de Departamento de Policía Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina por el sistema llave en mano a precio global fijo, incluye diseño y ajustes arquitectonicos, diseño urbanistico, diseño interior de oficina abierta, diseño paisajistico, diseño estructural y de elementos no estructurales, diseño de redes hidro-sanitarias, diseño red de gas propano, diseño sistema de redes contraincendios exterior e interior, diseño redes eléctricas, diseño red de voz y datos, diseño sistema de ventilación mecanica y/o natural y climatización, estudio de impacto ambiental, de condiciones de operación y habitabilidad, previa aprobación de los estudios y diseños técnicos, tramite de licencias, permisos y demas actividades para su ejecución.
VALOR FASE ENTREGUE Y DISEÑOS	$ 284.093.997,50
AREA TOTAL DISEÑADA	13.400 M2
FECHA DE INICIACIÓN:	Septiembre 2º de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	agosto 11 de 2014

Se expide la presente certificación, a petición del interesado a los cinco (05) días del mes de enero del año 2015.

Atentamente,

JAIME ORLANDO ROA ALARCON
REPRESENTANTE LEGAL R&R

R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES
CALLE 5 Nº 3-71 Oficina 301 Tel. 8250733
email: proyectos@rrltda.com - proyectos2@rrltda.com
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
COLOMBIA

ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que **INCITECO S.A.S.**, identificado con Nit. 800.104.2914-0, sociedad representada legalmente por IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 71.110.151 de Carmen de Viboral, en calidad de contratista, ejecutó con el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, identificado con Nit. 890.210.581-8, el siguiente contrato:

1. **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 000365 DE 2017**

OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO — BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1**
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($9.313'550.075,82) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	SIETE (07) DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	SEIS (06) DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION CON ACLARATORIA:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSION No. 01:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE REANUDACION No. 01:	QUINCE (15) DE ENERO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2019
PRORROGA No. 01:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No. 01:	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2019
PRORROGA No. 02:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No. 02:	01 DE MARZO DE 2019
VALOR ADICIONADO:	NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($967.932.977,40) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS
VALOR FISCAL DEL CONTRATO:	DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y TRES

ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

El suscrito Walther Miguel Diaz Quintero, Profesional Universitario de la Subdirección de planeación e infraestructura, en calidad de Supervisor del Contrato de Obra Pública No 000365 de 2017, me permito certificar que el mismo se ejecutó conforme a la información que a continuación se relaciona:

INTERVENTOR	CONSORCIO INTERMETRO Identificado con NIT No. 901.139.366-4 representado legalmente por FABIAN OMAR VALLEJO.
IMPOSICIÓN DE MULTAS	SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE PRODUJO RESOLUCIÓN ALGUNA SOBRE IMPOSICIONES, MULTAS, SANCIONES O INDEMNIZACIONES, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, Y/O EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS, POR CUANTO NO HUBO CAUSALES DURANTE EL TRANSCURSO DEL CONTRATO
EN CUANTO A CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO SE CONSIDERA:	LOS PRODUCTOS Y ENTREGABLES FUERON RECIBIDOS A SATISFACCION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA, CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA Y DEMAS CONDICIONES CONTRACTUALES, NORMATIVIDAD TECNICA VIGENTES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA ESTE PROYECTO.

PERSONAL DEL CONTRATO

DIRECTOR DE OBRA	Ing. NILDO PEDRAZA PEDRAZA
RESIDENTE DE OBRA	Ing. ROVINSON RIVERA ROJAS
ARQUITECTO DISEÑADOR	Arq. OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA
PROFESIONAL SST	Ing. SONIA MILENA BENAVIDES ROA
PROFESIONAL AMBIENTAL	Ing. RENE ALEXANDER ESCAMILLA PARRA
PROFESIONAL SOCIAL	MARIA EDILIA HERNANDEZ PEDRAZA
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	Ing. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	Ing. RODNEY RAMIRO GRANADOS DONADO
COMISIÓN TOPOGRAFICA	JAF TOPOGRAFÍA E INGENIERIA SAS

DATOS GENERALES

ÁREA TOTAL INTERVENIDA 36.983 M2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA 36.983 M2

ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

2,03	EXCAVACIÓN A MÁQUINA	M3	8.983,67
2,04	EXCAVACIÓN MANUAL EN ZANJA	M3	3.264,00
2,05	RELLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL DE PRÉSTAMO SELECCIONADO	M3	1.821,03
2,05A	RELLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL RESULTANTE DE LAS EXCAVACIONES	M3	2.703,30
2,06	SUBBASE GRANULAR E=0,15 M	M3	1.808,02
2,07	BASE GRANULAR E=0,15 M	M3	3.427,66
2,08	COMPACTACIÓN SUBSUELO A MÁQUINA	M2	9.071,41
3	ESTRUCTURA		
3,01	ACERO DE REFUERZO	KG	63.965,09
3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	5.365,06
3,03	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,20 X 0,20 CON SOLADO 1.500 PSI	M	1.428,77
3,04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,30 X 0,30 CON SOLADO 1.500 PSI	M	270,20
3,05	VIGA CINTA DE 0,15 X 0,15 CONCRETO DE 3.000 PSI	M	0,00
3,06	BANCA FUNDIDA EN SITIO, CONCRETO DE 3000 PSI	M	322,30
3,07	BANCA FUNDIDA EN SITIO, CONCRETO DE 3000 PSI, CON DIAGONAL	U	27,00
3,08	BANCA FUNDIDA EN SITIO, CONCRETO DE 3000 PSI, FORMA OVALAR	M3	39,60
3,09	GRADERÍA CONFORMADA EN PLACAS DE CONCRETO DE 3000 PSI	M2	296,07
3,10	MESA Y BANCAS TIPO PICNIC FUNDIDAS EN SITIO, EN CONCRETO DE 3000 PSI.	MOD	11,00
3,11	FRISO EN MORTERO 1:4, IMPERMEABILIZADO	M	304,00
3,12	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI, ZONA DE JUEGOS	M2	447,85
3,13	DILATACIONES CON CORTADORA, PROFUNDIDAD 3 CM	M	314,35
3,14	DADOS EN CONCRETO DE 3000 PSI, PARA GIMNASIOS	U	73,00
3,15	ZARPA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	133,09
3,16	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	86,03
3,17	RAMPAS DE ACCESO AL PARQUE EN CONCRETO DE 3000 PSI.	M2	236,62
3,18	MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL EN BLOQUE DE ARCILLA TIPO M-29	M	250,00
4	ANDENES Y PLAZOLETAS		
4,01	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO (0,20 X 0,35 CM) EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	2.497,71
4,02	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO PARA ÁRBOLES (0,10 X 0,35 CM), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	361,35
4,03	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO (0,10 X 0,35 M), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	3.329,80
4,04	BORDILLO CURVO FUNDIDO EN SITIO (0,10 X 0,40 M), EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	61,40

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO DE DOS PUESTOS	U	0,00
5,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESBALADERO EN TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	U	0,00
5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TÚNEL INFANTIL	U	0,00
5,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARAÑA MÚLTIPLE	U	0,00
5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALANCÍN	U	0,00
5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTE COLGANTE ESCALADOR	U	0,00
5,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA APPEL	U	0,00
5,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN CAUCHO	M2	447,05
5,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESAS MUROS ESCALAR.	U	360,00
6,00	GIMNASIO AL AIRE LIBRE		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE EXTENSIÓN DE PIERNA	U	3,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE ABDOMINALES DOBLE	U	3,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE ESQUÍ	U	2,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA TIMONES ACCESIBLES	U	2,00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA PECTORALES DOBLES	U	2,00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÁQUINA DE REMO SENCILLO	U	1,00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA ELÍPTICA	U	2,00
6,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA DORSALES	U	1,00
6,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA CAMINADOR BIO SALUDABLE	U	2,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA BICICLETA	U	3,00
6,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA CINTURA	U	3,00
7,00	MOBILIARIO URBANO		
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 4" REJA DE CERRAMENTO	M	0,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA 4" PUERTA METÁLICA	U	0,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASURERAS TRIPLE EN ACERO INOXIDABLE.	U	26,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARCA BICIS.	U	28,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLARDOS ESFERA.	U	108,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDAS PARA RAMPAS DE ACCESO.	M	266,36
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDAS PARA ESCALERA	M	51,20
7,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDAS MURO DE ESCALAR	M	0,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BEBEDERO ADULTO	U	0,00
7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BEBEDERO NIÑOS	U	0,00
7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCA MODULAR SIN ESPALDAR	U	280,00

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

9,15	TUBERÍA PARED ESTRUCTURAL PVC SANITARIA 12"	M	94,82
9,16	CAJA DE INSPECCIÓN 0,60 X 0,60 M	U	21,00
9,17	CAJA DE INSPECCIÓN 0,80 X 0,80 M	U	13,00
9,18	SUMIDERO TRANSVERSAL	U	0,00
9,19	POZO DE INSPECCIÓN 1,20 X 1,50 M	U	10,00
9,20	CANAL PREFABRICADO (PEATONAL) 0,20 X 0,11 M	M	207,10
9,21	CANAL PREFABRICADO VEHICULAR	M	223,40
9,22	ENTREGA A CANAL PERIMETRAL	U	5,00
9,23	CONEXIÓN A CANALIZACIÓN CAÑADA CENTRAL BAVARIA II	U	3,00
9,24	HIDRANTE TIPO TRÁFICO 4"	U	0,00
9,25	ACOMETIDA HIDRÁULICA DERIVACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE ACUEDUCTO. (SIN MEDIDOR)	U	0,00
9,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE 3/4"	U	0,00
9,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE 1"	U	0,00
9,28	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 9 (½")	M	93,84
9,29	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 11 (¾")	M	171,72
9,30	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 13,5 (1")	M	179,55
9,31	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 21 (1½")	M	40,00
9,32	TUBERÍA A PRESIÓN RDE 21 (2")	M	139,00
9,33	PUNTOS HIDRÁULICOS	U	18,00
9,34	REPARACIÓN DE ANDENES EXISTENTES EN CONCRETO	M	8,43
9,35	ROTURA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO PARA CONEXIÓN A POZO EXISTENTE	M	0,00
9,36	CABEZOTE DE ENTREGA AL RÍO DE ORO	U	0,00
9,37	TAPA EN CONCRETO DE 3000 PSI	U	1,00
10,00	CANCHA EN CARPETA ASFALTICA		
10,01	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	2.582,08
10,02	PAVIMENTO ASFÁLTICO TIPO MDC-19, E = 0,07 M	M2	1.971,08
10,03	BORDILLO DE CONFINAMIENTO CANCHA 0.20X0.40	M	192,35
10,04	ARCOS CON MALLA Y TABLERO DE BALONCESTO	U	4,00
10,05	POSTES METÁLICOS CANCHA VOLEIBOL	U	4,00
10,06	POSTES METÁLICOS DE 3" (L=7,5 M) PARA SOPORTE DE LA MALLA EN NYLON	U	20,00
10,07	CERRAMIENTO EN MALLA DE NYLON	M2	0,00
10,08	DEMARCACIÓN CANCHA	M	0,00
10,09	MALLA CANCHA VOLEIBOL	U	2,00
11,00	CANCHA EN GRAMA SINTETICA SOBRE RELLENO COMPACTADO		
11,01	BORDILLO DE CONFINAMIENTO CANCHA 0.20X0.40	M	154,85

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

16,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 1 X 3/4" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	71,40
16,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 5 X 1-1/2" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	15,00
16,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 3 X 1-1/2" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	13,20
16,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 2 X 1-1/2" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	78,30
16,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DUCTO 1-1/2" PVC CONDUIT TIPO PESADO.	M	1.259,41
16,10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,60 X 0,60 X 0,86 M (MEDIDAS INTERNAS) NORMA CODENSA CS274.	U	62,00
16,11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,69 X 1,19 X 1,17 MM (MEDIDAS INTERNAS) NORMA CODENSA CS275.	U	2,00
17,00	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS E INDUSTRIALES		
17,01	CANECAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS CLASIFICADOS > 30 GALONES	U	12,00
17,02	BOLSAS PLÁSTICAS TIPO INDUSTRIAL	U	1.800,00
18,00	PROGRAMA PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS		
18,01	ALQUILER DE CARROTANQUE PARA IRRIGACIÓN DEL TERRENO. INCLUYE CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y ADITAMENTOS	H	320,00
19,00	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL		
19,01	CARTILLAS DE REGLAMENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL	U	0,00
19,02	BOTIQUINES COMPLETOS (INCLUYE REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS)	U	4,00
19,03	BAÑOS PORTÁTILES CON DOS (2) ASEOS SEMANALES	MES	11,00
20,00	PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL		
20,01	FOLLETOS INFORMATIVOS	U	10.000,00
21,00	SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y MANEJO DE TRANSITO		
21,01	SEÑAL VERTICAL GRUPO I REFLECTIVO GRADO ALTA INTENSIDAD (90 X 90 CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	U	16,00
21,02	DELINEADOR TUBULAR	U	218,00
21,03	CINTA DE SEGURIDAD	M	10.000,00
21,04	BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES	U	8,00
21,05	PALETAS	U	4,00

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

NP-12	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO EN TUBERÍA ESTRUCTURAL D: 3" EN ZONA DE JUEGOS, INCLUYE VIGA DE CIMENTACIÓN	M	145,60
NP-13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO POBRE 2000PSI E=5CM ANCHO 0,4 (SOLADO DE LIMPIEZA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	M	4.148,45
NP-14	ADICIÓN DE CEMENTO (MORTERO SECO 1:4) PARA CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE SOPORTE DE ÁREAS EN ADOQUÍN	M2	8.790,11
NP-15	CONSTRUCCIÓN CÁRCAMO EN CONCRETO 3000 PSI BASE 30 CM, H INICIAL 10 CM, H FINAL 45 CM SEGÚN DISEÑO HIDRÁULICO. (INCLUYE REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO 3000 0, 40X0, 40X6M Y ÁNGULOS DE SOPORTE 2 1\2" X 3/16.	M	0,00
NP-16	CONSTRUCCIÓN POZO PARA REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CON ALTURA ENTRE 3.5M Y 4.0M	UND	2,00
NP-17	CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN TUBERIA METALICA 3" PARA ZONA DE JUEGO DE NIÑOS	UND	4,00
NP-18	BASE FILTRANTE PARA CANCHA SINTÉTICA CON TRITURADO DE 3/4" A 1/2"	M3	298,36
NP-19	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE GEOTEXTIL NT-1000	M2	3.514,37
NP-20	REALCE DE POZO DE INSPECCION INCLUYE (ACERO DE REFUERZO , ARO Y TAPA EN HIERRO FUNDIO SEGUN NORMA DEL EMPAS)	UND	9,00
NP-21	CONSTRUCCION PLACA EN CONCRETO 3000 PSI E= 12 CM, CON AFINADO ESPECIAL (CON HELICOPTERO)	M2	0,00
NP-22	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN SUELO REFORZADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR DE LAS VIVIENDAS INFORMALES DE PUENTE NARIÑO. INCLUYE (GEOTEXTIL TEJIDO T2400, COMPACTACIÓN MANUAL DEL RELLENO, CONFORMACIÓN DE ESCALONAMIENTOS EN SACOS DE FIBRA RELLENOS DE MATERIAL GRANULAR Y COCIDOS	M3	700,10
NP-23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE JUEGO COLUMPIO DE DOS ASIENTOS O EQUIVALENTE	UND	1,00
NP-24	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION DE JUEGO COLUMPIO CON CESTA CON PARALES EN MADERA O EQUIVALENTE	UND	1,00

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

NP-39	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA PARA TRAFICO ACRILICA BASE SOLVENTE DE ACUERDO AL DISEÑO, INCLUYE MICROESFERAS, ANTIDESLIZANTE Y LOCALIZACIÓN	M2	64,17
NP-40	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA PARA TRAFICO ACRILICA BASE SOLVENTE DE ACUERDO AL DISEÑO, INCLUYE MICROESFERAS, ANTIDESLIZANTE Y LOCALIZACIÓN	ML	1.108,40
NP-41	SEÑALÉTICA IMPRESA EN PVC 0.90 X 0.45 M, LAMINA EN POLICARBONATO TRANSPARENTE 0.90 X 0.45 M - PEGADA TIPO SANDWICH E: 0.03, PEDESTAL DE CONCRETO 0.30 X 0.45 X 0.15 M - 3000 PSI - ACABADO EN CONCRETO A LA VISTA, DADO DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO 0.20 X 0.20 X 0.45 M - 3000 PSI.	UND	0,00
NP-42	SEÑALÉTICA IMPRESA EN PVC 0.50 X 0.45 M, LAMINA EN POLICARBONATO TRANSPARENTE 0.50 X 0.45 M - PAGADA TIPO SÁNDWICH E: 0.03, PEDESTAL DE CONCRETO 0.30 X 0.45 X 0.15 M - 3000 PSI - ACABADO EN CONCRETO A LA VISTA, DADO DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO 0.20 X 0.20 X 0.45 M - 3000 PSI.	UND	0,00
NP-43	ADECUACIÓN DE LA FACHADA DEL CUARTO DE BOMBEO DE EMPAS (FRISO DETALLADO MÁS UÑA DE GATO - INCLUYE ABONO, RIEGO Y MANTENIMIENTO DURANTE MÍNIMO 1 MES)	UND	1,00
NP- 44	LLEGADA DE RESBALADERO EN CONCRETO, CON ACABADO EN PISO DE CAUCHO (INCLUYE: 3 CM DE CAUCHO RECICLADO, BORDILLOS LATERALES), SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR EL AMB	UND	3,00
NP-45	SEÑAL EN LAMINA GALVANIZADA DE 90 X 45 CM (2 LAMINAS GALVANIZADAS TIPO BANDEJA CALIBRE 20 + 2 IMPRESIONES EN VINILO ADHESIVO PLASTIFICADO BRILLANTE, RECUBIERTA EN PLATINA DE HIERRO DE 1 1/2" X 3/16" PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS CLARO, INCLUYE ANCLAJE)	UND	12,00
NP-46	SEÑAL EN LAMINA GALVANIZADA DE 50 X 45 CM (2 LAMINAS GALVANIZADAS TIPO BANDEJA CALIBRE 20 + 2 IMPRESIONES EN VINILO ADHESIVO PLASTIFICADO BRILLANTE, RECUBIERTA EN PLATINA DE HIERRO DE 1 1/2" X 3/16" PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS CLARO, INCLUYE ANCLAJE)	UND	23,00
NP-47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUERDA PARA MURO ESCALAR REFERENCIA AT1071 O SIMILAR INCLUYE TUBO DE ANCLAJE Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN, ENSAMBLE Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00

Inciteco

CERTIFICA QUE:

INCITECO S.A.S identificado con el Nit. 800.104.214.-9 hace constar por medio de la presente certificación que el señor **OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **79.189993** expedida en Mosquera, laboró para esta compañía como **ARQUITECTO DISEÑADOR** desde el 07 de marzo de 2018 hasta el 01 de marzo de 2019 en la ejecución del **Contrato de Obra No. 365 DE 2017 "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL RÍO DE ORO — BAVARIA 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL BARRIO VILLAS DE SAN IGNACIO DE LA COMUNA 1."**, dentro de las actividades del contrato se destacan las siguientes:

- Atender dudas técnicas surgidas en la ejecución de las obras
- Coordinar los ajustes de detalle con la mesa de Diseño de la Alcaldía de Bucaramanga
- Garantizar la ejecución y remates de obras, según los diseños generales y de detalles.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C a los **22 días de enero de 2024.**

Atentamente,

ING PASTOR LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 127 D # 70 D – 27.
Tel: 516 57 99 – 317 502 37 70
recursoshumanos@inciteco.co
Bogotá D.C.

Inciteco

CERTIFICA QUE:

INCITECO S.A.S identificado con el Nit. 800.104.214.-9 hace constar por medio de la presente certificación que el señor **OMAR ENRIQUE MARTINEZ TRIANA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **79.189.993** expedida en Mosquera, laboró para esta compañía como **ARQUITECTO PROFESIONAL ESPECIALISTA** desde el 24 de enero de 2018 hasta el 23 de febrero de 2019 en la ejecución del **Contrato de Obra No. IDRD 3200 - 2017 "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE ZONALLAS MARGARITASS**

– GILMA JIMENEZ PZ 82, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS.", dentro de las actividades del contrato se destacan las siguientes:

- Área intervenida 69.012 M2.
- Coordinar el diseño y la ejecución de los detalles urbanísticos y arquitectónicos de detalle requeridos durante la ejecución de las obras del parque zonal Las Margaritas – Gilma Jiménez.
- Complementar los diseños iniciales a los que haya lugar para ser aprobados por la Interventoría y la supervisión, para su revisión, aprobación y ejecución.
- Garantizar la correcta ejecución en la obra, siguiendo los lineamientos del manual de especificaciones técnicas de diseño y construcción de IDRD y otros que apliquen como las cartillas de espacio público del IDU, así como las normas técnicas NTC 6047 y 6304, accesibilidad al medio físico.
- Espacio de servicio al ciudadano en la administración pública.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C a los **22 días de enero de2024.**

Atentamente,

ING PASTOR LOPEZ GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL

Calle 127 D # 70 D – 27.
Tel: 516 57 99 – 317 502 37 70
recursoshumanos@inciteco.co
Bogotá D.C.

52

549

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y ENERGÍA SOLAR

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y ENERGÍA SOLAR
NOMBRES Y APELLIDOS:	JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ
TIPO Y Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1022.401.851 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165700 - 3179023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@incliceo.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO ELECTRICISTA	MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA (EN CURSO)	SE ANEXA CERTIFICACION DE TERMINACION DE MATERIAS DE MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA UNIVERSIDAD NACIONAL
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
FECHA DE GRADO	23/12/2016		
No. TARJETA PROFESIONAL:	CN205-122284		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
EDELUX	PROYECTOS VARIOS INCLUIDOS DISEÑOS DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS - (EQUIVALENTE DE EXPERIENCIA ESPECIFICA A ESPECIALIZACION)	GERENTE DE PROYECTOS E INGENIERO ELECTRICO	25/02/2016	31/12/2024	93,03
SMARTGRID COLOMBIA	PROYECTOS VARIOS INCLUIDOS DISEÑOS DE SISTEMAS SOLRES FOTOVOLTAICOS	INGENIERO DE PROYECTOS ELECTRICOS	15/02/2017	20/02/2018	12,33
EXPERIENCIA GENERAL AÑOS					7,96

CARTA COMPROMISO

YO, JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ identificado con c.c. 1022401851 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y ENERGÍA SOLAR con una dedicación del 20%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ

C.C 1022.401.851 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1022.401.851 DE BOGOTÁ** y matricula profesional **No CN205-122284**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS Y ENERGÍA SOLAR** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ
MP. CN205-122284
C.C. 1022.401.851 DE BOGOTÁ

54

530

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular: JEISON ALEXANDER
RODRIGUEZ CRUZ

D.I. 1.022.401.851

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula CN205-122284

Resol. Sace. 1/2017

Fecha de Exp 18/01/2017

Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1875 de 1994.

Para efectos de información adicional o peticiones dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional. Cra 7 No. 9-10 PBX 3127283. Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Eléctrico

A

Jeison Alexander Rodríguez Cruz

Con C.C. No. 1023880[illegible] de Bogotá D.C.
QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

Acta No. 30634

Registro No. 113107 Folio No. 220 Libro No. 17

Scanned by CamScanner

Bogotá; D.C 27 de enero de 2025 **[B.FI.1.052-015-2024]**

A quien interesa

Asunto: Estado académico del estudiante **Jeison Alexander Rodriguez Cruz**

Me permito informar que el estudiante Jeison Alexander Rodríguez Cruz identificado con cédula de ciudadanía 1022401851, se encuentra matriculado en el plan de estudios de Maestría en ingeniería - Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia -Sede Bogotá.

Actualmente se encuentra cursando la actividad académica Trabajo Final de Maestría, por lo que solo tiene pendiente la entrega del documento final para la evaluación de jurados y así culminar el programa de posgrado.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JAVIER ROSERO GARCÍA, Ph.D.
Coordinador del programa de Maestría y Doctorado en ingeniería Eléctrica
Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Universidad Nacional de Colombia
Sede Bogotá
jarosero@unal.edu.co

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 406, oficina 226 Aulas de ingeniería
(+57 1) 3165472 - (+57 1) 3165000 EXT: 14045
Bogotá, D. C., Colombia
dacee_fibog@unal.edu.co

PROYECTO CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO DE NACIÓN

JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ **1022401851**

Se expide este certificado a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de BOGOTÁ, D.C.,a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) .

CAROLINA MARIA SANCHEZ SAENZ
Secretaria de Facultad
FACULTAD DE INGENIERÍA
Código de Verificación: 2A2800000372055135103

Nota: la escala de calificaciones para las asignaturas es de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) siendo la nota mínima aprobatoria de tres punto cero (3.0).
Crédito: unidad que mide el tiempo que el estudiante requiere para cumplir a cabalidad los objetivos de formación de cada asignatura y equivale a 48 horas de trabajo del estudiante en un periodo académico (Artículo 6 del acuerdo 033 de 2007 del CSU).
Promedio académico: promedio ponderado de asignaturas cursadas (Artículo 41 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU).
El original de este documento es electrónico y se encuentra firmado digitalmente en cumplimiento a lo establecido en la ley 527 de 1999. Verifique su autenticidad ingresando a http://dninfoa.unal.edu.co, mediante el servicio: Verificación Certificados Digitales.

Patrimonio
de todos
los colombianos

552

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262568664

PIB
22:55:56

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022401851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2139625

Bogotá D.C., 23 de enero de 2025 - 10:59 pm

Código de verificación: 2139625WDRSW_JJX49_02607

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JEISON ALEXANDER RODRIGUEZ CRUZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022401851** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CL20241221
Fecha: 21-dic-2024

Mediante este documento se certifica que el señor **Jeison Alexander Rodríguez Cruz** identificado con la cedula de ciudadanía N°.**1.022.401.851** de Bogotá D.C, trabajó en nuestra compañía desde el **25 de febrero de 2018 a la fecha** como **Gerente de proyectos e Ingeniero electrico.**

Fecha desde la cual realizó las siguientes ejecuciones de diseño y obra:

#	CONTRATO	OBJETO	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Diseño de sistema solar fotovoltaico para CC Diver Plaza	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico de inyección a red 20kWp/15kWn. Para alimentación de zonas comunes en el centro comercial Diver plaza	25-feb-18 a 25- ago-18
2	Diseño de sistemas solares fotovoltaicos autónomos para proyecto POB vías 4G	Diseño de 23 Sistemas Solares Fotovoltaicos autónomos desde 1kWp hasta 5kWp y almacenamiento de energía desde 1,8kWh hasta 14,4kWh. Para alimentación de equipos de SOS y control en carretera.	25-feb-18 a 25- ago-18
3	Diseño de sistema solar fotovoltaico para Cruz Roja.	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico de inyección a red 17,25kWp/15kWn para alimentación de bombas en la sede de salvamento de la Cruz Roja Colombiana	1 oct-18 a 29- feb-19

9	Diseño de sistemas autónomos para alimentación de cámaras PTZ en vías 4G - Colombia	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico autónomo 0,4kWp y almacenamiento de energía de 2,84kWh para la alimentación de cámaras PTZ en la vía 4G de Pamplona - Cúcuta	1-ago-20 a 31 dic-20
10	Diseño de sistema solar fotovoltaico hibrido para ZNI Resguardo indígena Maguare de Villavicencio - Meta.	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico hibrido DC Coupling 32,40kWp/15kWn, AC Coupling 18kWp/12kWn y almacenamiento de energía de 218,88kWh para la prestación del servicio en el Resguardo indígena Maguare de Villavicencio en el departamento del Meta.	1-nov-20 a 31-dic-20
11	Diseño de sistemas autónomos para alimentación de cámaras PTZ en vías 4G - Colombia	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico autónomo 0,4kWp y almacenamiento de energía de 2,56kWh para la alimentación de cámaras PTZ en la vía 4G de San Juan de Nepomuceno - San Jacinto	1 -ene-21 a 30- jun-21
12	Diseño de sistema solar fotovoltaico para planta textil Tequendama - Permoda	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico de 372,24kWp/330kWn para la alimentación del sistema eléctrico general de los Edificios Tequendama 1, Tequendama 2 y Arjona de la planta Textil Permoda Tequendama en Bogotá	1-feb-21 a 30-jun-21

17	Desarrollo de estudio de conexión para proyecto de generación de 1,8MW para planta textil Tequendama - Permoda	Desarrollo de estudio de conexión y de coordinación de protecciones para proyecto de generación de 1,8MW, compuesto por un sistema solar fotovoltaico de 372,24kWp/330kWn y un sistema de generación síncrono con gas de 1,5MW para la planta Textil Permoda Tequendama en Bogotá. Aprobación ante Enel.	1 -jun-22 a 31-dic-22
18	Desarrollo de viabilidades físicas para parques solares FV y eólicos	Desarrollo de viabilidades físicas para la interconexión de parques solares fotovoltaicos y eólicos desde 19,99MW hasta 200MW en 56 subestaciones a nivel nacional	1-jun-22 a 30-abr-23
19	Ingeniería de detalle para interconexión de parque solar fotovoltaico de 3,2MW	Diseño de red de media tensión a 13,8kV, Bahía de entrada en subestación Rovira, y desarrollo de estudio de conexión, de coordinación de protecciones para interconexión del parque solar fotovoltaico Rovira de 3,2MW. Aprobación ante Celsia.	1-may-23 a 31-dic-23
20	Desarrollo de viabilidades físicas para parques solares FV y eólicos	Desarrollo de viabilidades físicas para la interconexión de parques solares fotovoltaicos y eólicos desde 60MW hasta 200MW en 20 subestaciones a nivel nacional	1 -jun-23 a 31-dic-23
21	Desarrollo de estudio de conexión para proyecto de generación FV de 0,8MW para Carport Éxito Colina	Desarrollo de estudio de conexión y de coordinación de protecciones para proyecto de generación solar fotovoltaico de 0,8MW en Bogotá. Aprobación ante Enel.	1-jul-23 a 31-dic-23

27	Diseño de sistema solar fotovoltaico hibrido para Sala de ventas Lagos de Torca - Bogotá	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico de hibrido de 15,66kWp/10kWn y almacenamiento de 45kWh para alimentación general de la sala de ventas y los apartamentos modelo del proyecto Lagos de Torca	1-sep-24 a 21-dic-24
28	Desarrollo de estudio de conexión para proyecto de generación FV de 400kW para CC Nuestro Bogotá	Desarrollo de estudio de conexión y de coordinación de protecciones para proyecto de generación solar fotovoltaico de 400kW en Bogotá. Aprobación ante Enel.	1-sep-24 a 21-dic-24
29	Desarrollo de Estudio eléctrico dinámico con BESS para parque solar FV de 12MW	Desarrollo de Estudio eléctrico dinámico con BESS para parque solar FV de 12MW en Puerto Tejada.	1sep-24 a 21-dic-24
30	Ingeniería básica para minigranja fotovoltaica de 1MW	Diseño de Sistema Solar Fotovoltaico para G.D. de 1,3MWp/0,99MWn para el proyecto Yuan Solar.	1-sep-24 a 21-dic-24

Este documento se firma a solicitud del interesado el **21 de diciembre del 2024**.

Atentamente

Claudia Farias
Administrativo
INDELUX S.A.S.
Nit: 900.943.807-8
Tel: 3138450465

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO
NOMBRES Y APELLIDOS:	CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CC. 1075.670.214 DE SOPO
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	6165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@ingiteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL	MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL CON ENFASIS EN INGENIERIA DE RECURSOS HIDRICOS E HIDROINFORMATICA	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	
FECHA DE GRADO	15/03/2008	26/03/2011	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25202 172201 CND		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
ACUAVALLE SA ESP - CONSORCIO VALLE ZONA 4	ELABORACION DE DISEÑOS DETALLADOS Y FORMULACION DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y ZONAS RURALES DE LA ZONA 4 EMMARCADOS EN EL POA DEL VALLE DEL CAUCA	ESPECIALISTA HIDRAULICO	2/12/2010	1/02/2011	14,20
CHAPAL INGENIERIA	DISEÑOS PARA CONSTRUCCION PLAN MATRIZ SOACHA, DISEÑOS PARA OPTIMIZACION Y EXPANSION SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN BOGOTA, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AMPLIACION DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE DE LA SABANA OCCIDENTE Y TEQUENDAMA QUE TRANSPORTA EL AGUA A LA EAAB, REDES DE ACUEDUCTO Y ALACANTARILLADO PLAN PARCIAL LAS VEGAS Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE VARIAS UPZ Y PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO EN ZONA 1 DE EAAB ESP	ESPECIALISTA HIDRAULICO	28/01/2017	30/11/2018	22,43
CONSORCIO GRAMA 2019	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA SINTETICA QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES EN BOGOTA	DISEÑADOR Y ESPECIALISTA HIDRAULICO	7/10/2019	12/11/2020	13,40
UT PARQUE BUENAVISTA II	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA EJECUTAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN (PRR) Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BUENAVISTA EL PORVENIR, CÓDIGO IDRD 19-347 FASE II", CONTRATO DE OBRA N° 2728 DE 2022	ESPECIALISTA HIDRAULICO	12/12/2022	30/09/2023	9,73

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO
NOMBRES Y APELLIDOS:	CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CC. 1075.870.214 DE SOPO
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5166799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS	4,98

CARTA COMPROMISO

YO, CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA identificado con c.c. 1075870214 de Sopó acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO con una dedicación del 20%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA

CC. 1075.870.214 DE SOPO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1075.870.214 DE SOPO** y matricula profesional **No 25202-172281 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA
MP. 25202-172281 CND
C.C. 1075.870.214 DE SOPO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.870.214
PRIETO GAMBOA

CESAR MAURICIO

FIRMA



FECHA DE INSCRIPCION 25-SEP-1985
SOPO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M

13-MAY-2003 SOPO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3319534

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075870214, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-172281 desde el 16 de Julio de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 790.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

69

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

César Mauricio Prieto Gamboa

C. C. 1.075.870.214

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magister en Ingeniería. Área: Civil

El Presidente del Consejo Superior | El Rector | El Decano de la Facultad | La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 FOLIO 81

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2011
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

47266

558

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 816-2011 Libro 13-Folio 81 del 26 de marzo de 2011:

En Bogotá, a 26 de marzo de 2011, se reunieron en el Centro de Convenciones, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector Académico de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Administración y Derecho, hicieron entrega de los Diplomas a sus Graduandos en el siguiente orden:

"(...)***MAGISTER EN INGENIERIA. AREA: CIVIL***

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 20823

39239. César Mauricio Prieto Gamboa C. C. 1.075.870.214 (...).

FIRMADA
CARLOS ANGULO GALVIS- Rector

MARIA TERESA TOBON RUBIO- Secretaria General (...)"

CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 28 de marzo de 2011
Claudia R.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324969 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co
NIT. 860.007.386-1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 23:00:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075870214
Código de Verificación	1075870214250123230048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

559

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2141430

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2025 - 09:01 am

Código de verificación: **2141430HUVT8_8S47T_10866**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., al señor(a) **CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1075870214** de SOPO

(MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EL CONSORCIO VALLE ZONA CUATRO

Conformado por **Cootecol** y el Ingeniero Civil **JAIME CESAR PRIETO MORENO** con Matricula Profesional 25202-08324 CND C.C. 19.141.025 de Bogotá

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil **CESAR MAURICIO PRIETO GAMBOA** C.C. 1.075.870.214 de Bogotá con Matricula Profesional 25202-172281 CND, Ingeniero Ambiental con Matrícula Profesional 25238-187715 CND realizó los trabajos y funciones correspondientes como Especialista Hidráulico para la siguiente Consultoria.

ENTIDAD CONTRATANTE:	ACUAVALLE SA ESP
CONTRATO:	257-09
CONTRATISTA:	CONSORCIO VALLE ZONA 4
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME CESAR PRIETO MORENO
NIT.:	900.323.126-0
OBJETO CONTRACTUAL:	ELABORACIÓN DE DISEÑOS DETALLADOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y ZONAS RURALES DE LA ZONA 4 ENMARCADOS EN EL PDA DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR CONTRATO:	$ 2.799.212.060 INCLUIDO IVA
PLAZO:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	2 DE DICIEMBRE 2009
FECHA DE SUSUPENSION:	16 DE JULIO 2010
TERMINO DE SUSUPENSION:	15 DE NOVIEMBRE 2010
FECHA DE TERMINACION:	1 DE FEBRERO 2011
INTERVENTOR:	CONSORCIO RL INGENIERIA
CUMPLIMIENTO:	EL TRABAJO FUE DESARROLLADO CON RESPONSABILIDAD E IDONEIDAD.

El alcance del contrato de conformidad con el Anexo No. 1 – Técnico para la Zona 4 comprende los siguientes proyectos y localidades:

		Maestro de Alcantarillado sanitario y pluvial.	
ZARZAL	AC	Estudio y Diseño de Redes de Acueducto en los Sectores y Barrios: La Mariela, Las Brisas, El Poblado I y II FASE DE RECOLECCION DE INFORMACION MODELACION PRELIMINAR	10.006.324,00
	ALC	Actualización del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Pluvial.	514.608.600,00
		Actualización de estudio de la PTAR	300.000.000,00
		Valor Proyectos	**2.799.212.060,00**

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los 20 días del mes de Agosto de 2012.

JAIME CESAR PRIETO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VALLE ZONA CUATRO

C0'archivo

CHAFIK
INGENIERIA

CERTIFICACIÓN

CHAFIK INGENIERÍA S.A.S con **NIT 900.218.431-3** certifica que el Señor **CÉSAR MAURICIO PRIETO GAMBOA**, identificado con **CC No 1.075.870.214 de Bogotá,** laboró en esta empresa desde el día 26 de Enero de 2017 al 30 de Noviembre de 2018. Durante dicho período desempeñó el cargo de Especialista Hidráulico y en el ejercicio del mismo desarrolló las siguientes funciones:

- Diseños detallados de las obras necesarias para la construcción de la línea de Red Matriz para abastecer al Plan Parcial Las Huertas del Municipio de Soacha.
- Estudios y diseños para la optimización y expansión de los sistemas de acueducto en los Cerros Sur Orientales. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Diseños detallados de las obras necesarias para la construcción de las Redes Matrices Malachi – Las Vegas y Huertas Sur para abastecer el Plan Parcial Las Vegas del Municipio de Soacha.
- Estudios y diseños de la ampliación del subsistema de transporte de la Sabana Occidente y Tequendama que transporta el agua suministrada por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB.
- Redes de acueducto y alcantarillado Plan Parcial Las Vegas
- Estudios y diseños definitivos para la renovación o rehabilitación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial en barrios de las UPZ Los Cedros, La Alhambra, y Los Andes, y Plan Maestro de acueducto en el área de cobertura de la Zona 1 de la EAAB-ESP.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de 2021.

Hernando Leal Ferro
Gerente General
Chafik Ingeniería SAS

Dirección: Calle 101 A No 47 A - 43 **Tel. 6028838** **Bogotá - Colombia** **e-mail: admin@chafiking.com.co**

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
NOMBRES Y APELLIDOS:	LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.486.269 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	6105700 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@ingbasco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	
FECHA DE GRADO	20/07/1994	10/11/2009	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25202-94606 CND		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACIÓN (D-M-A)	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACIÓN (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
					a la fecha		
ESTUDIOS Y PROYECTOS CIVILES LTDA - URBANIZADORA DE CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS	EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA DE JESÚS COLEGIO SAN BARTOLOMÉ LA MERCED Y LA FIRMA URBANIZADORA DE CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN SAS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	01/02/2009	05/05/2010	5/12/2009	15/05/2010	5,47
ESTUDIOS Y PROYECTOS CIVILES LTDA - CARLOS ARDILA BALLÉN Y ANA ARQUITECTO	REALIZAR LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLETOS DEL COLEGIO LA FLORIDA, BALONES COMUNALES Y DISEÑOS DE 8,5 KM DE VÍAS, DE A CUERDO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	13/04/2011	04/08/2011			3,66
ESTUDIOS Y PROYECTOS CIVILES LTDA - PRODISCO PLUS	CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE LAS VALORACIONES Y DISEÑOS LEVANTAMIENTOS PARA OBRAS NUEVAS EN DIFERENTES COLEGIOS DE ATENCION INVERSA A LA PERIFERIA ANDINA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	11/04/2011	15/11/2012	01/08/2011	15/11/2012	16,47
ESTUDIOS Y PROYECTOS CIVILES LTDA - CONSORCIO CONSERVACIÓN ESPECIALIZADA	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE GEOLOGIA, PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y RECONOCIMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO PEDRO A LOPEZ UBICADO EN LA AVENIDA JIMÉNEZ 7-65 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ – CONSORCIO INTERVENCIÓN CORICIO LÓPEZ	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	01/03/2015	12/11/2015	01/03/2015	12/11/2015	7,33
CONSORCIO ESTRUCTURAS BOGOTÁ	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL ENTERRAMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES QUE COMPRENDEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	2/10/2008	2/9/2009	2/10/2008	2/09/2011	11,13
EXPERIENCIA GENERAL AÑOS							5,43

CARTA COMPROMISO

YO, LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO identificado con c.c. 79486269 de Bogotá, acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS con una dedicación del 10%, en la propuesta dentro de los equipos de profesionales claves, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025



LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO

C.C 79.486.269 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 79.468.260 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 25202-56526 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 10%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,



LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO
MP. 25202-56526 CND
C.C. 79.468.260 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.468.260

MAHECHA PULIDO

APELLIDOS

LUIS HERNAN

NOMBRES

SE AUTORIZA PARA LICITACION DE INDUMIL



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

26-ENE-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500100-00027724-M-0079468260-20080721 0001320078A 1 6180001621

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS (56) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C.

HACE CONSTAR

Que este documento fotográfico concuerda con el original que se le tuvo a la vista

07 JUN. 1995

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Luis Hernán Mahecha Pulido

C.C. No. 7.468.260 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, Julio 29 DE 1994

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA DEL MINISTERIO

LUCES - ALAS - ACA ... VIRUM

REGISTRADO AL FOLIO XIV DEL LIBRO DE DIPLOMAS 94
Bolsafé de Bogotá Sept. 5/94
0041561



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 1536 del 19 de enero de 1973

otorga a

Luis Hernán Mabecha Pulido

c.c. 79.468.260 de Santafé de Bogotá D.C.
el día 10 del mes de noviembre de 2009
el título de

Especialista en Estructuras

En testimonio de ello se expide el presente diploma

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:09 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79468260**

Apellidos y Nombres: **MAHECHA PULIDO LUIS HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grain-atc@policia.gov.co

82

564

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262568823

PIB
23:03:28

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79468260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ
N.I.T 901.208.455-0

A QUIEN INTERESE

El suscrito representante Legal de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ** con NIT. 901.208.455-0, se permite certificar que el Ingeniero **HERNAN MAHECHA PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.468.260 de Bogotá y matricula profesional No 25202-56526 CND, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** para la intervención de la cubierta del Coliseo en PDR, para el diseño y construcción de Cubierta y las áreas de servicios de cancha Hockey, área parque infantil del Parque de los Novios entre otros en el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO	3438 de 2018
CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
FECHA DE INICIO:	3 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.803.500.000

Se expide la presente certificación a los treinta días (30) del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ING. IVAN GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ

Cc Archivo
Hoja de Vida

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA			
día	mes		año
Página		de	

CONTRATO No 2018 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

Parque El Campin (cancha de fútbol)	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	Suministro e instalacion de bancos de cancha de futbol 11
Parque Fontanar del rio	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	
Parque Gilmanolo del norte	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	Suministro de piso en grama y cambio de cubierta de la tipa de cubierta y mantenimiento de piso en concreto polo 2
Parque La Florida	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	Remplazo de cubierta de edificio de administracion, general mantenimiento,pintada y adecuacion, cambiando de pintura de alcoholeando, mantenimiento de aparatos sanitarios, mantenimiento de bergura de postes y cableado subterraneo, mantenimiento de canaletas y cerchas
Parque La Gaitana	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	Mantenimiento total de bahos de bahos, mantenimiento electrico y pintura de canchas
Parque La Serena	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	Suministro e instalacion de iluminacion de cancha de futbol 11
Parque PRD	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	Remodelacion de cubierta de escenario deportivo,construccion de cubierta y cerramiento cancha hockey,demolicion y construccion de cerramiento, construccion de cuarto de bloques de agua del cotas, remodelacion de piso de tuberias,construccion de zanja de estabilizacion de via, iluminacion y mantenimiento electrico de canchas multiples, cancha de futbol 11, cancha de futbol 8, cancha de rugby, cancha de hockey,cubierta, cancha de baloncesto
Parque San Andres	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	Mantenimiento de bahos y luminarias de cubierta, suministro e instalacion de iluminacion de cancha futbol 11.
Parque Socratilla	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	Mantenimiento y remodelacion de bahos y cubierta administrativa, mantenimiento de bahos publicos, remplazo y suministro de domo
Parque Servita	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	Remodelacion total de bahos de camerino norte, sur y oficina administrativa
Parque Simón Bolivar	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	Remodelacion de edificio de tipa de cancha, mantenimiento de bahos publico, pintura general de modulos de vestuario,remodelacion de piso de administracion,cubiertas y mantenimiento de bodegas de administracion, instalacion de cubierta de pomarrosa y cachala, construccion de tanques de almacenamiento, suministro de agua de bebida.
Parque Tabora	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	Mantenimiento y remodelacion de bahos publico, suministro cubierta de oficina administrativa
Parque Tibabuyes	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	
Parque Zona Franca	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	Remodelacion y mantenimiento general de pantos cubiertos y cambio de cubierta de bahos publico y construccion de bahos cubierta de personal administrativo
COMPLEJO ACUATICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	

*Marcar con equis (x) lo que aplique

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
dd	mm	aaaa
Página	de	

CONTRATO No 3438 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS INTERVENIDOS

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
Cancha Hockey - PRD	10001	Kra 4 No 53 Barrio Parapetos		X	Finalizar el suministro e instalación de red interna eléctrica de canchas
Florida	10003	Avenida Ciudad de Bogotá Kr2 Autopista Medellín		X	Subsanar las observaciones de la obra elaboradas por parte del participante del IDRD
San Andres	10001	Carrera 100 hasta 103 calle 70 hasta 68 J Calle 69 No. 100A-91		X	Subsanar las observaciones de luminarias internas de baloncesto exterior

El recibo de los trabajos terminados, no relevo al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidos en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

OBSERVACIONES:

Se cita a la espera de que el contratista termine y atienda todas las observaciones realizadas en los parques cancha hockey - PRD, San Andres y la Florida, con el fin de obtener el recibo de las obras por parte de la interventoria.

Para constancia de lo anterior, se firma el 10 DE 2 días del mes de SEPTIEMBRE de 2019

(Nombre) JUAN DE JESUS OSPINA JARAMILLO - CONSORCIO AFINES CONSTRUCTORES BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL (S)
CONTRATISTA

(Nombre) CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO - CONSORCIO PARQUES 18
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

(Nombre) IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR
SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO

(Nombre) IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL (CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE)

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL (CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE)
NOMBRES Y APELLIDOS:	YULIETH ANDREA TORRES CABRERA
TIPO Y Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.057.574.245 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	6186799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inclisco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERA AMBIENTAL	SE PRESENTA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL PARA APLICAR EQUIVALENCIA	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	
FECHA DE GRADO	20/04/2012	1/09/2017	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25230-220608 CND		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
CONSORCIO SAN RAFAEL	Contrato No. CO-IPCCNTR-5400606 "Mejoramiento y adecuación de senderos peatonales 2023 en el municipio de Funza.	RESIDENTE AMBIENTAL	7/11/2023	7/04/2024	5,07
INCIDECO SAS	CONTRATO DE OBRA No 168 DE 2020 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIALLOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES".	RESIDENTE AMBIENTAL	9/03/2021	6/08/2021	5,07
INCIDECO SAS	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE VECINAL EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"	RESIDENTE AMBIENTAL	29/01/2020	1/06/2021	15,27
INCIDECO SAS	CONTRATO DE OBRA No 132 DE 2019 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIALLOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DETEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES".	RESIDENTE AMBIENTAL	20/12/2019	20/03/2020	1,30
CONSORCIO PERLA VIAL RENOVACION	CONTRATO DE OBRA No 163 DE 2018 "REALIZAR LA OBRAS DECONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".	RESIDENTE AMBIENTAL	21/01/2019	16/09/2019	7,83
CONSORCIO SAN MIGUEL	CONTRATO DE OBRA No 003 de 2014 "REALIZAR LAS OBRAS PUBLICAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS".	RESIDENTE AMBIENTAL	27/06/2014	28/10/2015	12,40
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					3,00

CARTA COMPROMISO

YO, YULIETH ANDREA TORRES CABRERA identificado con c.c. 1057574245 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL (CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE) con una dedicación del 10%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

YULIETH ANDREA TORRES CABRERA

C.C 1.057.574.245 DE BOGOTA

87

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. 1753-2024

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **YULIETH ANDREA TORRES CABRERA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1057.574.245 DE BOGOTA** y matrícula profesional **No 25238-228696 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 10%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

YULIETH ANDREA TORRES CABRERA
MP. 25238-228696 CND
C.C. 1057.574.245 DE BOGOTA

88

567

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.574.245
TORRES CABRERA
APELLIDOS
YULIETH ANDREA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-MAY-2006 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

2523B228696CND

INGENIERA AMBIENTAL

DE FECHA 01/06/2012

YULIETH ANDREA
TORRES CABRERA

C.C. 1067574245

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

45
90

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 23:05:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1057574245
Código de Verificación	1057574245250123230544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2139841

Bogotá D.C., 23 de enero de 2025 - 11:07 pm

Código de verificación: **2139841JSBQU_UN70G_34602**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YULIETH ANDREA TORRES CABRERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1057574245** de SOGAMOSO
(MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

92

369

CONSORCIO
SAN RAFAEL

CERTIFICACION

Yo, **PASTOR LOPEZ GOMEZ** en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SAN RAFAEL**, identificado con Nit No. 901.761.825-2, hace constar por medio de la presente certificación, que la ingeniera **YULIETH ANDREA TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.057.574.245** se desempeñó como **RESIDENTE AMBIENTAL** en Contrato No. CO1PCCNTR.5409506 "Mejoramiento y adecuación de senderos peatonales 2023 en el municipio de Funza, Cundinamarca desde el 7 de Noviembre de 2023 al 07 de Abril de 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2024).

PASTOR LOPEZ GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO SAN RAFAEL

INCITECO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.104.214-9

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE

INCITECO S.A.S., identificado con Nit No. 800.104.214-9, hace constar por medio de la presente certificación, que la señora **YULIETH ANDREA TORRES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.057.574.245** laboró para esta compañía como RESIDENTE AMBIENTAL desde el 29 de enero de 2020 al 01 de Mayo de 2021 para el contrato 266 de 2019 cuyo objeto es el siguiente:

"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO Y A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE VECINAL EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021),

ING. PASTOR LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INCITECO S.A.S.

Calle 127 D # 70 D – 27.
Tel: 756 1881.
asistente@inciteco.com.co
Bogotá D.C.

94

570

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN
NIT 901.215.880-7

CERTIFICACION

Yo, IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.110.151 de Carmen de Viboral, en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN *NIT* 901.215.880-7,** certifico que el Ingeniera YULIETH ANDREA TORRES CABRERA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.057.574245 de Sogamoso (Boyacá), se desempeñó como **RESIDENTE SISOMA** en el contrato de obra No. 193 de 2018 cuyo objeto es: **REALIZAR LA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".**

FECHA DE INGRESO: 21 de enero de 2019

FECHA DE RETIRO: 16 de septiembre de 2019

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 08 de octubre de 2019.

ING IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
INGENIERO FORESTAL

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	INGENIERO FORESTAL
NOMBRES Y APELLIDOS:	LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.381.231 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO FORESTAL		
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
FECHA DE GRADO	10/04/1991		
No. TARJETA PROFESIONAL:	12406		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	MANTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE ARBORIZACIÓN EJECUTADOS POR EL JARDIN BOTANICO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTA DC	INGENIERO FORESTAL	28/03/2001	27/03/2002	6,00
UNION TEMPORAL MHO - ICM	OBRA LABOR	INGENIERO FORESTAL	20/03/2002	1/09/2003	5,47
UNION TEMPORAL CABLE BOGOTA	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA DC	RESIDENTE FORESTAL	7/08/2015	30/09/2018	37,30
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					4,31

CARTA COMPROMISO

YO, LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO identificado con c.c. 79381231 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como INGENIERO FORESTAL con una dedicación del 20%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 0 días del mes de enero de 2025

LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO

C.C 79.381.231 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 79.381.231 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 12406**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **INGENIERO FORESTAL** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO
MP. 12406
C.C. 79.381.231 DE BOGOTA

97


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.381.231
GUZMAN CAMACHO
APELLIDOS
LUIS LEANDRO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1966
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-JUN-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

98

572

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3316415

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79381231, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 03000-12406 desde el 20 de Mayo de 1991, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 384.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Consejo Directivo y El Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Luis Leandro Guzmán Camacho

C.C. 79'381.231 DE BOGOTA

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Especialista en Manejo Integrado del Medio Ambiente

El Secretario del Consejo Directivo

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Registrado bajo el No. 10 folio 73

Santafé de Bogotá, D.C. 7 de noviembre de 1995

0240

ADD

533

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2139847

Bogotá D.C., 23 de enero de 2025 - 11:10 pm

Código de verificación: **2139847YRCZN_T5VR6_70945**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79381231** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reportan las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262568927

PIB
23:08:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79381231:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

102

579

UNIÓN TEMPORAL CABLE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2018.

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente **LA UNIÓN TEMPORAL CABLE BOGOTÁ.**, certifica que **GUZMAN CAMACHO LUIS LEANDRO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.381.231, estuvo vinculado con nosotros mediante un contrato a Indefinido, durante la ejecución de obra civil para el Contrato IDU 1630 de 2015, celebrado entre la Unión Temporal Cable Bogotá y el Instituto de Desarrollo Urbano, el cual tiene por objeto realizar los "estudios, diseños y construcción de obra civil, suministro, montaje y puesta en funcionamiento y mantenimiento del componente electromecánico, de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo monocable desenganchable en la localidad de ciudad bolívar en Bogotá D.C.", en el cargo de **RESIDENTE FORESTAL,** desde el día 7 de Septiembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2018., y devengo un salario ordinario mensual de Cuatro Millones Trescientos Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte. ($4.327.353).

Motivo de retiro: Terminación de Contrato.

Cordialmente,

WILSON RAMIRO LEON CUBILLOS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL CABLE BOGOTÁ.
Anexo: Lo enunciado (0) Folios
Copia: Archivo

103



CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
Y ENTRENAMIENTO PARA TSA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.A.S.

NIT 900908004-2

PRL Prevención de Riesgos Laborales S.A.S. con licencia en salud ocupacional 5068 del 14 de mayo del 2019 de la Secretaría de salud de Bogotá, certificado**NTC 6072** Bureau veritas **No CO19,01920** del 16 de julio del 2019 con código de acreditación ONAC 09-CPR-0047 y aprobación Ministerio del Trabajo No 08SE2019220000000036654 del 10 de septiembre de 2019.

CERTIFICA QUE

LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania **79.381.231**
Curso y aprobó formación y entrenamiento en nivel

COORDINADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una Intensidad de **80 Horas**
La presente capacitación se realizó
en Bogotá desde marzo 15 del 2021 hasta
marzo 31 del 2021

D03336



Se expide en bogotá a los 31 días del mes de marzo del 2021

Entrenador TSA
LUIS SUAREZ
CC 80.251.900
L.S.O 14053

Representante Legal
ING. LUIS ALFONSO SUAREZ GONZÁLEZ
C.C. 80.251.900

No. único de seguridad digital 20210315D03336-1617654028-190157172835
La autenticidad de este certificado puede ser verificado en www.prlsas.com
o al correo info@prlsas.com tel. 9054844 - 3125660682 CRA 66 A # 4G - 62 BOGOTÁ

104

575

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
NOMBRES Y APELLIDOS:	YULIETH ANDREA TORRES CABRERA
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.057.574.245 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERA AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	
FECHA DE GRADO	20/04/2012	1/08/2017	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25238-228886 CND		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN	REALIZAR LA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	RESIDENTE SST	21/01/2018	18/08/2019	7,83
ALCALDIA DE SOACHA	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE	RESIDENTE SST	20/01/2022	30/11/2023	22,53
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					2,55

CARTA COMPROMISO

YO, YULIETH ANDREA TORRES CABRERA identificado con c.c. 1057574245 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con una dedicación del 10%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

YULIETH ANDREA TORRES CABRERA

C.C 1.057.574.245 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **YULIETH ANDREA TORRES CABRERA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1057.574.245 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 25238-228696 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 10%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

YULIETH ANDREA TORRES CABRERA
MP. 25238-228696 CND
C.C. 1057.574.245 DE BOGOTA

106

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.057.574.245

TORRES CABRERA

APELLIDOS

YULIETH ANDREA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1987

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

02-MAY-2005 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-0707700-00148043-F-1057574245-20090127 0009705004A 1 0922252520

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

2523822869 6CND

INGENIERA AMBIENTAL

DE FECHA 01/06/2012

YULIETH ANDREA
TORRES CABRERA

C.C. 1057574245

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

108 43

577

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Julieth Andrea Torres Cabrera

CC No. 1.057.574.845

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

República de Colombia

4/6

109

- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente este Resolución a YULIETH ANDREA TORRES CABRERA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28/11/2017

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla
ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud
Elaboró: [illegible]
Revisó: Gloria Helena Villamizar Herrera

Bogotá D.C. 14/Dic/2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Yulieth Andrea Torres
C.C. 1.053.804.245
Firma: Yulieth Torres C
tel: 3212643423
Correo: yulietorres@hotmail.com

SAFE

La República De Colombia, el Ministerio de Trabajo y

SAFE SAS

Con Registro de oferente RCO-0047

Hace constar que

YULIETH ANDREA TORRES CABRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. **1057574245**

Ha finalizado correctamente la formación

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL DEL CURSO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una intensidad de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del 2022
Para verificación de este certificado se registra con el N°24112022-0518

Bebsy Bibiana Jiménez
SAFE SAS Representante Legal
NIT 900044243-7

Julián Andrés Molina B
Líder de Academia y SST
SAFE SAS

Dirección
Avenida 5N
38N-81 La flora
Cali-Valle del Cauca

Teléfono
(2) 6613131

Celular
3166911538
3154755906
3163581824

contacto@safesas.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:07 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1057574245**

Apellidos y Nombres: **TORRES CABRERA YULIETH ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.antecedentes@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262568871

PIB
23:05:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULIETH ANDREA TORRES CABRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1057574265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN
NIT 901.215.880-7

CERTIFICACION

Yo, IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.110.151 de Carmen de Viboral, en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN NIT 901.215.880-7, certifico que el Ingeniera **YULIETH ANDREA TORRES CABRERA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.057.574245 de Sogamoso (Boyacá), se desempeñó como **RESIDENTE SST** en el contrato de obra No. 193 de 2018 cuyo objeto es: **REALIZAR LA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".**

FECHA DE INGRESO: 21 de enero de 2019

FECHA DE RETIRO: 16 de septiembre de 2019

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 08 de octubre de 2019.

ING IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MALLA VIAL USAQUEN

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO

Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS
NOMBRES Y APELLIDOS:	GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
TIPO Y Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 79.425.517 DE BOGOTA
DIRECCION:	CALLE 137 a 145-27
TELEFONO:	3186700 - 3179423779
CORREO ELECTRONICO:	[illegible]

ESTUDIOS REALIZADOS

DOCENTE/S	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIONES	
TITULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	
INSTITUCION	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNIMINUTO	
FECHA DE GRADO	15/12/1995	4/12/2019	
No. TARJETA PROFESIONAL	25202-42877 CND		

EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	FECHA INICIO DE TRABAJO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	OBRA	DOCENCIA, DISEÑOS, OBRA

EXPERIENCIA ESPECIFICA

[illegible]	[illegible]	INGENIERO PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	INGENIERO PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	INGENIERO PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	INGENIERO PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	INGENIERO PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTENIDA EN MESES							71,43	[illegible]
TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTENIDA EN AÑOS							5,95	[illegible]

CARTA COMPROMISO

YO, GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS identificado con C.C. 79.425.517 de Bogotá adjunto mi presentación por el CONSORCIO ANTARES Nº como PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS con una dedicación del 20%, en la propuesta dentro de los equipos de profesionales clave, y confirmo dentro de mi ejercicio del periodo 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL SECTOR ANTIGUO MUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL BARRIO DE LA ESTRATEGIA REINTEGRALIZA TU BARRIO PROPUESTA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con los cronogramas mencionados para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

FIRMA PROFESIONAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 79425517** de **Bogotá** y matricula profesional **No 25202-62077 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
MP. 25202-62077 CND
C.C. 79425517 de Bogotá

116

581

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.425.517

QUINTANA VARGAS

APELLIDOS

GONZALO ENRIQUE

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

12-NOV-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 1500150-00162933-M-0079425517-20000715 0013483521A 1 1230102037

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Gonzalo Enrique Quintana Vargas

C.C. No. 79.409.611 EXPEDIDA EN Bogotá, D.E.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, Diciembre 18 DE 1992

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO GENERAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

RESOLUCION ACADEMICA No. [illegible] DE [illegible]

Folio de Registro No. [illegible]

80.15.982

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

C E R T I F I C A :

Que a la fecha de expedición del presente documento ejerce las funciones de Secretario de la Facultad de Ingeniería, el Ingeniero HUGO ALBERTO HERRERA FONSECA.

Santafé de Bogotá, D.C. Noviembre 26 de 1992.

PAUL BROMBERG
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Secretaría General

Diligencia de Autenticación

El suscrito Notario Cuarenta del Círculo de Bogotá, D. E., hace constar que la firma que aparece en el presente documento, corresponde a Paul Bromberg

C.C. No. 19170406 de Bta

La cual se encuentra registrada en este despacho.

Bogotá, D. E. 10 AGO. 1995

Autorizo el anterior reconocimiento
El Notario Cuarenta de Bogotá.

Derechos $ 2

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA
SECRETARIA DE EDUCACION
DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE DIPLOMAS
Registrado al folio 7-8 del libro 54
Fecha de registro 19 de Septiembre de 94

Firma:

119

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 199

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos a Gonzalo Enrique Quintana Vargas*** *con cédula de ciudadanía No. 79.425.517 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***110599*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio 927 del Libro No. 009 de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 90087 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

PAID
SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución No. 11865 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional

Scanned by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:40:37 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79425517**
Apellidos y Nombres: **QUINTANA VARGAS GONZALO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 90552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.asistencia@policia.gov.co

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2139774

Bogotá D.C., 28 de enero de 2025 - 10:42 pm

Código de verificación: 2139774PHFOG_79NH2_33674

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79425517** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

INCITECO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.104.214-9

Bogotá D.C. 5 de Diciembre de 2013

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el Ing. **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con c.c. 79.425.517 de Bogotá y Matricula 25202-62077 CND se desempeñó como **INGENIERO DIRECTOR DE CONSULTORIA, DIRECTOR DE OBRA Y PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION** en la ejecución de los siguientes proyectos :

Contrato	:	No. 159 de 2010 CM-149
Objeto	:	"Estudios y Diseños y construcción para la Reposición de 1 Aula, 1 Comedores, 1 Laboratorio y 1 Batería Sanitaria en la Institución Educativa Departamental Rural sede Arrayanal ubicada en el Municipio de Fosca, departamento de Cundinamarca." Para la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES –OIM.
Fecha de Inicio Estudios	:	28 de Septiembre de 2010
Fecha de terminación Estudios	:	25 de junio de 2011
Fecha de Inicio Obra	:	29 de Junio de 2011
Fecha de terminación Obra	:	25 de junio de 2012
Valor final	:	$ 333.304.233
Area Construida	:	353 m2

Principales actividades desarrolladas: Estudios y Diseños, localización y replanteo, Excavación mecánica y manual, rellenos material seleccionado, cimentación y Estructura en concreto reforzado, muro de contención en concreto, Estructura metálica, Mampostería estructural, Instalaciones de gas, hidráulicas y sanitarias, Instalaciones eléctricas, Pisos, Cubiertas, Carpintería metálica, Acabados y aparatos sanitarios entre otros.

Cordial saludo,

INCITECO SAS
ANTONIO MARIA LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL (s)

423

Principales actividades realizadas por el contratista:

- Estructura en concreto reforzado
- Estructura metálica
- Mampostería
- Instalaciones de gas, hidráulicas y sanitarias
- Instalaciones eléctricas
- Pisos
- Cubiertas
- Carpintería metálica
- Acabados y aparatos sanitarios

El contratista cumplió con los términos del **CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA CIVIL No 159 DE 2010 CM-149** luego de que se solicitara atender garantías de obras.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de julio de 2012 por quienes en ella intervinieron.

GLORIA LUCIA OCHOA E.
Coordinadora técnica Unidad Infraestructura OIM

IVÁN FELIPE JIMÉNEZ ROJAS
Jefe Proyectos OIM

todos somos Facatativá

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que la Firma **CONSORCIO IG**, Identificada con Nit. 900.437.408-2, con representante legal **IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 71.110.151 de Carmen de Viboral (Antioquia), ejecuto el contrato cuyo número, objeto y vigencias a continuación se relacionan,

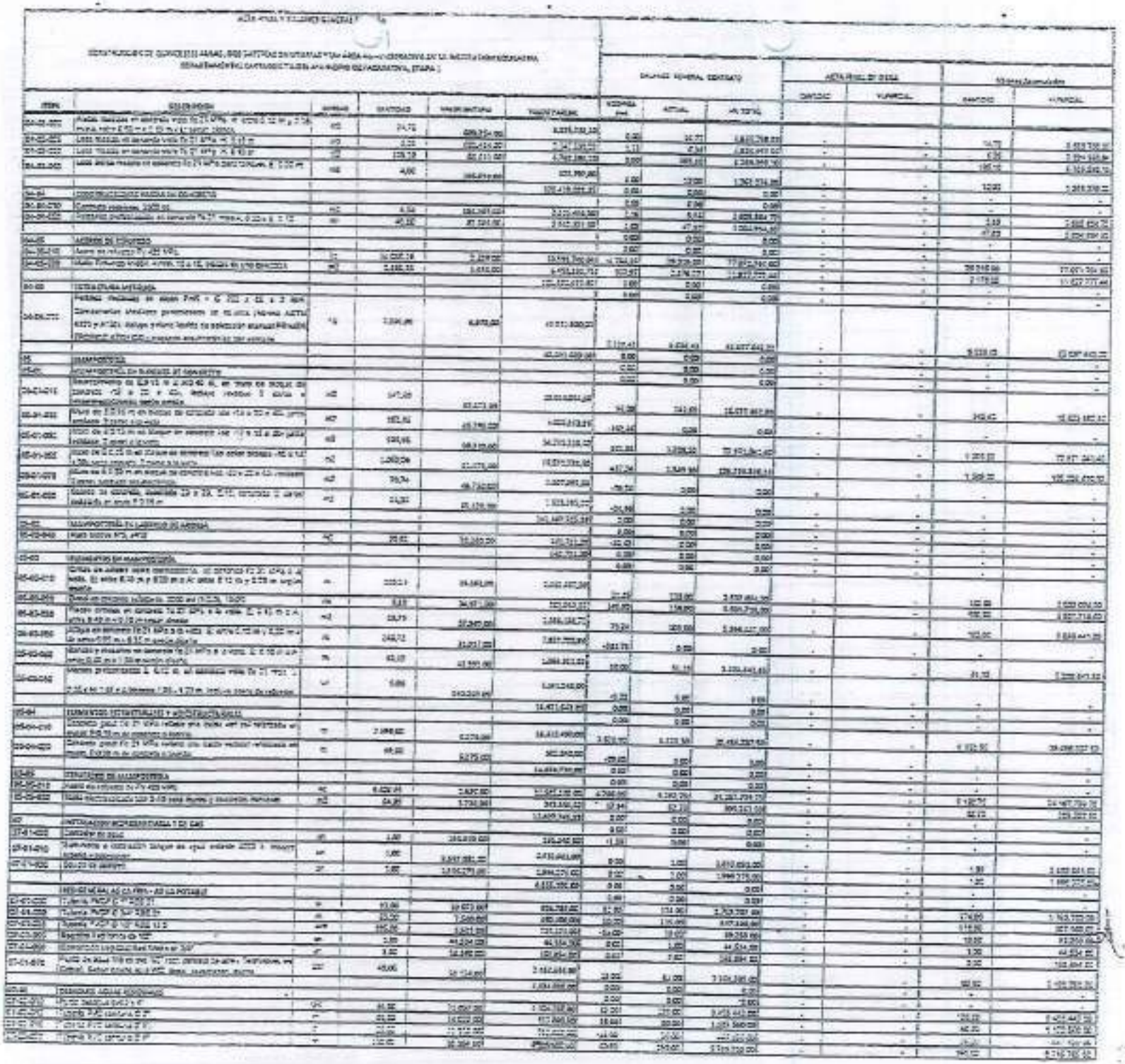
CONTRATO No.	352 DE 2011
OBJETO	CONSTRUCCION DE QUINCE AULAS 2 BATERIAS DE BAÑOS Y UN AREA ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, PRIMERA ETAPA, SEGÚN CONVENIO ICCU 1154-2010
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.518.035.090.oo
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA	Área Cubierta Primer Nivel 916 M2. Área Cubierta Segundo Nivel 1071 M2. Área Tanque de Almacenamiento 18,24 M2
FECHA DE INICIO	AGOSTO 08 DE 2011
FECHA DE TERMINACION	NOVIEMBRE 15 DE 2013
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 2.518.035.090.oo
SUPERVISOR	ARQ. LUIS HERNANDO ARCE GONZALEZ - SECRETRIO DE OBRAS PUBLICAS DE FACATATIVA
CUMPLIMIENTO Y CALIDAD	EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL Y SUS ADICIONES.

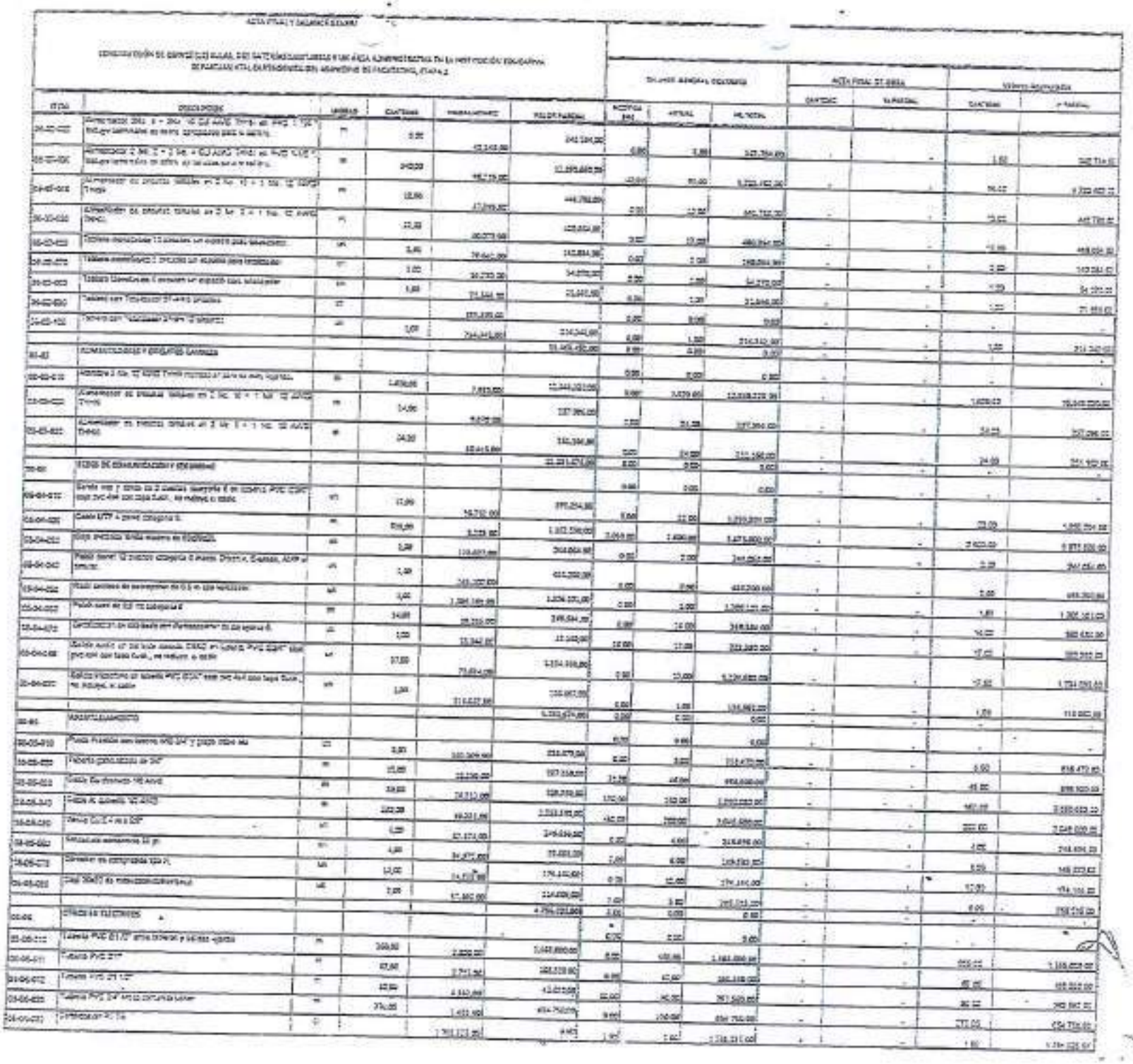
INTEGRANTES Y PARTICIPACION DEL CONSORCIO
INCITECO S.A.S. - 40%
IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO - 60%.

- Nota: A la fecha las obras contratadas se encuentran ejecutadas y recibidas a satisfacción en su totalidad. El contrato se encuentra en proceso de liquidación.

Se Expide en Facatativá, a los Dos (2) días del mes de Mayo de Dos Mil Catorce (2014).

ARQ. LUIS HERNANDO ARCE GONZALEZ
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Facatativá





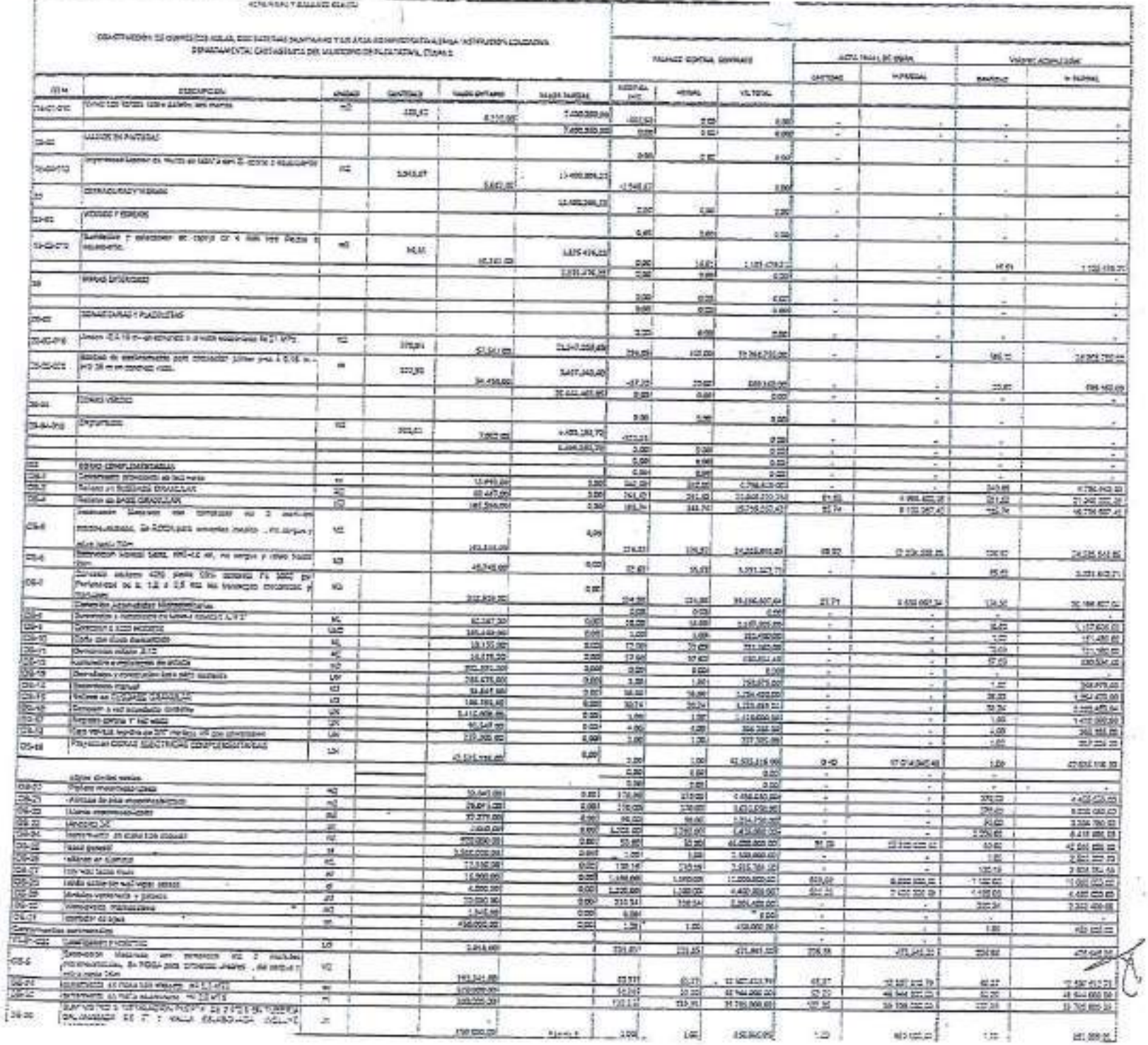
ACTA FINAL Y BALANCE GENERAL

[illegible]

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	BALANCE GENERAL CONTRATO			ACTA FINAL DE OBRA		[illegible]	
						[illegible]	[illegible]	[illegible]	CANTIDAD	V/PARCIAL	CANTIDAD	V/PARCIAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	22,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	21,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	4,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	15,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	24,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	7,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	-
[illegible]	[illegible]	[illegible]	139,28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	24,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	3,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	15,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	2,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	38,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	-
[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]	-	-	-	-

128

587



CONSORCIO ORION

Nit. 901.093.949-2

Bogotá, 14 de enero de 2019

CERTIFICACION

Por medio de la presente se permite certificar que el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.425.517 de Bogotá y matricula 25202 62077 CND, se desempeñó como **DIRECTOR DE CONSULTORIA, DIRECTOR DE OBRA Y PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION** en el proyecto que se describe a continuación.

Nº CONTRATO	2171613
OBJETO:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER
CONTRATANTE:	FONADE
PERIODO:	15 de enero de 2018 (inicio estudios) y 14 de agosto de 2018 (inicio obra) al 13 de noviembre de 2018.
VALOR TOTAL:	$950.225.446
AREA:	1508 M2 aprox. área intervenida.
Principales	**Actividades ejecutadas:** Estudios y diseños, Localización y replanteo, excavación mecánica y manual, relleno compactado en material granular, cerramiento de la cancha, instalación de grama sintética, demarcación e instalaciones eléctricas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 14 de enero de 2019

Cordialmente,

ING IVAN GIRALDO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ORION

Calle 127 D No. 70 D - 27. Telefax: 617 88 79 – 617 88 75. Bogotá D.C.
consorcio.orion17@gmail.com – ingproyectar@hotmail.com – calidad@incliteco.com.co

130

588

FONADE	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	CÓDIGO:	FMI027
		VERSIÓN:	03B
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2017-01-31

TIPO DE CONTRATO	DISEÑO Y OBRA
CONTRATO	20161
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA [illegible]
OBJETO	EJECUCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DE CHIMICHAGUA - CESAR 2016
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR
INTERVENTOR	INTERVENTORIA S.A.
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 20162301

1.6.1	[illegible]	M2	1.320,00	80.000,00	105.600.000,00
1.6.2	[illegible]	M1	394,40	2.500,00	986.000,00
1.8	ASEO				
1.8.1	[illegible]	M2	1.150,00	5.000,00	5.750.000,00
2	VIVIENDAS				
2.2	ESTRUCTURA Y CONCRETO				
2.2.1	[illegible]	M3	0,01	500.000,00	5.000,00
2.2.3	[illegible]	KG	1.011,50	4.200,00	4.248.300,00
3	CAMERINOS				
3.1	PRELIMINARES				
3.1.1	[illegible]	UN	1,00	250.000,00	250.000,00
3.2.1	[illegible]	M3	81,12	139.500,00	11.314.800,00
	[illegible]				
	[illegible]				
02-01	[illegible]	UN	2.500,00	7.000,00	17.500.000,00
02-02	[illegible]	UN	500,00	200.000,00	100.000.000,00
02-03	[illegible]	UN	1.200,00	6.000,00	7.200.000,00
02-05	[illegible]	UN	1,00	850.000,00	850.000,00
02-06	[illegible]	M2	2.000,00	10.000,00	20.000.000,00
02-10	[illegible]	M	1.000,00	450.000,00	450.000.000,00
	[illegible]				
02-1	[illegible]	UN	1.000,00	3.000.000,00	3.000.000.000,00
02-4	[illegible]	UN	500,00	2.500.000,00	1.250.000.000,00
02-5	[illegible]	UN	500,00	1.500.000,00	750.000.000,00

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
- ENTerritorio -

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio (Antes FONADE)**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con NIT 899.999.310-1, en adelante denominada ENTerritorio, en su calidad de Gerente del del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 007 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo 212009, suscrito entre FONADE (actualmente ENTerritorio) y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ; FONADE (actualmente ENTerritorio) suscribió con CONSORCIO ORION, el Contrato 2171613 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio -		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 –21, 22, 25, 26, 28,29 – 30	**Identificación**	NIT 899.999.310-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO ORION	**Identificación**	NIT 901.097.749-2
INTEGRANTES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN			
Teniendo en cuenta la información que se evidencia: Según Minuta de Contrato de Fecha del 10/10/2017 los Porcentajes de Participantes son:			
INCITECO SAS.	75%		NIT 800.104.214-9
INGENIEROS PROYECTAR SAS.	25%		NIT 900.460.351-6
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2171613		
Clase de contrato	OBRA		
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA se obliga con FONADE a REALIZAR los "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las Reglas de Participación del CSI-012-2017, sus anexos, Adenda(s) (SI APLICA), los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, todo lo cual hace parte integral del contrato.		
Valor del contrato	**Valor total contratado: $950.225.446,00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$950.225.446,00
		Valor Total	$950.225.446,00
Plazo inicial	TRES (3) MESES		
Fecha de Firma del contrato	10/10/2017		
Fecha de Inicio	15/01/2018	ESTUDIOS Y DISEÑOS	15/01/2018
		OBRA	14/07/2018
Prórroga 1	SUSCRITA EL 15/02/2018	TREINTA (30) DÍAS	
Suspensión 1	A PARTIR DEL 16/03/2018	HASTA EL 16/04/2018 O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN	
Suspensión 2	A PARTIR DEL 17/04/2018	HASTA EL 16/05/2018 O HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDREA BORAYO
CONTRATO 2171613
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

389

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ
N.I.T 901.208.455-0

A QUIEN INTERESE

El suscrito representante Legal de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ** con NIT. 901.208.455-0, se permite certificar que el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadania N° 79.425.517 de Bogotá y matricula profesional No 25202-62077, se desempeñó como **DIRECTOR DE CONSULTORIA DE OBRA, DIRECTOR DE OBRA E INGENIERO DE PROGRAMACION DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION**, en el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO	3438 de 2018
CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
OBJETO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
FECHA DE INICIO:	3 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.803.500.000

Se expide la presente certificación a los treinta días (30) del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ING. IVÁN GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ

Cc Archivo
Hoja de Vida

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA			
dd	mm	aaaa	
Página		de	

CONTRATO No 3430 (número de contrato) DE 2016 (año de suscripción) TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA (identificar tipo de contrato)

Parque El Carmelo (cancha de fútbol)	11-300	[illegible]	Carrera 13 con Calle 71D		X	Remodelación e instalación de iluminación de cancha de fútbol 11
Parque Peatonal del río	11-301	[illegible]	Calle 14A # 11		X	
Parque Gimnasio del norte	11-200	[illegible]	Calle 6 No. 29-70 Calle 6 No Carrera 24		X	Suministro de pisos el gimnasio y cambio de cubierta de la liga de baloncesto y mantenimiento de pisos el gimnasio parte 2
Parque La Florida	10-200	[illegible]	[illegible]		X	Reemplazo de cubierta de edificio de administración, personal mantenimiento,cerramiento y asbestosis, mantenimiento de pistas de skateboard, mantenimiento de aparatos saltatorios, mantenimiento de tanques de pozos y cerramiento subterráneos, mantenimiento de canchas y canchas
Parque La Golfera	10-300	[illegible]	Carrera 13 con Calle 132		X	Mantenimiento total de baterías de baños, mantenimiento eléctrico y pintura de canchas
Parque La Banana	10-100	[illegible]	Carrera 11 No. 18A		X	Suministro e instalación de iluminación de cancha de fútbol 11
Parque PPD	12-400	[illegible]	[illegible]		X	Remodelación de cubierta de muelles deportivos,construcción de cubierta y cerramiento cancha fútbol,construcción y construcción de enfermería, construcción de cuarto de tanques de agua del edificio, remodelación de total de baterías,construcción de carpa de estabilización de vía, balconadas y mantenimiento eléctrico de canchas múltiples, cancha de fútbol 11, cancha de fútbol 8, cancha de rugby, cancha de baloncesto/voleibol, cancha de bicicletas
Parque San Andres	10-201	[illegible]	Carrera 18 Bis con 112 calle Tabacalera N2 Calle 112 No. 109-41		X	Mantenimiento de baños y bodegas de cubierta, suministro e instalación de iluminación de cancha fútbol 11.
Parque Sauzalito	12-501	[illegible]	[illegible]		X	Mantenimiento y remodelación de baños y cambio de estabilizadores, mantenimiento de baños públicos, reemplazo y mantenimiento de pisos
Parque Servita	10-102	[illegible]	[illegible]		X	Remodelación total de baños de servicio norte, sur y oficina administración
Parque Simón Bolívar	11-212	[illegible]	[illegible]		X	Remodelación de edificio de liga de baloncesto, mantenimiento de baños públicos, pintura general de modulos de mantenimiento,cambio de pisos de administración,instalación y mantenimiento de bodegas de administración, instalación de estructura de gimnasio y cubierta, construcción de tanques de almacenamiento, construcción de cerramiento de fútbol.
Parque Tabasco	10-50	[illegible]	Calle 74 con Carrera 11		X	Mantenimiento y remodelación de baños públicos, reemplazo de cubierta de edificio administración
Parque Tibabuyes	11-111	[illegible]	[illegible]		X	
Parque Zona Franca	1-101	[illegible]	[illegible]		X	Remodelación y mantenimiento parcial de parque instalación y cambio de cubierta de baños públicos y construcción de bateria sanitaria de personal administrativo
COMPLEJO ACUATICO	11-300	[illegible]	[illegible]		X	

Número de veces de folio, palabra de [illegible] anterior

590

ACTA DE TERMINACION CONTRATO

FECHA		
día	mes	año
Página	de	

CONTRATO No 3630 DE 2018 TIPO DE CONTRATO OBRA PUBLICA

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS INTERVENIDOS

PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
Cancha Hockey - PRD	10001	Calle 45 No. 68 Avenida Ferrocarril		X	Realizar el suministro e instalación de malla para cerramiento
Florida	10229	Avenida Boyacá No. 80 Bogotá D.C./Avenida Ciudad de		X	Subsanar las observaciones de la visita de verificación de - por parte del parque hasta el 10/09/
San Andres	10456	Carrera 100 hasta 102 calle 10 hasta 62 / Calle 63 No. 100A - 81		X	Subsanar las observaciones de limpieza interna de tuberia de bebeo de agua

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

OBSERVACIONES:

Se esta a la espera de que el contratista termine y atienda todas las observaciones realizadas en los parques cancha hockey - PRD, San Andres y la Florida, con el fin de obtener el recibo de las obras por parte de la interventoria.

Para constancia de lo anterior, se firma el 30S (día) 2 (día) días del mes de SEPTIEMBRE (mes) de 2019 (año)

(Nombre) IVAN EDGAR JESUS OSWALDO JARAMILLO - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL (S)
CONTRATISTA

(Nombre) CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO - CONSORCIO PARQUES 19
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

(Nombre)
SUPERVISOR ETAPA DE DISEÑO

(Nombre) IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR
SUPERVISOR ETAPA DE OBRA

CONSORCIO
GRAMAS
2019

A QUIEN INTERESE

El **CONSORCIO GRAMAS 2019.**, identificado con Nit No. 901.323.851, hace constar por medio de la presente certificación, que el Ingeniero **GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.425.517 de Bogotá y matricula profesional No 25202-62077se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR DE CONSULTORIA DE OBRA, DIRECTOR DE OBRA E INGENIERO DE PROGRAMACION DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION,** desde el 07 de Octubre de 2019 hasta el 14 de Noviembre de 2020, en el contrato de obra No. 3390 de 2019 cuyo objeto es: *"Contratar a precios unitarios, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C., en el marco del proyecto "sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida." grupo 3,* suscrito con el instituto distrital de recreación y deporte -IDRD.

Se expide la presente certificación a los once (11) días del mes de diciembre del año Dos Mil diecinueve (2019).

Atentamente,

PASTOR LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GRAMAS 2019

Cc Archivo Hoja de Vida

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	2	de 11

CONTRATO No 3380 DE 2019

Condiciones Finales

PRORROGAS	4 MESES	SUSPENSIONES	69 DIAS	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11 MESES			
FECHA DE TERMINACIÓN	12 (día)	DE	NOVIEMBRE (Mes)	DE 2020 (Año)
VALOR ADICIONES	$			5.000.000.000,00
	CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$			15.000.000.000,00
	QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE			
VALOR FINAL DE CONSULTORIA				0,00
VALOR FINAL OBRA				$ 15.000.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO				5.620,00
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO				$ 14.999.994.400,00

B. RESUMEN FINANCIERO RECIBO FINAL DEL CONTRATO

(En este lugar se consigna el resumen financiero del contrato. Cuando el contrato comprenda intervención en varios parques, se debe manejar un resumen individual por cada parque (obras ejecutadas, amortizaciones, salvamentos, pagos y valores por pagar), anexándolos como soporte del acta.

Valor inicial del contrato	$	10.000.000.000,00
Anticipo #1 pagado (50% contrato inicial)	$	5.000.000.000,00
Adiciones aprobadas al presente (adición #1)	$	5.000.000.000,00
Valor actual del contrato	$	15.000.000.000,00
Anticipo #2 (x% de adición No. 1)	$	-
Total anticipo pagado	$	5.000.000.000,00
Valor Total consultoría (incluye IVA, 100%)	$	-
Pagos efectuados por concepto de consultoría ejecutado hasta acta anterior (65%, incluye IVA)	$	-
IVA (Actualizado sobre consultoría hasta acta anterior)	$	-
Saldo de contrato pendiente por pagar consultoría (15 % a liquidación)	$	-
Obras ejecutadas hasta acta anterior (acumulado)	$	13.207.724.099,00
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)	$	11.858.051.688,00
Saldo de contrato pendiente por pagar obra	$	3.041.048.311,00
Acumulado 10 % contra liquidación (obra)	$	1.499.999.448,00
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)	$	5.000.000.000,00
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)	$	-
Acumulado 10 % contra liquidación (consultoría + obra)	$	1.499.999.448,00
Total ejecutado presente acta (obra)	$	1.712.270.361,00
Amortización anticipo presente acta		
10 % a liquidación	$	171.227.036,00
Total ejecutado presente acta (ilesitos ____ %, incluye IVA)	$	-
IVA (consultoría presente acta)	$	-
Total cheques a pagar sin IVA	$	-
Total a pagar presente acta (recibo final)	$	1.541.043.343,00
Total pagar a liquidación	$	1.499.999.448,00

RELACIÓN DE PARQUES INTERVENIDOS
(Relacionar todos los parques intervenidos)

PARQUE o ESCENARIO	CÓDIGO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	TIPO DE INTERVENCIÓN (Detallar las actividades ejecutadas)
Servitá sintético F11	01-023	Carrera 7H Calle 165		$ 50.382.139,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6339,74 m2
Servitá sintético F5	01-023	Carrera 7H Calle 165		$ 1.457.705,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 473,01 m2
Cedritos sintética F8	01-031	Carrera 9 Calle 145		$ 16.027.120,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2253,30 m2
Toberín sintética F11	01-070	Calle 164 Carrera 16 C		$ 12.006.624,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4101 m2

A31

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	4 de	9

CONTRATO No 3390 (IDU no de Contrato) DE 2019 (Año de contrato)

La Gallera sintética F8	11-205	Carrera 125 B Calle 131 A		$ 20.640.218,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3149 m2
Gimnasio del Norte sintética F6	12-023	Carrera 28 Calle 63 B		$ 5.648.013,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1116 m2
Galán cesar sintética F11	06-160	Carrera 5 a este Diagonal 31 C sur		$ 25.807.721,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5330 m2
La Victoria sintética F5	04-122	Diagonal 39 Sur No. 1F - 05		$ 3.819.391,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 435 m2
La Victoria sintética F5	04-122	Diagonal 39 Sur No. 1F - 05		$ 3.819.391,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 435 m2
San Cristóbal 2 sintética F11	04-127	Calle 13 sur N.° 2- 50 este		$ 22.673.201,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5923,50 m2
San Cristóbal1 sintética F11	04-127	Calle 13 sur N.° 2- 50 este		$ 5.502.424,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4761,71 m2
Carvajal sintética F11	05-040	Cra 70 B Calle 24 A sur		$ 17.116.583,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo engrama sintetica 5520 m2
Américas Occidental sintética F8	09-127	Av. Boyacá Calle 2 sur		$ 17.039.729,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2800 m2
La Igualdad sintética F11	09-212	Carrera 68A entre Calle 2 y Diagonal 3, Ciudadela Occidental		$ 15.010.985,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6250m2
Gilma f11 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 5.390.891,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5510 m2
Gilma f8 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 4.223.578,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1504 m2
Gilma f5 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 3.960.873,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 828 m2
Gilma f5 sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$ 4.217.400,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 828 m2
Primavera sintética	08-770	Calle 2 Carrera 91 C		$ 4.545.418,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1222 m2
Medalla sintética F5	09-016	Carrera 91 C N°24 c 99		$ 5.606.643,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 980 m2
Villamar sintética F11	09-026	Carrera 86 G N°20 A 35		$ 11.770.609,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5692 m2
Carlos Lleras (El Fuego) sintética F8	09-048	Carrera 70 Calle 23 C		$ 10.276.423,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1650 m2
Urb Galilea (Greco) sintética F8	13-016	Carrera 69 B Calle 43		$ 4.670.356,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1200,00 m2
Pepita sintética F5	14-000	Calle 10 Carrera 28		$ 4.532.750,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 568,15 m2
Lima Park sintética F5	15-039	Carrera 14 Calle 13 sur		$ 5.760.510,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 250 m2
Alameda de la 12 N1 sintética F5		Carrera 12 D Calle 69 sur		$ 5.370.886,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 285 m2
Alameda de la 12 N2 sintética F5		Carrera 12 D Calle 69 sur		$ 3.903.011,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 285 m2
Villa Mayor sintética F11	15-036	Calle 32 A sur Carrera 34 C		$ 14.065.042,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5770 m2
Fragua sintética F11	15-040	Carrera 31 N.° 14 B 57 sur		$ 15.458.454,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6272 m2
Bosque San Carlos sintética F11	16-026	Carrera 12 Bis		$ 12.214.220,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3907,10 m2
Marruecos sintética F8	16-041	Calle 49 P sur Carrera 5L		$ 16.160.104,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1319,84 m2
Molinos sintética F11	16-000	Transversal 6 Calle 49 L sur		$ 10.353.025,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3000,75 m2

138
992

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	2 de	2

CONTRATO No 3360 DE 2019

El Porvenir sintética F5(2)	07-301	Av 1° de Mayo con Av Longitudinal de Occidente, Ciudadela El		$	3.527.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
El Porvenir sintética F5(3)	07-301	Av 1° de Mayo con Av Longitudinal de Occidente, Ciudadela El		$	3.527.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Champion Primavera sintética F11	10-012	Transv 42 A Calle 5A		$	5.037.766,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4250 m2
Tejar sintética f11 + rugby	10-009	Carrera 52 B Calle 20 sur		$	5.031.873,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 5520m2
Montes 1 sintética F5	10-112	Calle 10 sur N°39 - 29		$	4.068.878,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 355,35 m2
Montes2 sintética F5	10-112	Calle 10 sur N°39 - 29		$	4.068.878,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 355,35 m2
Pradera sur sintética F11	10-153	Av calle 3 Carrera 66		$	5.393.400,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 616,63 m2
Jazmin sintética F11	10-204	Av. Carrera 50 Calle 1 D		$	11.299.032,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6032 m2
Domingo Lain sintética F	10-032	Calle 64 C sur Transv 17N		$	4.055.145,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 260 m2
Arborizadora Alta sintética F5	10-050	Diagonal 73 A sur Transversal 38 B		$	3.480.709,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 260 m2
Alto de la Estancia sintética F5	10-758	Carrera 70 C Diagonal 67 a sur		$	2.094.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 504 m2
Alto de la Estancia sintética F5	10-758	Carrera 70 C Diagonal 67 a sur		$	1.370.077,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 504 m2
Ilmarí (Paraiso) sintética F11	10-349	Entre las Calles 71 P Sur y 74 B sur, la Transversal 27 H y la		$	12.660.872,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5011 m2
Ilmarí (Paraiso) sintética F5	10-349	Entre las Calles 71 P Sur y 74 B sur, la Transversal 27 H y la		$	1.934.770,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1118 m2
El Taller- El Ensueño sintética F7	10-340	Carrera 75A Diagonal 69 A Sur Calle 66 Sur A 66 Sur		$	5.091.617,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1364,06m2
Paraiso sintética F5	10-480	Cra 37 Q Calle 71 K sur		$	3.480.780,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 258 m2
Balmoral Guadalupe sintética F5	10-700	Autopista sur Carrera 71		$	8.072.415,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 600 m2
Aurora sintética F11	05-002	Calle 71 F sur Carrera 14 V (Av Boyaca)		$	16.684.843,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4500 m2
Valles de Cafam sintética F5	05-003	Calle 92 sur Carrera 14 I		$	4.031.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1252,62 m2
Villa Alemana sintética F5	05-007	Carrera 5 este (Aup Llano) Calle 100 sur		$	4.128.567,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 630 m2
Ciudadela sabl sintética	07-103	Calle 58 J sur Cra 00 G		$	465.617,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica
Estancia sintética F5	10-231	Calle 58 G sur Carrera 74 C		$	3.023.505,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1138,00 m2
La Joya sintética F5	10-340	Carrera 18 I Calle 80 B sur		$	4.312.270,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 438,34 m2
Desarrollo Lourdes sintética	03-122	Carrera 1 Este Con Calle 2b Costado Nor-oriental		$	3.660.539,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 288 m2
La Europa Sintética F5	10-045	Carrera 80 Con Calle 69b Costado Suroccidental calle 69b		$	3.335.329,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 806,75 m2
Las Lucas y Villa Rica Sintética F5	08-533	Calle 61a Sur Y Calle 62a Sur, Costado Norte		$	5.124.053,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3250,00 m2
Nuevo Muzu Sintética F11	08-017	Costado Norte De La Transversal 44 Este Carrera 50 Bis Y Carrera		$	12.161.047,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2940 m2
Gorgonzola Sintética F8	10-120	Entre Transversal 40 Y Transversal 40a Con Diagonal 5a Y Diagonal		$	4.374.023,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1365,09 m2

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	9	de 9

CONTRATO No 3390 DE 2019

Biava Morena Sintética F5	19-180	Entre Transversal 73D Y Transversal 60 Con Diagonal 73c Sur Y Calle		$	1.140.731,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colombiana (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 80 Entre Prolongacion De		$	1.069.626,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colombiana (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 80 Entre Prolongacion De		$	1.069.626,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colombiana (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 80 Entre Prolongacion De		$	1.069.626,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colombiana (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 80 Entre Prolongacion De		$	1.069.626,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colombiana (Juan Amarillo) Sintética	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 80 Entre Prolongacion De		$	1.434.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Ciudadela colombiana (Juan Amarillo) Sintética F8	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 80 Entre Prolongacion De		$	1.434.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Urbanizacion santiago de Alalayas Sintética	07-321	Calle 61a Sur No. 98b - 02		$	2.084.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2003 m2
Urbanizacion Normandia Sintética F11	10-190	Calle 51 Con Carrera 75, Costado Oriental		$	7.604.077,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5600 m2
Urbanizacion Portal del Sol Sintética	07-403	Cl 73 Sur Cr 97		$	2.730.311,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4500 m2
Urbanizacion gustavo restrepo Sintética	10-609	Calle 26 Sur Entre Carrera 15a Y Transversal 53a		$	2.084.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 900 m2
San Jose Sintética	10-420	Entre Las Calles 22 Sur Y 27 Sur Y Entre Las Carreras 13 Y 13 Bis		$	2.084.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 900 m2
Cardalejo Sintética F5	11-036	Calle 160 con carrera 52a noroccidental		$	2.603.488,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 458 m2
Usb Metropolis F8	12-035	Avenida Carrera 67 Con Calle 74a Costado Suroccidental		$	3.147.143,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 901,67 m2
Urbanizacion la laguna (venecia)1 F8	05-006	Diagonal 49 Sur # 53 B - 02		$	9.792.617,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Urbanizacion la laguna (venecia)2 F8	05-006	Diagonal 49 Sur # 53 B - 02		$	2.084.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
CORUÑA F8	10-115	Carrera 47 # 58 C -12 Sur		$	220.349,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1022,86 m2
URBANIZACIÓN BACHUE PRIMERA ETAPA	10-117	Costado Sur Oriental De La Carrera 97 Entre Calle 90a Y Calle 91a		$	2.500.341.600,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 6462,05 m2 , construccion urbanismo e instalacion mobiliario
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA EL BALCON DE LINDARAJA	11-309	Kr 70 Con Cl 127d Costado Occidental		$	233.619.172,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 5 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 375 m2, construccion urbanismo e instalacion mobiliario
MARSELLA	09-068	Kr 69 B 20		$	2.505.503.012,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 4696,24 m2, Placa vehicular MR4,5 MPA PSI REFORZ 16,52 m3 , construccion urbanismo e instalacion de mobiliario.
MIRAVALLE F5	05-042	Carrera 14 II Bis Calle 74 D sur		$	378.594.343,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 5 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 559,47 m2, construccion urbanismo e instalacion de mobiliario
MIRAVALLE F8	05-042	Carrera 14 II Bis Calle 74 D sur		$	891.306.703,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 8 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 1350 m2, Muro contencion concreto premezclado 4000 psi GC 62,17m3 ,construccion urbanismo e instalacion de mobiliario
TIMIZA	09-219	Cl 41 Sur 78b 81		$	4.115.698.303,00	Estudio, diseño y construccion campos deportivos Futbol 5 y Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 9521 m2, construccion urbanismo e instalacion de mobiliario

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL
NOMBRES Y APELLIDOS:	ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.030.530.892 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3176023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@incheco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	TRABAJADOR SOCIAL		
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA		
FECHA DE GRADO	26/06/2015		
No. TARJETA PROFESIONAL:	276591012-1		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA Inicio (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
CONSORCIO ESPACIO PUBLICO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTA D.C. GRUPO 4	RESIDENTE SOCIAL	23/10/2023	30/07/2024	9,37
PAVIOBRAS SAS	CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA UPZ 55 DIANA TURBAY	PROFESIONAL SOCIAL	10/05/2020	26/01/2021	7,37
CONSORCIO MALLA VIAL SUBA 2022 - 02	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA	RESIDENTE SOCIAL	1/10/2022	15/08/2023	10,60
					0,00
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					2,20

CARTA COMPROMISO

YO, ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO identificado con c.c. 1030530892 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL con una dedicación del 10%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciónes mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO

C.C 1.030.530.892 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1030.530.892 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 276591012-1**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 10%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

Andrés F Cañón

ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO
MP. 276591012-1
C.C. 1030.530.892 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.030.530.892
NUMERO

CAÑON NIÑO
APELLIDOS

ANDRES FRANCISCO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-NOV-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

Escaneado con CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

Bogotá D.C., 31 de julio de 2015.

Trabajador(a) Social
Andrés Francisco Cañón Niño
Carrera 81 B No.8 A- 50 Casa al lado del parque de Valladolid.
Barrio: Valladolid
Tel: 4003639
Cel: 3132933938-3202461117
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Reciba un cordial saludo:

Los documentos que se envían con esta comunicación son:

- el **Registro Profesional** en físico y
- el **Certificado de Aprobación** del mismo,

Los cuales son de vital importancia para el ejercicio profesional, para la contratación laboral debe presentar copia de estos.

También se adjunta un ejemplar de la Ley 53 de 1977 Decreto 2833 de 1981 para su información, se sugiere conservarla y hacer extensivo su contenido al empleador y otros profesionales, es bueno darla a conocer.

El Consejo requiere la confirmación de recibo de su **Registro Profesional** como del **Certificado de Aprobación**, para tener la certeza que los documentos están en manos del destinatario.

Favor llamar para confirmar que recibió estos documentos al telefax 2576129 o al teléfono 2484683 en Bogotá D.C. o también al e-mail correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co

"La ética y la profesionalidad de los Trabajadores Sociales enaltece a quien se acredite como tal". (Artículo 1 – Literal a)

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN COLOMBIA

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

Firma valida

Firmado digitalmente por
Clara Inés Rodríguez Hoyos
Directora Ejecutiva
Fecha: 2015.07.31 [illegible]

Utilice: Internet, adobe superior a 10 y la apertura del documento hacerlo desde la carpeta de descarga.

Escaneado con CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO**, con cédula No. 1030530892 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 08 de Julio de 2015 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0363 del 31 de Julio de 2015, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1030530892.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 276591012-I, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 08 de Julio de 2015.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 24 de Enero de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código 6Q7k552kVQ en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:13 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1030530892**

Apellidos y Nombres: **CAÑON NIÑO ANDRES FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.analitico@policia.gov.co

596

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262568979

PIB
23:11:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FRANCISCO CAÑON NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030536892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PAVIOBRAS S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL PAVIOBRAS SAS

CERTIFICA QUE

El señor **ANDRES FRANCISCO CAÑÓN NIÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.530.892 Bogotá D.C y con matricula profesional No. 276591012-1, trabajó para la empresa como **PROFESIONAL SOCIAL** en la ejecución del Contrato FDLRUU-COP-232-2018, con una dedicación en el cargo del 100%:

OBJETO	CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA UPZ 55 DIANA TURBAY
FECHA DE INICIACIÓN	19/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	26/01/2021

Dada en la ciudad de Bogotá, DC., a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de 2021.

Atentamente,

JEASSON CALDERON SANABRIA
C.C. No. 79.713.958 Bogotá D.C
DIRECTOR DE OBRA

Oficina Avenida 15 No. 119-11 Of. 325 - Teléfono 2 15 50 67 Bogotá Planta: Carrera 17 No 81 A 66 SUR
Teléfonos: 7 90 07 85/ 7 90 09 80 E-mail: ltdapaviobras@gmail.com

14-8
597

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG
NOMBRES Y APELLIDOS:	DEISSY YULIETH MORENO CORTES
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.031.132.170 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165789 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@inciteco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA		
INSTITUCIÓN	SENA		
FECHA DE GRADO	21/09/2013		
No. TARJETA PROFESIONAL:	01-15439		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
CONSORCIO DAVILLA DE PIENTA - FORTUN COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TEMATICO LINEAL ALUSIVO A LA BATALLA DEL PIENTA EN CHIRALÁ - SANTANDER	TOPÓGRAFA	18/01/2021	28/03/2022	14,57
BANTRUETRE SOLUCIONES SAS - ARMADA NACIONAL E INVIAS	IMPLEMENTACION DE SIG PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE MUELLES PARA USO CIVIL Y MILATAR ARMADA NACIONAL Y EL INVIAS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS	TECNICO SIG	03/05/2019	24/09/2020	17,83
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					3,83

CARTA COMPROMISO

YO, DEISSY YULIETH MORENO CORTES identificado con c.c. 1031132170 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG con una dedicación del 70%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales claves, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

Yulieth Moreno

DEISSY YULIETH MORENO CORTES
I.P. 01-15439
C.C. 1.032.417.223 DE BOGOTA

149

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **DEISSY YULIETH MORENO CORTES** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1.031.131.170 DE BOGOTA** y licencia profesional **No. 01-15439,** hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Asi mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las Inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

Julieth Moreno

DEISSY YULIETH MORENO CORTES
LP. 01-15439
C.C. 1.032.417.223 DE BOGOTA

450
598

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.031.132.170

MORENO CORTES

APELLIDOS

DEISSY YULIETH

NOMBRES

Deissy Julieth Moreno C.

FIRMA





PRIMER DEDO ÍNDICE

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1991

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-MAY-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



I-1500151-00162772-1-1031132170-20090515 0013320391A 1 2960705

691

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 517234/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **DEISSY YULIETH MORENO CORTES** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1031132170** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-15439** con fecha de expedición del **27 de Febrero de 2015.**

Que el(la) Señor(a) **DEISSY YULIETH MORENO CORTES**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-15439** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **21 días del mes de Enero de 2025.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la ausencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:19:56 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1031132170**
Apellidos y Nombres: **MORENO CORTES DEISSY YULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.orale-vic@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262569177

PIB
23:18:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEISSY YULIETH MORENO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031132170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

15
600

Bathymetric Solutions

Profesionalismo y Tecnología aplicada a sus Proyectos.

BATHYMETRIC SOLUTIONS S.A.S
NIT 900345608-3

CERTIFICA QUE:

Que el(a) señor(a) **DEISSY YULIETH MORENO CORTES**, con C.C. 1.031.132.170 de Bogotá, presto sus servicios como **TÉCNICO SIG** en datos espaciales para la implementación de sistemas de información geográfica, para la ejecución y construcción de muelles para uso civil y militar para la Armada Nacional y el INVIAS en los diferentes departamentos del país desde el 12 de mayo del 2018 hasta el 24 de agosto del 2020

Se expide a solicitud el día veintiocho (28) de diciembre del 2020

Atentamente,

Elías Alberto Blanco Mota
Gerente y Representante Legal
BATHYMETRYC SOLUTIONS S.A.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1728 DE 2024
SOLIUN SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55
TELÉFONO: 7653016 – 3013942384
Email: proyectos@solliunsas.com

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

INFORME MENSUAL No 01 – COMPONENTE TÉCNICO
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025



TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	X		COPIA NO CONTROLADA		

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA		
REVISO Y APROBÓ	Edna Constanza Cepeda Sánchez	Directora de Interventoría	

MARZO 2025 / BOGOTÁ D.C.

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA 2D

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA 2D
NOMBRES Y APELLIDOS:	JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ
TIPO Y Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.073.230.240 DE MOSQUERA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	6165799 - 3176023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@incileco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	ARQUITECTO		
INSTITUCIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA		
FECHA DE GRADO	20/10/2011		
No. TARJETA PROFESIONAL:	A15012012-1073230240		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
HEGEMONIA ARQUITECTURA SAS	Remodelación Sede Principal CODEMA, Barrio La Soledad, Localidad Teusaquillo	DISEÑO DE REMODELACION	1/07/2017	30/03/2018	12,13
HEGEMONIA ARQUITECTURA SAS	Remodelación y reforzamiento estructural Sede B Cra 19 CODEMA, Barrio La Soledad, Localidad Teusaquillo	DISEÑO DE REMODELACION	1/06/2018	30/06/2019	10,07
HEGEMONIA ARQUITECTURA SAS	Edificio PAF, Barrio La Castellana, Localidad Barrios Unidos	Diseño arquitectónico	1/10/2018	28/02/2019	5,00
HEGEMONIA ARQUITECTURA SAS	Remodelación local comercial CODEMA sede Centro Comercial Ciudad Tunal, Localidad Tunjuelito	DISEÑO DE REMODELACION	1/03/2019	28/02/2020	12,13
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Levantamiento de planos arquitectónicos de Vivienda en CATALINA (Kennedy) Cll 51 B Sur # 78 J 20 en Bogotá	Diseño arquitectónico	10/06/2020	10/07/2020	0,70
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Digitación de planos aprobados primera gestión, Levantamiento y actualización de modificaciones de planos arquitectónicos Industria METROCAFE en Calle 25 D 69-05, Cr 69 25 F 33 Bogotá	Diseño arquitectónico	25/03/2021	24/04/2021	1,00
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Digitación de planos aprobados primera gestión, Levantamiento y actualización de modificaciones de planos arquitectónicos para oficinas de VML HOLDING, en Calle 119 Calle 121 14 A 223-55 y Cr. 14 B 119-0490 en Bogotá	Diseño arquitectónico	16/02/2022	22/05/2022	3,17
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Digitación de planos aprobados primera gestión, Levantamiento y actualización de modificaciones de planos arquitectónicos para oficinas VML HOLDING, en Edificio Atabi Av. Kr. 15 119-0490 en Bogotá	Diseño arquitectónico	28/07/2023	2/08/2023	0,17
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Levantamiento de planos arquitectónicos Consultorios ORALNELL Av. Kr. 14 36-36 en Bogotá	Diseño arquitectónico	19/03/2024	10/06/2024	2,77
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Levantamiento de planos arquitectónicos de vivienda de CASA RUIZ Kr. 45 67 B 10 en Bogotá	Diseño arquitectónico	22/06/2024	7/07/2024	0,50
GERMAN SEGURA HERNANDEZ ARQUITECTO UN	Digitación de planos aprobados primera gestión, Levantamiento y actualización de modificaciones de planos arquitectónicos oficinas de PROASCOL LTDA. Kr. 45 A 91-77 en Bogotá	Diseño arquitectónico	10/10/2024	6/11/2024	0,80
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					4,04

CARTA COMPROMISO

YO, JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ identificado con c.c. 1073230240 de Mosquera acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA 2D con una dedicación del 100%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha tecnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ

C.C 1.073.230.240 DE MOSQUERA

1756
602

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1073.230.240 DE BOGOTA** y matricula profesional **No A15012012-1073230240**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **REPRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA 2D** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 100%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,



JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ
MP A15012012-1073230240
C.C. 1073.230.240 DE BOGOTA

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecto

JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ

C.C. 1.073.230.240 de Mosquera

Pontificia Universidad Javeriana

Matrícula Profesional

A15012012-1073230240

Fecha de expedición
27/01/2012

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

12514

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ

CC 1072628240

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

ARQUITECTURA Y DISEÑO

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ARQUITECTO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 137 del Libro 10 de Actas de Grado, Acta Nº 5382
Bogotá, 20 de octubre de 2011
Secret. Gral. P.U.J.

No 139721

139453

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:07 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1073230240**

Apellidos y Nombres: **ALONSO GOMEZ JONATHAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ansio-ote@policia.gov.co

160
601

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262569126

PIB
23:10:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATHAN DAVID ALONSO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073230240;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Germán Segura Hernández
Arquitecto U.N.

-Digitación de planos aprobados primera gestión, Levantamiento y actualización de modificaciones de planos arquitectónicos oficinas de PROASCOL LTDA. Kr. 45 A 91-77 en Bogotá.
Área: 316 m2
Fecha de iniciación: Octubre 10 de 2024
Fecha de terminación: Noviembre 6 de 2024

-Levantamiento de planos arquitectónicos de vivienda de CASA RUIZ Kr. 65 67 B 18 en Bogotá.
Área: 160 m2
Fecha de iniciación: Junio 22 de 2024
Fecha de terminación: Julio 7 de 2024

Todas las labores fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción.

En constancia se firma en Bogotá el 2 de diciembre de 2024.

Cordialmente

ARQ. GERMAN SEGURA HERNANDEZ
c.c. 19.079.837
Mat. Profesional 25700-22411 C/marca

Calle 152 No. 56-75 Apt. 303 Bogotá D.C. **Tel. 300 200 4368 cel**
germansegurah@gmail.com

162
605

Funza, 13 de diciembre de 2021

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

HEGEMONIA ARQUITECTURA SAS
NIT 900653969-8

ARQ. ADRIAN ALFONSO

CERTIFICA QUE:

Por medio de la presente hace constar que el arquitecto **Jonathan David Alonso Gómez**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.073.230.240 de Mosquera (Cund.) y matricula profesional número A15012012 – 1073230240, ha desempeñado labores en la compañía Hegemonía Arquitectura SAS como contratista, para los siguientes proyectos, en las fechas relacionadas:

Proyecto: Remodelación y reforzamiento estructural Sede Casa de Las Palmas CODEMA, Barrio La Soledad, Localidad Teusaquillo
Cargo: Diseño de remodelación
Residente de Obra Remodelación, reforzamiento estructural y acabados
OCTUBRE 2019 – ABRIL 2021

Proyecto: Remodelación local comercial CODEMA sede Centro Comercial Ciudad Tunal, Localidad Tunjuelito
Cargo: Diseño de remodelación
Residente de Obra Remodelación y acabados
DICIEMBRE 2018 – FEBRERO 2020

Proyecto: Remodelación y reforzamiento estructural Sede B Cra 19 CODEMA, Barrio La Soledad, Localidad Teusaquillo
Cargo: Diseño de remodelación
Residente de Obra Remodelación, reforzamiento estructural y acabados
SEPTIEMBRE 2018 – JUNIO 2019

Proyecto: Edificio PAF, Barrio La Castellana, Localidad Barrios Unidos
Cargo: Diseño arquitectónico y tramite de licencia
OCTUBRE 2018 – FEBRERO 2019

Proyecto: Remodelación Sede Principal CODEMA, Barrio La Soledad, Localidad Teusaquillo
Cargo: Diseño de remodelación
Residente de Obra Remodelación y Acabados
JULIO 2017 – JUNIO 2018

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
INGENIERO TOPOGRAFO

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	INGENIERO TOPOGRAFO
NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1,020.271.071 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 D 70D-27
TELÉFONO:	5165709 - 3173023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@incitesa.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA		
INSTITUCIÓN	SENA		
FECHA DE GRADO	28/05/2013		
No. TARJETA PROFESIONAL:	01-14351		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
IDRD	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE TOPOGRAFIA Y GESTION PREDIAL EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS QUE ADELANTE LA SUBDIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	APOYO A LA GESTION PARA TOPOGRAFIA (INGENIERO TOPOGRAFICO O AFINES)	19/01/2022	30/12/2023	1,00
CONSORCIO CRIMA 2019	Contratar a precios unitarios, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicadas en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C., en el marco del proyecto "sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida," grupo 3, suscrito con el instituto distrital de recreación y deporte -IDRD. Estudio, diseño y construcción de los campos deportivos de LIBERTAD y BACHUE.	INGENIERO TOPOGRAFICO	15/03/2020	14/11/2020	8,13
CONSORCIO PP 555	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN, DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DISTRITAL PRÓSPERO PINZÓN DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY	TOPÓGRAFO	13/07/2018	27/03/2020	18,00
EXPERIENCIA GENERAL AÑOS					2,79

CARTA COMPROMISO

YO, JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO identificado con c.c. 1020271071 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES II como INGENIERO TOPOGRAFO con una dedicación del 50%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL BOSQUE NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO
MP. 01-14351
C.C. 1026.271.071 DE BOGOTA

164
606

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1026.271.871 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 01-14351**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **INGENIERO TOPOGRAFI** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 20%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,



JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO
MP. 01-14351
C.C. 1026.271.871 DE BOGOTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.026.271.871

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNOLOGO EN

TOPOGRAFÍA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad de Certificación
Bogotá - Colombia

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

#309369 - 28/05/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que reposa en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 9350419191CC1826271871C.

166
609

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2142509

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025 - 10:02 am

Código de verificación: **2142509DAENJ_BHHVM_09807**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1026271871** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:49 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1026271871**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ CARRILLO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area1-cte@policia.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.026.271.071, con las siguientes características:

No. Contrato	1821 de 2022
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE TOPOGRAFIA Y GESTION PREDIAL EN LOS ESTUDIOS DISENOS Y OBRAS QUE ADELANTE LA SUBDIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
VALOR INICIAL	$16.626.500
VALOR MENSUAL	$3.023.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2022-07-19
PLAZO	(5) MESES Y CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2023-01-03
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2023-01-03
VALOR FINAL	$16.626.500

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: MIFbG1821TdO3NqKX

https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/MIFbG1821TdO3NqKX

CONSORCIO
GRAMAS
2019

A QUIEN INTERESE

El **CONSORCIO GRAMAS 2019.**, identificado con Nit No. 901.323.851, hace constar por medio de la presente certificación, que el Ingeniero **JUAN CARLOS JIMENEZ CARRILLO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.271.871de Bogotá y matricula profesional No 01-14351 se desempeñó en el cargo **INGENIERO TOPOGRAFICO** , desde el 15 de Marzo de 2020 hasta el 14 de Noviembre de 2020, en el contrato de obra No. 3390 de 2019 cuyo objeto es: *"Contratar a precios unitarios, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el sistema distrital de parques de Bogotá D.C., en el marco del proyecto "sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida." grupo 3,* suscrito con el instituto distrital de recreación y deporte -IDRD. Estudio, diseños y construcción de los campos deportivos de LINDARAJA y BACHUE.

Se expide la presente certificación a los once (11) días del mes de diciembre del año Dos Mil diecinueve (2019).

Atentamente,

PASTOR LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO GRAMAS 2019

Cc Archivo Hoja de Vida

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	2 de	9

CONTRATO No 3390 DE 2019

Condiciones Finales

PRORROGAS	4 MESES
SUSPENSIONES	69 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2020
VALOR ADICIONES	$ 5.000.000.000,00
	CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000.000,00
	QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE
VALOR FINAL DE CONSULTORIA	0,00
VALOR FINAL OBRA	$ 15.000.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO	5.620,00
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 14.999.994.480,00

B. RESUMEN FINANCIERO RECIBO FINAL DEL CONTRATO

(En este lugar se consigna el resumen financiero del contrato. Cuando el contrato comprenda intervención en varios parques, se debe reunir un resumen individual por cada parque (obras ejecutadas, amortizaciones, rolegaciones, pagos y valores por pagar), anexándolos como soporte del acta.

Valor inicial del contrato	$	10.000.000.000,00
Anticipo #1 pagado (50% contrato inicial)	$	5.000.000.000,00
Adiciones aprobadas al presente (adición #1)	$	5.000.000.000,00
Valor actual del contrato	$	15.000.000.000,00
Anticipo #2 (x% de adición No. 1)	$	-
Total anticipo pagado	$	5.000.000.000,00
Valor Total consultoria (incluye IVA , 100%)	$	-
Pagos efectuados por concepto de consultoria ejecutada hasta acta anterior (85%, incluye IVA)	$	-
IVA (Acumulado sobre consultoria hasta acta anterior)	$	-
Saldo de contrato pendiente por pagar consultoria (15 % a liquidacion)	$	-
Obras ejecutadas hasta acta anterior (acumulado)	$	13.287.724.099,00
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)	$	11.950.961.689,00
Saldo de contrato pendiente por pagar obra	$	3.041.048.311,00
Acumulado 10 % contra liquidación (obra)	$	1.499.999.448,00
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)	$	5.000.000.000,00
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)	$	-
Acumulado 10 % contra liquidación (consultoria + obra)	$	1.499.999.448,00
Total ejecutado presente acta (obra)	$	1.712.270.381,00
Amortización anticipo presente acta		
10 % a liquidacion	$	171.227.038,00
Total ejecutado presente acta (diseños ___ %, incluye IVA)	$	-
IVA (consultoria presente acta)	$	-
Total diseños a pagar sin IVA	$	-
Total a pagar presente acta (recibo final)	$	1.541.043.343,00
Total pagar a liquidacion	$	1.499.999.448,00

RELACIÓN DE PARQUES INTERVENIDOS
(Relacionar todos los parques intervenidos)

PARQUE o ESCENARIO	CODIGO	UBICACIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	RECIBO A SATISFACCION Relación de actividades recibidas
Servilla sintética F11	01-023	Carrera 7H Calle 166		$ 50.362.139,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 8335,74 m2
Servilla sintética F6	01-023	Carrera 7H Calle 166		$ 1.457.705,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 473,91 m2
Cerditos sintéticos F8	01-031	Carrera 9 Calle 145		$ 16.697.120,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2283,30 m2
Tobera sintéticos F11	01-079	Calle 166 Carrera 16 C		$ 12.906.024,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4101 m2

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	4 de	9

CONTRATO No 3390 DE 2019

La Gaitana sintética F8	11-305	Carrera 125 B Calle 131 A		$	20.548.218,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3149 m2
Gimnasio del Norte sintética F5	12-023	Carrera 28 Calle 63 B		$	6.645.613,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1110 m2
Golfito cortes sintética F11	04-103	Carrera 5 a este Diagonal 31 C sur		$	28.867.721,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6550 m2
La Victoria sintética F5	04-122	Diagonal 36 Sur No. 1F - 05		$	3.699.391,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 635 m2
La Victoria sintética F5	04-122	Diagonal 36 Sur No. 1F - 05		$	3.810.391,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 635 m2
San Cristóbal 2 sintética F11	04-127	Calle 13 sur N.º 2- 50 este		$	22.073.201,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5923,50 m2
San Cristobal1 sintética F11	04-127	Calle 13 sur N.º 2- 50 este		$	6.582.424,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4701,71 m2
Carvajal sintética F11	09-049	Cra 70 B Calle 24 A sur		$	17.110.583,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo engrama sintetica 6520 m2
Américas Occidental sintética F8	08-127	Av. Bosca Calle 2 sur		$	17.630.729,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2000 m2
La Igualdad sintética F11	08-212	Carrera 81 Carrera Calle 2 y Diagonal 3, Costado Occidental		$	16.010.595,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6250m2
Gilma III sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$	5.390.891,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5516 m2
Gilma III sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$	4.223.678,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1584 m2
Gilma III sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$	3.900.873,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 828 m2
Gilma III sintética	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur		$	4.217.400,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 828 m2
Primavera sintética	08-770	Calle 2 Carrera 91 C		$	4.545.419,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1222 m2
Medalla sintética F5	09-018	Carrera 91 C N°24 a 50		$	5.686.943,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 950 m2
Villamar sintética F11	09-026	Carrera 86 G N°20 A 35		$	11.778.030,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5032 m2
Carlos Lleras (El Fuego) sintética F8	09-048	Carrera 70 Calle 33 C		$	10.270.435,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1060 m2
Urb Soliva (Greco) sintética F8	13-016	Carrera 46 B Calle 43		$	4.870.356,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1205,80 m2
Pepito sintética F5	14-008	Calle 10 Carrera 28		$	4.832.759,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500,15 m2
Luna Park sintética F5	15-029	Carrera 14 Calle 13 sur		$	5.766.510,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 200 m2
Alameda de la 12 N1 sintética F5		Carrera 12 D Calle 10 sur		$	5.220.880,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 200 m2
Alameda de la 12 N2 sintética F5		Carrera 12 D Calle 10 sur		$	3.903.811,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 200 m2
Villa Mayor sintética F11	15-030	Calle 32 A sur Carrera 34 C		$	14.089.042,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5778 m2
Fragua sintética F11	15-040	Carrera 31 N.º 14 B 57 sur		$	15.459.454,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6272 m2
Bosque San Carlos sintética F11	10-028	Carrera 12 Bis		$	12.214.220,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3357,10 m2
Marruecos sintética F8	10-041	Calle 48 P sur Carrera 0L		$	10.169.104,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1315,04 m2
Molinos sintética F11	10-055	Transversal 5 Calle 45 L sur		$	10.389.025,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3060,75 m2

172
610

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
12	NOVIEMBRE	2020
dd	mm	aaaa
Página	4 de	9

CONTRATO No 3390 DE 2019

El Porvenir sintética F8(2)	07-391	Av 1° de Mayo con Av Longitudinal de Occidente, Ciudadela El		$	3.627.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
El Porvenir sintética F8(3)	07-391	Av 1° de Mayo con Av Longitudinal de Occidente, Ciudadela El		$	3.627.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Champias Primavera sintética F11	16-012	Transv 42 A Calle 6A		$	5.037.798,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4250 m2
Tejar sintético f11 + rugby	16-009	Carrera 02 G Calle 20 sur		$	5.831.873,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 5520m2
Montes 1 sintética F5	16-112	Calle 10 sur N°39 - 29		$	4.068.870,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 365,35 m2
Montes2 sintética F8	16-112	Calle 10 sur N°39 - 29		$	4.068.870,00	Mantenimiento rutinario grama campo deportivo en sintetica 365,35 m2
Pradera sur sintética F11	16-103	Av calle 3 Carrera 68		$	5.393.406,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 816,83 m2
Jazmin sintética F11	16-204	Av. Carrera 50 Calle 1 D		$	11.260.032,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 6032 m2
Domingo Lain sintética F	19-032	Calle 64 C sur Transv 17N		$	4.055.165,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 268 m2
Arborizadora Alta sintética F5	19-050	Diagonal 73 A sur Transversal 36 B		$	3.489.709,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 268 m2
Altos de la Estancia sintética F5	19-758	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur		$	2.084.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 604 m2
Altos de la Estancia sintética F5	19-758	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur		$	1.370.677,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 504 m2
Ilimani (Paraiso) sintética F11	19-340	Entre las Calles 71P Sur y 74 B sur, la Transversal 27 H y la		$	12.000.672,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 8011 m2
Ilimani (Paraiso) sintética F5	19-340	Entre las Calles 71P Sur y 74 B sur, la Transversal 27 H y la		$	1.834.770,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1118 m2
El Taller- El Encanto sintética F7	19-340	Carrera 75A Diagonal 69 A Sur Calle 66 Sur A 69 Sur		$	5.081.517,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1364,08m2
Paraiso sintética F5	19-400	Cra 27 Q Calle 71 K sur		$	3.489.760,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 268 m2
Balcones Guadalupe sintética F5	19-750	Autopista sur Carrera 71		$	8.072.416,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 600 m2
Arenca sintética F11	05-002	Calle 71 F sur Carrera 14 V (Av Boyaca)		$	10.664.643,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4500 m2
Valles de Cafam sintética F5	05-003	Calle 92 sur Carrera 14 I		$	4.031.251,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1252,62 m2
Villa Alemana sintética F5	05-087	Carrera 5 este (Asp Llano) Calle 100 sur		$	4.129.097,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 630 m2
Claretiano mini sintética	07-103	Calle 56 J sur Cra 69 G		$	485.617,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica
Estancia sintética F5	19-231	Calle 58 C sur Carrera 74 C		$	3.923.505,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1136,03 m2
La Joya sintética F5	19-349	Carrera 16 I Calle 60 B sur		$	4.312.270,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 436,34 m2
Diosmelio Lourdes sintética	03-122	Carrera 1 Este Con Calle 2b Costado Nor-oriental		$	3.669.599,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 268 m2
La Europa Sintética F6	19-045	Carrera 69 Con Calle 68b Costado Suroccidental calle 68b		$	3.225.329,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 936,76 m2
Las Lucas y Villa Rica Sintética F8	05-033	Calle 71B Entre Calle 61a Sur Y Calle 62a Sur, Costado Norte		$	5.124.053,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 3288,60 m2
Nuevo Muro Sintética F11	05-017	Carrera 69 Bis Y Carrera Transversal 44 Entre		$	12.191.047,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2340 m2
Gorgonzola Sintética F8	19-128	Calle Transversal 40 A Transversal 40a Con Diagonal 6a Y Diagonal		$	4.374.923,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1365,00 m2

BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA			
12	NOVIEMBRE		2020
dd	mm		aaaa
Página	8	de	9

CONTRATO No 3380 DE 2019

Sbsm Moreno Sintética F6	10-190	Entre Transversal 120 Y Transversal 60 Con Diagonal 73c Sur Y Calle		$	1.148.731,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 80 Entre Prolongacion De		$	1.039.638,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 80 Entre Prolongacion De		$	1.039.638,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 80 Entre Prolongacion De		$	1.039.638,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F5	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 80 Entre Prolongacion De		$	1.039.638,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 80 Entre Prolongacion De		$	1.434.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Ciudadela colsubsidio (Juan Amarillo) Sintética F8	10-171	Costado Nor Occidental De La Avenida Calle 80 Entre Prolongacion De		$	1.434.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Urbanizacion santiago de Atalaya Sintética	07-321	Calle 81a Sur No. 90b - 02		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 2023 m2
Urbanizacion Normandia Sintética F11	10-160	Calle 81 Con Carrera 76, Costado Oriental		$	7.884.877,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 5000 m2
Urbanizacion Portal del Sol Sintética	07-493	Cl 73 Sur Cr 97		$	2.739.311,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 4500 m2
Urbanizacion gualoro restrepo Sintética	19-009	Calle 29 Sur Entre Carrera 15a Y Transversal 10a		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
San Jose Sintética	98-429	Entre Las Calles 22 Sur Y 27 Sur Y Entre Las Carreras 13 Y 13 Bis		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 500 m2
Cardelejo Sintética F8	11-036	Calle 160 con carrera 52a noroccidental		$	2.003.486,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 468 m2
Usb Metropolis F6	12-035	Avenida Carrera 57 Con Calle 74a Costado Suroccidental		$	3.147.143,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 961,67 m2
Urbanizacion la laguna (venecia)1 F8	06-009	Diagonal 40 Sur # 53 B - 02		$	6.792.017,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
Urbanizacion la laguna (venecia)2 F8	06-005	Diagonal 40 Sur # 53 B - 02		$	2.064.116,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1500 m2
CORUÑA F8	99-116	Carrera 47 # 58 C -12 Sur		$	220.346,00	Mantenimiento rutinario campo deportivo en grama sintetica 1022,96 m2
URBANIZACIÓN SACHUE PRIMERA ETAPA	10-117	Costado Sur Oriental De La Carrera 97 Entre Calle 90a Y Calle 91a		$	2.500.341.896,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 6402,85 m2 , construccion urbanismo e instalacion mobiliario
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA EL BALCON DE LINDARAJA	11-369	Kr 78 Con Cl 127d Costado Occidental		$	233.619.172,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 5 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 375 m2, construccion urbanismo e instalacion mobiliario
MARSELLA	06-005	Kr 69 B 38		$	2.505.582.012,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 4093,24 m2, Placa vehicular MR4,5 MPA P8I REFORZ 16,52 m3 , construccion urbanismo e instalacion de mobiliario.
MIRAVALLE F6	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur		$	376.594.343,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 5 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 606,47 m2, construccion urbanismo e instalacion de mobiliario
MIRAVALLE F8	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur		$	991.360.703,00	Estudio diseño y construccion campo deportivo Futbol 8 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 1360 m2, Muro contencion concreto premezclado 4000 psi CC 62,17m3 ,construccion urbanismo e instalacion de mobiliario
TIMIZA	08-219	Cl 41 Sur 70a 61		$	4.115.690.393,00	Estudio, diseño y construccion campos deportivos Futbol 5 y Futbol 11 en grama sintetica sobre base drenante en grava outdoor 9021 m2, construccion urbanismo e instalacion de mobiliario

171
611

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
CADENERO 1

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	CADENERO 1
NOMBRES Y APELLIDOS:	JORDAN BAQUERO ACEVEDO
TIPO Y Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.012.436.195 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3175023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@ingleco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA		
INSTITUCIÓN	SENA		
FECHA DE GRADO	16/07/2015		
No. TARJETA PROFESIONAL:	01-16150		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
AVALES LTDA - INGENIERIA INMOBILIARIA	CONTRATO 654 2014 CON LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	TOPÓGRAFO	29/09/2014	20/03/2015	5,73
WEEK SOLUCIONES	COMISION TOPOGRAFICA, PARA APOYO TECNICO EN LA CONSTRUCCION DE VIAS NUEVAS Y ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES CON LA ALCALDÍA DE CHIA	TOPÓGRAFO	30/03/2015	28/12/2015	2,97
GBG SURVEYING SAS	OBRAS VARIAS	TOPÓGRAFO	1/10/2018	31/05/2021	32,43
ALCALDIA DE ENGATIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.	TOPÓGRAFO	16/08/2021	17/01/2022	5,07
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					3,85

CARTA COMPROMISO

YO, JORDAN BAQUERO ACEVEDO identificado con c.c. 1012436195 de Bogotá acepto ser presentado por el CONSORCIO ANTARES IP como CADENERO 1 con una dedicación del 50%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de enero de 2025

JORDAN BAQUERO ACEVEDO
MP. 01-16150
C.C. 1012.436.195 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 9 de enero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **JORDAN BAQUERO ACEVEDO** Identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1012.436.195 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 01-16150**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **CADENERO 1** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 50%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

JORDAN BAQUERO ACEVEDO
MP. 01-16150
C.C. 1012.436.195 DE BOGOTA

176
612

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORDAN BAQUERO ACEVEDO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.012.436.195

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con los condiciones requeridas por la entidad, lo confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

TOPOGRAFÍA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

12006552 - 16/07/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo que se encuentra en la página web http://verificador.sena.edu.co, bajo el número 9209B0169918CC1012436195C

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 517237/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **JORDAN BAQUERO ACEVEDO** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1012436195** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-16150** con fecha de expedición del **16 de Febrero de 2016.**

Que el(la) Señor(a) **JORDAN BAQUERO ACEVEDO**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-16150** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **21 días del mes de Enero de 2025.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 23:22:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012436195
Código de Verificación	101243619525012323221 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2142609

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025 - 10:05 am

Código de verificación: **2142609TTWHK_XTZKE_67823**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORDAN BAQUERO ACEVEDO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012436195** de BOGOTA D.C.
(MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

180
614

AVALES LTDA.
NIT 830.048.956-0

CERTIFICA

Que **JORDAN BAQUERO ACEVEDO** Identificado (a) con CC **1.012.436.195 Bogotá,** se encuentra desempeñando labores de Topografía, elaboración de planos y perfeccionamiento de los mismos, para el contrato 054-2014 con la Gobernación de Cundinamarca.

Labores realizadas desde el veintinueve (29) de septiembre de 2014 hasta el veinte (20) de marzo de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de marzo de 2015.

Atentamente,

JUAN CARLOS JIMÉNEZ CARRILLO
Coordinador de Topografía

CARRERA 48ª No 94-35 Bogotá-Barrio La Castellana – tel: 310 2602505 -320 2761503
www.avales.net

G.B.G.
SURVEYING s.a.s.
Topografía & Cartografía
NIT: 900.860.518-8

CERTIFICA QUE:

Que el señor **JORDAN BAQUERO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.012.436.195** de Bogotá D.c., se encontró vinculado a nuestra compañía desde el 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de mayo del 2021, mediante un contrato laboral a término indefinido, desempeñando el cargo de TOPOGRAFO, y devengando un salario mensual de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000).

La presente certificación se expide en Bogotá D.c. a solicitud del interesado; a los 30 días del mes de julio del 2021.

Cordialmente,

Juan Carlos Jiménez Carrillo
Topógrafo Licenciado
Representante legal

Email: gbgtopografiaycartografia@gmail.com
Cel: 310 260 2565
Dirección: Calle 69 D Bis 1-22 Sur, Bogotá D.C

182

615

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar levantamientos y controles topográficos en diferentes obras en intervención y/o en la proyección o estudios de nuevas obras viales. 2. Ejecutar en campo, levantamientos topográficos planimétricos y altimétricos desarrollados por la alcaldía. 3. Ejecutar la organización, manipulación y procesamiento sistematizado de los datos resultantes de levantamientos topográficos, solicitando la elaboración de los respectivos planos y dibujos de las áreas levantadas. 4. Verificar el correcto estado y funcionamiento de los equipos de topografía, solicitar y supervisar los trabajos de mantenimiento de los mismos. 5. Implementar, sistematizar y organizar bases de datos relacionadas con diferentes actividades desarrolladas. 6. Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos por la entidad para la ejecución de visitas y preparación de informes técnicos. 7. Apoyar la organización, manipulación y procesamiento sistematizado de los datos resultantes de levantamientos topográficos. 8. Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión el estado de avances o productos terminados. 9. Apoyar en el trámite y respuesta de los requerimientos y peticiones que le sean asignados. 10. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.

CONTRATO:	Prestación de Servicios N° 334 de 2022
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Engativá
NIT FDLE:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	JORDAN BAQUERO ACEVEDO
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1.012.436.195 de Bogotá
PLAZO:	NUEVE (09) MESES
VALOR:	$ 27.000.000
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2022
ADICIÓN 001:	$ 10.100.000
PRORROGA 001:	TRES (03) MESES Y DOCE (12) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE ENERO DE 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
ESTADO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar levantamientos y controles topográficos en diferentes obras en intervención y/o en la proyección o estudios de nuevas obras viales. 2. Ejecutar en campo, levantamientos topográficos planimétricos y altimétricos desarrollados por la alcaldía. 3. Ejecutar la organización, manipulación y procesamiento sistematizado de los datos resultantes de levantamientos topográficos, solicitando la elaboración de los respectivos planos y dibujos de las áreas levantadas. 4. Verificar el correcto estado y funcionamiento de los equipos de topografía, solicitar y supervisar los trabajos de mantenimiento de los mismos. 5. Implementar, sistematizar y organizar bases de datos relacionadas con diferentes actividades desarrolladas. 6. Apoyar en la respuesta oportuna a las solicitudes y peticiones interpuestas por los entes de control y

6. Apoyar en la respuesta oportuna a las solicitudes y peticiones interpuestas por los entes de control y comunidad en general, acerca de los asuntos de su competencia en los temas de malla vial, espacio público, parques e infraestructura de obras, que le sean asignados. 7. Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos por la entidad para la ejecución de visitas y preparación de informes técnicos. 8. Apoyar la organización, manipulación y procesamiento sistematizado de los datos resultantes de levantamientos topográficos, así como apoyar en la recolección de y clasificación del registro fotográfico de las intervenciones. 9. Asistir a los recorridos relacionados con la infraestructura de la localidad cuando sea requerido. 10. Presentar al supervisor y/o apoyo a la supervisión el estado de avances o productos terminados. 11. Asistir a todas capacitaciones a las que sea citado por la Alcaldía Local de Engativá y la Secretaria Distrital de Gobierno. 12. Responder en los términos otorgados por la normativa vigente, todas las peticiones y solicitudes ciudadanas que hayan sido asignadas y/o ubicadas en el Sistema de Gestión Documental - Orfeo. 13. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas y realizar el cargue mensual de las evidencias en la plataforma SECOP II . 14. Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

CONTRATO:	Prestación de Servicios N° 035 de 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Engativá
NIT FDLE:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	JORDAN BAQUERO ACEVEDO
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	1.012.436.195 de Bogotá
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
VALOR:	$ 13.520.000
FECHA DE INICIO:	21 DE FEBRERO DE 2024
ADICIÓN 001:	$ 5.070.000
PRORROGA 001:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y DE HSEQ DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA.
ESTADO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar en la atención al oportuna y eficaz a la ciudadanía, servidores públicos y demás interesados sobre los temas relacionados directamente con movilidad e Infraestructura. 2. Apoyar en la clasificación, reasignación, entrega y archivo de la correspondencia asignada. 3. Apoyar en la respuesta oportuna a las solicitudes y peticiones interpuestas por los entes de control y comunidad en general, acerca de los asuntos de su competencia en los temas de malla vial, espacio público, parques e infraestructura de obras, que le sean asignados. 4. Diseñar el Plan HSEQ para el equipo de maquinaria amarilla y hacer seguimiento a la implementación de este durante el tiempo de duración del mismo. 5. Realizar la inducción

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Remisión de Observaciones Entrega anexos a documentación.

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 24 de febrero de 2025, 12:29
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>, laura.molano@habitatbogota.gov.co

Bogotá. 24 de Febrero de 2025

Señores:
SOLIUN SAS

Atn.: Arq Raul Orlando Delgado C

Representante Legal

proyectos@soliunsas.com

INC-037-

2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Entrega Subsanación de anexos a Documentación de Hojas de Vida.

Apreciados señores:

Dando alcance a oficio SDHT-1728-2024-010 nos permitimos subsanar las observaciones requeridas de las siguientes hojas de vida de los profesionales.

1 . Director de la Consultoría- Ing. Gonzalo E. Quintana V
3. Especialista en redes eléctricas y Energía Solar – Ing. Jeison Rodríguez
7. Ingeniero Forestal- Ing. Leandro Guzmán
9. Profesional en Presupuestos y programación - Ing. Gonzalo E. Quintana V
10. Profesional en Gestión Social. TS Andrés Cañón
11. Gestor Urbano. Ing. Topográfico. Deissy Moreno
13. Ingeniero Topográfico. Ing. Topográfico. Ing. Topográfico. Juan Carlos Jiménez
14. Cadenero 1. Jordán Baquero

Se anexa archivo digital con los documentos de todos los profesionales requeridos.

Agradeciendo la atención prestada a esta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Folios (1 digital)

Anexos Contractuales Personal.rar

Bogotá. 24 de Febrero de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq Raul Orlando Delgado C
Representante Legal
proyectos@soliunsas.com

INC-037-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Entrega Subsanación de anexos a Documentación de Hojas de Vida.

Apreciados señores:

Dando alcance a oficio SDHT-1728-2024-010 nos permitimos subsanar las observaciones requeridas de las siguientes hojas de vida de los profesionales.

1. Director de la Consultoría- Ing. Gonzalo E. Quintana V
3. Especialista en redes eléctricas y Energía Solar – Ing. Jeison Rodríguez
7. Ingeniero Forestal- Ing. Leandro Guzmán
9. Profesional en Presupuestos y programación - Ing. Gonzalo E. Quintana V
10. Profesional en Gestión Social. TS Andrés Cañón
11. Gestor Urbano. Ing. Topográfico. Deissy Moreno
13. Ingeniero Topográfico. Ing. Topográfico. Ing. Topográfico. Juan Carlos Jiménez
14. Cadenero 1. Jordán Baquero

Agradeciendo la atención prestada a esta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Folios (1 digital)

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Plan de Calidad

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 24 de febrero de 2025, 13:25
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>, laura.molano@habitatbogota.gov.co, asistente@inciteco.co

Bogotá. 24 de Febrero de 2025

Señores:
SOLIUN SAS

Atn.: Arq Raul Orlando Delgado C

Representante Legal

proyectos@soliunsas.com

INC-038-

2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Plan de calidad

Apreciados señores:

Anexo a la presente el Plan de Calidad del contrato de la referencia.

Agradeciendo la atención prestada a esta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Folios (1 Archivos digitales)

2 adjuntos

Bogotá. 24 de Febrero de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq Raul Orlando Delgado C
Representante Legal

proyectos@soliunsas.com

INC-038-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Plan de calidad

Apreciados señores:

Anexo a la presente el Plan de Calidad del contrato de la referencia.

Agradeciendo la atención prestada a esta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Folios (1 Archivos digitales)

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Plan de Gerencia y programación

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

26 de febrero de 2025, 17:00

Bogotá. 26 de Febrero de 2025

Señores:
SOLIUN SAS

Atn.: Arq Edna Constanza Cepeda

Directora interventoría

proyectos@soliunsas.com

INC-048-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Plan de Gerencia y programación

Apreciados señores:

Anexo a la presente Plan de Gerencia y programación

Agradeciendo la atención prestada a esta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTATE LEGAL
C.C Archivo
Folios (1Archivos Digitales)

2 adjuntos

INC-048-2025-CANTARESIP Plan de Gerencia y Programacion.pdf
96K

Bogotá. 26 de Febrero de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq Edna Constanza Cepeda
Directora interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-048-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Plan de Gerencia y programación

Apreciados señores:

Anexo a la presente Plan de Gerencia y programación

Agradeciendo la atención prestada a esta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTATE LEGAL
C.C Archivo
Folios (1Archivos Digitales)

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Solicitud directorio de profesionales

2 mensajes

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 27 de febrero de 2025, 7:10
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Por medio del presente solicitamos el directorio de los profesionales aprobados con el fin de coordinar las distintas reuniones que se requieran en el desarrollo del contrato.

Lo anterior se solicita en el menor tiempo posible, muchas gracias

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 27 de febrero de 2025, 15:14
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Buenas tardes

Anexamos lo solicitado.

Muchas gracias
[El texto citado está oculto]

INC-070-2025-CANTARESIP Directorio Personal Clave.pdf
121K

Bogotá. 26 de Febrero de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-048-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Directorio personal

Apreciados señores:

De acuerdo con solicitud presentamos el directorio del personal

PROFESIONAL	CARGO	Email / Direccion	teléfono
Ing. Gonzalo E Quintana	Director de Consultoría	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	314 2959690
Arq. Omar Martínez	Especialista en diseño arquitectónico	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	312 3020102
Ing. Jelson Rodríguez	Especialista en redes Eléctricas Y Energía Solar	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	310 8613046

Ing Cesar Prieto	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	300 8194600
Ing. Hernan Mahecha	Especialista en Estructuras	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	310 3219115
Ing. Yulieth Andrea Torres	Especialista en gestión ambiental	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	321 2043423
Ing. Leandro Guzman	Ingeniero forestal	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	300 2677569
Ing. Gonzalo E Quintana V	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	314 2959690
Ing. Yulieth Andrea Torres	Residente en Saguridad y Salud en el Trabajo	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	321 2043423
S. Andres Cañon	Profesional en gestión social	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	315 5429994
Ing. Julieth Morenos	Gestor urbano y soporte SIG	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	601 4732327
Ing. Jonathan Alonso	Representación arquitectónica 2D	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	321 4868090

Ing. Juan Carlos Jimenez	Ingeniero topógrafo	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	310 2602565
Ing. Jordan Baquero	Cadenero 1	cantaresip@gmail.com Calle 127 D # 70 D – 27.	601 4732327

Agradeciendo la atención prestada a esta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTATE LEGAL
C.C Archivo
Folios (1Archivos Digitales)

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

INC-071-2025-CANTIP Cambio profesional Social

1 mensaje

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 27 de febrero de 2025, 18:06
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Bogotá. 26 de Febrero de 2025

Señores:
SOLIUN SAS

Atn.: Arq Edna Constanza Cepeda

Directora interventoria

proyectos@soliunsas.com **INC-071-2025-CANTIP**

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Cambio Hoja de Vida Profesional Social

Apreciados señores:

Por medio del presente nos permitimos informar del cambio del profesional social perteneciente al contrato en referencia, el cual será reemplazado por la profesional social **Viviana Franco Aguirre**, por tal motivo se adjunta documentación correspondiente para formalizar el cambio de personal.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTATE LEGAL
C.C Archivo
Folios (1Archivos Digitales)

2 adjuntos

INC-071-2025-CANTARESIP Cambio hoja de vida profesional Social.pdf
134K

10. PROFESIONAL GESTION SOCIAL. TS Viviana - reemplazo.pdf
2780K

622

Bogotá. 27 de febrero de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-071-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Cambio Hoja de Vida Profesional Social

Apreciados señores:

Por medio del presente nos permitimos informar del cambio del profesional social perteneciente al contrato en referencia, el cual será reemplazado por la profesional social **Viviana Franco Aguirre**, por tal motivo se adjunta documentación correspondiente para formalizar el cambio de personal.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Folios: (1 Archivos Digitales)

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Anexos Contractuales Hoja de Vida Profesional Social

1 mensaje

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 1 de marzo de 2025, 13:14
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Bogotá. 1 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-072-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Anexos Contractuales Hoja de Vida Profesional Social

Apreciados señores:

Por medio del presente nos permitimos adelantar los anexos contractuales del profesional social **Viviana Franco Aguirre**, en caso de que el cambio del profesional Social solicitado sea aprobado.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Folios: (1 Archivos Digitales)

2 adjuntos

623

Bogotá. 1 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-072-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Anexos Contractuales Hoja de Vida Profesional Social

Apreciados señores:

Por medio del presente nos permitimos adelantar los anexos contractuales del profesional social **Viviana Franco Aguirre**, en caso de que el cambio del profesional Social solicitado sea aprobado.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Folios: (1 Archivos Digitales)

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

OFICIO DE REMISION DE VALLA Y METODOLOGIAS

1 mensaje

CONSORCIO ANTARES -SOCIAL <social.incitecosas@gmail.com> 4 de marzo de 2025, 5:37
Para: proyectos@soliunsas.com
Cc: social.soliun@gmail.com

Cordial Saludo

Adjunto oficios de la remisión de los siguientes documentos

-Valla del PAC
-Metodologías

Gracias

VIVIANA FRANCO
RESIDENTE SOCIAL

2 adjuntos

INC-073-2025-CANTARESIP Subnanacion Valla.pdf
136K

INC-076-2025-CANTARESIP METODOLOGIAS (PRESENTACION Y DISTRIBUCION DE VOLANTE).pdf
227K

624

Bogotá. 3 de febrero de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Carrera 70 C # 48-55.
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-073-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Valla del PAC subsanada

Apreciados señores:

En calidad de contratista, nos dirigimos a usted para informar que hemos subsanado las observaciones relacionadas con la valla del Punto de Atención a la Comunidad, de acuerdo con los requisitos establecidos.

A continuación, se detallan las observaciones subsanadas:

-En el Objeto del contrato corregir el nombre de la entidad: Secretaría Distrital **del Hábitat** 2.
-En Horario Solo dejar negrilla en los nombres de los días y revisar entre 8:00 a.m. y 12:00 m. Debe ser: **8:00 a.m. a 12:00 m.**

Solicitamos su aprobación para dar por cumplido este requerimiento.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá- email proyectos@soliunsas.com

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Levantamiento topográfico A y B. Nueva Castilla

2 mensajes

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 3 de marzo de 2025, 9:02
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Bogotá. 3 de febrero de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
Carrera 70 C # 48-55.
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-074-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Levantamiento topográfico A y B.

Apreciados señores:

Anexamos en medio digital el Levantamiento topográfico de los Lotes A y B del Contrato de la referencia.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo

2. Levantamiento Topografico NUEVA CASTILLA 3 mar 2025.rar

Anexo (1) Archivo Digital

625

INC-074-2025-CANTARESIP Levantamiento Topografico 3 mar 25.pdf
137K

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 3 de marzo de 2025, 10:43
Para: JC.RAMIREZ01@hotmail.com

(El texto citado está oculto)
--
CORDIALMENTE:

SOLIUN
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
Tel: (031) 705 3018. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

INC-074-2025-CANTARESIP Levantamiento Topografico 3 mar 25.pdf
137K

Bogotá. 3 de febrero de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
Carrera 70 C # 48-55..
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-074-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Levantamiento topográfico A y B.

Apreciados señores:

Anexamos en medio digital el Levantamiento topográfico de los Lotes A y B del Contrato de la referencia.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo

Anexo (1) Archivo Digital

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Fwd: OBSERVACIONES PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V1

1 mensaje

CONSORCIO ANTARES -SOCIAL <social.incitecosas@gmail.com> 4 de marzo de 2025, 5:19
Para: social.soliun@gmail.com
Cc: proyectos@soliunsas.com

Buen dia

Apreciados señores: En calidad de contratista, nos dirigimos a usted para remitir el plan de gestión social V2 subsanando las OBSERVACIONES .

VIVIANA FRANCO
RESIDENTE SOCIAL

---------- Forwarded message ---------
De: **SOLIUN SOCIAL** <social.soliun@gmail.com>
Date: jue, 27 feb 2025 a la(s) 2:14 p.m.
Subject: OBSERVACIONES PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V1
To: <social.incitecosas@gmail.com>

Buenas Tardes Andres

Revisado el plan de gestión social V1, se remiten observaciones las cuales se encuentran como comentarios en el documento adjunto.

2 adjuntos

PLAN DE GESTION 1753 2025 SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT V2.pdf
1719K

INC-0732025-SUBSANACION DEL PGS.pdf
164K

Bogotá. 4 de marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Carrera 70 C # 48-55.
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-075-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: PLAN DE GESTION SCOIAL SUBSANADO V2

Apreciados señores:

En calidad de contratista, nos dirigimos a usted para remitir el plan de gestión social V2 subsanando las siguientes observaciones relacionadas en el documento adjunto.

Se subsanaron las siguientes observaciones

- Se mencionó que se realizarán reuniones de avance en la Etapa Uno y Etapa Dos, con el objetivo de informar a la comunidad sobre el progreso del proyecto.
- Se menciono las reuniones de finalización para cada etapa. Es importante destacar que la reunión de finalización de la Etapa 1 se llevará a cabo juntamente con la reunión de inicio de la etapa 2 se realizará la firma del pacto correspondiente en la etapa 1, lo que marcará el cierre formal de esta etapa y el inicio de la siguiente.

Además, se realizó el siguiente ajuste:

- Se ubicó el párrafo de las piezas de divulgación como un subtítulo
- Se revisó la tabla de contenido para garantizar que esté actualizada y refleje los cambios realizados.

Con estos ajustes, se garantiza que la documentación esté completa y precisa, y que se cumplan los objetivos del proyecto.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá- email proyectos@soliunsas.com

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT-1728-2024-014 - Observaciones Plan de Calidad V.0.pdf

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 10 de marzo de 2025, 7:33
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Bogotá. 10 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
Carrera 70 C # 48-55.
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-075-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Subsanación Plan de Calidad

Apreciados señores:

Anexamos en medio digital subsanación del plan de Calidad.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo

Anexo (1) Archivo Digital. Plan Calidad V1
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

INC-075-2025-CANTARESIP Subsanacion Plan de Calidad.pdf
135K

628

Bogotá. 10 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
Carrera 70 C # 48-55.
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-075-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Subsanación Plan de Calidad

Apreciados señores:

Anexamos en medio digital subsanación del plan de Calidad.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo

Anexo (1) Archivo Digital. Plan Calidad V1

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

OFICIO DE REMISION DE VALLA Y METODOLOGIAS

1 mensaje

CONSORCIO ANTARES -SOCIAL <social.incitecosas@gmail.com> 4 de marzo de 2025, 5:37
Para: proyectos@soliunsas.com
Cc: social.soliun@gmail.com

Cordial Saludo

Adjunto oficios de la remisión de los siguientes documentos

-Valla del PAC
-Metodologías

Gracias

VIVIANA FRANCO
RESIDENTE SOCIAL

2 adjuntos

INC-073-2025-CANTARESIP Subnanacion Valla.pdf
136K

INC-076-2025-CANTARESIP METODOLOGIAS (PRESENTACION Y DISTRIBUCION DE VOLANTE).pdf
227K

629

Bogotá. 4 de marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
Carrera 70 C # 48-55.
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-076-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Remisión de Metodología de Presentación de Reunión de Inicio y distribución de Volantes

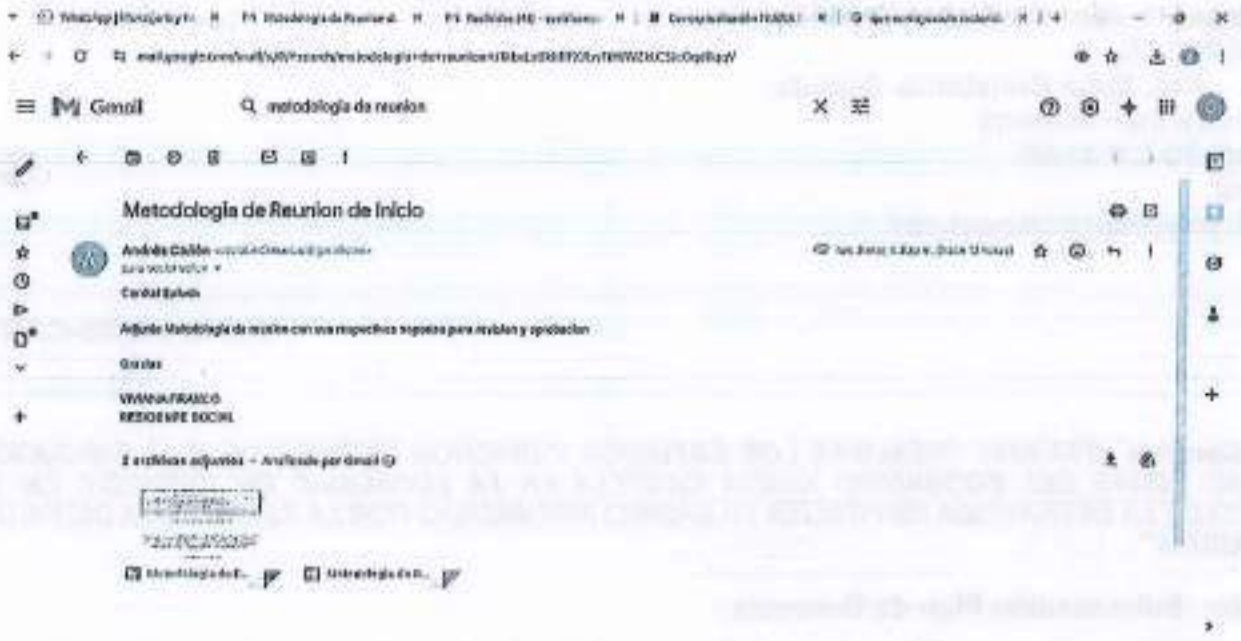
Apreciados señores:

- Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el Comité Social con la entidad, nos permitimos enviar para revisión y aprobación las siguientes metodologías:

  Metodología de distribución de volantes: Esta metodología describe el proceso para distribuir volantes en la comunidad, con el objetivo de informar y sensibilizar a la población sobre el proyecto y fue enviada el día 3 de marzo dando alcance a la subsanación de las partes.



- Metodología de presentación: Esta metodología describe el proceso para realizar presentaciones del proyecto en la comunidad, con el objetivo de informar y sensibilizar a la población sobre el proyecto y fue enviada el día 3 de marzo del 2025 con sus respectivos anexos.



Ambas metodologías han sido diseñadas para garantizar la transparencia, participación ciudadana y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Agradecemos su revisión y aprobación de estas metodologías. Estamos dispuestos a realizar cualquier ajuste necesario para garantizar su cumplimiento.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Subsanación Plan de Gerencia

1 mensaje

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 11 de marzo de 2025, 23:32
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Bogotá. 10 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
Carrera 70 C # 48-55.
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-076-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Subsanación Plan de Gerencia

Apreciados señores:

Anexamos en medio digital subsanación del plan de Gerencia.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo

Anexo (1) Archivo Digital. Plan Gerencia V1

2 adjuntos

INC-076-2025-CANTARESIP Subsanacion Plan de Gerencia.pdf
185K

Bogotá. 10 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
Carrera 70 C # 48-55.
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-076-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Subsanación Plan de Gerencia

Apreciados señores:

Anexamos en medio digital subsanación del plan de Gerencia.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo

Anexo (1) Archivo Digital. Plan Gerencia V1

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

(sin asunto)

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 14 de marzo de 2025, 7:43
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>, Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>
Cc: asistente@inciteco.co

Bogotá. 14 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
Carrera 70 C # 48-55.
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-078-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Informe Diagnóstico Integral

Apreciados señores:

Anexamos en medio digital Informe Diagnóstico Integral.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo

Anexo (1) Archivo Digital.

2 adjuntos

INC-078-2025-CANTARESIP Inf Diag Integral.pdf
185K

Bogotá. 14 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
Carrera 70 C # 48-55.
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-078-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Informe Diagnostico Integral

Apreciados señores:

Anexamos en medio digital Informe Diagnostico Integral.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo

Anexo (1) Archivo Digital.

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Solicitud mesa trabajo Cierre Componentes

1 mensaje

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

14 de marzo de 2025, 16:10

buenas tardes

anexamos oficio solcitud Mesa de trabajo para cierre de componenstes calidad y programacion de obra

Mucha

INC-079-2025-CANTARESIP Resp ofi 023 Planes(1)._pdf
337K

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Fwd: INFORME LEV. TOPOGRAFICO NUEVA CASTILLA V.02

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 14 de marzo de 2025, 13:27
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: asistente@inciteco.co, o_kike@hotmail.com, cesarpriet@gmail.com, juanjimenez.topografia@gmail.com

Bogotá. 14 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
Carrera 70 C # 48-55.
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-080-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Subsanación Informe Topográfico

Apreciados señores:

Anexamos en medio digital Subsanación Informe Topográfico.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo

Anexo (1) Archivo Digital.
---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Carlos Jimenez Carrillo** <juanjimenez.topografia@gmail.com>
Date: vie, 14 mar 2025 a la(s) 12:13 p.m.
Subject: INFORME LEV. TOPOGRAFICO NUEVA CASTILLA V.02
To: <cantaresip@gmail.com>
Cc: <o_kike@hotmail.com>

Inciteco Ingenieros

CONSORCIOANTARES IP

Nit. 901.901.686-7

Bogotá. 14 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
Carrera 70 C # 48-55.
Bogotá.
Email: proyectos@soliunsas.com

INC-080-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Subsanación Informe Topográfico

Apreciados señores:

Anexamos en medio digital Subsanación Informe Topográfico.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo

Anexo (1) Archivo Digital.

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Solicitud E.2025-023419

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 17 de marzo de 2025, 17:34
Para: Fabio Rubiano Sanchez <frubiano@acueducto.com.co>
Cc: "proyectos@soliunsas.com" <proyectos@soliunsas.com>, Brillite Dayanna Peña Rojas <bpena@acueducto.com.co>, Julian De Jesus Betancourt Arguello <jbetancourt@acueducto.com.co>, Laura Alejandra Jaramillo Rodriguez <ljaramillor@acueducto.com.co>, asistente@inciteco.co, cesarpriet@gmail.com

Buenas tardes, Ing Fabio Rubiano

Anexamos oficio con las coordenadas de los sitios a intervenir.

Agradeciendo la atención prestada y en espera de pronta respuesta

muchas gracias

CONSORCIO ANTARES IP
ING GONZALO QUINTANA
[El texto citado está oculto]

INC-081-2025-CANTARESIP EAAB ING ESPECIAL Coor parques.pdf
1042K

634

Bogotá. 17 de Marzo de 2025

Señores:

EAAB ESE- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN INGENIERÍA ESPECIALIZADA
Atn.: Dr. Fabio Rubiano Sanchez
frubiano@acueducto.com.co
Avenida Calle 24 # 37 – 15 – Tel 3 47 7000 Ext.7811 **INC-081-2025-CANTIP**

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Solicitud E 2025-023419 – Coordenadas Parques Nueva Castilla

Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá. email: proyectos@soliunsas.com

Apreciados señores:

Por medio de la presente indicamos la información solicitada de los sitios a intervenir incluyendo las coordenadas requeridas de la siguiente manera:

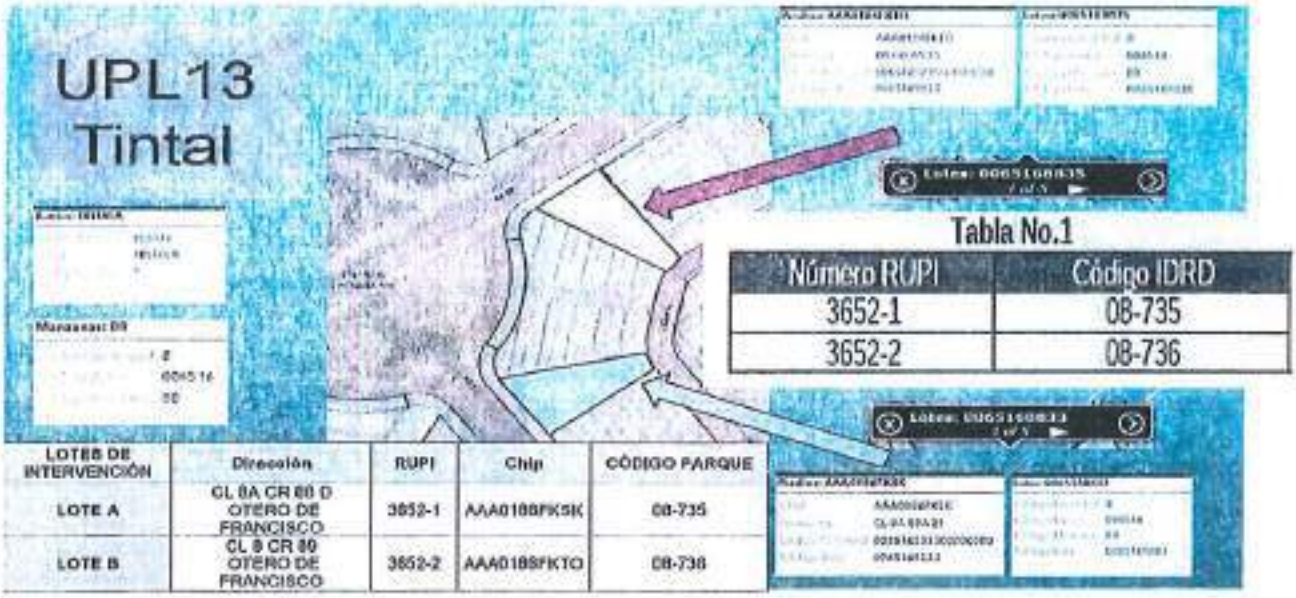


Tabla No.1

Número RUPI	Código IDRD
3652-1	08-735
3652-2	08-736

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE
LOTE A	CL 8A CR 88 D OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0188FKSK	08-735
LOTE B	CL 9 CR 89 OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0188FKTO	08-736

COORDENADAS:

LOTE A:	X = 91620.740	Y = 105921.646
LOTE B:	X = 91626.653	Y = 106067.148

Sin otro particular, estaremos atentos a cualquier información que se necesiten mediante el email:
cantaresip@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá- email proyectos@soliunsas.com

Inciteco

Ingenieros

CONSORCIOANTARES IP

Nit. 901.901.696-7

Fecha: 20-03-2025

Hora: 3:56 pm

Recibe: Cathcastillo

Recibido para estudio
NO implica aceptación

Bogotá. 19 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-082-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Informe de Topografía y Hoja de Vida Profesional Social

Apreciados señores:

Por medio del presente, enviamos adjunta la documentación que se detalla a continuación:

- Informe de topografía y sus respectivos anexos y planos.
- Hoja de vida del profesional social y sus anexos.

NOTA: Los anexos de las carpetas **01. Coordenadas** y **02. Datos GPS** no son imprimibles, pero de igual manera serán incluidos en el medio magnético.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo: 1 archivo digital en formato CD
Folios: 11 folios _ Profesional social
Folios: 102 folios _ Informe Topografía
Planos: 8 planos _ Informe Topografía

Calle 127 D # 70 D – 27.
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
asistente@inciteco.co
Bogotá D.C

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO
PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL
NOMBRES Y APELLIDOS:	VIVIANA FRANCO AGUIRRE
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 1.032.415.332 DE BOGOTA
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	5165799 - 3176023770
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@incileco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	ESPECIALIZACIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	TRABAJADORA SOCIAL		
INSTITUCIÓN	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS		
FECHA DE GRADO	17/04/2010		
No. TARJETA PROFESIONAL:	191421023-1		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
CONSORCIO MYO	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CARRERA 3A ENTRE CALLES 12 Y 14B MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)	RESIDENTE SOCIAL	27/03/2013	10/09/2014	13,83
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL SIP	EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA ESTA INTERESADO EN CONTRARAR EL DESARROLLO Y EJECUCION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL LOCAL DE PUENTE ARANDA DE BOGOTA D.C.	RESIDENTE SOCIAL	14/09/2015	24/01/2018	28,76
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					3,80

CARTA COMPROMISO

YO, VIVIANA FRANCO AGUIRRE identificado con C.C. 1.032.415.332 de Bogotá acepto ser presentada por el CONSORCIO ANTARES IP como PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL con una dedicación del 10%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución del contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de febrero de 2026

VIVIANA FRANCO AGUIRRE

C.C 1.032.415.332 DE BOGOTA

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 27 de febrero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **VIVIANA FRANCO AGUIRRE** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.415.332 DE BOGOTA** y matricula profesional **No 191421023-1**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 10%.

Asi mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley

Atentamente,

VIVIANA FRANCO AGUIRRE
MP. 191421023-1
C.C. 1.032.415.332 DE BOGOTA

Cel: 3006661447

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.415.332

FRANCO AGUIRRE

APELLIDOS

JULIETH VIVIANA

NOMBRES



FIRMA

637



FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O- F

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-JUL-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



P-1500113-45152101-F-1032415332-20060830 03339

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No: 209

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,

Certifica

Que en la ciudad de Bogotá, el día Diecisiete (17) de abril de dos mil diez (2010), **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Trabajadora Social a **JuEeth Viviana Franco Aguirre** con cédula de ciudadanía No. 1.032.415.337 de Bogotá D.C. quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y los demás establecidos en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. 6729 que la acredita como tal, registrado en el Folio 488 del Libro No. 002 de Registro de Títulos expedidos por **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios.**

UNIMINUTO – Corporación Universitaria Minuto de Dios está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 y el programa cuenta con autorización de funcionamiento según Registro **2829436103011001111109** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en **Bogotá**, el día diecisiete (17) de abril de dos mil diez (2010)

Alfonso Ortiz Serrano
Rector Sede Principal

Linda Lucía García Gutiérrez
Secretaria General

Documento firmado según lo establecido en la Ley 527 de Agosto de 1999, Ministerio de Educación Nacional

628

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Julieth Viviana Franco Aguirre

C.C. No. [illegible] de [illegible] D.C.

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las Debidas Autorizaciones que le otorga el título de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

República de Colombia

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **JULIETH VIVIANA FRANCO AGUIRRE**, con cédula No. 1032415332 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 22 de Diciembre de 2011 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0311 del 22 de Diciembre de 2011, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1032415332.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 191421023, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matriculas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 22 de Diciembre de 2011.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 20 de Enero de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código 6ZxyUZo6oz en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977- Decreto 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 191421023-1

Registro: 1.032.415.332

Nombres: Julieth Viviana

Apellidos: Franco Aguirre

Inscripción: 22 de diciembre de 2011

Vigencia: 22 de diciembre de 2021

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, **MARCO ANTONIO SARMIENTO OTÁLORA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.487.134 de Bogotá D.C., Representante Legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL SIP, certifico que **VIVIANA FRANCO AGUIRRE** identificado con cedula No.1.032.415.332 se desempeñó como **RESIDENTE SOCIAL** en el contrato L16-074-2015 cuyo objeto es: "El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda está interesado en contratar el desarrollo y ejecución a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos y demás condiciones establecidas en el anexo técnico, durante el período comprendido entre el 14 de Septiembre de 2015 hasta el 24 de Enero de 2018.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los quince (15) días del mes de Febrero de 2018.

MARCO ANTONIO SARMIENTO O.
C.C 79.487.134 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL SIP

Consorcio MyO

Bogotá, 14 de diciembre de 2018

CERTIFICA:

Que la señorita **JULIETH VIVIANA FRANCO AGUIRRE** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.415.332 de Bogotá, laboró como empleada del Contrato de obra No. 637 de 2012, cuyo objetivo es: Reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura vial carrera 2ª ente calles 12 y 14B municipio de cota (Cundinamarca), fecha de inicio de veintisiete (27) de marzo de dos mil trece (2013) hasta dieciséis (16) de mayo de dos mil catorce (2014), desempeñándose como TRABAJADORA SOCIAL.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C a los catorce (14) días del mes de diciembre del dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente,

BENJAMÍN MOYA CASTRO
C.C. 19.296.934 de Bogotá
Representante Legal
Consorcio MyO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de febrero de 2025, a las 17:37:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032415332
Código de Verificación	1032415332250227173748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

6

641

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:38:30 PM horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1032415332**
Apellidos y Nombres: **FRANCO AGUIRRE JULIETH VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # Tr
Salomón Llanillos, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Diurna a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 20512 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.recepcion@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 2474490

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2025 - 05:49 pm

Código de verificación: 2474490RAGZF_RCSUR_71657

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JULIETH VIVIANA FRANCO AGUIRRE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1032415332 de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

7

612

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265386914

PIB
17:41:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIETH VIVIANA FRANCO AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032415332:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Inciteco

OTRO SÍ AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
CAMBIO DE OBRA O LABOR CONTRATADA

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR	
Razón Social:	INCITECO SAS
NIT:	800.104.214-9
Representante Legal:	Ivan Camilo Lopez Gomez
INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR	
Nombres y Apellidos:	Julieth Viviana Franco Aguirre
N° de Identificación:	1.032.415.332
Nueva obra o labor contratada:	Profesional Social
Lugar y fecha de firma del otrosí al contrato:	Bogotá, 28 de Febrero de 2025

Entre los suscritos identificados como quedó registrado en el encabezado del presente OTRO SÍ, en adelante EMPLEADOR y TRABAJADOR y conjuntamente las PARTES; acordamos celebrar las presentes modificaciones al contrato individual de trabajo, en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICACIÓN A LA OBRA O LABOR CONTRATADA. EL EMPLEADOR y el TRABAJADOR de manera voluntaria y de mutuo acuerdo convienen, mediante el presente documento, modificar la obra o labor contratada, para lo cual, a partir de la fecha de firma de este convenio, **EL TRABAJADOR cumplirá con la ejecución del proyecto** Contrato 1753-2024. "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", en consecuencia, una vez terminado el proyecto, el contrato de trabajo termina inmediatamente por TERMINACIÓN DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA, esto sin necesidad de notificación o requerimiento adicional alguno.

SEGUNDA. TÉRMINOS. Las demás disposiciones del contrato de trabajo suscrito entre las partes seguirán rigiéndolo, sin que las adiciones hechas al mismo en el presente documento modifiquen en ningún caso las demás disposiciones contractuales, además de las normas legales vigentes aplicables a la materia. En constancia, se firma el documento en dos ejemplares de idéntico tenor y valor con destino a cada una de las partes, en la fecha que quedo registrada en el encabezado del presente OTRO SÍ al contrato de trabajo.

EL EMPLEADOR.

IVÁN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ
Representante Legal
INCITECO S.A.S.

EL TRABAJADOR.

NOMBRE Julieth Viviana Franco Aguirre
C.C. 1.032.415.332

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

Certificado medico JULIETH VIVIANA FRANCO AGUIRRE

CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO

Fecha: 2025-03-01

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Inditex S A S	Actividad económica:	Construccion de otras obras de ingenieria civil
Nombre:	JULIETH VIVIANA FRANCO AGUIRRE	Documento:	CC 1032415332
Fecha de nacimiento:	1988-01-11	Lugar de nacimiento:	Bogota (Cundinamarca)
Edad:	37 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CRA 31 B 51-119	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3006661447	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	Residente social	LPS:	Sohad Total
Responsable**:	GUSTAVO (PADRE)	Teléfono:	3006008009
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JULIETH VIVIANA FRANCO AGUIRRE con documento de identificación No. 1032415332 se considera es satisfactorio

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ES SATISFACTORIO

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

FERNANDO MARTINEZ ROSAS
Médico
Fund Univ de Ciencias de la Salud FUCS
Reg 1032454399
Esp en Gestión de la SST
Corp Univ Unitec
Reg 10312 de 18/02/2022

Firma para identificación de usuario
JULIETH VIVIANA FRANCO AGUIRRE
Documento: 1032415332

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de

Powered by CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que INCITECO SAS identificado(a) con NI 800104214 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JULIETH VIVIANA FRANCO AGUIRRE identificado(a) con CC 1032415332

Num Planilla	Num Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Fondo	Codigo	Nombre Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																		IBC	Tarifa	Cotizacion
										IGE	VSP	SLN	LMA	LPA	VAC	AVP	VCT	IRP	VST	SUS	INC	LRP	LR	LNR	LMAT	LPAT				
94813566639	1246165642	E	2025-02-05	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-02	18	X																		$2,100,000	4%	$84,000
94813566639	1246165642	E	2025-02-05	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	18	X																		$2,100,000	16%	$336,000
94813566639	1246165642	E	2025-02-05	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	18	X																		$2,100,000		$0
94813566639	1246165642	E	2025-02-05	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	18	X																		$2,100,000		$0
94813566639	1246165642	E	2025-02-05	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	18	X																		$0	0%	$0
94813566639	1246165642	E	2025-02-05	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2025-01	18	X																		$0	0%	$0
94813566639	1246165642	E	2025-02-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	18	X																		$2,100,000	6.96%	$146,200
94813566639	1246165642	E	2025-02-05	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-01	18	X																		$2,100,000	4%	$84,000

Este certificado se expide el dia 2025-02-28 a las 05:39.

Inciteco	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS	SST-F66 Versión 1 Fecha: 17-04-24

LUGAR Y FECHA: 28-01-2025

NOMBRE: Viviana Franco

CEDULA: 1032415332 CARGO: Residente Social

CONTRATO DE OBRA No. 1753 del 2024 SDHT No. 1753 de 2024

Descripción: Notificación de peligros y riesgos a los cuales van a estar expuestos los trabajadores de obra durante las actividades a realizar en el proyecto:

Plan Básico Legal: SG-SST *Políticas de Seguridad y Salud en el trabajo *Política de prevención de consumo Tabaco, Alcohol y Drogas * COPASST* Brigada de Emergencia* Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social* Exámenes Médicos Ocupacionales – Ingreso, Periódicos, Reubicación y de Egreso.

Elementos de protección personal del cargo:

Botas de cuero o caucho con punta de acero, Chaleco reflectivo o overol, Guantes de carnaza o vaqueta, Casco de seguridad, Protectores auditivos de inserción, Monogafas, Tapabocas y demás elementos requeridos de acuerdo al cargo . Los elementos de protección personal se entregan de acuerdo a la labor a realizar.

Peligros existentes:

- [X] Biológicos: Virus, bacterias, mordeduras, fluidos o excrementos
- [X] Físicos: Ruido, iluminación, Radiaciones no ionizantes
- [X] Químicos: Material particulado, Polvos, humos, líquidos, gases y vapores
- [X] Psicosocial: Gestión organizacional, Características de la organización del trabajo, Condiciones de la tarea
- [X] Biomecánicos: Postura, Esfuerzo, Movimiento repetitivo, manipulación de cargas
- [X] Condiciones de seguridad : Mecánicos, Eléctrico, locativo, accidentes de tránsito, Públicos
- [ ] Condiciones de seguridad: Trabajo en alturas
- [X] Fenómenos naturales: Sismo, terremoto, inundación, derrumbe, precipitaciones

Acciones preventivas:

- Mantenga el orden del área de trabajo.
- No olvide verificar la señalización del área antes de iniciar actividades y cuando termine las mismas.
- No olvide tener en cuenta las normas de seguridad y señales preventivas en la obra; así como verificar que sus compañeros o el personal a su cargo las cumpla.
- Consulte con el personal SST cualquier duda con respecto a las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo vigentes para realizar las actividades.
- Supervise que el área de trabajo esté ordenada, esto evitará accidentes e incidentes.
- No permita que el personal a su cargo manipule ningún tipo de maquinaria o herramienta si no conoce su funcionamiento.
- Cumplir con todas las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes en la realización de sus actividades.
- No permita que se almacenen inseguramente combustibles en el frente de obra.
- Por su seguridad nunca se retire los elementos de protección en su actividad.
- No olvide las rutas de evacuación y el punto de encuentro en caso de emergencia.
- No olvide tomar medidas preventivas cuando haya paso de peatones o transito vehicular.
- Se prohíbe fumar dentro de la obra.
- No olvide utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Reporte oportunamente cualquier accidente o incidente de trabajo.
- Tome las medidas de seguridad personales correspondientes.
- **Recuerde que tiene derecho a examen de retiro.**

Firma del Trabajador

Powered by CamScanner

NOTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN DE INGRESO O RE-INDUCCIÓN

Fecha:

Yo, Viviana Blanco Aguirre identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1032415332 expedida en la ciudad de Bogotá, declaro que para el proyecto según contrato de obra No. 1753 de 2024, suscrito con Secretaría Distrital del Hábitat bajo el nombre de Consorcio Antares IP, he recibido y comprendido la capacitación correspondiente a la inducción de ingreso al trabajo o reinducción la cual se compone de los siguientes temas:

1. Sistema de Gestión de Calidad de la compañía INCITECO S.A.S.
2. Lineamientos corporativos de la organización.
3. Manual de funciones del cargo.
4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Elementos y conceptos básicos en Seguridad y Salud en el trabajo
6. Asignación de roles y responsabilidades en SG-SST
7. Sistema general de seguridad social y parafiscales (EPS, ARL, AFP Y CAJA)
8. Divulgación Política en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
9. Divulgación Política en Prevención tabaco, alcohol y drogas
10. Notificación al derecho de examen de ingreso y egreso.
11. Notificación de Riesgos de acuerdo con el cargo.
12. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y Comité de Convivencia Laboral – CCL.
13. Reglamento interno de trabajo y Reglamento de higiene y seguridad industrial
14. Plan de emergencias (incluye rutas de evacuación y punto de encuentro).
15. Reporte e investigación de accidentes e incidentes (pasos a seguir en caso de accidente).
16. Uso de los elementos de protección personal.
17. Plan estratégico de seguridad vial - PESV
18. Comunicación Interna
19. Papel del trabajador en prevención y conservación de su propia salud
20. Elementos fundamentales del Plan de Gestión Social: Atención al ciudadano, Relaciones de convivencia con la comunidad, Identidad visual y Socialización del proyecto.
21. Elementos fundamentales del Plan de Manejo Ambiental.
22. Capacitación en el programa de transparencia y ética empresarial – PTEE

- Marco conceptual
- Ámbito conceptual
- Etapas de factores de riesgos
- Debida diligencia
- Señales de alerta
- Canales de comunicación para reportes
- Funciones y responsabilidades
- Políticas
- Matriz de riesgos
- Régimen sancionatorio

Powered by CamScanner

Inciteco	EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA CAPACITACIÓN	RH-F06 Versión 1 Pág. 1 de 1

Proyecto No:	SDHT No. 1753 de 2024		
Tema:	Inducción SST y ambiental		
Formador:	Yoleth Torres	Fecha:	28-02-2025
Nombre del Empleado:	Viviana Franco	Cargo:	Residente SST

Marque con una X la respuesta correcta

1. Indique con F si la frase es falsa o con V si la frase es verdadera:

   a. La ARL, es la entidad legalmente constituida, encargada de realizar la Administración de los Riesgos Laborales, que nos cubre en caso de un Accidente de Trabajo y/o Enfermedad Profesional. (V)
   b. El COPASST, es el nombre de la Empresa donde estamos trabajando. (F)
   c. Ejemplos de emergencia son: derrumbes, terremotos, inundaciones...entre otras. (V)
   d. Los Accidentes de Trabajo, se pueden ocasionar por una excavación que no esté señalizada. (V)
   e. El uso adecuado de los Elementos de Protección Personal es responsabilidad del trabajador. (V)
   f. Es responsabilidad del trabajador cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa y asistir periódicamente a los programas de promoción y prevención programadas. (V)

2. Responder la siguiente pregunta:

   Describa brevemente que debe hacer en caso de presentarse un accidente.
   Avisar al jefe inmediato

3. Seleccione la respuesta correcta con una X:

   Factores del medio ambiente de trabajo que pueden provocar un accidente:

   A. Incidente (B) Condición insegura. C. Acto inseguro.

Firma del Trabajador Viviana Franco

Powered by CamScanner

Inciteco	NOTIFICACIÓN DERECHO A EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE EGRESO	SST-F06 Versión 1 Fecha: 17-04-2024

Bogotá D.C., 28-02-2025

Señor:
Viviana Franco (Nombre)
Residente SOCAM (Cargo)
Ciudad

Asunto: Notificación de derecho a examen de egreso

Mediante la presente le notificamos que según la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 usted tiene derecho al examen médico ocupacional de egreso, por tal razón al momento de su retiro de la organización cuenta con 5 días calendario para realizarse el examen médico ocupacional de egreso, para esto debe comunicarse con el personal SST quien realizará la programación de su examen y posteriormente acercarse a la IPS indicada con su documento de identidad en original.

Así mismo le informamos que la realización del examen es de carácter voluntario, sino se lo realiza la empresa quedará exonerada de toda futura reclamación con relación al mismo.

Atentamente,

Firma: Yuleth Tarazona

Nombre: Yuleth Tarazona

Cargo: SST

Inciteco S.A.S.

Recibe,

Firma: Viviana Franco

Nombre: Viviana Franco

c.c.: 1032415332

Powered by CamScanner

Inciteco Ingenieros

CONSORCIOANTARES IP

Nit. 901.901.626-7

Fecha: 3-04-2025

Hora: 2:49 pm

Recibe: Laura castillo

Recibido para estudio
NO implica aceptación

Bogotá. 03 de Abril de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-083-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Hoja de Vida Profesional Gerencia de Proyectos

Apreciados señores;

Por medio del presente, nos permitimos enviar Hoja de vida del profesional de Gerencia de Proyectos y sus anexos.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo: 1 archivo digital en formato CD
Folios: 9 folios

RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y CARTA DE COMPROMISO

PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS

INFORMACIÓN	
CARGO PROPUESTO:	PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS
NOMBRES Y APELLIDOS:	IVAN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C 80.771.365 de Bogotá
DIRECCIÓN:	CALLE 127 # 70D-27
TELÉFONO:	318 858 7033
CORREO ELECTRÓNICO:	calidad@incibeco.com.co

ESTUDIOS REALIZADOS

DESCRIPCION	UNIVERSITARIOS	MAESTRIA	
TÍTULO OBTENIDO	INGENIERO CIVIL	INGENIERIA CIVIL - ENFASIS GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	
FECHA DE GRADO	MARZO 2008	SEPTIEMBRE DE 2010	
No. TARJETA PROFESIONAL:	25202-161971 CND		

EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA INICIO (D-M-A)	FECHA TERMINACION (D-M-A)	EXPERIENCIA EN MESES
INCITECO SAS	REALIZAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE GRAMA NATURAL Y GRAMA SINTÉTICA, UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ D.C. CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, PERSONAL Y MAQUINARIA NECESARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SOSTENIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DE PARQUES, ESPACIOS DE VIDA", GRUPO I.IQ. 2"	DIRECTOR DE OBRA	06/06/2017	03/05/2018	11
CONSORCIO SAN FRANCISCO	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE	DIRECTOR DE OBRA	20/11/2018	18/01/2019	1.7
CONSORCIO SAN JOSE	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AAGOTABLE	DIRECTOR DE OBRA II	20/02/2018	31/12/2018	10.1
CONSORCIO SAN DIEGO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI	DIRECTOR DE OBRA II	21/06/2021	27/11/2024	3.2
EXEPRIENCIA GENERAL AÑOS					2.17

CARTA COMPROMISO

YO, IVAN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ identificado con C.C 80.771.365 de Bogotá acepto ser presentada por el CONSORCIO ANTARES IP como PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS con una dedicación del 100%, en su propuesta dentro de los equipo de profesionales clave, y participar dentro de la ejecución de contrato 1753-2024 que tiene como objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT", de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos. Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con las dedicaciones mencionadas para la ejecución de esto.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de febrero de 2025

IVAN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ
MP. 25202-161971 CND
C.C. 80.771.365 DE BOGOTA

618

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

Bogotá D.C, 27 de febrero de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Bogotá

REFERENCIA: Contrato No. **1753-2024**

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Yo, **IVAN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ,** identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 80.771.365 DE BOGOTA** y matrícula profesional **No. 25202-161971 CND**, hago constar que me comprometo a trabajar para el **CONSORCIO ANTARES IP** y a ejercer el cargo de **PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS** para el contrato 1753-2024, que tiene como objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT con una dedicación en la obra: 100%.

Así mismo, manifiesto que no me encuentro incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.

Atentamente,

IVAN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ,
MP. 25202-161971 CND
C.C. 80.771.365 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80771365

LOPEZ GOMEZ
APELLIDOS

JUAN CAMILO
NOMBRES

FIRMA





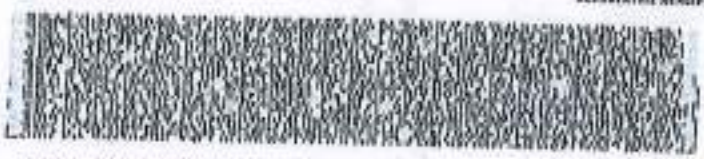
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-MAR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-1500117-42158910-M-0080771365-20030723 0161203204D 02 148841574

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

[redacted]

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes el diploma de

[redacted]

[redacted]

REGISTRADO
LIBRO 39 FOLIO 98

32:16

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Iván Camilo López Gómez

C.C. 80.771.122

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magister en Ingeniería. Área: Civil

Diego Bazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 FOLIO 67

Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2010
FI. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

2670

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

NIT. 860.007.386-1

CERTIFICA:

Que el señor IVAN CAMILO LOPEZ GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.771.365, obtuvo el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA. ÁREA: CIVIL el 25 de septiembre de 2010, de acuerdo al acta 802 libro 13 folio 67 de la misma fecha. El señor López cursó su maestría con énfasis en INGENIERÍA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL
Jefe
Oficina de Registro

Bogotá, 02 de mayo de 2011
Ref.: OT 62904
N. Cadena.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: (571) 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: (571) 3324169 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admregistro@uniandes.edu.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25202161971CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 27/11/2008
IVAN CAMILO
LOPEZ GOMEZ
C.C. 80771055
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3497312

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que IVAN CAMILO LOPEZ GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80771365, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-161971 desde el 27 de Noviembre de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1149.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titulr autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantizan su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INCITECO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 900.184.314-9

CERTIFICACION

El suscrito representante Legal Suplente de **INCITECO S.A.S.**, se permite certificar que el Ingeniero **IVAN CAMILO LOPEZ GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 80´771.365 de Bogotá, laboró como **DIRECTOR DE OBRA II** en el proyecto que se describe a continuación.

N° CONTRATO	**240 de 2016**
OBJETO:	cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento y/o dotación de parques vecinales y de bolsillo en la localidad de Engativá, por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste y monto agotable"
PERIODO:	17 de Febrero de 2017 al 16 de Diciembre de 2017.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

Construcción de senderos peatonales y andenes en adoquín, concreto anden cuneta, canchas deportivas en asfalto, zonas de juegos infantiles, instalación de prefabricados en concreto, cajas de aguas negra y aguas lluvias, instalaciones hidráulicas, cerramientos, malla contra impacto, demarcación de canchas deportivas, empradizacion de zonas verdes, suministro e instalación mobiliario urbano, área total intervenida de 17.137 m2.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 11 de Enero de 2018.

Atentamente,

ANTONIO LOPEZ GOMEZ
Representante Legal (S)

cc RV.

CONSORCIO
SAN FRANCISCO
NIT 901.219.902-9

Yo, **IVAN DE JESUS GIRALDO JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71'110.151 de Carmen de Viboral (Antioquia), en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SAN FRANCISCO**, con NIT. 901.219.902-9,

CERTIFICA QUE:

El Señor ***IVÁN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ*** identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.771.365 de Bogotá D.C, participó como **DIRECTOR DE OBRA** en el siguiente contrato:

Contrato de Obra No:	*249 de 2018*
Objeto:	*REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE*
Periodo:	*28 de noviembre de 2018 al 18 de enero de 2019*
Área Intervenida	*4.500 m2*

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

ING. IVAN GIRALDO JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN FRANCISCO

Copia: Archivo

CONSORCIO SAN JOSE
NIT: 901.141.661-1

A QUIEN INTERESE

El suscrito representante Legal de **CONSORCIO SAN JOSÉ** con NIT. 901.141.661-1, se permite certificar que el Señor **IVÁN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.771.365 de Bogotá, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA II**, en el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO:	**253 de 2018**
CONTRATANTE:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA.
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 28 DE 2018.
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 31 DE 2018.
ÁREA DE INTERVENCIÓN:	**9.000 m2**

Se expide la presente certificación a los siete días (07) del mes de enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ING. IVAN GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN JOSE

Cc Archivo
Hoja de Vida

SAN DIEGO

A QUIEN INTERESE

El suscrito Representante legal de **CONSORCIO SAN DIEGO** con NIT. 901.853.381-1, se permite certificar que el Señor **IVÁN CAMILO LÓPEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.771.365 de Bogotá, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA II**, en el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO:	**4151.010.26.1.0745-2024**
CONTRATANTE:	ALCALDIA SANTIAGO DE CALI
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO:	$ 3.460.305.123
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 21 DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	NOVIEMBRE 27 DE 2024

Se expide la presente certificación a los dos días (02) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Ing. GONZALO ENRIQUE QUINTANA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO SAN DIEGO

Cc *Archivo*
Hoja de Vida

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:57 AM horas del 03/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80771365**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ GOMEZ IVAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.atencion-ciu@policia.gov.co

631

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de abril de 2025, a las 09:43:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80771365
Código de Verificación	80771365250403094300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267876744

PIB
09:46:44

Bogotá DC, 03 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN CAMILO LOPEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80771385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Milán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá. 20 de Marzo de 2025

Fecha: 20-03-2025
Hora: 3:52 PM
Recibe: Lady castillo
Recibido para estudio
No implica aceptación

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-084-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Entrega Formal de Cronograma de Actividades

Apreciados señores:

Por medio del presente y de acuerdo con su solicitud, nos permitimos enviar física y electrónicamente el cronograma de actividades en los formatos requeridos: **en formato Project (.mpp) y en formato PDF**.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo: 1 archivo digital en formato. MMP
C.C Archivo: 1 archivo digital en formato PDF
Folios: 2 medio pliego

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Respuesta a Radicado CR 2025184200025172 CE 2025162000025641

1 mensaje

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 20 de marzo de 2025, 16:05
Para: "contactenos@icanh.gov.co" <contactenos@icanh.gov.co>, Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: asistente@inciteco.co, ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Señores:
ICANH INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
GRUPO DE ARQUEOLOGÍA
Atn.: Doc. JUAN MANUEL DIAZ ORTIZ

Calle 12 # 2-41
Ciudad

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Solicitud a Respuesta a Radicado CR 2025184200025172 CE -Intervención Parques Nueva Castilla
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá. email: proyectos@soliunsas.com

Apreciados señores:

En atención a su solicitud indicado en el Asunto del presente email nos permitimos anexar la información solicitada.

Sin otro particular, estaremos atentos a cualquier información que se necesiten mediante el email: cantaresip@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá- email proyectos@soliunsas.com

2 adjuntos

EcoBarrio_Lote A & Lote B.kml
10K

INC-084-2025-CANTARESIP inf requerida ICANH.pdf
1034K

658

Bogotá. 20 de Marzo de 2025

Señores:
ICANH INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
GRUPO DE ARQUEOLOGÍA
Atn.: Doc. JUAN MANUEL DIAZ ORTIZ
jdiaz@icanh.gov.co **INC-084-2025-CANTIP**
Calle 12 # 2-41
Ciudad

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Solicitud a Respuesta a Radicado CR 2025184200025172 CE -Intervención Parques Nueva Castilla
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá. email: proyectos@soliunsas.com

Apreciados señores:

En atención a su solicitud indicado en el Asunto del presente oficio nos permitimos informarles:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

La Secretaría Distrital de Hábitat ha estructurado diferentes procesos de contratación relacionados con estudios, diseños y construcción de Ecobarrios los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1 Procesos de contratación de Ecobarrios

PROCESO	OBJETO
SDHT-SA-PMC-005-2021	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SANTA FÉ
SDHT-SA-PMC-007-2021	REALIZAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

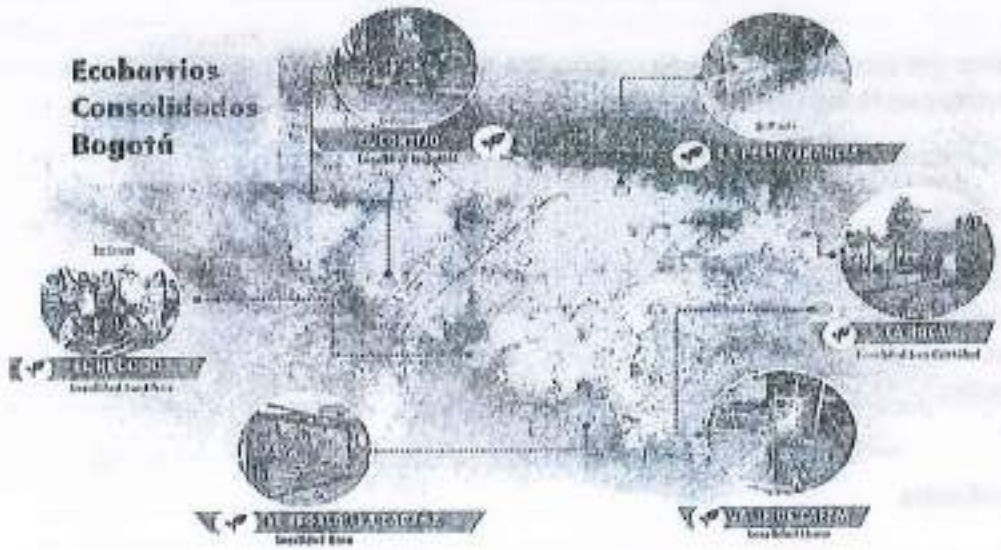
SDHT-SA-PMC-027-2022	REALIZAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD
SDHT-SA-PMC-036-2022	REALIZAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
CVP-LP-003-2023	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO LA ROCA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL (GRUPO I) Y EL BARRIO VALLES DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO II) EN LA CIUDAD DE

Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Se debe resaltar que, como factor común, en todos los Ecobarrios se presenta un alto interés de la comunidad por auto gestionarse como Ecobarrio. En el territorio denominado Nueva Castilla de la localidad de Kennedy, se presenta dicha condición.

Como antecedentes, de la implementación de la estrategia de Ecobarrios, se han desarrollado los primeros dos pilotos en La Perseverancia y el Cortijo/Ciudadela Colsubsidio, y posteriormente el Regalo en la localidad de Bosa, el Recodo en la localidad de Fontibón, La Roca en la localidad de San Cristóbal y Valle de Cafam en la localidad de Usme.

Ilustración 1. Ubicación Ecobarrios Bogotá 2021-2024



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

EL PROYECTO

Las actividades enmarcadas en el presente proceso y que responden a la estrategia revitaliza tu barrio, y particularmente a una intervención de tipo "Ecobarrio", corresponden a la **elaboración de estudios y diseños** partiendo de los acuerdos comunitarios y de los esquemas elaborados juntamente con la comunidad.

Resultado de esto se plantea una propuesta de intervención del espacio público, mediante la incorporación de prácticas sostenibles que ayuden a la concientización y educación ambiental de la comunidad del barrio. Además, se busca potencializar los procesos sociales enfocados hacia los temas ambientales que la comunidad ha ido autogestionando a través de los años.

En el caso del Ecobarrio Nueva Castilla, el enfoque de la intervención está dado para potencializar las dinámicas que se han venido dando en el territorio a través de las huertas y aulas ambientales y generar espacios más seguros y habitables en el territorio. El objetivo de la intervención en el Ecobarrio Nueva Castilla se enfoca en mejorar la calidad de vida de los residentes a través de la implementación de prácticas sostenibles y fomentar la conservación y el uso eficiente de recursos naturales, promoviendo iniciativas innovadoras que pueden replicarse de forma autogestionada en el futuro. En esencia, estas intervenciones no solo revitalizan los espacios físicos, sino que también fortalecen el tejido social y la autosuficiencia de las comunidades.

Es importante mencionar que acorde a la cartografía social realizada en el taller con la comunidad el 25 de abril de 2023 se priorizaron para Nueva Castilla por parte de esta, los siguientes lineamientos de diseño:

Lote A: Parque Colibrí, ubicado en la calle 8ª con carrera 88D

- Iluminación fotovoltaica
- Recolección de aguas lluvias
- Área para reuniones con piso texturizado
- Jardinería ornamental
- Bici parqueaderos
- Señalética informativa
- Mesa de ajedrez
- Talud verde
- Composteras tecnificadas

Lote B: Parque Deja tu huella, ubicado en la Calle 8 con carrera 89

- Parque para perros
- Señalética informativa
- Mobiliario Urbano
- Jardinería ornamental
- Bici parqueaderos
- Barrera lúdica

En ese sentido, el contratista en el desarrollo de la Etapa 1 (Estudios, diseños definitivos y aprobaciones), debe incorporar los parámetros de diseño señalados anteriormente siempre y cuando sean aprobados por las entidades competentes, así mismo, en el evento en que no sea posible la incorporación de uno o alguno en la propuesta de diseño, debe justificar las razones técnicas, normativas, sociales, etc, ante la Interventoría, la cuál será socializada a la SDHT. Por lo anterior, deberá presentar a la interventoría alternativas para la intervención, con prácticas sostenibles que sustituyan los elementos no incorporados acorde a la cartilla de Ecobarrios.

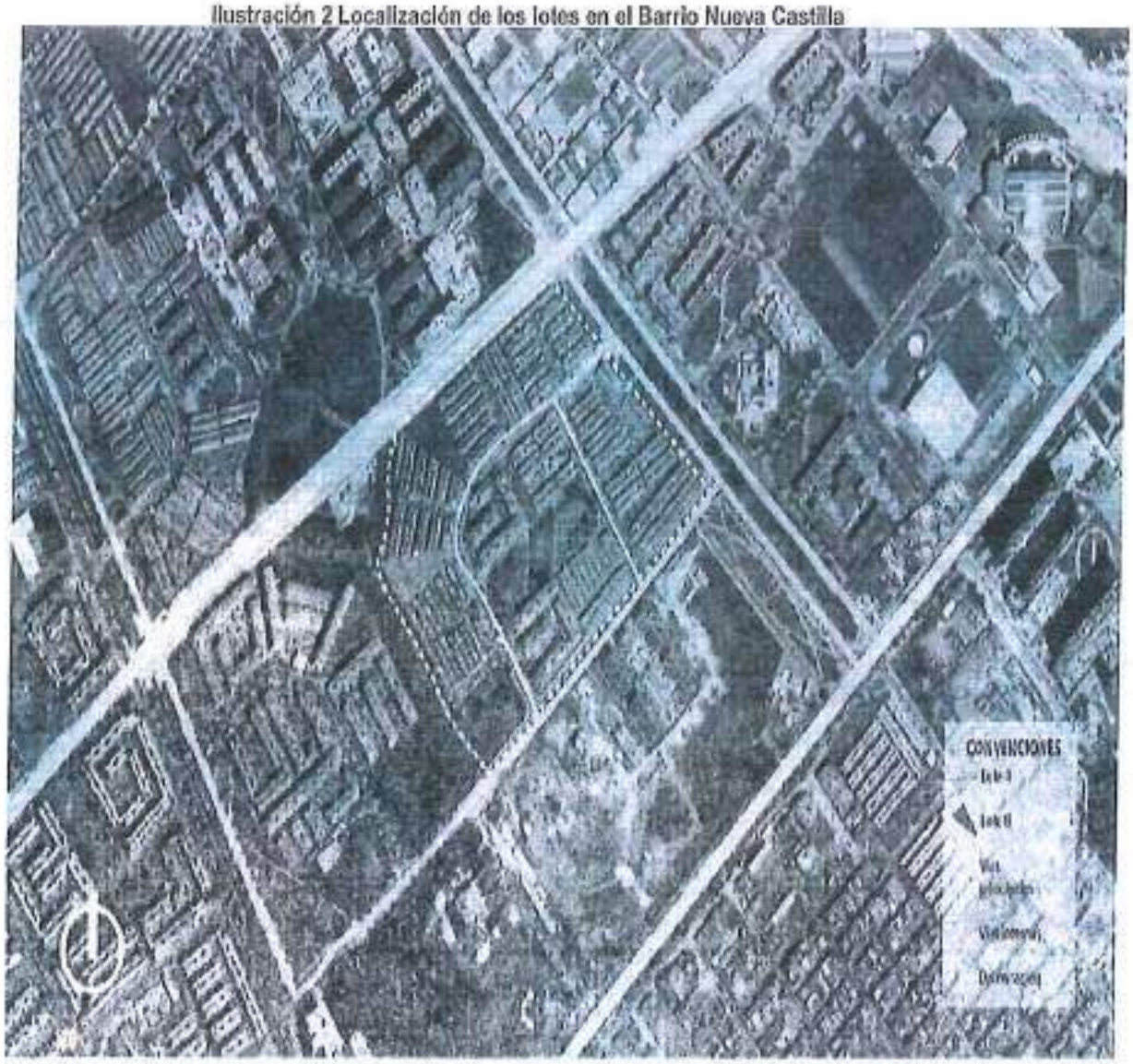
La intervención se desarrollará en dos lotes ubicados en el Barrio Nueva Castilla de la Localidad de Kennedy, denominados para la presente intervención como Lote A y Lote B del parque Urbanización Otero de Francisco, que acorde al proyecto urbanístico aprobado mediante planos urbanísticos CU4- K13/4-08 y CU4K13 4-10, denominan los parques como cesión tipo A (CTA) parque 15 y (CTA) parque 16, como se muestra a continuación:

Tabla 2. Localización de Intervenciones y AREAS

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE	Área de Intervención	Área del Lote
LOTE A Parque CTA 15	CL 8A CR 88 D URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735	1.648 m²	3.227,22 m²
LOTE B Parque CTA 16	CL 8 CR 89 URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0186FKTO	08-736	2.177 m²	3.113,39 m²

Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 2 Localización de los lotes en el Barrio Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 3 Ubicación de lotes Ecobarrio Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

LOTE A: Se encuentra en la URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO acorde a los planos urbanísticos CU4-K13/4-08 y CU4K13 4-10, barrio Nueva Castilla, parque CTA 15, RUPI 3652-1, código de parque (IDRD) 08-735. Localizado en la calle 8A con carrera 88D. Esta área de intervención se encuentra contigua a la carrera 8A y en el proceso de diseño participativo, fue nombrado como "PARQUE COLIBRÍ." (nombre no oficial).

Ilustración 4 Lote A Parque CTA 15- Nueva Castilla



Fuente: Fotomontaje, elaboración propia SDHT –SO

LOTE B: Se encuentra en la UR

BANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO acorde a los planos urbanísticos CU4-K13/4-08 y CU4K13 4-10, barrio Nueva Castilla, parque CTA 1, RUPI 3652-2, código de parque (IDRD) 08-736. Localizado en la calle 8 con carrera 89. Esta área de intervención se encuentra contigua a la carrera 89 y en el proceso de diseño participativo, fue nombrado como "PARQUE DEJA TU HUELLA". (nombre no oficial).

Ilustración 5. Lote B Parque CTA 16- Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

El proyecto no requiere licencia ambiental y está sujeto a Plan de Manejo Ambiental

Se anexa archivo con la ubicación de los polígonos en formato KML.

Imagen del archivo KML.



Sin otro particular, estaremos atentos a cualquier información que se necesiten mediante el email: cantaresip@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá- email proyectos@soliunsas.com

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Respuesta al oficio SDHT-1728-2024-030 - Observaciones cotizaciones apiques e inspección de redes

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 21 de marzo de 2025, 16:34
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: asistente@inciteco.co

Cordial saludo, dando respuesta respuesta al oficio SDHT-1728-2024-030, nos permitimos enviar las tres cotizaciones correspondientes tanto para apiques como para inspección de redes, conforme a lo estipulado en la oferta económica para su debida revisión y aprobación.

Adjunto encontrará:

1 oficio dando respuesta formal
3 cotizaciones para apiques
3 cotizaciones para Inspección de redes

Quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Consorcio Cantares IP
Ing. Yesika Mesa
Ing Administrativa y Operativa

7 adjuntos

INC-085-2025-RESP. INSP REDES Y APIQUES. docx.pdf
142K

_3 apique por parque INGEOVINF-981-2025 .pdf
312K

3 ap cotizacion apiques parques (1).pdf
191K

3 ap 014_25 COTIZACION LABORATORIOS PARQUES (1).pdf
251K

_20250319-1 INCITECO - LIMPIEZA E INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO (2).pdf
630K

PROPUESTA ECONOMICA 20.03.pdf
143K

IAI-OF-2503007 CAIP-CCTV V.2.pdf
219K

Inciteco Ingenieros

CONSORCIOANTARES IP

Nit. 901. 901.686-7

Bogotá, 21 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-085-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Respuesta al oficio SDHT-1728-2024-030 - Observaciones cotizaciones apiques e inspección de redes

Apreciados señores:

Por medio del presente y en respuesta al oficio SDHT-1728-2024-030, se envían las tres cotizaciones correspondientes tanto para apiques como para inspección de redes, conforme a lo estipulado en la oferta económica.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo: 6 archivos digital en formato. PDF

Inciteco

Ingenieros

CONSORCIOANTARES IP

Nit. 901.901.686-7

Bogotá. 21 de Marzo de 2025

Fecha: 25/03/2025
Hora: 4:44 Pm
Recibe: Deyanira Gómez
Recibido para estud
No implica acepta

INC-086-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

Asunto: Plan de Gerencia

Apreciados señores:

Por medio del presente y de acuerdo con su solicitud, nos permitimos enviar física el Plan de Gerencia V1 aprobado.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
Folios: 56 folios

PXE CP

PLAN DE GERENCIA DE PROYECTOS

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT (BOGOTA)

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTARES IP

INTERVENTORIA: SOLIUN SAS

VERSIÓN 1
BOGOTA MARZO DE 2022

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	Febrero /2025	Emisión del documento.
1	Marzo/2025	Observaciones Interventoría

Revisado por:	Aprobado por:	Aprobado por:
Nombre: Gonzalo Quintana Cargo: Director	Nombre: Iván C López Cargo: Representante legal S	Nombre:Edna Cepeda Cargo: Prof Interventoría

1. GENERALIDADES 7

1.1 INTRODUCCIÓN 7
1.1.1 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO 7

2. GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN 8

2.1 ACTA DE INICIO DEL PROYECTO 8
2.1.1 PROPÓSITO DEL PROYECTO O JUSTIFICACIÓN. 8
2.1.1.1 IMPACTO REGIONAL 10
2.1.1.2 REACTIVACIÓN ECONÓMICA 10
2.1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO ANTECEDENTES 11
2.1.3 FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO 16
2.1.4 RESTRICCIONES DEL PROYECTO 17
2.1.5 REQUERIMIENTOS DE ALTO NIVEL 17
2.1.6 OBJETIVOS DEL PROYECTO 17
2.1.7 RIESGOS DE ALTO NIVEL 18
2.1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN 21
2.1.9 PRESUPUESTO RESUMEN 21
2.1.10 LISTA DE INTERESADOS 22
2.1.11 REQUERIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO 23
2.1.12 GERENTE DE PROYECTO 27
2.2 MATRIZ DOFA 27

3. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO 28

3.1 RECOPILACIÓN DE REQUISITOS 28
3.2 DEFINICIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO 28
3.2.1 INCLUSIONES EN EL ALCANCE 28
3.2.1.1 ETAPA 1 - ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS Y APROBACIONES 29
3.2.1.2. ETAPA 2 – CONSTRUCCIÓN DE OBRA 32
3.2.2 EXCLUSIONES EN EL ALCANCE 32
3.2.3 RESTRICCIONES DEL PROYECTO 32
3.2.4 CRITERIOS DE SALIDA 32
3.3 ESTRUCTURA DE DESCOMPOSICIÓN DEL TRABAJO (EDT) 33
3.4 VALIDACIÓN DE ALCANCE 34
3.5 CONTROL DE ALCANCE 35

4. GESTIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO 36

4.1 ACTIVIDADES EN LA ETAPAS 1 Y 2 36
4.1.1 ETAPA 1. ESTUDIOS Y DISEÑOS - APROBACIONES: 36

4.1.2 MESAS DE TRABAJO: 36
4.1.3 ENTREGA Y REVISIÓN PRESUPUESTO, DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PROGRAMACIÓN PARA ETAPA 2. 36
4.1.4 ENTREGA DE DISEÑOS DEFINITIVOS Y APROBACIONES FINALES. 36
4.1.5 ETAPA 2. CONSTRUCCIÓN DE OBRA: ACTAS Y TRÁMITES: 37
4.1.6 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN PMTS 37
4.1.7 APROBACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO Y CLAVE DEL PROYECTO 37
4.1.8 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES 37
4.1.8.1 PROGRAMA DE GERENCIA DEL PROYECTO (PMP) 37
4.1.8.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES, GANTT DE SEGUIMIENTO 37
4.1.8.3 FLUJO DE CAJA 38
4.1.8.4 PLAN DE CALIDAD 38
4.1.8.5 PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DETALLADOS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y PROGRAMACIÓN DE LA ETAPA 2 DE CONSTRUCCIÓN. 38
4.2 ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 38
4.2.1 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN 39
4.2.2 COMITÉS DE OBRA 39
4.2.3 CORTES DE OBRA MENSUAL 39
4.2.4 INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL 39
4.3 CRONOGRAMA DEL PROYECTO 41
4.3.1 BASES ESTIMADOS DEL CRONOGRAMA 41
4.3.2 HITOS DEL PROYECTO 42
4.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CRONOGRAMA 42

5. GESTIÓN DE COSTOS 44

5.1 ESTIMACIÓN DE COSTOS 44
5.2 DESARROLLO DE COSTOS 44
5.2.1 FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO 46
5.3 MONITOREO DE COSTOS 47
5.3.1 COSTOS NO PREVISTOS 47

6. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO 48

6.1 PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 48
6.2 GESTIÓN DE LA CALIDAD 48
6.3 CONTROL DE LA CALIDAD 55

7. GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO 56

7.1 RECURSOS FÍSICOS 56
7.2 RECURSOS DEL EQUIPO 57
7.2.1 OBJETIVOS 57
7.2.2 CARGOS Y DISPONIBILIDADES 57

7.2.3 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO 60
7.2.4 ORGANIGRAMA 61
7.2.5 ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES 62
7.2.6 DESARROLLO DEL EQUIPO DE PROYECTO 63
7.2.7 MANEJO DEL EQUIPO DE PROYECTO 64
7.2.7.1 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 64
7.2.7.2 MANEJO DE CONFLICTOS 64

8. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO 65

8.1 OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO 65
8.2 IMPACTOS A CONTROLAR 66
8.3 ESQUEMA DE COMUNICACIONES 66
8.4 ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR EL PLAN DE COMUNICACIONES 69

9. GESTIÓN DE RIESGOS DEL PROYECTO 69

9.1 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS 70
9.1.1 IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS 70
9.1.2 EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS. 72
9.1.3 VALORAR LOS RIESGOS EN TÉRMINOS DE PROBABILIDAD E IMPACTO 73
9.1.4 ASIGNAR Y TRATAR LOS RIESGOS. 73
9.2 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO 74
9.3 MONITOREAR Y REVISAR LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS. 74

10. GESTIÓN DE ADQUISICIONES 75

10.1 ADQUISICIONES DEL PROYECTO 75
10.1.1 ADQUISICIÓN DE RECURSOS FÍSICOS 75
10.1.2 ADQUISICIÓN DE RECURSOS DEL EQUIPO 77

11. GESTIÓN DE LOS INTERESADOS DEL PROYECTO 78

11.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS 78
11.2 ANÁLISIS DE LOS INTERESADOS EN LA TABLA 18 SE MUESTRA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS EXPECTATIVAS DE LOS INTERESADOS 81

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE OBRA 83

ANEXO 2. FLUJO DE CAJA (MENSUAL Y SEMANAL) ETAPA 1 84

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO DE COMPRA 85

ANEXO 4. MATRIZ DE RIESGOS 86

ANEXO 5. DIAGRAMA ESTRUCTURA DE LA EDT DEL PROYECTO 87

1. GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gerencia del Contrato es una herramienta que describe la estrategia para la administración operacional y control del proyecto, en cada uno de sus componentes.

Esta herramienta permite que el modelo de planificación y ejecución estén alineado con:

- El objetivo de la entidad
- Puesta en marcha de los objetivos
- Ejecución de la planeación

Cada plan que lo compone es desarrollado con el equipo del proyecto, quienes desde su experticia en cada área permite disminuir los riesgos de la planeación; esta integración se presenta desde la fase inicial y se mantuvo durante la fase de ejecución y cierre.

1.1.1 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

La estructura y contenido de este Plan está basado en los preceptos y mejores prácticas proferidos por el Standards Comittee del Project Management Institute (PMI) publicados en el documento "A guida to the Project Management Body of Knowledge (PMBOOK Guide) 6th Edition".

A continuación, se presentan los siguientes 8 capítulos desarrollados en el Plan de Gerencia del Contrato.

Capítulo 01 – Generalidades
Capítulo 02 – Gestión de la integración
Capítulo 03 – Gestión del alcance del proyecto
Capítulo 04 – Gestión del cronograma del proyecto
Capítulo 05 – Gestión de costos
Capítulo 06 – Gestión de la calidad del proyecto
Capítulo 07 – Gestión de los recursos del proyecto
Capítulo 08 – Gestión de las comunicaciones del proyecto
Capítulo 09 – Gestión de riesgos del proyecto
Capítulo 10 – Gestión de adquisiciones
Capítulo 11 – Gestión de los interesados del proyecto
Anexos

2. GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN

La gestión de integración consiste en unificar los diferentes procesos y actividades que debe acometer la dirección del proyecto para lograr un buen desarrollo de este.

Previo a la elaboración del Plan de Gerencia del Contrato (PMP), se desarrolla el Acta de Inicio del proyecto, la cual autoriza formalmente la existencia de un proyecto.

2.1 ACTA DE INICIO DEL PROYECTO

El acta de inicio del proyecto mediante el cual se autorizó formalmente el inicio de éste, documenta las necesidades del proyecto, los supuestos, las restricciones y requisitos de LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT y corresponde al contrato suscrito entre dicha entidad y el CONSORCIO ANTARES IP.

2.1.1 PROPÓSITO DEL PROYECTO O JUSTIFICACIÓN.

La justificación del proyecto (contrato) se encuentra descrita en los documentos y estudios previos para la licitación pública que precedió a la selección y adjudicación del contrato No. 1753 de 2024:

El Anexo técnico en su numeral 1, describe la necesidad del contrato:

"LOS ECOBARRIOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO

Los Ecobarrios consisten en una serie de intervenciones físicas que contemplan actividades de embellecimiento y mejoramiento del espacio público en general, involucrando una serie de prácticas sostenibles que detonan el aprovechamiento de potencialidades urbanas, sociales, económicas y ambientales en áreas estratégicas de la ciudad, a escala local.

Esta intervención del espacio público se enmarca en un proceso de participación y consolidación comunitaria, especialmente en temas de sostenibilidad ambiental, relacionado con los usos y actividades urbanas predominantes de la zona.

Para lograr lo anterior, los Ecobarrios se estructuran no solo como una herramienta de diseño participativo sino, como una estrategia para intervenir espacios específicos que hayan sido evaluados previamente por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT.

Estas zonas de intervención se identifican en el presente documento, individualizando aquellas que presentan potencialidades y/o necesiten ser recompuestas a través de proyectos sostenibles, los cuales presentan potencial para recuperar, revitalizar y generar nuevos valores físico-espaciales en el sector.

La propuesta de intervención está formulada a través de acciones puntuales, rápidas y articuladas (denominadas prácticas sostenibles) que generan soluciones a los deterioros, nueva apropiación del

espacio público y cambios en los hábitos de la ciudadanía. Además, este proceso se realiza con la perspectiva de fortalecer el trabajo comunitario de habitantes y residentes.

A través de estas acciones, se intervienen zonas comunes en el espacio público, además se planean e implementan diferentes líneas de participación y cultura ciudadana con un enfoque de sostenibilidad.

El Ecobarrio, se basa en tres aspectos referidos a los ámbitos ambientales, sociales y económicos, los cuales se abordan dentro del espacio público en zonas que se conciben con factores de vulnerabilidad urbana, entendidas como: *"aquella situación crítica dada por problemas en los ámbitos social, físico y urbanístico de una ciudad, que se caracteriza por su complejidad, dada en una superposición de hechos relacionados: desigualdad social, degradación del medio físico y fragmentación del espacio urbano"* (Kapstein, 2010, p. 27).

Por tal motivo, este proyecto ofrece un modelo de intervención y uso alternativo del espacio público, que implica la sostenibilidad y cuidado ambiental, generando una serie de respuestas innovadoras de regeneración e integración de zonas segregadas, rompiendo las brechas urbano-sociales que se han creado a través del tiempo, dando acceso a una ciudad inteligente, incluyente, equitativa, participativa y con enfoque en innovación.

En el ámbito urbanístico de calidad del espacio público se deben identificar la capacidad y potencialidad espacial, composición y materialidad, tradiciones culturales, dinámicas económicas entre otros aspectos. Con la finalidad de que los habitantes se reconecten con el espacio público de la ciudad a través del enfoque ambiental, el trabajo comunitario y el desarrollo económico. De igual manera, los demás ámbitos expuestos previamente se describen a continuación:

- Ambiental: En este componente se consideran los aspectos de configuración geomorfológica del territorio, el estado medioambiental del espacio a intervenir y la existencia (o carencia) de mecanismos ecosistémicos. Las características topográficas del emplazamiento del lugar, sumadas a las propiedades del suelo y a las particularidades medioambientales del sitio, generan un cuadro de exposición a riesgos de toda índole, lo cual determina la vulnerabilidad física y medioambiental del lugar y plantea el marco de oportunidades para las intervenciones físicas en el espacio público.

- Social: Toda intervención del tipo Ecobarrio debeconenzarcon unestudiosobrela identidad cultural y social del barrio donde se emplazará. El proyecto nace en torno a la identificación y necesidades de los habitantes frente a proyectos con enfoque ambiental donde se integran prácticas sostenibles; por eso es imprescindible realizar un trabajo participativo con la comunidad de vecinos antes, durante y después de la intervención.

- Económico: En suma, surge la oportunidad de potencializar las dinámicas existentes en el territorio, mediante acciones físicas y sociales, orientadas hacia los proyectos de economías circulares, economías verdes y demás proyectos comunitarios que giran en torno a la sostenibilidad ambiental. Estos se afianzan mediante la habilitación y embellecimiento del espacio público con la aplicación de una serie de prácticas sostenibles, generando una apropiación en estos territorios.

Frente a lo anterior, la Subdirección de Operaciones de la SDHT realizó una evaluación de los ámbitos de intervención dentro de la estrategia revitaliza tu barrio, donde se planteó la intervención con un énfasis en la sostenibilidad de los territorios abordados, mediante una intervención en espacio público, en aras de proveer de herramientas metodológicas y espaciales para su cualificación y mayor apropiación.

Para ello, se planteó que las intervenciones en el Ecobarrio Nueva Castilla, cumplieran con tres (3) lineamientos base establecidos en la Cartilla de Ecobarrios:

1. Ser un Barrio legalizado, contando con servicios públicos domiciliarios y espacios públicos saneados.
2. Estar ubicado en sitios estratégicos de la ciudad a nivel urbano ambiental.
3. Contar con procesos comunitarios adelantados y con su interés expreso, frente al cuidado ambiental y la sostenibilidad.

El proceso de selección se enmarca en:

- Proyecto de Inversión: 7883 - Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá
- Objetivo Estratégico: Objetivo 1. Bogotá avanza en su seguridad.
- Meta PDD: 37. Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros.

2.1.1.1 Impacto regional

Para ello, se planteó que las intervenciones en el Ecobarrio Nueva Castilla, cumplieran con tres (3) lineamientos base establecidos en la Cartilla de Ecobarrios:

1. Ser un Barrio legalizado, contando con servicios públicos domiciliarios y espacios públicos saneados.
2. Estar ubicado en sitios estratégicos de la ciudad a nivel urbano ambiental.
3. Contar con procesos comunitarios adelantados y con su interés expreso, frente al cuidado ambiental y la sostenibilidad.

El proceso de selección se enmarca en:

- Proyecto de Inversión: 7883 - Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá
- Objetivo Estratégico: Objetivo 1. Bogotá avanza en su seguridad.
- Meta PDD: 37. Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros.

2.1.1.2 Reactivación económica

- Realizar 13 estudios y diseños en el espacio público para mejorar la movilidad peatonal y vehicular, así como la conectividad de los circuitos urbanos existentes, orientados a potenciar las áreas de vivienda de interés social y prioritario y áreas para la construcción de equipamiento público colectivo.
- Adecuar 110.000 metros cuadrados de espacio público priorizados en los polígonos de revitalización.

2.1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO ANTECEDENTES

La Secretaría Distrital de Hábitat ha estructurado diferentes procesos de contratación relacionados con estudios, diseños y construcción de Ecobarrios los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1 Procesos de contratación de Ecobarrios

PROCESO	OBJETO
SDHT-SA-PMC-006-2021	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SANTA FÉ.
SDHT-SA-PMC-007-2021	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
SDHT-SA-PMC-027-2022	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE BOSA.
SDHT-SA-PMC-036-2022	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL ECOBARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
CVP-LP-003-2023	EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO LA ROCA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL (GRUPO I) Y EL BARRIO VALLES DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO II) EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Se debe resaltar que, como factor común, en todos los Ecobarrios se presenta un alto interés de la comunidad por auto gestionarse como Ecobarrio. En el territorio denominado Nueva Castilla de la localidad de Kennedy, se presenta dicha condición.

Como antecedentes, de la implementación de la estrategia de Ecobarrios, se han desarrollado los primeros dos pilotos en La Perseverancia y el Cortijo/Ciudadela Colsubsidio, y posteriormente el Regalo en la localidad de Bosa, el Recodo en la localidad de Fontibón, La Roca en la localidad de San Cristóbal y Valle de Cafam en la localidad de Usme.

Ilustración 1. Ubicación Ecobarrios Bogotá 2021-2024



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

EL PROYECTO

De acuerdo con lo descrito en el Anexo técnico del contrato:

Las actividades enmarcadas en el presente proceso y que responden a la estrategia revitaliza tu barrio, y particularmente a una intervención de tipo "Ecobarrio", corresponden a la elaboración de estudios y diseños partiendo de los acuerdos comunitarios y de los esquemas elaborados juntamente con la comunidad.

Resultado de esto se plantea una propuesta de intervención del espacio público, mediante la incorporación de prácticas sostenibles que ayuden a la concientización y educación ambiental de la comunidad del barrio. Además, se busca potencializar los procesos sociales enfocados hacia los temas ambientales que la comunidad ha ido autogestionando a través de los años.

En el caso del Ecobarrio Nueva Castilla, el enfoque de la intervención está dado para potencializar las dinámicas que se han venido dando en el territorio a través de las huertas y aulas ambientales y generar espacios más seguros y habitables en el territorio. El objetivo de la intervención en el Ecobarrio Nueva Castilla se enfoca en mejorar la calidad de vida de los residentes a través de la implementación de prácticas sostenibles y fomentar la conservación y el uso eficiente de recursos naturales, promoviendo iniciativas innovadoras que pueden replicarse de forma autogestionada en el futuro. En esencia, estas intervenciones no solo revitalizan los espacios físicos, sino que también fortalecen el tejido social y la autosuficiencia de las comunidades.

Es importante mencionar que acorde a la cartografía social realizada en el taller con la comunidad el 25 de abril de 2023 se priorizaron para Nueva Castilla por parte de esta, los siguientes lineamientos de diseño: Lote A: Parque Colibrí, ubicado en la calle 8ª con carrera 88D

- Iluminación fotovoltaica
- Recolección de aguas lluvias
- Área para reuniones con piso texturizado
- Jardinería ornamental
- Bici parqueaderos
- Señalética informativa
- Mesa de ajedrez
- Talud verde
- Composteras tecnificadas

Lote B: Parque Deja tu huella, ubicado en la Calle 8 con carrera 89

- Parque para perros
- Señalética informativa
- Mobiliario Urbano
- Jardinería ornamental
- Bici parqueaderos
- Barrera lúdica

En ese sentido, el contratista en el desarrollo de la Etapa 1 (Estudios, diseños definitivos y aprobaciones), debe incorporar los parámetros de diseño señaladosanteriormente siempre y cuando sean aprobados por las entidades competentes, así mismo, en el evento en que no sea posible la incorporación de uno o alguno en la propuesta de diseño, debe justificar las razones técnicas, normativas, sociales, etc, ante la Interventoría, la cuál será socializada a la SDHT. Por lo anterior, deberá presentar a la interventoría alternativas para la intervención, con prácticas sostenibles que sustituyan los elementos no incorporados acorde a la cartilla de Ecobarrios.

La intervención se desarrollará en dos lotes ubicados en el Barrio Nueva Castilla de la Localidad de Kennedy, denominados para la presente intervención como Lote A y Lote B del parque Urbanización Otero de Francisco, que acorde al proyecto urbanístico aprobado mediante planos urbanísticos CU4- K13/4-08 y

CU4K13 4-10, denominan los parques como cesión tipo A (CTA) parque 15 y (CTA) parque 16, como se muestra a continuación:

Tabla 2. Localización de intervenciones.

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CODIGO PARQUE	Área de Intervención	Área del Lote
LOTE A Parque CTA 15	CL 8A CR 86 D URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735	1.648 m²	3.227,22 m²
LOTE B Parque CTA 16	CL 8 CR 89 URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0186FKTO	08-736	2.177 m²	3.113,39 m²

Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 2 Localización de los lotes en el Barrio Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 3 Ubicación de lotes Ecobarrio Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

LOTE A: Se encuentra en la URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO acorde a los planos urbanísticos CU4-K13/4-08 y CU4K13 4-10, barrio Nueva Castilla, parque CTA 15, RUPI 3652-1, código de parque (IDRD) 08-735. Localizado en la calle 8A con carrera 88D. Esta área de intervención se encuentra contigua a la carrera 8A y en el proceso de diseño participativo, fue nombrado como "PARQUE COLIBRÍ." (nombre no oficial).

Ilustración 4 Lote A Parque CTA 15- Nueva Castilla



Fuente: Fotomontaje, elaboración propia SDHT -SO

LOTE B: Se encuentra en la URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO acorde a los planos urbanísticos CU4-K13/4-08 y CU4K13 4-10, barrio Nueva Castilla, parque CTA 1, RUPI 3652-2, código de parque (IDRD) 08-736. Localizado en la calle 8 con carrera 89. Esta área de intervención se encuentra contigua a la carrera 89 y en el proceso de diseño participativo, fue nombrado como "PARQUE DEJA TU HUELLA". (nombre no oficial).

Ilustración 5. Lote B Parque CTA 16- Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

2.1.3 FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

- Entendimiento claro por parte de todo el equipo del proyecto del alcance general del mismo, así como de los principales objetivos a alcanzar.
- Compromiso y trabajo coordinado y articulado del equipo del proyecto, cumplimiento de especificaciones y aseguramiento de altos estándares de calidad del trabajo y de los insumos 22222requeridos.
- Precisión en la planificación y en el cumplimiento de esta, para lo cual se requiere permanente seguimiento por parte de la Dirección y el profesional encargado, con el fin de corregir inmediatamente cualquier desviación negativa de la línea base
- Gestión y trámite oportuno y eficaz de los cobros por parte del contratista y de los pagos por parte de LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, con el fin de garantizar el flujo de caja del proyecto.
- Selección acertada de los colaboradores y proveedores de insumos y recursos

- Colaboración por parte de terceros que permita la rápida obtención de los avales y permisos que requiere el proyecto.

2.1.4 RESTRICCIONES DEL PROYECTO

- Contar con las Licencias, Permisos, Autorizaciones y Planes de manejo ambiental.
- Órdenes de trabajo impartidas por la interventoría.
- Normativas y lineamientos aplicables tanto en la ejecución física del proyecto como administrativamente.

2.1.5 REQUERIMIENTOS DE ALTO NIVEL

Los requerimientos se encuentran plasmados en las cláusulas del contrato que hace parte integral del contrato de obra No. 3408-2022, en las cuales se encuentran descritas las obligaciones, actividades y tareas a cargo del contratista, encaminadas a lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.6 OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Realizar actividades de LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT, en Bogotá D.C.
- Cumplir con las actividades y ejecución de las actividades del contrato aprobado por la interventoría del contrato.
- Garantizar la calidad de los trabajos y el cumplimiento a cabalidad de las especificaciones técnicas.
- Ejecutar el proyecto dentro del marco de la responsabilidad social, procurando el desarrollo de las actividades sin incidentes ambientales y sociales
- Encontrar Sinergias que le permitan a la compañía mayor eficiencia operacional, durante el desarrollo de los trabajos de construcción y adecuación del parque.

9
692

2.1.7 RIESGOS DE ALTO NIVEL

Los riesgos de alto nivel considerados en las etapas del contrato corresponden a los que se indican a continuación:

Tabla 3. Riesgos de alto nivel

Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación).	Tipo de	Descripción (que puede pasar) y causa (puede ocurrir).	Consecuencia de la ocurrencia del evento.	Probabilidad.	Impacto.		Valoración.	Categoría.	Asignación de riesgos.
					Cualitativo	Monetario			
Planeación	Operacional	Escasez de cualquier tipo de material o el incumplimiento de algún proveedor	Atraso en las actividades, suspensiones	Posible	Mayor	10%	7	Alto	Consorcio
Planeación	Operacional	Cambios abruptos en los valores derivados de mercado que varían los costos para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, incluyendo los materiales a suministrar	Variación en el presupuesto del contrato, adiciones, modificaciones al contrato.	Raro	Menor	10%	3	Bajo	Consorcio
Planeación	Operacional	Mala interpretación por parte del consorcio de los criterios contractuales y las responsabilidades derivadas del objeto del contractual que impliquen sobre costo al mismo	Imposición de sanciones o multas del consorcio. Modificaciones al contrato, atrasos en las actividades	Improbable	Moderado	15%	5	Medio	Consorcio
Planeación	Operacional	Mala estimación por parte del consorcio de los costos de la ejecución del contrato	Modificaciones al contrato	Raro	Moderado	15%	4	Bajo	Consorcio
Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del consorcio de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	Dependiendo de la importancia del documento, se pueden tener retrasos para ejecución o entrega de la obra, teniendo inconvenientes en el cronograma establecido	Probable	Mayor	30%	10	Extremo	Consorcio

Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación)	Tipo de Riesgo	Descripción (que puede pasar) y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto		Valoración	Categoría	Asignación del riesgo
					Cualitativo	Monetario			
Ejecución	Operacional	Que se presenten mayores cantidades de obra por cualquier motivo.	Retrasos en la obra, incumplimiento al cronogram	Posible	Mayor	15%	7	Alto	Consorcio
Ejecución	Operacional	Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipos.	Retrasos en la ejecución de la obra, incumplimiento del	Posible	Mayor	30%	8	Extremo	Consorcio
Ejecución	Operacional	Modificaciones de algunas de las obras a ejecutar y/o de algunas de las cantidades de obra de contrato, cambiando el valor del presupuesto	Retrasos en el cronograma de ejecución pues las nuevas	Posible	Mayor	30%	9	Extremo	Consorcio
Ejecución	Operacional	Rechazo de obra cuando no se le hubiese permitido adelantar a la interventoría los correspondientes controles y mediciones	Retrasos en la ejecución de la obra incumpliend o el	Posible	Mayor	15%	7	Alto	Consorcio
Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad y terminación de los elementos	Retrasos en la ejecución de la obra incumpliend	Posible	Mayor	30%	8	Extremo	consorcio
Ejecución	Operacional	Problemas en la calidad de los materiales	Retrasos en la ejecución de la obra incumpliend o el	Posible	Mayor	30%	8	Extremo	Consorcio
Ejecución	Operacional	Suspensiones del contrato por solicitud del SDH	Se corre el cronograma de ejecución de acuerdo con el tiempo de suspensión	Improbable	Mayor	15%	6	Alto	Entidad
Planeación - Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del contrato por atribuibles al SDH	Atrasos en el inicio de obra	Raro	Menor	15%	3	Bajo	Entidad
Ejecución - liquidación	Operacional	Incumplimiento o abandono de la obra por parte del consorcio.	Proces os de aplicaci	Improbable	Mayor	15%	6	Alto	Consorcio
Liquidación	Operacional	Daños activos del SDH, de Consorcio, de la interventoría o de terceros por acción, omisión o inadecuadas prácticas de Consorcio en las actividades del contrato.	Multas o sancio nes al contrat	Improbable	Moderado	15%	5	Medio	Consorcio
Planeación – Selección	Operacional	Errores que hayan quedado en los pliegos de condiciones, APU (unidades, rendimientos), cantidades de obra especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas, etc.	Modificaciones al contrato. Demora en el inicio del contrato.	Raro	Menor	15%	3	Bajo	Entidad
Selección	Operacional	Retrasos en la ejecución de las actividades específicas propuestas	Suspensión del contrato.	Posible	Moderado	15%	6	Alto	Consorcio

Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación)	Tipo de Riesgo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto		Valoración	Categoría	A quien se le asigna
					Cualitativo	Cuantitativo			
			modificaciones, imposición de multas						
Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el consorcio.	Atrasos en la ejecución de actividades	Raro	Insignificante	15%	2	Bajo	Entidad-Interventoría-Consorcio
Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del Consorcio, con ocasión de la ejecución del contrato	Sanciones al consorcio, retrasos en las actividades	Posible	Menor	10%	5	Medio	Consorcio
Ejecución	Operacional	Insuficiencia de los insumos enfocados para cumplir el objeto del contrato	Atrasos en la ejecución del contrato, incumplimiento del objeto contractual, deficiencia en la calidad de los productos entregados	Improbable	Moderado	15%	5	Medio	Consorcio
Ejecución	Operacional	Insuficiencia del plazo para desarrollar la totalidad de las obligaciones del contrato	Modificaciones, prorrogas al contrato	Posible	Insignificante	15%	4	Bajo	Consorcio
Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma del programa establecido	Incumplimiento del plazo contractual, incumplimiento del objeto del contrato, atrasos en las actividades	Posible	Insignificante	15%	4	Bajo	Consorcio
Ejecución	Operacional	Problemas en la cuantificación y costos de las cantidades de obra	Modificaciones al contrato	Improbable	Moderado	15%	5	Medio	Consorcio
Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad de los insumos de los proveedores del consorcio	Afecta la estabilidad de la obra, incremento de costos del contrato	Improbable	Moderado	15%	5	Medio	Consorcio
Ejecución	Operacional	Mayores cantidades de obra, respecto a lo contenidos en los estudios y diseños proporcionados por el CONSORICIO	Atrasos en las actividades, modificaciones al contrato	Improbable	Moderado	15%	5	Medio	Consorcio
Ejecución	Operacional	Problema financiero de liquidez o quiebra del consorcio	Incumplimiento del objeto contractual	Raro	Mayor	15%	5	Medio	Consorcio
Ejecución	Operacional	Pluviometría fuera del promedio del comportamiento histórico	Posibles daños en la infraestructura, retrasando así los procesos constructivos	Improbable	Mayor	15%	6	Alto	Entidad
Ejecución	Operacional	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	No cumplimiento con plazos establecidos legalmente para las ofertas	Posible	Mayor	15%	7	Alto	Entidad
Ejecución	Operacional	Cambios en la normatividad técnica, regulatoria, administrativa y legal, que modifiquen favorable o	Problemas a la hora de evaluar técnicamente las actividades.	Improbable	Mayor	15%	8	Alto	Entidad - Consorcio

2.1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo contractual es de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Periodo de ejecución del 19 de Febrero de 2025 al 19 de Octubre de 2025.

2.1.9 PRESUPUESTO RESUMEN

El presupuesto inicial del contrato es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($846.280.802), Incluido AIU e IVA sobre utilidad, distribuido en las siguientes actividades principales:

Ilustración 6. presupuesto inicial resumen del contrato

TOTAL COSTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.845.913
IVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 16.010.213
REEMBOLSABLES	$ 8.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 854.700.608

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA ETAPA 2

1.0 COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA EN EL TRAMO AV CALA, EN LA LOCALIDAD DE SUBA, DE ACUERDO CON LA PROFUNDACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	1	$ 535.268.312	$ 535.268.311,81
TOTAL COSTO DIRECTO			$ 535.268.312

2.0 COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACIÓN	32,5700%	$ 174.009.255
UTILIDAD	1,00%	$ 5.352.683
IMPREVISTOS	5,00%	$ 26.763.416
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 206.385.854

COSTO TOTAL ETAPA 2	$ 741.654.166

TOTAL	$ 846.280.802

2.1.10 LISTA DE INTERESADOS

A continuación, los interesados identificados:

Tabla 4. Lista de interesados

REGULADORES	EAAB ESP/ ENEL	Permisos
	IDRD	Permisos
	Secretaria de Ambiente - SDA	Permisos
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Permisos
	Secretaria de Movilidad - SDM	PMT
	Jardín Botánico de Bogotá - JBB	Registro Especies
	Gas Natural, EAAB, Movistar, Tigo, Claro, Codensa	Cumplimiento de normativas y cuidado de la infraestructura
CONTRATISTAS	Subcontratistas de servicios	Prestación de servicios, laboratorio, mediciones, auditoria
	Subcontratistas Obras civiles	Construcción obras civiles, facilidades, recuperaciones ambientales
CLIENTE	Proveedores SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	Insumos, equipos y servicios Cliente - Contratante
INTERVENTORÍA	SOLIUN SAS	Interventoria del contrato
SOCIEDAD Y COMUNIDAD	Bogotá D.C	Comunidad
	Localidad Puente Kennedy	Comunidad de Influencia
	Veedurías	Comunidad
	Personeria de Bogotá	Control

CONSORCIO ANTARES IP es consciente que el talento humano, es un factor de vital importancia para el desarrollo del proyecto, por lo cual el personal técnico y operativo que se relaciona a continuación se seleccionó de acuerdo con los requisitos exigidos por parte de LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT y en función de la calidad del producto a entregar

Tabla 6. Personal administrativo y operativo mínimo requerido.

PROFESIONAL	CARGO	APROBADO
Ing. Gonzalo E Quintana V	Director de Consultoría	SI
Arq. Omar Martínez	Especialista en diseño arquitectónico	SI
Ing. Jelson Rodríguez	Especialista en redes Eléctricas Y Energía Solar	SI
Ing. Cesar Prieto	Especialista en redes hidrosanitarias, Suds y saneamiento básico	SI
Ing. Hernan Mahecha	Especialista en Estructuras	SI
Ing. Yulieth Andrea Torres	Especialista en gestión ambiental	SI
Ing. Leandro Guzmán	Ingeniero forestal	SI
Ing. Gonzalo E Quintana V	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	SI
Ing. Yulieth Andrea Torres	Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo	SI
Viviana Franco Aguirre	Profesional en gestión social	SI
Ing. Julieth Morenos	Gestor urbano y soporte SIG	SI
Ing. Jonathan Alonso	Representación arquitectónica 2D	SI
Ing. Juan Carlos Jimenez	Ingeniero topógrafo	SI
Ing. Jordan Baquero	Cadenero 1	SI

2.1.11 REQUERIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

Para la aprobación del contrato se dará alcance y a las obligaciones estipuladas en el contrato, en concordancia con las especificaciones y demás documentos técnicos que hacen parte de este y deberá contar con el recibo a satisfacción de la totalidad de los Estudios y Diseños Definitivos y la Ejecución de las obras por parte de la interventoría contratada por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

Deberá además cumplir con la normativa y reglamentación pertinente a cada una de las actividades a realizar, así como con los siguientes requisitos:

- Norma Sismo Resistente Colombiana NSR-10 (o vigente).
- Manual de Normas ASTM "ASTM" (American Society for Testing and Materials).
- Manual de Normas ACI (American Concrete Institute).
- Normatividad INVIAS (Instituto Nacional de Vías).
- Normatividad NTC (Norma Técnica Colombiana).
- Normas RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico).
- Manual de Normas AASHTO (American Association of State Highway and Transportation Officials).
- Manual de Normas AISC "AISC" (American Institute of Steel Construction).
- Standard Specifications for Construction of Roads and Bridges on Federal Highway Projects of Transports Department E.U.A.
- Manuales y normas propias de cada país en particular (IRAM; DOCS, NCH, etc).
- Resolución 010910 del 27/12/2019 Por la cual se adopta el documento ET-IC-01 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ D.C." del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Plan Maestro de Sostenibilidad de la Infraestructura Urbana en Bogotá D.C.
- Plan Maestro del Parque Metropolitano Simón Bolívar
- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Vigente
- Manual de especificaciones técnicas de diseños y construcción de parques y escenarios públicos de Bogotá – IDRD.
- Lineamientos para el diseño de Parques - IDRD.
- Manual de Contratación del IDRD.
- Manual de Espacio Público.
- Normas ambientales, de tránsito y transporte y todas aquellas que se requieran para el objeto del contrato.
- Ley 400 de 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes y sus modificatorios".

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Resoluciones No.90708 de 30 de agosto de 2013 y 90907 de 2013 expedidas por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el "decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 1077 de 2015, compila todas las normas en materia de vivienda, ciudad y territorio, en el cual se encuentran contenidas las normas establecidas en el decreto 1469 de 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones".
- La Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".
- Código Colombiano de Puentes (CCP-14)
- Legislación Urbanística Distrital.
- Plan de Ordenamiento Territorial vigente
- Legislación ambiental municipal y/o distrital o nacional.
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo seguridad industrial y salud ocupacional
- Decreto 1072 de 2015 "Decreto único reglamentario del sector trabajo"
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- NTC 6047 al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública requisitos
- El Código Eléctrico Nacional, norma técnica colombiana 2050.
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales o insumos.

- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 2195 de 2022
- Decretos, resoluciones, leyes, protocolos y demás disposiciones del orden Nacional, Departamental y municipal, emitidas por las autoridades competentes, para la ejecución de obras, transporte de materiales, insumos y personal, e ingreso a infraestructuras del IDRD.
- Decreto 493 de 193 - Aprovechamiento Económico del Espacio Público
- Norma de señalización NTC 1461
- Código Eléctrico Colombiano NTC 2050
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato, así como las indicadas en los documentos precontractuales del mismo.

Se entregarán inicialmente los siguientes planes, programas o insumos:

1. Cronograma de Actividades - Programación de Obra Gantt
2. Flujo de Inversión.
3. Plan de Gestión Social.
4. Plan de Calidad.
5. Consulta a entidades.

2.1.12 GERENTE DE PROYECTO

El Gerente designado por parte del contratista corresponde al ING IVAN CAMILO LOPEZ GOMEZ, tiene a su cargo el personal del contratista y relación directa con la empresa contratante para velar, vigilar y responder por el cumplimiento de todos los aspectos técnicos ambientales, administrativos y contractuales de los trabajos a ejecutar y hacer cumplir el cronograma de trabajo propuesto.

2.2 MATRIZ DOFA

A continuación, se ilustra el análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas identificadas para el proyecto:

FACTORES EXTERNOS / FACTORES INTERNOS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	- Experiencia de especialistas y de contratistas Capital de trabajo - Alta calidad del equipo profesional propuesto - Personal obrero Disponibilidad de equipos yherramientas	- Falta conocimiento de nuevas tecnologías de construcción - Control de calidad
OPORTUNIDADES - Amplia oferta de mano de obra en el mercado - Participar en proyectos de gran impacto para la sociedad - Ganar experiencia y reconocimiento	FO - Potencializar el trabajo del equipo - Énfasis en mejorar los canales de comunicación - Asegurar calidad de las obras, productos e informes.	DO - Promover capacitaciones del equipo - Establecer alianzas con expertos - Realizar auditorías internas
AMENAZAS - Demoras en los pagos - Incremento del costo de insumos y materiales Oposición de la comunidad y otros actores externos - Demoras en trámites por parte de terceros	FA - Planeación precisa y seguimiento del profesional del contratista - Comunicación efectiva con terceros - Asertiva gestión social	DA - Oportuno trámite en el cobro y seguimiento estricto al pago - Generar acuerdos con proveedores

3. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO

La gestión del alcance incluye todos los procesos necesarios para asegurar que el proyecto contenga todas las labores requeridas y tan solo esté para completar el trabajo satisfactoriamente. Su objetivo principal es definir y controlar qué se debe incluir y qué no en el proyecto.

3.1 RECOPILACIÓN DE REQUISITOS

Con el fin de definir los requisitos del proyecto se realizó una revisión de los estudios previos y demás documentos publicados en la etapa precontractual, los documentos técnicos entregados por LA SECRETERIA DISTRITAL DEL HABITAT, así como los requisitos legales y reglamentarios, la normativa y los requisitos; con el fin de identificar las actividades necesarias a acometer para cumplir el objeto contractual en las diferentes etapas del proyecto.

Etapas del contrato

El Ecobarrio Nueva Castilla se desarrollará en dos (2) Etapas:

a) Etapa 1: Estudios, diseños definitivos y aprobaciones
b) Etapa 2: Construcción de Obra

3.2 DEFINICIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del proyecto obedece principalmente a los compromisos adquiridos con LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, y a los requerimientos de los interesados (stakeholders) que participan en el proyecto.

Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento del Contrato 1753-2024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

3.2.1 INCLUSIONES EN EL ALCANCE

Para la ejecución de los trabajos a desarrollar se tienen presentes las actividades y especificaciones técnicas requeridas y solicitadas por parte de LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

Para el desarrollo del contrato se definieron las siguientes actividades a desarrollar y se realizaran en las siguientes etapas:

3.2.1.1 Etapa 1 - Estudios, diseños definitivos y aprobaciones

En esta etapa se contempla la entrega de los estudios y diseños definitivos para la construcción, así como también, los tramites de aprobación de permisos, autorizaciones y demás solicitudes que apliquen, ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior a las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La Etapa 1 se encuentra subdividida en dos fases las cuales se describen a continuación:

- **Fase 1 – Estudios y Diseños**

En esta fase el CONTRATISTA deberá realizar las visitas a cada uno de los predios, verificar las condiciones para la implantación, adelantar la revisión de la línea base suministrada por la SDHT, los cuales reflejan las necesidades expresadas por la comunidad en las mesas de trabajo preliminares.

Por tal motivo, las imágenes de apoyo suministradas por la SDHT serán el insumo inicial para la elaboración de los estudios y diseños, permitiendo generar los productos definitivos requeridos para la construcción, los cuales se presentarán a la interventoría para su revisión y aprobación.

Las actividades que debe desarrollar el contratista en esta fase corresponden a las siguientes:

A. Cronograma de Actividades de la Etapa 1: Se debe elaborar y presentar a la interventoría el cronograma de actividades de la Etapa 1, describiendo la planeación de las actividades a entregar.

B. Consulta a entidades: Se debe realizar todas las consultas a las entidades de orden distrital y/o nacional, necesarias para el desarrollo de la Etapa 1, en ese sentido, es prioritario que todas las radicaciones se **realicen** en físico una vez cuenten con la revisión de la interventoría, de igual manera, deben ser remitidas en calidad de copia a la supervisión de la SDHT. Todas las solicitudes deben ir encaminadas a realizar las mesas técnicas con entidades y solicitar información para viabilizar las intervenciones, así como los tramites y permisos requeridos para desarrollarlas en la Etapa 2. En el evento en el que se requiera, el contratista deberá realizar nuevas consultas y/o solicitudes de información durante todo el desarrollo del contrato.

C. Visita y reconocimiento de los predios para verificación y diagnóstico integral: El diagnóstico integral se realizará para cada uno de los predios con el objeto de validar el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y legales de los inmuebles, además de actualizar la información, a partir de las bases y lineamientos suministrados por la entidad. Lo anterior, en aras de adelantar las verificaciones de las características actuales de los lotes priorizados.

D. Levantamiento topográfico: Se debe realizar un levantamiento topográfico de los parques que incluya todos los elementos y el estado actual de estos, debe incluir el levantamiento de: Individuos arbóreos, andenes, identificación de predios colindantes, mobiliario, estructuras en concreto, localización de postes eléctricos con sus respectivas cotas , redes eléctricas de baja, media y alta tensión, redes secas y de gas, redes de acueducto y alcantarillado con sus respectivas pendientes, localización de pozos de acueducto y alcantarillado con sus respectivas cotas, vías aferentes, curvas de nivel cada 0.50m etc., en el evento que aplique se debe, solicitar la certificación ante el IGAC de los puntos requeridos.

Cabe anotar que la información debe estar debidamente verificada, corroborada y acorde con los planos de actualización topográfica Nos. K13/1-01,02,03 que hace parte del proyecto urbanístico Urbanización Otero de Francisco etapa I, II, III, IV y V.

Así mismo, deberá identificar en el plano de actualización topográfica, las zonas de antejardines y controles ambientales allí señalados para ser incluidos en los diseños de los parques objeto de intervención según sea el caso. Adicionalmente, este plano debe incluir su respectiva nube de puntos, curvas de nivel y demás elementos que sean requeridos por la interventoría y/o supervisión de la SDHT.

E. Diseño Arquitectónico y Urbano: Se debe realizar el diseño arquitectónico y urbano donde se incluyan planos de planta, secciones, detalles arquitectónicos, diseño, uso o instalación de mobiliario y señalética, teniendo en cuenta la normatividad aplicable de parques y Espacio Público (De acuerdo con las cartillas de mobiliario y andenes del IDRD y SDP). etc. Es importante señalar que los diseños arquitectónicos deben estar debidamente aprobados y autorizados por las entidades competentes previo al inicio de las obras.

F. Diseño Estructural: Se debe realizar el diseño estructural de los elementos que apliquen dando cumplimiento a lo establecido en la NSR-10, cada uno de los elementos diseñados debe contar con memorias de cálculo estructural, despieces, detalles, planimetría en planta, con sus respectivos cortes, etc.

G. Diseño Eléctrico: Se debe realizar el diseño eléctrico aplicando las practicas sostenibles que existan frente a este apartado, contemplando en la propuesta principalmente, iluminación ornamental, carga de aparatos móviles y fuentes alternativas de energía renovable, dando cumplimiento a la normatividad técnica aplicable.

H. Diseño Hidrosanitario: Se debe realizar el diseño hidrosanitario aplicando las practicas sostenibles frente a este apartado, contemplando en su propuesta tanques de recolección de aguas lluvias u otros elementos que permitan el ahorro y la eficiencia del agua (dando cumplimientos a los acuerdos comunitarios y lineamientos dados por la SDHT). De igual forma, se debe dar cumplimiento a la normatividad técnica aplicable.

I. Presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas para la construcción: El contralista debe elaborar la versión No. 1 de los presupuestos, memorias de cálculo de cantidades de obra, cronogramas y especificaciones técnicas particulares para el desarrollo de la Etapa 2, esta versión debe ser complementada y/o ajustada y llevada a una versión definitiva de acuerdo con las validaciones y mesas técnicas de trabajo definitivas realizadas por las entidades encargadas de la operación y mantenimiento de la infraestructura del parque, en la Fase 2 - Aprobaciones.

- Fase 2 – Aprobaciones

Al finalizar la Fase 1, el contratista debe radicar los diseños definitivos ante las entidades encargadas de su operación y mantenimiento, y que previamente hayan sido aprobados por la Interventoría, con el objeto de obtener los conceptos de aprobación, no objeción, viabilización y demás que apliquen por dichas entidades.

En esta Fase se deben modificar, complementar y/o ajustar los estudios y diseños acorde a la solicitud de las entidades, para tal efecto, se realizarán mesas técnicas en aras de agilizar la gestión para la aprobación de los diseños definitivos desarrollados en la Fase 1. En tal sentido, el contratista realizara las actualizaciones de los estudios y diseños definitivos como experto en la materia, una vez recibidas las ultimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivas: lo anterior, con el objeto de contar con diseños totalmente armonizados y coordinados para la posterior ejecución de la obra. En ese sentido se debe:

Complementar los entregables descritos de la fase 1, con la información solicitada por las entidades. Como, por ejemplo: memorias, presupuestos, especificaciones técnicas, diseños, manuales y cronogramas de obra definitivos, entre otros.

Generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales.

Realizar la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la Interventoría para la posterior radicación física y digital a la SDHT dando cierre a la Etapa 1 del contrato.

Tramitar las aprobaciones requeridas previo al inicio de ejecución de obras, particularmente ante la IDRD para parques en la modalidad de mantenimiento, UAESP, Jardín Botánico acta WR, Fondo de Desarrollo Local, entre otras.

En el evento en que las aprobaciones no se den, el contratista debe informar y justificar el por qué no se aceptó la propuesta, la gestión realizada por ellos y comunicar permanentemente en los espacios establecidos por la SDHT.

Manuales de mantenimiento: El contratista debe elaborar las propuestas de los manuales de operación y mantenimiento de elementos incluidos en los diseños definitivos que sean necesarios y requeridos por las entidades competentes, Interventoría y/o SDHT, previo al inicio de la Fase 2 de la Etapa 1. En

ese sentido, durante la elaboración de las consultas y el desarrollo de las mesas técnicas con entidades, debe solicitar los lineamientos mínimos que deben contener estos manuales con el objetivo de que sean aprobados por estas.

3.2.1.2. Etapa 2 – Construcción de Obra

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar las obras de acuerdo con los presupuestos de obra finales aprobados previamente por la INTERVENTORÍA y sus especificaciones técnicas, adicionalmente debe suscribir las actas de vecindad con los predios colindantes a los lugares de Construcción.

3.2.2 Exclusiones en el alcance

Actividades y trámites no contemplados en los estudios previos y documentos técnicos del proceso licitatorio, ni en la oferta presentada a LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

3.2.3 Restricciones del proyecto

Las posibles restricciones que puede presentar el proyecto:

- Tiempos para obtención de permisos, trámites y licencias con entidades públicas y empresas de servicios públicos.

3.2.4 Criterios de Salida

Los criterios de salida corresponden a aquellas condiciones que por su carácter imposibilitan continuar con la ejecución del proyecto y en consecuencia no permiten cumplir con los compromisos adquiridos con el LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. Entre los criterios de salida que se contemplan dentro del proyecto se tienen:

- Legal: En caso de que no la aprobación de los diseños definitivos se procederá a solicitar suspensión del contrato y se evaluará la terminación anticipada del mismo.
- Seguridad física: En caso de que no se tenga el apoyo de la policía nacional, se procederá a solicitar suspensión del contrato, sin embargo, si persiste los problemas de seguridad se evaluará la terminación anticipada del mismo.

- Ambiental: En caso de que no se cuente con viabilidad ambiental por parte de los entes reguladores, se procederá a solicitar suspensión del contrato, sin embargo, si persiste la inviabilidad se evaluará la terminación anticipada del mismo.
- Social: En caso que no se logre viabilizar el proyecto por desacuerdos de las comunidades, se realicen paros en las áreas de interés por parte de estas y que sus acciones pongan en riesgo la vida de los trabajadores, se procederá a solicitar suspensión del contrato, sin embargo, si persiste los problemas se evaluará la terminación anticipada del mismo.
- Económica: Si se requieren mayores recursos derivados de mayores cantidades de obra y/o ítems no previstos, se procederá a solicitar la modificación del contrato. En caso de que LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT no cuente con los recursos adicionales requeridos por el proyecto, se procederá a solicitar suspensión del contrato, o en su defecto se evaluará la terminación anticipada del mismo y dar alcance a los recursos asignados.

3.3 ESTRUCTURA DE DESCOMPOSICIÓN DEL TRABAJO (EDT)

La EDT o Work Breakdown structure (WBS) es la descomposición jerárquica del trabajo total que será desarrollado por el equipo del proyecto, que permite monitorear que actividades son completadas y medir el progreso del proyecto. En Anexo 5 se ilustra el diagrama con la estructura de la EDT del proyecto.

3.4 VALIDACIÓN DE ALCANCE

La validación del alcance consiste en formalizar la aceptación de los entregables del proyecto que se han completado, para lo cual se revisan los entregables con la interventoría y LA SECRETARIA DEL HABITAT, para asegurar su recibo a satisfacción.

Para validar el alcance se establece como primera línea de aseguramiento con los especialistas y las residencias de ingeniería encargadas de monitorear permanentemente el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada actividad, de conformidad con lo establecido en la matriz de trazabilidad de requisitos, así como la atención de observaciones y cumplimiento de compromisos establecidos con los interesados del proyecto.

Para los avances en la ejecución de los estudios y diseños y en la ejecución de las obras, los especialistas, los residentes y el personal técnico, adelantarán inspecciones y reuniones, a fin de constatar que las actividades y las obras cumplan con los requisitos de calidad y especificaciones establecidas, de manera que cumplan cabalmente con los diseños y normativa.

Para garantizar la atención y cumplimiento de las expectativas de los interesados, particularmente de la comunidad en general, se realizará seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el plan de gestión social, el cual contempla los programas de información, divulgación, control social en la etapa de los estudios y diseños y en la etapa de construcción de la obra, atención a la comunidad y programa de sostenibilidad.

Una vez que los productos entregables completados se validaden por parte de la interventoría, se procederá a formalizar la documentación de respaldo que acredite el reconocimiento de la aceptación, sean actas de reunión, actas de recibo parcial, actas de corte o informes. Este proceso es ejecutado de forma sistemática y periódica durante todo el ciclo de vida del Proyecto.

En caso de que el proyecto requiera modificaciones en su alcance, se presentarán los informes correspondientes a la interventoría contratada por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, con el fin de sean evaluadas y gestionadas con la entidad, lo que permitirá gestionar los cambios que surgen en la ejecución del proyecto, permitiendo controlar las desviaciones en alcance, costos, tiempo y calidad asegurando el cumplimiento del objetivo

3.4.1 Procedimiento de Control de Cambios

Los cambios se realizarán de acuerdo con el procedimiento establecido por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. Es importante resaltar las decisiones que pueden darse sobre el control de cambios:

Rechazar el cambio: Luego de revisar la evaluación del cambio, su origen e impacto, LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT y/o la interventoría establece que el cambio no

debe proceder y por lo tanto decide rechazarlo cancelando la solicitud. Se debe dejar evidencia de las razones de esta decisión.

Posponer el Cambio: LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT y/o la interventoría considera que debe ampliarse la información relacionada con el cambio para proceder con la aprobación de este.

Aprobar con cambio en la línea base: Solo se aceptarán los siguientes eventos para realizar reprogramaciones en las cuales se modifique la línea base del proyecto (incluido la fecha del hito final):

- Cambio en el alcance del proyecto en donde se presenten beneficios financieros adicionales a los planeados por el proyecto.
- Acciones no previsibles de fuerza mayor o casos fortuitos.
- Modificación en las premisas iniciales del proyecto en donde la causa se presente por cambios en las disposiciones legales y/o normativas a nivel nacional o mundial.
- Suspensión del proyecto por temas HSE donde se pongan en peligro la vida o amenacen la integridad física del personal del contratista, de terceros, instalaciones, equipos y/o medio ambiente (se desplazan las actividades por el tiempo que afecta la suspensión)

Aprobar sin cambio en la línea base: Se aprueba el cambio en el proyecto, pero sin reprogramar su línea base en el cronograma.

3.5 CONTROL DE ALCANCE

El propósito de este proceso es medir el grado de cumplimiento conseguido respecto al alcance del proyecto, el cual, involucra además del cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas, el cumplimiento de compromisos y atención de observaciones de la totalidad de interesados del proyecto. Además de supervisar cualquier solicitud de cambio que afecte a la línea base del alcance.

Para este fin se realizarán reuniones semanales, durante las cuales se realizará seguimiento al cumplimiento de la programación y cumplimiento de tareas y se informarán las dificultades que puedan existir y que impidan el cumplimiento en los tiempos acordados. A dichas reuniones estarán invitados los distintos roles que conforman el equipo del proyecto, con el fin de evaluar el estado del proyecto con respecto al alcance, tiempo y costos definidos.

Los profesionales, especialistas y el residente de obra encargados deben generar reportes periódicos de las actividades, los cuales deben remitirse al programador del proyecto, quien se encargará de actualizar los informes a la Dirección del proyecto, donde se evidenciarán los avances y desviaciones presentadas y quien dará las alertas tempranas para posibles acciones correctivas en las actividades.

4. GESTIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROYECTO

El Cronograma del Proyecto contempla para las actividades del proyecto denominado "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT." Para un plazo de ejecución de 8 MESES.

4.1 ACTIVIDADES EN LA ETAPAS 1 Y 2

En la etapa de los estudios y diseños y de la Etapa de la construcción de la obra la etapa de diagnóstico del contrato se entiende como los primeros días de ejecución de la Etapa 2, a partir de la suscripción del acta de inicio de Obra. Las actividades para desarrollar en estas etapas son las siguientes:

4.1.1 Etapa 1. Estudios y Diseños - Aprobaciones:

Levantamiento de estado actual, reconocimiento e identificación de zonas de restricción ambiental, verificación de carteras de topografía. Consulta a entidades, elaboración de anteproyecto aprobado por entidad contratante, interventoría, comunidad y las respectivas aprobaciones de las entidades respectivas.

4.1.2 Mesas de trabajo:

Mesas de trabajo con las entidades como IDRD, JBB, Empresas de Servicios Públicos, EAAB, GAS NATURAL, CODENSA, ETB, SDM, UAESP, TELEFONÍAS entre otras.

4.1.3 Entrega y revisión presupuesto, de análisis de precios unitarios y programación para Etapa 2.

La interventoría del contrato realizará revisión de presupuesto, precios unitarios, programación para la etapa 2, listado de insumos presentados por el contratista.

4.1.4 Entrega de Diseños definitivos y Aprobaciones finales.

Elaboración de los diseños definitivos y validación de las aprobaciones finales por las entidades involucradas en el proyecto.

4.1.5 Etapa 2. Construcción de Obra: Actas y trámites:

Efectuar actividades previas, así como las actas de vecindad, los trámites de PMT(previoaliniciodelacta deiniciodelaFase2), mesas de trabajo sociales y ambientales con la comunidad.

4.1.6 Elaboración y aprobación PMTs

Los PMT tienen como objetivo general el de mitigar el impacto generado por afectación del espacio público en la ciudad y en las zonas aledañas a éste, que modifique la movilidad y seguridad vial, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los peatones, ciclousuarios, pasajeros, conductores, personal de obra y vecinos del lugar, en cumplimiento de la normatividad vigente. La elaboración de los PMT debe cumplir con la normativa aplicable estipulada por Secretaria Distrital de Movilidad

4.1.7 Aprobación del personal mínimo y clave del proyecto

La Interventoría del proyecto aprobará el personal mínimo en cada una de las etapas (establecido en el anexo de personal mínimo de los términos de referencia) y el personal clave (equipo mínimo de trabajo para iniciar la ejecución del contrato). Para el personal clave se debe diligenciar la documentación establecida por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

4.1.8 Elaboración y Aprobación de programas y planes

El contratista entregará para aprobación de la interventoría los siguientes planes y programas:

4.1.8.1 Programa De Gerencia Del Proyecto (PMP)

El plan de gerencia del contrato (PMP) es una herramienta que describe la estrategia para la administración operacional y control del proyecto, en cada uno de sus componentes.

Este programa identifica requisitos, necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibra las restricciones contrapuestas del proyecto que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, cronograma y presupuesto, maximizando la calidad de los trabajos a ejecutar y establece la ruta a seguir en las diferentes etapas del proyecto (Inicio, planeación, ejecución, control, cierre).

4.1.8.2 Programa de actividades, Gantt de seguimiento

El programa de actividades del proyecto obedece a un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo un desarrollo para ejecutar las actividades del contrato, con las condiciones de tiempo, modo y lugar en el sitio de su ejecución.

La programación de obra se realiza por el método de la ruta crítica CPM, determinando fechas únicas de inicio y de finalización del proyecto, presentando el cuadro de duración de actividades y diagrama de recursos.

La programación, ejecución y control del proyecto se regirá por lo establecido en el Modelo de Maduración de Proyectos, para lo cual se tendrá en cuenta la herramienta de gerencia de proyectos del EVM (Earn Value Management); con el fin de asegurar el cumplimiento de los indicadores de ejecución planeada, ejecución de costos e índice del proyecto.

La línea base del proyecto solo podrá modificarse mediante el procedimiento de control de cambios.

4.1.8.3 Flujo de caja

Comprende el flujo de inversión del proyecto de manera semanal y mensual, además del flujo acumulado semanal y determinando para cada mes de acuerdo con las actividades programadas el valor de la inversión mensual, de tal manera el flujo de caja debe ser coherente con el cronograma de actividades.

4.1.8.4 Plan de calidad

Elaborar un plan de calidad que contenga la metodología para asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

4.1.8.5 Presupuesto, Análisis de preciosunitariosdetalladosde las actividades a desarrollar y programación de la etapa 2 de construcción.

Corresponde al consolidado Presupuesto, Análisis de precios unitarios detallados de las actividades a desarrollar y programación de la etapa 2 de Construcción. Los Análisis de precios unitarios los cuales contemplan la totalidad de insumos requeridos para la ejecución de cada una de las actividades, como materiales, mano de obra, equipos, transportes, considera además las condiciones de rendimientos de equipos y de mano de obra.

4.2 ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

La etapa de ejecución de las obras de construcción se realiza de acuerdo los estudios y diseños elaborados en la etapa 1, con el plan de ejecución previamente aprobado por el Interventor, el presupuesto del contrato y las especificaciones técnicas.

4.2.1 Ejecución de actividades de construcción

Consiste en la ejecución de actividades y materialización de las obras de construcción autorizadas por la interventoría.

4.2.2 Comités de obra

Consiste en reuniones de seguimiento semanales con la participación del residente y DIRECTOR DE OBRA, profesionales del proyecto que se requieran según el tema a tratar y/o necesidades de la obra, e interventoría. Se debe elaborará acta de reunión, consignando los aspectos, compromisos más relevantes y el porcentaje semanal de avance de la obra

4.2.3 Cortes de obra mensual

Finalizado cada periodo de ejecución mensual, se dejará consignado el avance del proyecto reportando las cantidades de obra ejecutadas en el respectivo periodo y las cantidades acumuladas durante la ejecución de las obras. El corte de obra será el insumo para la elaboración de las actas de corte y respectivos cobros y pagos por avance de obra.

4.2.4 Informe de actividades mensual

El informe mensual contiene el resumen de las principales actividades realizadas durante el mes ejecutado, contiene el estado y avance del contrato, y la principal información del contrato:

Introducción.

Datos generales.

- Estado general del contrato
- Información general del contrato.

Condiciones de cumplimiento del contrato.

- Cumplimiento de Programación: actividades, presupuesto y balance.
- Planes de trabajo ejecutados y programados.
- Cumplimiento de las gestiones por disciplinas a cargo de la construcción.
- Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.
- Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación, para el cumplimiento del contrato.
- Resumen del cumplimiento del contrato de obra y de actividades ejecutadas.

Control de la programación.

- Avance de actividades
- Gráfica avance físico del contrato
- Actividades ejecutadas en el periodo.

- Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.
- Actas de liberación de actividades y/o obra, y/o de recibo de la actividad ejecutada.
- Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.
- Resumen al control de gestión, a partir de la programación.

Laboratorios y Ensayos.
- Copia de los laboratorios realizados durante el periodo.
- Análisis técnico y recomendaciones de los resultados obtenidos en los ensayos.
- Informe de revisión de control técnico de materiales, especificaciones y controles de obra.
- Programación de ensayos y laboratorios para el siguiente periodo.
- Recomendaciones y observaciones a los laboratorios y ensayos.

Control presupuestal del contrato.
- Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.
- Cuadro de control de pagos, gestión de pagos de obra.

Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.
- Alcance administrativo
- Alcance técnico.
- Alcance ambiental.
- Alcance de seguros.
- Alcance a la evaluación de riesgos.
- Alcance contable.
- Otros alcances de gestión.

Formatos de control.
- Relación de personal
- Relación del equipo en obra y horas equipo trabajadas.
- Control climatológico y de horas trabajadas.
- Materiales en obra y programados para labor.

Registro fotográfico fechado, redactado y localizado.
- Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas.
- Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada.
- Sin embargo, el CONTRATISTA de obra debe realizar un registro fotográfico diario, como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad.
- Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la obra.

Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.
- El CONTRATISTA de obra deberá llevar un registro numerado los comunicados para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de estos.
- El CONTRATISTA de obra deberá documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del contrato.

- Actas de comité de obra.
- Copia del libro diario de obra.
- Copias claras y legibles.
- Certificaciones y fichas técnicas.
- Informe de gestión SISOMA, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.

4.3 CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Para la estimación de tiempos y elaboración del cronograma, se empleó la herramienta para desarrollo de proyectos con MS Project.

Para establecer la línea base de tiempo se tomó como base el EDT, los grupos de actividades a realizar, y se establecieron los tiempos de las actividades de acuerdo con el juicio de expertos que han realizado actividades semejantes, analogías, etc, luego se realizó la secuenciación de acuerdo con el orden lógico y a las prioridades de las actividades y se determinó en que fechas serían realizadas. El cronograma establecido se muestra en el Anexo 1, en el cual se ilustra también el diagrama de barras con identificación de precedencias y sucesoras.

4.3.1 Bases Estimados del Cronograma

Se realizó consulta con expertos, con el fin de establecer los tiempos más probables de ejecución.

Junto con el equipo de proyecto se determinaron las relaciones de dependencias que pueden requerir un adelanto o un retraso para definir con exactitud la relación lógica, respaldar el desarrollo de las actividades y asegurar un cronograma de proyecto realista y factible. La relación más usada

11
684

de precedencia en el cronograma es fin - comienzo y comienzo - comienzo según necesidad particular de cada actividad.

El cronograma contempla los hitos que determinan el inicio o finalización de cada paquete de trabajo.

4.3.2 Hitos del Proyecto

Los principales hitos del proyecto se muestran en la tabla 6 que se muestra a continuación:

Tabla 6. principales hitos del proyecto

Nombre de tarea	Duración	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Costo
Contrato 1753-2024. "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY	0 días	mié 19/02/25	mié 19/02/25	$ 0
Resumen de Actividades	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 104.776.636
Inicio Contrato	0 días	mié 19/02/25	mié 19/02/25	$ 0
ETAPA 1	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 104.776.636
Fase 1	38 días	mié 19/02/25	vie 18/04/25	$ 102.276.636
Entrega de Documentacion	16 días	mié 19/02/25	vie 14/03/25	$ 9.500.000
GESTION SOCIAL	36 días	mié 19/02/25	mié 16/04/25	$ 11.000.000
LEVANTAMIENTO TOPOGRAHCO	14 días	mié 19/02/25	mié 12/03/25	$ 13.200.000
DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANO	38 días	mié 19/02/25	vie 18/04/25	$ 37.200.000
DISEÑO ESTRUCTURAL	25 días	lun 10/03/25	jue 17/04/25	$ 6.500.000
DISEÑO ELECTRICO	25 días	lun 10/03/25	jue 17/04/25	$ 4.500.000
DISEÑO HIDROSANITARIO	25 días	lun 10/03/25	jue 17/04/25	$ 8.000.000
DISEÑO FORESTAL	25 días	lun 10/03/25	jue 17/04/25	$ 6.500.000
Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 5.876.636
Fin Fase 1	0 días	vie 18/04/25	vie 18/04/25	$ 0
Fase 2	38 días	lun 21/04/25	jue 19/06/25	$ 2.500.000
Fin ETAPA 1	0 días	jue 19/06/25	jue 19/06/25	$ 0

4.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CRONOGRAMA

El seguimiento a los tiempos del proyecto y sus actividades se realiza por medio del profesional de programación. Para esto se emplea la metodología de VALOR GANADO (Earn Value Management EVM) con el fin de medir el desempeño del proyecto, evaluar su estado y definir si es necesario realizar ajustes.

El Valor Ganado nos informará de las desviaciones de costo y tiempo del proyecto. De modo que, gracias a su funcionalidad podremos tomar decisiones más rápidas y efectivas, apoyadas en datos concretos sobre la realidad del trabajo ejecutado.

En ese sentido el contrato en referencia cuenta con un valor a ejecutar de $ 104.776.636.

En la tabla 7 se evidencia los indicadores con los que se medirán la ejecución del contrato en la **Etapa 1.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 104.776.636
VALOR PRESUPUESTADO A EJECUTAR	$ 104.776.636
TOTAL, EJECUTADO ACUMULADO HASTA ACTO N° 0X	

Tabla 7. **Estado del contrato financiero y presupuestal.**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Se reportará en los informes mensuales
PV*	Se reportará en los informes mensuales
EV	Se reportará en los informes mensuales
SPI	Se reportará en los informes mensuales

Tabla 8. **Ejecución presupuestal y Valor Ganado.**

Cálculo realizado con base en la programación aprobada por interventoría.

Donde

PV: Valor Planeado- Indica el valor de **tiempo** que teníamos planificado en un momento dado del proyecto

EV: Valor Ganado-Representa el trabajo realizado en un momento dado. Representado en **tiempo.**

SPI: Índice de rendimiento de Programación.

92

685

5. GESTIÓN DE COSTOS

La gestión de los costos comprende los procesos involucrados en estimar, presupuestar y controlar los costos de modo que se complete el Proyecto dentro del presupuesto contrato. Debe tener en cuenta los requisitos de los interesados para la obtención de los costos.

5.1 ESTIMACIÓN DE COSTOS

La estimación de costos es un proceso iterativo que se realiza a través de las fases de maduración del proyecto y puede modificarse durante la ejecución de este, el cual incorpora el empleo de datos históricos, paramétricos, lecciones aprendidas, etc.

El valor estimado de los costos del proyecto de acuerdo con la oferta presentada LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT se muestra en la Tabla 7.

Las actividades corresponden a las definidas en los documentos contractuales publicados por la LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, las cuales obedecen a las estimadas en la etapa precontractual.

El presupuesto total satisface las necesidades del LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, para el alcance establecido del proyecto, en concordancia con los estudios previos y documentos técnicos, razón por la cual se suscribió el contrato 1753-2024

5.2 DESARROLLO DE COSTOS

A continuación, se detalla los ítems a acometer para lograr cumplir con el alcance del proyecto, así como las actividades del presupuesto.

Tabla 9. Presupuesto del Proyecto

TOTAL COSTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.646.910
IVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 16.936.723
REEMBOLSABLES	$ 6.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 104.770.634

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA ETAPA 2

1.0 COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA EN EL TRAMO ALCALA, EN LA LOCALIDAD DE SUBA, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	1	$ 535.268.312	$ 535.268.311,81
TOTAL COSTO DIRECTO			$ 535.268.312

2.0 COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACIÓN	32,520%	$ 174.069.255
UTILIDAD	1,00%	$ 5.352.683
IMPREVISTOS	5,00%	$ 26.763.436
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 206.185.354

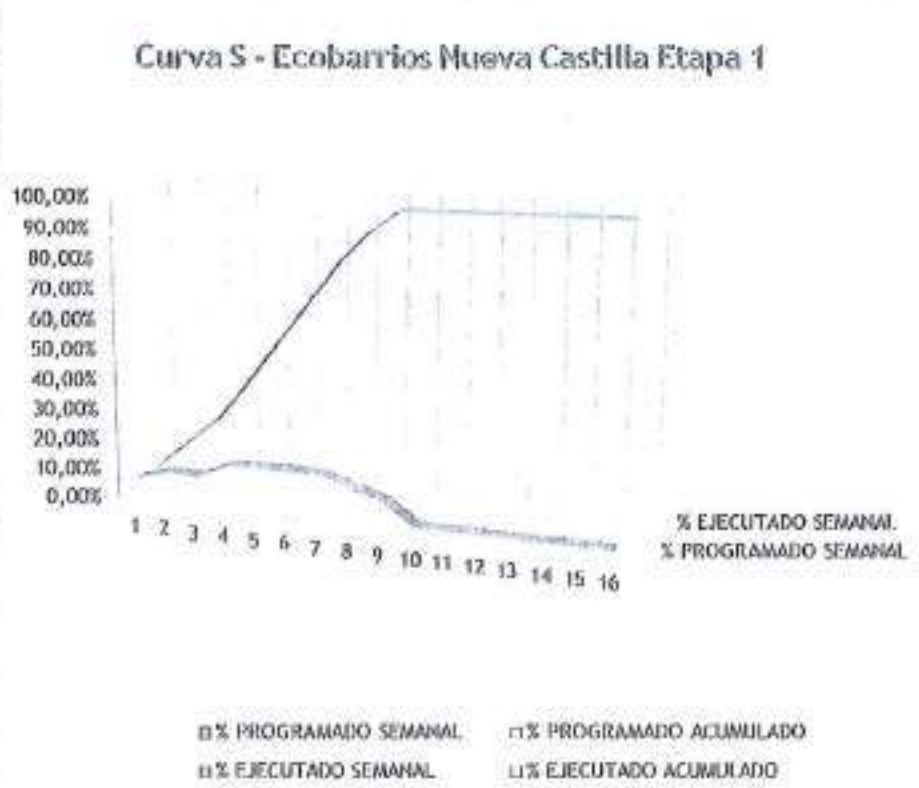
COSTO TOTAL ETAPA 2	$ 741.453.666
TOTAL	$ 846.220.302

5.2.1 Flujo de caja del proyecto

El flujo de caja mensual y acumulado estimado durante la ejecución de las obras se muestra en el anexo 2.

La curva S del flujo de caja proyectado se muestra

Ilustración 7. Curva S



5.3 MONITOREO DE COSTOS

El seguimiento a los tiempos del proyecto y sus actividades se realiza por medio del profesional de programación. Para esto se emplea la metodología de VALOR GANADO (Earn Value Management EVM) con el fin de medir el desempeño del proyecto, evaluar su estado y definir si es necesario realizar ajustes.

La estimación del EV se realizará por la técnica de Porcentaje completado, en la cual se mide el avance parcial de acuerdo con el porcentaje completado a la fecha. El porcentaje completado será calculado según el porcentaje de Unidades físicas completadas:

% de Unidades físicas completadas = Unidades físicas reales a la fecha / Unidades totales

La gestión del valor ganado se realiza conforme lo indicado en el capítulo de gestión del cronograma

5.3.1 Costos NO previstos

En el evento que, durante la ejecución de los trabajos por causas técnicas, económicos o condiciones de mercado, sea requerida la incorporación de nuevos ítems o actividades adicionales a las pactadas inicialmente con LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, se dejará registro formal de la situación y se adelantarán los estimados de los nuevos análisis de precios unitarios, los cuales serán objeto de revisión y aprobación por parte de la interventoría. En los casos que se requiera, se adelantarán las mesas técnicas y consulta a expertos a fin de validar las actividades adicionales y sus costos.

No obstante, se seguirá lo descrito en el numeral 3.4.1 Procedimiento de Control de Cambios.

24

609

6. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

La gestión de la calidad del proyecto incluye los procesos y actividades de la empresa ejecutora que establecen las políticas de calidad, los objetivos y las responsabilidades para que el proyecto satisfaga las necesidades para las que fue acometido.

La dirección del proyecto tiene la responsabilidad de garantizar un buen manejo y administración de la información, la cual debe propender por el adecuado manejo físico, archivo, trazabilidad, distribución y custodia de toda la documentación. La estructura de archivo debe ser conocida por todos los integrantes del proyecto.

El contratista debe preparar, actualizar y entregar, los registros o listados maestros de documentación que usa para llevar control de las actividades de Ingeniería y las derivadas de las obligaciones del contrato, compras, recepción de documentación de fabricantes, información suministrada por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT y otros documentos de referencia.

6.1 Plan de gestión de la calidad

Con el fin de gestionar la calidad del proyecto, el CONSORCIO ANTARES IP, elaboró el Plan de Calidad, el cual aplica para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, así como para las actividades no previstas aprobadas por LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, y la interventoría, que hagan parte del desarrollo del proyecto.

6.2 Gestión de la Calidad

Mediante el aseguramiento de la calidad del proyecto se busca garantizar el cumplimiento de objetivos y metas dentro de los mejores estándares de calidad. Conllevará a verificar el cumplimiento del alcance del proyecto dentro de los parámetros establecidos y a su vez ayudará a identificar la necesidad de proceder con solicitudes de cambio en el proyecto.

A continuación, se resumen las principales funciones y responsabilidades del equipo del proyecto para garantizar el cumplimiento del plan de calidad:

Para ETAPA 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Representante Legal
- Director estudios y Diseños
- Especialistas

Para ETAPA 2: CONSTRUCCION DE OBRA

- Representante Legal
- Director Obra
- Residente de Obra
- Especialistas

Los roles y responsabilidades claves para el desarrollo del objeto contractual del proyecto son:

Representante Legal

- ✓ Representar a la sociedad.
- ✓ Administrar el presupuesto del proyecto.
- ✓ Firma de documentación contractual.
- ✓ Asistir a reuniones y toma de decisiones.
- ✓ Nombra al director del proyecto y los profesionales que ejecutarán actividades para el proyecto previa verificación de perfil.
- ✓ Puede designar funciones y responsabilidades al director del proyecto.
- ✓ Aprobaciones de Programas, Procedimientos, Recursos y ejecución de actividades.
- ✓ Revisión y/o aprobación de actas de reunión.
- ✓ Participa activamente en actividades propias del proyecto.
- ✓ Aprueba y/o firma documentos contractuales.

El Director de Consultoria, estará encargado de:

- ✓ Estudiar los pliegos del contrato y plasmarlos en la fase de estudios y diseños
- ✓ Realizar la coordinación técnica de los proyectos, en conjunto con los consultores contratados.
- ✓ Verificar que no existan inconsistencias e insuficiencias entre los diseños entregados.
- ✓ Coordinar la ejecución de las diferentes actividades de Construcción de los Diseños presentados.
- ✓ Realizar el control técnico, financiero, administrativo, legal y ambiental.

Profesional de calidad

- ✓ Coordinar la gestión de calidad, incluyendo la implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema de calidad y del plan de calidad para el proyecto
- ✓ Coordinar la gestión de calidad, incluyendo implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema de calidad y del plan de calidad para el proyecto.
- ✓ Verificar la adecuada implementación del Plan de Calidad en el proyecto, con los formatos aplicables.
- ✓ Realizar las auditorías internas de calidad correspondientes

- ✓ Desarrollar con la colaboración de los profesionales del proyecto las acciones preventivas y correctivas necesarias para suplir las No-Conformidades resultantes de las revisiones del sistema en las auditorías internas.

Especialista en Diseñado Arquitectónico, estará encargado de:

- ✓ Diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la concreción de espacios destinados al hábitat humano objeto del contrato
- ✓ Proyectar dirigir y ejecutar la construcción de espacios urbanísticos y de infraestructura objeto del contrato
- ✓ Diseñar, proyectar y dirigir la construcción de equipamiento exterior, fijo y móvil objeto del contrato
- ✓ Efectuar planificación arquitectónica y urbanística de espacios destinados a asentamientos humanos objeto del contrato

Especialista en redes eléctricas y Energía Solar, estará encargado de:

- ✓ Hacer mediciones de obras ejecutadas
- ✓ Establecer los frentes de trabajo y Vigilar la correcta utilización de materiales
- ✓ Velar por el correcto acabado y calidad en los trabajos
- ✓ Cumplimiento de los estándares exigidos por la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- ✓ Administrar los recursos humanos y materiales asignados, garantizando su correcta utilización, en las mejores condiciones de costo, oportunidad y eficiencia.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Sub Sector de Electricidad.
- ✓ Supervisar y valorizar las ejecuciones de las actividades realizadas por las empresas de Servicios.
- ✓ Supervisión de obras de Electrificación ejecutadas por terceros
- ✓ Efectuar el control de calidad de los materiales a ser suministrados.
- ✓ Programación de actividades de personal a su cargo.
- ✓ Alcanzar oportunamente la información a las instancias correspondientes.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir, la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y el CNE

El Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico, estará a cargo de:

- ✓ Elaborar proyectos de obras de ingeniería hidráulica, infraestructura hidráulica y sanitaria.
- ✓ Elaborar proyectos de instalaciones sanitarias internas y externas de edificaciones
- ✓ Apoyar la elaboración de estimaciones de costos, plazos de ejecución y cronogramas
- ✓ Concurrir eventualmente a los sitios de la obra para brindar asistencia a la Dirección de Obra
- ✓ Elaborar informes periódicos de su gestión

El Ingeniero Estructural, estará a cargo de:

- ✓ Realizar diseños estructurales, elaboración de planos y especificación de materiales.
- ✓ Monitorear la capacidad de resistencia, forma y función de la construcción
- ✓ Responsable de asegurarse de que las estructuras sean estables y que puedan soportar cualquier fuerza y presión
- ✓ Responsable de realizar la base de los diseños tomando como referencia la planeación arquitectónica

El Especialista en gestión ambiental, estará encargado de:

- ✓ Diseñar, Presentar e Implementar el programa de manejo ambiental, estableciendo medidas de manejo ambiental para prevenir, evitar, controlar, mitigar y/o compensar impactos ambientales, optimizando los recursos.
- ✓ Identificar los impactos ambientales y riesgos que se puedan presentar en la ejecución del proyecto y presentar planes de acción.
- ✓ Colaborar con el Residente de Obra en la identificación de proveedores que dispongan del permiso ambiental correspondiente y del cumplimiento de la normatividad vigente
- ✓ Proponer rutas de transporte de insumos y de escombros generados del proyecto.
- ✓ Presentar el plan de contingencia aplicado al proyecto en ejecución.
- ✓ Mantener actualizado las fichas técnicas de mantenimiento del equipo y vehículos automotores utilizado en el proyecto.
- ✓ Diseñar e implementar el programa de control de residuos de construcción y demolición.
- ✓ Dirigir y supervisar el desarrollo de todos los programas establecidos en el PIPMA o PMA, para el componente de manejo de vegetación y paisajismo.
- ✓ Cumplir con todas las obligaciones ambientales contempladas en los pliegos de condiciones.
- ✓ Actuar como soporte para la agilización de los trámites que se requieran ante la autoridad ambiental y en caso necesario para la modificación del permiso de tratamientos de vegetación.
- ✓ Revisar la resolución expedida por la autoridad ambiental, mediante la cual se autorizan tratamientos de vegetación, y que se ajuste a lo requerido en el proyecto.

El Especialista forestal, estará encargado de:

- ✓ Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones forestales y paisajísticas contempladas en los pliegos de condiciones.
- ✓ Coordinar y verificar de acuerdo con las condiciones establecidas por el cliente, el manejo de la vegetación afectada directa o indirectamente por la obra.
- ✓ Realizar y/o ajustar el plan de mantenimiento de la vegetación.

El Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS, estará encargado de:

- ✓ Dirigir y supervisar el desarrollo del presupuesto de obra, insumos y especificaciones congruentes con los estudios y diseños a realizar.
- ✓ Dirigir y supervisar el desarrollo de la programación de obra de acuerdo con los estudios y diseños a realizar.
- ✓

El Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo, estará encargado de:

- ✓ Verificar y garantizar que todo el personal se encuentre afiliado a la seguridad social (EPS, ARL, AFP, Caja de compensación) en el tiempo oportuno.
- ✓ Realizar inspecciones a los frentes de obra para evidenciar condiciones y/o actos inseguros, orden y aseo, señalización y cumplimiento de procedimientos seguros de trabajo.
- ✓ Establecer un plan de seguimiento a acciones preventivas o correctivas derivadas de las inspecciones, investigación de accidentes de trabajo y matriz de riesgos.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Garantizar que todo el personal reciba inducción en seguridad y salud en el trabajo y notificación de riesgos por cargo, antes de ingresar.
- ✓ Responsable de elaborar la matriz de riesgos en el proyecto, así como de implementar sus acciones para evitar riesgos y accidentes en obra.

Profesional en gestión social, estará encargado de:

- ✓ Programar, gestionar y realizar las actividades requeridas en el contrato del componente social.
- ✓ Responsable por la atención e información oportuna con la comunidad, contratante e Interventoría.

Gestor urbano y soporte SIG, estará encargado de:

- ✓ Realizar las actividades necesarias para recopilar, gestionar y analizar datos para dar el soporte necesario al área de topografía requeridas para la ejecución del contrato.
- ✓ Apoyar con Ingeniero topógrafo con la verificación de las mediciones topográficas de acuerdo con planos, estudios y diseños.

Topógrafo, estará encargado de:

- ✓ Efectuar las mediciones topográficas de acuerdo con planos, estudios y diseños con las especificaciones requeridas en el contrato.
- ✓ Llevar las carteras de tránsito y nivel en forma correcta y ordenada
- ✓ Realizar las verificaciones necesarias del equipo de topografía
- ✓ Verificar que se encuentre vigente la calibración de los equipos de topografía, cuando aplique
- ✓ Efectuar junto con el Inspector de Obra o de Interventoría, las mediciones de obra ejecutada
- ✓ Vigilar por la correcta utilización de materiales y llevar su trazabilidad (rendimiento y consumo).
- ✓ Responsable por la información topográfica del proyecto
- ✓ Responsable por la calibración de los equipos de topografía a utilizar en el proyecto
- ✓ Responsable por las verificaciones periódicas necesarias para el buen funcionamiento del equipo aplicando el sistema de gestión de calidad.

Representación arquitectónica 2D, estará encargado de:

- ✓ Apoyo en la digitación en el diseño de los espacios destinados al hábitat humano objeto del contrato para construcción de espacios urbanísticos y de infraestructura objeto del contrato
- ✓ Apoyo en la planificación arquitectónica y urbanística de espacios destinados a asentamientos humanos objeto del contrato

Cadenero 1, estará encargado de:

Apoyar directamente a Ingeniero topógrafo para las siguientes actividades:

- ✓ Efectuar las mediciones topográficas de acuerdo con planos, estudios y diseños
- ✓ Llevar las carteras de tránsito y nivel en forma correcta y ordenada
- ✓ Realizar las verificaciones necesarias del equipo de topografía
- ✓ Verificar que se encuentre vigente la calibración de los equipos de topografía, cuando aplique
- ✓ Efectuar junto con el Inspector de Obra o de Interventoría, las mediciones de obra ejecutada
- ✓ Vigilar por la correcta utilización de materiales y llevar su trazabilidad (rendimiento y consumo).

El Director de Obra, estará encargado de:

- ✓ Asistir a comités de obra y ser partícipe en la toma de decisiones.

- ✓ Asegurar que las actividades requeridas de este proyecto sean planificadas, implementadas y controladas, así como su respectivo progreso.
- ✓ Determinar la secuencia y la interacción de los procesos pertinentes a casa caso específico en el desarrollo del proyecto.
- ✓ Comunicar los requisitos establecidos a todos los niveles del proyecto y resolver los problemas que surjan entre estos.
- ✓ Realizar el control y la coordinación técnico, financiero, administrativo, legal y ambiental.
- ✓ Gestionar y administrar los recursos (materiales, financieros, humanos) necesarios para el desarrollo del proyecto.

El Ingeniero Residente de obra, estará encargado de:

- ✓ Asistir a los comités de obra.
- ✓ Asegurar que las actividades requeridas de este proyecto se ejecuten según los requisitos y el presente Manual de calidad.
- ✓ Llevar la trazabilidad del producto.
- ✓ Coordinar y dirigir la ejecución de las obras del proyecto, incluyendo el cumplimiento del personal.
- ✓ Verificar el cumplimiento de parámetros para cada ensayo de laboratorio.
- ✓ Implementar los procedimientos del sistema de gestión de calidad que se requiere en el proyecto.
- ✓ Cumplir con los códigos, normas y reglamentos que son aplicables a la obra, así como las normas administrativas de la entidad contratante.
- ✓ Ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad a la vez optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico y mano de obra.
- ✓ Controlar el buen estado de operatividad y el buen uso del equipo mecánico asignado, así como el aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios.
- ✓ Controlar y evaluar el gasto de transporte de materiales, talonarios de materiales y escombros, combustibles, lubricantes, repuestos, caja menor y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del proyecto.
- ✓ Impartir normas de seguridad para el personal y custodia de los bienes de la obra a su cargo.
- ✓ Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal técnico y administrativo a su cargo.
- ✓ Controlar la programación de obra del proyecto.
- ✓ Verificar las cantidades de obra ejecutadas.
- ✓ Analizar los resultados de los ensayos de materiales.
- ✓ Elaborar los informes periódicos
- ✓ Verificar el avance de la obra.
- ✓ Verificar el cumplimiento de parámetros para cada ensayo de laboratorio.
- ✓ Implementar los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad que se requieran en el proyecto.
- ✓ Informar a Interventoría y/o Director de Obra de las actividades que se desarrollan en el proyecto.
- ✓ Efectuar la liquidación de las Obras realizadas.

Productos NO conformes

El control de productos No conformes se realiza con la finalidad de no utilizar aquellos productos que no cumplan con las especificaciones, clasificar según su causa raíz y establecer los parámetros para acciones correctivas y preventivas y referenciar un procedimiento para el tratamiento de los productos No conformes.

El producto No conforme es controlado y se realiza su registro y seguimiento en el Formato de Reporte y estado del producto no conforme, a través del ingeniero residente y el director de obra.

En caso de presentarse productos No conformes dados por el cliente, se realizará el registro en el Formato de Reporte y estado del producto no conforme, informando inmediatamente al cliente, indicando en conjunto el plan de acción a seguir, identificándolo e informando a todo el personal para prevenir su uso, e implementando acciones para eliminar la causa y prevenir su ocurrencia.

6.3 Control de la Calidad

Con el fin de verificar el cumplimiento del plan de calidad se proyecta la realización de dos auditorías que estarán lideradas por el ingeniero residente, cuando el contrato tenga un avance del 30% y del 70%. De acuerdo con los hallazgos de las auditorías, se determinará la necesidad de realizar auditorías adicionales.

Las No conformidades detectadas en las auditorías internas de calidad se documentan en el registro de acciones.

28

691

7. GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO

La gestión de recursos comprende los procesos necesarios para la adquisición de todos los recursos que necesita el proyecto para su ejecución, tanto los recursos físicos (como suministros, materiales o equipos) y los recursos del equipo (recursos humanos).

7.1 RECURSOS FÍSICOS

La estimación de recursos físicos se espera atiendan las actividades y cantidades que se presentaran con los diseños y documentos técnicos. En lo posible se utilizarán insumos y productos de fabricación nacional salvo solicitudes de LA SECRETARIA DEL HABITAT, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas. Para materiales de cantera deberá asegurarse que cuenten con la licencia de la autoridad ambiental competente.

En general, para la selección de los materiales e insumos a utilizar, debe acogerse lo indicado en el procedimiento de compras del Anexo 3.

Del análisis de la información entregada por LA SECRETARIA DEL HABITAT y durante el desarrollo de los trabajos a cargo del contratista, podrá identificarse la necesidad de incorporar nuevas actividades y modificar las cantidades de obra inicialmente establecidas.

En lo referente al equipo y maquinaria a posiblemente a emplear, a continuación, se lista los principales equipos y herramienta que se consideran para la ejecución de las obras:

Listado de insumos (Equipos y herramientas)

- Estación total topográfica
- Volqueta mínima de 6m3
- Herramienta menor
- Compresor y martillo neumático
- Minicargador
- Mezcladora a gasolina 1.5 Bultos. Incluye combustible
- Andamio Tubular (secc:1.5x1.5m)
- Rana a Gasolina de 50x75cm
- Vibrocompactador Benitin 1.5ton (oper+Comb)**
- Vibrador a gasolina
- Planchón A=0.20m, E=4cm, L=3m Alquiler

Para el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra, se dispondrá de la infraestructura física correspondiente a oficina, hardware, software, muebles enseres y herramienta menor, así

como papelería y elementos de oficina. Adicionalmente se contará con equipos y servicio de comunicaciones.

7.2 RECURSOS DEL EQUIPO

La gestión de recursos del equipo corresponde a los procesos que organizan, gestionan y conducen el equipo del proyecto. El equipo de proyecto lo componen las personas con los roles y responsabilidades asignadas para completar el proyecto.

7.2.1 Objetivos

Propiciar la mejora de la calidad acompañando el cambio en la cultura organizacional e impulsando una gestión integradora, capaz de responder a los objetivos del Proyecto.

Dentro de los objetivos específicos de la gestión del recurso humano se encuentra:

- Identificar los análisis de perfiles y descripción de cargos para poder realizar una adecuada asignación de responsabilidades para cada etapa del contrato.
- Garantizar el nivel de conocimiento de los profesionales que se requiere para el desarrollo de las actividades.
- Facilitar un mayor involucramiento de los stakeholders mediante una participación y la divulgación de información accesible, comprensible, pertinente y oportuna.
- Verificar que los recursos humanos del proyecto tengan las capacitaciones necesarias de acuerdo con su rol dentro del logro del objetivo.
- Realizar acciones que permitan tener un equipo que cumpla los indicadores establecidos de conformación de equipo.

7.2.2 Cargos y Disponibilidades

Durante la ejecución del proyecto existen diversas actividades y tareas que deben ser llevadas a cabo en aras de cumplir con la totalidad de trabajo. Por esta razón es necesario definir roles y responsabilidades para cada uno de los miembros del equipo del proyecto.

Los roles considerados corresponden al equipo mínimo requerido por LA SECRETARIA DEL HABITAT, que permitan una óptima gestión del proyecto, brinden soporte del proyecto y garanticen la adecuada programación seguimiento y control del proyecto.

Etapa 1: de Estudios y Diseños:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN
10	PROFESIONAL CLAVE		DEDICACIÓN
10.01	Director de la Consultoria	1	30%
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	1	20%
10.03	Especialista en redes eléctricas y Energia Solar	1	20%
10.04	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	1	20%
30	PROFESIONALES DE APOYO		DEDICACIÓN
30.01	Especialista en Estructuras	1	10%
30.02	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	1	10%
30.03	Ingeniero forestal	1	20%
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN
30.04	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	1	20%
30.05	Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	10%
30.06	Profesional en gestión social	1	10%
50	OTRO PERSONAL		DEDICACIÓN
50.01	Gestor urbano y soporte SIG	1	20%
50.02	Representación arquitectónica 2D	1	100%
50.03	Ingeniero topógrafo	1	50%
50.04	Cadenero 1	1	50%

Etapa 2: de Construcción de Obra:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN
10	PROFESIONAL CLAVE		DEDICACIÓN
10.01	Director de la Consultoria	1	30%
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	1	20%
10.03	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	1	20%
10.04	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	1	20%
30	PROFESIONALES DE APOYO		DEDICACIÓN
30.01	Especialista en Estructuras	1	10%
30.02	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	1	10%
30.03	Ingeniero forestal	1	20%
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN
30.04	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	1	20%
30.05	Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	10%
30.06	Profesional en gestión social	1	10%
50	OTRO PERSONAL		DEDICACIÓN
50.01	Gestor urbano y soporte SIG	1	20%
50.02	Representación arquitectónica 2D	1	100%
50.03	Ingeniero topógrafo	1	50%
50.04	Cadenero 1	1	50%

7.2.3 Conformación del equipo del proyecto

La selección de personal se realiza teniendo en cuenta el personal mínimo requerido por LA SECRETRIA DEL HABITAT, según las necesidades identificadas por la entidad, así como el personal seleccionado y propuesto por el contratista, en concordancia con las competencias requeridas por la naturaleza y grado de complejidad del proyecto.

Cuando se requieran recursos adicionales, se documentará las necesidades y los faltantes en el equipo, pues la no obtención del personal impacta los cronogramas, presupuestos, calidad y los riesgos del proyecto o programa.

El proyecto se encuentra conformado por los siguientes profesionales:

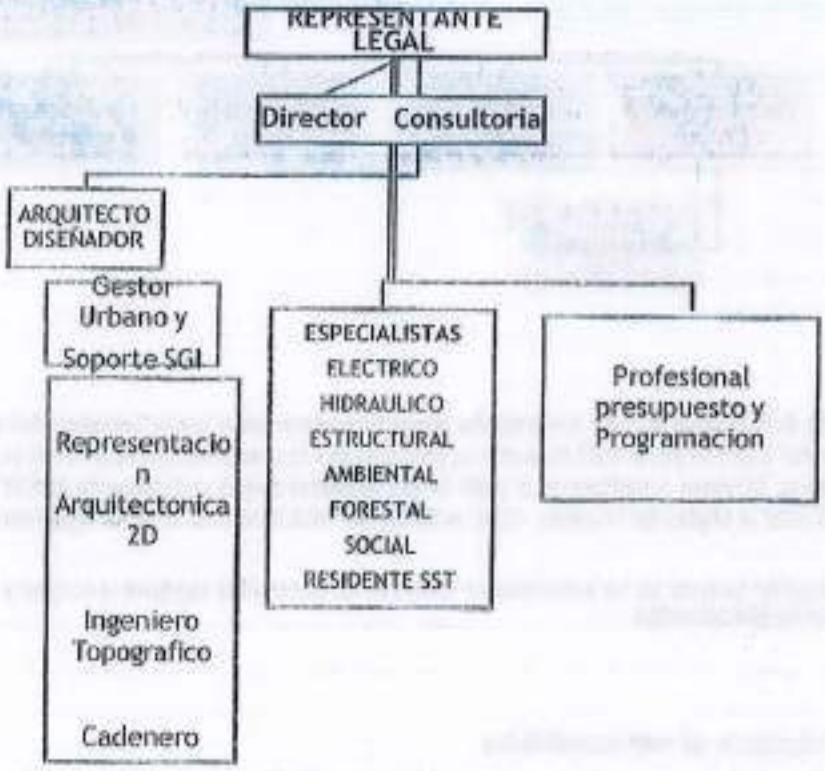
PROFESIONAL	CARGO	APROBADO
Ing. Gonzalo E Quintana V	Director de Consultoria	SI
Arq. Omar Martinez	Especialista en diseño arquitectónico	SI
Ing. Jeison Rodriguez	Especialista en redes Eléctricas Y Energía Solar	SI
Ing. Yulieth Andrea Torres	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	SI
Ing. Hernan Mahecha	Especialista en Estructuras	SI
Ing. Yulieth Andrea Torres	Especialista en gestión ambiental	SI
Ing. Leandro Guzmán	Ingeniero forestal	SI
Ing. Gonzalo E Quintana V	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	SI
Ing. Yulieth Andrea Torres	Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo	SI
S. Julieth Viviana Franco	Profesional en gestión social	SI
Ing. Julieth Morenos	Gestor urbano y soporte SIG	SI
Ing. Jonathan Alonso	Representación arquitectónica 2D	SI
Ing. Juan Carlos Jimenez	I ngeniero topógrafo	SI
Ing. Jordan Baquero	Cadenero 1	SI

Tabla 10. Personal clave aprobado.

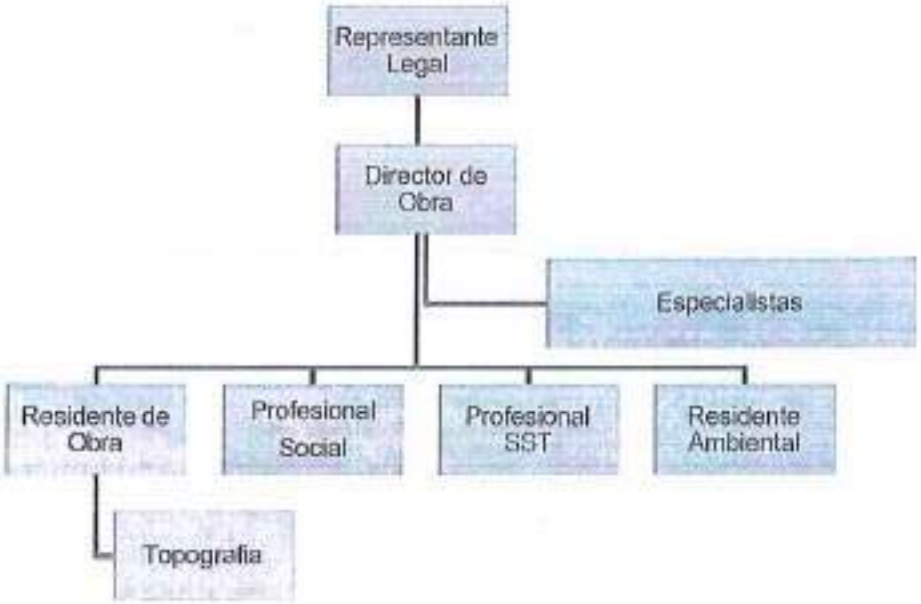
7.2.4 Organigrama

El organigrama del proyecto corresponde al indicado a continuación:

Etapa 1: Estudios y Diseños:



Etapa 2 : construcción de Obra:



El listado de personal que se desempeña especificamente para las actividades del contrato será presentado cuando sean debidamente aprobadas las respectivas hojas de vida por parte de la interventoría, dándose cumplimiento al perfil de profesionales según el documento ANEXO PERSONAL MÍNIMO para el objeto del contrato. Este personal se relacionará en la tabla siguiente:

La organización interna se ha estructurado teniendo en cuenta los siguientes cargos y tiempos de dedicación de las personas

7.2.5 Asignación de responsabilidades

La matriz de la asignación de responsabilidades (RACI por las iniciales de los tipos de responsabilidad) se utiliza en la gestión de proyectos para relacionar actividades con recursos (individuos o equipos de trabajo). De esta manera se logra asegurar que cada uno de los componentes del alcance esté asignado a un individuo o a un equipo.

La matriz muestra el personal asignado a cada paquete de trabajo o actividad en un proyecto. Se utiliza para identificar las relaciones entre los integrantes del equipo de proyecto y las actividades (o paquetes de trabajo), del plan.

A continuación, se muestra la matriz RACI para la ejecución del contrato:

Tabla 11. Matriz de aprobación de Responsabilidades RACI

ID	Actividad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Ejecución de actividades de contrato	A	R	C	C
2	Elaboración de informes	A	R	C	C
3	Elaboración de actas de corte	A	R	I	I
4	Elaboración	A	R	I	I
5	Cobros de acta final	A	R	I	I
6	Presupuesto y programación	A	R	I	I
7	PMT	A	A	I	I
8	Temas ambientales	A	A	R	I
9	Gestión social	A	A	I	R

Nota: Roles - Responsabilidades: R: Responsable, A: Aprobador. C: Consultado, I: Informado

7.2.6 Desarrollo del Equipo de Proyecto

Con el fin de aportar al desarrollo de habilidades y mayor compenetración por parte de los miembros del equipo, se proyecta la realización periódica de actividades de capacitación en temas técnicos, así como eventos de carácter didáctico en los cuales se afiancen lazos de compañerismo y colaboración entre los diferentes roles del equipo. Estas actividades serán programadas periódica y oportunamente informadas al equipo.

La interacción formal o informal por parte del equipo del proyecto es una forma constructiva de comprender los factores políticos e interpersonales que tendrán un impacto sobre la efectividad de las diversas opciones de gestión de personal.

Las actividades de creación de conexiones incluyen:

- Correspondencia proactiva
- Almuerzos de trabajo
- Conversaciones informales
- Conferencias especializadas.

La creación de conexiones se realiza al inicio de un proyecto y con el fin de fortalecer la gestión de desarrollo profesional se realiza durante y después del proyecto.

7.2.7 Manejo del Equipo De Proyecto

Durante el desarrollo de las diferentes actividades encaminadas al cumplimiento del alcance del proyecto, se debe procurar la mejora en el desempeño de los distintos miembros del equipo, así como solucionar impasos que puedan surgir al interior del equipo y que afectan el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

7.2.7.1 Evaluación De Desempeño

Es un proceso sistemático y periódico que sirve para estimar cuantitativa y cualitativamente el grado de eficacia y eficiencia de las personas en el desempeño de sus puestos de trabajo, mostrándoles sus puntos fuertes y débiles con el fin de ayudarles a mejorar. Lo que pretende la evaluación es identificar los aspectos que necesitan ser mejorados para establecer planes de formación, reforzar sus técnicas de trabajo y gestionar el desarrollo profesional de sus trabajadores.

Para el personal profesional y mano de obra no calificada, se realizará una evaluación cuyos resultados serán informados a los especialistas, residentes y personal administrativo. En esta se incluye aspectos como asistencia a capacitaciones, cumplimiento de entregables, cumplimiento de horarios y trabajo en equipo.

La evaluación del personal profesional será realizada por el director del proyecto y/o Director de Obra y/o residentes, mientras que la evaluación del personal de mano de obra no calificada será realizada por los residentes y/o sus auxiliares, con el apoyo de sus jefes directos. Los resultados solo serán socializados con el personal evaluado.

7.2.7.2 Manejo De Conflictos

Teniendo en cuenta que es inevitable que surjan conflictos durante la ejecución de proyectos, es importante identificar las causas que los generan y contar con medidas para lograr su pronta solución. Entre las principales causas que generan conflictos al interior del equipo del proyecto, se encuentran los causados por escasez de recursos, cruce de agendas, estilos de trabajo etc.

Es importante que el director de proyecto y/o Director de Obra y residentes cuenten con habilidades para la resolución de conflictos, de las cuales dependerá el éxito en su solución.

PASOS DEL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL PROYECTO

Los pasos que se tendrán a cabo para resolver un conflicto son:

ETAPA 1: CONOCIMIENTO

En esta etapa las partes toman conocimiento de la confrontación, que es uno de los primeros indicios de existencia del conflicto. Se reconocen necesidades o valores incompatibles a través de un posicionamiento. Hay una alta energía emocional en esta etapa: miedo, agresión o ataque o una reacción de autodefensa.

ETAPA 2: DIAGNÓSTICO
En esta etapa se evalúa si el conflicto es de necesidades o valores. Si el conflicto tiene consecuencias concretas y tangibles para las partes, es decir, si afecta el tiempo, dinero, los recursos, entonces es de necesidades. Si ataca el respeto, la imagen profesional, el estatus, o los intangibles es un conflicto sobre valores.

ETAPA 3: REDUCCIÓN
Esta etapa envuelve la reducción del nivel de energía emocional, y la comprensión de las diferencias. Incluye un compromiso de ambas partes para acordar reducir las conductas y actitudes negativas de uno hacia el otro. Consiste en explorar las diferencias y generar respeto mutuo.

ETAPA 4: SOLUCIÓN
Esta etapa comprende la visualización de las alternativas de soluciones al conflicto, y el establecimiento de acuerdos sobre los cursos de acción posibles, que satisfagan los intereses de ambas partes

8. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DEL PROYECTO

La gestión de las comunicaciones del proyecto incluye los procesos requeridos para asegurar que la planificación, recopilación, creación, distribución, almacenamiento, recuperación, control, monitoreo y disposición final de la información del proyecto, sean oportunos y adecuados.

8.1 OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

- Asegurar los flujos de información oportuna.
- Promover relaciones de confianza entre las partes involucradas en el proyecto para el fortalecimiento de relaciones.
- Facilitar las relaciones interpersonales e interempresariales.
- Implementar canales de información efectivos
- Garantizar las dinámicas internas y externas del proyecto con sus interesados a través de canales de comunicación adecuados, generando en ellos credibilidad y confianza hacia el proyecto
- Facilite un mayor involucramiento de los stakeholders mediante una participación y la divulgación de información accesible, comprensible, pertinente y oportuna.

8.2 IMPACTOS A CONTROLAR

- Desinformación del alcance, objetivos y avances del proyecto.
- Incumplimiento de la promesa de valor del proyecto por desconocimiento de la misma.
- Inadecuada interacción entre los diferentes frentes de trabajo del proyecto.
- Inadecuada interacción del equipo del proyecto con los involucrados identificados.
- Pérdida de credibilidad del proyecto
- Pérdida de información del proyecto.

8.3 ESQUEMA DE COMUNICACIONES

Con el fin de asegurar una comunicación interna efectiva entre los diferentes niveles y cargos del proyecto, y de implementar las disposiciones efectivas para la comunicación con el cliente, el contratista ha definido el siguiente esquema de comunicaciones críticas:

Proceso / Mensaje	Mecanismo			Emisor	Receptor
	F	I			
Acción de vigilancia y control de la ejecución de los proyectos					
Revisión del Alcance del Proyecto	X		Informes (frecuencia semanal o mensual según indique el contrato) Comunicación escrita	Director Proyecto	SDH subcontratistas / Interventoría Estado Comunidad
	X		Memorias de reunión proyecto	Director de Proyecto	Equipo de trabajo del proyecto Interventoría
	X		Reunión del Equipo de Trabajo - Memorias de Reunión interna proyecto	Ingeniero Residente	Equipo de trabajo del Proyecto
		X	Correo electrónico externo	Director Proyecto / Director de obra Ingeniero Residente	SDH subcontratistas / Interventoría
		X	Correo electrónico	Director Proyecto / Director de obra Ingeniero Residente Equipo de trabajo del proyecto	Equipo de trabajo del proyecto
Seguimiento y Control Financiero	X		Informes (frecuencia semanal o mensual según indique el contrato) Comunicaciones escritas	Director Proyecto / Director de obra	SDH subcontratistas / Interventoría
	X		Memorias de reunión proyecto	Director Proyecto / Director de obra	Equipo de trabajo del proyecto Interventoría
	X		Memorias de reunión interna proyecto	Director Proyecto / Director de obra / Residente	Equipo de trabajo del Proyecto
		X	Correo electrónico externo	Director Proyecto / Director de obra /Residente	SDH subcontratistas / Interventoría
		X	Correo electrónico	Director Proyecto / Director de obra Residente Equipo de trabajo del proyecto	Equipo de trabajo del proyecto
	X		Informes (frecuencia semanal o mensual según indique el contrato) Comunicaciones escritas	Director Proyecto / Director de obra	SDH subcontratistas / Interventoría Estado Comunidad

Seguimiento y control técnico	X		Memorias de reunión proyecto	Director Proyecto / Director de obra	Equipo de trabajo del proyecto Interventoría
	X		Memorias de reunión interna proyecto	Director Proyecto / Director de obra Residente	Equipo de trabajo del Proyecto
		X	Correo electrónico externo	Director Proyecto / Director de obra Residente	SDH subcontratistas / Interventoría
		X	Correo electrónico	Director Proyecto / Director de obra Residente	Equipo de trabajo del proyecto

Proceso / Mensaje	Mecanismo			Emisor	Receptor
	F	I			
Acción de vigilancia y control de la ejecución de los proyectos					
	X		Actas de comité entregas parciales y final	Director Proyecto / Director de obra / Residente	SDH subcontratistas / Interventoría
		X	Comunicaciones telefónicas	Equipo de trabajo del proyecto	SDH subcontratistas / Interventoría
F: Mecanismo formal de comunicación					
I: Mecanismo informal de comunicación					

Tabla 12. Esquema de comunicaciones del proyecto

24
697

La estructura para el archivo de documentos debe obedecer lo indicado en el plan de calidad, en particular lo relacionado con el Control de documentos y datos y el Control de registros, con el fin de registrar los temas generales que se manejan en el proyecto, y detallarse en varios niveles hasta llegar a la identificación individual de cada uno de los documentos y comunicaciones. También debe reflejar la trazabilidad de cada documento, plano, especificación, contrato, o comunicación que deba ser circulada entre los integrantes del proyecto. El manejo y organización de los archivos magnéticos debe hacerse bajo esta misma estructura.

La administración de esta información debe ser asignada a un responsable del proyecto, quien será el ingeniero auxiliar, el cual velará por el adecuado manejo físico, archivo, trazabilidad, distribución y custodia de toda la documentación. La estructura de archivo debe ser conocida por todos los integrantes del proyecto, pero el archivo físico manejado por un solo responsable.

Tabla 13. Reuniones del proyecto

EVENTO	OBJETIVO	GRUPOS DE AUDIENCIA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	MEDIO
REUNIÓN DE SEGUIMIENTO	Reportar el estado y avance de las actividades semanales del proyecto	Contratista Interventoría SDH	1 vez a la Semana	Director Proyecto / Director de obra Profesionales de Proyecto	Comité de obra
REUNIONES TÉCNICAS	Definir alcance técnico de las actividades	Contratista Interventoría SDH	Cuando se requiere definir un tema técnico	Residente Profesionales Técnicos	Reunión Mesas de trabajo
REUNIONES CON COMUNIDAD	Atender inquietudes e informar avances del proyecto	Contratista Interventoría SDH	Cada vez que se requiera o 1 vez al mes	Residente Profesionales de Proyecto	Reuniones de inicio, avance y finalización Reuniones informativas

El control de seguimiento a las reuniones técnicas y las reuniones de seguimiento se realizara durante el desarrollo del proyecto desde el componente de calidad, .

8.4 ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR EL PLAN DE COMUNICACIONES

En la tabla 14. se resume las actividades para la implementación del plan de comunicaciones.

Tabla 14. Implementación y actualización del Plan de Comunicaciones

Plan de Comunicaciones	Actividad
¿Cómo se implementará?	Presentar el Plan de Comunicaciones al equipo del proyecto a través de talleres y reuniones. Realización de talleres con las comunidades para presentar el Proyecto y en las socializaciones que se deben hacer antes de iniciar ejecución de actividades.
¿Cuándo se implementará?	Durante la planeación y ejecución de las actividades
¿Quién lo implementará?	Profesionales del proyecto será divulgado por el Director del Proyecto Con el personal de obra será divulgado por el equipo social y profesionales de Proyecto. Con los interesados será divulgado por Profesionales de Proyecto
¿Cómo y Quién lo actualizará?	Cada interesado dentro del proyecto tendrá la responsabilidad de informar los cambios que se presenten al interior de sus equipos de trabajo y que impacten el cumplimiento y gestión del Plan.
¿Cuándo debo comunicarlo?	A través del correo electrónico se informará siempre la última versión del plan de Comunicaciones.

9. GESTIÓN DE RIESGOS DEL PROYECTO

La gestión del riesgo ayuda a entender los diferentes procesos y metodologías para identificar, analizar, cuantificar y desarrollar estrategias para responder a los riesgos del proyecto. Los objetivos de la Gestión del riesgo son:

- Aumentar la probabilidad de los riesgos con impactos positivos y reducir la probabilidad de los riesgos con impacto negativo. Ambos afectan el proyecto, pero uno es más deseable que el otro.
- Encontrar un equilibrio entre los costos y los beneficios.
- Reconocer que para todos los propósitos prácticos un medio ambiente libre de riesgos es imposible.
- Definir qué nivel de riesgo es aceptable.

9.1 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La metodología utilizada para identificar, analizar, cuantificar y desarrollar estrategias para responder a los riesgos del proyecto es la siguiente:

9.1.1 Identificar y clasificar los riesgos

La identificación de riesgos se realiza según la clase, etapas y tipo de riesgo descritos a continuación:

Clase	
General	Es un riesgo de todos los proyectos adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
Específico	Es un riesgo propio del proyecto
Fuente	
Interno	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
Externo	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).
Etapa	
Planeación	La etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
Selección	La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista.
Contratación	Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago
Ejecución	La etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación
Tipo de riesgo	

Económicos	son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Operacionales	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
De la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

9.1.2 Evaluar y calificar los Riesgos.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el proyecto, se sugiere considerar fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en proyectos similares propios y de otros.
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado.
- Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos

Probabilidad del Riesgo	
Categoría	**valoración**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplican do medidas mínimas se puede lograr el	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Generan un impac to sobre el costo del	Incrementa el valor del contrato entre el 15 % y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

9.1.3 Valorar los riesgos en términos de probabilidad e impacto

La valoración del riesgo es el resultado de la probabilidad más la consecuencia identificados para cada riesgo, de acuerdo con la Tabla 15 y los criterios definidos a continuación:

Tabla 15. Valoración de riesgo



Categoría del Riesgo

Valoración del riesgo	Categoría
8, 9 y	Riego extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2, 3 y	Riesgo bajo

9.1.4 Asignar y tratar los Riesgos.

De acuerdo con los resultados del nivel de importancia, se deben definir las estrategias o planes de acción con un responsable y un plazo, dándose prioridad a aquellos niveles calificados como "Riesgo extremo" y "Riesgo alto"; con la finalidad de ejercer control sobre los mismos. Para este fin, se debe considerar los posibles tratamientos a dársele a cada uno de los riesgos.

Evitar el Riesgo	Para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación
Transferir el Riesgo	Haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
Aceptar el Riesgo	Cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo	A través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

9.2 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO

La Matriz RAM se utiliza para realizar la valoración de los riesgos del Proyecto y se emplea durante la ejecución del proyecto.

9.3 MONITOREAR Y REVISAR LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS.

Implementar y hacer seguimiento a las estrategias definidas durante la ejecución del proyecto. El contratista debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del proyecto, pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. Este monitoreo debe:

a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

El monitoreo se realizará sobre los riesgos identificados y la efectividad de las acciones a implementar:

Tipo de Monitoreo	Objetivo	Periodicidad
Monitoreo a los Riesgos	Seguimiento al estado y evolución de los riesgos e identificación de nuevos riesgos	- Riesgos en alerta de materialización: Seguimiento mensual - Riesgos sin alerta de materialización: Seguimiento mensual
Monitoreo a la efectividad de las acciones	Verificación del estado de las acciones y su efectividad para establecer nuevas acciones	Acciones en ejecución: Seguimiento mensual.

Los seguimientos y monitoreos se realizan con cada uno de los responsables de los riesgos y/o el ejecutor de la acción de tratamiento.

10. GESTIÓN DE ADQUISICIONES

10.1 ADQUISICIONES DEL PROYECTO

El proceso de adquisiciones incluye los procesos necesarios para la compra o adquisición de los productos, servicios o resultados requeridos por el proyecto; incluye todos los recursos físicos (como suministros, materiales o equipos) y los recursos del equipo (recursos humanos) necesarios para cumplir con la totalidad del alcance del contrato.

10.1.1 Adquisición de recursos físicos

Para la adquisición de insumos y materiales, así como la adquisición y/o alquiler de maquinaria y equipos, se tendrá en consideración la programación de obra una vez se defina en la fase 2 (Construcción de Obra), de tal manera que se garantice la continuidad de los trabajos.

Las consideraciones relativas a la adquisición, trazabilidad y verificación de las compras, debe acogerse lo indicado en el procedimiento de compras del Anexo 3.

El contratista cuenta con un listado de proveedores, el cual se muestra en la Tabla 16, alimentada por las bases de datos de empresas con quien se han realizado previamente transacciones.

Tabla 16. Listado de proveedores

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PROVEEDOR	CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
Adoquín Reciclado	Reciclados Industriales	3182153129	Comercial.planta@reciclado sin dustriales.co
Losetas guía y alerta	Kreato	3123190497	Erneza@kreato.com.co
Prefabricados	El precon	300 2081101	elprecon@hotmail.com
Loseta de cemento	Decoblock	3138871182	comercial@decoblock.com
Asfalto	Planta Incominería	3173636663	
Biosaludables – Modulos de barras	Cityplay	3122755431	
Biosaludables	LYD	3122886159	
Mobiliario	Konkretus	3003922628	Info@konkretus.com
Concretos	Transconcretos	3125369942	transconcreto@yahoo.es
Transporte de agua	Aguazul	3016034470	
Geotextil / Geosinteticos	Pavco Wadin	3208651334	
Tuberias y accesorios	FF soluciones S.A	3600400	Fforero1@colomsal.net.co
Tuberias y accesorios	PAVCO	3123320038	Sandy.pardo@wavin.com
Ladrillo Recocido	Urbanismos de Colombia	3114820470	

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PROVEEDOR	CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
Gaviones en malla	Mallas y gaviones	312454568	info@mallasygavionessas.com
Postes y tapas	Postes y tapas SAS	3144345510	postesytapas@gmail.com
Elementos eléctricos	Nacional de eléctricos	3330512200	despachosingenieria@nalelectricos.com
Sección cónica de pozos y aro tapas	Titan	6013353550	maochoa@titancemento.com
señalética	Cityplay	3122755431	
Bombas y sistema hidráulico	IHM	321 7006249	
Materiales granulares	Planta Incomineria	3173636663	
Materiales granulares	Reciclados industriales	3182153129	Comercial.planta@reciclados industriales.co

10.1.2 Adquisición de recursos del equipo

Para la adquisición de servicios externos, el contratista cuenta con listado de empresas y profesionales de diferentes especialidades, con las cuales ha desarrollado proyectos anteriormente. No obstante, en caso de requerirse se procederá con la selección de los proveedores de servicios que se requieran según las necesidades del proyecto, de conformidad con el procedimiento de compras del contratista.

Las consideraciones relativas a la adquisición, trazabilidad y verificación de las compras, debe acogerse lo indicado en el procedimiento de compras del Anexo 3.

11. GESTIÓN DE LOS INTERESADOS DEL PROYECTO

La gestión de los interesados del proyecto incluye los procesos necesarios para identificar a todas las personas u organizaciones impactadas por el proyecto, el análisis de las expectativas de los interesados y su impacto en el proyecto y el desarrollo de estrategias de gestión adecuadas para lograr la participación eficaz de los interesados en las decisiones y en la ejecución del proyecto. La gestión de los interesados se enfoca en la comunicación continua con los interesados para:

- Entender sus necesidades y expectativas.
- Enfrentar los asuntos que surjan
- Gestionar intereses que en entran en conflicto
- Estimular el involucramiento adecuado de los interesados en las actividades y decisiones del proyecto

11.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS

En la Tabla 17 se listan los interesados identificados para el proyecto.

Tabla 17. Interesados del proyecto

CLIENTE	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	Cliente - Contratante
INTERVENTORÍA	SOLIUN SAS	Interventoría del contrato
SOCIEDAD Y COMUNIDAD	Bogotá D.C	Comunidad
	Localidad Kennedy	Comunidad de Influencia
	Veedurías	Comunidad
	Personería de Bogotá	Control
	ONGs	Comunidad
REGULADORES	IDRD	Permisos
	Secretaría de Movilidad - SDM	PMT
	Secretaría de Ambiente - SDA	Permisos
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Permisos
	Jardín Botánico de Bogotá - JBB	Registro Especies
	Gas Natural, EAAB, Movistar, Tigo, Claro, Codensa	Cumplimiento de normativas y cuidado de la infraestructura

CONTRATISTAS	Subcontralistas de servicios	Prestación de servicios de laboratorio, mediciones, auditoria
	Subcontralistas Especialistas y de Obras civiles	Diseños, Construcción obras civiles, facilidades, recuperaciones ambientales
	Proveedores	Insumos, equipos y servicios
EQUIPO DEL PROYECTO	Ing. Gonzalo E Quintana V	Director de Consultoría
	Arq. Omar Martinez	Especialista en diseño arquitectónico
	Ing. Jeison Rodriguez	Especialista en redes Eléctricas Y Energía Solar
	Ing. Cesar Prieto	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico
	Ing. Hernan Mahecha	Especialista en Estructuras
	Ing. Yulieth Andrea Torres	Especialista en gestión ambiental
	Ing. Leandro Guzmán	Ingeniero forestal
	Ing. Gonzalo E Quintana V	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS
	Ing. Yulieth Andrea Torres	Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo
	S. Julieth Viviana Franco	Profesional en gestión social
	Ing. Julieth Morenos	Gestor urbano y soporte SIG
	Ing. Jonathan Alonso	Representación arquitectónica 2D
	Ing. Juan Carlos Jimenez	Ingeniero topógrafo
	Ing. Jordan Baquero	Cadenero 1

11.2 ANÁLISIS DE LOS INTERESADOS En la Tabla 18 se muestra el resultado del análisis de las expectativas de los interesados

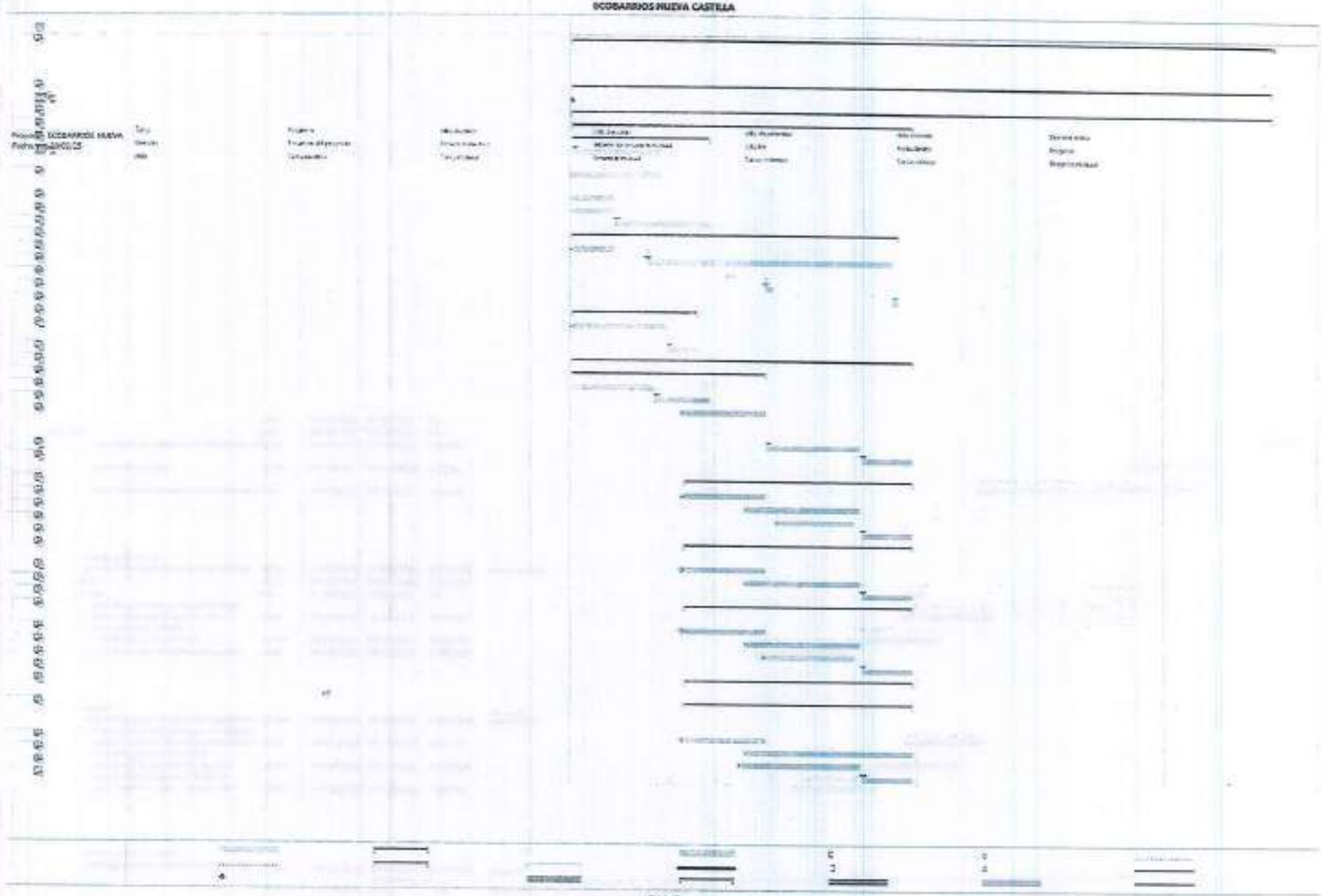
Interesados Implicados		Descripción de la necesidad	Inquietud	Expectativa	Problemas percibidos	Estrategia	Responsable
SDH	Supervisión	Garantizar la ejecución del proyecto	Cumplimiento de alcance del proyecto plazo, entregables	Ejecución del proyecto sin contratiempos. cumpliendo la normativa	Tiempos de respuesta para tener datos técnicos y para revisiones	Informar periódicamente	Director Proyecto
INTERVENTORÍA	Dirección	Garantizar la ejecución del proyecto de acuerdo con la normativa vigente	Cumplimiento de alcance del proyecto plazo, entregables	Ejecución del proyecto sin contratiempos. cumpliendo la normativa	Tiempos de respuesta para tener datos técnicos y para revisiones	Gestionar	Director Proyecto
COMUNIDAD	Habitantes del sector Comunidad en general	Informar alcance y estado de avance del proyecto	Beneficios o implicaciones del proyecto. plazo entregables	Ejecución del proyecto sin contratiempos, cumpliendo la normativa	Posible oposición por grupos particulares	Gestionar atentamente	Residente social
REGULADORES	IDRD	Garantizar ejecución del proyecto con base en sus requisitos	Definición de la normativa a aplicar para el proyecto	Ejecución del proyecto de acuerdo con sus necesidades y su normativa, manteniendo el equilibrio del proyecto	Tiempos de respuesta para tener datos técnicos y para revisiones	Gestionar atentamente y mantener informado	Director Proyecto
	JBB	Garantizar ejecución del proyecto con base en sus requisitos	Definición de la normativa a aplicar para el proyecto	Ejecución del proyecto de acuerdo con sus necesidades y su normativa, manteniendo el equilibrio del proyecto	Tiempos de respuesta para tener datos técnicos y para revisiones	Gestionar atentamente y mantener informado	Especialista Arquitecto/ Ambiental/ Forestal

	Secretaria de Movilidad - SDM	Garantizar ejecución del proyecto con base en sus requisitos	Definición de la normativa a aplicar para el proyecto	Ejecución del proyecto de acuerdo con sus necesidades y su normativa, manteniendo el equilibrio del proyecto	Tiempos de respuesta para tener datos técnicos y para revisiones	Gestionar atentamente y mantener informado	Ingeniero Residente
	Secretaria de Ambiente - SDA	Garantizar ejecución del proyecto con base en sus requisitos	Definición de la normativa a aplicar para el proyecto	Ejecución del proyecto de acuerdo con sus necesidades y su normativa, manteniendo el equilibrio del proyecto	Tiempos de respuesta para tener datos técnicos y para revisiones	Gestionar atentamente y mantener informado	Ingeniero Residente Residente SISOMA
	Secretaria de Planeación - SDP	Ejecución del proyecto dentro del marco legal y regulatorio	Cumplimiento de los requerimientos del POT por parte del proyecto	Cumplimiento requerimientos POT y normas vigentes	Tiempos de respuesta	Gestionar atentamente y mantener informado	Ingeniero Residente
	Gas Natural, EAAB,ENEL, Movistar, Tigo, Une, Claro	Ejecución del proyecto dentro del marco legal y regulatorio	Impactos ambientales por parte del proyecto	Cumplimiento requerimientos y normas vigentes	Tiempos de respuesta	Gestionar atentamente y mantener informado	Ingeniero Residente
CONTRATISTA	Subcontratistas de servicios Subcontratista Obras civiles Proveedores	Coordinación apropiada	Información clara de las directrices y lineamientos para la ejecución Disponibilidad de insumos, equipos y materiales	Ejecución del proyecto sin contratiempos, Cumplimiento de pagos	Problemas de comunicación Competencias técnicas y habilidades blandas	Gestionar comunicación efectiva	Director Proyecto Ingeniero Residente

Tabla 15. Análisis de las explicativas de los interesados del proyecto.

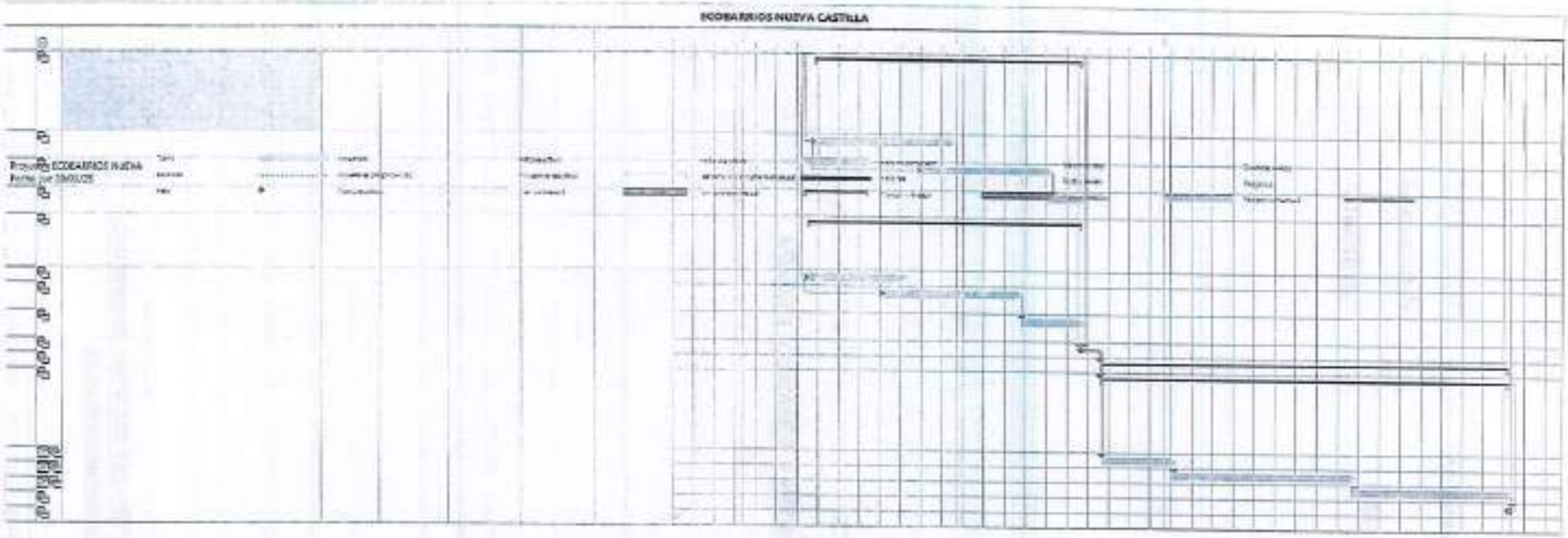
ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE OBRA

ID	Nombre de tarea	Duración	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Costo	Predecesoras
1	Contrato 1703-2024, "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"	77 días	mié 29/10/25	jue 13/03/25	$ 184,776,630	
2	Resumen de Actividades	77 días	mié 29/10/25	jue 13/03/25	$ 184,776,630	
3	Inicio Contrato	0 días	mié 29/10/25	mié 29/10/25	$ 0	
4	ETAPA 1	77 días	mié 29/10/25	jue 13/03/25	$ 184,776,630	
5	Fase 1	38 días	mié 29/10/25	vie 16/01/25	$ 101,676,120	
6	Entrega de Documentacion	15 días	mié 29/10/25	vie 14/11/25	$ 3,615,054	Director Contratista
7	Plan de calidad	10 días	mié 29/10/25	jue 6/11/25	$ 0	FUNGIBLES (INFORMES O PLANES)[1]
8	Plan de Gerencia	10 días	mié 29/10/25	jue 6/11/25	$ 0	FUNGIBLES (INFORMES O PLANES)[1]
9	Cronograma de actividades	5 días	mié 29/10/25	mar 4/11/25	$ 0	
10	Consulta de viabilidad y radicación	5 días	mié 29/10/25	mar 4/11/25	$ 4,597,649	DIRECTOR CONSULTORIA[50%]
11	Informe diagnostico integral	11 días	mié 29/10/25	mié 12/11/25	$ 5,057,410	DIRECTOR CONSULTORIA[25%];PROF SOCIAL[25%]
12	GESTION SOCIAL	36 días	mié 29/10/25	mié 14/01/25	$ 10,135,291	Plan Social
13	Inmersion PAC	5 días	mié 29/10/25	mié 5/11/25	$ 1,353,215	FUNGIBLES [0,5 unidad];PROF SOCIAL[10%]
14	Atencion PAC (1 Vez a la Semana (Martes)	27 días	mar 4/11/25	mar 16/12/25	$ 6,447,139	FUNGIBLES [3 unidad];PROF SOCIAL[50%]
15	Reunion de inicio Etapa 1	1 día	mar 11/11/25	mié 12/11/25	$ 903,310	FUNGIBLES [0,5 unidad];PROF SOCIAL[25%]
16	Taller caracterizacion	1 día	lun 30/10/25	mar 25/11/25	$ 903,310	FUNGIBLES [0,5 unidad];PROF SOCIAL[25%]
17	Reunion finalizacion Etapa 1	1 día	lun 15/12/25	mié 16/12/25	$ 903,310	FUNGIBLES [0,5 unidad];PROF SOCIAL[25%]
18	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	36 días	mié 29/10/25	mié 12/11/25	$ 10,457,631	Contratista Topografia
19	Levantamiento topografico (incluye identificacion de redes de servicios)	11 días	mié 29/10/25	vie 7/11/25	$ 12,256,321	TOPOGRAFO[50%];GRUPO DE TOPOGRAFIA[2];1 unidad;CADENERO;CAMIONETA [0,5 unidad]
20	Informe Final Topografia	3 días	vie 7/11/25	mié 12/11/25	$ 1,327,460	Contratista Topografia
21	DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANO	38 días	mié 29/10/25	vie 13/12/25	$ 10,648,324	Plan Social
22	Anteproyecto Arquitectonico	21 días	mié 29/10/25	lun 24/11/25	$ 12,467,070	
23	Esquema basico	9 días	mié 29/10/25	mar 5/11/25	$ 5,845,317	ESP ARQUITECTURA[50%];ARQUITECTO[50%]
24	Aprobacion esquema basico (taller social	7 días	mié 5/11/25	vie 14/11/25	$ 2,976,760	ESP ARQUITECTURA[25%]
25	Revision y aprobacion Anteproyecto Arquitectonico (Diseño preliminar Arquitectonico)	9 días	lun 10/11/25	lun 24/11/25	$ 3,654,110	ESP ARQUITECTURA[25%];ARQUITECTO[25%]
26	Proyecto Arquitectonico	11 días	lun 24/11/25	mié 9/12/25	$ 16,211,110	ESP ARQUITECTURA;ARQUITECTO[75%]
27	Revision y aprobacion Diseño Arquitectonico y Urbano	9 días	jue 18/11/25	vie 12/12/25	$ 4,627,110	ESP ARQUITECTURA[50%];ARQUITECTO[50%]
28	DISEÑO ESTRUCTURAL	38 días	lun 10/11/25	vie 16/12/25	$ 4,654,641	Civil Estructural
29	Esquema preliminar Estructural	9 días	lun 10/11/25	lun 24/11/25	$ 575,472	ESP ESTRUCTURAL[10%]
30	Diseño estructural Definitivo	12 días	vie 21/11/25	mié 3/12/25	$ 2,301,080	ESP ESTRUCTURAL[50%]
31	Laboratorio de suelos	3 días	mar 25/11/25	jue 27/11/25	$ 2,408,981	LABORATORIOS SUELOS[1 unidad]
32	Revision y aprobacion Proyecto Estructural	6 días	jue 27/11/25	vie 12/12/25	$ 767,287	ESP ESTRUCTURAL[20%]
33	DISEÑO ELECTRICO	26 días	lun 10/11/25	vie 16/12/25	$ 4,648,554	Esp Electrico
34	Esquema preliminar Electrico	9 días	lun 10/11/25	lun 24/11/25	$ 546,750	ESP ELECTRICO[10%]
35	Diseño electrico Definitivo	12 días	vie 21/11/25	mié 3/12/25	$ 2,916,630	ESP ELECTRICO[20%]
36	Revision y aprobacion Proyecto Electrico	6 días	jue 27/11/25	vie 12/12/25	$ 585,403	ESP ELECTRICO[5%];ARQUITECTO[5%]
37	DISEÑO HIDROSANITARIO	26 días	lun 10/11/25	vie 16/12/25	$ 8,658,796	Esp Hidraulico
38	Esquema preliminar Hidrosanitario	9 días	lun 10/11/25	lun 24/11/25	$ 221,736	ESP HIDRAULICO[5%]
39	Diseño hidrosanitario Definitivo	12 días	vie 21/11/25	mié 3/12/25	$ 4,317,429	ESP HIDRAULICO[10%]
40	Inspeccion de redes	10 días	lun 24/11/25	mié 3/12/25	$ 3,409,631	INSPECCION DE TUBERIAS[1]
41	Revision y aprobacion Proyecto Hidrosanitario	6 días	jue 27/11/25	vie 12/12/25	$ 333,441	ESP HIDRAULICO[5%]
42	DISEÑO FORESTAL	26 días	lun 10/11/25	vie 16/12/25	$ 7,303,158	Ing Forestal
43	Esquema preliminar forestal	25 días	lun 10/11/25	vie 16/12/25	$ 5,899,100	
44	Inventario forestal	9 días	lun 10/11/25	lun 24/11/25	$ 412,351	ESP FORESTAL[10%]
45	Solicitud ANLA para Generacion Acta Visit	10 días	mié 26/11/25	mar 9/12/25	$ 1,389,408	ESP FORESTAL[25%]
46	Diseño forestal Definitivo	12 días	jue 27/11/25	mar 9/12/25	$ 2,646,297	ESP FORESTAL[30%]
47	Revision y aprobacion Proyecto forestal	6 días	jue 27/11/25	vie 12/12/25	$ 616,332	ESP FORESTAL[20%]



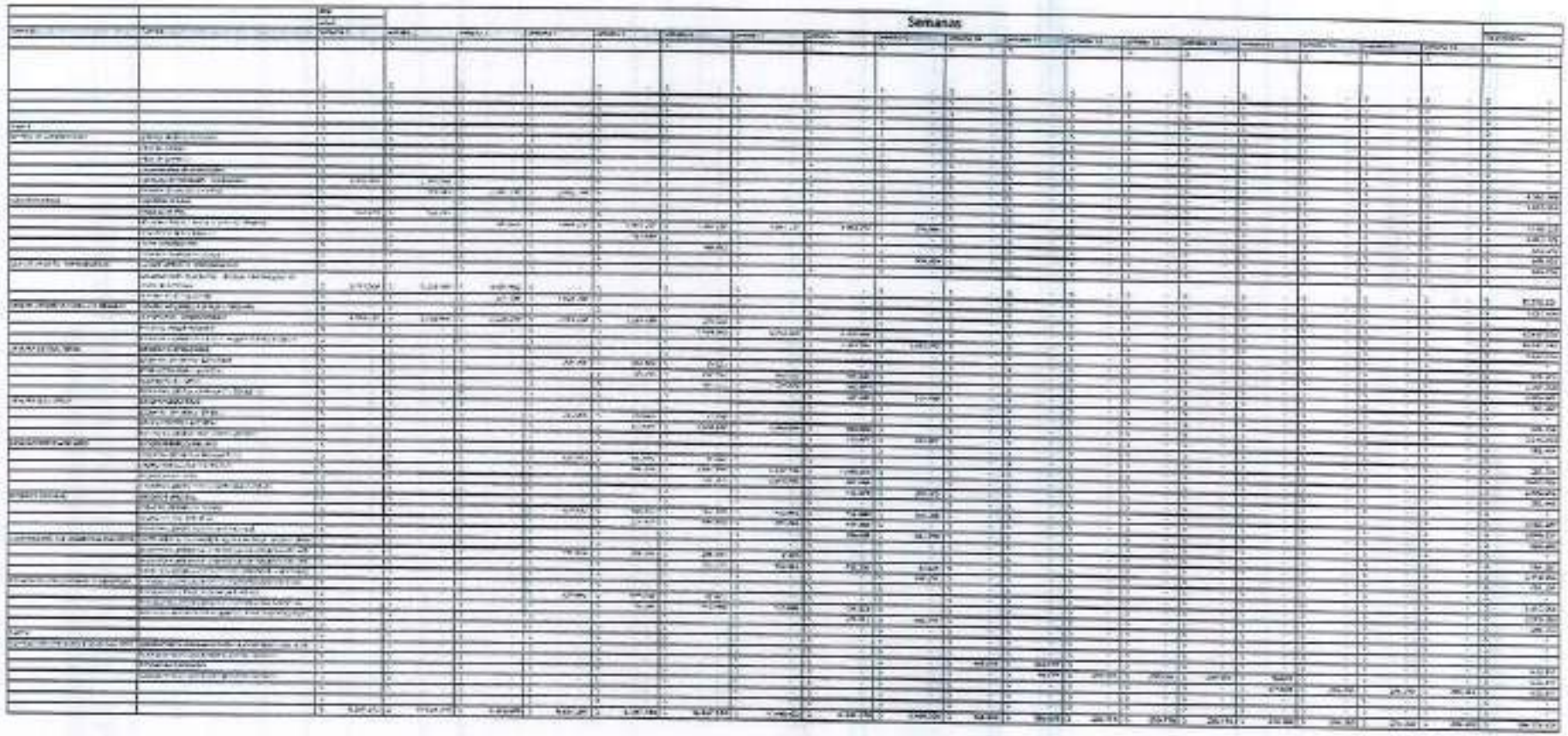
706

N	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Predecesoras
45	COMPONENTE IST-AMBIENTAL Por verificar alcance definitivo y plazos	25 días	mar 11/03/25	vie 18/04/25	$ 3.644.800	Ing Forestal
49	Diagnostico ambiental y identificacion determinantes ambientales version 1	12 días	mar 11/03/25	lun 31/03/25	$ 787.297	
50	Diagnostico ambiental y identificacion determinantes ambientales final	13 días	vie 28/03/25	lun 14/04/25	$ 1.312.662	
51	Revision y aprobacion Diagnostico ambiental y identificacion determinantes ambientales	4 días	lun 14/04/25	vie 18/04/25	$ 787.297	
52	Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	28 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 2.000.000	Ing Presupuestos y programacion
53	Presupuesto y Programacion preliminar	9 días	lun 10/03/25	lun 24/03/25	$ 1.417.015	
54	Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	17 días	vie 21/03/25	vie 4/04/25	$ 2.835.369	
55	Revision y Aprobacion Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	8 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 944.783	
56	Fin Fase 1	0 días	mar 15/04/25	vie 15/04/25	$ 0	
57	Fase 2	20 días	lun 21/04/25	jue 15/05/25	$ 2.755.451	
58	Aprobaciones entidades (TODAS LAS ENTIDADES QUE SE REQUIERAN en)	20 días	lun 21/04/25	jue 15/05/25	$ 2.755.451	Director Consultoria
59	Radicacion para aprobacion proyecto entidad ef	4 días	lun 21/04/25	jue 1/05/25	$ 551.017	
60	Respuestas Entidades	16 días	jue 1/05/25	mar 27/05/25	$ 551.017	
61	Radicacion para aprobacion proyecto entidad	25 días	mar 27/05/25	lun 30/06/25	$ 551.017	
62	Fin ETAPA 2	0 días	jue 12/06/25	jue 12/06/25	$ 0	
63		1 día?	mar 24/02/26	jue 26/02/26	$ 0	



CONTRATISTA: CONSORCIO ANTARES IP
INT. B81501650-7
GONZALO B QUINTANA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. FLUJO DE CAJA (MENSUAL Y SEMANAL) ETAPA 1


Semanas

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO DE COMPRA

SUBCONTRATACIÓN Y COMPRAS

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	16-Ago-02	Emisión del documento.
10	01-Dic-09	Modificación de procedimiento, formatos y frecuencias.
11	01-Oct-10	Modificación por cambio de versión en la norma ISO 9001 a versión 2008, inclusión de cuadro control de revisó, aprobó y fecha de vigencia en los registros del procedimiento. Inclusión de nuevos y modificación de registros.
12	03-Ene-12	Actualización por Cambio de tipo de sociedad y representación legal.
13	02-Ago-13	Modificación Alcance del Sistema de Gestión de Calidad. Actualización por Recomendaciones de auditoria externa. Modificación Logo BVQi. Inclusión de valores corporativos.
14	28-abril-16	Modificación logo BVQi. Actualización Datos Empresa. Actualización Organigrama. Ajustes e Inclusiones al S.G.C.
15	16-marzo-18	Modificación por cambio de versión norma ISO 9001:2015. Ajustes e Inclusiones al S.G.C.
16	16-mayo-19	Actualización de formatos del proceso.
17	20-abril-2021	Inclusión de actividades de acuerdo con el software SINCOSOFT

1 ALCANCE

Este procedimiento se aplica a cualquier subcontratación o compra bajo los términos en los cuales una persona natural o jurídica realiza parte de un contrato o suministra un producto utilizado en el proyecto teniendo en cuenta las especificaciones del producto y los requisitos del servicio. Cubre los criterios para la selección, evaluación y reevaluación de proveedores tanto de materiales como de servicio.

Este procedimiento tiene un alcance desde la solicitud interna de bienes o servicios requeridos hasta la entrega a satisfacción de los mismos.

2 DEFINICIONES

- **ALMACÉN**
  Módulo encargado del manejo de pedidos, compras inventarios para cada obra. Este a su vez cuenta con opciones especiales para consolidar información y operaciones puntuales para agilizar la cadena de abastecimiento de una empresa.

- **ANTICIPOS**
  Opción para registrar valores únicos entregados a proveedores en aras de cumplir con el proceso de política de pago establecido por cada proveedor.

- **CONTRATOS**
  En esta función es posible llevar a cabo la consulta, edición y creación de Contratos para pagar al contratista de la forma como se desee, pero que además de afectar los cortes de obra del contrato, afecte el control de Presupuesto para cada una de las actividades.

- **COMPRAS**
  Registro de pedidos aprobados para asegurar precios de negociación con proveedores en el uso de materiales.

- **ENTRADAS**
  Opción empleada para registrar el ingreso de materiales, su condición obedece a tener una orden de compra aprobada.

- **ESPECIALISTA**
  Proveedor de servicios que tiene la competencia para realizar las actividades propias de su especialidad.

- **INFORMES DE INVENTARIO**
  Reportes con información en tiempo real para entregar la totalidad de salidas y entradas de materiales por cada proyecto.

- **MAESTRO DE INSUMOS**
  En esta función es posible llevar a cabo la consulta, edición y creación de los diferentes insumos y sus características particulares, para permitir la operación de ADPRO en los proyectos de la empresa.

- **NOTAS EN VALOR**
  Las notas en valor tienen como objetivo replicar una nota crédito o débito en ADPRO de tal manera que se pueda generar un documento adicional de ajuste partiendo del valor unitario de uno o varios insumos en las entradas de almacén asociadas a un mismo proveedor. Es un documento que sólo va a afectar el valor del insumo, pues las cantidades en el inventario siguen siendo las mismas.

- **PROVEEDOR**
  Organización o personas que proporciona un producto y/o servicio.

- **PROVEEDOR DE SERVICIO**
  Se clasifica como proveedor de servicio aquellas personas naturales ó jurídicas que suministran servicios como: alquiler de maquinaria, topografía, laboratorio, mano de obra y/o especialistas.

- **PRODUCTOS**
  Recursos utilizados en la operación de las obras, pueden ser materiales, equipos, mano de obra etc.

- **PEDIDOS**
  Solicitud inicial del proceso de abastecimiento para el registro de materiales en los inventarios.

- **PRESUPUESTO**
  Desde esta función se realiza el proceso de elaboración y edición de los diferentes presupuestos de los proyectos a realizar, se definen los capítulos, ítems y subcapítulos que lo conforman, la finalidad es definir y estructurar el orden y cantidad de las actividades que conforman el proyecto. En la operación de esta funcionalidad se debe tener en cuenta que en ADPRO los presupuestos son independientes para cada proyecto, por lo tanto, el manejo de capítulos, actividades,

47
710

subcapítulos etc, se pueden ajustar de manera independiente según lo requiera la naturaleza de cada presupuesto / proyecto.

- **SUBCONTRATACIÓN**
  Acción en la cual, por medio de un contrato o cualquier otra modalidad, se adjudica la ejecución de una actividad parcial o total a una persona natural o jurídica externa, siguiendo los lineamientos especificados por **INCITECO S.A.S.** y/o el cliente.

- **SINCOSOFT ADPRO**
  Administración de Proyectos de Construcción, solución que promueve la gestión adecuada mediante la optimización del uso de recursos desde el almacén y los contratos, y el control de su ejecución. Garantiza una toma de decisiones oportuna a través del análisis sobre el avance y seguimiento de obra, el seguimiento detallado de tu presupuesto y su contraste con la ejecución, además de una proyección de costos asertiva.

- **SALIDAS**
  Esta opción tiene como funcionalidad realizar salidas de almacén de un material existente en el inventario del proyecto, afectando así tanto el inventario del insumo como la cantidad y valor consumido en los ítems del presupuesto: Actividades presupuestales las cuales deben contener los recursos esperados de utilización en un proyecto.

3 RESPONSABILIDADES

AUXILIAR DE INGENIERÍA/ING. APOYO:

- Realizar las solicitudes de materiales en los proyectos y los contratos de servicios de obra.
- Realizar las entradas y salidas de almacén de los materiales que se reciben en obra.
- Realizar los cortes de obra de acuerdo con el avance de las actividades de los contratistas de servicios.
- Informar novedades que se presenten en el suministro de materiales

DIRECTOR Y/O RESIDENTE DE OBRA

- Realizar la aprobación de las solicitudes de materiales y de contratos de servicios.
- Realizar la aprobación de órdenes de compra
- Realizar aprobación de entradas y salidas
- Realizar la aprobación de los cortes de obra

- Realizar aprobación de anticipos
- Realizar seguimiento y control de calidad de los materiales e informar novedades que se presenten en el suministro de los mismos

COORDINADOR DE COMPRAS

- Recibir y gestionar las solicitudes de materiales y servicios de obra de cada proyecto
- Solicitar la correspondiente cotización del producto y/o servicio a comprar
- Seleccionar los proveedores para suministro de materiales y prestación de servicios.
- Elaborar Órdenes de compra y/o contratos
- Verificar que el material se ha recibido en obra de acuerdo con las condiciones pactadas en la orden de compra.
- Realizar verificación de los materiales y servicios facturados
- Realizar la evaluación y reevaluación de proveedores
- Realizar seguimiento, medición análisis y evaluación del proceso

4 PROCEDIMIENTO

4.1 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE MATERIALES Y/O SERVICIOS

El Auxiliar de ingeniería y/o Ing. De apoyo, debe realizar la solicitud de materiales para los proyectos, esta solicitud se debe realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



El director técnico y/o residente de obra, debe realizar la aprobación de la solicitud de materiales para los proyectos, esta aprobación se debe realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



4.2 SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Una vez aprobada la solicitud de materiales, la Coord. De Compras, debe verificar si se cuenta con un proveedor en la base de datos que pueda suministrar los materiales y/o servicios para los proyectos, si no se cuenta con un proveedor se procede con la selección como se describe a continuación:

4.2.1. PROVEEDORES DE SERVICIO

Los proveedores de servicio pueden ser especialistas, ingenieros, tecnólogos, laboratorios de materiales, empresas de calibración de equipos, entes certificadores, asesores, auditores internos de calidad, servicio de topografía, entre otros. Para ello se tiene establecido criterios de selección los cuales se deben registrar en el formato **CM-F01** "Selección de Proveedores"; dicha información está enfocada en examinar la capacidad de cada proveedor para suministrar el servicio ofrecido.

Para el caso de los especialistas o asesores, además de cumplir con lo exigido en el procedimiento deberán cumplir los requisitos de educación, formación y experiencia exigidos por nuestros clientes.

Para la prestación de los servicios se solicita información como: copia de la cámara de comercio para personas jurídicas, RUT, Cedula de Ciudadanía del representante legal y copia del certificado de calibración de los equipos de seguimiento y medición, cuando apliquen.

4.2.2. PROVEEDORES DE MATERIALES Y/O INSUMOS

Para la selección de proveedores de materiales y/o insumos, se busca en el consolidado de proveedores el cual se encuentra en la plataforma de SINCOSOFT en el módulo ADPRO las empresas o personas que fabriquen el producto, luego por vía telefónica se solicita documentación tal como: Cotización de los productos deseados donde presente descuentos y garantías, copia de la cámara de comercio, RUT y certificado de control de calidad del producto ofrecido, los documentos legales aplican únicamente para la primera negociación que se realice con ese proveedor o en caso de que se presente actualización en estos documentos.

La selección de proveedores se debe registrar en el formato **CM-F01** "Selección de Proveedores."

4.2.3. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Los criterios para la selección de proveedores de servicios, materiales y/o insumos son:

Tabla 1: Criterios para la selección de los Proveedores

ASPECTO	PARAMETRO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	
		CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA	0-1 AÑOS	
		1-3 AÑOS	
		> 3 AÑOS	
	TIEMPOS DE ENTREGA	3 DÍAS DESPUÉS	
		5 DÍAS DESPUÉS	
		> 5 DÍAS DESPUÉS	
	CALIDAD DEL SERVICIO (REFERENCIA)	1 REFERENCIA CONFIRMADA	
		2 REFERENCIAS CONFIRMADAS	
		> 3 REFERENCIAS CONFIRMADAS	
TÉCNICO	CAPACIDAD PARA INICIAR EL PROYECTO	INMEDIATO	
		1 SEMANA	
		2 SEMANAS	
	EQUIPOS	PROPIOS	
		ALQUILADOS	
COMERCIAL	PRECIO	POR ENCIMA	

M
712

ASPECTOS	PARÁMETROS A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	
		RANGO	PUNTAJE ASIGNADO
		A NIVEL	
		POR DEBAJO	
	FORMA DE PAGO	CONTADO	
		1 MES	
		> 1 MES	
	SERVICIO AL CLIENTE	SI	
		NO	

4.3 ELABORACIÒN Y APROBACIÒN DE ORDEN DE COMPRA

Una vez se cuente con el proveedor seleccionado, La Coord. De Compras, debe elaborar la orden de compra la cual se debe realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



El director técnico, debe realizar la aprobación de la Orden de Compra en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



Una vez aprobada la orden de compra, esta se remite al proveedor para su respectivo trámite en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación





4.3.1 ELABORACIÒN Y APROBACIÓN DE CONTRATOS

Una vez se cuente con el proveedor seleccionado, La Coord. De Compras y/o el Ing. De apoyo, debe elaborar el contrato de acuerdo con el servicio a prestar, el cual se debe realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



Los tipos de contrato que se pueden elaborar son:

CONTRATOS GENERALES
En esta función es posible llevar a cabo la consulta, edición y creación de Contratos Generales que se hacen en los proyectos, dentro de este tipo de contratos están aquellos que no tienen valor fijo, como lo es la caja menor. Adicionalmente se pueden usar para generar pagos a únicas facturas tales como servicios públicos.

CONTRATOS POR GRUPOS
En esta función es posible llevar a cabo la consulta, edición y creación de Contratos por Grupos que se hacen en los proyectos, un grupo de contratación está compuesto por una serie de insumos (materiales, mano de obra, etc.), los cuales se asocian con una actividad de presupuesto. El fin de los Contratos por Grupos es el de contratar y pagar al contratista de la forma como se desee, pero que además de afectar los cortes de obra del contrato, afecte el control de Presupuesto para cada una de las actividades a las cuales se le asignaron previamente insumos en los Grupos de Contratación. Un Contrato puede tener varios grupos, cada uno de ellos tiene su propia descripción, cantidad y unidad de medida. Dentro de cada grupo puede existir cualquier clase de insumos con sus cantidades y valores unitarios independientes según se requiera.

CONTRATOS A TODO COSTO
En esta función es posible llevar a cabo la consulta, edición y creación de contratos todo costo que se hacen en los proyectos, un contrato a todo costo está compuesto por una serie de ítems, los cuales se asocian con una(s) actividad de presupuesto y se contrata toda la composición de unitarios de la Actividad (ítem presupuesto) incluyendo la mano de obra.

El director técnico, debe realizar la aprobación del contrato en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación:



4.4 INGRESO Y APROBACIÒN DE MATERIALES

Una vez recibido el material en el proyecto, el Auxiliar de ingeniería y/o Ing. De apoyo, debe realizar las entradas de almacén, verificando que corresponda a lo requerido en la orden de compra (cantidad, condiciones de calidad, certificados de calidad, entre otros), estos ingresos se deben realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



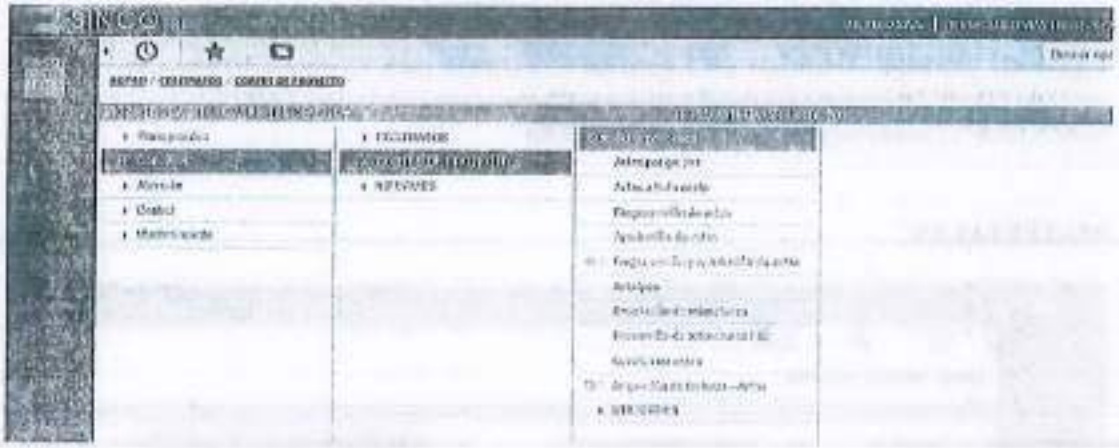


La Coord. De Compras, debe realizar la aprobación de la entrada de almacén de acuerdo con la información registrada en las entradas versus la facturación remitida por el proveedor, esta aprobación se debe registrar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación. Una vez aprobada la entrada se genera una cuenta por pagar la cual permite al área contable generar el pago y/o cruce de anticipos según sea el caso.

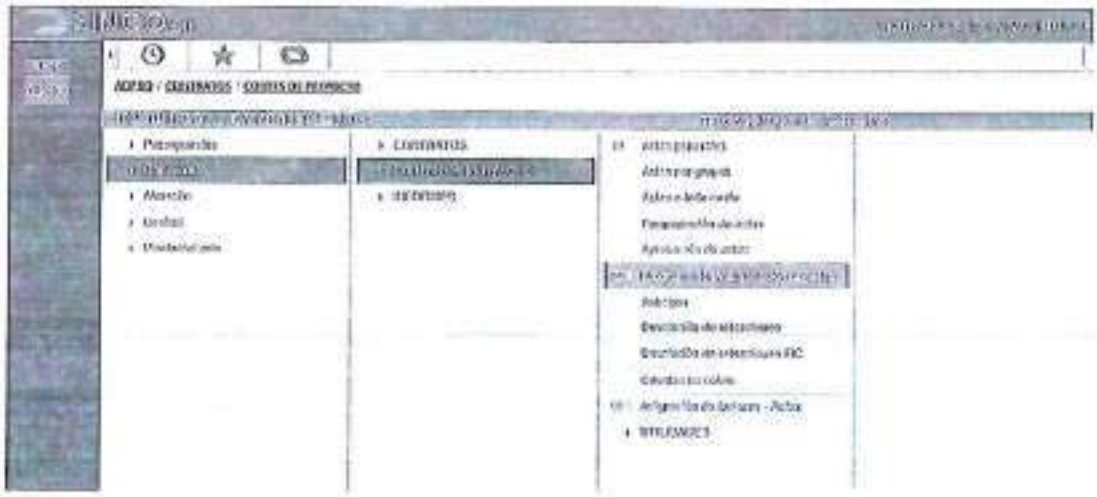


4.4.1 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE CORTES CONTRATISTAS

El Auxiliar de ingeniería y/o Ing. De apoyo, debe realizar el corte a los diferentes Contratistas por medio del acta que corresponda al contrato generado, dichas actas corresponden a las actividades realizadas y facturadas en un periodo determinado de acuerdo al servicio prestado. Se debe realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.



El director técnico, debe realizar la aprobación del acta en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación:



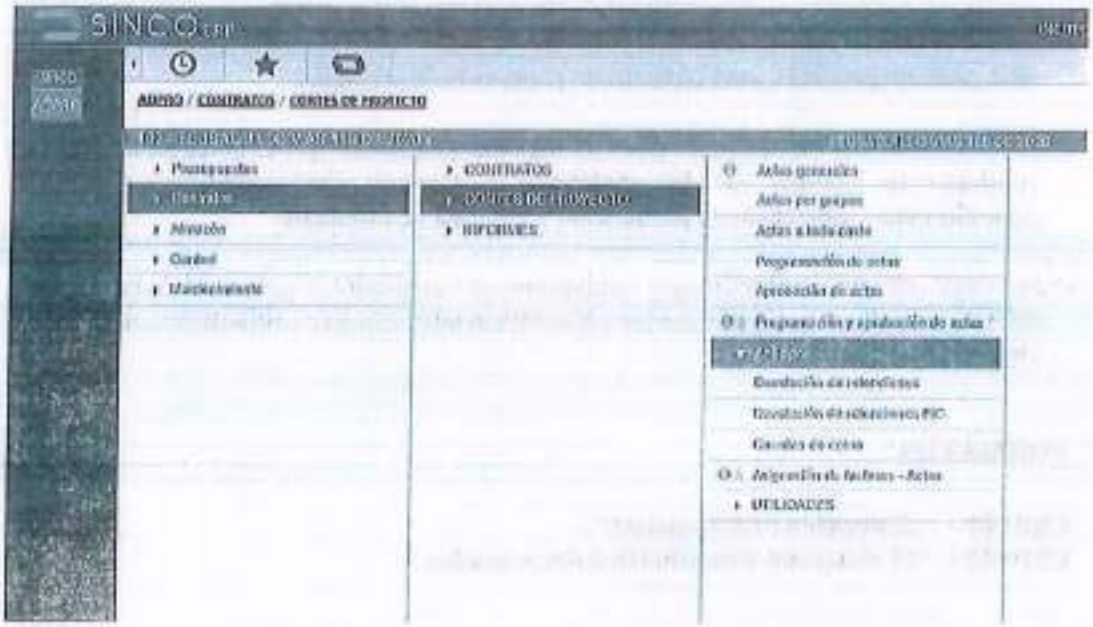
4.5 ANTICIPOS DE MATERIALES Y SERVICIOS

Una vez se realice la negociación con el proveedor, La Coord. De Compras, El Auxiliar de ingeniería y/o Ing. De apoyo, debe generar el anticipo para el material (Almacén) y/o el servicio (Corte de Proyecto) lo cual se debe realizar en el módulo de ADPRO de la plataforma SINCOSOFT, como se puede ver a continuación.

MATERIALES



SERVICIOS



4.6 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS, MATERIALES Y/O INSUMOS

La selección de proveedores de servicio se lleva a cabo cada vez que se requiera un proveedor nuevo. La evaluación y reevaluación de proveedores de materiales y servicios se realiza anualmente con el fin de evaluar el desempeño del proveedor.

El responsable de cada proceso o la persona que este delegue debe realizar la evaluación de desempeño de los proveedores de materiales, insumos y/o productos y servicios anualmente, con el fin de determinar el desempeño de los proveedores según el servicio que prestaron para ello se debe diligenciar el formato **CM-F02** "Evaluación y reevaluación de Proveedores" tanto de materiales como de servicio. Los proveedores que continúan deben tener un puntaje mínimo de 80/100, si el puntaje está entre 79 y 61 puntos se les enviaran carta para mejorar y si el puntaje es menor a 60 puntos se les desvinculan como proveedores de la organización.

4.7 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO SUBCONTRATADO O DEL PRODUCTO CONTRATADO

- Para el caso del servicio subcontratado se verifica el cumplimiento de las condiciones inicialmente pactadas en el contrato de prestación de servicios.
- Si es necesario, el Director de Obra, el Ingeniero Residente y/o el Director de Calidad visitaran las fabricas de los materiales a comprar para verificar su calidad, cumplimiento, capacidad de producción y garantía de producto.
- En caso de un incumplimiento reiterativo se requerirá al proveedor por correo electrónico, de no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, no se dará ingreso al proyecto.

5 FORMATOS

CM-F01 "Selección de Proveedores."
CM-F02 "Evaluación y Revaluación de Proveedores."

ANEXO 4. MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRA						
ID	RIESGO	ETAPA	IMPACT	PROBAB	TOTAL	ACCIONES O PLAN DE CONTINGENCIA
1	No realizar una correcta planeación de actividades a desarrollar, puede retrasar el avance del proyecto, incumpliendo las fechas de entrega establecidas previamente por la interventoria y LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	PRECONTRACTUAL - EJECUCIÓN	1	1	2	-El contratista deberá ajustar su programación teniendo en cuenta las particularidades de orden presupuestal y operativo
2	Daños por parte del contratista a las obras existentes o elementos adyacentes a las intervenciones	EJECUCIÓN	2	1	3	-El contratista deberá Constituirlas pólizas de responsabilidad civil extracontractual y responder por las afectaciones generadas durante la ejecución del contrato
3	Si el director del proyecto no hace apreciaciones y observaciones a la ejecución operativa a tiempo, se puede entregar información errónea, obteniendo malos resultados en el desempeño del proyecto como tal	PRECONTRACTUAL - EJECUCIÓN	2	1	3	-Realizar comités de obra extraordinarios en conjunto con la interventoria y supervisión de contrato para definir y evaluar situaciones

4	Si se presenta hurto o daño a los equipos, no se tendrían los equipos y herramientas adecuadas para desarrollar el trabajo.	EJECUCIÓN	3	1	4	-Aplicar los protocolos de vigilancia y control de maquinaria y hacer efectivas las pólizas de seguro.
5	Si la ejecución previa y entrega de obras preliminares por parte de terceros, es demorada, podría retrasar el avance de obra y presentar alteraciones en los costos presupuestados	EJECUCIÓN - POSCONTRACTUAL	3	1	4	-Aplicar los protocolos y procedimientos de las ESP y de las otras Entidades para el recibo a satisfacción
6	Escasez en el suministro o Fluctuación en el costo de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra.	EJECUCIÓN	1	1	2	-Hacer un estudio de mercado (aprobado por la interventoría) del uso de los materiales y su posible adquisición, se demuestran sobrecostos
7	Demora en el trámite de permisos y/o autorizaciones, por parte de las ESP y Entidades Distritales (SDA, SDM, SDP y otras) involucradas en el proyecto	EJECUCIÓN - POSCONTRACTUAL	2	1	3	-Aplicar los protocolos y procedimientos de las ESP y de las otras Entidades para el trámite de permisos y/o autorizaciones.
8	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto.	EJECUCIÓN	2	1	3	-Comités sociales de seguimiento. Todas las veces que sean necesarias, - Reuniones extraordinarias con la comunidad

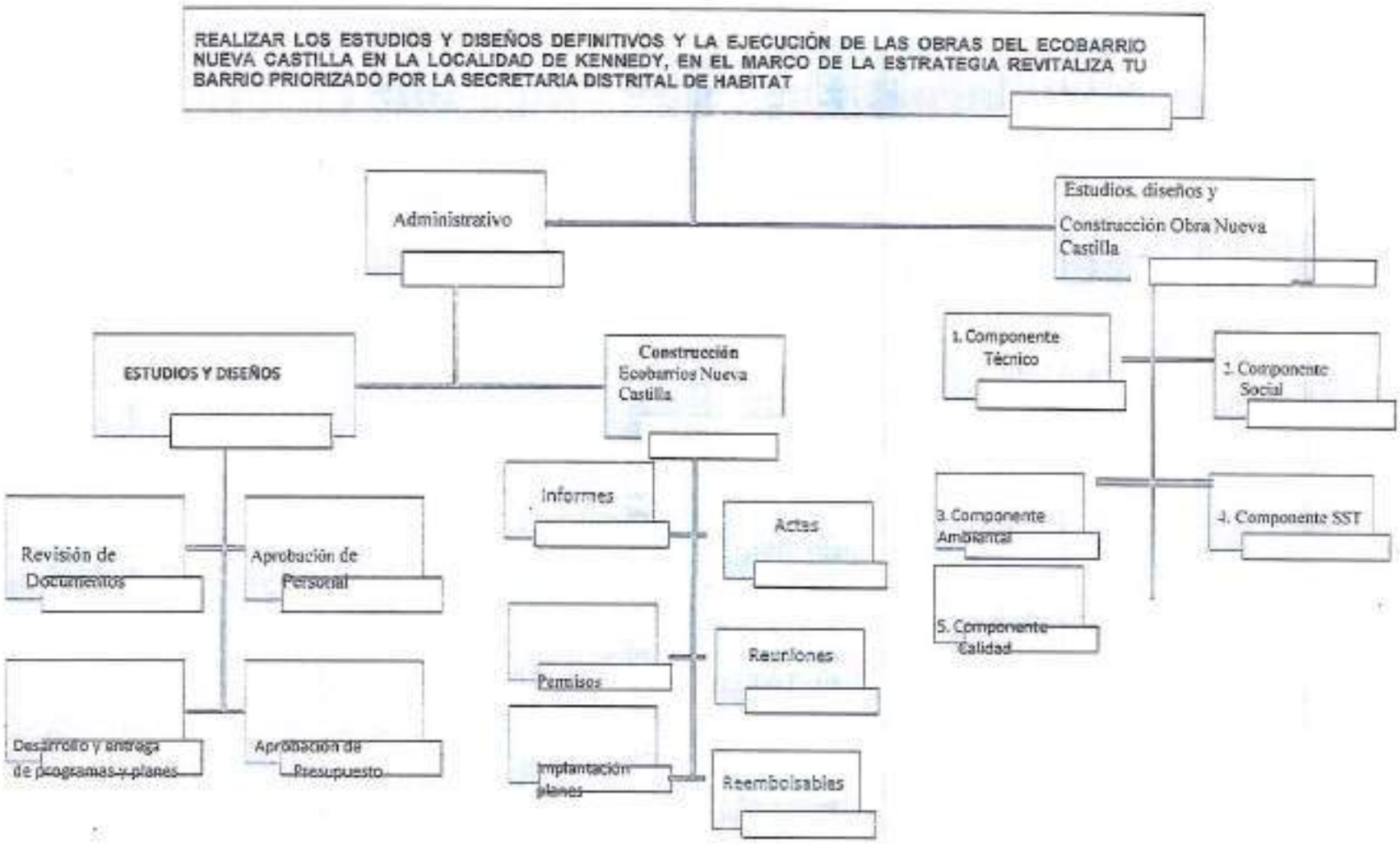
En ese orden de ideas, los riesgos 4 y 5 son los de mayor afectación para el contratista en escala de impacto y probabilidad. Es por esta razón que se vería afectada las actividades de obra que requieren ser entregadas a las entidades correspondientes (ESP), y así mismo se plantea que dado la ajustada programación de obra, una situación de hurto a maquinaria podría afectar negativamente la ejecución presupuestal del contrato en mención.

CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	4. RECURRENTE				
	3. FRECUENTE				
	2. POSIBLE				
	1. REMOTA				
		1. INSIGNIFICANTE	2. MENOR	3. MODERADO	4. MAYOR
		IMPACTO/CONSECUENCIA			

ANEXO 5. DIAGRAMA ESTRUCTURA DE LA EDT DEL PROYECTO

DIAGRAMA CON LA ESTRUCTURA DE LA EDT DEL PROYECTO



Inciteco Ingenieros

CONSORCIOANTARES IP

NIT. 901.901.686-7

Fecha: 31-03-2025

Hora: 2:37 PM

Recibe: Edith Castro.

Recibido para estudio
NO implica aceptación

Bogotá. 31 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@solliunsas.com

INC-087-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Plan de Calidad

Apreciados señores:

Por medio del presente y dando respuesta al oficio SDHT-1728-2024-045 - APROBACIÓN PLAN DE CALIDAD V.2, nos permitimos enviar de manera física el Plan de Calidad V2 aprobado.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo: 1 archivo digital en formato CD
Folios: 149 folios

PLAN DE CALIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT (BOGOTA)

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

CONTRATISTA

Inciteco

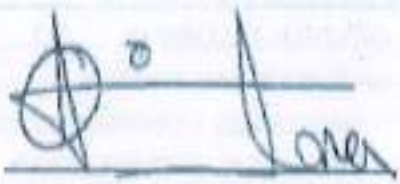
Ingenieros

CONSORCIO ANTARES IP

VERSIÓN 2

BOGOTÁ D.C., MARZO 26 DE 2025

CONSORCIO ANTARES IP	PLAN DE CALIDAD	Código: PL-GC-01
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

Elaboró:	Aprobó:
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel Cargo: Profesional de Calidad	Nombre: Gonzalo E. Quintana V. Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoría
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

Contenido

INTRODUCCIÓN 6

1. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO 8

1.1. GENERALIDADES 8

1.2. DATOS DE LAS PARTES 9

1.2.1. DATOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR 9

1.2.2. DATOS DEL INTERVENTOR 9

1.2.3. DATOS DE LA ENTIDAD 10

2. ALCANCE PLAN DE CALIDAD - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CONSTRUCCIÓN. 12

2.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO 13

2.1.1. Etapa 1- Estudios, diseños definitivos y aprobaciones 13

2.1.2. Etapa 2- Construcción 14

3. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD 14

3.1. REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS 17

4. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES. 20

4.1. IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES 20

4.1.1. FUENTES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES: 21

4.1.1.1. CONTEXTO 21

4.1.2. TRATAMIENTO DEL RIESGO 25

5. OBJETIVOS DE LA CALIDAD 26

5.1. OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETAPA 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS: 27

5.1.1. INDICADORES DE GESTIÓN FASE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS 27

5.2. OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN: 28

5.2.1. INDICADORES DE GESTIÓN FASE 2 – CONSTRUCCIÓN 29

6. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN 31

7. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS 32

7.1 DOCUMENTOS INTERNOS 32

7.2. CONTROL DE DOCUMENTOS EXTERNOS 33

7.3. FORMATOS 33

7.2. CONTROL DE REGISTROS 33

8. GESTIÓN DE LOS RECURSOS 34

8.1. PERSONAL 34
8.1.1. ORGANIGRAMA 34
8.1.2. PERSONAL CLAVE MÍNIMO 35
8.1.3. Roles, Responsabilidades y Autoridades 48
8.1.3.1. Director de Consultoría 48
8.1.3.2. Director de Obra 49
8.1.3.3. Especialista en Diseño Arquitectónico 50
8.1.3.4. Especialista en redes Eléctricas y Energía Solar 51
8.1.3.5. Especialista en redes hidrosanitarias, Suds y saneamiento básico 53
8.1.3.6. Especialista en Estructuras 54
8.1.3.7. Especialista en Gestión Ambiental 55
8.1.3.8. Ingeniero Forestal 56
8.1.3.9. Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS 57
8.1.3.10. Residente en SST 58
8.1.3.11. Profesional en Gestión Social 59
8.1.3.12. Gestor Urbano y Soporte SIG 59
8.1.3.13. Representación Arquitectónica 2D 60
8.1.3.14. Ingeniero Topógrafo 61
Responsabilidades 61
Fase 1 – Estudios y Diseños 61
8.1.3.15. Cadenero 1 62
8.2. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS 63
8.2.1 INFRAESTRUCTURA 63
8.2.2. AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS 67
8.3. RECURSOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN 68
8.3.1. DETERMINAR LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN 68
8.3.3. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES 71
9. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE 71
10. DISEÑO Y DESARROLLO 75
10.1. ENTRADAS DEL DISEÑO Y DESARROLLO 75
10.2.1. GENERALIDADES 75

10.2.2. REVISIÓN DEL DISEÑO 76
10.2.3. VERIFICACIÓN DEL DISEÑO 76
10.2.4. VALIDACIÓN DEL DISEÑO 77
10.2.5. SALIDAS DEL DISEÑO 77
10.2.6. CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO 77
11. COMPRAS 78
12. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 78
12.1 PLANIFICACIÓN 78
13. CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE 79
13.1. SELECCIÓN EVALUACIÓN Y RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES 79
13.2. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES 80
14. PRODUCCION Y PROVISION DEL SERVICIO 81
14.1. LIBERACIÓN 83
15. IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD 84
16. PROPIEDAD PERTENCIENTE A LOS CLIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS 85
17. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO 87
18. CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES 88
19. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 89
19.1. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 89
19.1.1. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE 90
19.1.1.1. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN 90
19.1.1.2. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, FELICITACIONES Y SUGERENCIAS "PQRFS" 91
19.1.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN 91
20.1.3. HERRAMIENTAS ESTADISTICAS 92
19.1.4. OBJETIVOS DE LA CALIDAD 95
19.2. AUDITORIA INTERNA 95
20. MEJORA CONTINUA 97
20.1. NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA 98

INTRODUCCIÓN

El presente plan de la calidad contiene los lineamientos que la alta dirección del **CONSORCIO ANTARES IP** ha definido con el fin de lograr satisfacer los requisitos del cliente y partes interesadas pertinentes, para alcanzar los objetivos que han sido establecidos internamente del proyecto: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

El presente plan se crea con base en la GTC - ISO 10005 de 2019: "Sistema de gestión de la calidad. Directrices para los planes de calidad" y está orientado a asegurar el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015: "Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos".

Para ello cuando se requiera por parte del SDHT, como entidad contratante y/o la interventoría el plan utilizará la información documentada propia del cliente que sea considerada necesaria.

El objetivo principal de este Plan de la Calidad es mejorar el desempeño de los colaboradores, la productividad y la calidad de los servicios en la elaboración de todos los estudios técnicos y diseños necesarios para la ejecución de las obras y el cumplimiento del objeto contractual, y ejecutar las obras efectivamente con calidad. Siendo estos elementos clave para la satisfacción de los clientes y partes interesadas pertinentes.

Cada ítem dentro de este plan es establecido para dar cumplimiento a la planeación, ejecución, mantenimiento y mejora del desarrollo del contrato celebrado entre CONSORCIO ANTARES IP y la "SDHT SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT" basados en los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015 y en las directrices de la GTC-ISO10005:2019.

Cabe anotar que LOS ECOBARRIOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO son una directriz principal en el proyecto debido a que los Ecobarrios consisten en una serie de intervenciones físicas que contemplan actividades de embellecimiento y mejoramiento del espacio público en general, involucrando una serie de prácticas sostenibles que detonan el aprovechamiento de potencialidades urbanas, sociales, económicas y ambientales en áreas estratégicas de la ciudad, a escala local. Esta intervención del espacio público se enmarca en un proceso de participación y consolidación comunitaria, especialmente en temas de sostenibilidad

ambiental, relacionado con los usos y actividades urbanas predominantes de la zona. Para lograr lo anterior, los Ecobarrios se estructuran no solo como una herramienta de diseño participativo sino, como una estrategia para intervenir espacios específicos que hayan sido evaluados previamente por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT.

Este es uno de los proyectos sostenibles, los cuales presentan potencial para recuperar, revitalizar y generar nuevos valores físico-espaciales en el sector. La propuesta de intervención está formulada a través de acciones puntuales, rápidas y articuladas (denominadas prácticas sostenibles) que generan soluciones a los deterioros, nueva apropiación del espacio público y cambios en los hábitos de la ciudadanía.

Dentro de las metas establecidas para el proyecto están:

- Realizar 13 estudios y diseños en el espacio público para mejorar la movilidad peatonal y vehicular, así como la conectividad de los circuitos urbanos existentes, orientados a potenciar las áreas de vivienda de interés social y prioritario y áreas para la construcción de equipamiento público colectivo.
- Adecuar 110.000 metros cuadrados de espacio público priorizados en los polígonos de revitalización.

Las actividades enmarcadas en el proyecto y que responden a la estrategia revitaliza tu barrio, y particularmente a una intervención de tipo "Ecobarrio", corresponden a la elaboración de estudios y diseños partiendo de los acuerdos comunitarios y de los esquemas elaborados conjuntamente con la comunidad. Resultado de esto se plantea una propuesta de intervención del espacio público, mediante la incorporación de prácticas sostenibles que ayuden a la concientización y educación ambiental de la comunidad del barrio.
Además, se busca potencializar los procesos sociales enfocados hacia los temas ambientales que la comunidad ha ido autogestionando a través de los años.

En este caso del Ecobarrio Nueva Castilla, el enfoque de la intervención está dado para potencializar las dinámicas que se han venido dando en el territorio a través de las huertas y aulas ambientales y generar espacios más seguros y habitables en el territorio.

El objetivo de la intervención en el Ecobarrio Nueva Castilla se enfoca en mejorar la calidad de vida de los residentes a través de la implementación de prácticas sostenibles y fomentar la conservación y el uso eficiente de recursos naturales, promoviendo iniciativas innovadoras que pueden replicarse de forma autogestionada en el futuro. En

esencia, estas intervenciones no solo revitalizan los espacios físicos, sino que también fortalecen el tejido social y la autosuficiencia de las comunidades.

1. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

1.1. GENERALIDADES

Tabla 1. Generalidades del Contrato.

N° CONTRATO	Contrato 1753-2024
CONTRATANTE	Secretaría distrital del Hábitat
CONTRATISTA	**CONSORCIO ANTARES IP**
	NIT: N° 901.901.686-7
	Representante Legal: Gonzalo Quintana
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"
PROYECTO	ECOBARRIO NUEVA CASTILLA
LOCALIZACIÓN	Barrio Nueva Castilla de la Localidad de Kennedy, denominados para la presente intervención como Lote A y Lote B del parque Urbanización Otero de Francisco, que acorde al proyecto urbanístico aprobado mediante planos urbanísticos CU4 K13/4-08 y CU4K13 4-10, denominan los parques como cesión tipo A (CTA) parque 15 y (CTA) parque 16, como se muestra a continuación:

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	CHIP	CÓDIGO PARQUE	Área de Intervención	Área del Lote
LOTE A Parque CTA 15	CLASE DE NOMENCLATURA CUERPO DE ENVOLVENTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LOTE B Parque CTA 16	CLASE DE NOMENCLATURA CUERPO DE ENVOLVENTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PLAZO TOTAL	8 meses
PLAZO DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS: 4 meses (2 meses de diseños y 2 meses de aprobaciones de entidades)
	CONSTRUCCIÓN: 4 meses
FECHA DE INICIO	19/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	19/10 /2025
VALOR DEL CONTRATO	$846.230.302

ALCANCE	Las actividades para ejecutar, y su alcance, se describen a continuación con relación a cada una de las fases y etapas del proyecto. El contratista debe tener en cuenta que las actividades principales del contrato se distribuyen en 2 grandes líneas de intervención: 1- La incorporación de las prácticas sostenibles establecidas en los acuerdos previos con la comunidad aledaña a la zona de influencia del proyecto y, 2- El mantenimiento de la infraestructura existente de los parques. Nota 1: El Contratista deberá ejecutar la construcción correspondiente a la Etapa 2, abarcando la totalidad del área contemplada en los diseños detallados de la Etapa 1, e incluyendo todos los componentes que conforman el proyecto (arquitectura, estructuras, redes, mobiliario, entre otros), de acuerdo con la propuesta presentada con su oferta económica, la cual debe guardar relación con los documentos y anexos adjuntos al proceso de selección. Asimismo, deberá garantizar la integración y continuidad de la intervención con la infraestructura existente. Nota 2: La SDHT no reconocerá costos adicionales de obra ni gastos por permanencia del personal, ya sea del contratista de obra o interventoría, si tales costos se derivan de causas atribuibles del Contratista en el cumplimiento de este requisito.

1.2. DATOS DE LAS PARTES

1.2.1. DATOS DEL CONTRATISTA EJECUTOR

Tabla 2.Datos del contratista ejecutor.

Nombre o razón social	CONSORCIO ANTARES IP
NIT	NIT: N° 901.901.686-7
Representante Legal	Gonzalo Quintana
Dirección	Calle 127 D No. 70 D – 27. Bogotá D.C.
Correo Electrónico	Tel: 516 5799 – 317 502 3770.
Teléfono	Tel: 516 5799 – 317 502 3770.

1.2.2. DATOS DEL INTERVENTOR

Tabla 3.Datos del interventor

Nombre o razón social	SOLIUN S.A.S.
NIT	900.768.468-0
Representante Legal	Raúl Orlando Delgado Cabiativa
Dirección	Carrera 70c No 48-55

Correo Electrónico	Proyectos@solunsas.com
Teléfono	3013942384

1.2.3. DATOS DE LA ENTIDAD

Tabla 4. Datos de la entidad.

Nombre o razón social	SDHT: secretaría distrital del Hábitat
NIT	899.999.061-9
Supervisores del Contrato	Laura Catalina Molano
Dirección	Calle 13 No 37-35
Correo Electrónico	laura.molano@habitatbogota.gov.co
Teléfono	3358000

1.3. LOCALIZACIÓN

La intervención se desarrollará en dos lotes ubicados en el Barrio Nueva Castilla de la Localidad de Kennedy, denominados para la presente intervención como Lote A y Lote B del parque Urbanización Otero de Francisco, que acorde al proyecto urbanístico aprobado mediante planos urbanísticos CU4 K13/4-08 y CU4K13 4-10, denominan los parques como cesión tipo A (CTA) parque 15 y (CTA) parque 16, como se muestra a continuación:

Tabla 5.Localización.

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE	Área de Intervención	Área del Lote
LOTE A Parque CTA 15	CL 8A CR 88 D URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735	1.648 m²	3.227,22 m²
LOTE B Parque CTA 16	CL 8 CR 89 URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0186FKTO	08-736	2.177 m²	3.113,39 m²



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 1. Localización de los lotes en el barrio Nueva Castilla.

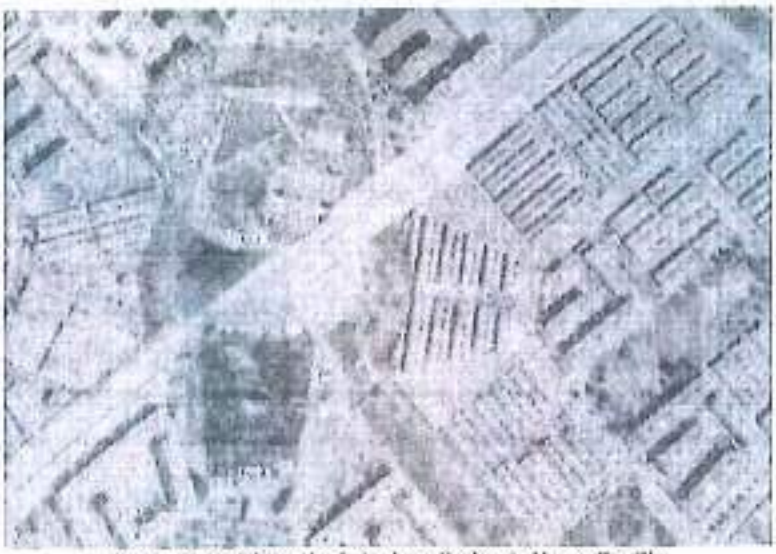


Ilustración 2. Ubicación de los lotes Ecobarrio Nueva Castilla.

LOTE A: Se encuentra en la URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO acorde a los planos urbanísticos CU4-K13/4-08 y CU4K13 4-10, barrio Nueva Castilla, parque CTA 15, RUPI 3652-1, código de parque (SDHT) 08-735. Localizado en la calle 8A con carrera 88D. Esta área de intervención se encuentra contigua a la carrera 8A y en el

proceso de diseño participativo, fue nombrado como "PARQUE COLIBRÍ." (nombre no oficial). Ilustración 4 Lote A Parque CTA 15- Nueva Castilla REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT. SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Código CCE-EICP-IDI-32 Versión 1 ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Código CCE-EICP-IDI-32 Versión No. Página 1 Página 8 de 50 Fuente: Fotomontaje, elaboración propia SDHT–SO LOTE B: Se encuentra en la URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO acorde a los planos urbanísticos CU4-K13/4-08 y CU4K13 4-10, barrio Nueva Castilla, parque CTA 1, RUPI 3652-2, código de parque (SDHT) 08-736. Localizado en la calle 8 con carrera 89. Esta área de intervención se encuentra contigua a la carrera 89 y en el proceso de diseño participativo, fue nombrado como "PARQUE DEJA TU HUELLA". (nombre no oficial). Ilustración 5. Lote B Parque CTA 16- Nueva Castilla Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

2. ALCANCE PLAN DE CALIDAD - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y CONSTRUCCIÓN.

Este plan de calidad se aplica para las 2 etapas tanto de actividades complementarias como a la de construcción del proyecto, de acuerdo al objeto del mismo: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT" Consiste en la elaboración de todos los estudios técnicos y diseños necesarios para la ejecución de las obras y el cumplimiento del objeto contractual, para tal efecto en la ejecución de dichas actividades complementarias y la construcción se cumple con los establecido en el anexo técnico, estudio previo, apéndices y demás descritos en el anexo técnico del proyecto: ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Código: CCE-EICP-IDI-32.

Dentro del alcance se tiene en cuenta que las actividades principales del contrato se distribuyen en 2 grandes líneas de intervención:

1- La Incorporación de las prácticas sostenibles establecidas en los acuerdos previos con la comunidad aledaña a la zona de influencia del proyecto.

2- El mantenimiento de la infraestructura existente de los parques.

Se ejecuta la construcción correspondiente a la Etapa 2, abarcando la totalidad del área contemplada en los diseños detallados de la Etapa 1, e incluyendo todos los componentes que conforman el proyecto (arquitectura, estructuras, redes, mobiliario, entre otros), de acuerdo con la propuesta presentada la cual guarda relación con los documentos y anexos adjuntos al proceso de selección.

2.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

El Ecobarrio Nueva Castilla se desarrollará en dos (2) etapas, a saber: a) Etapa 1: Estudios, diseños definitivos y aprobaciones b) Etapa 2: Construcción,

2.1.1. Etapa 1- Estudios, diseños definitivos y aprobaciones

• Fase 1- Estudios, diseños

En esta fase el COSORCIO ATARES IP realiza las visitas a cada uno de los predios, verificando las condiciones para la implantación, adelantando la revisión de la línea base suministrada por la SDHT, los cuales reflejan las necesidades expresadas por la comunidad en las mesas de trabajo preliminares. Por tal motivo, las imágenes de apoyo suministradas por la SDHT son el insumo inicial para la elaboración de los estudios y diseños, permitiendo generar los productos definitivos requeridos para la construcción, los cuales se presentan a la interventoría para su revisión y aprobación.

Fase 2 – Aprobaciones

Al finalizar la Fase 1, se radican los diseños definitivos ante las entidades encargadas de su operación y mantenimiento, y que previamente han sido aprobados por la interventoría, con el objeto de obtener los conceptos de aprobación, no objeción, viabilización y demás que apliquen por dichas entidades.

En esta Fase se deben modificar, complementar y/o ajustar los estudios y diseños acorde a la solicitud de las entidades, para tal efecto, se realizan mesas técnicas en aras de agilizar la gestión para la aprobación de los diseños definitivos desarrollados en la Fase 1.

Por lo anterior se realizan las actualizaciones de los estudios y diseños definitivos como experto en la materia, una vez recibidas las ultimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivas: lo anterior, con el objeto de contar con diseños totalmente armonizados y coordinados para la posterior ejecución de la obra.

Así las cosas, se complementar los entregables descritos de la fase 1, con la información solicitada por las entidades y se genera la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales y se realiza la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la interventoría para la posterior radicación física y digital a la SDHT dando cierre a la Etapa 1 del contrato.
Por otra parte, se tramitan las aprobaciones requeridas previo al inicio de ejecución de obras, particularmente ante la SDHT para parques en la modalidad de mantenimiento, UAESP, Jardín Botánico acta WR, Fondo de Desarrollo Local, entre otras.

En caso tal que las aprobaciones no se den, el CONSORCIO ATARES IP informa y justifica el por qué no se aceptó la propuesta, la gestión realizada y comunica permanentemente en los espacios establecidos por la SDHT.

2.1.2. Etapa 2- Construcción

En esta etapa de obra el CONSORCIO ATARES IP en un plazo máximo de cuatro (4) meses ejecuta las obras de acuerdo con los presupuestos de obra finales aprobados previamente por la INTERVENTORÍA y sus especificaciones técnicas, adicionalmente se suscriben las actas de vecindad con los predios colindantes a los lugares de Construcción.

3. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD

Son elementos de entrada del plan de calidad entre otros, los siguientes:

- Norma NTC ISO 9001:2015 Sistemas De Gestión De La Calidad. Requisitos.
- Guía GTC ISO 10005:2019 Directrices para los planes de la calidad.
- Contrato de Obra: 1753-2024 y sus apéndices.
- Proceso de Contratación SDHT-LP-006 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2089 del 05 de septiembre de 2024.
- Pliego de condiciones.

- Estudios previos definitivos.
- Requisitos legales y Reglamentarios aplicables al proyecto.
- NSR-10 y las NTC técnicas aplicables a proyecto.
- Anexo 1 – Anexo Técnico Licitación de obra pública de infraestructura social, Código: CCE-EICP-IDI-32.
- Acta de inicio del contrato1753 de 2024 del 19 de febrero de 2025.
- Resolución 643 del 25 de noviembre de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación SDHT-LP-006-2024.
- Resolución 754 del 23 de diciembre de 2024.
- Software aplicativo indicado por la SDHT.
- Plan Maestro de Sostenibilidad de la Infraestructura Urbana en Bogotá D.C.
- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Vigente y las practicas sostenibles para el diseño y construcción de los Ecobarrios.
- Proyecto de Inversión: 7883 - Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá.
- Objetivo Estratégico: Objetivo 1. Bogotá avanza en su seguridad.
- Meta PDD: 37. Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros.
- Procesos de Contratación :

    a. SDHT-SA-PMC-005-2021 – Realizar la ejecución de las obras para la intervención del Ecobarrio Priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat en la Localidad de Santa Fe.

b. SDHT-SA-PMC-007-2021 - Realizar la ejecución de las obras para la intervención del Ecobarrio Priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat en la Localidad de Engativá.

c. SDHT-SA-PMC-027-2022 Realizar la ejecución de las obras para la intervención del Ecobarrio Priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat en la Localidad de Bosa.

d. SDHT-SA-PMC-038-2022 Realizar la ejecución de las obras para la intervención del Ecobarrio Priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat en la Localidad de Fontibón.

e. CVP-LP-003-2023 Ejecutar a precios fijos sin formula de reajuste, las obras de intervención física a escala barrial consistente en construcción de Ecobarrios en territorios priorizados barrio la roca en la localidad de San Cristóbal(Grupo I) y el barrio Valles de Cafam de la localidad de Usme (Grupo en la ciudad de Bogotá D.C.

- Artículos 3, 8, 103 y 118 del Decreto 555 de 2021 – POT.
- Manual de espacio público de Bogotá vigente.
- Manual de coberturas vegetales de Bogotá, D.C. del JBB.
- Especificaciones técnicas, lineamientos, requisitos y demás directrices establecidas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
- Política pública de Ecourbanismo y construcción sostenible (Decreto 582 de 2023).
- Cartilla de Ecobarrios.
- Cartilla de Mobiliario para el Espacio Público (MEP).
- Documento "00. INFORMACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE" (Que contiene esquemas de descripción del tipo de intervención esperada realizados por la SDHT con el insumo de las sesiones de diseño participativo desarrolladas).
- Criterios de ecourbanismo y construcción sostenibles.

- Cartillas de mobiliario y andenes del IDRD y SDP.
- Sistemas de información geográfica oficiales (SIGDEP, SINUPOT, Mapas Bogotá).
- Valores de referencia de los insumos de las listas de precios oficiales de las siguientes entidades:

  a. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
  b. Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT.
  c. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
  d. Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD

  La demás de naturaleza distrital.
- Manual de Procedimientos para Pago PS04-PR03, Versión 14; Circular 001 del 15 de enero de 2024.
- Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).

3.1. REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con el fin de cumplir regularmente los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios, CONSORCIO ATARES IP determina los requisitos legales y reglamentarias aplicables al proyecto, los cuales regulan las actividades objeto del contrato, al respecto se realiza seguimiento y control al cumplimiento por parte del consorcio y cada vez que sea necesario se realiza la actualización.

A. NORMAS APLICABLES AL PROYECTO:

- Norma Sismo Resistente Colombiana NSR-10, incluido los títulos E, J y K.
- Decreto 582 del 6 de diciembre de 20232 "Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones."
- Normatividad INVIAS (Instituto Nacional de Vías).
- Normatividad NTC (Norma Técnica Colombiana). Aplicables a proyecto.
- Normas RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento

Básico). (Ley 373 de 1997, Decreto 3102 de 1997, Decreto 1052 de 1998, Resolución 1096 de 2000, Resolución 0844 de 2018 y actualizaciones).

- Artículo 16°.- Programa de Ecobarrios. de conformidad con el artículo 118 del Decreto Distrital 555 de 2021, se adopta el Programa de Ecobarrios.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE (Resolución No 18 0398 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía y actualizaciones). (RETIE – RETILAP) y NTC 2050.
- Lineamientos de las normativas distritales y/o nacionales que rigen los proyectos de intervención de infraestructura de espacio público y parques.
- Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- Especificaciones Generales De Construcción
- ASOCIACIÓN FRANCESA DE NORMALIZACIÓN – AFNOR
- MERICAN STANDARS FOR TESTIN AND MATERIALS – ASTM.
- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ (POT).
- Las demás que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proyecto de construcción.
- Normatividad INVIAS.
- Resolución 010910 del 27/12/2019 Por la cual se adopta el documento ET-IC-01 "Especificaciones Técnicas Generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá D.C." del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Plan Maestro de Sostenibilidad de la Infraestructura Urbana en Bogotá D.C.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

- Resolución 1138 de 2013, "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones". Secretaría Distrital de Ambiente.
- Decreto 586 de 2015, "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.". Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.
- Resolución 472 de 2017, "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2184 de 2019, "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Resolución 1257 de 2021, "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Las demás normas legales vigentes aplicables.

C. OTRAS

- Artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019.
- Ley 80 de 1993- La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
- Ley 82 de 1993- Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia"
- Ley 9 de 1989 - por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
- Ley 789 de 2002- "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."
- Ley 2024 de 2020. - Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.
- Ley 685 del 2001, código minero.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 64 de 1993 por la cual se modifica la Ley 14 de 1975 que reglamenta la profesión de Técnico Constructor en el Territorio Nacional.
- Ley 1712 de 2014, artículo 18 - Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012, artículo 6- Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 828 de 2003 - "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 1607 de 2012 - Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1474 de 2011 artículo 86 - "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
- Decreto Distrital No. 332 de 2020.
- Artículo 86 de la ley 1474 de 2011
- Acuerdo 727 de 2020.
- artículo 1600 del Código Civil.
- Artículo 2060 del Código Civil.
- Decreto 1072- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1082 de 2015 (mayo 26), por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Artículo 893 del Código de Comercio.

La legislación que en materia SST, social y ambiental y técnica está contemplada tanto en este plan de calidad como en cada uno de los componentes como puede consultarse en los respectivos documentos. Sin embargo, se adjunta matriz en la que se incluyen todos los aspectos. (Anexo 0 MATRIZ LEGAL)

4. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES.

4.1. IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES

La identificación de los riesgos posibilita conocer los eventos potenciales estén o no bajo el control del consorcio, que pueden poner en riesgo su funcionamiento, estableciendo las causas y los efectos de su ocurrencia.

En caso de los riesgos positivos-oportunidades posibilita al CONSORCIO ATARES IP a alcanzar metas de una manera más eficiente eficaz, logrando así superar las expectativas de clientes y partes interesadas.

Los riesgos son identificados por la alta dirección y por los líderes de cada proceso.

Termina su tratamiento en la matriz de riesgos establecida para el proyecto ***(Anexo 1 Matriz de Riesgos y oportunidades)***.

4.1.1. FUENTES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES:

- Análisis del CONTEXTO: Cuestiones Internas y externas negativas, identificadas en el contexto de la organización (Riesgos negativos).
- Cuestiones Internas y externas positivas, identificadas en el contexto de la organización (Riesgos positivos -Oportunidades).
- Necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Situaciones que han o podrían obstaculizar el logro de los objetivos del plan de calidad.
- Incumplimientos Legales.

4.1.1.1. CONTEXTO

Como parte integral de las directrices a seguir en la gestión de la calidad en la etapa de actividades complementarias y la etapa de construcción, se contemplan la NTC ISO 9001: 2015, los requisitos legales y reglamentarios vigentes aplicables al proyecto, dentro de los cuales se destacan principalmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10, por otra parte, se fundamenta el plan de calidad en la teoría que se encontró de casos generados en el sector dentro de los cuales se sintetiza los pasos a tener en cuenta:

- La planificación como parte crucial en el desarrollo eficaz en la gestión continua del proyecto.
- El impacto de los estudios y diseños en la etapa de construcción, su programación, presupuestos, la disponibilidad y la entrega de materiales de calidad, el personal, la logística, las molestias para el público general, la conformidad con los estándares locales y nacionales.
- El analizar y conocer los conceptos generales de calidad y su aplicación a la construcción fundamentados en los conceptos y vocabulario de la NTC ISO 9000: 2015.
- En contextualizar de una manera general del proyecto mediante un análisis DOFA, desde el punto de vista de la calidad y su aplicación, análisis de contexto que permite establecer las estrategias a seguir.
- En analizar las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes.

4.1.1.1.1. CUESTIONES INTERNAS Y EXTERNAS

CONSORCIO ATARES IP determina los aspectos internos y externos en el ámbito técnico, económico, comercial, tecnológico, social, jurídico y cultural, que tienen el potencial de impactar positiva o negativamente las actividades objeto del contrato, las cuales conforman el análisis DOFA; al determinar las cuestiones internas y externas que son pertinentes a las labores de consultoría, éstas servirán de insumo para abordar y tratar los riesgos y oportunidades:

ANÁLISIS DEL CONTEXTO - D.O.F.A.
CONSORCIO ANTARES IP

Tabla 6. D.O.F.A.

	FORTALEZAS (ASPECTOS POSITIVOS INTERNOS)	DEBILIDADES (ASPECTOS NEGATIVOS INTERNOS)
	COMPETENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO	FALTA DE CONTROLES
	COMPROMISO DEL PERSONAL	POCO CONOCIMIENTO POR PARTE DEL EQUIPOS DE TRABAJO EN ISO 9001
	VALOR AGREGADO EN CUANTO A LA SUFICIENCIA DEL PERSONAL	EL INCUMPLIMIENTO DE LOS MARCOS NORMATIVOS DEBIDO AL COSTO QUE GENERA LA LEGALIDAD
	DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS	EJECUCIÓN DE LAS LABORES PROPIAS DE LA CONSULTORÍA EN ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEBIDO A PROCESOS EN DONDE FALTA CONTROL
	RESPONSABILIDAD DE LA ALTA DIRECCIÓN	POSIBLE PERDIDA DE LA INFORMACIÓN
	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO COMPETENTE	
	EXPERIENCIA O ANTECEDENTES DE CONSULTORÍAS REALIZADAS POR LOS CONSORCIADOS	
	BUEN CLIMA LABORAL	
	NORMATIVIDAD SUFICIENTE EXISTENTE PARA REGULAR EL SECTOR	
	PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS A LA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL	

OPORTUNIDADES (ASPECTOS POSITIVOS EXTERNOS)	ESTRATEGIA FO (USAR LAS FORTALEZAS PARA APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES)	ESTRATEGIA DO (SUPERAR LAS DEBILIDADES APROVECHANDO LAS OPORTUNIDADES)

COMPETENCIA CON EL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN PROYECTOS SIMILARES	MANTENER EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO Y EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN ARAS DE MANTENERNOS PUNTEANDO ENTRE LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	CAPACITAR AL EQUIPO DE TRABAJO EN ISO 9001, APROVECHANDO EL BUEN CLIMA LABORAL, PARA ALCANZAR MAYOR COMPETITIVIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO
ENTREGA TEMPRANA DE LA OBRA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO	POR LA ENTREGA TEMPRANA DE LA OBRA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, APROVECHAR EL COMPROMISO DEL PERSONAL Y VALOR AGREGADO DE SUFICIENCIA DEL PERSONAL PARA BUSCAR METODOS QUE NOS AYUDEN A HACER UNA PROPUESTA DE UNA ENTREGA ANTES DE LA FECHA PACTADA	
POSIBILIDAD DE UNA NUEVA CONTRATACIÓN EN PROYECTOS SIMILARES	CON LA EXPERIENCIA O ANTECEDENTES DE CONSULTORIA DE OBRAS REALIZADAS POR LOS CONSORCIADOS Y LA RESPONSIBILIDAD DE LA ALTA DIRECCIÓN, AL ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS E INCLUSO SUPERAR LAS EXPECTATIVAS SE PUEDE LOGRAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN EN PROYECTOS SIMILARES	[illegible]
MEJORAR LOS CONTROLES	APROVECHAR LA RESPONSABILIDAD DE LA ALTA DIRECCIÓN Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN ARAS DE PODER MEJORAR LOS CONTROLES CON EL FIN DE OBTENER PROCESOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS MAS MEJORES Y OBRAS DE MEJOR CALIDAD APROVECHAR LA NORMATIVIDAD SUFICIENTE EXISTENTE PARA REGULAR EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, DE TAL MANERA QUE SE MEJOREN LOS CONTROLES Y EL SEGUIMIENTO CONTINUO DE SU CUMPLIMIENTO Y ASI NO SOLO CUMPLIR CON UNA ENTREGA EFECTIVA DEL PROYECTO SI NO TENER LA POSIBILIDAD DE NUEVAS CONTRATACIONES	APROVECHAR LA RESPONSABILIDAD DE LA ALTA DIRECCIÓN Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN ARAS DE PODER MEJORAR LOS CONTROLES CON EL FIN DE OBTENER CONTROLES A LOS PROCESOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORES Y OBRAS DE MEJOR CALIDAD
AMENAZAS (ASPECTOS NEGATIVOS EXTERNOS)	*ESTRATEGIA FA (USAR LAS FORTALEZAS PARA EVITAR AMENAZAS)*	*ESTRATEGIA DA (REDUCIR DEBILIDADES Y EVITAR AMENAZAS)*
CLIMA	AL CONTAR CON UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO COMPETENTE, SE ESTABLECEN CONTROLES QUE PERMITIRAN LLEVAR UNA TRAZABILIDAD DEL CLIMA, PARA ASI DETECTAR QUE ACTIVIDADES SE PUEDEN VER AFECTADAS POR ESTE (GEOTECNIA Y TOPOGRAFÍA)	ACOGERNOS A LA REGLAMENTACIÓN DE SALUD, PARA MANEJAR LOS VIRUS Y ENFERMEDADES CONTAGIOSAS, ESTABLECIENDO LOS MECANISMOS DE BIOSEGURIDAD Y ASI PROTEGERNOS, SIN QUE AFECTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, POR OTRA PARTE, EL BUEN CLIMA LABORAL Y LA COMPETENCIA DEL PERSONAL, SE PUEDE HACER UN BUEN TRABAJO DE SINERGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE ESTA AMENAZA DE SALUD.
ALTO TRAFICO DE LA ZONA	CON LA COMPETENCIA Y COMPROMISO DEL PERSONAL EFECUAR CONTROLES QUE PERMITAN MINIMIZAR EL IMPACTO DEL ALTO TRAFICO	
VIRUS Y ENFERMEDADES CONTAGIOSAS		
CAMBIOS EN LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA QUE EL AREA LEGAL DEL CONSORCIO CONTEMPLE LA NORMATIVIDAD SUFICIENTE EXISTENTE QUE REGULA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y HAGA EL SEGUIMIENTO PERTINENTE AL CUMPLIMIENTO LEGAL.	HACER SEGUIMIENTO CONTINUO A LOS CAMBIOS EN LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE TAL MANERA QUE SE ELIMINE EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS MARCOS NORMATIVOS DEBIDO AL COSTO QUE GENERA LA LEGALIDAD

ROBO DE INFORMACIÓN PROPIA DEL PROYECTO	APROVECHAR LA COMPETENCIA DEL PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO CON QUE CUENTA EL CONSORCIO PARA ELIMINAR Y/O MINIMIZAR EL RIESGO DE ROBO Y PERDIDA DE INFORMACIÓN PROPIA DEL PROYECTO	ESTABLECER UNA POLITICA DE MANEJO DE INFORMACIÓN Y BACK UPS PARA EVITAR POSIBLE PERDIDA Y ROBO DE LA INFORMACIÓN PROPIA DELPROYECTO

4.1.1.1.2. COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

CONSORCIO ATARES IP determina las partes interesadas pertinentes al proyecto, en el documento: "MATRIZ DE NESECIDADES Y EXPECTATIVAS DE PARTES INTERESADAS PERTINENTES, relacionada a continuación al presente documento, en ella se describen las necesidades y expectativas de dichas partes interesadas que ha contemplado el CONSORCIO ATARES IP.

A continuación, en la siguiente tabla se mencionan las partes interesadas pertinentes, los requisitos, necesidades y expectativas.

Tabla 7.Necesidades y Expectativas de Partes Interesadas Pertinentes.

PARTES INTERESADAS PERTINENTES	NECESIDADES	EXPECTATIVAS
IDIGT	Cumplimiento de los requisitos contractuales	Entrega de un proyecto que supere los estándares de calidad
INTERVENTORÍA	Cumplimiento de los requisitos contractuales	Desarrollo armónico del proyecto
COMUNIDAD	No afectar su cotidianidad Afectación aportante a este PGRPE. Cuidado y conservación de los servicios ecosistémicos del proyecto	Entrega de proyecto que mejore el funcionamiento en conjunto de los sistemas de predecisión y que permita mejorar la prestación del servicio deportivo. Efectuar las actividades complementarias de una manera idónea para lograr el cometido del proyecto desarrollando la economía del sector
VECINOS	No afectar su calidad vida	Mejora el uso, mayor población de visitantes
CONSORCIADOS	Rentabilidad Otros intereses	Obtener nuevos negocios Crecer a nuevos mercados y fortalecer nuestra alianza del CONT
PROVEEDORES	Rentabilidad para ejecutores Realizar las actividades contempladas en el contrato en los dos ejes: Estudios y Diseños y apoyo de construcción Derecho al acceso a la información Uso confidencial de la información	Rentabilidad, obtener nuevos contratos. Cumplimiento con el contrato de prestación de servicios u orden de servicios y sus respectivos legales y reglamentarios Todo junto Retroalimentación respecto a su desempeño Actividades que integren actividades laborales saludables. Actividades de preparación y respuesta a emergencias Reglamentar el cumplimiento legal en temas de SST Verificación de Aportes al sistema de Seguridad Social Procedimiento correcto de los canales de acceso a la información Accesos expresos y facilidad de consulta y acceso

		Protección segura y confiable contra riesgos informáticos. Protección segura y confiable contra pérdida de la información y robo de los mismos. Disponibilidad de la información. Confidencialidad de la información. Reserva de la información. Integridad de la información.
COLABORADORES: Personal de oficina, asesores, y personal contratado para prestación de servicios.	Profesional. Buena comunicación.	Conseguir cumplir con contratos, participando en nuevos proyectos. Mejorar su comunicación. Mejorar su perfil profesional.
	Capacitaciones.	Superar sus conocimientos y mejorar sus competencias.
ORGANISMOS DE CONTROL: Contraloría, Procuraduría, secretaría Distrital de Medio Ambiente, Concejo de Bogotá, secretaría de Trabajo, Ministerio de Protección Social y otros.	Cumplimiento de las funciones asignadas dentro de su misión como entidad de Regulación.	Cumplimiento del marco normativo establecido por cada ente de control. Información recibida y actualizada del funcionamiento y operaciones de la obra. Información solicitada y dispuesta de los servidores públicos en caso de ser requerida. Cumplimiento de funciones y tiempos para procesamiento de la información. Derecho al acceso a la información. Uso confidencial de la información.
ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN	Operatividad para la prestación de sus servicios.	Cumplimiento de los requisitos de los eventos realizados por parte de la Entidad

4.1.2. TRATAMIENTO DEL RIESGO

En la matriz de Riesgos y Oportunidades del consorcio se definen los tratamientos o el control a ser implementado para atender los riesgos y oportunidades; de acuerdo con la valoración del riesgo y algunos casos se definirán Reportes de Acciones Correctivas y/o de mejora, de acuerdo al "Procedimiento de tratamiento de salidas no conformes "no conformidad y acción correctiva"
El seguimiento de las acciones para abordar los riesgos y las oportunidades se realiza según lo requiera el consorcio.

Ver (*Anexo 7-1 Salidas No Conformes - Procedimiento de tratamiento de salidas no conformes "no conformidad y acción correctiva".)* y *Anexo 7-2 Salidas No Conformes - Matriz de salidas No Conformes.*

4.1.3. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA MATRIZ

El seguimiento y control a la Matriz de Riesgos y oportunidades por parte del consorcio se hace de forma continua. Para tal efecto, se tiene en cuenta las siguientes actividades de seguimiento y control que se tiene por parte del consorcio de acuerdo con cada uno de los riesgos evaluados en la matriz.

Seguimientos

- Seguimiento permanente al cronograma general.
- Informes semanales de avances.
- Informes mensuales de las áreas (Técnica, social, ambiental, calidad y SST) de forma digital y física.
- Seguimiento y control a las actividades ejecutadas.
- Comités internos.
- Comités con la Interventoría y la SDHT.

Controles:

- Almacenamiento y Guardado de información digital (Nubes y Disco duro) y de forma física en campo.
- Controles establecidos por SDHT.
- Mantener comunicación permanente con la entidad y/o la interventoría.
- Y demás en que apliquen.

Como resultado se obtiene el reporte de la posibilidad de materialización de riesgos y/o riesgos materializados, nuevos riesgos identificados durante la ejecución del contrato y su respectiva valoración.

Como método para evaluar la eficacia de las acciones tomadas respecto a los Riesgos y Oportunidades el consorcio:

- Revisa la matriz periódicamente con el fin de revisar su conveniencia y adecuación.
- Valora la eficacia de las acciones tomadas, haciendo el respectivo seguimiento a dichas acciones y el respectivo cumplimiento de los planes de acción propuestos en ellas, verificando además que no se materialicen nuevamente los riesgos que fueron la causa de la toma de dichas acciones.

5. OBJETIVOS DE LA CALIDAD

Las metas del Plan de Calidad para las etapas de estudios y diseños y la etapa de construcción están orientadas a velar para que se cumpla eficaz y eficientemente con la entrega de los estudios y diseños y la construcción del proyecto cumpliendo con los estándares de calidad en el plazo establecido, con todas y cada una de las obligaciones, especificaciones y actividades establecidas en el Anexo Técnico y sus Apéndices y en general todo el contenido de los documentos del proceso, como quiera,

que hacen parte integral del contrato en cada una de sus etapas teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la SDHT, realizando las acciones necesarias para asegurar que cada uno de los entregables que componen la etapa de actividades complementarias cumplan con los requisitos contractuales de contenido y calidad, legales y reglamentarios normativos y que los mismos sean adecuados para el uso previsto, asegurando su funcionalidad.

Por lo anterior se definen los siguientes objetivos de la calidad:

5.1. OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETAPA 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS:

a) Controlar que se ejecuten los Estudios y Diseños con calidad, cumpliendo con los requisitos exigidos por las especificaciones contractuales, dentro de los plazos y costos estipulados, obteniendo la mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos humanos, técnicos y económicos.

b) Mejorar y controlar continuamente el rendimiento de los procesos de los estudios y diseños.

c) Mantener y aumentar la satisfacción del cliente y partes interesadas pertinentes. Para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos la alta dirección ha definido los siguientes indicadores:

5.1.1. INDICADORES DE GESTIÓN FASE 1 -- ESTUDIOS Y DISEÑOS

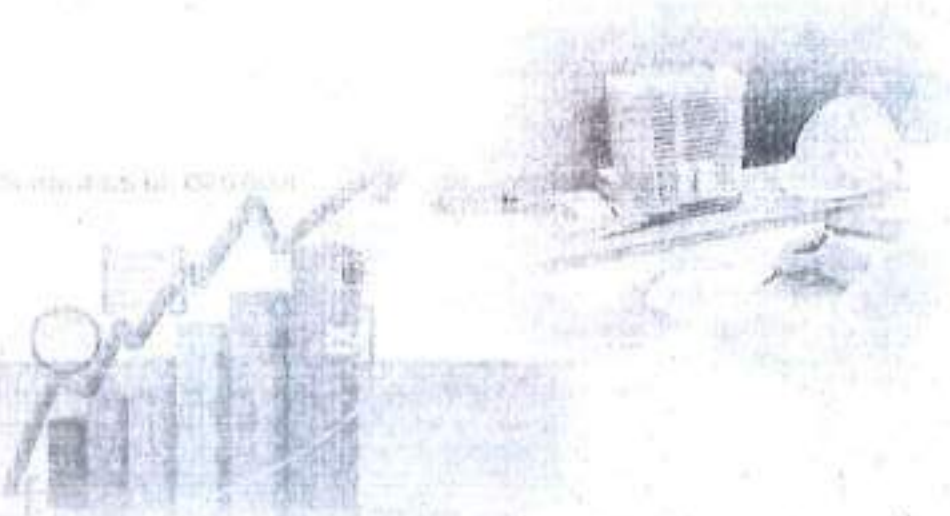


Ilustración 3 Indicadores Fase 1.

Tabla 8 Indicadores de Gestión fase 1.

INDICADORES DE GESTIÓN FASE 1					
No	NOMBRE	FORMULA DEL INDICADOR	META valor mínimo aceptable)	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE LA MEDIICÓN
1	Índice de Cumplimiento del cronograma	Tiempo real de ejecución de las actividades de estudios y diseños Vs tiempo proyectado ejecución de las actividades de estudios y diseños	80%	Director de Proyecto	Mensual
2	Cumplimiento de entrega de informes	No de informes entregados en la fecha establecida Vs el No total de informes planificados a entregar.	90%	Director de Proyecto	Mensual
3	Índice de mejora continua	No de indicadores de gestión que cumplieron con la meta Vs el total de indicadores	80%	Director de Proyecto	Mensual
4	Índice de Satisfacción del cliente y partes interesadas pertinentes	No de encuestas de satisfacción con calificación buena Vs en total de encuestas de satisfacción	80%	Profesional de Calidad	trimestral
5	Índice de satisfacción del cliente y partes interesadas pertinentes PQRFS	No de PQRFS resueltas efectivamente Vs total de PQRFS recibidas	80%	Profesional Social	trimestral
6.	Cumplimiento de entrega de productos de estudios y diseños	No de productos de estudios y diseños entregados en la fecha establecida Vs el No total de estudios y diseños planificados a entregar	90%	Director de Proyecto	Mensual
7.	Ejecución presupuestal	Presupuesto ejecutado Vs presupuesto presentado	100%	Director de Proyecto	Mensual

5.2. OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN:

Por lo anterior se definen los siguientes objetivos de la calidad:

a) Controlar que se ejecuten las actividades de construcción con calidad, cumpliendo con los requisitos exigidos por las especificaciones contractuales,

dentro de los plazos y costos estipulados, obteniendo la mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos humanos, técnicos y económicos.

b) Mejorar y controlar continuamente el rendimiento de los procesos constructivos que conllevan a la ejecución de las actividades contractuales.

c) Mantener y aumentar la satisfacción del cliente y partes interesadas pertinentes en la fase 2 del proyecto.

Para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos la alta dirección ha definido los siguientes indicadores:
Para la fase 2:

5.2.1. INDICADORES DE GESTIÓN FASE 2 – CONSTRUCCIÓN



Ilustración 4. Indicadores Fase 2.

Tabla 9. Indicadores de Gestión- Fase 2 Construcción.

INDICADORES DE GESTIÓN					
No	NOMBRE	FORMULA DEL INDICADOR	META valor mínimo aceptable)	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN
1	Indice de seguimiento de GANT, cumplimiento de actividades y/o obras ejecutadas, según lo planificado. Curva S	Tiempo real de ejecución de las actividades Vs tiempo proyectado ejecución de las actividades del proyecto.	90%	Director de Obra	Mensual
2	Indice de valor ganado	Presupuesto ejecutado Vs presupuesto presentado	100%	Director de Obra	Mensual
3	Indice de cumplimiento del plan de inspección y ensayos	No de actividades del plan de inspección y ensayos ejecutadas Vs las actividades del plan de inspección y ensayos planificadas	90%	Profesional de Calidad	Mensual
4	Indice de Salidas No Conformes	No. de salidas no conformes eficaces Vs el No de Salidas No Conformes	80%	Profesional de Calidad	Trimestral
5	Indice de satisfacción del cliente y partes interesadas pertinentes PQRFS	No de PQRFS resueltas efectivamente Vs total de PQRFS recibidas	80%	Profesional Social	Trimestral
6	Indice de Satisfacción del cliente y partes interesadas pertinentes	No de encuestas de satisfacción con calificación buena Vs en total de encuestas de satisfacción	80%	Profesional de Calidad	Trimestral
7	Indice de mejora continua	No de indicadores de gestión que cumplieron con la meta Vs el total de indicadores	80%	Profesional de Calidad	Mensual
8	Indice de oportunidad en la entrega de informes	Entrega de informes dentro del plazo establecido Vs el total de los informes entregados	80%	Director de obra	Mensual
9	Indice de Cumplimiento de entrega de productos por componente	# de productos por componente entregados Vs al total de los productos requeridos a entregar	80%	Profesional de Calidad	Mensual
10	Indice de control de los equipos seguimiento y medición	# total de equipos de seguimiento y medición controlados Vs el total de equipos de seguimiento y medición utilizados	80%	Profesional de Calidad	Mensual
11	Indice de Cumplimiento al plan de adquisiciones.	# de actividades del plan de adquisiciones ejecutadas Vs el # de actividades planificadas de adquisiciones	80%	Profesional de Compras	Mensual

Para las dos fases del proyecto se presenta mensualmente la medición de los indicadores de gestión, con el fin de evaluar el desempeño y los procesos de mejora continua de la gestión del proyecto. Para aquellos indicadores de gestión que no alcancen la meta, se toma la acción correctiva correspondiente de acuerdo con lo establecido en el procedimiento TRATAMIENTO DE SALIDAS NO CONFORMES "NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA"

6. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN

A continuación, se detalla las responsabilidades de la Alta Dirección para el presente plan de calidad:

- Gestiona la planificación estratégica, estableciendo políticas y objetivos de calidad
- Aborda los riesgos y oportunidades del plan de calidad.
- Hace seguimiento y control a la implementación del presente plan de calidad.
- Asegura la socialización de las políticas y los objetivos de la calidad.
- Participa activamente en la identificación de oportunidades de mejora o acciones correctivas.
- Proporciona los recursos pertinentes para la ejecución de las actividades complementarias y de construcción.
- Representa al CONSORCIO ANTARES IP y media en caso de situaciones de conflicto que afecten significativamente el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Asegura que las actividades y recursos requeridos para la ejecución de las actividades complementarias y de construcción se planifiquen, implementen y controlen; además, de realizar seguimiento de su progreso.
- Dirige y controla los resultados de auditoría.
- Revisa y autoriza los cambios o desviaciones del plan de la calidad.
- Propende por la mejora continua del plan de calidad.

Aunque todo el personal conoce y propende por el cumplimiento del plan de calidad, es responsabilidad de la alta dirección encabeza del director de proyecto gestionarlo, con el apoyo de la alta dirección.

7. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS

CONSORCIO ANTARES IP controla todos los documentos a través del procedimiento Elaboración y Control de la Información Documentada, toda la documentación que se utilice, se normaliza y controla de acuerdo con las directrices establecidas por la Alta Dirección para el plan de calidad.

(Anexo 2- Procedimiento de elaboración y control de la información documentada)

7.1 DOCUMENTOS INTERNOS

Los documentos y formatos que se requieran implementar para un control especifico se identifican antecediendo el código de identificación del documento.
Las responsabilidades generales del área de calidad ante el control documental son las siguientes:
Asegurar que todos los documentos sean revisados y aprobados por el personal autorizado por ello, antes de emitirlos o liberarlos para su utilización.
Asegurar que todas las ediciones pertinentes a los documentos estén disponibles en todos los lugares en donde son efectuadas las operaciones.
Asegurar que todos los documentos obsoletos sean retirados del proyecto para consulta y asegurar que se mantengan actualizadas de acuerdo a la versión vigente del documento.
La organización asegura la disponibilidad de la información para aquellos que la requieren.



Ilustración 5. Información Documentada.

Tabla 10. Disponibilidad de la información.

ASPECTO	ESTO INCLUYE
Acceso	Una organización de los documentos en una estructura que permie la consulta fácil de la información. Un encadenamiento de los documentos que contienen información relacionada. Un índice de referencia de los documentos disponible para los miembros del consorcio que contenga la más reciente revisión de los documentos que facilite el acceso a la información.
Revisión, Actualización y destrucción	Los documentos nuevos y las revisiones son realizados y aprobados por personal autorizado con la suficiente experiencia e información en el tema. Las revisiones y actualización se realizan con suficiente material de referencia y soporte. Todos los documentos obsoletos son desechados. Los cambios en los documentos revisados son identificados, si es práctico, en el documento mismo, o en una hoja de notificación de cambios. Revisiones periódicas de cada documento

7.2. CONTROL DE DOCUMENTOS EXTERNOS

Los documentos externos deben controlarse a través del Listado Maestro de documentos, se lleva control en físico de estos denominado "Control de documentos externos" ***(Anexo 3. Listado Maestro de Documentos)*** donde se identifica fecha de actualización, el tipo de documento, proceso, código, fecha de creación, versión, título del documento, origen del documento (interno o externo), Disposición final, ubicación en pc, lugar de archivo físico, garantizando así la conservación y actualización de la información de la empresa y de los documentos externos.

7.3. FORMATOS

Además de los formatos que establece el CONSORCIO ANTARES IP, este plan de calidad se acoge los formatos dispuestos por la entidad, (Como el de actas de vecindad). Los formatos se anexan al presente documento. ***(Anexo 4. Formatos).***

7.2. CONTROL DE REGISTROS

El control de los registros está regido por el procedimiento de Elaboración y Control de la Información Documentada, ***(Anexo 2- Procedimiento de elaboración y control de la Información Documentada)***, se relaciona en el listado maestro de registros, ***(Anexo 3 – listado maestro de Registros)*** en los que se clasifica la información con el código,

tipo de registro, proceso, numeración, fecha de creación, versión, lugar de archivo, recuperación, retención, protección, origen del documento.

8. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

8.1. PERSONAL

El personal que labora en el proyecto se define de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones definitivito, en su Apéndice 01- Personal; CONSORCIO ANTARES IP selecciona a las personas que cumplan con todos los requisitos y siendo consciente que el talento humano, es un factor de vital importancia para el desarrollo del proyecto con la calidad especificada.

8.1.1. ORGANIGRAMA

De acuerdo con lo establecido en el Anexo Personal Mínimo Requerido, CONSORCIO ANTARES IP, establece el organigrama, el cual se muestra a continuación, en donde se determinan las autoridades de tal manera que propenda por que los roles y responsabilidades sean pertinentes, se comuniquen y se entiendan durante la ejecución del contrato.

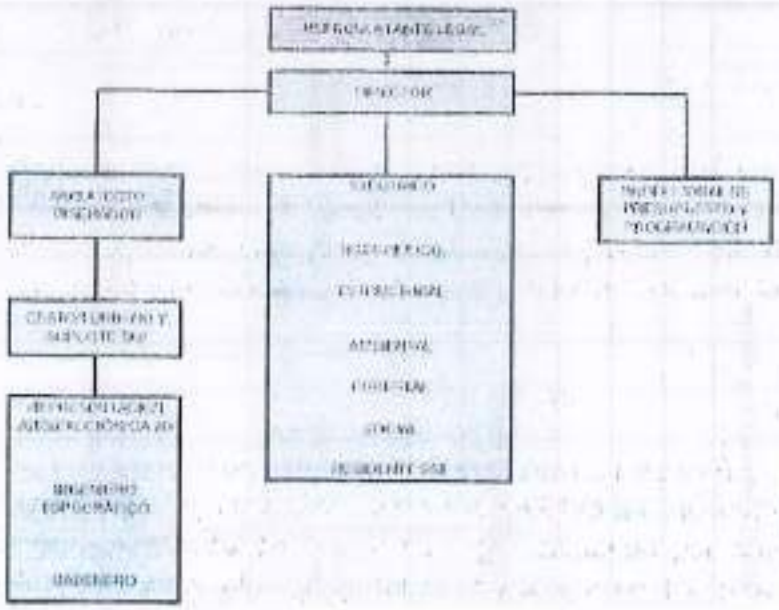


Ilustración 6. Organigrama

8.1.2. PERSONAL CLAVE MÍNIMO

Tabla 11. Personal Clave Mínimo.

Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat
ANEXO PERSONAL MÍNIMO

Personal Etapa de 1: Estudios y Diseños									
PERSONAL CLAVE									
					REQUERIDO				
Perfil No.	Cargo	Nombre	Documento de Identidad	Tarjeta profesional	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	% DEDICACIÓN 1
1	Director de Consultoría	Ing. Gonzalo E Quintana V	No. 79425517	No 25202-62077 CND	Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en gerencia de proyectos o afines	10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar 5 años de experiencia específica en el cargo de director o gerente o coordinador de consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de infraestructura social.	30%

2	**Especialista en Diseño Arquitectónico.**	Arq. Omar Martínez	79.189.993 DE BOGOTÁ	No A25052002-79189993	Arquitecto, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Arquitectura y/o Diseño Urbano y/o Espacio Público o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años de experiencia específica en el cargo de especialista en diseño arquitectónico o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura social	20%
3	**Especialista en redes Eléctricas y Energía Solar**	Ing. Jeison Rodríguez	No. 1022.401.851 DE BOGOTÁ	No CN205-122284	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o afines con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en ingeniería eléctrica, gestión del consumo de la energía eléctrica, gestión para uso eficiente de energía eléctrica, sistemas energéticos sostenibles o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años de experiencia específica como ingeniero o especialista eléctrico o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura social. NOTA: Este profesional deberá aportar certificado de experiencia, curso o cualquier otro documento que logre evidenciar conocimiento en el diseño o uso de paneles solares u otras fuentes de energías renovables convencionales o no convencionales.	20%

738

4	Especialista en redes hidrosanitarias, Suds y saneamiento básico	Ing. Cesar Prieto	1075.870.214 DE SOPO	No 25202-172281 CND.	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental, con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en hidráulica o diseño hidrosanitario o servicios públicos domiciliarios o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años de experiencia específica como ingeniero o especialista hidráulico o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura social.	20%
PERSONAL DE APOYO									
5	Especialista en Estructuras	Ing. Hernán Mahecha	79.468.260	No 25202-56525 CND.	Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Estructuras o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años de experiencia específica en el cargo de especialista de estructuras o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o equipamientos o edificaciones.	10%

6	**Especialista en Gestión Ambiental**	Ing. Yulieth Andrea Torres	1057.574.245 DE BOGOTA	No 25238-228696 CND	**Profesional en Ingeniería Ambiental o Administración Ambiental o Ingeniería geografica y ambiental o Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con tarjeta profesional vigente**	Título de pregrado en Gerencia Ambiental o Saneamiento ambiental o Planeación ambiental o Gestión ambiental o Derecho Ambiental o Sistema HSEQ o Construcción sostenible o producción y consumo sostenible o afines.	**5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional**	Acreditar 2 años en el cargo de especialista en gestión ambiental o residente ambiental o afines en: consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o proyectos de espacio público peatonal para el encuentro NOTA: Este profesional deberá aportar certificado de experiencia, curso o cualquier otro documento que logre evidenciar su conocimiento de construcción sostenible.	10%
7	**Ingeniero Forestal**	Leandro Guzman	79.381.231 DE BOGOTA	No 12406	**Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal con tarjeta profesional vigente**	N/A	**5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional**	Acreditar 1 años en el cargo de Ingeniero Forestal o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o infraestructura social. Los certificados de experiencia especificas, debe traer descripción de actividades.	20%

434

8	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS.	Ing. Gonzalo E Quintana V	No. 79425517	No 25202-62077 CND	Ingeniería Civil con tarjeta profesional vigente	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años en el cargo de Profesional de costos y tiempos o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura social	20%
9	Residente en SST	Ing. Yulieth Andrea Torres	1057.574.245 DE BOGOTA	No 25238-228896 CND	Profesional en Administración ambiental o Ingeniería Ambiental o en Seguridad y Salud en el trabajo – SST o ingeniería civil con tarjeta profesional vigente	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años en el cargo de Residente SST o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o infraestructura social. Nota: El Profesional propuesto debe contar con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	10%
10	Profesional en Gestión Social	Viviana Franco Aguirre	1.032.415.332 DE BOGOTA	No 191421023-1	Trabajo Social, sociología, psicología, antropología con tarjeta profesional vigente	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años en el cargo de Profesional de Social o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o infraestructura social	10%

OTRO PERSONAL									
11	Gestor Urbano y Soporte SIG	Ing. Julieth Moreno	1.031.131.170 DE BOGOTA	No. 01-15439.	Ingeniero Catastral o Ingeniero Topográfico o técnico profesional en topografía o geógrafo con tarjeta profesional vigente	N/A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar 2 años en cargos con funciones afines al soporte SIG en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o infraestructura social.	20%
12	Representación Arquitectónica 2D	Ing. Jonathan Alonso	1073.230.240 de Bta	No A15012012-1073230240	Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente	N/A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar 2 años en cargos con funciones afines a la representacion arquitectónica en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o de espacio público peatonal para el encuentro o equipamientos o edificaciones	100%
13	Ingeniero Topógrafo	Ing. Juan Carlos Jimenez	1026.271.871 de Bta	No 01-14351	Ingeniero Topográfico o técnico profesional en topografía con tarjeta profesional vigente	N/A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	2 años en cargo como ingeniero topográfico o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o	50%

								equipamientos o edificaciones.	
14	Cadenero 1	Ing. Jordán Bacquero	1012.436.195 de Bta	No 01-16150	tecnico profesional en topografia con tarjeta profesional vigente	N/A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	2 años en cargo como topógrafo inspector o afines en construcción o interventoria de construcción de: proyectos de infraestructura vial.	50%

Personal Etapa de 2: Construcción

PERSONAL CLAVE

				REQUERIDO					
Perfil No.	Cargo	Nombre	Documento de identidad	Tarjeta profesional	Titulo profesional	Titulo de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia especifica (años mínimos)	% DEDICACIÓN 1
15	Director de Obra	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente	Titulo de posgrado en gerencia de proyectos o afines	10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar 5 años de experiencia especifica en el cargo de director o gerente o coordinador de consultoria o interventoria de estudios y diseños para la construcción de: proyectos de infraestructura social.	30%

16	Especialista en Diseño Arquitectónico.	N/A	N/A	N/A	Arquitecto, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Arquitectura y/o Diseño Urbano y/o Espacio Público o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años de experiencia específica en el cargo de especialista en diseño arquitectónico o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura social.	20%
17	Especialista en redes Eléctricas y Energía Solar	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o afines con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en ingeniería eléctrica, gestión del consumo de la energía eléctrica, gestión para uso eficiente de energía eléctrica, sistemas energéticos sostenibles o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años de experiencia específica como ingeniero o especialista eléctrico o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura social. NOTA: Este profesional debera aportar certificado de experiencia, curso o cualquier otro documento que logre evidenciar conocimiento en el diseño o uso de paneles solares u otras fuentes de energías renovables convencionales o no convencionales.	20%

18	**Especialista en redes hidrosanitarias, Suds y saneamiento básico**	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental, con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en hidráulica o diseño hidrosanitario o servicios públicos domiciliarios o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años de experiencia específica como ingeniero o especialista hidráulico o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura social.	20%
PERSONAL DE APOYO									
19	Especialista en Estructuras	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Estructuras o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años de experiencia específica en el cargo de especialista de estructuras o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o equipamientos o edificaciones	10%

20	Especialista en Gestión Ambiental (Construcción Sostenible)	N/A	N/A	N/A	Profesional en Ingeniería Ambiental o Administración Ambiental o Ingeniería geográfica y ambiental o Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Gerencia Ambiental o Saneamiento ambiental o Planeación ambiental o Gestión ambiental o Derecho Ambiental o Sistema HSEQ o Construcción sostenible o producción y consumo sostenible o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años en el cargo de especialista en gestión o residente ambientales o afines en: consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o proyectos de espacio público peatonal para el encuentro NOTA: Este profesional deberá aportar certificado de experiencia, curso o cualquier otro documento que logre evidenciar su conocimiento de construcción sostenible.	10%
21	Ingeniero Forestal	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal con tarjeta profesional vigente	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años en el cargo de Ingeniero Forestal o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o infraestructura social. Los certificados de experiencia especifican, debe traer descripción de actividades.	20%

22	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS.	N/A	N/A	N/A	Ingeniería Civil con tarjeta profesional vigente	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años en el cargo de Profesional de costos y tiempos o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura social	20%
23	Residente en SST	N/A	N/A	N/A	Profesional en Administración ambiental o Ingeniería Ambiental o en Seguridad y Salud en el trabajo – SST o ingeniería civil con tarjeta profesional vigente	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años en el cargo de Residente SST o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o infraestructura social. Nota: El Profesional propuesto debe contar con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	10%
24	Profesional en Gestión Social	N/A	N/A	N/A	Trabajo Social, sociología, psicología, antropología con tarjeta profesional vigente	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años en el cargo de Profesional de Social o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o infraestructura social	10%

OTRO PERSONAL									
25	Gestor Urbano y Soporte SIG	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Catastral o Ingeniero Topográfico o técnico profesional en topografía o geografo con tarjeta profesional vigente	N/A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años en cargos con funciones afines al soporte SIG en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o infraestructura social	20%
26	Representación Arquitectónica 2D	N/A	N/A	N/A	Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente	N/A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años en cargos con funciones afines a la representación arquitectónica en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o de espacio público peatonal para el encuentro o equipamientos o edificaciones	100%

27	Ingeniero Topógrafo	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Topográfico o técnico profesional en topografía con tarjeta profesional vigente	N/A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	2 años en cargo como ingeniero topográfico o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial o proyectos de espacio público peatonal para el encuentro o equipamientos o edificaciones.	50%
28	Cadenero 1	N/A	N/A	N/A	técnico profesional en topografía con tarjeta profesional vigente	N/A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	2 años en cargo como topógrafo inspector o afines en construcción o interventoría de construcción de: proyectos de infraestructura vial.	50%

NOTA: Este anexo será complementado para la fase 2: "CONSTRUCCIÓN", una vez se contrate al personal Clave Mínimo Exigido contractualmente

Como evidencia de la competencia del personal se presentó cuadro resumen con la información del personal mínimo, ***(Anexo 5 Personal contratado y su competencia)***, allí se resume el cumplimiento de las exigencias contractuales.

8.1.3. Roles, Responsabilidades y Autoridades

El personal que hace parte del proyecto y que tiene responsabilidad directa con la calidad en la ejecución de las actividades de las dos fases del proyecto, la de estudios y diseños y la de construcción; se selecciona por el CONSORCIO ANTARES IP de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo personal mínimo y teniendo en cuenta entre otros su educación, formación y experiencia apropiada para cumplir con los requisitos exigidos por el contratante. A continuación, se describen sus roles, responsabilidades y autoridades:

8.1.3.1. Director de Consultoría

- **Responsabilidades**

- Estudiar los pliegos del contrato y plasmarlos en la fase de estudios y diseños.
- Realizar la coordinación técnica de los proyectos, en conjunto con los consultores contratados.
- Garantizar diseños que permitan encontrar la eficiencia técnica y económica del proyecto y Verificar que no existan inconsistencias e insuficiencias entre los diseños entregados.
- Realizar el control técnico, financiero, administrativo, legal y ambiental.
- Ser ágil en la toma de decisiones y en la entrega.
- Gestionar el proceso de diseño y coordinación entre las disciplinas. involucradas, dentro de un cronograma acorde a los requerimientos del proyecto y la Entidad.
- Garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en los estudios y diseños del proyecto.
- Evaluar presupuestos.
- Delegar responsabilidades.
- Controlar la comunicación.
- Monitorear desempeño.
- Reportar resultados.
- Verificar y Gestionar la implementación del planes, programas y SG-SST.

- **Autoridades**

- Tiene autoridad sobre el personal asignado por el CONSORCIO ANTARES IP que conforma el equipo del proyecto.
- Tiene autoridad para dar solución a problemas técnicos y de diseño de acuerdo con su competencia y para definir y modificar el cronograma de trabajo y la asignación de los recursos del proyecto.

8.1.3.2. Director de Obra

Responsabilidades

- Coordinar la ejecución de actividades de construcción de manera eficaz y eficiente, asegurando el cumplimiento de los requisitos contractuales.
- Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto.
- Garantizar que las actividades que se realizan se ejecuten con eficiencia técnica y económica del proyecto.
- Ser ágil en la toma de decisiones y en la entrega.
- Garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en el proyecto.
- Realizar el control técnico, financiero, administrativo, legal y ambiental.
- Evaluar presupuestos.
- Delegar responsabilidades.
- Controlar la comunicación.
- Monitorear desempeño.
- Reportar resultados.
- Verificar y Gestionar la implementación del planes, programas y SG-SST.
- Apoyar a los profesionales, en aras de cumplir con los planes, programas y aspectos administrativos del proyecto, aportando toda la información documentada que permita evidenciar la ejecución y control de las actividades y el cumplimiento; lo anterior desde el punto de vista legal.
- Gestionar las actividades de construcción, asegurando la coordinación entre las disciplinas. involucradas, dentro de un cronograma acorde a los requerimientos del proyecto y la Entidad.
- Asistir a comités de obra y ser partícipe en la toma de decisiones.

- Asegurar que las actividades requeridas de este proyecto sean planificadas, implementadas y controladas, así como su respectivo progreso.
- Determinar la secuencia y la interacción de los procesos pertinentes a casa caso específico en el desarrollo del proyecto.
- Comunicar los requisitos establecidos a todos los niveles del proyecto y resolver los problemas que surjan entre estos.
- Realizar el control y la coordinación técnico, financiero, administrativo, legal y ambiental.
- Gestionar y administrar los recursos (materiales, financieros, humanos) necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Apoyar a los profesionales, en aras de cumplir con los planes, programas y aspectos administrativos del proyecto, aportando toda la información documentada que permita evidenciar la ejecución y control de las actividades y el cumplimiento; lo anterior desde el punto de vista legal.

Autoridades

- Tiene autoridad sobre el personal asignado por el CONSORCIO ANTARES IP que conforma el equipo del proyecto.
- Tiene autoridad para dar solución a problemas técnicos y de diseño de acuerdo con su competencia y para definir y modificar el cronograma de trabajo y la asignación de los recursos del proyecto.

8.1.3.3. Especialista en Diseño Arquitectónico

Responsabilidades

Fase1- Estudios y Diseños:

- Diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la concreción de espacios destinados al hábitat humano objeto del contrato.
- Diseñar, proyectar el equipamiento exterior, fijo y móvil objeto del contrato.
- Efectuar planificación arquitectónica y urbanística de espacios destinados a asentamientos humanos objeto del contrato.
- Colaborar con la Entidad para discutir los requisitos del proyecto y las necesidades cambiantes.

- Recopilación y uso de medidas, dimensiones y datos de materiales para planes de diseño.
- Deberá tener en cuenta factores como el presupuesto, el cronograma y el tipo de proyecto para proporcionar recomendaciones de diseño adecuadas.
- Usar software CAD para producir planes de diseño para la administración y aprobación de la Entidad.
- Cálculo de estimaciones de costo, tiempo, maquinaria y construcción con base al diseño.
- Interactuar con las disciplinas involucradas y Entidad para intercambiar necesidades e implementar el diseño.
- Mantenerse al día con las últimas tendencias y mejores prácticas de la industria.
- Mantenerse al día con los códigos y estándares de construcción y garantizar que todos los diseños cumplan con los requisitos.

Fase 2- Construcción:

- Proyectar dirigir y ejecutar la construcción de espacios urbanísticos y de infraestructura objeto del contrato.
- Dirigir la construcción de equipamiento exterior, fijo y móvil objeto del contrato.
- Velar por el cumplimiento de los diseños de la fase 1.
- Interactuar con las disciplinas involucradas y Entidad para intercambiar necesidades e implementar cambios al diseño.
- Mantenerse al día con los códigos y estándares de construcción y garantizar que todos los diseños cumplan con los requisitos.
- Gestionar las actividades propias de su materia en la construcción.

- **Autoridades**

Tiene autoridad para dar solución de problemas técnicos de acuerdo con su competencia y para ejecutar los estudios y diseños de su ramo, producto concerniente a su propia especialidad.

8.1.3.4. Especialista en redes Eléctricas y Energía Solar

Responsabilidades

Fase 1 – Estudios y Diseños

- Realizar los planos eléctricos de redes internas y de alumbrado público, redes de media y baja tensión, régimen de funcionamiento de todos los equipos eléctricos a instalar en el proyecto y todos los equipos que necesiten de conexiones eléctricas indicando cargas,
- Realización de las fichas técnicas, ubicación y demás información necesaria para desarrollar el diseño eléctrico.
- Crear esquemas de cableado utilizando simbología normalizada o personalizada.
- Conexionado de componentes entre sí mediante cableado.
- Generar informes de componentes.
- Ejecutar verificaciones mientras se genera el diseño.

Fase 2 – Construcción

- Efectuar el control de calidad de los materiales eléctricos a ser suministrados.
- Cumplir y hacer cumplir, la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y el CNE.
- Programación de actividades de personal a su cargo.Supervisión de obras de Electrificación ejecutadas.
- Establecer los frentes de trabajo y Vigilar la correcta utilización de materiales
- Velar por el correcto acabado y calidad en los trabajos
- Cumplimiento de los estándares exigidos por la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Administrar los recursos humanos y materiales asignados, garantizando su correcta utilización, en las mejores condiciones de costo, oportunidad y eficiencia.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Subsector de Electricidad.
- Supervisar y valorizar las ejecuciones de las actividades realizadas por las empresas de Servicios.

Autoridades

Tiene autoridad para dar solución de problemas técnicos de acuerdo con su competencia y para ejecutar los estudios y diseños de su ramo, producto concerniente a su propia especialidad.

8.1.3.5. Especialista en redes hidrosanitarias, Suds y saneamiento básico

- **Responsabilidades**

Fase 1- Estudios y Diseños

- Realizar los planos de Diseño de las redes de agua potable, aguas lluvias, residuales internas y externas, de la edificación y diseño del sistema urbano de drenaje.
- Estimación de las cantidades de obra definitivas para la ejecución de la construcción.
- Asesoría y acompañamiento técnico para definir los procesos constructivos que se ajusten a los estándares de seguridad de las buenas prácticas de construcción.
- Las demás actividades técnicas necesarias para la correcta ejecución de las obras hidrosanitarias de la construcción, y de los elementos no estructurales de la edificación.

Fase 2- Construcción

- Elaborar proyectos de obras de ingeniería hidráulica, infraestructura hidráulica y sanitaria.
- Elaborar proyectos de instalaciones sanitarias internas y externas de edificaciones.
- Apoyar la elaboración de estimaciones de costos, plazos de ejecución y cronogramas
- Concurrir eventualmente a los sitios de la obra para brindar asistencia a la Dirección de Obra.
- Elaborar informes periódicos de su gestión

- **Autoridades**

Tiene autoridad para dar solución de problemas técnicos de acuerdo con su competencia y para ejecutar los estudios y diseños de su ramo, producto concerniente a su propia especialidad.

8.1.3.6. Especialista en Estructuras

Responsabilidades

Fase 1- Estudios y Diseños

- Realizar diseños estructurales, elaboración de planos y especificación de materiales.
- Realizar la base de los diseños tomando como referencia la planeación arquitectónica.
- Estimación de las cantidades de obra (acero y concreto) definitivas para construcción.
- Asesoría y acompañamiento técnico para definir los procesos constructivos y de excavación que se ajusten a los estándares de seguridad de las buenas prácticas de construcción.
- Las demás actividades técnicas necesarias para la correcta ejecución de las obras de la construcción de la estructura, y de los elementos no estructurales de la edificación.

Fase 2- Construcción

- Monitorear la capacidad de resistencia, forma y función de la construcción
- Responsable de asegurarse de que las estructuras sean estables y que puedan soportar cualquier fuerza y presión.
- Apoyar al director de obra en los asuntos propios de su materia.

- **Autoridades**

Tiene autoridad para dar solución de problemas técnicos de acuerdo con su competencia y para ejecutar los estudios y diseños de su ramo, producto concerniente a su propia especialidad.

8.1.3.7. Especialista en Gestión Ambiental

Responsabilidades

Fase 1 – Estudios y Diseños

- Garantizar la protección ambiental en el marco de la ejecución del contrato de las actividades complementarias del Centro de Entrenamiento Deportivo de la Unidad Deportiva el Salitre - UDS código SDHT 10-290, y su alcance técnico (Estudios, diseños).

- Crear medidas de prevención, control, y reducción de los posibles impactos negativos que puedan ser generados al medio ambiente por las actividades constructivas, propendiendo por cumplir la normativa legal ambiental vigente que rige para el desarrollo de proyectos constructivos en la ciudad de Bogotá D.C.
- Deberá realizar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) asociado específicamente al objeto del contrato para la etapa de actividades complementarias dando cumplimiento puntual a las especificaciones definidas por la entidad para el proyecto en la etapa respectiva.
- Realizará el acompañamiento en Comité y en cada una de las etapas de diseño.
- Deberá hacer las respectivas entregas de los productos del componente AMBIENTAL.

Fase 2 – Construcción

- Identificar los impactos ambientales y riesgos que se puedan presentar en la ejecución del proyecto y presentar planes de acción.
- Colaborar con el Residente de Obra en la identificación de proveedores que dispongan del permiso ambiental correspondiente y del cumplimiento de la normatividad vigente.
- Proponer rutas de transporte de insumos y de escombros generados del proyecto.
- Mantener actualizado las fichas técnicas de mantenimiento del equipo y vehículos automotores utilizado en el proyecto.
- Dirigir y supervisar el desarrollo de todos los programas establecidos en el PIPMA o PMA, para el componente de manejo de vegetación y paisajismo.

- Cumplir con todas las obligaciones ambientales contempladas en los pliegos de condiciones.
- Actuar como soporte para la agilización de los trámites que se requieran ante la autoridad ambiental y en caso necesario para la modificación del permiso de tratamientos de vegetación.
- Revisar la resolución expedida por la autoridad ambiental, mediante la cual se autorizan tratamientos de vegetación, y que se ajuste a lo requerido en el proyecto.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo propio de su componente.

- **Autoridades**

  Tiene autoridad para gestionar el desarrollo y la implementación de planes y programas, emitir conceptos y entregar los productos relacionados con su especialidad.

8.1.3.8. Ingeniero Forestal

Responsabilidades

Fase 1 - Estudios y Diseños

- Deberá entregar toda la documentación de la componente Forestal requerida contractualmente.
- Dar cumplimiento puntual a las especificaciones definidas por la entidad para el proyecto en la etapa respectiva.
- Realizará el acompañamiento en Comité en cada una de las etapas de diseño.
- Deberá hacer las respectivas entregas de los productos del componente FORESTAL para su revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Fase 2 – Construcción

- Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones forestales y paisajísticas contempladas en los pliegos de condiciones.
- Coordinar y verificar de acuerdo con las condiciones establecidas por el cliente, el manejo de la vegetación afectada directa o indirectamente por la obra.
- Realizar y/o ajustar el plan de mantenimiento de la vegetación.
- Velar por la protección de los individuos arbóreos.

- **Autoridades**

  Tiene autoridad para dar solución de problemas técnicos de acuerdo con su competencia y para ejecutar los estudios y diseños de su ramo, producto concerniente a su propia especialidad

8.1.3.9. Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS.

Responsabilidades

Fase 1 – Estudios y Diseños

- Deberá entregar Diagnóstico de la Revisión del Presupuesto, Matriz de Presupuesto, Catálogo de Presupuesto y Cantidades - Excel y PDF, Formato de Análisis de Precios Unitarios Generales – Excel y PDF, Base de Insumos y Estudio de Mercado – Digital, Análisis de Costos de Administración – Excel y PDF, Formato de Presupuesto de Obra – Excel y PDF, Formatos de Presupuesto por Capítulos – Excel y PDF, Documento General de Especificaciones Técnicas – Word y PDF, Programación de obra – Gantt de barras - Archivo MS-Project y PDF, Estructura General de presupuesto – Proyectado, Formato de Presupuesto de Obra – Proyectado, Flujo de Inversión - Archivo MS-Excel y PDF.
- Realizar el acompañamiento en Comité y en cada una de las etapas de diseño.

Fase 2 – Construcción

- Dirigir y supervisar el desarrollo del presupuesto de obra, insumos y especificaciones congruentes con los estudios y diseños.
- Dirigir y supervisar el desarrollo de la programación de obra.

- **Autoridades**

  Tiene autoridad para dar solución de problemas técnicos de acuerdo con su competencia y para ejecutar los planes y programas de su ramo, producto concerniente a su propia especialidad.

8.1.3.10. Residente en SST

Responsabilidades

Fase 1- Estudios y Diseños

- Deberá entregar el Plan de SG-SST asociado específicamente al objeto del contrato para la etapa de actividades complementarias.
- Dar cumplimiento puntual a las especificaciones definidas por la entidad para el proyecto en la etapa respectiva.
- Realizará el acompañamiento en Comité y en cada una de las etapas de diseño.

Fase 2 – Construcción

- Verificar y garantizar que todo el personal se encuentre afiliado a la seguridad social (EPS, ARL, AFP, Caja de compensación) en el tiempo oportuno.
- Realizar inspecciones a los frentes de obra para evidenciar condiciones y/o actos inseguros, orden y aseo, señalización y cumplimiento de procedimientos seguros de trabajo.
- Establecer un plan de seguimiento a acciones preventivas o correctivas derivadas de las inspecciones, investigación de accidentes de trabajo y matriz de riesgos.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que todo el personal reciba inducción en seguridad y salud en el trabajo y notificación de riesgos por cargo, antes de ingresar.
- Responsable de elaborar la matriz de riesgos en el proyecto, así como de implementar sus acciones para evitar riesgos y accidentes en obra.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo propio de su componente.

- **Autoridades**

Tiene autoridad para gestionar el desarrollo y la implementación de SG-SST, emitir conceptos y entregar los productos relacionados con su especialidad.

8.1.3.11.Profesional en Gestión Social

Responsabilidades

Fase 1 – Estudios y Diseños

- Deberá entregar el Plan de Gestión Social asociado específicamente al objeto del contrato para la etapa de actividades complementarias según el alcance definido Apéndice Plan de Gestión Social.
- Dar cumplimiento puntual a las especificaciones definidas por el SDHT para el proyecto en la etapa respectiva.
- Realizar el acompañamiento en Comité y en cada una de las etapas de diseño.
- Deberá hacer las respectivas entregas de los productos del componente Social.

Fase 2 – Construcción

- Programar, gestionar y realizar las actividades requeridas en el contrato del componente social.
- Responsable por la atención e información oportuna con la comunidad, contratante e Interventoría.
- Atención a las PQRFS.
- Atención a la comunidad.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo propio de su componente.

- **Autoridades**

Tiene autoridad para emitir planes, conceptos, dar respuestas y recomendaciones en lo referente al componente social.

8.1.3.12.Gestor Urbano y Soporte SIG

Responsabilidades

Fase 1 – Estudios y Diseños

- Realizar las actividades necesarias para recopilar, gestionar y analizar datos para dar el soporte necesario al área de topografía requeridas para la ejecución del contrato.
- Apoyar con Ingeniero topógrafo con la verificación de las mediciones topográficas de acuerdo con planos, estudios y diseños.

Fase 2 – Construcción

- Realizar las actividades necesarias para recopilar, gestionar y analizar datos para dar el soporte necesario al área de topografía requeridas para la ejecución del contrato.
- Apoyar con Ingeniero topógrafo con la verificación de las mediciones topográficas de acuerdo con planos, estudios y diseños.

- **Autoridades**
  N/A

8.1.3.13. Representación Arquitectónica 2D

Responsabilidades

Fase 1 – Estudios y Diseños

- Encargado de realizar los planos de Arquitectura en dibujo asistido por computadora (2D y 3D), plantas, cortes, fachadas y detalles constructivos.
- Interpreta y ejecuta la documentación técnica proporcionada por los técnicos especialistas o profesionales.
- Realiza las memorias descriptivas y constructivas.
- Su desempeño se enmarca en el desarrollo de las actividades de los medios gráficos arquitectónicos, durante el proceso diseño, así como en la etapa de presentación final.

Fase 2 - Construcción

- Apoyo en la digitación en el diseño de los espacios destinados al hábitat humano objeto del contrato para construcción de espacios urbanísticos y de infraestructura objeto del contrato.

- Apoyo en la planificación arquitectónica y urbanística de espacios destinados a asentamientos humanos objeto del contrato .

- **Autoridades**
  N/A

8.1.3.14. Ingeniero Topógrafo

Responsabilidades

Fase 1 – Estudios y Diseños

- Realizar Levantamiento topográfico planimétricos y altimétrico detallado de la zona o área de influencia del proyecto, para cálculos de excavación y volúmenes de movimiento de tierra.
- Realizar nivelaciones topográficas de todo tipo con cotas geométricas.
- Verificación en campo de la investigación de redes de acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, semaforización y gas natural.
- Dibujará y entregará los productos digitales en Civil 3D y los demás formatos exigidos por la entidad
- Deberá entregar los Requerimientos Técnicos, Requerimiento de precisión Levantamientos por GPS, Requerimientos de precisión poligonales cerradas, Requerimientos de precisión red de nivelaciones, Levantamiento por detalles.
- Deberá entregar la Información magnética en CD que contenga Carteras de campo, Cálculos y conversiones de coordenadas, Planos del proyecto. Oficios y Memorandos tramitados durante la ejecución de la actividad del contrato, Magnéticos de las fotografías digitales tomadas, Formatos de chequeo de equipos, Fichas de inventario de elementos existentes.

Fase2 - Construcción

- Efectuar las mediciones topográficas de acuerdo con planos, estudios y diseños con las especificaciones requeridas en el contrato.
- Llevar las carteras de tránsito y nivel en forma correcta y ordenada
- Realizar las verificaciones quincenales del equipo de topografía.

- Verificar que se encuentre vigente la calibración de los equipos de topografía, cuando aplique.
- Efectuar junto con el Inspector de Obra o de Interventoría, las mediciones de obra ejecutada.
- Vigilar por la correcta utilización de materiales y llevar su trazabilidad (rendimiento y consumo).
- Responsable por la información topográfica del proyecto.

- **Autoridades**

  Tiene autoridad para dar solución de problemas técnicos de acuerdo con su competencia y para ejecutar los estudios y diseños de su ramo, producto concerniente a su propia especialidad

8.1.3.15. Cadenero 1

Responsabilidades

Fase 1- Estudios y Diseños

- Prestar ayuda en las actividades de topografía, como sostener o movilizar estacas y jalones.
- Limpiar el terreno para realizar la topografía y transportar las herramientas y equipos de fotografía a los sitios de trabajo.
- Movilizar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo.
- Levantamientos topográficos y todas aquellas tendientes a la actividad topográfica en obra.

Fase 2 – Construcción

- Apoyar directamente a Ingeniero topógrafo para las siguientes actividades:

- Efectuar las mediciones topográficas de acuerdo con planos, estudios y diseños
- Llevar las carteras de tránsito y nivel en forma correcta y ordenada
- Realizar las verificaciones necesarias del equipo de topografía
- Verificar que se encuentre vigente la calibración de los equipos de topografía, cuando aplique.

- Efectuar junto con el Inspector de Obra o de Interventoría, las mediciones de obra ejecutada.
- Vigilar por la correcta utilización de materiales y llevar su trazabilidad (rendimiento y consumo).

- **Autoridades**

  N/A

8.2. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS

8.2.1 INFRAESTRUCTURA

Con el fin de determinar, proporcionar y mantener tanto la infraestructura como el ambiente adecuado para la operación de los procesos durante la ejecución de las 2 etapas del proyecto: actividades complementarias y de construcción del proyecto y lograr la conformidad en el desarrollo de este se describen a continuación los aspectos determinantes:

- UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CONSORCIO ANTARES IP.

Tabla 12. Oficina General

OFICINA CENTRAL				
	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
1	OFICINA CONSORCIO ANTARES IP	Calle 127 D No. 70 D – 27.	Bogotá	516 5799 – 317 502 3770.

UBICACIÓN DEL PROYECTO.

Tabla 13. Ubicación del Proyecto.

Tabla 2. Localización de intervenciones.

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE	Área de Intervención	Área del Lote
LOTE A Parque CTA 15	CL 8A CR 88 D URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3052-1	AAA0186FKSK	08-735	1.648 m²	3.227,22 m²
LOTE B Parque CTA 16	CL 8 CR 89 URBANIZACIÓN	3052-2	AAA0186FKTO	08-736	2.177 m²	3.113,39 m²

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE	Área de Intervención	Área del Lote
	OTERO DE FRANCISCO					

Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

A continuación, se presenta fotografía aérea del área de intervención:

Ilustración 2 Localización de los lotes en el Barrio Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 3 Ubicación de lotes Barrio Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 3. Área de Intervención.

- **EQUIPOS: HARDWARE Y SOFTWARE (BIM y lectura de planos)**

CONSORCIO ANTARES IP establece para su buen funcionamiento mantener el software con los programas necesarios y las respectivas licencias para que su personal pueda ejercer sus funciones sin inconvenientes, y así funcionar eficazmente como contratista ejecutor para lo cual prevé realizar mantenimientos mínimos una vez al año.

Estos programas son BIM, AUTOCAD y REVIT entre otros.

- **EQUIPOS: TOPOGRAFÍA**

CONSORCIO ANTARES IP mantiene los equipos de seguimiento y medición controlados requeridos en las etapas del proyecto, los controles están especificados en el numeral Equipos de seguimiento y medición.

- Calibración de equipos vigente.
- Verificaciones quincenales de los equipos.

- **EQUIPOS: LABORATORIO**

Para la ejecución de ensayos de laboratorio CONSORCIO ANTARES IP gestiona que el laboratorio contratado sea Acreditado por la ONAC y mantenga los equipos de seguimiento y medición controlados, calibrados y verificados y mantendrá las evidencias respectivas.

- **EQUIPOS: AMBIENTALES**

CONSORCIO ANTARES IP mantiene los equipos de seguimiento y medición utilizados para las mediciones ambientales requeridos en las etapas del proyecto controlados, los controles están especificados en el numeral Equipos de seguimiento y medición, sin embargo, posteriormente una vez aprobados los planes ambientales se tendrán en cuenta los equipos requeridos y se controlarán con las mismas directrices de todos los equipos de seguimiento y medición.

- **LISTADO DE INFRAESTRUCTURA**

Se relaciona a continuación el listado de equipos y vehículos que utiliza el CONSORCIO ANTARES IP para la ejecución de objeto contractual.

EQUIPO MÍNIMO

Tabla 14. Equipo mínimo.

Estación topográfica
Nivel
Volqueta
Herramienta menor
Compresor y martillo neumático
Mini cargador
Retroexcavadora
Mezcladora Gasolina
Grúa telescópica
Equipo de soldadura
Andamio
Rana a Gasolina
Vibro compactador
Vibrador
Planchones
Plataforma Trabajo Altura (Sobre camión)
Montacargas Certificado

ESPACIOS Y SERVICIOS ASOCIADOS

Tabla 15. Espacios y Servicios Asociados

ACTIVIDAD	ESPACIO	DIRECCIÓN
Etapas 1 y 2 del proyecto	OFICINA	Calle 127 D No. 70 D – 27

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Tabla 16. Tecnologías de la información.

ACTIVIDAD	PROGRAMA /SOFWARE
Etapas 1 y 2 del proyecto	BIM
	REVIT
	AUTOCAD
	WORD
	EXCEL

8.2.2. AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS

Se consideran las características ambientales las cuales tienen un efecto directo en la operación del proyecto por lo cual se mantiene un ambiente adecuado, se adapta un espacio dentro del predio de la obra que funciona como campamento, el cual estará dotado de los equipos necesarios para el desempeño de las funciones del personal, tales como computadores, red de internet y teléfono entre otros, lo anterior asegurando que todo el personal administrativo que se encuentre laborando tenga un espacio apropiado para la ejecución de sus funciones en cuanto a área, temperatura, iluminación, circulación de aire, ruido e higiene.

Se implementa también un almacén con características que permitan el adecuado almacenaje y cuidado de los materiales a utilizar.

También se tienen en cuenta variables de Seguridad y Salud las cuales están contempladas en el SG-SST y los planes específicos para el proyecto.

Dentro de las actividades que contempla el CONSORCIO para el seguimiento y control de los materiales en obra, su debido almacenamiento, acopio, muestras de ensayo y maquinaria ha dispuesto gestionar y mantener los resultados de ensayos de ser requeridos y gestionar y mantener los certificados de calidad de los materiales, lo anterior será el insumo para que los profesionales del área técnica junto con los especialistas de cada rama de él aval de aceptar o rechazar los materiales.

8.3. RECURSOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Con el fin de asegurar la validez y confianza de los resultados de equipos de seguimiento y medición utilizados en el proyecto se aportan en su debido momento los respectivos certificados de ajuste y verificación y/ o calibración, según corresponda.

Para los equipos de topografía se realiza la verificación quincenalmente y se conservan los registros.

Otro control que se efectúa sobre los dispositivos de medición que se utilizan en Campo es que en caso de que un equipo de medición o dispositivo presente algún daño o duda sobre las mediciones ya tomadas, el equipo o dispositivo sale para su revisión o se retira, las mediciones tomadas con los equipos que presenten esta situación se validan con equipos en buen estado.

Todos los equipos se mantienen protegidos contra daños o averías para preservar la calibración y se evita la manipulación inadecuada.

8.3.1. DETERMINAR LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN

CONSORCIO ANTARES IP determina que los equipos de Seguimiento y medición que requiere en el proyecto son:

- Nivel
- Estación de transito
- Cintas meticas o flexómetros
- Otros equipos que los laboratorios contratados usen para efectuar ensayos.

8.3.2. DETERMINAR: LOS CONTROLES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN, LOS CRITERIOS DE CONFORMIDAD, IDENTIFICAR EL ESTADO DE LOS EQUIPOS Y ACTUAR FRENTE A EQUIPOS NO CONFORMES.

Con el fin de asegurar la validez y confianza de los resultados de equipos de seguimiento y medición utilizados en el CONSORCIO ANTARES controla los

equipos de medición, los criterios de conformidad, identificar el estado de los equipos y actuar frente a equipos no conformes.

Se aclara que una vez identificado un equipo no conforme se retira del uso y/o se marca como fuera de uso y se hacen los correctivos que haya a lugar.

OTROS

- ✓ Equipos que su exactitud o precisión requieran ser demostradas, serán calibrados de acuerdo con la periodicidad que especifiquen el fabricante, los códigos, los estándares, los procedimientos, las exigencias contractuales, las disposiciones gubernamentales, etc., según sea el caso.

- Limpieza de equipos

Limpiar los instrumentos con un trapo fino humedecido con Varsol o agua jabón para remover toda suciedad, aceite, polvo o corrosión.

- Inspección de los equipos

Chequear visualmente los instrumentos para detectar cualquier daño o irregularidad como entallas, rebabas o distorsión de sus partes, principalmente en las superficies de contacto y en la escala de graduación. En el caso de los equipos de topografía se requiere realizar una inspección cada 15 días y dejar registro de la inspección.

- Calibración.

Los equipos de medición y patrón serán calibrados de acuerdo con el programa de calibraciones y serán enviados a laboratorios de calibración acreditados, periódicamente según recomendaciones del fabricante.

- Equipos de laboratorios

Para garantizar la exactitud de las mediciones en necesario contar con equipo de medición cuyas características sean las adecuadas para el proceso donde se utiliza y además se debe evaluar su comportamiento a través de calibraciones. El proceso de

evaluación, en el que se determina el error de los instrumentos mediante una comparación a un patrón de denomina calibración.

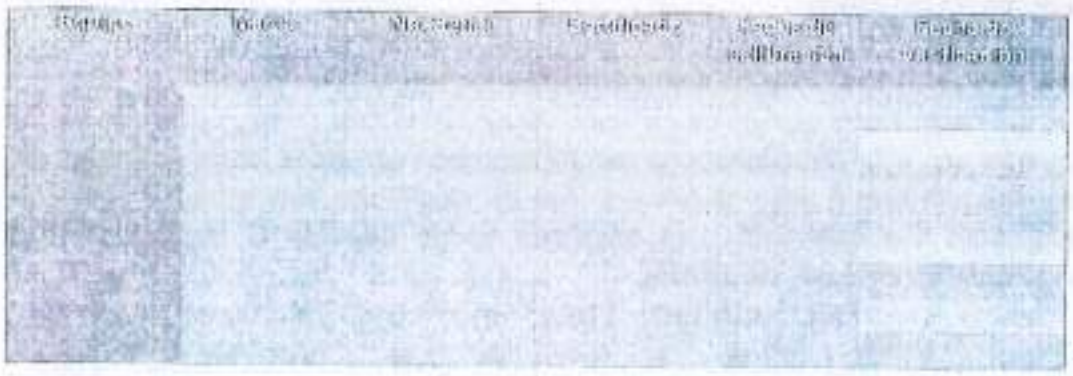
Para el caso de equipos de laboratorios que realicen pruebas y ensayos, se debe solicitar la calibración de equipos que son usados para tal fin. Estos deben estar avalados y certificado por ente competente, donde se determine que los equipos cumplen con los estándares mínimos de acuerdo con la normatividad vigente.
Se debe suministrar la debida certificación donde se evidencie las verificaciones hechas de cada equipo, fecha de la verificación y la fecha de validación del certificado, firma del personal competente, sello de la del ente que realiza la validación de la certificación, etc.

- La información documentada que se conserva para el control de la trazabilidad de las mediciones por medio de chequeos, verificaciones o calibraciones periódicas es:

  - ✓ Certificados de calibración de los equipos
  - ✓ Verificaciones de los equipos de topografía
  - ✓ Certificados de acreditación de los laboratorios
  - ✓ Control de muestras
  - ✓ Certificados de calidad de materiales
  - ✓ Fichas Técnicas de Producto

Por otra parte, se presenta en los informes mensuales una tabla resumen de los equipos de seguimiento y medición utilizados en obra con los respectivos controles efectuados en el periodo así:

Tabla 17. Control de los equipos de seguimiento y medición



8.3.3. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El método para la evaluación de los proveedores se describe más adelante en el numeral: CONTROL DE PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE. En: 14.1. SELECCIÓN EVALUACIÓN Y RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

9. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

Una vez iniciada las actividades del objeto del contrato, se establecen y se determinan las disposiciones eficaces para la comunicación con el cliente en aspectos relacionados a la información sobre la ejecución del proyecto en las dos etapas; las consultas, modificaciones y retroalimentación del cliente, incluyendo las quejas.

Se relaciona a continuación las líneas directas de comunicación y la matriz de comunicaciones, por otra parte, se aclara que en el momento de iniciar con la etapa 2 o de construcción del proyecto se aportara la matriz del personal clave mínimo y sus contactos.

Líneas de comunicación de CONSORCIO ANTARES IP, con el cliente: se hace por conducto del representante legal de la organización y/o del director de proyecto.
Se seleccionan a continuación los datos de los responsables:

Representante legal – GONZALO QUINTANA
Celular – 3142959690
Profesional de Calidad: PATRICIA SERRANO
Teléfono:3175123093

Se contemplan dentro de las comunicaciones los siguientes aspectos

a. Comités: con el fin de obtener una retroalimentación con todos los participantes del proyecto, se lleva a cabo de acuerdo con las exigencias contractuales. Estas se desarrollan semanalmente. Las reuniones donde participa la organización se evidencian en las actas de comité.

b. Comunicación interna: CONSORCIO ANTARES IP establece varios medios de comunicación interna tales como:

- Reuniones y Comités
- Telefonía
- Memorandos
- Verbal.

Para que exista una comunicación eficaz y teniendo en cuenta el aspecto a comunicar se define de la siguiente manera:

Tabla 18. Matriz de Comunicaciones.

ASPECTOS A COMUNICAR	RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN	A QUIÉN LE COMUNICA	CUANDO LE COMUNICA	ESTRATEGIAS Y MEDIOS
Respuestas a peticiones o particulares	Director o especialista asignado.	Cliente, interventoría u otras partes interesadas	5 días hábiles	Comunicado por escrito debidamente registrado en la correspondencia
Aspectos o inquietudes técnicas	Especialista asignado.	Director de obra	Cada vez que se requiera	Verbal, vía correo electrónico o por comunicado escrito
Aspectos o inquietudes técnicas	Director	Especialista asignado.	Cada vez que se requiera	Verbal, vía correo electrónico o por comunicado escrito
Entrega de informes	Director y equipo de trabajo	Director de Interventoría	Cada vez que se requiera (mensual)	Por escrito y digital
Resultado de la revisión de los estudios y diseños	Director	Director de Interventoría	Conforme al cronograma	Comunicado escrito
Cambios en el alcance del proyecto	SDHT/ Interventoría	Director de obra	Cada vez que se requiera	Comunicado escrito
Actividades diarias del proyecto	Director	A las partes interesadas pertinentes	Diario	Comunicado verbal o escrito según corresponda
Expedición de certificaciones	Director o especialista asignado.	Cliente, Contratista o partes interesadas	10 días hábiles, a salvo que sean certificados laborales que serían 3 días hábiles	Comunicado por escrito debidamente registrado en la correspondencia
Peticiones con el fin de obtener copias de documentos	Director de obra	Cliente, Contratista o partes interesadas	10 días hábiles	Comunicado por escrito debidamente registrado en la correspondencia

Consulta en materia de gestión contractual por particulares o entidades públicas.	Director o especialista asignado	Cliente, Contratista o partes interesadas	15 días hábiles	Comunicado por escrito debidamente registrado en la correspondencia
Solicitudes de información realizada por entidades gubernamentales y de control público.	Director o especialista asignado	Cliente, contratista o partes interesadas	15 días hábiles	Comunicado por escrito debidamente registrado en la correspondencia
Presentación del informe mensual a Cliente	Director de obra	Cliente o partes interesadas	Los primeros 10 días de cada mes	Informe escrito con las especificaciones requeridas
Presentación del informe final a Cliente	Director de obra	Cliente o partes interesadas	20 días después de la fecha de terminación del contrato	Informe escrito con las especificaciones requeridas
Presentación Informe de avance	Director de obra	Cliente o partes interesadas	Cada semana	Informe escrito con las especificaciones requeridas
Cambios de diseño	Ambos directores	A la otra parte	Cada vez que se requiera	Comunicado por escrito
Divulgación de planes y programas	Profesional asignado a cada componente	Personal del CONSORCIO	Cada vez que se requiera	Verbal
Presentación del informe de verificación y auditoria al plan de calidad.	Profesional de calidad	Alta Dirección, Interventoría, Cliente u otras partes interesadas	De acuerdo con el avance del Proyecto.	Informe de auditoría escrito
Presentación del plan de acción de auditorías de Calidad	Profesional de calidad	Alta Dirección, Interventoría, Cliente u otras partes interesadas	De acuerdo con el avance del Proyecto.	Informe escrito con las especificaciones requeridas
PQRFS	Profesional Social	Director y al profesional de calidad	Cada vez que se requiera	Por escrito o verbal
Presentación de actas parciales, facturas y soportes	Director de obra	Interventoría y al Cliente	Mensual junto con el informe	Facturas y soportes

c. Comunicación externa: CONSORCIO ANTARES IP, provee los medios de comunicación con el cliente, por medio de los cuales puede consultar el desarrollo de la ejecución de sus proyectos, estatus, consulta de informes, comunicar sus inquietudes y quejas., entre los cuales se 'pueden mencionar los siguientes:

- ✓ Página WEB
- ✓ Reuniones y comités
- ✓ Correos electrónicos
- ✓ Correspondencia

- ✓ Telefonía

- **CONTROL DE CORRESPONDENCIA**

De toda correspondencia recibida y enviada debe enviarse copia al director y directivos administrativos y al representante legal. TODO comunicado que se emita debe ir firmado por el director, o representante legal del CONSORCIO ANTARES IP.
La persona encargada de la gestión documental es responsable del registro de los formatos de control de correspondencia, como archivo físico y magnético de toda la correspondencia.

Correspondencia Enviada: cada vez que se requiera enviar un comunicado al cliente o parte interesada, es necesario que el responsable de emitirlo, solicite el consecutivo a la persona encargada del control documental y le indique la información correspondiente al control de correspondencia enviada para el registro oportuno, la cual hace relación al consecutivo, fecha, quien lo elaboró, el asunto, a quien va dirigida (cliente o parte interesada), los anexos y si es comunicado o respuesta a una correspondencia recibida.

Correspondencia Recibida: toda la correspondencia recibida, ya sea por fuera del proyecto, debe ser entregada al responsable del control documental para que primero que todo le coloque el sello de recibido y registre el consecutivo y la fecha de recibido por la organización, seguidamente diligencie el control de correspondencia recibida, relacionando la información correspondiente al consecutivo, la fecha de recepción, el remitente, consecutivo del remitente, asunto, anexos (verificando que los anexos que especifican en el comunicado corresponda con lo que se recibe, y si responde a la respuesta de un comunicado enviado).

Esta correspondencia debe ser escaneada y remitida de inmediato al director, y representante legal del CONSORCIO ANTARES IP por correo electrónico, para que ellos preparen la respuesta o remitan al responsable para su solución.

BITÁCORA

Se llevará una bitácora de obra, conservando los folios correspondientes, la cual es la memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la

ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra.

Deberá entregarse parcialmente en los informes mensuales debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría, y al terminar el proyecto como parte de la información documentada del proyecto. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la supervisión del SDHT.

Se debe tener en cuenta que la bitácora no debe tener tachones, ni enmendaduras, ni hacer uso de corrector en ella, en caso de un error se debe abarcar el texto entre paréntesis.

10. DISEÑO Y DESARROLLO

CONSORCIO ANTARES IP establece, implementa y mantiene el proceso de diseño y desarrollo asegurándose de la posterior provisión de productos y servicios; por lo anterior planifica el diseño y desarrollo, establece las entradas del mismo, los controles, asegura salidas que cumplan con los requisitos de las entradas y que sean adecuadas a los requisitos, también identifica, revisa y controla los cambios de diseño y desarrollo.

Par lograr esto la metodología se inicia con la construcción de los diseños de acuerdo con los elementos de entrada del diseño desarrollo, como los requisitos especificados en el contrato y los requisitos legales y reglamentarios, se realizan mesas de trabajo con los profesionales en cada especialidad y/o componente, los cuales discutirán las variables críticas del diseño de acuerdo con el avance o etapa, estas se reuniones pueden hacerse de manera presencial o virtual. Posteriormente se realiza coordinación de las especialidades por medio de comités interdisciplinarios.

10.1. ENTRADAS DEL DISEÑO Y DESARROLLO

Las entradas del Diseño y Desarrollo de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO.

10.2. CONTROLES DEL DISEÑO Y DESARROLLO

10.2.1. GENERALIDADES

El director de proyecto controla el cronograma y su debido cumplimiento.
El director de proyecto controla el cumplimiento de las especificaciones contractuales, legales y reglamentarias en los estudios y diseños.

El director de proyecto controla que los requisitos del cliente se cumplan en los estudios y diseños.
El director de proyecto gestiona y controla que se realice de manera eficiente y eficaz la coordinación de las especialidades por medio de comités interdisciplinarios.
El director de proyecto coordina el aval de la interventoría en todo el proceso de diseño y Desarrollo en la etapa de actividades complementarias.

10.2.2. REVISIÓN DEL DISEÑO

Cada especialista presenta a su par de interventoría los Estudios y Diseños propios de su competencia, a medida que los va elaborando, para según se requiera para la coordinación de aspectos que involucren diferentes áreas, dejando el acta de la reunión correspondiente lo anterior se realizan reuniones por separado o conjuntas.

Esta actividad se emprende para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión.

Se revisan los resultados obtenidos para cumplir los requisitos de entrada e identificar cualquier problema y poner solución.

Por parte de la SDHT, se realiza la revisión y verificación de los productos objeto del contrato suministrados por la interventoría, una vez estos hayan sido entregados por el CONSORCIO y liberados por la interventoría.

La revisión se registra en el formato FO-GC-05 Formato trazabilidad de productos de estudios y diseños.

10.2.3. VERIFICACIÓN DEL DISEÑO

Ésta consiste en la confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva para comprobar que alguna variable del diseño ha cumplido los requisitos, los resultados de las verificaciones realizadas las cuales deben registrase en el formato FO-GC-05 Formato trazabilidad de productos de estudios y diseños, esta actividad está a cargo de cada área temática y del director de estudios y diseños.

La verificación consistirá en la evaluación del cumplimiento de la normativa que se aplica a cada especialidad con el objeto de confirmar que cada entregable está alineado con los requerimientos mínimos para su posterior construcción.

La verificación se registra en el formato FO-GC-05 Formato trazabilidad de productos de estudios y diseños.

10.2.4. VALIDACIÓN DEL DISEÑO

Dado Que el objeto contractual consiste en información documentada: planos y documentos y que no se cuenta con un producto físico u obra sobre la cual establecer si éste último sirve o es útil para ser construido. Por lo anterior la validación de los diseños para este caso, consiste en la aprobación y liberación de cada uno de los entregables por parte de la interventoría como documentos emitidos para construcción. De esta validación se deja registro correspondiente por cada especialidad.

La validación se registrar en el formato FR-GC-05 Formato trazabilidad de productos de estudios y diseños.

10.2.5. SALIDAS DEL DISEÑO

CONSORCIO ANTARES IP para asegurar que las salidas del diseño y desarrollo cumplen con los requisitos de las entradas, son adecuadas para la construcción del proyecto, que cumplen con los requisitos del cliente, los legales y reglamentarios y con las especificaciones técnicas maneja el proceso de Diseño y Desarrollo como se ha mencionado con antelación lo cual queda evidenciado en el formato FO-GC-05 Formato trazabilidad de productos de estudios y diseños.

10.2.6. CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO

Los cambios de diseño que surjan durante la fase 1 de estudios y diseños, se aprobarán por parte del director de estudios y diseños y del director de interventoría, previa revisión y análisis por parte de los pares especialistas, quienes deben establecer las implicaciones de estos cambios en los componentes del proyecto.

En el análisis de la necesidad de los cambios a los diseños, se considera que estos propendan por la optimización e innovación de los procesos constructivos que se surtirán en la etapa de construcción del proyecto

Con el fin de dejar evidencia de los cambios de diseño desde que nace la necesidad pasando por su justificación, revisiones, aprobaciones, conceptos, aprobaciones, impacto y planos nuevos CONSORCIO ANTARES IP manejará una matriz de control de cambios de diseño ***(Anexo 4 Formatos*** - **FO-GC-06**, MODIFICACIONES, ***AJUSTES Y COMPLEMENTOS A LOS DISEÑOS "Matriz de Control de Cambios de Diseño")***

11. COMPRAS

Compras aplica a las dos fases del proyecto, en la primera fase compra de servicios en su mayoría y en la fase dos de productos y servicios ya que se requieren materias primas o insumos para dicha etapa, por lo cual se desarrolla el procedimiento de COMPRAS Y CONTRATACIONES "PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS EXTERNAMENTE", en el cual se determina cómo se realiza la evaluación a los proveedores de servicios. ***(Anexo 13 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES "PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS EXTERNAMENTE")***

12. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

12.1 PLANIFICACIÓN

CONSORCIO ANTARES IP planifica y lleva a cabo la producción y prestación del servicio bajo condiciones controladas, con el fin dar cumplimiento a los procesos que permitan realizar las dos etapas efectivamente.
Por lo cual este plan contempla los diferentes procedimientos que el enuncia y que le permiten una implementación controlada, además para la aceptación de los productos se establecen los criterios de aceptación de los mismos en las liberaciones la cuales serán revisadas y aprobadas por la interventoría como se indica en el numeral
Por lo anterior gestiona (dirigiendo y controlando) el cronograma de trabajo, el Plan de Inspección y ensayos, el plan de adquisiciones, la matriz de identificación control y seguimiento de requisitos legales, la metodología para el control de cambios de diseño y el listado de entregables y su frecuencia.

Al respecto CONSORCIO ANTARES IP entrega antes del inicio de la etapa 2 el Cronograma de trabajo y el plan de adquisiciones; el Plan de Inspección y ensayos se hace parte del presente plan de calidad ***(Anexo 11 plan de inspección y ensayos)***, al igual que el presupuesto ***(Anexo 12 presupuesto)***, y la programación ***(Anexo 9***

Programación), al igual que como se mencionó con antelación la matriz de requisitos legales, la metodología para el control de cambios de diseño.

13. CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE.

CONSORCIO ANTARES IP realiza compras en las etapas del proyecto, compras de materiales o insumos que puedan incidir en la calidad final del producto, por lo cual se desarrolla el: PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES "PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS EXTERNAMENTE" ***(Anexo 6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES "PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS EXTERNAMENTE"))*** con él se planifica la manera como se controlan los proveedores que prestan servicios y que afectan las actividades propias de las etapas del proyecto.
El procedimiento aplica no solo a calidad final del producto sino también a los proveedores en aras que cumplan con la normativa legal para el manejo de residuos peligrosos y gestión de cumplimiento de normativa SST.

Sin embargo, este plan lo explica puntualmente:

13.1. SELECCIÓN EVALUACIÓN Y RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El procedimiento se aplicará cuando exista la necesidad de realizar la compra de algún servicio que incurran en la prestación de los servicios del consorcio, para la selección del proveedor se diligenciará el "formato de Selección y evaluación de proveedores" este proporciona una lista con los proveedores y contratistas seleccionados y los criterios de selección correspondiente. ***(Anexo 4 Formatos- Selección y evaluación de proveedores).***
De acuerdo con los parámetros del formato de evaluación de proveedores se realiza la calificación y evaluación de los proveedores, calificando cada uno de 1, 3 y 5 (siendo 1 la calificación mínima 3 calificación intermedia y 5 la máxima.
Los criterios para la selección y evaluación son:

Tabla 19. Criterios para la selección y evaluación de proveedores.

Criterios de Selección y Evaluación	Ponderación de importancia (%)

Precio	15%
Certificaciones y/o permisos	20%
Experiencia operativa y comercial	15%
Facilidades de pago	10%
Tiempos de entrega	10%
RUT y/o cámara y comercio	5%
Ubicación geográfica	5%
Disponibilidad	10%
Referencias comerciales.	10%
TOTAL	100%

La selección del proveedor se hará de acuerdo con estos puntajes obtenidos y con la siguiente escala de selección, únicamente a aquellos proveedores que anteriormente no hayas tenido un vínculo con el consorcio.

Tabla 20. Escala de Selección de Proveedores.

ESCALA DE SELECCIÓN	
VALOR	INTERPRETACION
1 A 2,9	No seleccionable
3 A 4	Seleccionable con seguimiento
4.1 A 5	Seleccionable
	Proveedor seleccionado y/o con mayor puntaje

13.2. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Todos los proveedores de CONSORCIO ANTARES IP deben ser Re Evaluados mínimo una vez al año para verificar el grado de cumplimiento y su capacidad de proveedor3productos y/o servicios de una manera conforme de manera coherente con los clientes, para ello se tendrán en cuanta los siguientes criterios:

Tabla 21. Criterios de Reevaluación de Proveedores.

Criterios de Reevaluación	Ponderación de importancia (%)
Capacidad	15%
Cumplimiento de los requisitos especificados	20%
Oportunidad	20%
Soporte post venta	5%
Presentación	5%
Calidad del servicio prestado	25%
Disponibilidad y atención a solicitudes	10%
TOTAL	100%

Tabla 22. Escala de Selección en la Reevaluación de Proveedores

ESCALA DE SELECCIÓN	
VALOR	INTERPRETACION
1 A 2,9	No Recomendable
3 A 4	Recomendable con seguimiento
4,1 A 5	Recomendable

Se ha dispuesto para ello el formato: REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES. ***(Anexo 4 Formatos- Reevaluación de proveedores).***

14. PRODUCCION Y PROVISION DEL SERVICIO

CONSORCIO ANTARES IP Restablece como metodología para asegurar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas lo establecido en el presente plan de calidad, incluyendo la metodología para la construcción ***(Anexo 14 Metodología de construcción)*** cabe anotar que el Procedimiento de Identificación y Trazabilidad, permite controlar ampliamente la verificación de los diseños, asegurando de esta manera el cumplimiento de los requisitos contractuales.

Por otra parte, se presentan informes a la Interventoría de acuerdo con lo establecido en el cronograma y a los requisitos contractuales, estos informes contienen el consolidado de las actividades ejecutadas, su estado y avance.
CONSORCIO ANTARES IP define lo siguiente:

- Disponer de profesionales competentes acordes a los requisitos contractuales y según lo descrito en este plan de calidad.
- La disponibilidad y mantenimiento de equipos de seguimiento y medición bajo características controladas requeridos para ejecución del proyecto.
- La implementación de documentos de seguimiento y medición, como formatos de liberaciones, trazabilidad, indicadores de gestión etc. con el fin de asegurar que las especificaciones de diseño han sido tenidas en cuenta a fin de mantener la satisfacción del cliente.
- Gestión del cronograma de actividades.

CONSORCIO ANTARES IP asegura la calidad y el cumplimiento de los requisitos legales en las sucesivas fases proyecto concretamente:

1. Planificar y controlar los plazos de ejecución de la obra.
2. Registrar por escrito los incumplimientos de los plazos tomando las medidas oportunas y hacer un seguimiento de estas.
3. Abordar y tratar los riesgos y oportunidades del proyecto, de acuerdo con las matrices de riesgos del CONSORCIO ANTARES IP y de la SDHT.
4. Describir y establecer un procedimiento documentado que especifique el control de la documentación de la obra.
5. Recopilar, proteger y archivar en el curso del trabajo toda la documentación que se elabora para la ejecución del proyecto. Las órdenes, instrucciones e incidencias de Los estudios y diseños deben registrarse por escrito.

6. Llevar a cabo el debido control de la programación, se anexa programación de etapa de estudios y diseños.

CONSORCIO ANTARES IP se compromete a cumplir con los requisitos mínimos técnicos, los requisitos mínimos de calidad normativos, los requisitos mínimos de detalle y los requisitos de la SDHT.

14.1. LIBERACIÓN

Como disposición de CONSORCIO ANTARES IP se ha planificado que se llevan a cabo las liberaciones de las diferentes etapas de los procesos, con la aprobación de la interventoría para continuar con las siguientes etapas del mismo hasta que no se hayan completado las etapas requeridas; como método para verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, para ello se liberará por Bitácora.

Dicho formato de liberación se concilia entre interventoría y contratista durante la ejecución de la obra de tal manera que sean articulados no solo con ellos sino con los criterios establecidos por el SDHT.
Los criterios de aceptación de las actividades realizadas serán definidos con la Interventoría al inicio de las actividades alineados con los requisitos contractuales y con los apéndices que hacen parte del contrato y quedaran consignados en los formatos que se requieran.
En todo caso estos criterios de aceptación propenden por el cumplimiento normativo y los requisitos del cliente SDHT y serán conciliados con la interventoría al momento de iniciar la etapa 2, sin embargo, se anexa el modelo de formato de liberación de topografía y el modelo genérico de formato de liberación con os criterios ejemplo de mampostería.
Esta metodología permite planificar, implementar, controlar y mantener los procesos necesarios para dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en los elementos de entrada del presente plan de la calidad.
Cabe anotar que CONSORCIO ANTARES IP verifica y hace seguimiento, efectuando los controles necesarios a la ejecución de las etapas del proyecto, actividades que se ejecutan de acuerdo con lo programado, supervisando los plazos y procesos de ejecución.

En el control de ejecución, se controla el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, cumplimiento de especificaciones técnicas, control de tiempos y control a las condiciones iniciales.

15. IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD

De acuerdo con las directrices del CONSORCIO ANTARES IP para la etapa de estudios y diseños, se da la trazabilidad de los servicios críticos, donde se hace seguimiento a los estudios y diseños evidenciando las salidas respectivas, dichas directrices están consignadas en el procedimiento de Identificación y Trazabilidad. ***(Anexo 6 Procedimiento de Identificación y Trazabilidad)***

Conservando la información documentada la cual se entrega a la interventoría con el fin de validar los resultados y dar aprobación de estos.

La interventoría por su parte hace las respectivas consultas a los profesionales especialistas de cada rama para validad dichos resultados según correspondan, evaluando las normas establecidas y los requisitos contractuales.

Si la interventoría da por aceptado, comunica de manera formal, evidenciando la aprobación de dichos resultados.

En caso de que no se cumplan con los criterios de aceptación, se informa a los especialistas y diseñadores; solicitando nuevas versiones de los respectivos productos o rechazándolos. Esto bajo los criterios del director y de la interventoría.

La identificación y trazabilidad de los estudios y diseños queda consignada en el formato FO-GC-05 Formato trazabilidad de productos de estudios y diseños. ***(Anexo -4 Formatos-FO-GC-05 Formato trazabilidad de productos de estudios y diseños)*** y los productos se guardan en las carpetas digitales en el drive que el consorcio a dispuesto para tal fin:

Para la etapa de Construcción los trabajos se realizan también bajo las condiciones controladas, el responsable de la revisión y verificación de los trabajos ejecutados es el director de obra, quien en conjunto con la interventoría podrán coordinar con sus equipos interdisciplinarios cualquier hallazgo que resulte objeto de la revisión y verificación.

Se elaboran informes semanales y mensuales correspondientes a las actividades realizadas durante el periodo, y los controles u observaciones establecidas del mismo.

Por otra parte, se conserva la información documentada la cual se entrega a la interventoría con el fin de validar los resultados y dar aprobación de estos.

En caso de que no se cumplan con los criterios de aceptación, se informa a los especialistas; solicitando nuevas versiones de los respectivos productos o rechazándolos. Esto bajo los criterios del director y de la interventoría.

16. PROPIEDAD PERTENCIENTE A LOS CLIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS

CONSORCIO ANTARES IP cuida los bienes que son propiedad del cliente o proveedores mientras estén bajo su control o estén siendo utilizados por los mismos, incluyendo la propiedad intelectual. Estos bienes se identifican y verifican a través de un acta de recibido de obra o bienes. Se protegen y se salvaguardan de acuerdo con las normas de preservación según el bien. Igualmente, cuando el bien de éstos se pierda, deteriore o de algún otro modo se considere inadecuado para su uso, se registra y comunica al cliente a través de un informe.

Se tiene como premisa durante el proyecto la preservación y cuidado de la propiedad del cliente no solo de los artículos y bienes del SDHT sino también en todo lo perteneciente a los proveedores externos mientras este bajo el control del CONSORCIO ANTARES IP.

El sitio de la obra se verá afectado por las actividades contempladas en el proyecto por lo cual el CONSORCIO ANTARES IP controla que sea entregado en óptimas condiciones de uso y funcionamiento al cliente al terminar su ejecución.

En caso de que la propiedad del cliente o de un proveedor externo se pierda, se deteriore o se le dé un uso inadecuado, se informa al cliente o proveedor externo según corresponda y se deja evidencia de ello.

El CONSORCIO ANTARES IP asegura de esta manera la preservación de dichos bienes propiedad del cliente, incluida toda la información documentada del proyecto, como los planos y otros documentos generados durante el desarrollo del Proyecto.

Por lo anterior se ha definido lo siguiente:

- La protección de los planos y documentos recibidos del Cliente.
- La documentación emitida durante la ejecución del proyecto se mantiene en las oficinas del CONSORCIO ANTARES IP y se mantiene el archivo por un tiempo definido previamente.
- Los diseños entregados por el cliente hacen parte de la información documentada del proyecto a los cuales se les dará la protección y cuidado necesario según lo establecido en el procedimiento: procedimiento de elaboración y control de la información documentada.

Respecto Equipos:

El CONSORCIO ANTARES IP asegura que los procedimientos sean implementados de acuerdo con los requerimientos del Proyecto, supervisa el cuidado de los equipos hasta la terminación de las etapas del proyecto.

METODOLOGÍA PROPIEDAD DEL CLIENTE

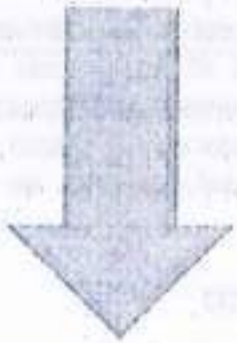




Ilustración 10. Propiedad del cliente

Respecto al manejo de la propiedad del cliente cabe anotar que en cuanto a los bienes a cargo: CONSORCIO ANTARES IP implementa los sistemas necesarios para supervisar que se mantenga un inventario actualizado y valorado de los bienes a su cargo. Así como mantiene separado de su propio patrimonio todos los recursos correspondientes a la ejecución del proyecto, de acuerdo con las condiciones establecidas.

17. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO

Las salidas generadas en la fase 1 de Estudios y Diseños se preservan en un Drive establecido por el CONSORCIO ANTARES IP para tal fin.

Las características de los materiales, productos y servicios que son utilizados y se realizan en la ejecución de la obra, están especificadas en las especificaciones técnicas suministradas por el contratante, los materiales suministrados por CONSORCIO ANTARES IP deben cumplir con dichas especificaciones y las normativas vigentes, las cuales están enunciadas en la matriz legal. Los controles para dar cumplimiento con lo anterior están establecidos en el plan de inspección y ensayos y las cantidades están establecidas en el presupuesto.

CONSORCIO ANTARES IP garantiza la conservación adecuada de los materiales y equipos adquiridos por la organización, cumpliendo con los requisitos de calidad tanto del proveedor, fabricante o cumpliendo las especificaciones técnicas del cliente; por lo cual preserva los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada producto para garantizar la conformidad del producto y cumplir con las disposiciones del numeral 8.5.4 Preservación de la NTC ISO 9001:2015

Para efectos de asegurar la calidad de los productos adquiridos CONSORCIO ANTARES IP establece el Procedimiento de control de materiales. ***(Anexo 9 Preservación -procedimiento control de materiales)***

17.1. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y MUESTRAS DE ENSAYO

Se dispone el almacén de obra, con las condiciones adecuadas para preservar los materiales para la operación de las actividades, de manera organizada y salvaguardando los materiales de las inclemencias del tiempo. Se anexa el procedimiento de control de materiales, ***Matriz de preservación de materiales y matriz de preservación de obras ejecutadas. (Anexo 9 Preservación)***
Para las muestras de ensayo se dispone un espacio suficiente para la piscina de cilindros, el cual tiene una carpa de protección que es útil para la protección de los cilindros, el técnico de laboratorio y los auxiliares de laboratorio; durante la toma de muestras para la compresión y SLUMP.

18. CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES

Se establece la metodología y los responsables para la identificación y control de las salidas no conformes con los requisitos del cliente con el fin de prevenir su entrega o uso no intencional.

Las salidas No Conformes para el proyecto serán:

- Actividad y productos rechazada por la interventoría
- Actividad y productos rechazada por el SDHT
- Actividad y productos que no cumpla los requisitos técnicos identificada por el contratista
- Insumo no acorde con las especificaciones

Cuando se ha identificado una SNC debe ser puesto en el formato de Identificación de Salidas No Conformes, el CONSORCIO ANTARES IP conserva los registros para identificar, evaluar, segregar (cuando aplique), la disposición de las SNC.
En los procesos:

- El director decide recibir el trabajo no conforme (aceptación por derogación), devolver (rechazo) o reparar el trabajo (reprocesar para que cumpla los requisitos especificados).
- Si la decisión es la de aceptar el trabajo no conforme (aceptar por derogación), se dejará la constancia respectiva, quedando sujeta esta decisión a la aprobación de los involucrados en cabeza del director y al seguimiento del proceso, en caso de que se presente una falla.
- Si la decisión es la de reparar el trabajo no conforme (reprocesado para que cumpla los requisitos especificados), el director determina el método o el procedimiento más apropiado para lograr que el trabajo cumpla con las especificaciones dadas. Se hará seguimiento de la decisión tomada.
- En caso de requerirse se utiliza el formato establecido por SDHT "Registro y control del producto y/o servicio no conforme".
- Se establece el procedimiento a seguir para el tratamiento de las salidas no conformes. (***Anexo 10-1 Salidas No Conformes - Procedimiento de tratamiento de salidas no conformes "no conformidad y acción correctiva".)*** y ***Anexo 10-2 Salidas No Conformes - Matriz de salidas No Conformes.***

19. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

19.1. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente plan de la calidad, se han descrito con antelación los indicadores de gestión que permiten hacer seguimiento y medición a la eficacia y eficiencia de los procesos y productos que se efectúen durante la ejecución del proyecto.

Las acciones que se tomen respecto a las no conformidades encontradas, los hallazgos de auditoría, los controles efectuados y la retroalimentación de las partes interesadas pertinentes son el insumo para mejorar basados en hechos y datos.

19.1.1. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

19.1.1.1. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Con el fin de hacer seguimiento a las percepciones del cliente: SDHT, dentro del presente plan de la calidad se establece efectuar encuestas de satisfacción al cliente, las cuales se llevarán a cabo trimestralmente.
El CONSORCIO ANTARES IP, con el fin de obtener información relativa a la percepción de SDHT, con respecto al cumplimiento de sus requisitos. La información recolectada es analizada, ***(Anexo 4 Formatos- Encuesta de satisfacción del cliente)***, si el resultado del análisis determina que se trata de una salida no conforme, este se manejará de acuerdo con las condiciones establecidas en el procedimiento Tratamiento de las Salidas No Conformes.

La información obtenida de estas encuestas se analiza y se toma en cuenta para la mejora durante la ejecución del proyecto.

La meta de cumplimiento de las encuestas, esta especificada en los indicadores de gestión así:

Nombre:
Índice de Satisfacción del cliente y partes interesadas pertinentes
Indicador:
No de encuestas de satisfacción con calificación buena Vs en total de encuestas de satisfacción
Meta:
80%

Responsable de cumplimiento (Seguimiento y Medición):
Profesional de Calidad
Periodicidad:
Trimestral

El CONSORCIO ANTARES IP determina los siguientes rangos que permiten establecer la calificación de la encuesta en su totalidad de resultados así:

Puntaje promedio obtenido de la totalidad de las encuestas realizadas y contestadas

1 a 2,9----------Deficiente
Para ésta promedio calificación se deben establecer acciones.
3 a 3,9----------Suficiente
Para este promedio de calificación se debe propender por mejorar.
4 a 5----------Excelente
Para este promedio de calificación se debe propender por mantenerse.

19.1.1.2. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, FELICITACIONES Y SUGERENCIAS "PQRFS"

Para tener una visión más clara de la percepción del cliente y de las partes interesadas pertinentes al proyecto y atender cualquier novedad que se presente de una manera efectiva, se establece un punto buzón de "PQRFS" para que sea un medio de control que permita brindar atención oportuna a las quejas y reclamos de las partes interesadas que conforman el proyecto (Cliente, Contratista, interventoría, comunidad y usuarios) y recibir información de sugerencias y felicitaciones que podrían aportar valor al proyecto y al CONSORCIO ANTARES IP.

Todos los datos obtenidos de los procesos de seguimiento y medición se analizan y evalúan en aras de la mejora continua.

Las "PQRFS" recibidas se tratan oportunamente, dando la contestación pertinente.

19.1.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

CONSORCIO ANTARES IP analiza y evalúa los datos y la información apropiada que surge por el seguimiento y la medición por medio de la utilización de herramientas estadísticas tales como:

20.1.3. HERRAMIENTAS ESTADISTICAS



Ilustración 11. las herramientas estadísticas en la solución de problemas.



Ilustración 12. Herramientas Estadísticas Básicas

Diagrama de Pareto

El Diagrama de Pareto es otro tipo de diagramas de barras verticales que se utilizan para identificar las fuentes responsables de sus problemas. Se trata de una potente herramienta de análisis que ayuda a CONSORCIO ANTARES IP a tomar decisiones en función de las prioridades.

El principio sobre el que se basa la herramienta es:

«El 80% de los problemas se pueden solucionar, si se eliminan el 20% de las causas que los originan»

En el eje horizontal se muestran las frecuencias relativas de cada una de las causas especificadas, disminuyendo en magnitud hasta alcanzar una fuente denominada "otros". Esta última recoge todas las causas no identificadas.

Diagramas de dispersión

Llamados también diagramas de correlación, esta herramienta de control de calidad intenta ofrecer a CONSORCIO ANTARES IP una explicación a los cambios en la variable dependiente. Mediante su uso se puede estudiar la relación entre dos variables diferentes.

Esto convierte al diagrama de dispersión en un método muy eficaz para conocer qué factores se encuentran relaciones entre sí y cómo resultan afectados uno respecto al otro.

Histograma

El histograma es un tipo de gráfico de barras que CONSORCIO ANTARES IP utiliza para ofrecer datos sobre las variaciones de un proceso y así poder tomar las decisiones adecuadas enfocándose en los esfuerzos de mejora.

Con el uso de un histograma, la empresa puede reconocer y analizar los distintos patrones de comportamiento en la información que, en un primer momento, quedan ocultos.

Su construcción ayuda a comprender la tendencia central, dispersión y frecuencias relativas de los distintos valores analizados.

Diagrama Causa – Efecto

El Diagrama Causa – Efecto, conocido también como diagramas de espina de pescado, es una herramienta gráfica cuya función es identificar las posibles causas de un defecto, así como clasificar las ideas en categorías útiles.

CONSORCIO ANTARES IP define utilizarla para el análisis de causas de las no Conformidades encontradas.

Estratificación

Esta herramienta estadística ha sido diseñada para clasificar los elementos de una población que tiene afinidad entre sí. De esta forma, esos elementos comunes pueden analizarse y establecer sus causas.

Con el muestreo estratificado, CONSORCIO ANTARES IP obtiene una comprensión detallada de la estructura de una población de datos. Puede, de esta forma, examinar la diferencia en los valores promedio y la variación en los distintos estratos.

Gráficos de control

El objetivo de este tipo de gráficos es determinar la estabilidad de un proceso y si su comportamiento es predecible. Sus límites, tanto superior como inferior, están basados en unos requisitos establecidos previamente, reflejando los valores máximos y mínimos permitidos.

MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Área de Aplicación		Proceso	
Responsable		Objetivo	

Identificación					Evaluación						Tratamiento										
											Riesgos antes de tratamiento									Monitoreo y revisión	
N°	Fecha	Proceso	Actividad	Tipo	Descripción	Fuente	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento a implementar	Nº Probabilidad	Nº Impacto	Nº Valoración	Nº Categoría	Riesgos después de tratamiento	Nº Valoración después de tratamiento	Responsable	Fecha límite	Seguimiento	Responsable

Anexo 1-2
MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES- CONSORCIO ANTARES IP

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ESCALERAS HACIA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE ESPACIO PÚBLICO EN ZONA RURAL Y ESCENARIOS URBANOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

ITEM	ETAPA	FUENTE	AREA	DESCRIPCION CAUSAS RAIZ Y CAUSAS INMEDIATAS	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	TIPO RIESGO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	PLAN DE MANEJO PROPUESTO A IMPLEMENTAR	RIESGO RESIDUAL PROBABILIDAD	RIESGO RESIDUAL IMPACTO	RIESGO RESIDUAL CALIFICACION	RIESGO RESIDUAL ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO A RIESGOS	
																		¿QUIEN GESTIONA EL MONITOREO?	RESPONSABLE
29	ESTRUCTURACIÓN	EL DISTRITO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Sobrecosto de ejecución de actividades diferentes en la construcción no contempladas en el presupuesto, ajustes en el Plan de Trabajo de la Obra 2.	Pérdida de la inversión de recursos, cancelación del proyecto, incumplimiento de metas, sanciones por entes de control, afectación de la imagen institucional.	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Ausencia de estudios técnicos completos y actualizados. Presiones indebidas para favorecer a un contratista. Falta de controles en la supervisión. Conflicto de intereses. Desconocimiento de la normatividad. Falta de transparencia en el proceso.	Pérdida económica. Sanciones disciplinarias, fiscales y penales. Afectación de la imagen institucional. Demandas y procesos judiciales. Retrasos en la ejecución del proyecto.	El contratista deberá revisar detalladamente todos los componentes técnicos, diseños y especificaciones técnicas, con el propósito de identificar posibles diferencias o inconsistencias antes de iniciar la ejecución de las actividades. Esta revisión debe realizarse de manera exhaustiva y oportuna, asegurando que todos los aspectos técnicos estén claros y comprendidos por el equipo de trabajo. Cualquier discrepancia encontrada debe ser comunicada de inmediato a la interventoría y a la entidad contratante, para que se tomen las medidas correctivas necesarias y se evite cualquier impacto negativo en el desarrollo del proyecto.	3	4	12	ALTO	NO	CONTRATISTA	El contratista de la obra - Ing. Luis de Jesús Pérez	Contratista de las actividades de obra	Revisión de los componentes técnicos, diseños, especificaciones, cantidades, procedimientos constructivos y demás documentos que aplique.	Contratista
27	ESTRUCTURACIÓN	EL DISTRITO	GESTIÓN CONTRACTUAL	En el transcurso del contrato no podrán presentarse cambios en la normatividad o circunstancias que modifiquen las condiciones del contrato.	RIESGO DE EL PROYECTO	Riesgos del proyecto	Cambios normativos	Sobrecostos	El contratista debe asegurar a la entidad con una póliza cumpliendo todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente, cubriendo los riesgos previsibles, de acuerdo con el objeto y alcance del proceso de contratación.	3	4	12	ALTO	NO	CONTRATISTA	Al momento de suscribirse el contrato	Contratista y/o Interventoría	Cumplimiento	Se
28	ESTRUCTURACIÓN	EL DISTRITO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Que no se logre el equilibrio del contrato en el tiempo establecido en los documentos del proceso y en general en los plazos establecidos en el artículo No 11 de la Ley 1150 de 2007.	1. Fuentes de sobrecostos. 2. Procesos sancionatorios. 3. Incumplimiento del cronograma del proyecto.	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Ofrecer o dar dádivas	Sobrecostos	Seguimiento y control riguroso de la interventoría para el cumplimiento legislativo. Reuniones mensuales y semanales con parte de la interventoría y EDAT con el apoyo de la Secretaría de Hacienda para el equilibrio económico. El interventor debe cumplir a la finalidad el deber de prevención previsto en el artículo 34 de la Ley 1474 de 2011 la Ley 80 y demás normas vigentes.	2	4	8	MEDIO	NO	CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato	Interventoría	Seguimiento a las obligaciones para cumplir los estándares del contrato	Co
29	EJECUCIÓN	EL DISTRITO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Incumplimiento del personal de mano de obra calificada y no calificada por el contratista afectar los tiempos de la Fases 2 del contrato (Obra).	Bajo rendimiento y retrasos de la ejecución de la obra.	RIESGOS DE EL PROYECTO	Disponibilidad de mano de obra	Retrasos	El contratista debe realizar la selección del personal idóneo para la ejecución del proyecto. Seguimiento constante de la interventoría de la responsabilidad del personal en obra. El contratista debe garantizar la disponibilidad de mano de obra mediante contratación de personal en la zona de influencia o la adquirida a través de la misma en el sentido de que se beneficie la comunidad del proyecto en la zona de influencia.	3	4	12	ALTO	NO	CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Residente Interventoría del contrato	Control	Co

Nota: Cada actividad que la Entidad realice en el ejercicio de la contratación, conducente a la ocurrencia de riesgos, se relacionará en la columna titulada y tratada en dicho evento en la matriz. Se hará saber nuevamente a quien en el punto estratégico que presente para dentro de nuestro establecido así con claridad. Las actividades que se presenten en esta matriz representan un ejercicio de identificación que no pretenden tratarse como el único para materializarse, habida el cual, durante todo el ciclo de vida del contrato, podrán surgir otros.

DESCRIPCION	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ:	Juan Gerardo Gómez Galvis – Contratista SDI - EDAT - Apoyo técnico a la supervisión	
ELABORÓ:	Ana Maria Barrera Serrano – Contratista SDI - EDAT - Apoyo técnico	
ENVIÓ:	Ana Andrea Cortes Salcedo - Contratista SDI - EDAT - Coordinadora de componente	
APROBÓ:	Orlando Eduardo Torres Medina – Subdirector de Operaciones - EDAT	

10

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

OBJETO: [illegible]

[illegible]	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATANTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

769

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL [illegible] EN LA LOCALIDAD DE [illegible], EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES DE ESPACIO PÚBLICO EN ZONA RURAL [illegible] POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Responsable	Tratamiento / controles	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración residual	Categoría residual	Afecta ejecución	Persona responsable	Fecha inicio	Fecha terminación	Monitoreo	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATANTE	Desde la etapa de planeación del proceso	Hasta la liquidación del contrato	[illegible]	Perm.
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATANTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATANTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Perm.
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATANTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Perm.
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MEDIO	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	Comité de seguimiento	[illegible]
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BAJO	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	Comité de seguimiento	[illegible]
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MEDIO	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CONTRATISTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Anexo 1-1
MATRIZ DE RIESGOS - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Anexo 1
MATRICES DE RIESGOS

	Todos los artículos	Sin especificar
	Todos los artículos	Sin especificar
	Todos los artículos	Sin especificar
	Todos los artículos	Sin especificar
	Todos los artículos	Sin especificar

Nombre: Patricio Jaramillo Ospina	Nombre: Gerardo E. Gualteros V.
Cargo: Representante de Calidad	Cargo: Representante Legal

1	26/3/2015	Emisión del documento Adición responsabilidades mantenimiento
		Actualización de responsabilidades mantenimiento

[illegible]	Todos los artículos	"Por el cual se adopta la Guía Técnica para el manejo de las Franjas de Control Ambiental en la Ciudad de Bogotá D.C.
[illegible]	Todos los artículos	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y los jardines en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Todos los artículos	"Por la cual se dictan disposiciones para la reglamentación y el mejoramiento de tramites de urbanismo urbano".
[illegible]	Todos los artículos	Por medio del cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas compilado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015).
[illegible]	Todos los artículos	Enmienda del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia y Resolución 2320 de 2009 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.
[illegible]	Todos los artículos	Por el cual se actualiza la "Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C.", adoptada mediante Decreto Distrital 170 de 1999, y se dictan otras disposiciones. http://www.ambientebogota.gov.co/web/guest/cartilla-mobiliario.
[illegible]	Todos los artículos	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y dotadas.
[illegible]	Todos los artículos	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Pasillos y corredores. Características generales.
[illegible]	Todos los artículos	Código de seguridad humana.
[illegible]	Todos los artículos	Código eléctrico nacional, norma NFPA 70 (2011) IEC 2050.
[illegible]	Todos los artículos	Catálogo de Normas y Especificaciones Técnicas vigentes ENEL-CODENSA que le apliquen.
[illegible]	Todos los artículos	Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía que le apliquen.
[illegible]	Todos los artículos	Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, aislamientos, etc.
[illegible]	Todos los artículos	Sin especificar
[illegible]	Todos los artículos	Sin especificar
[illegible]	Todos los artículos	Sin especificar
[illegible]	Todos los artículos	Sin especificar
[illegible]	Todos los artículos	Sin especificar
[illegible]	Todos los artículos	Sin especificar
[illegible]	Todos los artículos	Sin especificar
[illegible]	Todos los artículos	Sin especificar
[illegible]	Todos los artículos	Sin especificar

[illegible]	Todos los articulos	Metodo de ensayo para determinar la resistencia a la compresion de muestras de mamposteria
[illegible]	Todos los articulos	prefabricados de concreto. muestreo y criterio de prefabricados de concreto no reforzados, vibrocomprimidos.
[illegible]	Todos los articulos	Adoquines de concreto para pavimento
[illegible]	Todos los articulos	Establece los requisitos que deben cumplir las losetas de concreto, sin reforzado y sus piezas complementarias, aptas para construir pavimentos de losetas para trafico peatonal y trafico vehicular liviano sobre llanta neumatica.
[illegible]	Todos los articulos	Prefabricados de concreto. Bordillos, cunetas y sardineles de concreto
[illegible]	Todos los articulos	Coordinacion de protecciones de fase y tierra en MT y BT
[illegible]	Todos los articulos	Catalogo de Normas y Especificaciones Tecnicas vigentes en el SISTEC de la de la EAAB-ESP que le apliquen
[illegible]	Todos los articulos	Especificacion para fusibles de alta tension para aplicaciones de cortes de motor en casos de proteccion contra rayo. - Proteccion contra el rayo. Parte 4: Sistemas electricos y electronicos en estructuras. - Dispositivos de proteccion contra sobretensiones transitorias conectados a sistemas electricos de baja tension. Requisitos y metodos de ensayo. - Dispositivos de proteccion contra sobretensiones transitorias conectados a sistemas electricos de baja tension. Seleccion y principios de aplicacion
[illegible]	Todos los articulos	Contenidos de cortocircuito en sistemas trifasicos de corriente alterna.
[illegible]	Todos los articulos	Práctica recomendada para la gestion de la energia en instalaciones industriales y comerciales.
[illegible]	Todos los articulos	comision de regulacion de comunicaciones. modifica la resolucion 5050 de 2016, en lo relacionado con el objeto, ambito de aplicacion, régimen de transición y revision y actualizacion del reglamento técnico para redes internas de telecomunicaciones (rpti). deroga las resoluciones 4262 de 2013, 4780 de 2015 y 5005 de 2017.
[illegible]	Todos los articulos	Por el cual se modifican algunas disposiciones del reglamento técnico de redes internas de telecomunicaciones en el contexto de ofrecer algunas soluciones
[illegible]	Todos los articulos	Aclaraciones sobre el ambito de aplicación reglamento de redes internas de telecomunicaciones RETI,
[illegible]	Todos los articulos	Estandar de cableado de Telecomunicaciones de Edificios comerciales parte 1: requerimientos Generales.
[illegible]	Todos los articulos	Estandar de cableado de Telecomunicaciones de Edificios comerciales parte 2 Componentes de cableado de par trenzado balanceado
[illegible]	Todos los articulos	Estandar de cableado de Telecomunicaciones de Edificios comerciales parte 3: Componentes de cableado de par trenzado balanceado, apéndice I: Especificaciones de desempeño de canales en para cableado
[illegible]	Todos los articulos	Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 31: Detectores de monoxido multisensorlapiz. Detectores puntuales que utilizan una combinación de humo, monoxido de carbono y opcionalmente sensores de calor.
[illegible]	Todos los articulos	Por el cual se dictan normas sobre el Patrimonio Cultural
[illegible]	Todos los articulos	Por el cual se modifica la Parte VI "Patrimonio Arqueológico" del decreto 1080 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Cultura
[illegible]	Todos los articulos	Por la cual se modifica la ley 14 de 1975 que reglamenta la profesion de técnico constructor en el territorio nacional
[illegible]	Todos los articulos	Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial
[illegible]	Todos los articulos	Reglamentación de los estandares urbanisticos básicos para el desarrollo de los equipamientos y los espacios públicos, necesarios para su articulación con los sistemas de movilidad. (Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, 2018).

REQUISITOS GENERALES

[illegible]	Todos los artículos	Disposiciones generales para la ejecución de alfombra, sub bases granulares y bases granulares y estabilizadas.
[illegible]	Todos los artículos	Norma vigente para la instalación de gabinetes, manguera y gabinete y equipos de presión.
[illegible]	Todos los artículos	Norma para la instalación de sistemas estacionarios de protección contra incendios.
[illegible]	Todos los artículos	Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos.
[illegible]	Todos los artículos	Asentamiento
[illegible]	Todos los artículos	Cilindro
[illegible]	Todos los artículos	Consistencia del concreto
[illegible]	Todos los artículos	Cemento
[illegible]	Todos los artículos	Agregados
[illegible]	Todos los artículos	Agua
[illegible]	Todos los artículos	Código Colombiano de Estructuras Metálicas
[illegible]	Todos los artículos	Código Eléctrico Colombiano
[illegible]	Todos los artículos	Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y sanitarias. NTC 1500 Todos los artículos Código Colombiano de Fontanería Esta norma establece disposiciones aplicables al montaje, la instalación, la modificación, las reparaciones, la reubicación, el reemplazo, la ampliación, el uso o el mantenimiento de sistemas hidráulicos y sanitarios dentro de esta jurisdicción
[illegible]	Todos los artículos	Barras lisas
[illegible]	Todos los artículos	Barras Corrugadas
[illegible]	Todos los artículos	Mallas lisas
[illegible]	Todos los artículos	Mallas Corrugadas
[illegible]	Todos los artículos	Enchapes
[illegible]	Todos los artículos	Alambre de lazo
[illegible]	Todos los artículos	Método de ensayo para la determinación del límite líquido, del límite plástico y del índice de plasticidad de los suelos cohesivos.
[illegible]	Todos los artículos	Método para determinar la tasa del cemento hidráulico por medio del aparato blaine de permeabilidad al aire
[illegible]	Todos los artículos	Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico
[illegible]	Todos los artículos	Cementos. Método de Ensayo para Determinar el Tiempo de Fraguado del Cemento Hidráulico mediante el Aparato de Vicat.pdf
[illegible]	Todos los artículos	Establece el método de ensayo para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico mediante el aparato de Vicat.
[illegible]	Todos los artículos	Determinación de la resistencia de morteros de cemento hidráulico usando cubos de 50 mm ó 50.8 mm de lado
[illegible]	Todos los artículos	Ensayos de resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos del concreto
[illegible]	Todos los artículos	Método de ensayo para determinar la resistencia a la tensión indirecta de especímenes cilíndricos de concreto
[illegible]	Todos los artículos	Método de ensayo para determinar el módulo de elasticidad estática y la relación de POISSON en concreto a compresión
[illegible]	Todos los artículos	Determina la gravedad específica (densidad aparente), porcentaje de absorción y porcentaje de vacíos (porosidad abierta) en el concreto endurecido

[illegible]	Todos los artículos	En este reglamento se establecen los requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar: Los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos originados por la instalación y uso de sistemas de iluminación.
[illegible]	Todos los artículos	El Reglamento tiene por objeto señalar los requisitos técnicos que deben cumplir los diseños, las obras y procedimientos correspondientes al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y las actividades complementarias, señalados en el artículo 14, numerales 14.19, 14.22, 14.23 y 14.24 de la Ley 142 de 1994, que adelanten las entidades prestadoras de los servicios públicos municipales de acueducto, alcantarillado y aseo o quien haga sus veces.
[illegible]	Todos los artículos	Por medio del cual se expide el reglamento técnico de instalaciones internas de Gas combustible
[illegible]	Todos los artículos	Por la cual se modifica el numeral 6.3 del artículo 1 de la resolución 9 0982 de 2013 por medio de la cual se expide el reglamento técnico de instalaciones internas de Gas combustible
[illegible]	Todos los artículos	Por la cual se modifica la resolución 9 0982 de 2013 por medio de la cual se expide el Reglamento técnico de instalaciones internas de Gas combustible
[illegible]	Todos los artículos	Por el cual se expide el reglamento técnico aplicable a alambre acero inoxidable, grafilado, malla electrosoldada, para refuerzo de concreto que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia
[illegible]	Todos los artículos	Por el cual se expide el reglamento técnico aplicable a barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia
[illegible]	Todos los artículos	Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se dictan las resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007
[illegible]	Todos los artículos	Se establecen todas las medidas tendientes a proteger la vida e integridad de las personas, mediante la exigencia de requisitos técnicos de desempeño y seguridad que deben cumplir las barras corrugadas para refuerzo de concreto en construcciones sismoresistentes, así como el de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.
[illegible]	Todos los artículos	Establece obligatoria aplicación de en lo pertinente a las siguientes normas técnicas colombianas: NTC 2050 Código Eléctrico Nacional y NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015) por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997, referido a) El diseño, construcción, ampliación, modificación y en general, cualquier intervención y/o ocupación de vías públicas, mobiliario urbano y demás espacios de uso público; y b) El diseño y ejecución de obras de construcción, ampliación, adecuación y modificación de edificios, establecimientos e instalaciones de propiedad pública o privada, abiertas y de uso al público. (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. 2005)
[illegible]	Título I: Capítulo 1 Título II: Capítulo 1 Título III: Capítulo 1	Ley 1796 de 2016 Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos

	MATRIZ LEGAL TÉCNICA	Código: GC-03 Cf.
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión: 2
		Fecha: 26 /03/ 2025

TEMA	NORMATIVIDAD (Ley, Decreto, Resolución, Circular, Norma Técnica)	ARTÍCULOS APLICABLES	REQUISITOS QUE LES APLICA A LA EMPRESA
	[redacted]	Títulos A, B, C, D, F, H, I, J, K	Todas las estructuras objeto del presente contrato se deben llevar a cabo teniendo en cuenta la norma sismo resistente que presenta los requisitos mínimos que, en alguna medida, garantizan que se cumpla el fin primordial de salvaguardar las vidas humanas ante la ocurrencia de un sismo fuerte. No obstante, la defensa de la propiedad es un resultado indirecto de la aplicación de las normas, pues al defender las vidas humanas, se obtiene una protección de la propiedad, como un subproducto de la defensa de la vida.
	[redacted]	Todos los artículos	"Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR -10"
	[redacted]	Todos los artículos	"Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones."
	[redacted]	Todos los artículos	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se adopta el procedimiento para las visitas de verificación por parte del FOPAE
	[redacted]	Todos los artículos	Modifica los artículos SEGUNDO Y SEPTIMO de la Resolución 052 de 2014 en el sentido de actualizar los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital.
	[redacted]		Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"
	[redacted]	Todos los artículos	Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes
	[redacted]	Todos los artículos	Ampliación de Ley 400 de 1997
	[redacted]	Todos los artículos	Aplican todos los requisitos que garantizan los objetivos básicos de protección contra los riesgos de origen eléctrico, para ello se han recogido los principios esenciales que definen el ámbito de aplicación y las características básicas de las instalaciones eléctricas y algunos requisitos que pueden influir en las relaciones entre las personas que interactúan con las instalaciones eléctricas o el servicio y los usuarios de la electricidad.

Anexo 0-4
MATRIZ LEGAL TÉCNICA

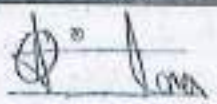
[illegible]	[illegible]
	
[illegible] Cargo: Profesional de Calidad	[illegible] Cargo: Representante legal

[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]

	MATRIZ LEGAL SOCIAL	Código: GI-GC-04
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión: 8 Fecha: 26/03/2025

AMBITO	REGULACIÓN NORMATIVA	CONTENIDO NORMATIVO
Agenda Internacional de Desarrollo 2023	[illegible]	Logros Derechos y mecanismos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Hábitat III	[illegible]	Adquisición y mitigación del riesgo derivados del acuerdo de paris cop.
Constitución Política de Colombia 1991	[illegible] ARTICULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	[illegible]	ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
	[illegible]	ARTICULO 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.
	[illegible]	ARTICULO 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado vigilará la Constitución.
	[illegible]	ARTICULO 78. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
		ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
		ARTICULO 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación.
		ARTICULO 81. Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos...
Secretaría del Hábitat	[illegible]	Obligaciones del Cumplidor y obligaciones específicas.

Anexo 0-3
MATRIZ LEGAL SOCIAL

Elaboró	Aprobó
	
Nombre: Patricia Serrano Espinal Cargo: Referencial de Calidad	Nombre: Gerardo E. Quintana V. Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	19/03/2025	Emisión del documento.
1	7/03/2025	Atención requerimientos Interventoría
2	26/03/2025	Atención a las observaciones de la Interventoría

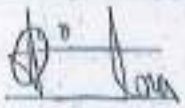
[illegible]	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
[illegible]	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
[illegible]	Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 4927 de 2016.
[illegible]	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Se establecen las condiciones mínimas de uso del casco protector para los conductores y acompañantes de vehículos tipo motocicletas, motociclos, moto triciclos, motocarros y cuatrimotos.
[illegible]	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
[illegible]	Registro de reporte de la autoevaluación y planes de mejoramiento en la plataforma del Ministerio de Trabajo.
[illegible]	Por la cual se deroga la resolución 1231 de 2016 por la cual se adopta guía para la evaluación de los planes estratégicos de
[illegible]	Información sobre el registro de las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento del SG-SST.
[illegible]	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y
[illegible]	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones
[illegible]	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.
[illegible]	Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículo 236 y se adiciona el artículo 241 a del código sustantivo del
[illegible]	Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
[illegible]	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones
[illegible]	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral.
[illegible]	Por la cual se adopta el reglamento de higiene y seguridad para la prevención y el control del riesgo por exposición a sílice cristalina respirable.
[illegible]	Por el cual se modifica el artículo 16 de la Ley 1010 de 2006.
[illegible]	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la
[illegible]	Por la cual se establece el manual de procedimiento para el funcionamiento de la juntas de calificación de invalidez.
[illegible]	Por el cual se adopta el manual de procedimientos del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Por la cual adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST.
[illegible]	Por la cual se adopta el Sistema de Información de los Riesgos Laborales y se establecen otras disposiciones.
[illegible]	Ampliación de plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST.
[illegible]	Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral.
[illegible]	Atención integral para personas expuestas al asbesto.
[illegible]	Por la cual se ordena a los empleadores la actualización de la autorización para trabajar horas extras.
[illegible]	Descanso remunerado durante la lactancia.
[illegible]	Criterios para autorizar o negar solicitudes para laborar horas extras.
[illegible]	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST.
[illegible]	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST.
[illegible]	Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia Más mujeres construyendo.
[illegible]	Prevención, identificación y atención del acoso laboral, acoso sexual y discriminación contra las personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral.
[illegible]	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST.

	MATRIZ LEGAL SST	Código: OT-GC-04 Versión: 2
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Fecha: 26 /03/ 2025

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
[illegible]	Código Sustantivo Del Trabajo.
[illegible]	Por la cual se reglamenta el Estatuto de la Seguridad Industrial.
[illegible]	Por el cual se reglamenta el Plan Nacional de Salud Ocupacional.
[illegible]	Por la cual se reglamenta el Comité Paritario de Salud Ocupacional.
[illegible]	Por la cual se reglamentan los programas de salud ocupacional en las empresas.
[illegible]	Por la cual se reglamentan los valores límites contra ruido.
[illegible]	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Por el cual se reglamenta el Sistema General de Riesgos Profesionales.
[illegible]	Por el cual se reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Profesionales.
[illegible]	Por la cual se reglamenta la integración laboral a personas discapacitadas.
[illegible]	Por el cual se reglamenta el Manual único de calificación invalidez.
[illegible]	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.
[illegible]	Por el cual se reglamenta el Transporte de sustancias peligrosas.
[illegible]	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo y modifica su régimen de pensiones.
[illegible]	Por la cual se reglamenta la reforma el sistema general de pensiones.
[illegible]	Por la cual se reglamenta el control a la evasión del sistema de seguridad Social.
[illegible]	Por la cual se reglamentan los requisitos para obtener la pensión de invalidez.
[illegible]	Por la cual se reglamenta el sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARPs, EPSs, y juntas.
[illegible]	Por la cual se adoptan los formatos de Informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
[illegible]	Por la cual se reglamenta la definición, constitución y sanciones del Acoso Laboral.
[illegible]	Por la cual se reglamentan los procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo.
[illegible]	Por la cual se reglamenta la práctica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.
[illegible]	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y
[illegible]	Por la cual se reglamentan las guías de atención integral en Salud Ocupacional.
[illegible]	Por la cual complementa la anterior resolución sobre la certificación de competencia para trabajos de altura.
[illegible]	Por la cual se reglamenta la práctica de las evaluaciones médicos ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas.
[illegible]	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
[illegible]	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.
[illegible]	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los
[illegible]	Por la cual el Ministerio de Transporte expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
[illegible]	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
[illegible]	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
[illegible]	Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Por la cual se decide la permanencia del reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE- contenido en la Resolución 90708 de 2013.

Anexo 0-2
MATRIZ LEGAL SST

[illegible]	"Por la cual se adopta el Nogal (Juglans neotropica Diels) como el árbol insignia de Bogotá, Distrito Capital"
[illegible]	Se reglamenta la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y se definen las responsabilidades de las entidades distritales en relación con el tema, objeto, definiciones, planificación, manual de arborización, art. 1 a 4. Compensaciones por tala de arbolado urbano, art. 12
[illegible]	Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.
[illegible]	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se deroga a través del Art. 20 el Decreto 61 de 2003.
[illegible]	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Parte 2 – Reglamentaciones – Título 2 (etc) – Biodiversidad – Capítulo 1 Flora silvestre – Sección 9: Del aprovechamiento de árboles aislados Título 2- Gestión ambiental – Capítulo I – Áreas de manejo especial – Sección 2 – Categorías de áreas protegidas – Sección 4 – Zonificación y usos permitidos.
[illegible]	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 531 de 2010, y se toman otras determinaciones.
[illegible]	Por medio del cual se suprimen, se simplifican y se reforman los procesos de levantamiento de veda, que en su capítulo IX desvincula el trámite de levantamiento de Veda con el Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y faculta a la Autoridad Ambiental Competente de cada proyecto en específico.
[illegible]	Establece que todos los individuos arbóreos plantados bajo la Estrategia Bogotá + Verde 2030, tanto en espacio público como privado, deberán ser incorporados y actualizados en el SIGAU.
	GESTION DEL RIESGO
[illegible]	Por el Decreto-Ley 919 de 1989 "por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades y se dictan normas para su organización y funcionamiento.
[illegible]	"Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones."
[illegible]	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura
[illegible]	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
[illegible]	Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta

Elaboró:	Aprobó:
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel	Nombre: Gerardo E. Quintana V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19/02/2025	Emisión del documento.
1	7/03/2025	Atención requerimientos Interventoría
2	26/03/2025	Atención a las observaciones de la Interventoría

[illegible]	Por medio de la cual se modifican los artículos 3° y 4° de la Resolución 466 de 2014.
[illegible]	Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la Compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 327de 2008.
MANEJO DEL COMPONENTE FORESTAL	
[illegible]	Establece en todo el territorio nacional y por tiempo indefinido, la veda para el aprovechamiento de las especies maderables: Pino colombiano (Podocarpus iospigiosii, Podocarpus montanus y Podocarpus oleifolius), Nogal (Juglans spp.), hojarasco (Talauma caricifragans), Molinillo (Talauma hernandezii), caparapí (Ocotea caparapi) y Comino de la Macarena (Erythroxylon sp.) y Roble (Quercus humboldtii).
[illegible]	Por la cual se establece la veda de manera permanente en todo el territorio nacional, el aprovechamiento, comercialización y movilización de las especies denominadas Helecho macho, Palma boba o Palma de helecho (Familias: Cyatheaceae y Dicksoniaceae; géneros Dicksonia, Cnemidaria, Cyatheaceae, Nephelea, Sphaeropteris y Trichipteris) y sus productos, y la declara planta protegida. Por la cual se establece la veda de manera permanente en todo el territorio nacional, el aprovechamiento, comercialización y movilización de las especies denominadas Helecho macho, Palma boba o Palma de helecho (Familias: Cyatheaceae y Dicksoniaceae; géneros Dicksonia, Cnemidaria, Cyatheaceae, Nephelea, Sphaeropteris y Trichipteris) y sus productos, y la declara planta protegida.
[illegible]	Por la cual se adopta la palma de cera (Ceroxylom quinduense) como Árbol Nacional y símbolo patrio de Colombia, y prohíbe su tala de manera indefinida y en todo el territorio nacional.
[illegible]	Dicta medidas para la protección del suelo. Prohíbe la tala de árboles nativos en todo el territorio del Distrito Capital, y de cualquier otra especie sin la debida autorización de la CAR.
[illegible]	Por la cual se modifican las resoluciones 316 de 1974 y 1408 de 1975, proferidas por el Inderena, en relación con la veda sobre la especie Roble (Quercus humboldtii).
[illegible]	Por medio de la cual se adopta el Manual de Arborización para Bogotá.
[illegible]	Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental.
[illegible]	Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales.
[illegible]	Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano.
[illegible]	Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente
[illegible]	Por la cual se revoca parcialmente el parágrafo del Art. 3 para la Resolución No. 7132 de 2011; que establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.
[illegible]	Por la cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C.
[illegible]	Por la cual se modifica el artículo 4° de la resolución N° 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permisos para tratamientos silviculturales.
[illegible]	Por medio de la cual aprueban los planes locales de arborización urbana - PLAU, establecidos en el Art. 5 del decreto 531 del 2010 Se revisa uno a uno las tablas y se ajustan. Y se dictan otras disposiciones. Secretaría Distrital de Ambiente SDA.
[illegible]	Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimiento para la Compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 327 de 2008.
[illegible]	Por la cual se evalúan árboles patrimoniales o de interés público en Bogotá D.C, y se adoptan otras determinaciones.
[illegible]	Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones.

[illegible]	Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se adopten otras disposiciones. MADS.
[illegible]	Por la cual se establece el Sistema Nacional de Identificación y Registro de los Especímenes de Fauna Silvestre en condiciones Ex Situ. MADS. Resolución 572 del 2005. Por la cual se modifica la Resolución 584 del 26 de junio de 2002 y se adoptan otras determinaciones. MADS.
[illegible]	Por la cual se modifica la Resolución 584 del 26 de junio de 2002 y se adoptan otras determinaciones. MADS.
[illegible]	Por la cual se establece el procedimiento y se fija el valor para expedir los permisos a que se refiere la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres -CITES-, y se dictan otras disposiciones. MADS.
[illegible]	Por la cual se declaran unas especies exóticas como invasoras y se señalan las especies introducidas irregularmente al país que puedes ser objeto de cría en ciclo cerrado y se adoptan otras determinaciones. MADS.
[illegible]	Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones. MADS.
[illegible]	Por el cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones. MADS.
[illegible]	Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes. Congreso Nacional.
[illegible]	Por el cual se reglamenta el permiso de recolección de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial. MADS.
[illegible]	Por el cual se reglamenta el permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales. MADS.
[illegible]	"Por la cual se adopta la Guía de manejo Ambiental para el sector de la construcción y se toman otras determinaciones".
[illegible]	Por el cual se reglamenta el Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales. MADS.
[illegible]	Por la cual se modifica la resolución conjunta 00456 del 11 de febrero de 2014 por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura.
[illegible]	Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura.
[illegible]	Política Pública Distrital de Protección y Bienestar animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones particulares. MADS.
[illegible]	Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación. SDA.
[illegible]	Por el cual se implementan acciones para el manejo integral de la población de palomas en el Distrito Capital, esto debido a que estas especies sinantrópicas se consideran generalmente indeseables, pues pueden transmitir enfermedades y generar una sobrepoblación de ejemplares específicos. Concejo de Bogotá D.C.
[illegible]	Por la cual se establece el listado de especies silvestres amenazadas de la biodiversidad biológica colombiana continental y marino costera que encuentran en territorio nacional y se dictan otras disposiciones. MADS.
[illegible]	Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para los especímenes de la diversidad biológica. MADS.

[illegible]	Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Por el cual se reglamenta el Decreto Único Reglamentario Sector Ambiental y vigencias. Título 5 Aire.
REGURSO AGUA	
[illegible]	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.
[illegible]	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
[illegible]	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.
[illegible]	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Establece los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.
[illegible]	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Título 3.
[illegible]	Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas.
[illegible]	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009.
MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO – FAUNA	
[illegible]	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre. INDERENA hoy MADS.
[illegible]	Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 704 de 1986, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 305 de 1988, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 1172 de 1989, Reglamenta a Parcialmente por el Decreto Nacional 374 de 1994, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 1540 de 1996, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 2493 de 2004 , Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 128 de 2010, en lo relativo a las multas, Modificada por la Ley 1805 de 2016. Ministerio de Salud.
[illegible]	Mediante la cual se aprueba para Colombia la Convención sobre el Comercio Internacional de las Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Congreso Nacional.
[illegible]	Por el cual se Reglamentan parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis. MINAGRICULTURA.
[illegible]	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia. Congreso Nacional.
[illegible]	A través de la cual se establecen procedimientos apropiados y se exige la evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso sobre la diversidad biológica.
[illegible]	Por el cual se reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica. MADS.
[illegible]	Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica. MADS.
[illegible]	Por la cual se define el procedimiento que se deberá adelantar para otorgar los permisos de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica. MADS.

[illegible]	por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
[illegible]	Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Por la cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los residuos de construcción y demolición – RCD en Bogotá D.C., y se dicta otras disposiciones.
RECURSO AIRE	
[illegible]	Por el cual se reglamentan parcialmente el Decreto- Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje.
[illegible]	Por el cual se reglamentan parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas.
[illegible]	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.
[illegible]	Establece la normatividad para la publicidad exterior visual a nivel nacional.
[illegible]	Contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, mediante el cual se establecen las normas y principios generales para la protección atmosférica, los mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles.
[illegible]	Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.
[illegible]	Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá.
[illegible]	Por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles.
[illegible]	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
[illegible]	Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital.
[illegible]	por el cual se fijan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles.
[illegible]	Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
[illegible]	por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
[illegible]	Por el cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y reducir la calidad del aire en el Distrito Capital.
[illegible]	Por el cual se modifican los artículos 7°, 10, 83, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995.
[illegible]	Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
[illegible]	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
[illegible]	Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006.
[illegible]	Por medio del cual se clasifican las áreas-fuente de contaminación ambiental Clase I, II y III de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones. Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.
[illegible]	Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

[illegible]	por el cual se modifica y adiciona parcialmente el decreto 1076 de 2015, DUR de Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible en relación con el Registro de Usuario del Recurso Hídrico, se reglamenta parcialmente el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019.
[illegible]	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.
[illegible]	Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
RECURSO SUELO	
[illegible]	Por medio de la cual se regula cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
[illegible]	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
[illegible]	Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
[illegible]	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Por el cual se expide el código de policía de Bogotá D.C. Ley 1252 (2008) Congreso de la República de Colombia: Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
[illegible]	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
[illegible]	Procedimiento de disposición final de residuos maderables.
[illegible]	Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital.
[illegible]	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
[illegible]	Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital en acatamiento de las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos números 268 de 2010, 275 de 2011 y 084 de 2012.
[illegible]	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
[illegible]	por medio de la cual se modifica la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012 y se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital.
[illegible]	Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones.
[illegible]	por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.
[illegible]	por la cual se modifica y adiciona la resolución 1115 del 28 de septiembre de 2012.
[illegible]	Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones.
[illegible]	Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
[illegible]	Por el cual se Adopta El Plan Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 "Bogotá mejor para todos".
[illegible]	por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones.

28

	MATRIZ LEGAL AMBIENTAL Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Código: 01-GC-05 Versión: 2 Fecha: 26 /03/ 2025
MARCO AMBIENTAL GENERAL		
[illegible]	por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.	
[illegible]	por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.	
[illegible]	derechos y deberes de las entidades estatales.	
[illegible]	derechos y deberes de los contratistas.	
[illegible]	Responsabilidad contractual.	
[illegible]	Estatuto Anticorrupción.	
[illegible]	Reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción.	
[illegible]	Introduce a la normatividad nacional una serie de principios, derechos, garantías y obligaciones relacionadas con el tema ambiental, incorporando el desarrollo sostenible como una de las metas fundamentales de la sociedad.	
[illegible]	Establece las responsabilidades que ejercen las funciones de interventoría.	
[illegible]	Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.	
[illegible]	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Esta ley establece los mecanismos para lograr un verdadero ordenamiento territorial a través de la autonomía territorial de las diferentes entidades descentralizadas.	
[illegible]	No especifica.	
[illegible]	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales (Derogado).	
[illegible]	Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de las actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones (EPP).	
[illegible]	Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004.	
[illegible]	Por el cual se Adopta el MG-AC-02 Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST del IDU para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana que causen impacto ambiental.	
[illegible]	Por medio del cual se adopta el plan distrital de gestión del riesgo de desastres y del cambio climático para Bogotá D.C. 2018 – 2030 y se dictan otras disposiciones.	
MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
[illegible]	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.	
[illegible]	"Por la cual se establece el programa de reconocimiento -BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE-", y se deroga la resolución 5926 de 2011.	
[illegible]	Por el cual se reglamenta el Decreto Único Reglamentario Sector Ambiental y vigencias.	

56

Anexo 0-1
MATRIZ LEGAL AMBIENTAL

Anexo 0
MATRICES LEGALES

https://mx.images.search.yahoo.com/search/images;_ylt=AwrFGHBO0T5lUPMwq6fD8Qt.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3BpdnM-?p=DOFA&fr2=piv-web&type=E210MX91215G0&fr=mcafee#id=29&iurl=https%3A%2F%2F3.bp.blogspot.com%2F-jyNtzOipYHs%2FVoSRmxGVk5I%2FAAAAAAAACHU%2F7bojkNaSWZ0%2Fs1600%2FDOFA.JPG&action=click

https://1.bp.blogspot.com/-HWLV-38qehk/V6aVXK9tOPI/AAAAAAAAAiY/E6xqWE5HoTYDGciZBUVBJsjbw2Z7aZPIgCLcB/s1600/Indicador.jpg

https://mx.images.search.yahoo.com/search/images;_ylt=AwrFCLyXID9lf8A1G1zD8Qt.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3BpdnM-?p=herramientas+estadisticas&fr2=piv-web&type=E210MX91215G0&fr=mcafee#id=8&iurl=http%3A%2F%2F3.bp.blogspot.com%2F-jqy2VH1yQbg%2FU4doBx0eG8I%2FAAAAAAAAABg%2FkwZtFIy3O2Q%2Fs1600%2FHhhhhhhhhhhhhhhhh.jpg&action=click

https://controlestadisticodelacalidad-industrial.weebly.com/uploads/3/9/2/0/39202809/7220762_orig.png

https://www.pontualtecnologia.com.br/es/que-son-indicadores-de-desempeno/

CIBERGRAFÍA Y BIBLIOGRAFÍA

Norma ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de calidad _ Requisitos
Norma ISO 9000: 2015 Sistemas de gestión de la calidad _ Fundamentos y vocabulario
GTC_ISO_10005:2019_ Sistema de gestión de la calidad. Directrices para los planes de calidad.
GTC_ISO_10013 _ Directrices para la documentación del sistema de gestión.
Matriz de riesgos del proyecto.
ISO 9001CALIDAD EN EMPRESAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, Autor: Ing. Julián Chaparro
ANEXO 4 MINUTA DE CONTRATO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA E INFRASTRUCTIRA SOCIAL, CCE-EICP-IDI-35
ACTA DE INICIO CONTRATO 313 DE 2023
APENDICE –LINEAMIENTOS DE CALIDAD – SDHT

https://revistaconsultoria.com.mx/que-es-consultoria/
https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2018/01/art_2.pdf
https://repositorio.unillanos.edu.co/bitstream/handle/001/1068/9.%20PROCEDIMIENTO%20PLAN%20DE%20CALIDAD.pdf;jsessionid=1450470B7DE7EB788705ADD484DFC3C1?sequence=2
https://ucompensar.edu.co/funciones-de-un-contador-aprende-como-ayudan-a-las-empresas/
https://www.hycproyectos.com/cuales-son-las-funciones-de-un-maestro-de-obra/
htpps://contaduria.gov.co
https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/41501/RiascosAlejandro2012AC.pdf?sequence=26
https://geinfor.com/business/7-herramientas-estadisticas-para-el-control-de-calidad/
https://www.apd.es/niveles-gestion-empresarial/
https://www.google.com/search?client=opera&q=como+se+definen+las+autoridades+en+un+manual+de+funciones&sourceid=opera&ie=UTF-8&oe=UTF-8
https://controlestadisticodelacalidad-industrial.weebly.com/16-herramientas-estadiacutesticas.html
https://geinfor.com/business/7-herramientas-estadisticas-para-el-control-de-calidad/
https://www.ingenioempresa.com/recursos-de-seguimiento-medicion-iso-9001/
http://www.cta.uda.cl/wp-content/uploads/2020/08/DOC-ITZ-CTA-000-Identificaci%C3%B3n-y-trazabilidad-de-productos-y-servicios.pdf
https://zavaletasanchezconsultores.com.mx/identificacion-y-trazabilidad/

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización de los lotes em el barrio Nueva Castilla. 11
Ilustración 2. Ubicación de los lotes Ecobarrio Nueva Castilla. 11
Ilustración 3 Indicadores Fase 1 27
Ilustración 4. Indicadores Fase 2. 29
Ilustración 5. Información Documentada 32
Ilustración 6. Organigrama. 34
Ilustración 7. Área de Intervención. 64
Ilustración 8. Fotografía Aérea de las intervenciones. 64
Ilustración 9. Área de Intervención. 64
Ilustración 10. Propiedad del cliente 87
Ilustración 11. las herramientas estadísticas en la solución de problemas. 92
Ilustración 12. Herramientas Estadísticas Básicas 92

TABLAS

Tabla 1. Generalidades del Contrato. 8
Tabla 2.Datos del contratista ejecutor. 9
Tabla 3.Datos del interventor 9
Tabla 4. Datos de la entidad. 10
Tabla 5.Localización. 10
Tabla 6. D.O.F.A. 22
Tabla 7.Necesidades y Expectativas de Partes Interesadas Pertinentes. 24
Tabla 8 Indicadores de Gestión fase i. 28
Tabla 9. Indicadores de Gestión- Fase 2 Construcción. 30
Tabla 10. Disponibilidad de la información. 33
Tabla 11. Personal Clave Mínimo. 35
Tabla 12. Oficina General 63
Tabla 13. Ubicación del Proyecto. 64
Tabla 14. Equipo mínimo. 66
Tabla 15. Espacios y Servicios Asociados 66
Tabla 16. Tecnologías de la información. 67
Tabla 17. Control de los equipos de seguimiento y medición 70
Tabla 18. Matriz de Comunicaciones. 72
Tabla 19. Criterios para la selección y evaluación de proveedores. 79
Tabla 20. Escala de Selección de Proveedores. 80
Tabla 21. Criterios de Reevaluación de Proveedores. 81
Tabla 22. Escala de Selección en la Reevaluación de Proveedores. 81

ANEXOS

Anexo 0 Matriz Legal
Anexo 1 Matriz de Riesgos
Anexo 2 Procedimiento de elaboración y control de la información documentada
Anexo 3 Listado maestro de documentos y Listado Maestro de registros
Anexo 4 Formatos
Anexo 5 Personal Contratado y su competencia
Anexo 6 Procedimiento de identificación y trazabilidad
Anexo 7 Procedimiento de tratamiento de las Salidas No Conformes
Anexo 8 Procedimiento de Auditorías Internas
Anexo 9 Programación
Anexo 10 Preservación.
Anexo 11 Plan de Inspección y Ensayos
Anexo 12 Presupuesto
Anexo 13 Procedimiento de compras y contrataciones "procesos, productos y servicios contratado externamente"
Anexo 14 Metodología de Construcción.

sería "la facultad para tomar decisiones que produzcan efectos". La autoridad se define como una potestad o facultad para realizar algo.

Alta dirección: persona o grupo de personas que dirige y controla una organización.
Mejora: actividad para mejorar el desempeño.
Innovación: objeto nuevo o cambiado que crea o redistribuye valor.
Salida: resultado de un proceso.
Desempeño: resultado medible.
Riesgo: efecto de la incertidumbre.
Eficiencia: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
Eficacia: grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.
Evidencia objetiva: datos que respaldan la existencia o veracidad de algo.
Información documentada: información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.
Plan de la calidad: especificación de los procedimientos y recursos asociados a aplicar, cuándo deben aplicarse y quién debe aplicarlos a un objeto específico.
Verificación: confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.
Validación: confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.
Retroalimentación: satisfacción del cliente; opiniones, comentarios y muestras de interés por un producto, un servicio o un proceso de tratamiento de quejas.
Satisfacción del cliente: percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido las expectativas de los clientes.
Queja: satisfacción del cliente expresión de insatisfacción hecha a una organización , relativa a su producto o servicio , o al propio proceso de tratamiento de quejas, donde explícita o implícitamente se espera una respuesta o resolución.
Competencia: capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.
Revisión: determinación de la conveniencia, adecuación o eficacia de un objeto para lograr unos objetivos establecidos.
Infraestructura: sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización.
Diseño y desarrollo: conjunto de procesos que transforman los requisitos para un objeto en requisitos más detallados (Características) para ese objeto.
Autoridad: se puede definir la autoridad en una empresa como "la facultad de mandar y la obligación correlativa de ser obedecido por otros". Una definición más completa

GLOSARIO

Cliente: organización que recibe el producto.

Consultoría: servicio de asesoramiento especializado e independiente, en el que un grupo de profesionales sirve de apoyo a una organización con el objetivo de generarle soluciones específicas a sus problemas internos, mediante una metodología de trabajo práctica y orientada.

Contrato: acuerdo vinculante. Contrato de obra celebrado entre el CONSORCIO ANTARES IP y el SDHT".

Dossier de calidad: Compendio de toda la documentación, que garantiza al SDHT, que las actividades ejecutadas en el contrato han cumplido con los requisitos de calidad establecidos al inicio de este.

Proyecto: proceso único, consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

Contexto de la organización: combinación de cuestiones internas y externas que pueden tener un efecto en el enfoque de la organización para el desarrollo y logro de sus objetivos.

Parte Interesada: persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Inspección: determinación de la conformidad con los requisitos especificados.

Ensayo: determinación de acuerdo con los requisitos para un uso o aplicación previsto específico.

Acción correctiva: acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Corrección: acción para eliminar una no conformidad detectada.

Liberación: autorización para proseguir con la siguiente etapa de un proceso o el proceso siguiente.

Reproceso: acción tomada sobre un producto o servicio no conforme para hacerlo conforme con los requisitos.

Auditoría: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría .

Control de cambios: Actividades para controlar las salidas después de la aprobación formal de su información sobre configuración del producto.

- Acciones generadas de lecciones aprendidas del desarrollo de proyectos de diseño y desarrollo, productividad y otros.

- PQR No atendidas oportunamente.
- Las no conformidades de auditorias internas y externas
- Materialización de Riesgos

ACCIONES DE MEJORA

- Documentación de las acciones generadas de los procesos del manejo del cambio.
- Acciones de mejora y observaciones de auditorías internas y externas.
- Acciones generadas del plan estratégico de la organización
- Acciones tomadas asociadas a los cambios del contexto de la organización
- Acciones generadas del manejo de las necesidades y expectativas de las partes interesadas
- Acciones generadas para el control de los riesgos organizacionales e Identificación de nuevos riesgos y oportunidades.
- Acciones generadas de los resultados de la evaluación de satisfacción del cliente.
- Revisión y actualización de los procesos del sistema de gestión integral (No para Modificar Documentos y/o Registros ya creados)
- Acciones generadas como resultado del análisis de los objetivos, metas e indicadores.
- Identificación de nuevos requisitos legales, reglamentarios y contractuales.

20.1. NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA

Cuando sea aplicable se toman acciones correctivas con el fin eliminar la causa raíz de las no conformidades encontradas y prevenir su ocurrencia, y se revisa su eficacia; siendo apropiadas a los efectos de dichas no conformidades.

Las no conformidades generadas en el proyecto deben ser tratada de acuerdo con el Procedimiento de Tratamiento de Salidas No conformes "No conformidad y Acción Correctiva".

A continuación, se relacionan algunos factores que pueden llegar a generar la toma de acciones:

- Requisitos contractuales.
- Indicadores de Gestión
- Riesgos y Oportunidades
- Desconocimiento de requisitos legales y reglamentarios.
- Aplicación de normas no eficaces.
- Informes de auditorías.
- Resultados de las encuestas de satisfacción.
- Evaluación y/o quejas y reclamos de la comunidad o SDHT.
- Fallos o deterioro en equipos.

Por otra parte, se relaciona a continuación posibles fuentes que pueden llegar a generar las acciones:

ACCIONES CORRECTIVAS

- Incumplimiento de requisitos legales reglamentarios y contractuales.
- Resultados de los indicadores de gestión que no alcancen la meta establecida.
- Encuestas con baja calificación.

- ✓ Como evidencia objetiva del proceso de auditoria se preservan los registros, que se consignan en los formatos de auditoria:
  - Programa de auditoria
  - Plan de auditoria
  - Lista de verificación
  - Informe de auditoria
  - Acciones de Mejoramiento
- ✓ Los resultados de las auditorías internas se divulgarán a los interesados y cuando requieran ser analizados, estarán disponibles, así como las acciones correctivas realizadas y su efectividad.
- ✓ Cabe anotar que el profesional que realizará las auditorias será competente en educación, formación y experiencia igual o superior al exigido en el anexo técnico personal mínimo, para el profesional de calidad.
- ✓ El SDHT, está en la libertad de realizar las auditorías externas que considere necesario para el desarrollo del Proyecto, y el CONSORCIO ANTARES IP está en la disposición de colaborar en todas aquellas auditorias que planifique el SDHT.

20. MEJORA CONTINUA

El cumplimiento del presente plan de la calidad propende por mantener y mejorar continuamente la calidad de los procesos y productos, para ello se ha dejado establecida la manera de proceder en los diferentes procedimientos, para que se mantengan las directrices a seguir, su agregue valor y se pueda llegar a superar las expectativas de las partes interesadas pertinentes.

Plan de Calidad y en el procedimiento de auditorias (***Anexo 8. Procedimiento de auditorías Internas y formatos para la auditorías).***

Para la ejecución de las auditorias internas se tiene en cuenta lo siguiente:

- Se realizan al 50% de ejecución de cada fase del proyecto.
- La competencia de los auditores
- Los auditores no podrán auditar su propio trabajo.
- Se lleva a cabo el programa de auditoria, el plan de auditorias, la lista de verificación se efectúa la auditoria iniciando con la de apertura y finalizando con la reunión de cierre.
- Se entregan los respectivos informes que contemplan entre otros: Los hallazgos como fortalezas, aspectos por mejorar y no conformidades.
- Se toman las acciones correctivas pertinentes.
- Se hace seguimiento a dichas acciones.
- Las gestiones de las auditorías internas de calidad del Proyecto se ejecutan de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Procedimiento establecido para tal fin.
- Como principales objetivos de la auditoria se contemplan:

✓ Evaluar los procesos individuales que constituyen la actividad global del Proyecto para verificar la implementación y evaluar la eficacia y eficiencia de las actividades; según el presente Plan de Calidad.

✓ Aportar valor al proyecto, a sus procedimientos y la calidad de la construcción y a la prestación del servicio de la interventoría.

✓ Replicar experiencias exitosas.

✓ Aumentar la Satisfacción del SDHT, respecto al proyecto y al servicio prestado por el CONSORCIO ANTARES IP

Obt

Estos límites de control se calculan previamente por CONSORCIO ANTARES IP utilizando la estadística y su función es identificar los puntos en los que es necesario aplicar medidas correctivas.

Planillas de inspección

Una planilla de inspección es una herramienta muy eficaz para recolectar y registrar la información. Su ventaja más importante es que, dependiendo del diseño, puede ser utilizada tanto para registrar resultados como para observar tendencias y dispersiones. Por ese motivo, no es necesario recolectar todos los datos para poder obtener información de tipo estadístico. CONSORCIO ANTARES IP la utiliza para la recolección y registro de datos de acuerdo con su necesidad.

Los resultados de estos análisis los utiliza el CONSORCIO ANTARES IP para evaluar: la conformidad de productos y servicios, el grado de satisfacción del cliente, el desempeño y eficacia del plan de calidad, la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades, el desempeño de los proveedores externos, y la necesidad de mejoras al plan de calidad.

19.1.4. OBJETIVOS DE LA CALIDAD

Dentro del seguimiento y evaluación es de suma importancia la verificación del cumplimiento de los objetivos planteados, lo cual se realiza mediante la medición de los indicadores de gestión como esta descrito en el numeral 5.

19.2. AUDITORIA INTERNA

Con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los requisitos y verificar el cumplimiento de lo planificado se realizan 2 auditorias lo que permite agregar valor al proyecto, estas se realizan acorde a lo establecido en el Apéndice – Lineamientos del

Anexo 2
PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

1. OBJETIVO

Garantizar que los documentos y registros del plan de calidad se encuentran Controlados, vigentes, protegidos y disponibles en los puntos de uso y que el Aprendizaje Organizacional se asegure, se mantenga y divulgue dentro de la Organización.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a todos los documentos (procedimientos, formatos, instructivos, guías, etc.) generados en el proyecto. Además, cubre los documentos de origen externo requeridos.

3. DEFINICIONES

3.1 Documentos Internos: son todos los documentos generados por el consorcio dentro del plan de calidad.

3.2 Documentos Externos: son todos los documentos generados por organizaciones externas. Ejemplo: normatividad

3.3 Manual: recopilación del conjunto de documentos esenciales referentes a un proceso técnico, operativo o administrativo, en un texto o folleto.

3.4. Norma: documento resumido que define los pasos que se deben efectuar para realizar una operación de igual manera cada vez que se ejecute. Se define también como un documento donde se recopilan las condiciones que debe contener un elemento para garantizar el uso para el cual fue concebido.

3.5. Proceso: conjunto de recursos y actividades interrelacionados que transforma entradas en salidas.

3.6. Procedimiento: es la descripción de las etapas consecutivas de la forma como se realiza una actividad determinada.

3.7. Instructivo: documento donde se describen todos los pasos a seguir para realizar una tarea específica en forma clara, breve y concisa.

3.8. Formato: documento elaborado para registrar el resultado de una tarea.

3.9. Registro: Es un documento que suministra evidencia objetiva de las actividades efectuadas o de los resultados alcanzados. Todo formato diligenciado se convierte en un soporte. Sin embargo, pueden existir registros que no estén en formatos, tales como las cotizaciones de proveedores, Hojas de Vida de personal, correspondencia, etc.

4. DESARROLLO:

- Identificar, Solicitar y Aprobar las necesidades de documentación

Cualquier miembro del consorcio podrá solicitar la elaboración de nuevos documentos internos o la modificación o cambios de los ya existentes. Igualmente podrá solicitar la adquisición o actualización de Documentos Externos.

Para documentos internos, podrá solicitarlo en primera instancia con su jefe inmediato, quien lo revisará para darle visto bueno o rechazarlo. En caso de darle el visto bueno, podrá ser presentado para autorizar definitivamente la solicitud.

En todos los casos se recomienda que las solicitudes sean revisadas por el profesional de calidad, de manera que no afecten negativamente el mantenimiento y mejoramiento del plan.

- Elaborar, Revisar y Aprobar el Documento

El profesional de calidad es el responsable de autorizar la Elaboración, Modificación y Eliminación de Documentos y Registros, asignará el responsable (o responsables) de la elaboración (ejecución del objeto de la solicitud). Se recomienda que participen personas que utilizarán el documento o personas con amplio conocimiento del tema a tratar en el documento.

Una vez el responsable de la Elaboración haya generado un borrador, lo entregará a la persona o encargado indicado para su revisión. En caso que el resultado de la revisión sea positivo lo devolverá al responsable de la Elaboración y lo autoriza para que continúe con el proceso. Si no es positivo, el responsable de la Elaboración efectuará los cambios requeridos y lo hará revisar de nuevo hasta su aprobación.

El responsable de la Elaboración entregará el borrador aprobado del documento al profesional de calidad para su codificación, edición e impresión. Una vez impreso, el responsable de la Elaboración lo firmará en la casilla Elaboró y lo hará firmar por los responsables de la revisión y de la aprobación. Todos los documentos del PLAN serán aprobados por el mismo encargado o cargo que autorizó la Solicitud de Documento. Por lo menos se deberá firmar la primera página del documento.

Una vez aprobado, el profesional de calidad lo incluirá en el "Listado Maestro de Documentos Internos y Externos" FO- GC-01. Todos los documentos del plan deberán incluirse y controlarse a través de este listado, que será actualizado por el profesional de calidad cada vez que se genere una novedad. Los Documentos obsoletos físicos deberán ser guardados en la carpeta "OBSOLETOS, por un espacio de un (1) año.

Los documentos rigen desde el momento en que son aprobados, divulgados e implementados por el responsable.

- Disponer y Divulgar Documentos

El responsable del proceso se encargará de divulgarlo a las personas involucradas en el uso del documento y/o Registro.

El documento debe comenzar a usarse inmediatamente se haga su divulgación e iniciar la generación de los registros.

Se conservará en físico la última hoja del documento original en la oficina del director de proyecto. Donde con este se comprobará la elaboración, revisión y aprobación de los documentos a través de las firmas de los responsables.

- Verificar Funcionalidad del Documento

El responsable del Proceso debe verificar que el nuevo documento o las modificaciones realizadas a éste sean utilizados adecuadamente y cumplan con la función para la cual se crearon. Si no es así se debe modificar o cambiar el documento para que tenga la funcionalidad requerida. En este caso se debe realizar nuevamente todo el proceso.

Cualquier persona en cualquier momento podrá identificar mejoras que se le puedan aplicar a los documentos.

- Documentos Internos

Se controlan de la siguiente manera

Todos los documentos internos se controlarán a través del Listado Maestro de Documentos Internos y Externos, FO-GC-01. Cualquier novedad respecto a la documentación deberá reflejarse en este listado.

Se controlan de la siguiente manera:

La información documentada no podrá ser rayada, manchada, rota ni causarles ningún daño que afecten la legibilidad y la disponibilidad. Debe disponerse en sitios que garanticen su protección.

Los documentos internos y externos deben controlarse a través del Listado Maestro de documentos, FO-GC-01. Allí la información documentada se identifica fecha de actualización, el tipo de documento, proceso, código, fecha de creación, versión, título del documento, origen del documento (interno o externo), Disposición final, ubicación en pc, lugar de archivo físico, garantizando así la conservación y actualización de la información de la empresa y de los documentos externos.

- Reproducción de documentos.

Está prohibida la reproducción de documentos Confidenciales.
Los Documentos que hacen parte del plan podrán reproducirse sólo con la autorización

del responsable del Proceso y para usos exclusivos de divulgación, capacitación y mejoramiento.

- Control de Registros

Los registros son un tipo de documento que da evidencia objetiva de la ejecución de una actividad. Pueden ser físicos o magnéticos, y deben ser archivados de manera que se garantice su legibilidad y accesibilidad por el tiempo que se crea conveniente.

El control de los registros (de origen interno y externo) se hará a través del Formato "Listado Maestro de Registros", FO-GC-02

5. REGISTROS

Listado Maestro de Documentos Internos y Externos FO-GC-01
Listado Maestro de Registros FO-GC-02

6. CODIFICACIÓN

Se deben codificar los documentos en el respectivo encabezado teniendo en cuenta lo siguiente:
Esta codificación se aplicará a todos los documentos que hagan parte del proyecto ECOBARRIO NUEVA CASTILLA.
Los códigos de documentos estarán conformados por los siguientes dígitos:

A. Primer componente del código.
Corresponde a las letras que identifican el tipo de documento que se está codificando, los siguientes son los tipos de documentos y su respectiva letra:

Manual	MA
Procedimiento	PR
Protocolo	PT
Instructivo	IN
Formato	FO
Plan	PL
Programa	PG
Política	PO
Otros	OT
Guía	GU

B. Segundo componente del código: corresponden a las letras que identifican el proceso al cual pertenecen:

No.	PROCESO	LETRAS
1	Gestión Estratégica	GE
2	Mejora Continua	MC
3	Gestión Humana	GH
4	Gestión Técnica	GT
6	Gestión de Compras	GC

6	Gestión Ambiental	GA
7	Gestión SST	GSST
8	Gestión Social	GS
9	Gestión de la Calidad	GC

C. Tercer componente del código: corresponden al consecutivo del tipo de documento que se ha elaborado para cada proceso o subproceso.

EJEMPLO MANUAL: Para codificar el Manual número 01, del proceso Gestión Técnica, tenemos:

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	CONSECUTIVO
MA	GT	01

EJEMPLO PROCEDIMIENTO: Para codificar el Procedimiento número 02, del proceso Gestión de Compras, tenemos:

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO	CONSECUTIVO
PR	GC	02

7. ENCABEZADO

Todos los documentos deben llevar el siguiente encabezado, se muestra a continuación el ejemplo a seguir:

CONSORCIO ANTARES IP	PLAN DE CALIDAD	Código: PL-GC-01
	Contrato 1753-2024	Versión 1
		Fecha: 23/03/2025

3. CUADRO DE ELABORACIÓN

Todos los documentos deben llevar el cuadro elaboración:

Elaboró	Aprobó
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel	Nombre: Gonzalo E. Quintana V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal

4. HISTORIAL DE CAMBIOS

Todos los documentos deben llevar el cuadro de control de cambios

HISTORIAL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio

8. PRESENTACIÓN

- **Generalidades**

✓ Las versiones iniciales de los documentos son Versión 1 (V1)
✓ El tipo de letra que se utilizará en la información documentada del plan de calidad, será Arial Normal T 12 para el cuerpo del documento, para el resto el tamaño dependerá del tipo de documento, las márgenes de los formatos y documentos en Excel y Word tendrán que ser uniformes sin salirse de la hoja.

✓ Las carpetas físicas donde se archivarán la información documentada, deberá llevar un lomo donde indique el contenido de los documentos, adicional a esto la portada de la

carpeta deberá llevar el logo del Consorcio, el nombre del proceso, en caso de que se deba recurrir a varias carpetas se llevará por tomos.

- ✓ La estructura organizacional de los documentos será:
  - Planes
  - Programas
  - Procedimientos
  - Matrices
  - Instructivos
  - Guías
  - Formatos (Registros)

- ✓ Utilizar verbos en infinitivo (Ejemplo: Indicar, Verificar, Llevar) y lenguaje claro e impersonal (Ejemplo: No utilizarpalabras como: Indicamos, Verificamos, Llevamos) para la descripción de los procesos, procedimientos e instructivos. La información que se debe llenar a mano, se debe escribir con bolígrafo de tinta indeleble negra. Si se comete un error, está prohibido el uso de corrector. Se debe encerrar el dato erróneo entre paréntesis y escribir el dato correctojunto al incorrecto y subrayarlo. Se debe escribir con letra imprenta legible.

- ✓ En la escritura de un número los decimales se separan por puntos y los miles se separan por comas. Ejemplo: $1.234,56

- ✓ Toda la información debe ser consignada en el formato respectivo. En caso de que se tomen datos en un papeldiferente, al hacer la trascripción se debe anexar dicho papel al formato correcto.

- ✓ Los formatos no se diligenciarán en lápiz o en esfero borrables, esto con el fin de prevenir el uso mal intencionado de los documentos y/o registros, adicionalmente los espacios deben ser diligenciados en su totalidad. Si alguno de estos no se requiere diligenciar se colocará las siglas N/A (No Aplica) o una línea transversal.

- ✓ No se debe cambiar o transcribir formatos. En caso de que por motivos de causa mayor tales como manchado o exceso de tachones se tenga que hacer es necesario que luego de realizar la trascripción se anexe el formato dañado al nuevo escribiendo de manera breve la razón de la trascripción firmando y fechado.

- ✓ Utilizar solamente copias de formatos de soporte que sean legibles y claras.

- ✓ Toda la información debe consignarse durante la acción nunca antes ni después.
- ✓ No se deben utilizar abreviaturas particulares, sin que sean de conocimiento y uso universal dentro de la Organización.

- **Fechas**

- ✓ Deben escribirse de la siguiente forma: Día/Mes/Año. Para el día se usarán dos dígitos, para el mes se usarán los dosdígitos correspondientes al número, y para el año se usarán

los cuatro dígitos.

- **Procedimientos, Manuales e instructivos:**

  ✓ Estos documentos deben llevar la siguiente información:

INFORMACION	Manual	Procedimiento	Instructivos
a. Objetivo	X	X	--
b. Alcance	X	X	--
c. Definiciones	X	Si se requiere	Si se requiere
d. Desarrollo	X	X	X
d.1 responsable	X	X	--
d.2 Registros	--	X	--

✓ El objetivo debe ser claro, conciso y fácil de comprender.
✓ El alcance define el rango de aplicación del documento.
✓ Las definiciones ayudan a dar más entendimiento al documento.
✓ En el desarrollo se describen cada una de las actividades que se realizan para cumplir con la labor descrita.
✓ Si se trata de un procedimiento se debe especificar las responsabilidades para cada una de las actividades del proceso correspondiente.
✓ Se debe especificar los registros que dejan evidencia de la realización de cada una de las actividades descritas en el procedimiento.

Elaboró:	Aprobó:
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel	**Nombre:**
Cargo: Profesional de Calidad	**Cargo:**

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoría
2	16-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

Anexo 3
LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS Y LISTADO MAESTRO DE REGISTROS

CONSORCIO ANTARES IP	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS	Código: FO-GC-01
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión: 1
		Fecha: 26 /03 2024

ECOBARRIO NUEVA CASTILLA

TIPO (INT / EXT)	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA	EMITE
EXTERNO	N/A	NTC ISO 9001: 2015	2015	23/09/2015	ICONTEC
EXTERNO	N/A	GTC ISO 10005 : 2019	2019	16/10/2019	ICONTEC
EXTERNO	N/A	Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales	N/A	N/A	SDHT
EXTERNO	CCE-EICP-01-35	ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO 1753-2024 LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	3	1/02/2024	SDHT
EXTERNO	CCE-EICP-01-32	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1	20/10/2024	SDHT
EXTERNO	PS07- FO631 (FORMATO)	ACTA DE INICIO	4 (FORMATO)	10/02/2025	SDHT
EXTERNO	N/A	APENDICE 01 — ANEXO DE PERSONAL	N/A	16/07/2015	SDHT
EXTERNO	N/A	ANEXO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (AT)	N/A	08/2024	SDHT
EXTERNO	N/A	ANEXO AMBIENTAL & SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST	N/A	N/A	SDHT
EXTERNO	PM02-FO230	ACTA DE REUNIÓN	3	N/A	ALCADIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EXTERNO	PS03-FO20	LISTA DE ASISTENCIA	12	N/A	ALCADIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EXTERNO	PG02-FO752	ACTA DE VECINDAD	1	N/A	SDHT
INTERNO	N/A	PROGRAMACIÓN	1	20/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	N/A	PRESUPUESTO	1	14/06/2024	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	PL-GC-01	PLAN DE CALIDAD	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	PL-GC-02	PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	PR-GC-01	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	PR-GC-02	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	PR-GC-03	PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE SALIDAS NO CONFORMES NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	PR-GC-04	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE MATERIALES	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	PR-AIC-01	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-GC-01	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-GC-02	LISTADO MAESTRO DE REGISTROS	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-GC-03	SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-GC-04	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-GC-05	TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-GC-06	MATRIZ DE CONTROL DE CAMBIOS DE DISEÑO	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-GC-07	MATRIZ DE SALIDAS NO CONFORMES	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-GC-08	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP

CONSORCIO ANTARES IP	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS	Código: FO-GC-01
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión: 1
		Fecha: 26 /03 2024

ECOBARRIO NUEVA CASTILLA

TIPO (INT /EXT)	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA	FUENTE
INTERNO	FO-GC-09	LISTADO MAESTRO DE PLANOS	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-GC-10	CONTROL DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	NA	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	NA	CORRESPONDENIA ENVIADA	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	OT-GC-01	MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	OT-GC-03	MATRIZ LEGAL TÉCNICA	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	OT-GC-04	MATRIZ LEGAL SST	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	OT-GC-05	MATRIZ LEGAL AMBIENTAL	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	OT-GC-06	MATRIZ LEGAL SOCIAL	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	OT-GC-07	INFORME MENSUAL	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-GS-01	PQRFS	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	NA	ACTAS DE VECINDAD	NA	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	OT-GC-08	MATRIZ DE PRESERVACIÓN DE MATERIALES	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	NA	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	NA	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	3	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	NA	SST	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-MC-01	ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORAMIENTO	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-MC-02	PROGRAMACIÓN DE AUDITORIAS	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-MC-03	PLAN DE AUDITORIA	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-MC-04	INFORME DE AUDITORIA	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-MC-05	LISTA DE VERIFICACIÓN DE AUDITORÍA	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP
INTERNO	FO-GT-01	ACTA PARCIAL DE OBRA	2	26/03/2025	CONSORCIO ANTARES IP

Elaboró:	Aprobó:

797

CONSORCIO ANTARES IP	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS	Código: FO-GC-01
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión: 1
		Fecha: 26 /03 2024

ECOBARRIO NUEVA CASTILLA

TIPO (INT /EXT)	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA	FUENTE
		Nombre: Patricia Seuano Espinel	Nombre: Gonzalo E. Quintero V.		
		Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal		

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19/02/2025	Emisión del documento.
1	7/03/2025	Atención requerimientos interventoría
2	26/03/2025	Atención a las observaciones de la interventoría

	LISTADO MAESTRO DE REGISTROS	Código: FO-GC-02
		Versión: 2
	Cedula 1715-2024	Fecha: 26/03/2025

TIPO (INTERNO)	CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	MEDIO DE ALMACENAMIENTO DISPONIBLE	NIVEL DE ACCESO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
EXTERNO	FO-GC-00	ACTA DE REUNIÓN	DIRECTOR	OFICINA	FISICO	RESTRINGIDO	2 AÑOS	ARCHIVO INACTIVO
EXTERNO	FO-GC-01	ACTA DE INICIO	DIRECTOR	OFICINA	FISICO	RESTRINGIDO	2 AÑOS	ARCHIVO INACTIVO
EXTERNO	FO-GC-02	LISTA DE ASISTENCIA	DIRECTOR	OFICINA	FISICO	RESTRINGIDO	2 AÑOS	ARCHIVO INACTIVO
EXTERNO	FO-GC-03	ACTA DE VECINDAD	PROFESIONAL SOCIAL	OFICINA P. SOCIAL	FISICO Y DIGITAL	RESTRINGIDO	5 AÑOS	5 AÑOS
EXTERNO	FO-GC-04	SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	PROFESIONAL DE COMPRAS	OFICINA COMPRAS	DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	DESTRUIR
EXTERNO	FO-GC-05	APROBACIÓN DE PROVEEDORES	PROFESIONAL DE COMPRAS	OFICINA COMPRAS	DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	DESTRUIR
EXTERNO	FO-GC-06	DISPONIBILIDAD DE PROPUESTAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	OFICINA	FISICO	RESTRINGIDO	5 AÑOS	ARCHIVO INACTIVO
EXTERNO	FO-GC-07	INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE DISEÑO	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y PROFESIONAL DE CALIDAD	OFICINA P. CALIDAD	FISICO	RESTRINGIDO	5 AÑOS	ARCHIVO INACTIVO
EXTERNO	FO-GC-08	INFORME DE SALIDAS NO CONFORMES	PROFESIONAL DE CALIDAD	OFICINA P. CALIDAD	FISICO	GENERAL	2 AÑOS	ARCHIVO INACTIVO
EXTERNO	FO-GC-09	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	PROFESIONAL DE CALIDAD	OFICINA P. CALIDAD	FISICO Y DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	DESTRUIR
EXTERNO	FO-GC-10	LISTADO MAESTRO DE PLANOS	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	OFICINA	DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	DESTRUIR
EXTERNO	N/A	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	SECRETARIA	OFICINA	FISICO Y DIGITAL	RESTRINGIDO	5 AÑOS	ARCHIVO INACTIVO
EXTERNO	N/A	CORRESPONDENCIA ENVIADA	SECRETARIA	OFICINA	FISICO Y DIGITAL	RESTRINGIDO	5 AÑOS	ARCHIVO INACTIVO
INTERNO	FO-GC-07	INFORME DE VISITA	SECRETARIA	OFICINA	FISICO Y DIGITAL	RESTRINGIDO	5 AÑOS	ARCHIVO INACTIVO
INTERNO	FO-GC-08	PQRFS	PROFESIONAL SOCIAL	OFICINA P. SOCIAL	FISICO Y DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	ARCHIVO INACTIVO
EXTERNO	FO-GC-09	ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORAMIENTO	PROFESIONAL DE CALIDAD	OFICINA P. CALIDAD	FISICO Y DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	DESTRUIR
EXTERNO	FO-GC-10	PROGRAMA DE AUDITORIAS	PROFESIONAL DE CALIDAD	OFICINA P. CALIDAD	FISICO Y DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	DESTRUIR
EXTERNO	FO-GC-11	PLAN DE AUDITORIA	PROFESIONAL DE CALIDAD	OFICINA P. CALIDAD	FISICO Y DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	DESTRUIR
EXTERNO	FO-GC-12	INFORME DE AUDITORIA	PROFESIONAL DE CALIDAD	OFICINA P. CALIDAD	FISICO Y DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	DESTRUIR
EXTERNO	FO-GC-13	LISTA DE VERIFICACIÓN DE AUDITORIA	PROFESIONAL DE CALIDAD	OFICINA P. CALIDAD	FISICO Y DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	DESTRUIR
EXTERNO	N/A	CONTROL DE COMPUTO DE TOPOGRAFIA	PROFESIONAL DE CALIDAD TOPOGRAFO	OFICINA TOPOGRAFO	FISICO Y DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	DESTRUIR
INTERNO	FO-GC-14	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS	PROFESIONAL DE CALIDAD	OFICINA P. CALIDAD	DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	ARCHIVO INACTIVO
INTERNO	FO-GC-15	LISTADO MAESTRO DE REGISTROS	PROFESIONAL DE CALIDAD	OFICINA P. CALIDAD	DIGITAL	GENERAL	2 AÑOS	DESTRUIR
INTERNO	FO-GC-16	ACTA MENSUAL DE OBRA	DIRECTOR	OFICINA	DIGITAL	RESTRINGIDO	5 AÑOS	ARCHIVO INACTIVO

Nombre: Patricia Serrano Espinel	Nombre: Gonzalo E. Quiñonez V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante legal

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
0	29/05/2023	Creación del documento
1	28/03/2025	Actualización de la información
2	26/03/2025	Actualización de la información

Anexo 4
FORMATOS

TRACABILIDAD DE PRODUCTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

bbt

CONSORCIO ANTARES IP	SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: FO-GC-03
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 23/03/2025

INFORMACIÓN DE ENTRADA								
Proveedor 1:								
Proveedor 2:								
Proveedor 3:								
Descripción del material o servicio requerido:								
Requisitos a tener en cuenta	Ponderación de importancia (%)	PROVEEDOR						
		Calificación	Subtotal	Calificación	Subtotal	Calificación	Subtotal
Precio	15%						
Certificaciones y/o permisos	20%						
Experiencia operativa y comercial	15%						
Facilidades de pago	10%						
Tiempos de entrega	10%						
RUT y/o cámara y comercio	5%						
Ubicación geográfica	5%						
Disponibilidad	10%						
Referencias comerciales.	10%						
TOTAL	100%						
Observaciones:								
Fecha:		Elaboró:		Proveedor seleccionado:		Aprobado por: DIRECTOR		

ESCALA DE CALIFICACIÓN	
VALOR	INTERPRETACION
1	Deficiente
3	Regular
5	Bueno

ESCALA DE SELECCIÓN	
VALOR	INTERPRETACION
1 A 2,9	No seleccionable
3 A 4	Seleccionable con seguimiento
4,1 A 5	Seleccionable
	Proveedor seleccionado y/o con mayor puntaje

CONSORCIOANTARES IP	SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: FO-GC-03
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 23/03/2025

Elaboró:	Aprobó:
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel	Nombre:
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo:

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoria
2	16-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoria

800

CONSORCIOANTARES IP	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: FO-GC-04
	Contrato 1763-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

INFORMACIÓN DE ENTRADA								
Proveedor Seleccionado:								
Descripción del servicio requerido:								
Requisitos a tener en cuenta	Ponderación de importancia (%)	Periodo evaluado						
		1 trimestre		2 trimestre		Periodo restante		
		Calificación	Subtotal	Calificación	Subtotal	Calificación	Subtotal	
Capacidad	15%							
Cumplimiento de los requisitos especificados	20%							
Oportunidad	20%							
Soporte post venta	5%							
Presentación	5%							
Calidad del servicio prestado	25%							
Disponibilidad y atención a solicitudes	10%							
TOTAL	100%							
Observaciones:								
Fecha:		Elaboró:		Proveedor seleccionado:		Aprobado por: DIRECTOR		

ESCALA DE CALIFICACIÓN	
VALOR	INTERPRETACION
1	Deficiente
3	Regular
5	Bueno

ESCALA DE SELECCIÓN	
VALOR	INTERPRETACION
1 A 2,9	No recomendado
3 A 4	Recomendado con seguimiento
4,1 A 5	Recomendable

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1728 DE 2024
SOLIUN SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55
TELÉFONO: 7653016 – 3013942384
Email: proyectos@soliunsas.com

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

INFORME MENSUAL No 01 – COMPONENTE TÉCNICO
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025



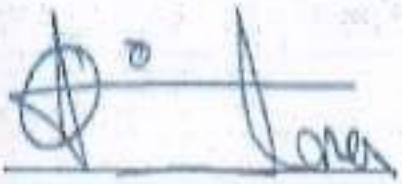
TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	X		COPIA NO CONTROLADA		

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA		
REVISO Y APROBÓ	Edna Constanza Cepeda Sánchez	Directora de Interventoría	

MARZO 2025 / BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO ANTARES IP	REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: FO-GC-04
	Contrato 1763-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

Elaboró	Aprobó
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel	Nombre:
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoria
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoria

	MATRIZ DE SALIDAS NO CONFORMES	Código: TO- GC-87
	Contraloría de Bogotá, D.C. Secretaría Distrital de Hábitat	Versión: 1 Fecha: 28 JUL 2015

Nombre: Patricia Jurado Gamal	Nombre: Gonzalo E Quintero L
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal

CONSORCIO ANTARES IP	ACCIÓN COTRRECTIVA Y DE MEJORAMIENTO	Código: FO-MC-01
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

SOLICITUD No.		

TIPO DE ACCIÓN: CORRECTIVA ☐ MEJORA ☐

ORIGEN:

AUDITORÍA INTERNA	☐	AUDITORÍA EXTERNA	☐	QUEJAS Y RECLAMOS	☐
PETICIONES	☐	SALIDA NO CONFORME	☐	TENDENCIA DEL SECTOR	☐
OTRO:	☐	Cuál:			

FECHA: _____

PROCESO: _____

RESPONSABLE: _____

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN (5 w 2 h: Qué, Quién, Cómo, Cuándo, Cuánto, Dónde, Para qué)
CORRECCIÓN (SÓLO APLICA PARA ACCIONES CORRECTIVAS)

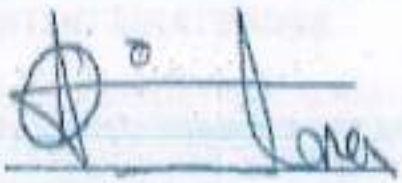
CONSORCIO ANTARES IP	ACCIÓN COTRRECTIVA Y DE MEJORAMIENTO	Código: FO-MC-01
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD (8 m's: Materiales, Método, Moneda, Medio ambiente, Mano de obra, Maquinaria, Medición, Management)			
PLAN DE ACCIÓN			
No.	**ACCIONES**	**RESPONSABLE**	**Plazo de cumplimiento**
1.			
2.			
3.			

No.	**SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN**	**FECHA**	**CUMPLIDA**		**FECHA NUEVO SEGUIMIENTO**
			SI	**NO**	
1.					
2.					
3.					

CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO:	
RESPONSABLE:	
APROBÓ:	FECHA DE CIERRE:

CONSORCIO ANTARES IP	ACCIÓN COTRRECTIVA Y DE MEJORAMIENTO	Código: FO-MC-01
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

Elaboró:	Aprobó:
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel	Nombre: Gonzalo E. Quintana V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoría
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

804

INFORME MENSUAL
COMPONENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT (BOGOTA)

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

CONTRATISTA

CONSORCIOANTARES IP

Nit. 901.901.686-7

Inciteco

CONSORCIO ANTARES IP

VERSIÓN 0

BOGOTÁ D.C., 00/00/0000

CONSORCIO ANTARES IP	INFORME MENSUAL	Código: OT-GC-07
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

Elaboró	Aprobó
	
Nombre:	Nombre: Gonzalo E. Quintana V.
Cargo:	Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0		
1		
2		

Vo.Bo. Interventoría	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Contenido

INTRODUCCIÓN.....4

INTRODUCCIÓN

1. CONTENIDO

2. CONCLUSIONES

3. LISTADO DE ANEXOS

4. LISTADO DE ILUSTRACIONES

5. LISTADO DE TABLAS

6. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA

CONSORCIO ANTARES IP	ENCUESTA DE SATISFACCIÒN	Código: FO-GC-08
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión: 1
		Fecha: 26 /03 2024

Por favor califique:

Excelente: 6
Suficiente: 3
Deficiente: 1

	ASPECTO A EVALUAR	EXCELENTE	SUFICIENTE	DEFICIENTE
1	El CCONSORCIO ANTARES IP ha cumplido con las expectativas			
2	Los tiempos de ejecución de las actividades has sido ...			
3	La calidad del servicio es:			
4	¿Cual el la percepción que tiene del equipos de profesionales del CONSORCIO ANTARES IP ?			
6	¿Cómo califica el seguimiento y control ejercido sobre los componentes (Calidad-social-SST-ambiental) ?			
7	¿Los comités semanales le entregan una información clara y oportuna respecto a la evolución del proyecto?			
8	La gestión administrativa del CONSORCIO ANTARES IP es:			
		0	0	0
		0	0	0
	Puntaje obtenido			0

	Comentarios
	Encuestado
	Nombre _____
	Firma _____
	Cargo _____

Elaboró	Aprobó
	
Nombre: Felicia Serrano Espinel	Nombre: Gonzalo E. Quintana V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	19/02/2025	Emisión del documento.
1	7/03/2025	Atención requerimientos interventoria
2	26/03/2025	Atención a las observaciones de la interventoria

	LISTADO MAESTRO DE REGISTROS	Código: FO-GC-02
	Contrato 1763-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión: 2
		Fecha: 26 /03/ 2025

TIPO (INT / EXT)	CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL/FISICO	NIVEL DE ACCESO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL

Elaboró:	Aprobó:
Nombre: Fabián Serrano Espinel	Nombre: Gerardo E. Gutiérrez V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante legal

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	19/02/2025	Emisión del documento.
1	7/03/2025	Atención requerimientos Interventoría
2	26/03/2025	Atención a las observaciones de la interventoría

90

CONSORCIO HÁBITAT BIC	LISTADO MAESTRO DE PLANOS Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Código: FO GC-09 Versión 1 Fecha: 26/03/2025

Nº	VERSIONES	FECHA	DESCRIPCIÓN PLANO		
			No. IDENTIFICACIÓN	CONTENIDO	ESPECIALIDAD

OBSERVACIONES:

Elaboró:	Aprobó:
Nombre: Felicia Serrano Espinel	Nombre: Gonzalo E. Quintero V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de Cambio
0	19/02/2025	Emisión del documento.
1	7/03/2025	Atención requerimientos Interventoría
2	26/03/2025	Atención a las observaciones de la Interventoría

CONSORCIO [illegible]	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS	Código: FO-GC-01
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

ECOBARRIO NUEVA CASTILLA

TIPO (INT / EXT)	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA	FUENTE

CONSORCIO ANTARES SP NIT 901.174.763-8	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS	Código: FO-GC-01
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

ECOBARRIO NUEVA CASTILLA

TIPO (INT / EXT)	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	FECHA	FUENTE

Elaboró	Aprobó
Nombre: Patricia Serrano Espinel	Nombre: Gonzalo E. Quintana V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	19/03/2025	Emisión del documento.
1	7/03/2025	Atención requerimientos interventoría
2	26/03/2025	Atención a las observaciones de la interventoría

218

MODIFICACIONES, AJUSTES Y COMPLEMENTOS A LOS DISEÑOS "MATRIZ DE CONTROL DE CA

Contrato 1763-2024
Secretaría Distrital de Hábitat

CONTATISTA: CONSORCIO ANTARES P
INTERVENTORIA: SOLAN S.AS.

ALCANCE Y/O AREA, ESPECIALIDAD O TEMA	JUSTIFICACIÓN Y/O PROBLEMA DE DISEÑO	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	CAMBIO APROBADO			
			Interventoría	Plano Record	Fecha	

VoBo ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
NOMBRE
FIRMA

VoBo DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
NOMBRE
FIRMA

VoBo ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA
NOMBRE
FIRMA

VoBo DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
NOMBRE
FIRMA

FECHA: _____

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITORÍA: _____

FECHA AUDITORÍA: _____

EQUIPO AUDITOR: _____

RESPONSABLE DEL PROCESO O ACTIVIDAD: _____

1. OBJETIVO:

2. ALCANCE:

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS):

4. RESULTADOS:

4.1 ASPECTOS RELEVANTES

4.2 NO CONFORMIDADES

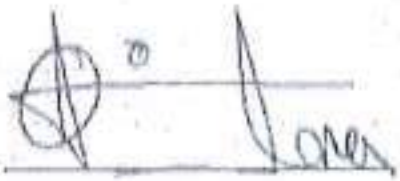
REQUISITO QUE SE INCUMPLE	DESCRIPCIÓN

4.3 OBSERVACIONES

No.	DESCRIPCIÓN

5. CONCLUSIONES:

FIRMA AUDITOR: _____

Elaboró	Aprobó
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel Cargo: Profesional de Calidad	Nombre: Gonzalo E. Quintana V. Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoria
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoria

CONSORCIO ANTARES IP	PROGRAMA DE AUDITORÍAS	Código: FO-MC-02
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

PERÍODO: _____

Objetivo: _____

PROCESO/ ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AUDITORES	AUDITADOS	FECHA	EJECUTADA	
					SI	NO

Comentarios: _____

APROBADO POR: _____ **FECHA:** _____

CONSORCIO ANTARES IP	PROGRAMA DE AUDITORÍAS	Código: FO-MC-02
	Contrato 1753-2024 Secretaria Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

Elaboró:	Aprobó:
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel	Nombre: Gonzalo E. Quintana V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoría
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

CONSORCIO ANTARES II	PLAN DE AUDITORÍA	Código: FO-MC-03
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

FECHA: _____

PROCESO: _____

FECHA AUDITORIA: _____

AUDITORES: _____

OBJETIVO: _____

ALCANCE: _____

DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS):

ACTIVIDAD/TEMA	FECHA	HORA	LUGAR

Firma Auditor: _____

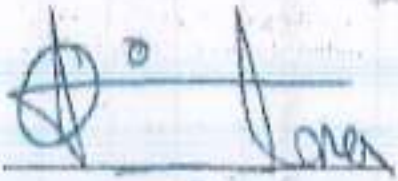
V. B. Director De Estudios y Diseños _____

Aprobó (responsable del proceso): _____

Revisado por: (Nombre y Firma) Cargo:	Aprobado por: (Nombre y Firma) Cargo:

COPIA NO CONTROLADO

CONSORCIO ANTARES IP	PLAN DE AUDITORÍA	Código: FO-MC-03
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión 2
		Fecha: 26/03/2025

Elaboró	Aprobó
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel	**Nombre: Gonzalo E. Quintana V.**
Cargo: Profesional de Calidad	**Cargo: Representante Legal**

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoria
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

DOCUMENTO

CONSORCIO ANTARES IP	LISTA DE VERIFICACIÓN
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat

PROCESO: _____ **FECHA:** _____

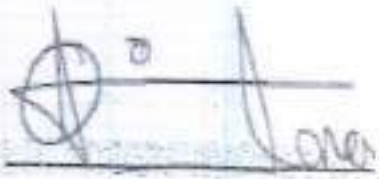
AUDITORES:	
AUDITADOS:	

REQUISITO	ASPECTOS POR EXAMINAR	EVIDENCIAS POR VERIFICAR	NOTAS

C = CONFORME NC = NO CONFORME OBS= OBSERVACIÓN

ELABORADO POR: _____
Auditor Asignado

CONSORCIO ANTARES IP	LISTA DE VERIFICACIÓN Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat

Elaboró:	Aprobó:
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel Cargo: Profesional de Calidad	Nombre: Gonzalo E. Quintana Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoría
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA 2025

Inciteco

Contrato 1757-2024. "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

PROYECTO:

NUMERO DEL OFICIO	FECHA	ENTIDAD	CONCEPTO	DOCUMENTO	RADICADO	OBSERVACIONES

	
Nombre: Patricio Serrano Bañasi	Nombre: Gonzalo I. Quintana V.
Cargo: Prelacional de Caldas	Cargo: Representante Legal

Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	9/02/2022	Emisión del documento.
1	7/03/2022	Ajustes a requerimientos de la interventoría
2	24/05/2022	Atención a las observaciones de la interventoría

CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECTRIDA 2025

Contrato 1703-2024 "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"

NUMERO DEL OFICIO	FECHA	ENTIDAD	CONCEPTO	RESPUESTA			DOCUMENTO RECIBIDO	DOCUMENTO ENVIADO	OBSERVACIONES
				SI	NO	N/A			

Nombre: Hellinton Serrano Espinel	Nombre: Daniela F. Quintero V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Gestora Contrato Legal

CONTROL DOCUMENTAL		
Versión	Fecha	Descripción de la modificación
0	14/01/2025	Emisión del documento.
1	7/05/2025	Ajustes requerimientos Interventoria
2	21/05/2025	Atención a las observaciones de la Interventoria

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor validar el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: _____

Dependencia responsable de la reunión / actividad		Fecha: Día / Mes / Año		Hora:	

#	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital de Movilidad SDM para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE REUNIÓN No. ____

FECHA: _____ HORA INICIO: _____ HORA FIN: _____

LUGAR: _____

ASUNTO:

_____

_____

_____

_____

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

DESARROLLO:

ACTA DE REUNIÓN No. ___

COMPROMISOS:

ASISTENTES:

Firma	Firma
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

821

ACTA DE REUNIÓN No. ____

Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Entidad: e-mail; Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

Aviso tratamiento de datos. La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

CONTEXTUALIZACIÓN MANZANAS DEL CUIDADO

El Sistema Distrital de Cuidado es un "conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado" (Acuerdo 761, 2020, p. 53).

Las manzanas del cuidado es una de las formas en las que opera el Sistema Distrital de Cuidado en territorio, son áreas geográficas acotadas que concentran servicios de cuidado nuevos y existentes para las personas cuidadoras y para quienes requieren cuidado, con un criterio de proximidad que permite que las personas puedan acceder a ellos sin tener que caminar más de 20 minutos (Alcaldía Mayor de Bogotá, Manzanas del Cuidado, 2023). Una de las cuales se ubica en la localidad de Kennedy y va a ser intervenida por la Secretaría Distrital del Hábitat, la intervención tiene como objetivo visibilizar las Manzanas del Cuidado e identificar uno de los recorridos para llegar al equipamiento ancla, siendo EL LOTE A Parque CTA 15CL 8A CR 88 D Urbanización Otero de Francisco, LOTE B Parque CTA 1 CL 8 CR 89 Urbanización Otero de Francisco.

Como parte de dicha intervención, se desarrolló el taller para recolectar los aportes de las comunidades y actores de la zona, llevado a cabo el 14 de marzo de 2025. Los aportes recogidos, el tratamiento a los mismos y el diseño final fueron socializados el abril de 2025.

En este orden de ideas, para desarrollar la intervención, se ha suscrito el **contrato No. 1753 de 2023** entre **contratista**, Consorcio Antares IP identificado con el NIT no. 901.901 686-7 y la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"", mediante el cual se exigió y aprobó garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales no.1753 2023 y garantía de responsabilidad civil extracontractual no. 1753 el día 19 de febrero de 2025, en los términos establecidos en el contrato, amparando cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento, responsabilidad civil extracontractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, para la ejecución de obras en la ubicación indicada

Así mismo, teniendo en cuenta que en el recorrido a intervenir se incluyen predios para intervención artística, se reúnen por convocatoria de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT**, a través de la Subdirección de Operaciones, para el proyecto anteriormente mencionado y en el marco del contrato No. 1753 de 2023, lo/la(s) propietario/a(s) de los predios ubicados en **la dirección CRA 88 D #8C-21** con el objeto de suscribir la presente Acta de Vecindad Inicial, cuya finalidad es amparar cualquier daño o deterioro que se cause en el inmueble antes mencionado, con ocasión de la ejecución de las obras a desarrollase en el inmueble ubicado en la dirección señalada.

Por tanto, se procede a realizar el registro fotográfico de los inmuebles colindantes a efectos de evidenciar el estado actual en que se encuentran, comprometiéndose el contratista **Consorcio Antares IP** en el marco del contrato anteriormente mencionado, a reparar cualquier daño causado en dichos inmuebles con ocasión de los trabajos de limpieza y/o pintura en de los predios ubicados en la **CRA 88 D #8C-21** y Cl 8 C #87 b -90 , Cl 8 A # 88b-61 , cuando él o alguno de los propietarios del predio informen y justifiquen la ocurrencia del daño a la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subdirección de Operaciones.

Una vez se finalice la ejecución de obras, se hará el registro fotográfico evidenciando el estado final en que se entregan y se suscribirá la respectiva Acta de Vecindad Final, en la cual se indicará el estado final de cada predio.

A continuación, se incluyen el registro fotográfico del estado actual del predio, los datos de identificación del mismo, la información referente a sus propietarios y/o poseedores, la información del estado del predio, la información del tipo de intervención y las firmas de las partes que han intervenido en señal de aceptación.

ACTA DE VECINDAD

DÍA	MES	AÑO	PROYECTO:	ACTA No.	Tipo
			"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"		☐ Inicial ☐ Final

1. DATOS DEL PREDIO						
Dirección		Matrícula Inmobiliaria		Chip Catastral		
Tipo de predios	☐ Residencial	☐ Comercial	☐ Institucional	☐ Industrial	☐ Lote sin edificar	
	☐ Recreacional	☐ Bien Cultural	☐ En Construcción	☐ Lote Baldío	☐ Otro:	

2.1. DATOS DEL PROPIETARIO						
Nombre						
Identificación	Tipo		No.		Teléfono	
Dirección			Correo electrónico			
2.2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)						
Nombre						
Identificación	Tipo		No.		Teléfono	
Dirección			Correo electrónico			
2.3. DATOS DEL APODERADO O ADMINISTRADOR (SI APLICA)						
Nombre						
Identificación	Tipo		No.		Teléfono	
Dirección			Correo electrónico			

3. ESTADO DEL PREDIO PREVIO A LA INTERVENCIÓN (Utilice el numeral "5. OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)	
3.1. Registro fotográfico y descripción al interior de inmueble	
Foto No. ___ Descripción:	Foto No. ___ Descripción:

Foto No. ___ Descripción:	Foto No. ___ Descripción:
Foto No. ___ Descripción:	Foto No. ___ Descripción:
Foto No. ___ Descripción:	Foto No. ___ Descripción:
Foto No. ___ Descripción:	Foto No. ___ Descripción:

Tuberías	Expuestas	☐ Sí	☐ No	Vencidas	☐ Sí	☐ No

	Aclaraciones adicionales					
Fachada	¿Tiene garaje?	☐ Sí ☐ No	En caso de responder sí, indique su uso	☐ Parqueadero ☐ Habitación	☐ Comercio ☐ Otro	
Servicios públicos	Agua	☐ Sí ☐ No	Energía	☐ Sí ☐ No	Teléfono	☐ Sí ☐ No
	Alcantarillado	☐ Sí ☐ No	Gas	☐ Sí ☐ No	Internet	☐ Sí ☐ No

3.2. Registro fotográfico y descripción del área recibida por el exterior

Foto No. ___ Descripción:	Foto No. ___ Descripción:
Foto No. ___ Descripción:	Foto No. ___ Descripción:
Foto No. ___ Descripción:	Foto No. ___ Descripción:

Foto No. ___ Descripción:	Foto No. ___ Descripción:
Foto No. ___ Descripción:	Foto No. ___ Descripción:

Tuberías	Expuestas	☐ Sí ☐ No	Vencidas	☐ Sí ☐ No		
	Aclaraciones adicionales					
Fachada	¿Tiene garaje?	☐ Sí ☐ No	En caso de responder sí, indique su uso	☐ Parqueadero ☐ Habitación	☐ Comercio ☐ Otro	
Servicios públicos	Agua	☐ Sí ☐ No	Energía	☐ Sí ☐ No	Teléfono	☐ Sí ☐ No
	Alcantarillado	☐ Sí ☐ No	Gas	☐ Sí ☐ No	Internet	☐ Sí ☐ No

4. INFORMACIÓN SOBRE LA INTERVENCIÓN			
Tipo de intervención			
Detalle de las actividades realizadas en el inmueble			
Área de intervención		Número de niveles (pisos)	

5. OBSERVACIONES GENERALES (Utilice este espacio para ampliar la información contemplada en el numeral "3. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR")
1. Se anexa copia del documento de identidad del propietario, arrendatario/poseedor/ocupante, apoderado /
administrador o testigo; según aplique.
2. Documentos que acreditan la calidad de arrendatario/poseedor/ocupante o apoderado / administrador; según aplique.

6. FIRMA DE LAS PARTES	
Por parte de la Contratista. Contrato No. 1070 de 2022	
Firma del profesional técnico obra Cargo:	Firma del profesional social
Nombre	Nombre
C.C.	C.C.
Por parte de la Interventoria. Contrato No. 1066 de 2022	
Firma del profesional técnico obra Cargo:	Firma del profesional social
Nombre	Nombre
C.C.	C.C.
Por parte del(los) propietario(s) del inmueble	Por parte del arrendatario / poseedor / ocupante (si aplica)
Firma de del propietario del inmueble	Firma del arrendador / poseedor / ocupante
Nombre	Nombre
C.C.	C.C.
Teléfono	Teléfono
Por parte del apoderado / administrador (si aplica)	Por parte de testigos (si aplica)
Firma del apoderado / administrador	Firma de testigo
Nombre	Nombre
C.C.	C.C.
Teléfono	Teléfono

CONSORCIO ANTARES IP	FORMATO PQRSFS	Código: FO-GS-01
		Versión: 2
	Control 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Fecha: 26 /03/ 2025

REQUERIMIENTOS ATENCIÓN AL CIUDADANO
Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones

PROCESO	
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT		Nombre de la Empresa y N° Contrato de Obra:	CONSORCIO ANTARES IP
		Nombre de la Empresa y N° Contrato de Interventoría:	CONSORCIO SOLUN. S.A.S.
Fecha de Radicado: AAAA/MM/DD		Requerimiento No:	

CANAL DE RECEPCIÓN

Punto Físico		Whatsapp o teléfono		Buzón		Correo electrónico		Verbal	

TIPO DE REQUERIMIENTO

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia		Felicitación	

ÁREA DE SOLICITUD

Ambiental		Social		SST (Salud y Seguridad en el trabajo)		Técnico		Otro ¿Cuál?	

DATOS DEL CIUDADANO

Nombre completo:		Tipo de documento:	
		Número de documento:	
Dirección de correspondencia:		Teléfono de contacto:	
Barrio / Localidad:		Correo electrónico:	

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

ACCIÓN TOMADA O SOLUCIÓN PROPUESTA

ESTADO DE LA PETICIÓN

Abierto		Cerrada		Desfavda	
Fecha de Respuesta					

Datos de Contacto del Punto de atención a la comunidad

Dirección del PAC: Carrera 80 D 8A 61 CASA 17 PISO 2
Horario de atención Ciudadana
Etapa 1 y 2
Martes. 8:00 a.m. a 12:00 m y 1:00 pm. a 5:00 p.m.
Etapa 2
Jueves. 8:00 a.m. a 12:00 m y 1:00 pm. a 5:00 p.m.
Etapa 2
Sábados. 8:00 a.m. a 12:00 m
Correo: ecobarrionuevacastilla@gmail.com
Línea telefónica y WhatsApp 3184471845

(Nombre)			
(Identidad)			
(Firma Documento)			
CIUDADANO		Residente Social - CONTRATISTA	Residente Social - INTERVENTORÍA

Elaboró	Aprobó
	
Nombre: Felicia Serrano Espinel	Nombre: Gonzalo E. Quintana V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
0	19/02/2025	Emisión del documento.
1	28/03/2025	Atención requerimientos Interventoría
2	04/04/2025	Atención a las observaciones de la Interventoría

NOTA: ADAPTADO SEGÚN MODELO DE FORMATO IDU

CONSORCIO AVITARES S.P

ACTA PARCIAL DE OBRA No. Xx

Contrato 1753-2024
Secretaría Distrital de Hábitat

Código: FO-GT-01
Versión 2
Fecha: 24 /02/ 2024

CONTRATO de Obra No xxxxx							ACTA No1		ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VR PARCIAL	Mayor o Menor Cantidad	CANT	TOTAL CAPITULOS	CANT	TOTAL CAPITULOS	CANT	TOTAL CAPITULOS
	COSTOS DIRECTOS											
	ADMINISTRACION											
	IMPREVISTOS											
	UTILIDAD											
	I.V.A. / UTILIDAD											
	COSTO TOTAL											

Residente de obra:

Interventoría:

CONSORCIO ANTARES IP	CONTROL EQUIPOS TOPOGRAFIA: ESTACIÓN	CÓDIGO: FO-GC-10
		Versión: 2
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Fecha: 26/03/2025

CONTRATISTA:	CONSORCIO ANTARES IP	INTERVENTORIA:	SOLIUN S.A.S

ESTACIÓN TOPOGRÁFICA

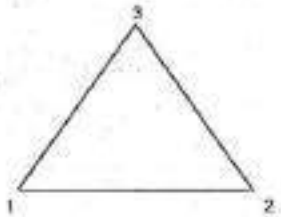
FECHA _____

EQUIPO _____

PRECISIÓN _____

CÓDIGO _____

EN	HACIA	D OBSERVADO
1		
	3	00°00'00''
	2	
2		
	1	00°00'00''
	3	
3		
	2	00°00'00''
	1	
	S D DERECHO	



Sumatoria D observado	=	
n - 2	=	
Diferencia	=	
e = a*n	=	

e: Error máximo permisible
a = Precisión del equipo
n= número de vertices
Distancia máxima 50 ml

APTO PARA TRABAJAR SI NO

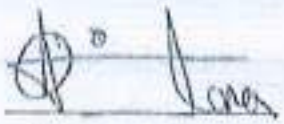
OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES:

ELABORO: Firma _____

(Nombre) _____

(Cargo) _____

Nota: Estos chequeos deben realizarse máximo cada 15 días, si el equipo no se considera apto para trabajar, no puede ser usado en obra.

	
Nombre: Patricia Segura Espinal Cargo: Profesional de Calidad	Nombre: Gonzalo E. Quintana V. Cargo: Representante Legal

[illegible]		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos Interventoría
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

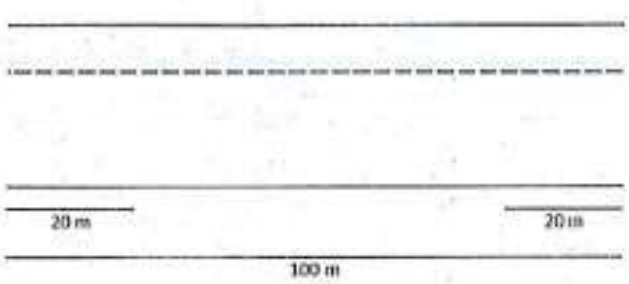
CONSORCIOANTARESIP	CONTROL EQUIPOS TOPOGRAFIA: NIVEL	CODIGO: FO-GC-10
		VERSIÓN: 2
	Contrato 1763-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	FECHA: 26/03/2025

CONTRATISTA:	CONSORCIO ANTARES IP	INTERVENTORIA:	SOLIUN S.A.S.

NIVEL AUTOMÁTICO

FECHA _____

EQUIPO _____ CÓDIGO _____



LECTURAS

A1= mm B1= mm

A2= mm B2= mm

A1 - A2= mm B1 - B2= mm

DIFERENCIA DETECTADA mm

APTO PARA TRABAJAR SI NO

COMPROBACION DE MIRAS

EQUIPO _____

PRECISIÓN _____

CÓDIGO _____

MIRA	EQUIPO PATRONADO	DIFERENCIA

ESTADO ACTUAL

TIENE TODOS LOS CUERPOS SI NO

DOBLADA SI NO

LEGIBLE SI NO

APTO PARA TRABAJAR SI NO

Elaboró	Aprobó
	
Nombre: Pablo Sevan Bahel Cargo: Profesional de Calidad	Nombre: Gerardo E. Quintero V. Cargo: Representante Legal

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	12-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos Interventoría
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

Anexo 5
PERSONAL

Contrato 1753-2024
Secretaría Distrital de Hábitat

ANEXO PERSONAL MINIMO

Personal Etapa de 1: Estudios y Diseños

PERSONAL CLAVE

					REQUERIDO				
Perfil No.	Cargo	Nombre	Documento de identidad	Tarjeta profesional	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general	Experiencia específica	% DEDICACION
							(años mínimos)	(años mínimos)	%
1	Director de Consultoría	Ing. Gonzalo E Quintero V	No. 79423517	No 25202-62077 CND	Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en gerencia de proyectos o afines	10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar 5 años de experiencia específica en el cargo de director o gerente o como líder de consultoría e interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de infraestructura vial	30%
2	Especialista en Diseño Arquitectónico.	Arq. Cesar Montes	79.189.960 DE BOGOTA	No A25852002-79189960	Arquitecto, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Arquitectura y/o Diseño Urbano y/o Espacio Público o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 3 años de experiencia específica en el cargo de especialista en diseño arquitectónico o afines en consultoría o interventoría de estudios y diseños e interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial	30%
3	Especialista en redes Eléctricas y Energía Solar	Ing. Jeisen Rodriguez	No. 1032.481.851 DE BOGOTÁ	No CN205-122084	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o afines con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en proyectos eléctricos, gestión del consumo de la energía eléctrica, gestión para uso eficiente de energía eléctrica, telecomunicaciones o afines.	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 año de experiencia específica como ingeniero especialista eléctrico o afines en consultoría e interventoría e interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial. NOTA: Este profesional deberá aportar certificado de experiencia, como a cualquier otro documento que haga constancia del conocimiento en el diseño e uso de paneles solares o redes híbridas de energías renovables convencionales o no convencionales	20%
4	Especialista en redes hidrosanitarias, Gas y tratamiento básico	Ing. Cesar Prieto	1075.670.314 DE BOPO	No 25200-172281 CND	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario e Ingeniero Ambiental, con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en hidráulica o diseño hidrosanitario o servicios públicos domiciliarios o afines.	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años de experiencia específica como asistente o especialista hidráulico o afines en consultoría e interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial	20%

Personal Etapa de 1: Estudios y Diseños									
PERSONAL CLAVE									
					REQUERIDO				
Perfil No.	Cargo	Nombre	Documento de Identidad	Tarjeta profesional	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	% DEDICACIÓN
PERSONAL DE APOYO									
6	Especialista en Estructuras	Ing. Hernan Maiscche	79.498.280	No 25202-08628 CND	Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Estructuras o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años de experiencia específica en el cargo de especialista de estructuras o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial o proyectos de espacio público peatonal para el escenario o equipamientos o edificaciones	10%
4	Especialista en Gestión Ambiental	Ing. Yuleidi Andrea Torres	1057 574.245 DE BOGOTA	No 25238-228698 CND	Profesional en Ingeniería Ambiental o Administración Ambiental o Ingeniería geográfica y ambiental o Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Gestión Ambiental o Saneamiento ambiental o Planeación ambiental o Gestión ambiental o Gestión Ambiental o Gestión HSEQ o Construcción sostenible o producción y consumo sostenible o afines	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años en el cargo de especialista en gestión ambiental o residente ambiental o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial o proyectos de espacio público peatonal para el escenario NOTA: Este profesional deberá aportar certificado de experiencia, carta o cualquier otro documento que logre acreditar su conocimiento de construcción sostenible.	10%
7	Ingeniero Forestal	Leonardo Guzman	79.351.231 DE BOGOTA	No. 12406	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal con tarjeta profesional vigente	N.A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 año en el cargo de Ingeniero Forestal o afines en consultoría o construcción e interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial o infraestructura social. Los certificados de experiencia específica debe traer descripción de actividades	25%
8	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS.	Ing. Gonzalo E Guevara V	No. 79428517	No 25202-62077 CND	Ingeniería Civil con tarjeta profesional vigente	N.A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 año en el cargo de Profesional de costos y compos o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial	25%
9	Residente en SST	Ing. Yuleidi Andrea Torres	1057 574.245 DE BOGOTA	No 25238-228698 CND	Profesional en Administración ambiental o Ingeniería Ambiental o en Seguridad y Salud en el trabajo – SST o Ingeniería civil con tarjeta profesional vigente	N.A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 año en el cargo de Residente SST o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial o infraestructura social Nota: El Profesional propuesto debe contar con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo	10%

Personal Etapa de 1: Estudios y Diseños									
PERSONAL CLAVE									
					REQUERIDO				
Perfil No.	Cargo	Nombre	Documento de identidad	Tarjeta profesional	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	% DEDICACIÓN
									1
10	Profesional en Gestión Social	Viviana Franco Aguirre	1.032.418.332 DE BOGOTA	No 191421033-1	Trabajo Social, sociología, psicología, antropología con tarjeta profesional vigente	N.A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 año en el cargo de Profesional de Social o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial o infraestructura social	10%
OTRO PERSONAL									
11	Gestor Urbano y Soporte SIG	Ing. Julieth Moreno	1.031.121.170 DE BOGOTA	No. 01-15435	Ingeniero Catastral e Ingeniero Topográfico o técnico profesional en topografía o geógrafo con tarjeta profesional vigente	N.A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años en cargos con funciones afines al soporte SIG de consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial o infraestructura social	20%
12	Representación Arquitectónica 2D	Ing. Jonathan Arenas	1013.234.249 de Bta	No A1501201[illegible]-1013234249	Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente	N.A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años en cargos con funciones afines a la representación arquitectónica en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial o de espacio público peatonal para el ordenamiento o mejoramiento o cualificación	100%
13	Ingeniero Topógrafo	Ing. Juan Carlos Jiménez	1026.271.871 de Bta	No 01-14251	Ingeniero Topográfico o técnico profesional en topografía con tarjeta profesional vigente	N.A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	2 años en cargo como ingeniero topográfico o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial o proyectos de espacio público peatonal para el ordenamiento o mejoramiento o cualificación	50%
14	Cadenero 1	Ing. Jordan Blanquicet	1012.436.165 de Bta	No 01-18150	técnico profesional en topografía con tarjeta profesional vigente	N.A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	2 años en cargo como topógrafo cadenero o afines en construcción o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial	50%
Personal Etapa de 2: Construcción									
PERSONAL CLAVE									
					REQUERIDO				

Personal Etapa de 1: Estudios y Diseños

PERSONAL CLAVE

					REQUERIDO				
Perfil No.	Cargo	Nombre	Documento de identidad	Tarjeta profesional	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general	Experiencia específica	% DEDICACIÓN
							(años mínimos)	(años mínimos)	1
Perfil No.	Cargo	Nombre	Documento de identidad	Tarjeta profesional	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general	Experiencia específica	% DEDICACIÓN
							(años mínimos)	(años mínimos)	1
15	Director de Obra	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en gerencia de proyectos o afines	10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 5 años de experiencia específica en el cargo de director o gerente o coordinador de consultoría o interventoría de estudios y diseños para la construcción de proyectos de infraestructura social	30%
16	Especialista en Diseño Arquitectónico.	N/A	N/A	N/A	Arquitecto, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Arquitectura y/o Diseño Urbano y/o Espacio Público o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 3 años de experiencia específica en el cargo de especialista en diseño arquitectónico o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura social	20%
17	Especialista en redes Electricas y Energía Solar	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Electrico o Ingeniero Electricista o afines con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en ingeniería eléctrica, gestión del consumo de la energía eléctrica, gestión para uso eficiente de energía eléctrica, energías alternativas, renovables o afines	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 3 años de experiencia específica como ingeniero especialista eléctrico o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura social NOTA: Este profesional deberá aportar certificado de capacitación, curso o cualquier otro documento que logre evidenciar conocimiento en el diseño o uso de paneles solares o estos fuentes de energía renovables con enfoque a no convencionales	20%
18	Especialista en redes hidrosanitarias, Gas y saneamiento básico	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental, con tarjeta profesional vigente.	Título de posgrado en hidráulica o diseño hidrosanitario o servicios públicos domiciliarios o afines	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 3 años de experiencia específica como ingeniero especialista hidráulico o afines en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura social	20%

PERSONAL DE APOYO

Personal Etapa de 1: Estudios y Diseños									
PERSONAL CLAVE									
					REQUERIDO				
Perfil No.	Cargo	Nombre	Documento de identidad	Tarjeta profesional	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	% DEDICACION
19	Especialista en Estructuras	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Estructuras o afines.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años de experiencia especifica en el cargo de especialista de estructuras o afines en construcción o construcción e interventoría de viviendas y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial o privados de espacio público peatonal para el encuentro o equipamientos o edificaciones	10%
20	Especialista en Gestion Ambiental (Construcción Sostenible)	N/A	N/A	N/A	Profesional en Ingeniería Ambiental o Administración Ambiental o Ingeniería geográfica y ambiental o Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con tarjeta profesional vigente	Título de posgrado en Gestion Ambiental o Saneamiento ambiental o Planeación ambiental o Gestion ambiental o Derecho Ambiental o Seguridad HSEQ o Construccion sostenible o ingeniería - ciencias sostenibles o afines	5 años contados a partir de la expedicion de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años en el cargo de especialista en gestion ambiental o sostenibilidad ambiental o afines en consultoría o construcción o interventoría de viviendas y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial o privados de espacio público peatonal para el encuentro NOTA: El/la profesional deberá aportar certificado de experiencia, actas o cualquier otro documento que logre evidenciar su conocimiento de construcción sostenible	10%
21	Ingeniero Forestal	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal con tarjeta profesional vigente	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años en el cargo de Ingeniero Forestal o afines en consultoría o construcción e interventoría de viviendas y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial o infraestructura social Los certificados de experiencia especifica, debe tener descripción de actividades	20%
22	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS.	N/A	N/A	N/A	Ingeniería Civil con tarjeta profesional vigente	N/A	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años en el cargo de Profesional de costos y tiempos o afines en consultoría o construcción e interventoría de viviendas y diseños o interventoría de construcción de proyectos de infraestructura social	20%

Personal Etapa de 1: Estudios y Diseños

PERSONAL CLAVE

					REQUERIDO				
Perfil No.	Cargo	Nombre	Documento de identidad	Tarjeta profesional	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)	% DEDICACIÓN
									1
33	Residente en SST	N/A	N/A	N/A	Profesional en Administración ambiental o Ingeniería Ambiental o en Seguridad y Salud en el trabajo – SST o ingeniería civil con tarjeta profesional vigente	N.A.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años en el cargo de Residente SST o años en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o instrumento de construcción de proyectos de infraestructura vial o infraestructura social Nota: El Profesional propuesto debe contar con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	10%
34	Profesional en Gestión Social	N/A	N/A	N/A	Trabajo Social, sociología, psicología, antropología con tarjeta profesional vigente	N.A.	5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 1 años en el cargo de Profesional de Social o años en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o instrumento de construcción de proyectos de infraestructura vial o infraestructura social	10%

OTRO PERSONAL

35	Gestor Urbano y Soporte SIG	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Catastral o Ingeniero Topográfico o técnico profesional en topografía o geógrafo con tarjeta profesional vigente	N.A.	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar 2 años en cargos con funciones afines a los requeridos en SIG en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o instrumento de construcción de proyectos de infraestructura vial o infraestructura social	30%
36	Representación Arquitectónica 2D	N/A	N/A	N/A	Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente	N.A.	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar 2 años de cargos con funciones afines a la representación arquitectónica en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o instrumento de construcción de proyectos de infraestructura vial o de espacio público peatonal para el encuentro o equipamientos e edificaciones.	100%
37	Ingeniero Topógrafo	N/A	N/A	N/A	Ingeniero Topográfico o técnico profesional en topografía con tarjeta profesional vigente	N.A.	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	2 años en cargo como ingeniero topográfico o años en consultoría o construcción o interventoría de estudios y diseños o instrumento de construcción de proyectos de infraestructura vial o plan vías de espacio público peatonal para el encuentro o equipamientos o edificaciones.	50%

Personal Etapa de 1: Estudios y Diseños									
PERSONAL CLAVE									
					REQUERIDO				
Perfil No.	Cargo	Nombre	Documento de identidad	Tarjeta profesional	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general	Experiencia específica	% DEDICACIÓN
							(años mínimos)	(años mínimos)	1
28	Cadenero 1	N/A	N/A	N/A	técnico profesional en topografía con tarjeta profesional vigente	N.A	3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	2 años de cargo como topógrafo especialista en obras de construcción de proyectos de infraestructura vial	50%

NOTA: Este anexo será complementado para la fase 2: "CONSTRUCCIÓN", una vez se contrate al personal Clave Mínimo Exigido contractualmente

Anexo 6
PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN YY TRAZABILIDAD

1. OBJETIVO

Describir los pasos a seguir para asegurar la identificación y trazabilidad de los productos y servicios que entrega el CONSORCIO ANTARES IP.

2. ALCANCE

a) Aplica a los productos y servicios entregados por el CONSORCIO ANTARES IP, comprendidos dentro del alcance del plan de calidad.

3. DEFINICIONES

3.1. Identificación:

La identificación del producto o servicio comprende las características que permiten su identificación en cualquier momento.

3.2. Trazabilidad:

Capacidad para seguir el histórico, la aplicación o la localización de un objeto.

Al considerar un producto o un servicio, la trazabilidad puede estar relacionada con: el origen de los materiales y las partes; el histórico del proceso; y la distribución y localización del producto o servicio después de la entrega

3.3. Salida No Conforme:

Salidas que no sean conformes con sus requisitos, debe ser identificadas y controladas para prevenir su uso o entrega no intencionada.

4. DESARROLLO:

El requisito de trazabilidad permite al CONSORCIO ANTARES IP retirar un producto cuando no es apto para su uso, también ayuda a identificar responsables en la elaboración de un producto o prestación de un servicio de tal forma que si se presentara una queja ayude a identificar el origen del fallo y establecer acciones correctivas.

Para la implementación de este requisito se establece lo siguientes:

1. Definir método de identificación de responsable y/o áreas ¿Quién?

Cada especialista y/o diseñador identificará sus productos de estudios y diseños de acuerdo a las directrices establecidas en el Procedimiento: Elaboración y Control de la Información Documentada, PR-GC-01.

2. Definir métodos de identificación de elaboración de productos ¿Cómo?

Los estudios y diseños se identificarán de acuerdo a las directrices establecidas en el Procedimiento: Elaboración y Control de la Información Documentada, PR-GC-01, y los rótulos establecidos.

3. Definir método de identificación de fechas de ejecución del producto o servicio ¿Cuándo?

El método de identificación de las fechas será de acuerdo al cronograma, por otra parte, se entregarán informes mensuales los primeros 5 días calendario de cada mes y el informe final los últimos 15 días calendario de ejecución de la etapa de actividades complementarias.

4. Definir método de identificación de líneas de producción ¿dónde se elaboró?

Esto es por cada especialidad, cada especialista maneja la producción de sus estudios y diseños en cada una de sus oficinas, informará y/o hará entrega en las mesas de trabajo que se coordinen por parte del director. Sin embargo, La identificación y trazabilidad de los estudios y diseños queda consignada en carpetas digitales en el drive que el consorcio disponga para tal fin.

Conservando la información documentada la cual se entrega a la interventoría con el fin de validar los resultados y dar aprobación de estos.

La interventoría por su parte hace las respectivas consultas a los profesionales especialistas de cada rama para validad dichos resultados según correspondan, evaluando las normas establecidas y los requisitos contractuales.

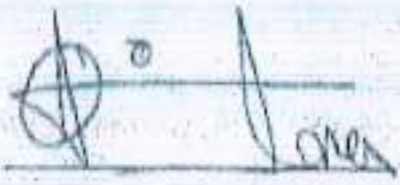
Si la interventoría da por aceptado, comunica de manera formal, evidenciando la aprobación de dichos resultados.

En caso de que no se cumplan con los criterios de aceptación, se informa a los especialistas y diseñadores; solicitando nuevas versiones de los respectivos productos o rechazándolos. Esto bajo los criterios del director y de la interventoría.

Para la trazabilidad de los estudios y diseños se utiliza el formato FO-GC-05 Trazabilidad de productos de Estudios y Diseños ***(Anexo 10-FORMATOS)***

5. REGISTROS:

Drive
Actas de mesas de trabajo
FO-GC-05 Trazabilidad de productos de Estudios y Diseños

Elaboró:	Aprobó:
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel	**Nombre: Gonzalo E. Quintana V.**
Cargo: Profesional de Calidad	**Cargo: Representante Legal**

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoría
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

Anexo 7-1

PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE LAS SALIDAS NO CONFORMES

1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto establecer los lineamientos y actividades para la identificación y control de las salidas no conformes y el tratamiento que se les debe dar con el fin de satisfacer los requerimientos del cliente, los legales y reglamentarios, los de la norma y los de la organización.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación para todos los procesos de CONSORCIO ANTARES IP.

3. DEFINICIONES

3.1. **ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Notas:

1. Puede haber más de una causa para una no conformidad
2. La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a ocurrir.

3.2. **CONCESIÓN:** Autorización para utilizar o liberar un producto o servicio que no es conforme con los requisitos especificados.

Nota: Una concesión está generalmente limitada a la entrega de productos y servicios que tienen características no conformes, dentro de límites especificados

3.3. **CONFORMIDAD:** Cumplimiento de un requisito

3.4. **CORRECCIÓN:** Acción para eliminar una No conformidad detectada.

Notas:

1. Una corrección puede realizarse con anterioridad, simultáneamente, o después de una acción correctiva.

2. Una corrección puede ser por ejemplo un reproceso o una reclasificación.

837

3.5. **LIBERACIÓN:** Autorización para proseguir con la siguiente etapa de un proceso o el proceso siguiente.

3.6. **NO CONFORMIDAD:** Incumplimiento de un requisito.

3.7. **SALIDAS NO CONFORMES:** Resultados de los procesos que no cumplen con los requisitos específicos y pueden impactar las partes interesadas, pueden presentarse productos y servicios (intangibles) no conformes.

3.8. **REPROCESO:** Acción tomada sobre un producto o servicio no conforme para hacerlo conforme con los requisitos.

4. CONDICIONES GENERAL

4.1. Es responsabilidad de todo el personal dar tratamiento, cuando se detecte una salida no conforme.

4.2. Es responsabilidad de todos informar a su jefe inmediato sobre la aparición de una salida no conforme.

4.3. La salida no conforme se presenta en cualquier proceso o actividad de manera directa o indirecta por la aparición de un servicio o producto que no es conforme (incumple requisitos), resultado de otros procesos.

El CONSORCIO ANTARES IP, toma todas las acciones necesarias para dar tratamiento a las salidas no conformes a través de correcciones y cuando sean repetitivos o de gran impacto en el servicio que ofrece la organización, se eleva a acciones correctivas.

4.4. Todo hallazgo clasificado como salida no conforme es registrado en el formato "Tratamiento de las salidas no conformes" indicando el tratamiento dado a la situación, haciendo llegar copia al representante legal.

4.5. Las salidas No Conformes para las dos fases: Consultoría y Construcción son:

- Incumplimiento en el cronograma
- Incumplimiento al Plan de Adquisiciones

111

- Incumplimiento con el presupuesto.
- Productos y/o entregables que no cumplen con los requisitos contractuales.
- Actividad rechazada por la interventoría
- Actividad rechazada por la SDHT.

4.6. Cuando se ha identificado una SNC debe ser puesto en el formato de Identificación de Salidas No Conformes, el Consorcio conserva los registros para identificar, evaluar, segregar (cuando aplique), la disposición d las SNC.

4.7. Los reportes de no-conformidad indican si el producto es:

a) Reprocesado para que cumpla los requisitos especificados.
b) Aceptado por concesión con reparaciones o sin ellas.
c) Reclasificado para ser utilizado en aplicaciones alternativas.
d) No-aceptado o considerado como desecho.

4.8. Para la CONSULTORÍA o la CONSTRUCCIÓN.

- Si el director de interventoría decide recibir el trabajo no conforme, se clasifica de la siguiente manera: (aceptación por derogación), demoler (rechazo) o reparar el trabajo (reprocesar para que cumpla los requisitos especificados).

- Si la decisión es la de aceptar el trabajo no conforme (aceptar por derogación), se dejará la constancia respectiva, quedando sujeta esta decisión a la aprobación del especialista respectivo, (estructural, hidráulico, eléctrico, etc.) y al seguimiento del proceso, en caso de que se presente una falla.

- Si la decisión es la de reparar el trabajo no conforme (reprocesado para que cumpla los requisitos especificados), el director en conjunto con el director de interventoría determinará el método o el procedimiento más apropiado para lograr que el trabajo cumpla con las especificaciones dadas. Se hará seguimiento de la decisión tomada.

5. DESARROLLO

838

No.	ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Identificar salidas no conformes	• Detectar la situación • Registrar la salida no conforme	Colaborador	Tratamiento de las salidas no conformes
2	Analizar los datos para definir el tratamiento a las salidas no conformes	• Analizar el tipo de salida no conforme encontrada • Determinar la persona o grupo de personas que realizarán el análisis de las salidas no conformes	Responsable del proceso	Tratamiento de las salidas no conformes
3	Registrar el tratamiento	• Definir el tratamiento requerido para las salidas no conformes identificadas con el énfasis en la búsqueda de la conformidad y mejoramiento	Responsable del proceso	Tratamiento de las salidas no conformes Registro y control del producto y/o servicio no conforme
4	Verificar el tratamiento dado a la situación	• Verificar que el tratamiento que se da a las salidas no conformes cumpla con el análisis efectuado para el mismo, y se ajusta a los requisitos establecidos por el Consorcio y las normas reglamentarias.	Responsable del proceso	Tratamiento de las salidas no conformes
	Definir la necesidad de	• Analizar el impacto y la repetibilidad de la	Responsable del proceso	Formato de solicitud de

	tomar acciones correctivas	situación que describió la salida no conforme y decidir si se abren acciones correctivas. De ser así, se cumplen las disposiciones descritas en el procedimiento de acciones y mejoramiento		acciones y mejoramiento

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Procedimiento de Acciones y Mejoramiento

7. REGISTROS

- Tratamiento de las salidas no conformes
- Solicitudes de Acciones y mejoramiento
- Registro y control del producto y/o servicio no conforme

8. ANEXOS

N/A

Elaboró	Aprobó
Nombre: Patricia Serrano Espinel	Nombre: Gonzalo E. Quintana V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoria
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

Anexo 7-2

MATRIZ DE SALIDAS NO CONFORMES

	MATRIZ SALIDAS NO CONFORMES	Código: FO- SC-07
	Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Versión: 2
		Fecha: 24 /09/ 2024

#													

Revisado	Aprobado
Nombre: Patricia Lorena Espinel	Nombre: Gloria de J. Cardona V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	17/05/2024	Emisión del documento.
2	24/09/2024	Actualización de encabezado y pie de página.
3	31/10/2024	Ajuste en la descripción del campo "Causa".

Anexo 8
PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos a seguir para la planificación y realización de auditorías internas del Plan de calidad del CONSORCIO ANTARES IP verificando si es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de la Norma NTC-ISO 9001/2015, los requisitos de la organización y los legales y reglamentarios aplicables, si se han implementado y se mantienen de manera eficaz, siguiendo como guía la versión actualizada de la Norma ISO 19011/2019.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación durante todas las etapas de las auditorías internas al Plan de Calidad del CONSORCIO ANTARES IP y cubre todos los procesos y actividades de la CONSULTORÍA.

3. DEFINICIONES

3.1 AUDITORÍA

Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias objetivas y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría

Nota 1: Los elementos fundamentales de una auditoría incluyen la determinación de la conformidad de un objeto de acuerdo con un procedimiento llevado a cabo por personal que no es responsable del objeto auditado
Nota 2: Una auditoría puede ser interna (de primera parte) o externa (de segunda parte o de tercera parte).

Nota 3: Las auditorías internas, denominadas en algunos casos auditorías de primera parte, se realizan por, o en nombre de la propia organización, para la revisión por la dirección y otros fines internos, y pueden constituir la base para la declaración de conformidad de una organización. La independencia puede demostrarse al estar libre el auditor de responsabilidades en la actividad que se audita.
Nota 4: Las auditorías externas incluyen lo que se denomina generalmente auditorías de segunda y tercera parte. Las auditorías de segunda parte se llevan a cabo por partes que tienen un interés en la organización, tal como los clientes o por otras personas en su nombre. Las auditorías de tercera parte se llevan a cabo por organizaciones auditoras independientes y externas, tales como las que otorgan la certificación/registro de conformidad o agencias gubernamentales.

3.8 CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Resultado de una auditoría, tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.

3.9 CLIENTE DE LA AUDITORÍA

Organización o persona que solicita una auditoría.

3.10 AUDITADO

Organización que es auditada.

3.11 GUÍA

Persona designada por el auditado para asistir al equipo auditor.

3.12 EQUIPO AUDITOR

Una o más personas que llevan a cabo una auditoría con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos.

Nota 1: A un auditor del equipo auditor se le designa como auditor líder del mismo.
Nota 2: El equipo auditor puede incluir auditores en formación.

3.13 AUDITOR

Persona que lleva a cabo una auditoría.

3.14 EXPERTO TÉCNICO

Persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor.

Nota 1: El conocimiento o experiencia específicos son los relacionados con la organización, el proceso o la actividad a auditar, el idioma o la cultura.
Nota 2: Un experto técnico no actúa como auditor en el equipo auditor.

3.15 OBSERVADOR

122

Persona que acompaña al equipo auditor pero que no actúa como un auditor.

Nota 1: Un observador puede ser un miembro del auditado, un ante regulador u otra parte interesada que testifica la auditoria.

3.16 RIESGO

Efecto de la incertidumbre en los objetivos

NOTA 1 Un efecto es una desviación de lo esperado, ya sea positivo o negativo.
NOTA 2 Incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de *información* relacionada con la comprensión o *conocimiento* de un evento, su consecuencia o su probabilidad.
NOTA 3 Con frecuencia el riesgo se caracteriza por referencia a eventos potenciales y *consecuencias* o a una combinación de éstos.
NOTA 4 Con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (incluidos cambios en las circunstancias) y la probabilidad.
NOTA 5 a *la entrada* La palabra "riesgo" algunas veces se utiliza cuando sólo existe la posibilidad de consecuencias negativas.

3.17 COMPETENCIA

Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.
NOTA 1 La competencia demostrada a veces se denomina cualificación.

3.18 CONFORMIDAD

Cumplimiento de un requisito

3.19 NO CONFORMIDAD

Incumplimiento de un requisito

3.20 SISTEMA DE GESTIÓN

Conjunto de interrelacionados o que interactúan como procesos para lograr estos objetivos.

NOTA 1: Un sistema de gestión puede tratar una sola disciplina o varias disciplinas, por ejemplo, gestión de la calidad, gestión financiera o gestión ambiental.
NOTA 2: Los elementos del sistema de gestión establecen la estructura de la organización, los roles y las responsabilidades, la planificación, la operación, las políticas, las prácticas, las reglas, las creencias, los objetivos y los procesos para lograr esos objetivos.
Nota 3: El alcance de un sistema de gestión puede incluir la totalidad de la organización, funciones específicas e identificadas de la organización, secciones específicas e identificadas de la organización, o una o más funciones dentro de un grupo de organizaciones.

845

4.7.3 Una auditoría interna puede ser realizada por un auditor externo, previa demostración de su competencia para realizar dicha labor y cumplimiento del perfil del auditor.

4.8 Todos los auditores son responsables de realizar una revisión preliminar de los documentos que servirán de referencia para llevar a cabo la auditoría.

Nota: 1. La revisión puede cubrir uno o varios de los siguientes documentos: Manual del Sistema de Gestión de la calidad, descripción y caracterización de los procesos, procedimientos, instructivos y demás documentos que soportan el Sistema de Gestión de la calidad o cualquier otro documento acordado en el Plan de auditoría.

4.9 Es responsabilidad de los auditores realizar el Plan de auditoría para lo cual debe utilizar el Formato "Plan de auditoría".

4.10 Todos los planes de auditoría son revisados por el director y aprobados por el auditado.

4.11 El Plan de auditoría es conocido por los auditores y por los auditados. Durante la auditoría se pueden hacer cambios al Plan, previo acuerdo con el responsable del proceso, en la reunión de apertura.

4.12 Parámetros para la ejecución de la auditoría:

4.12.1 Reunión de apertura: Es el encuentro inicial entre auditores y auditados. En dicha reunión se confirma el alcance y objetivo de la auditoría, que los elementos del Plan de auditoría están vigentes, se proporciona un breve resumen de cómo se va a llevar a cabo la auditoría, se aclara que en la auditoría se evalúa una afirmación con evidencias y no con suposiciones para generar confianza sobre los resultados.

4.12.2 Recolección de evidencias: Las evidencias se reúnen por medio de entrevistas, examen de documentos y registros, observación de las actividades, declaraciones de hecho y condiciones en las áreas de interés y verificación.

Durante la auditoría, el auditor cuenta con un método de registro clave para la actividad, como es la lista de verificación donde se registran los temas a auditar y las respuestas y evidencias objetivas que recopile durante la auditoría. Esta herramienta es el eje central de la auditoría y permite contar con una base fundamental para la elaboración de informes de auditoría.

844

Los hallazgos, para que tengan validez, se encuentran soportados con evidencias objetivas. Los hallazgos son comunicados y aceptados por el responsable del proceso antes de ser reportados en el informe de auditoría. Los tipos de hallazgos de auditoría son: Aspectos relevantes, No Conformidad y Observación.

Las observaciones encontradas siempre se deberán tratar como oportunidades de mejora y se registran en la Matriz acciones y mejoramiento al igual que las No conformidades.

4.12.3 Al finalizar la etapa de recolección de evidencias, el auditor realiza la reunión de cierre, para informar al auditado sobre los hallazgos, agradecer por la atención y despejar dudas finales que pudieran existir.

4.12.4 Informe de auditoría: El informe de auditoría incluye y hace referencia, cuando menos a lo siguiente: La identificación de la actividad o proceso auditado, las fechas y lugares donde se realizaron las actividades de auditoría, el responsable del proceso o actividad auditada, la identificación del equipo auditor, el alcance de la auditoría, el objetivo de la auditoría, los hallazgos de la Auditoría: aspectos relevantes, no conformidades y observaciones.

4.12.5 Las conclusiones de la auditoría se registran en el informe de auditoría, son coherentes con las evidencias recolectadas y les dan respuesta a los objetivos propuestos.

4.12.6 El seguimiento a las acciones correctivas generadas por No Conformidades de auditorías lo realiza el responsable del proceso y en la siguiente auditoría las valida el auditor. El director revisa periódicamente el registro y seguimiento de dichas acciones.

4.13 Criterios para la Selección y Evaluación de Auditores Internos

Los candidatos a auditor son designados por el Representante legal del CONSORCIO ANTARES IP teniendo en cuenta su independencia, y cumplimiento de los requisitos de educación, experiencia, habilidades y formación establecidos en el perfil para auditores internos.

Los auditores son responsables de la revisión preliminar de los documentos de referencia, de la elaboración de las listas de verificación, de los planes de auditoría, de elaborar los informes de auditoría, previa revisión por parte del director, se

194

proceso esencialmente humano mediante el cual, los emisores y receptores del mensaje hacen uso del manejo de la lengua a través del carácter gráfico.

- Facilidad de comunicación: Capacidad que permite una conversación estructurada, con elementos clave de análisis y que permite la consolidación de información hacia el cumplimiento de un objetivo.

- Capacidad de análisis: Reconocer y describir los elementos constitutivos de una realidad y proceder a organizar la información significativa según criterios preestablecidos adecuados a un propósito.

Para el caso de los auditores externos contratados para las auditorías internas, las habilidades son evaluadas después de la ejecución de las auditorías. Los requisitos de educación y formación aplican igual que para auditores internos.

5. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLE	REGISTROS
1.	Efectuar reunión para programación de Auditorías	• Realiza reunión preliminar con el equipo auditor seleccionado para definir los criterios de auditoría, efectuar la programación del proceso de auditoría y acordar los pormenores para su ejecución. • Registra las auditorías a realizar en el Formato Programación de Auditorías Internas	Director y profesional de calidad	Programación de Auditorías Internas
2.	Preparar plan de auditoría	• Realiza contacto inicial con el auditado para la preparación del plan. • Efectúa revisión a los documentos que servirán de referencia. • Elabora Plan de acuerdo con la programación de auditorías internas y entrega al auditado	Auditor interno	Plan de auditoría

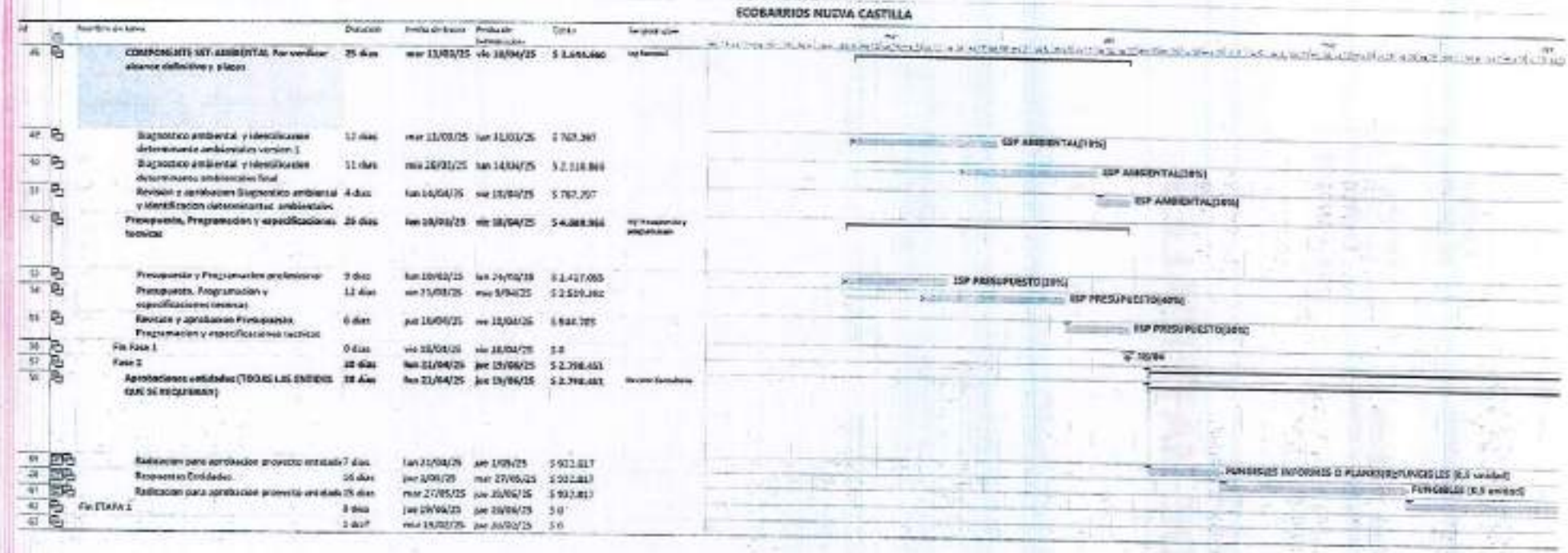
3.	Preparar la auditoría	• Analiza y prepara la documentación para la auditoria, de acuerdo con los criterios de auditoría establecidos en el plan de auditoría. • Elabora lista de verificación	Auditor Interno	Lista de verificación
4.	Realizar la auditoría	• Realiza reunión de apertura con todos los auditados. • Desarrolla el proceso de la auditoria teniendo en cuenta el plan de auditoría y la lista de verificación estructurada para el proceso. Aplica técnicas de auditoría • Recoge evidencias objetivas y toma nota durante toda la auditoria • Realiza reunión de cierre	Auditor interno	Lista de verificación
5.	Elaborar y revisar el informe de auditorías	• Elabora y revisa el informe de auditoria y adjunta los documentos soporte requeridos	Auditor interno	Informe de auditoría
6.	Entregar informe de auditoría	• El informe de auditoria se organiza y se entrega al auditado con copia al Representante legal	Auditor interno	Informe de auditoría
7.	Realizar seguimiento a las acciones tomadas	• Verifica el cierre adecuado a las acciones correctivas, que hayan sido tomadas como producto de resultado de la auditoria anterior, para garantizar que las mismas hayan sido ejecutadas según lo programado.	Director y Profesional de calidad.	Matriz acciones y mejoramiento

846

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos Interventoría
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

847

Anexo 9
PROGRAMACIÓN


ECOBARRIOS NUEVA CASTILLA
ISP AMBIENTAL[19%]
ISP AMBIENTAL[38%]
ISP AMBIENTAL[38%]
ISP PRESUPUESTO[19%]
ISP PRESUPUESTO[40%]
ISP PRESUPUESTO[40%]
Proyecto: ECOBARRIOS NUEVA
Fecha: jue 20/03/25
Página 2

Anexo 10
PRESERVACIÓN DE MATERIALES

Un control como simple chequeo no pasa de ser una lista de observaciones o una descripción de las situaciones el control debería tener claro los objetivos del por qué y para que se aplica de allá su carácter preventivo.

3.5 MÉTODOS DE VERIFICACIÓN

Medidas que se establecen para comprobar que un proyecto cumple con las exigencias.

3.6 EXIGENCIAS

Se desarrollan de una forma mucho más técnica las exigencias que se establecen sobre las fases de la obra y/o sus edificaciones para que se consideren que estos cumplen los requisitos.

3.7 SINERGIA.

Acción conjunta de varios órganos en la realización de una función.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 Se debe llevar a cabo este procedimiento siguiendo estrictamente las etapas del desarrollo para asegurar la trazabilidad de los materiales y de esta manera blindar al proyecto en caso de presentarse una falla en la calidad de los materiales.

4.2 Para el eficaz desarrollo de este procedimiento se debe trabajar en equipo y con sinergia.

4.3 Todos los controles aquí mencionados deben efectuarse con rigurosidad para asegurar la calidad de los productos.

4.4 Todos los controles aquí exigidos deben efectuarse con oportunidad para asegurar el pago oportuno de las actas mensuales.

130

5.DESARROLLO

5.1 Cuando se efectué la compra de cualquier producto que haga parte de la construcción de las actividades contractuales, el departamento de compras debe exigir al proveedor que dicho producto debe ser entregado junto con el certificado de calidad correspondiente.

5.2 El almacén no debe recibir los productos que no vayan acompañados de los certificados de calidad correspondientes.

5.3 En caso de que un producto llegue sin el certificado de calidad y se deba recibir por la urgencia de su utilización, el almacén debe reportar de inmediato por medio de correo electrónico, a las áreas de: compras, administración, calidad y dirección de obra, la descripción del producto que llegó con la siguiente información: Descripción, Nro. de remisión, Nro. de lote, cantidad, código (si aplica), razón social del proveedor, No de Componente que lo solicitó y residente a cargo.

5.4 Una vez se reciba esta información de los productos faltantes de certificado de calidad, el área administrativa con el apoyo de compras procederá a realizar la solicitud a los proveedores de los respectivos certificados de calidad.

5.5 El profesional de calidad una vez reciba esta información llevará un compilado de los materiales que faltan por certificado de calidad, información que tendrá disponible, para hacer seguimiento y verificación de los faltantes y la respectiva gestión de la consecución por parte del área administrativa y el correspondiente apoyo de compras.

5.6 El profesional de compras debe apoyar al residente administrativo en la consecución de los certificados de calidad y su respectivo envío al área de calidad, de igual manera debe gestionar que el almacén haga la entrega oportuna al área de calidad de la trazabilidad de materiales que ingresaron a la obra SEMANALMENTE. Cabe anotar que es indispensable que el almacén consigne en la salida de almacén el destino de los materiales entregados, componente en el que se utilizará y el residente a cargo.

851

6. REGISTROS

- Requisición
- Orden de Compra
- Remisión
- Certificados de Calidad
- Plan de inspección y ensayos
- Resultados de Ensayos
- Seguimiento al plan de inspección y ensayos
- Correos electrónicos

7. ANEXOS

- N/A

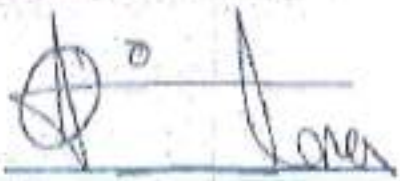
8. CIBERGRAFIA

https://www.google.com/search?q=CETTIFICADO+DE+CALIDAD+QUE+ES&rlz=1C1CHBF_esCO876CO876&oq=CETTIFICADO+DE+CALIDAD+QUE+ES&aqs=chrome.69i57j0i13j0i22i30l8.10146j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8

9. BIBLIOGRAFIA

- NSR10

852

Elaboró	Aprobó
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel	**Nombre: Gonzalo E. Quintana V.**
Cargo: Profesional de Calidad	**Cargo: Representante Legal**

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoría
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

	CONSERVACIÓN: Bajo techo que no existan riesgos de agua en el suelo. Se debe señalizar para así evitar accidentes.	INSPECCIÓN: A la llegada de los productos se verifica detalladamente las entregas recibidas en cantidad según lo ordenado y calidad de compra, que ningún producto se encuentre roto o en mal estado	
LANA MINERAL NO AISLANTE TERMICO	IDENTIFICACIÓN: Almacén, la zona de acopio de los estén identificada	MANEJO: Se transporta los materiales paulatinamente al almacén	EMBALAJE: En sus respectivos empaques de fabrica
	ALMACENAMIENTO	ENTREGA: Según la necesidad de la obra.	
	CONSERVACIÓN: Bajo techo que no existan riesgos de agua en el suelo. Se debe señalizar para así evitar accidentes.	INSPECCIÓN: A la llegada de los productos se verifica detalladamente los entregas recibidas en cantidad según lo ordenado y calidad de compra, que ningún producto se encuentre roto o en mal estado	
CEMENTOS ORGÁNICO, ACETILICO Y CAL LIGANDO	IDENTIFICACIÓN: Almacén, la zona de acopio de los estén identificada	MANEJO: Se transporta los materiales paulatinamente al almacén. Se debe señalizar como medida de control la capacitación de los trabajadores, en las riesgos específicos del manejo de geles inflamables, como asbestosis, el uso de guantes de cuero. Debe usarse una camilla para cilindros. Al transportar cilindros con gases comprimidos en el camión contra dióxido según el siguiente procedimiento: 1. Agáchese hasta a la zona de levantada del cilindro, sobre dado que esta cerca en el piso, también de las siguientes de protección 2. Levante lentamente el cilindro usando solo las piernas Mantener la espalda recta 3. Muévase con dicho cilindro hasta el sitio de gelo apoyándose de 45 grados y gírelo en la dirección deseada	EMBALAJE: ISA
	ALMACENAMIENTO: El almacenamiento de los cilindros debe hacerse en cuartos ventilados o con malla de alambre. Debe estar aislado y contar equipos de extinción. Los cilindros deben mantenerse encadenados para evitarlos caerse deben estar bajo 'Vacío'. Las cuentas deben ubicarse en un sitio bajo con el mismo tiempo colocado, señalizado y cercado, los trabajadores deben estar capacitados en procedimientos de emergencia	ENTREGA: Según la necesidad de la obra.	
	CONSERVACIÓN: Bajo techo que no existan riesgos de agua en el suelo. Se debe señalizar para así evitar accidentes.	INSPECCIÓN: A la llegada de los productos se verifica detalladamente los entregas recibidas en cantidad según lo ordenado y calidad de compra, que ningún producto se encuentre roto o en mal estado	
GRAVAS - GRAVAS Y LIGANDOS COMBUSTIBLES: Una gran variedad de áridos como: combustibles, cenizas volantes y aditivos del hormigón, se generan en estas etapas.	IDENTIFICACIÓN: Almacén, la zona de acopio de los estén identificada	MANEJO: En el manejo se necesita el uso de guantes de cuero, zapatos de seguridad, gafas las empaques debidamente etiquetados. Cuando se trabaja con líquidos combustibles y orgánicos, debe usar polainas largas	EMBALAJE: En sus respectivos empaques de fabrica
	ALMACENAMIENTO: La bodega de combustibles debe estar bien ventilada, preferiblemente contar permanente el acceso solo a personal autorizado, no usar luego de la aplicación se debe consultar pedir el acceso al lugar de personal no calificado, que pudiera mejorar no existen, el contacto en la aplicación de cemento es a la exposición de los trabajadores y mantener el lugar adecuadamente ventilado	ENTREGA: Según la necesidad de la obra. Cuando se transporte un recurso de este tipo, el cuerpo tiende a inclinarse para contrarrestar el peso del mismo, la idea es equilibrar el peso en ambas manos para evitar dolor de columna y evitar accidentes por sobre esfuerzos	
	CONSERVACIÓN: Bajo techo que no existan riesgos de agua en el suelo. Se debe señalizar para así evitar accidentes.	INSPECCIÓN: Que no existan riesgos específicos de gelos o cuentas fabricas, en donde	
LADRILLOS-BLOQUES Y MALOQUIN	IDENTIFICACIÓN: Almacén, la zona de acopio de los estén identificada	MANEJO: Se debe coordinar el uso de guantes de cuero, lagos en el manejo con esto y zapatos de seguridad. Esta cantidad a transportar es grande, utilice la carretilla	EMBALAJE: Amarrados con tensores, en sus respectivos de fabrica
	ALMACENAMIENTO: Para el almacenamiento de estos saludables, se debe planificar el acceso de los camiones de aprovisionamiento, la vía debe estar libre de acopio del material. Se aplica en hasta una altura máxima de 1,80 m., ocasionales desde los bordes contará pendiente aprovechada de 18G a partir de 1,20 m. de altura	ENTREGA: Según la necesidad de la obra.	
	CONSERVACIÓN: Un debe señalizarse para así evitar accidentes	INSPECCIÓN: A la llegada de los productos se verifica detalladamente los entregas recibidas en cantidad según lo ordenado y calidad de compra, que ningún producto se encuentre roto o en mal estado	
	IDENTIFICACIÓN: Almacén, la zona de acopio de los estén identificada	MANEJO: Para el transporte se debe coordinar hacia donde el personal de apoyo se encuentra en menos esfuerzo, capacitados en el método correcto de levantamiento. Debe usarse en el manejo botellas, al mismo tiempo y mano apoyo se especial a utilizar por trabajador. Se recomienda el uso de guantes de cuero, zapatos con punta de acero y gafas. En la descarga de las elevadoras se debe coordinar la participación de personas por los alrededores, para avisarle al operador hacia los lugares adecuados que el no vea tan cerca cada uno soporte, el operador estará libre acuerdo donde la pueda, antes de descargar. Se debe considerar que el camión o elevador apoye siempre en un lugar nivelado, el lugar de bajar de acopio, plataforma antes de subir. Si este operador se hubiera que trabajar en la vía pública señalizar debidamente con barreras y de todo lugar a una distancia de 10 m. como mínimo	EMBALAJE: ISA

TUBERÍA	**ALMACENAMIENTO:** En el manejo, transporte y almacenamiento de estos materiales. Para acopio el material se debe construir una estantería con marcos rígidos de madera a cada metro 1.5 m., con apoyos de tornillo acodo con el diámetro y cantidad que se guardará en ellos, en todo caso la viga más baja a 0.60 m. y la más alta a 1.00 m. como máximo, se recomienda fijar el ancho de los cajones con tablas para poder eliminar la deformación de tubos, además los marcos se deben estructurar por medio de diagonales que impidan su deformación o volcamiento.	**ENTREGA:** La entrega del material se hará de manera parcial según la cantidad solicitada con oportuno y luego es transportado cuidadosamente por el trabajador para su debida utilización.	
	CONSERVACIÓN: Bajo techo que no estén expuestos al agua ni al sol. No debe sobrecargar para así evitar su deformación.	**INSPECCIÓN:** A la llegada de los productos se verifica detalladamente los materiales recibidos en cantidad según la orden y calidad de compra, que ningún producto se encuentre roto o en mal estado.	
MATERIALES ELÉCTRICOS	**UBICACIÓN:** Ubicación, la zona de acopio de los estar identificada.	**MANEJO:** que deben ser entregados con cuidado. Por lo tanto, se deben conservar en los empaques, herramientas, en sitios secos, firmes y bajo techo, según las instrucciones del fabricante.	**EMBALAJE:** En sus respectivos empaques de fábrica.
	ALMACENAMIENTO: Se debe mantener ligado a la obra, cuando los materiales de los cables con sus debidos protectores y terminales no se sigan la combustión y deterioro de sustrato por la intemperie. Aquellos completamente de la humedad y más fácil es que las cuerdas se rías.	**ENTREGA:** Según la necesidad de la obra, estos equipos serán entregados en su correspondiente Control de calidad, el cual contiene certificados de calidad, fichas técnicas, manuales de operación, declaraciones de importación, cartilla aplica y certificados UL cuando aplique. Además contiene los respectivos planos de distribución y ubicación.	
	CONSERVACIÓN: Para prevenir el deterioro se deben dejar perfectamente selladas las cintas flejadas de fábrica hasta su instalación y entrega. Bajo techo que no estén expuestos al agua ni al sol.	**INSPECCIÓN:** A la llegada de los productos se verifica detalladamente que en materiales recibidos en cantidad según la orden y calidad de compra, que ningún producto se encuentre roto o en mal estado.	
APARATOS SANITARIOS	**UBICACIÓN:** Ubicación, la zona de acopio de los estar identificada.	**EMBALAJE:** Manejar con cuidado, evitando golpes, movidos en sus empaques de fábrica.	**EMBALAJE:** En sus respectivos empaques de la obra.
	ALMACENAMIENTO: Nos debe apilar, ni en los sobre otros ningún peso sobre otro.	**ENTREGA:** Según la necesidad de la obra.	
	CONSERVACIÓN: Bajo techo que no estén expuestos al agua ni al sol. No debe sobrecargar para así evitar su deformación.	**INSPECCIÓN:** A la llegada de los productos se verifica detalladamente los materiales recibidos en cantidad según la orden y calidad de compra, que ningún producto se encuentre roto o en mal estado.	
ADITIVOS, EPÓXICOS Y OTROS SIMILARES	**UBICACIÓN:** Ubicación, la zona de acopio de los estar identificada.	**MANEJO:** que deben ser entregados con cuidado. Por lo tanto, se deben conservar en envases bien cerrados, en sitios secos, frescos y bajo techo, según las indicaciones del fabricante. Aquellos químicos corrosivos. Debe protegerse contra la congelación, pues la mayoría tienen puntos de congelación a o por debajo de 0°C. Cuando un aditivo se congela, la solución se desestabiliza, la solución y se segregan con rapidez al descongelarse. También es necesario protegerlos de la luz solar directa ya que su degradación se acelera a temperaturas elevadas. Por ello deben almacenarse lejos de rayos directos solares y focos de otras fuentes de calor.	**EMBALAJE:** En sus respectivos empaques de fábrica.
	ALMACENAMIENTO: Debe almacenarse de tal forma que no exista ninguna alteración por inclemencias tiempo que no se vea afectado en las pilas no de 20 bolsas en tarimas, de almacenamiento en grandes, cantidades. Con herramienta los productos de aditivos son sencillos mantenimiento o cuidados especiales.	**ENTREGA:** Según la necesidad de la obra.	
	CONSERVACIÓN: Para deberían almacenarse en un lugar cerrado original, con ningún tipo de humedad que esté bajo techo. Así mismo permite estar protegido de la fuente de vivo calor. Bajo techo que no estén expuestos al agua ni al sol. No debe sobrecargar para así evitar su deformación.	**INSPECCIÓN:** A la llegada de los productos se verifica detalladamente los materiales recibidos en cantidad según la orden y calidad de compra, que ningún producto se encuentre roto o en mal estado.	
FIBRAS Y GEOTEXTILES	**UBICACIÓN:** Ubicación, la zona de acopio de los estar identificada.	**MANEJO:** Manipulación con guantes de carnaza.	**EMBALAJE:** En sus respectivos empaques de fábrica.
	ALMACENAMIENTO: El geotextil debe apilarse por encima máximo de 8 alturas de apilamiento no debe exceder los cuatro rollos y no puede ser elevado. Los geotextiles del no estar cubiertos con materiales opacos para evitar el envejecimiento por UV. En el procedimiento almacenado, se mantenerse integridad de la empaque y la integridad de los datos. Cada rollo debe ir acompañado de un registro la ubicación de cada almacenamiento de material hasta el lugar de trabajo. El daño físico del geotextil debe reparase. Los geotextiles están muy delgados y no se pueden usar.	**ENTREGA:** Según la necesidad de la obra.	

Anexo 11
PLAN DE INSPECCIÒN Y ENSAYOS

CONSORCIO ANTARES IP	**PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS** Contrato 1753-2024 Secretaría Distrital de Hábitat	Código: FI-GC-02 Versión: 2 Fecha: 04/09/2025

PROYECTO	ECOBARRIOS
OBJETO	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTARES IP
INTERVENTORIA	BOLIVAR S.A.S.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MATERIAL O ACTIVIDAD A INSPECCIONAR	ENSAYOS O PRUEBAS	NORMA	CRITERIO DE ACEPTACION	REGISTRO	FRECUENCIA
PRELIMINARES	Topografo, Residente de Obra (Ejecución) Profesional en Calidad y Seguridad y Control	Localizacion, Replanteo	Inspeccion Topografica Control de volumen de seguimiento y medicion ; Colocacion de vinculos de topografia, verificaciones (permanente de los vinculos	NSR-10, de la Secretaria de Habitat, ISO 9001: 2015, Control de los equipos en seguimiento y medicion	Localizacion, Cotas y dimensiones de acuerdo a los planos aprobados por el cliente , Equipos de topografia funcionando calibrados y verificaciones ejecutadas.	Libro topografico	Previo al inicio de cada actividad constructiva
EXCAVACIONES	Residente de Obra (Ejecución) Profesional en Calidad y Seguridad y Control	Excavaciones	Verificacion del Replanteo, Niveles e Inspeccion Visual.	NSR-10, Resolucion de la Secretaria de Habitat, ISO 9001: 2015, Control de los equipos de seguimiento y medicion	Antes de iniciar cualquier excavacion se debe efectuar el localizacion y replanteo con la localizacion. . Que cumpla con las cotas de diseño. Equipos de topografia debidamente calibrados y verificaciones ejecutadas de los mismos. Para las excavaciones de instalación infraestructura deben realizarse cumpliendo los especificaciones técnicas de la empresa de Servicios públicos (ESP)	Libro topografico, Certificados de Calibracion de equipos, Verificaciones documentadas de los equipos de topografia.	Cada vez que se realicen excavaciones
	Ing. Residente y Profesional de la calidad	ESTABILIZACION DE SUBRASANTE CON ALIVIN	Granulometria	INV E-213 y INV E-214, INV E-123	0" mayor a tamizal		Material subrasante en proceso estudios para cantidad de material proporcional y cada 200 ml.
			Ensayos de equipos de los alrededores	INV. E-218 - 07	Normal ISO.	Resultados de laboratorio y Recibidores.	
	Ing. Residente y Profesional de la calidad	SUBBASE GRANULAR PEATONAL SBG_PEA	Proctor	NORMA INV E-142-13 e INV E-404-13			Material seleccionado en proceso industrial y por cambio de material por proveedor y cada 500 m3.

Tabla 210.1 Correspondencia entre clases de capas granulares, el tipo de pavimento y espesores de capa

Ensayo		Norma de Ensayo	Clase	
			SBG PEA_A	SBG PEA_B
Dureza				
Desgaste Los Angeles	En tierra: 500 revoluciones; % máximo	INV E-218-13	50	60
Micro Deval, % máximo	Agregado Grueso	INV E-238-13	40	45
Limpieza				
Límite Líquido, % máximo		INV E-125-13	30	35
Índice de Plasticidad, % máximo		INV E-126-13	9	10
Equivalente de Arena, % mínimo (Nota 1)		INV E-133-13	30	20
Valor de Azul de Metileno, máximo		INV E-235-13	12	14
Capacidad de Soporte				
CBR, % mínimo - Retenido el 98 % de la densidad seca máxima, según el ensayo INV E-142-13 (PARTE 7.10), saturado D, después de 4 días de inmersión, (Nota 2)		INV E-148-13	30	20

Dureza (H)		CLASE A	CLASE B	CLASE C
Decapado de mezcla de ácidos (Sustitución en masa de cloruros equivalentes)	NMX-B-231	50	50	50
Deformación en corrosión en envejecido Ulbrich Cyclic Húmedo (%)	NMX-B-239	-	20	20
Sostenibilidad				
Pureza en el grado de pelado en cubetas recubiertas (%)	NMX-B-233			
Sulfuro de cobre		10	10	10
Sulfuro de manganeso		10	10	10

Ing. Residente y Profesional de la calidad	Sub Base Granular	Limitación de					
		Límite Líquido, máximo (%)	MTC E-110	25	25	25	Resultados de laboratorio y Monitoreo	[illegible] y del Código de material (10 proveer 1 cada 500 m3)
		Índice de Plasticidad, máximo (%)	MTC E-111, y MTC E-110	6	6	6		
		Equivalente de arena, mínimo (%)	MTC E-114	25	25	25		
		Sales solubles totales, máximo (%)	MTC E-219	2	2	2		
		Reconocimiento (%)						
		CBR (%) Proctor modificado al cien por ciento de su máxima densidad y con una sobrecarga de penetración de 2.54 mm (0.1")	MTC E-132	30	30	40		
		Obras terminadas	MTC (1) de las especificaciones técnicas	Debe estar en un tramo de 4 cuadras aceptadas de las especificaciones.				
		Proctor modificado	MTC E-132					
		Densidad no Campo	ASTM D-1556/D1556M, AASHTO T191/T191M, MTC E-130 (NTP 339.143), MTC E-163 (NTP 339.175), MTC E-164	En relación al Proctor modificado mínimo 95% para elementos «Estabilizados» y 90% para elementos no estabilizados				Una vez cada 500 m2 de material compactado
		Durabilidad no cuarzo	ASTM D1556/D1556M, AASHTO T191, MTC E-130 (NTP 339.143), MTC E-163 (NTP 339.175), MTC E-164	En relación al Proctor modificado mínimo 95% para elementos «Estabilizados» y 90% para elementos no estabilizados				Una vez cada 500 m2 de material compactado
	Bases Granulares	Granulometría		CLASE A	CLASE B	CLASE C	Resultados de laboratorio y Especialistas	Ubicar el cono cortado en ambos extremos y con tamaño de material y proveer y una foto del
		Porcentaje de material que pasa el tamiz N° 200 (0.075 mm), máximo (%)	MTC E-215	12	10	8		
		Porcentaje de partículas con una cara fracturada, mínimo (%)	MTC E-210	90	80	70		
		Porcentaje de partículas con dos caras fracturadas, mínimo (%)		90	80	70		
		Partículas chatas y alargadas, máximo (%)	MTC E-223	15	20	20		
		Equivalente de arena, mínimo (%)	MTC E-114	60	50	40		
		Límite Líquido, máximo (%)	MTC E-110	25	35	35		
		Índice de Plasticidad, máximo (%)	MTC E-110 y MTC E-111	4	4	4		
		Sales solubles totales, máximo (%)	MTC E-219	1.5	2	2		
		Partículas con una cara fracturada, mínimo (%)	MTC E-210	90	80	70		
		Partículas con dos caras fracturadas, mínimo (%)		90	80	70		
		Partículas chatas y alargadas, máximo (%)	MTC E-223	15	20	20		
		Equivalente de arena, mínimo (%)	MTC E-114	60	50	40		
		Límite Líquido, máximo (%)	MTC E-110	25	35	35		
		Índice de Plasticidad, máximo (%)	MTC E-110 y MTC E-111	4	4	4		
		Sales solubles totales, máximo (%)	MTC E-219	1.5	2	2		
		Reconocimiento (%)						
		CBR (%) Proctor modificado al cien por ciento de su máxima densidad y con una sobrecarga de penetración de 2.54 mm (0.1")	MTC E-132	80	60	40		
		Obras terminadas	MTC (1) de las especificaciones técnicas	Debe estar en los tramos de la misma granulometría de las especificaciones.				
		Proctor modificado	MTC E-132					
		Densidad no Campo	ASTM D-1556/D1556M, AASHTO T191/T191M, MTC E-130 (NTP 339.143), MTC E-163 (NTP 339.175), MTC E-164	En relación al Proctor modificado mínimo 95% para elementos «Estabilizados» y 90% para elementos no estabilizados				Una vez cada 500 m2 de material compactado
	GRAVILLA Y TRITURADO 3/4"	Granulometría	MTC E-204	Menor al 1%			Resultados de laboratorio, Certificados de calidad del proveedor y Especialistas.	Ubicar el cono cortado en ambos extremos y con tamaño de material y proveer y cada 500 m2.
		Durabilidad al sulfato		Debe cumplir con los límites establecidos de la norma ASTM D 75				
		Equivalente de Arena	AASHTO	Con cumplir con los límites establecidos en dicha especificación. Para el caso de agregados de concreto en zonas de exposición severa de congelamiento y deshielo en el ESPECIFICO 20-2000 de Concreto especial.			Resultados de laboratorio, Especialistas.	Puntos de muestreo de donde quiere muestrear laboratorio donde una por cada necesario.

MAMPOSTERIA	Ing. Residente y Profesional de la calidad	MURO EN LADRILLO COCIDO ESTRUCTURAL TIPO CATALAN DE PERFORACION VERTICAL (12.0cm*0.15m*0.30m).	Resistencia a la compresión, Absorción y Eflorescencia	NTC 4205-2000	Dos muestras más la contramuestra multiplicada por el número y no fallan una: Resistencia a la compresión: Más Por de 3 ensayo: 5% Más de 3 a 7 ensayo: 3% Más de 7 ensayo: 1% Ninguna debe ser inferior a 10 kg/cm2 El Por mayor a 12.5 kg/cm2	Certificados de calidad y Resultados de laboratorio	Material Laboratorio de primera calidad con certificado de calidad y garantizado. Representantes del foto asegurado de donde son sido tomadas las muestras. Ensayos de compresión, absorción y eflorescencia.
		CONTRAMOCHOP DE RAICES TIPO 630 (TIPO 11.2X0.250.40X) MURO EN LADRILLO COCIDO ESTRUCTURAL TIPO CATALAN DE PERFORACION VERTICAL (12.0cm*0.15m*0.30m) Y SOBRE CONTRAMOCHOP DE RAICES 0.70					
		DOVELA EN GROUTING 3000 PSI Y GROUTING 1500 PSI	Resistencia a la compresión	Compresión de concreto (NTC 3358 de 1995, ASTC 454 (Versión), NTC 1925/NTC 673)	Dos cilindro con la resistencia especificada en el diseño y el laboratorio, 100% a los 28 días	Resultados de laboratorio	1 Cada 15 M3
DRENAJES	Ing. Residente y Profesional de la calidad	TUNERLIN C PARA DRENAJE	Impermeabilidad	ASTM	Que cumplan con lo especificado en la ficha técnica y la recomendada en el mismo	Certificados de calidad de producto, fichas técnicas y dimensiones	Se cancela el laboratorio el certificado de calidad y fichas técnicas antes de que se entregue en la obra.
PISOS ADOQUIN	Ing. Residente y Profesional de la calidad	Arena para Cama de Adoquines	Granulometría	NTC-77	PRESENCIA DE FINOS DEBE ESTAR LIMITADA AL PORCENTAJE ADMITIDO (menos 200 no mayor del 9%. Tabla 500-3 de INVIAS 2007)	Certificado fabricante/vendedor, Resultados de laboratorio	Ensayo pesado y por Material cumplimiento necesario y por cambio de material cumplimiento
			Índice de plasticidad	NTC-77 (2000) y (2013)	Índice de plasticidad sea inferior a 6		
			Equivalente de arena	INVE - 133	Mayor del 40%		
		Adoquines de Concreto	Dureza al desgaste	NTC 4024-2020	Promedio de 5 max. 23 mm Individual Máx. 1.2 Mpa	Resultados de laboratorio	Un ensayo El Promedio 1 cada 10000 Unidades
			Absorción de agua		Más 7%		
CEMENTO	Ing. Residente y Profesional de la calidad	Cemento	Peso Unitario	NORMTEC 121 y 221	Mínimo 2300 kg/m3	Certificados de calidad	Se cancela el laboratorio una certificación de los resultados de los ensayos de acuerdo a las normas
			Expansión en autoclave		Máximo 0.8 %		
			Tiempos de fraguado (vicat)		Inicial 45 Minutos		
			Resistencia a la compresión Final		Mínimo 3 Horas		
		Pasos No. diámetro utilizados para los endurecimientos mínimos	No. requisitos por RETIE	RETIE	Los requisitos por el Retie	Certificado de producto, fichas técnicas, y dimensiones	Se cancela el laboratorio el certificado de calidad y fichas técnicas antes de que se entregue en la obra.
		Cable para cable eléctrico	Prueba de Rigidez dieléctrica mínima	RETIE	Los requisitos por el Retie	Registro de los materiales de diámetro mínimo, Certificados de producto, fichas técnicas y dimensiones	Cuando se haya completado el proceso en el laboratorio o retie
		Tubería no galvanizada - metálica y Plástica (cable)	Evaluación de cumplimiento de requisitos, y control periódico	RETIE	Los requisitos por el Retie	Certificados de producto, fichas técnicas, dimensiones, y registro de la medición de los ensayos	El registro de medición de ensayos muestra ser fichas recibidas, asegurando los materiales
		Refrigeración	Prueba Fisicoquímica	RETILAP	Acuerdo al ensayo fotométrico y control RETILAP	Registro del estudio fotométrico, certificado de cumplimiento de luminarias, fichas técnicas y dimensiones	En caso de no cumplimiento, los Certificados de calidad de producto y fichas técnicas, la luminaria de menor de menor de cumplir con medidas y nivel, hasta el mayor de garantía. Los registros de medición en luminarias
			Registro de control de luminarias	RETILAP	Acuerdo al ensayo fotométrico	REGISTRO de medición de nivel de Luminarias	

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GAS	Ingeniero Residente, Profesional de la calidad y Subcontratista	Instalación tubería cobre y Gas	Prueba de hermeticidad, presión de tubería	NTC 1500 (A5/B10)	La establecido en el numeral 1625.10 (cumplimiento con los especificaciones técnicas del proyecto	Certificados de calidad de materiales y fichas técnicas. Reporte de pruebas de hermeticidad, prueba de presión y funcionamiento. Protocolos de entrega de equipos.	En relación al Diamante, los Certificados de Calidad de materiales y fichas técnicas se mencionan de manera muy general y no especifican cuáles serán los mejor al proyecto. Presentados de manera muy vaga sin especificaciones técnicas
CARPINTERIA METÁLICA	Ingeniero Residente, Profesional de la calidad y Subcontratista	BARANDA METALICA CON 2 PASAMANOS, 1 PASAMANO SUPERIOR EN ACERO INOXIDABLE + 2 PASAMANOS EN ACERO NEGRO (INSTALADA Y PINTADA)	Ensayos (cumplimiento APT)	ASTM D 1 (en NSR-10 CAPITULO E.6 NTC 1500	TABLA 341.3.2	Certificados de calidad y especificaciones del fabricante	La empresa especializada externa, De cuerdo al Contratista, será responsable de los resultados de las pruebas de calidad. Contratista y beneficiario mencionan el laboratorio. Además no especifican cual es el ESA de calidad de la estructura metálica.
			Inspección visual (APT)				
LOSETAS, BORDILLOS, POYOS, CARCAMOS Y DEMAS PREFABRICADOS	Ing. Residente y Profesional de la calidad	PISO EN LOSETA DE CONCRETO 4.00 (ZAPATAS) Y CERRETA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TIPO PLANTA DE CIMENTACIÓN	Ensayos de compresión, densidad y asentos	NTC 4052 - 2004 (+NTC 4047:2002) (A5/B10)	La establecido en la NTC (señalados, en la numeral 1625.10.2 y que cumplir con los especificaciones técnicas del proyecto. Responsable a la compresión axial con 100 % a los 28 días.	Certificados de calidad de materiales, Fichas técnicas y especificaciones y Ensayos de Laboratorio	Contratista de diseño de concreto cada uno con diferentes resistencias al proyecto. Ensayos de laboratorio. Los resultados mencionan 21 días. 18000 (mínimo)
		CONFINAMIENTO EN BORDILLO + CC	Inspección visual, Registro de ejecución	Requisitos mínimos de cumplimiento (ICN 7.10-11 (7.10.E.1.2.) y NTC 4109	La establecido en el numeral 1625.10 , especificación aplicable y que cumplir con los especificaciones técnicas del proyecto. Responsable a la compresión axial 100 % a los 28 días.	Certificados de calidad de materiales, Fichas técnicas y especificaciones y Ensayos de laboratorio	Contratista de calidad de productos como NO son ningún productos al proyecto. Ensayos de laboratorio. Los resultados mencionan 21 días. 18000 (mínimo)
		POYOS SARDINELES, SUMIDERO LATERAL SL-1.39, HH DU , SARDINEL TIPO A12 , VADO PARA ACCESIBILIDAD A VIVIENDA REDUCIDA Y OTROS PREFABRICADOS	Inspección visual, Registro de ejecución	NTC 4109	La establecido en el numeral 1625.10 (señalados aplicable y que cumplir con los especificaciones técnicas del proyecto. Responsable a la compresión axial 100 % a los 28 días.	Certificados de calidad de materiales, fichas técnicas y especificaciones y Ensayos de laboratorio	Contratista de calidad de productos como NO son ningún productos al proyecto. Ensayos de laboratorio. Los resultados mencionan 21 días. 18000 (mínimo)
MOBILIARIO	Ing. Residente y Profesional de la calidad	BOLARDO EN CONCRETO TIPO UBD	Inspección visual, Registro de ejecución	NSR-10	La establecido en el numeral 1625.10 (señalados aplicable y que cumplir con los especificaciones técnicas del proyecto. Responsable a la compresión axial 100 % a los 28 días.	Certificados de calidad de materiales, fichas técnicas y especificaciones y Ensayos de laboratorio	En relación al proyecto los certificados de calidad de productos si se mencionan de manera general y no especifican cuáles serán el mejor proyecto.
		BOLARDO EN ACERO TIPO UBD					
		BANCA EN MADERA TIPO UBD					
		PASADERO TIPO PPP					
		(señalados en planos generales) UBD-1.UBD-1.2					
		BANCA EN CONCRETO UBB					
		BANCA TALUDES (CAMINERITOS O SIMILAR)			La establecido en el numeral 1625.10 (señalados aplicable y que cumplir con los especificaciones técnicas del proyecto. Responsable a la compresión axial 100 % a los 28 días.		
		PUNTO ECOLOGICO COMPUESTO POR 3 CANECAS TIPO BARCELONA (U-121)					
		CANECA TIPO UTUS					
		BIORADUE-DEROS					
		MODULO SOTERRADOS ELECTROMECANICO PARA CLASIFICACION DE BASURAS					
		MEZCLA DENSA EN CALIENTE UD-25 Adidas 80-100	Emisiones superficiales del asfalto en mezclas para pavimentos	BRVE 732-2013	La establecido en el numeral 1625.10 (señalados aplicable y que cumplir con los especificaciones técnicas del proyecto. Responsable a la compresión axial 100 % a los 28 días.	Ensayos de laboratorio y Laboratorios	Data 056 m2 los ensayos
			Seguridad especifica (fuel) y viscosidad de emulsión asfáltica compuestas no iónicamente utilizadas mundialmente catiónicas y modificadores usados	BRVE 732-2013			
			Densidad Bulk en mezclas asfálticas compactadas	BRVE 732-2013			
			Porosidad de mezcla con uso de equipo asfáltico compactadas densas y abiertas	BRVE 732-2013			
			Estabilidad y flujo de mezclas asfálticas en equipo empleando el equipo Marshall	BRVE 732-2013			
			Ensayo recubrimiento en las compactadas mezclas de mezcla asfáltica	BRVE 732-2013			
			METODOS DE ENSAYO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA				

FILTROS, IMPERMEABILIZACIONES Y OTROS	Ing. Residente y Profesional de calidad	SUPERFICIE A LA CUAL SE APLICARA CON GOOL EXPERIMENTE DEBAJO	Inspección visual	REF-01	Con cumplimiento a especificaciones técnicas	Certificados de calidad de productos, Ficha técnica y Recomendaciones	Se retirará el material cuando se encuentre en mal estado y forme riesgos adicionales que no garanticen los procesos
		FILTRO GEOTEXTIL PLANTA TIERRA 10mm		NOR-03			
		Observación		ASTM C 203 y NTC 1971			
		Materiales Existentes GOOL		ASTM C 203 y NTC 1971			
SEÑALETICA	Ing. Residente y Profesional de calidad	PINTURA EPOXI PLASTICOS EPOXI METALMECANICA PARA MARCAS VIALES	Inspección visual	MOR-03	Con cumplimiento a especificaciones técnicas	Certificados de calidad de productos, Ficha técnica y Recomendaciones	Se retirará el material cuando se encuentre en mal estado y forme riesgos adicionales que no garanticen los procesos
		SEÑALES GEOMETRICAS Y TABLAS REFLECTIVAS					
		DEMARCACION HORIZONTAL EPOXI					
		CAMAS GOMAS PARA REDUCTORES DE VELOCIDAD					
JARDINERIA	Ing. Residente y Profesional de calidad	TALUD CERCA	Inspección visual	MOR-02	Con cumplimiento a especificaciones técnicas	Observaciones	Se retirará el material cuando se encuentre en mal estado y forme riesgos adicionales que no garanticen los procesos
		ARBUSTOS					
		COMPUESTOS TEXTURADOS					
		HUERTAS COMUNITARIAS					

Profesional de Calidad: Patricio Serrano Espinel

Director: Gonzalo E. Quintana V.

CONSORCIO ANTARES IP

NOTA: Este Plan de Inspección y Ensayos se irá actualizando una vez se termine fase 1, y se cuente con los ITEMS definitivos de la construcción.

Anexo 12
PRESUPUESTO

50	OTRO PERSONAL	FORMACIÓN					MESES	DEDICACIÓN	SALARIO	SUBTOTAL	$ 11.811.634	
50.01	Diseñador urbano y soporte SIG	Ingeniero geógrafo o catastral		1	3	2	1	20%	$ 3.806.337	$ 761.267		
50.02	Representación arquitectónica 3D	Arquitectura		1	3	2	2	100%	$ 3.806.337	$ 7.610.674		
50.05	Ingeniero topógrafo	Ingeniero-Topografía		1	3	2	1	50%	$ 3.806.337	$ 1.902.668		
50.07	Cadenero 1	Bachiller técnico		1	3	1	1	50%	$ 1.474.566	$ 737.284		

60	PERSONAL + FACTOR MULTIPLICADOR					$ 76.356.280	75,74%
60.01	FM		%	160,79%	$ 81.163.281	$ 76.356.280	

70	EQUIPOS	TIPO	DESCRIPCIÓN	MESES	DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	SUBTOTAL	$ 4.487.713	4,35%
70.01	Alquiler Equipo completo de topografía	Estación completa	Incluye seguridad	1	20%	$ 5.487.613	$ 1.040.163		
70.03	Estrategia Social (Talleres, convocatoria, reuniones, socializaciones, registros, logística, recorridos, refrigerios, papelería, volantes, carpas, sonares, etc.)			4	15%	$ 3.019.400	$ 1.807.700		
70.04	Alquiler Vehículo Hasta 3500 cc	1600 a 2800 cc	Camioneta+Conductor	2	15%	$ 4.999.350	$ 879.850		

80	REEMBOLSABLES (laboratorios mitigación del riesgo) y otros)			CANT	UND	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	$ 5.000.000	4,77%
80.19	Laboratorios de suelos, estudios ambientales y otros del diseño de obras	Laboratorios suelos y otros (3 apiques mínimo)	Interventoría solicita 3 cotizaciones y se paga sola por factura	1	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000		

90	IVA					$ 15.990.723	15,26%
90.01	IVA		%	19,00%	$ 83.845.913	$ 15.990.723	

TOTAL COSTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.845.913	80,02%
IVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 15.930.723	15,26%
REEMBOLSABLES	$ 5.000.000	4,77%
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 104.776.636	100,00%

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA ETAPA 2				
1.0 COSTOS DIRECTOS				
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION URBANA EN EL TRAMO ALCALA, EN LA LOCALIDAD DE SUBA, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	1	$ 535.268.312	$	535.268.312
TOTAL COSTO DIRECTO			$	535.268.312
2.0 COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION		32,03%	$	171.449.255
UTILIDAD		1,00%	$	5.352.683
IMPREVISTOS		5,00%	$	26.763.414
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			$	205.215.294
COSTO TOTAL ETAPA 2			$	740.483.606

GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
C. C. No. 79.425.517 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO ANDARES IP

Anexo 13
COMPRAS

1. OBJETIVO

Proveer a CONSORCIO ANTARES IP de los bienes y servicios solicitados, con el fin de satisfacer las necesidades para la ejecución eficaz y eficiente del proyecto y los procesos.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de la necesidad por parte de los diferentes procesos hasta la entrega del producto o servicio a satisfacción a los clientes y la respectiva evaluación de los proveedores.

3. DEFINICIONES

- **Bienes:** todo aquello que puede ser objeto de apropiación, empleado para satisfacer alguna necesidad o cosas o derechos susceptibles de producir beneficios de carácter patrimonial. Se puede definir como un elemento tangible, con cuya producción o elaboración se persigue, al igual que con el servicio, colmar las necesidades de los clientes y la máxima satisfacción al consumirlo.
- **Referencia en compras de bienes:** es un consecutivo que se le asigna al activo y que está relacionado con el CONSORCIO ANTARES IP
- **Insumo:** Bien consumible o servicio utilizado en la producción de otro bien o servicios.
- **Proveedor:** Persona natural o jurídica que suministra bienes o servicios.
- **Subcontratista:** Un subcontratista es una persona y/o empresa que firma un contrato para realizar parte o la totalidad de las obligaciones del contrato de un tercero.
- **Cliente:** persona u organización a quien se le recibe un producto o servicio.
- **No conformidad:** en cumplimiento de un requisito.
- **No conforme:** producto o servicio cuyo resultado no cumple con las disposiciones planificadas y o con los requisitos establecidos por las partes.

- **Característica de la calidad:** Característica inherente de un producto, proceso o sistema relacionada con un requisito.
- **Características explícitas:** Características contenidas en un bien o servicio, que se manifiestan de forma clara.
- **Características implícitas:** Características contenidas en un bien o servicio, pero que no se manifiestan claramente.
- **Competencia:** Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes.
- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.
- **Defecto:** Incumplimiento de un requisito asociado a un uso previsto o especificado.
- **Inspección:** Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo/prueba o comparación con patrones.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Satisfacción del cliente:** Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.

4. CONDICIONES GENERALES

Toda compra que realice CONSORCIO ANTARES IP, debe iniciar con una requisición emitida por uno de los procesos.

Las compras se establecen de acuerdo a las prioridades. Alta, media y baja; de acuerdo a lo establecido en la requisición.

Todos los proveedores harán parte del listado de proveedores.

Los proveedores serán evaluados y seleccionados antes de iniciar cualquier negociación.

Los proveedores serán re evaluados cada año.

Toda compra debe ser verificada para asegurarse de que los productos o servicios son conformes con los requisitos especificados en la orden de compra.

5. DESARROLLO

5.1. Requisición: La compra inicia con la requisición: Todas las solicitudes de las necesidades de obra deben ser canalizadas a través de una requisición con el correspondiente número de consecutivo, estos deben venir canalizados por el auxiliar administrativo y el director de obra.

5.2. Modificación y aprobación de requisición: Una vez recibida la requisición, la misma será respondida con un formato de modificación y aprobación de requisición, donde visualizaran:

*Cantidad aprobada por gerencia de compras.
*Observaciones: justificación de la negación o solicitud de Aclaración. Razón del cambio de disminución o aumento la cantidad a comprar.

5.3. Planificación de pedidos: La mala planeación no puede convertirse en la urgencia de la gerencia. Está prohibido comprar por caja menor elementos no programados con antelación, por una mala planeación de obra, y en caso de tener que pagar un extra costo por compras de emergencia, deberá ser asumido el diferencial por el profesional responsable.

5.4. Horarios de requisición: todas las requisiciones deben ser enviadas exclusivamente los días martes, de no cumplir con el envío de la requisición en los tiempos establecidos la misma se tomará en cuenta para el martes siguiente, sin embargo, en caso de surgir una emergencia en obra se recibirá la requisición fuera de lo establecido siempre y cuando vengan con una justificación y con argumentos bien soportados.

5.5. Recomendaciones: Planificar con tiempo todas las áreas entre técnicas y administrativas en la obra, interacción, socialización y comunicación efectiva entre todo

el equipo de trabajo para garantizar que la ejecución del proyecto sea realizada con calidad, orden y eficiencia.

5.6. EVALUACIÓN DE LOS PROVEEDORES:

Todos los proveedores de CONSORCIO ANTARES IP deben ser tomados del listado de proveedores, para los proveedores nuevos, con los cuales no se ha tenido con antelación una relación comercial se debe llevar a cabo la selección de proveedores basados en los siguientes criterios:

Requisitos a tener en cuenta	Ponderación de importancia (%)
Precio	25%
Certificaciones y/o permisos	20%
Experiencia operativa y comercial	15%
Facilidades de pago	10%
Tiempos de entrega	10%
RUT y/o cámara y comercio	5%
Ubicación geográfica	5%
Disponibilidad	10%
Referencias comerciales.	10%

Una vez surtido el paso de la selección y evaluación de proveedores se realizan las siguientes etapas:

Cotizaciones: Corresponde a la actividad de solicitud de cotizaciones a los posibles proveedores de manera clara y concreta, especificando la prestación del servicio requerido y otros que considere necesario.

Los proveedores de topografía y de ensayos de laboratorio deberán anexar para su propuesta inicial la calibración y verificación de sus equipos y de manera regular mientras dura el proyecto, de tal forma de asegurar el buen funcionamiento de los equipos que utilizan para sus actividades.

5.3. LIBERACIÓN DE PRODUCTOS Y/ SERVICIOS

Todos los productos y/o servicios suministrados externamente serán liberados deben ser verificados contra los requisitos de compra especificados y deben ser liberados al cumplir.

De igual manera Todos los productos y/o servicios suministrados externamente deben cumplir con la normatividad legal vigente en cuanto a Medio Ambiente y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todo producto y/o servicio que no cumple con los requisitos es una salida no conforme que debe tratarse de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de control de las salidas no conformes, identificándolos y controlándolos para prevenir la entrega no intencionada.

5.4. REEVALUACIÓN DE LOS PROVEEDORES

Todos los proveedores de CONSORCIO ANTARES IP deben ser Re Evaluados mínimo una vez al año para verificar el grado de cumplimiento y su capacidad de proveedor productos y/o servicios de una manera conforme de manera coherente con los clientes, para ello se tendrán en cuanta los siguientes criterios:

Requisitos a tener en cuenta	Ponderación de importancia (%)
Capacidad	15%
Cumplimiento de los requisitos especificados	20%
Oportunidad	20%
Soporte post venta	5%
Presentación	5%
Calidad del servicio prestado	25%
Disponibilidad y atención a solicitudes	10%

6. REGISTROS

- Requisición
- Orden de Compra
- Trazabilidad y Ubicación de Materiales

7. ANEXOS

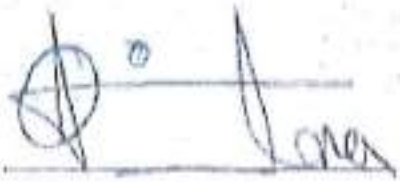
N/A

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Procedimiento de tratamiento de las Salidas No Conformes
Matriz de preservación de materiales

9. BIBLIOGRAFÍA

NTC ISO 9000 versión 2015

Elaboró	Aprobó
	
Nombre: Patricia Serrano Espinel	Nombre: Gonzalo E. Quintana V.
Cargo: Profesional de Calidad	Cargo: Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	19-02-25	Emisión del documento.
1	7-03-25	Atención requerimientos interventoría
2	26-03-2025	Atención a las observaciones de la interventoría

Anexo 14
METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Contrato 1753-2024
Secretaría Distrital de Hábitat

No	DESCRIPCIÓN	DE QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO	A QUIEN	DOCUMENTO	PUNTOS A CONTROLAR	RECURSOS	REGISTROS
1	OBRAS PRELIMINARES	Director de obra	Inicio, durante y finalizan de forma de la obra	Oficina principal y sitio de construcción	Cómo: cotizar y ejecutar. Contrato de obra, especificaciones de construcción, licencia de construcción con el POT y Ley 9 vigentes	Propietario de obra (SDHT), Contratista constructor, Cuadrilla ocupacional y Maestro	Acta de inicio, Cantidad de obra	Localización, ejecución de obra	Subcontratista, equipo manual	Permiso control de equipo, de topografía, limpieza obra, preliminares de obra
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA	Residente de obra	Después de tener cimentación al final de la ADMIRA	Lote del proyecto	Contrato de obra, estudio de suelos, especificaciones de construcción, verificación equipos, verificación obra con estudio de suelos	Supervisor, Contratista, Cuadrilla de topografía y Maestro	Contrato de obra, acta de inicio, especificaciones de obra	Volúmenes de excavación	Profesional obra, Maestro de obra, Topógrafo, Cantidades, Cuadrilla	Formato control de equipos de topografía, Cultura de resultados, formato control de movimiento y estado de la obra y de cierre de obra
3	RELLENOS	Director de obra	Después de tener cimentación al final de la ADMIRA, una vez llenada la excavación	Lote del proyecto	Contrato de obra, estudio de suelos, especificaciones de construcción, pruebas de laboratorio, materiales de relleno, herramientas y equipos, manual virtual	Supervisor, Contratista, Cuadrilla topografía, proveedores, laboratorio y profesional de la obra	Contrato de obra, estudio de suelos, especificaciones de obra y cantidades de excavación	Humedad, especificaciones técnicas	Subcontratista, material de relleno (BASE, Base, Material de mejoramiento), maquinaria y equipos, laboratorio	Pruebas en formaletas de cemento, Pruebas, cuadro resultados de pruebas, materiales, personal, formato control de maquinaria y equipo
4	CIMENTACIÓN PLACA DE CONTRAPISO Y VIGAS	Director de obra	Después de tener cimentación, durante y al finalizar la actividad	Lote del proyecto	Contrato de obra, pruebas de laboratorio, especificaciones de construcción y normativa vigente	Topógrafo y maestro, Subcontratista, proveedores, supervisor y profesional de la obra	Especificaciones de obra, Actas de modificación de cantidades de obra (si hay)	Calidad del concreto y del acero, colocación del acero (ubicación y diámetros), formaletas, dimensiones y ubicación de tuberías, ejecución de mejoras a mampostería y detalles del CLIMP	Subcontratista de mano de obra, profesional, equipos de obra, materiales, herramienta menor	Equipos de obra, control de asistencia de control, control CLIMP
5	ESTRUCTURA COLUMNAS, PLACAS, VIGAS	Director de obra	Después de tener cimentación, durante y al finalizar la actividad	Lote del proyecto y oficina	Contrato de obra, pruebas de laboratorio, especificaciones de construcción y normativa de la obra	Topógrafo, maestro, almacenista, Subcontratista o suministrador y profesional de la obra	Contrato de obra y especificaciones de obra.	Calidad del concreto y del acero, colocación del acero (ubicación y diámetros), formaletas, dimensiones y ubicación de tuberías, ejecución de mejoras a mampostería, ejecución de mejoras a mampostería del concreto y detalles del CLIMP	Subcontratista de mano de obra, pre-vertidos, equipos, de obra, laboratorio/control de calidad interno	Planillas de obra, Formato asistencia trabajadores en concreto, Formato 3 CLIMP y RECOMENDACIÓN DE RECOMENDACIÓN
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, E INFORMACIÓN Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA	Director de obra	Después de tener cimentación, durante y al final de la actividad	Lote del proyecto y oficina	Contrato de obra, pruebas de materiales, especificaciones de construcción y normativa de la obra, cuando a las acometidas eléctricas, HABILIDADES de Eléctrico y aprobación de empresas de servicios públicos	Maestro, Subcontratista de mantenimiento eléctrico, eléctricista y telecomunicaciones e informática o seguridad electrónica, proveedores, almacenista y profesional de la calidad	Contrato de obra y especificaciones de obra	Verificación de la calidad de los materiales, empleados y equipos SUMINISTRO, PUESTA y especificaciones, RECEPCIÓN de los puntos, alcances, y de materiales. Revisión del correcto funcionamiento de los empleados y servicios conectados.	Subcontratista, de mano de obra, pre-vertidos, equipos de obra, herramienta menor	Fichas técnicas, de productos, certificados de calidad de productos, Planillas obra, certificados, RETIE y RETILAP (RESOLUCIÓN 90371 y 90331 de resolución de 2013 CONTRATO)
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GAS	Director de obra	Se relación en la Consultoría y de conformidad con los Manipulación	Lote del proyecto	Según especificaciones de construcción y normas de la obra en cuanto a las acometidas hidrosanitarias y gas	Maestro, Subcontratista de instalaciones hidrosanitarias y gas y profesional de la calidad	Contrato de obra, especificaciones de obra, según practicas habituales de la técnica constructiva y normativa y de normatividad de las, en gen. orden de ejecución de obra contratadas	Verificación de la calidad de los materiales, empleados y equipos (ubicación, montaje y especificaciones), funcionamiento de los puntos hidráulicos y sanitarios. Revisión del correcto funcionamiento de los instalaciones y servicios (RESTRICCIÓN), revisando la presión hidrostática de prueba de la cubierta de bajantes, el funcionamiento de la bomba, presión de funcionamiento de los medidores de gas	Subcontratista de mano de obra, pre-vertidos, equipos de obra, herramienta menor	Fichas técnicas de productos, certificados de calidad de productos, Planillas de obra, Formatos diarios de seguridad

8	[illegible]	Durante la obra	Ubicación de una obra en [illegible]	Una vez durante la [illegible]	Señalar y delimitar áreas de almacenamiento y movimiento de [illegible]	Vecinos, Subcontratistas de mantenimiento, proveedores y personal de la Unidad	Contratar la obra especificaciones de obra	Ubicación de muros, planos, proveedores, Calidad del terreno, calidad del medio ambiente geológico, Inclusión de riesgos, reparación del terreno, normas de municipalidad.	Subcontratistas en inicio de obra, preventivos, equipos de obra, herramienta menor	Fichas técnicas de productos, certificados de calidad de productos, informe de obra, empleo de conjunto del material, mantenimiento del cliente, de cumplimientos de reglamento de obra correctivos.
9	PERFORACIONES EN CONCRETO Y OTROS	Durante la obra	Ubicación de materiales en [illegible]	Una vez durante la [illegible]	Capacitaciones y [illegible] de obra	Vecinos, proveedores, Subcontratistas de perforación en [illegible] y proveedores en la [illegible]	Contrato de obra, especificaciones de obra, herramientas, cemento de concreto y del material de pegar, todas las [illegible] de obra necesarias	Las ubicación de muros, planos, proveedores, Calidad del terreno, permisos, Calidad de materiales de pega, movimiento de tierras, reparación del terreno, normas de municipalidad.	Subcontratistas en inicio de obra, preventivos, equipos de obra, herramienta menor necesario	Fichas técnicas de productos, certificados de calidad de productos, informe de obra, empleo de laboratorio
10	PINTADO	Durante la obra	Ubicación de [illegible]	Una vez durante la [illegible]	Capacitaciones y [illegible] de obra	Vecinos, Subcontratistas de personal y proveedores de la [illegible]	Contrato de obra especificaciones de obra	Planos, consultas, calidad o modificación de la vivienda, calidad del ambiente, inclusión de riesgos, Etc. y alrededores.	Subcontratistas en inicio de obra, preventivos, equipos de obra, herramienta menor	Fichas técnicas de productos, certificados de calidad de productos, informe de obra, empleo de laboratorio, actas de conformidad de obra correctivos.

11	VELETA/METAL CARPINTERIA METALICA Y MADERA	Director de obra	Durante el tiempo necesario, durante y al final de la actividad	Libre del proyecto	Cerciorarse en obra: cantidad, de conformidad, de seguridad, especificaciones, de cantidad exacta y recepción de la obra	Maestros, Subcontratistas de mediciones, Capataces de madera y metálica y albañiles y profesional de la calidad	Contratista de obra y especificaciones de obra	Verificación de la ejecución de las operaciones de ejecución de la obra. Verificación de la correcta ejecución de la unidad y su calidad de ejecución y de las especificaciones técnicas. Revisar los aspectos importantes de la ejecución. Elaborar actas para tomar las medidas de las cosas en obra y analizar los aspectos. Control de las diferentes fases de obra	Subcontratistas de madera y metálicos, proveedores, contratar de obra, herramientas varias	Partes mensuales de producción, certificados de calidad de productos, informe de obra y actas de recepciones.
12	CERRAJERIA VIDRIOS Y SELLADO	Director de obra	Durante el tiempo necesario, Previo y Durante	Libre del proyecto	Según especificaciones de construcción y normas de la obra	Maestros, Subcontratista de cerrajería, vidrios, sellado y Capataces de montaje	Contrato de obra y especificaciones de obra.	Verificar la calidad de la cerrajería y los Base funcionamiento, el proceso de vidrios y sellado y Medio, a las Fire	Subcontratistas de cerrajería de obra, profesionales de cerrajería, vidrios y sellado, medios de obra, herramienta varias	Partes mensuales de producción, certificados de calidad de productos, informe de obra y actas de recepciones.
13	ESTUCO Y ENCHAPES	Director de obra	Durante el Periodo	Libre del proyecto	Según especificaciones de construcción y normas de la obra.	Maestros, Subcontratista de pintura y albañilería, profesional de la calidad	Contrato de obra, especificaciones de obra y planos de movimientos parciales	Verificación de la calidad de los materiales y medio de obra de estuco, pintura y enchapes en acuerdo con especificaciones de obra contratada. Verificación de fallas, deficiencias, funcionalidad de los elementos ejecutados.	Subcontratistas de Pintura de obra, pequeñeros, material de obra, herramienta varias	Partes mensuales de producción, certificados de calidad de productos, informe de obra y actas de recepciones.
14	ASEADOS CON LIMPIEZA	Director de obra	Durante el Periodo y Previo	Libre del proyecto	Según especificaciones de construcción y normas de la obra	Maestros, Subcontratista de acabados y Profesional de la calidad	Contrato de obra, especificaciones de obra, libro de obra y actas de recepción de obra y contratistas.	Revisar que los acabados de obra hayan cumplidos de acuerdo a las especificaciones de construcción	Subcontratistas de Jardines, materiales complementarios, equipos de obra, herramienta varias	Partes mensuales de producción, certificados de calidad de productos, informe de obra.
15	COLOCACION Y APARATOS SANITARIOS	Director de obra	Durante el tiempo necesario, durante y al final de la actividad	Libre del proyecto	Cerciorarse en obra: cantidad, de conformidad, de seguridad, especificaciones, de cantidad exacta y recepción de la obra	Maestros, Subcontratistas de mantenimiento hidrosanitarios y profesional de la calidad	Contrato de obra y especificaciones de obra.	Verificar la correcta instalación, según las especificaciones del proyecto. En el caso de los aparatos sanitarios comprobar conexiones y funcionamiento	Subcontratistas de instalaciones de obra, proveedores, equipos sanitarios y de cocina. Herramientas, equipos de obra, herramienta varias	Partes mensuales de producción, certificados de calidad de productos, informe de obra y actas de recepciones.

16	PINTURA	Director de obra	Contrato del dueño y el final de la construcción	Luis del proyecto	Contrato de obra, cuidado de materiales de pintura, especificaciones de instalaciones y normas de la obra.	Subcontratista de pintura y personal de limpieza	Contrato de obra, lista de obra y especificaciones de obra	Cumplimiento de la calidad de los materiales y copia de obra de acuerdo a las especificaciones de obra contratada, verificación de las aplicaciones, mantenimiento de materiales aplicados.	Incompatibilidad de marca de pintura, errores en la aplicación de pintura, herramienta inútil	Fichas técnicas de pintura, cumplimiento de calidad de pintura, informe de obra, actas de aplicación de obra contratada
17	ASEO	Trabajadores de obra	Contrato del dueño y el final de la construcción	Luis del proyecto	Contrato de obra, pintura, especificaciones de limpieza, especificaciones de construcción y entrega de la obra	Subcontratista de aseo de obra y personal de la empresa	Contrato de obra y especificaciones de obra	Personal de control y calidad de la obra, se realizara de los productos que corresponda para cada caso, así como el desarrollo total durante la ejecución de la obra para evitar accidentes de trabajadores que realicen el aseo, seguridad y buenas prácticas de la misma.	Materiales e insumos perdidos en el lugar del aseo	Fichas de especificación de insumos, certificados de calidad de productos, informe de obra, actas de aplicación de obra contratada
18	MOBILIARIO	Director de obra	Contrato del dueño y el final de la construcción	Luis del proyecto	Contrato de obra, cuidado de mobiliario, especificaciones de instalación, especificaciones de construcción y normas de la obra, así como entrega de los muebles y accesorios por parte del constructor, cuidado de materiales de mantenimiento y mantenimiento, las garantías y pólizas correspondientes	Mobiliario, accesorios de instalaciones, materiales y proveedores	Contrato de obra, especificaciones de obra, lista de obra, con entrega del mobiliario por parte del proveedor, cuidado de materiales de mantenimiento y mantenimiento de garantías y pólizas correspondientes	Verificar el estado de los muebles y accesorios y revisar su correcta instalación, así el de que no queden desajustes y daños, lugar exacto y verificar la instalación. En el caso de los electrodomésticos comprobar su correcto funcionamiento. Realizar las pruebas necesarias para el proveedor de los muebles, según las especificaciones. Antes o durante la instalación de los muebles y accesorios, comprobar los datos, dudas que sean necesarias para facilitar la ejecución y correcta terminación.	Diseños y accesorios incorrectamente, como muebles, equipos de obra, lista de obra, herramienta inútil	Actas de recibo de mobiliario, fotos y de obra, , garantías, pólizas y actas de aprobación de obra contratada

19	EXCAVACIÓN Y MANEJO DE ESCOMBROS	Durante todo el proyecto	Cada vez que se excave	Según lo establecido en el PGIOSST	Trabajadores de obras, subcontratistas y todas las personas que laboren o ingresen a la obra	Gestores de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Caídas de la obra al mismo o de diferente nivel, golpes por caída de objetos, atrapamientos, lesiones musculoesqueléticas, exposición a polvo, ruido y vibraciones	Uso de EPP básico, señalización de la zona de excavación, mantener orden y limpieza en el área de trabajo	Se debe realizar un control de ingreso de vehículos de proveedores y contratistas, verificando que cumplan con las normas de seguridad vial y ambiental establecidas en el PGIOSST.
20	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Durante todo el proyecto	Cada mes durante el proyecto	Según lo establecido en el PGIOSST y PMA	Trabajadores de obras y personal de la obra	Profesional Gestión Ambiental	Incidentes ambientales, PQRS, Quejas, Sanciones	Equipos y vehículos suministrados por el Contratista, personal con EPP básico, Carro Tanque	Personal de recorrido, Charlas de obras, manejo de PQRS, registro de incidentes, limpieza y orden de Lotes P-07-12
21	UTENSILIOS Y OBRAS ENTERRADAS	Durante todo el proyecto	Cada vez que sea necesario durante el día	Una vez por semana	Cantidad de obra, cubetas de herramientas, de materiales y equipos para la obra, especificaciones de mantenimiento o revisión de la obra	Maestros, Subcontratistas de obras, volantes y cotizantes y proveedores	Caídas de los obra, atrapamientos de obra, obra de obra y daños de vehículos de obra mantenidos	Volantes de movimiento, vehículos de materiales transportados o cubetas (con las más y concordantes, obras de empleados, herramientas	Equipos suministrados, contratistas, equipos de obra, fotos de obra, herramientas mantenimiento
22	ELECTRICIDAD DE OBRA	Durante la obra	Al final de la obra	Cada vez que se presente	Cantidad de obra, especificaciones de cableados y tomas de la obra	Electricistas, Supervisores de obras, volantes y cotizantes y proveedores	Mario Trabajos	Cada vez que se presente, cuando se requiera y así	Equipos suministrados, contratistas, equipos de obra, fotos de obra, herramientas varias





SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Evidencia de respuesta a la solicitud de SDM Radicado 202522402530641 CE

2 mensajes

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 26 de marzo de 2025, 12:57
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud realizada por SDM, con radicado 202522402530641 CE, referente a la información de las áreas, se adjunta captura de pantalla de la radicación en la página web del oficio INC-087-2025-CANTARESIP, como respuesta a la solicitud. Asimismo, se adjunta el oficio para su conocimiento.

Quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Consorcio Cantares IP
Ing. Yesika Mesa
Ing Administrativa y Operativa



INC-087-2025-CANTARESIP Inf Areas parques SDM (2).pdf
273K

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 26 de marzo de 2025, 18:07
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Cordial saludo señores,

Por favor incluir esta respuesta en la matriz de consultas y en sus respectivos anexos, dado que esta debe encontrarse actualizada.

Muchas gracias
[El texto citado está oculto]
--
CORDIALMENTE:

Bogotá. 26 de Marzo de 2025

Señores:
SDM SECRETARIA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE SEÑALIZACION
Atn.: Dra. ANGELA PATRICIA MOYANO BURGOS
radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co **INC-087-2025-CANTIP**
Calle 13 # 37 - 35

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Respuesta a Radicado 20252240253064l CE -Intervención Parques Nueva Castilla
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá. email: proyectos@soliunsas.com

Apreciados señores:

En atención a su solicitud indicado en el Asunto del presente oficio nos permitimos informarles:

La intervención se desarrollará en dos lotes ubicados en el Barrio Nueva Castilla de la Localidad de Kennedy, denominados para la presente intervención como Lote A y Lote B del parque Urbanización Otero de Francisco, que acorde al proyecto urbanístico aprobado mediante planos urbanísticos CU4- K13/4-08 y CU4K13 4-10, denominan los parques como cesión tipo A (CTA) parque 15 y (CTA) parque 16, como se muestra a continuación:

Tabla 2. Localización de intervenciones y AREAS:

LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CODIGO PARQUE	Área de intervención	Área del Lote del Parque
LOTE A Parque CTA 15	CL 8A CR 88 D URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735	1.648 m²	3.227,22 m²
LOTE B Parque CTA 16	CL 8 CR 89 URBANIZACIÓN OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0186FKTO	08-736	2.177 m²	3.113,39 m²

Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Adicionalmente, se aclara que una vez se realicen las intervenciones de los parques del contrato de la referencia en la Etapa 2 (Etapa de obra) se hará con anterioridad los PMT respectivos de cada uno de los parques

Sin otro particular, estaremos atentos a cualquier información que se necesiten mediante el email: cantaresip@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá- email proyectos@soliunsas.com

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

SDHT ECOBARRIOS NV CASTILLA SDHT-1728-2024-044 - Respuesta CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS APIQUES

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 31 de marzo de 2025, 10:35
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Buenos días, en atención al oficio mencionado en el asunto, nos permitimos dar respuesta al mismo.

Quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Consorcio Cantares IP
Ing. Yesika Mesa
Ing Administrativa y Operativa

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

INC-088-2025- rRESPUESTA _ CERTIFICADOS DE CALIDAD docx.pdf
140K

21-LAC-015 (1) (2).pdf
378K

897

Inciteco Ingenieros

CONSORCIOANTARES IP

Nit 901 902686-7

Bogotá. 31 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-088-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Respuesta al oficio SDHT-1728-2024-044

Correo 31/03/2025

Apreciados señores:

Por medio del presente, y en respuesta al oficio **SDHT-1728-2024-044, CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS APIQUES,** nos permitimos enviar la acreditación del laboratorio encargado de la calibración de los equipos, con información actualizada.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo: 1 archivo adjunto correo electrónico

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@solliunsas.com>

SDHT-1728-2024-041 - APREMIO CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONTRACTUALES

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 31 de marzo de 2025, 15:50
Para: Proyectos Soliun <proyectos@solliunsas.com>, Laura Catalina Molano Díaz <laura.molano@habitatbogota.gov.co>, asistente@inciteco.co, o_kike@hotmail.com

Buenas tardes,

Dando respuesta a solicitud de plan de contingencia nos permitimos anexar oficio dando respuesta Apremio cumplimiento de plazos contractuales del oficio DSHT-1728-2024-041,

Muchas gracias

CONSORCIO ANTARES IP
ING GONZALO E QUINTANA

[El texto citado está oculto]

INC-089-2025-CANTARESIP Res Plan de Contigencia.pdf
705K

873

Bogotá. 31 de Marzo de 2025

Señores:
SOLIUN SAS.
Atn.: RAUL O DELGADO C
Representante Legal
Carrera 70 C # 48-55.
Email: proyectos@soliunsas.com
Bogotá.

INC-089-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Plan de Contingencia – Oficio SDHT-128-2024-041

Apreciados señores:

En relación al Apremio de Cumplimiento de los plazos contractuales relacionado en Oficio SDHT-128-2024-041 y a la solicitud de Plan de Contingencia nos permitimos realizar las siguientes precisiones.

Teniendo en cuenta que se indica por parte de Interventoría un porcentaje de atraso superior al 10% manifestamos que no estamos de acuerdo con este informe toda vez que no está claro el cálculo de este porcentaje. De acuerdo con el Programa V.03 aprobado y realizando el corte a fecha del requerimiento de apremio 25 de Marzo de 2025 y de acuerdo con nuestro control de programación se tienen las siguientes apreciaciones en cuanto a las entregas y estado de los productos de igual manera nos permitimos revalidar estos de la siguiente manera:

Insumo	Fecha programación	Fecha de Entrega	% Ejecutado	Estado Actual
Levantamiento Topográfico	12/Mar/2025	03 /Mar/25 V1 14/Mar/25 V2 (Subsanaciones)	100%	Entregado con la Implantación Urbanística.

Diseño del Componente arquitectónico, urbano y paisajístico.				
	Esquema Básico 05/Mar/2025	**Esquema inicial: Comité No 1 el 28/Feb/25.** **Entrega de esquema básico: 6/Mar/25 y se socializa en Comité No 2 el 7 /Mar/25 .** **Mesa de trabajo: 11/Mar/25.**	**100%**	
	Aprobación de Esquema Básico (Taller) 14/Mar/2025	**Avance de Esquema y Taller Co-creacion 14/Mar/25. Presentación esquema básico proyecto y aprobado por comunidad.**	**100%**	
	Revisión y aprobación Anteproyecto Arquitectónico (Diseño preliminar Arquitectónico) 24/Mar/25	**Avances de Memoria técnica Anteproyecto 12/Mar/2025 y Avance el 20/Mar/25. Se socializa comité No 3 el 21/Mar/25.**	**100% Entrega**	
		Reunión IDRD presentación Memoria Técnica. Reunión Urbanismo SDH. 25/Mar/25	**100% revisión** **10 % Aprobación.**	**Se realizan observaciones al Anteproyecto Urbanismo por parte de IDRD y la Mesa de trabajo con SDH.**
			Promedio de Avance: 70%.	
		Avance de Memoria Técnica de Anteproyecto: 27/Mar/28, Se socializa en Comité No 4 el 28/Mar/25.		**Se realizan observaciones al Anteproyecto por área de Urbanismo y se propone Mesa de trabajo para el 1/Abril/25 antes de reunión con IDRD del estimada para el 3/Abril/25.**

DISEÑO ESTRUCTURAL	Esquema preliminar Estructural 24/Mar/25	A fecha de corte Se indico que este esquema Preliminar no Aplica- Al no generarse Elementos que requieran este componente a la fecha. **(Ver Informe de Diagnostico 25/Mar/25).**	100%	En vista que no se ejecuta y no se reprograma, este se debe dar por cumplido.
	laboratorio de suelos 8/Abril/25	Se toman apique en campo 22/Mar/25, Se adelanta actividad	80% trabajo de campo	20% pendiente entrega informe.
DISEÑO ELECTRICO	Esquema preliminar Eléctrico 24/Mar/25	A fecha de corte se anexo sobre esquema básico informe eléctrico preliminar, especificaciones a proponer y fichas técnicas. **(Ver Informe de Diagnostico 25/Mar/25).**	100%	
DISEÑO HIDROSANITARIO	Esquema preliminar Hidrosanitario 24/Mar/25	A fecha de corte se anexo sobre esquema básico informe hidrosanitario preliminar, **(Ver Informe de Diagnostico 25/Mar/25).**	100%	En vista que no se ejecuta y no se reprograma, este se debe dar por cumplido.
	Inspección de redes 8/Abril/25	Se realiza la inspección en campo 22/Mar/25, Se adelanta actividad	80% trabajo de campo	20% pendiente entrega informe.
DISEÑO FORESTAL	Inventario Forestal 24/Mar/25	Se entrega el 25/Mar/25 100% y en **(Ver Informe de Diagnostico 25/Mar/25 parcial de la Huerta).**	100%	100%
Presupuesto, Programación y especificaciones técnicas	Presupuesto y programación preliminar 24/Mar/25	Se entrega el 25/Mar/25 y **(Ver Informe de Diagnostico 25/Mar/25).**	100%	100%

De acuerdo con lo anterior tenemos el avance en la programación: Corte a 25 /Mar/25

49% PROGRAMADO vs 48% EJECUTADO. Fase 1.

Id	Nombre de tarea	Duración	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Costo	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
1	Contrato 1753-2024. "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 104.776.636	44%	43%
2	Resumen de Actividades	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 101.776.636	44%	43%
3	Inicio Contrato	0 días	mié 19/02/25	mié 19/02/25	$ 0	0%	0%
4	ETAPA 1	77 días	mié 19/02/25	jue 19/06/25	$ 101.776.636	44%	43%
5	Fase 1	38 días	mié 19/02/25	vie 18/04/25	$ 101.978.185	49%	48%
6	Entrega de Documentacion	19 días	mié 19/02/25	vie 14/03/25	$ 9.655.056	100%	100%
12	GESTION SOCIAL	36 días	mié 19/02/25	mié 16/04/25	$ 10.535.291	55%	56%
18	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	14 días	mié 12/02/25	mié 12/03/25	$ 13.487.611	100%	100%
19	Levantamiento topografico (Incluye identificacion de redes de servicios)	11 días	mié 19/02/25	vie 7/03/25	$ 12.259.921	100%	100%
20	Informe Final Topografia	5 días	vie 7/03/25	mié 12/03/25	$ 1.227.690	100%	100%
21	DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANO	38 días	mié 19/02/25	vie 18/04/25	$ 33.885.874	60%	58%
22	Anteproyecto Arquitectonico	21 días	mié 19/02/25	lun 24/03/25	$ 12.467.075	100%	93%
23	Esquema basico	0 días	mié 19/02/25	mié 5/03/25	$ 5.835.807	100%	100%
24	Aprobacion esquema basico (taller social)	7 días	mié 5/03/25	vie 14/03/25	$ 2.076.750	100%	100%
25	Revision y aprobacion Anteproyecto Arquitectonico (Diseño preliminar Arquitectonico)	0 días	lun 10/03/25	lun 24/03/25	$ 3.654.518	100%	70%
36	Proyecto Arquitectonico	11 días	lun 24/03/25	mié 9/04/25	$ 16.741.148	2%	0%
37	Revision y aprobacion Diseño Arquitectonico y Urbano	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 4.427.152	0%	0%
38	DISEÑO ESTRUCTURAL	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 6.054.641	20%	44%
29	Esquema preliminar Estructural	0 días	lun 10/03/25	lun 24/03/25	$ 575.473	100%	100%
30	Diseño estructural Definitivo	12 días	vie 21/03/25	mié 9/04/25	$ 2.301.890	10%	0%
31	laboratorio de suelos	9 días	mié 26/03/25	mar 8/04/25	$ 2.400.081	0%	79%
32	Revision y aprobacion Proyecto Estructural	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 767.207	0%	0%
33	DISEÑO ELECTRICO	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 4.048.294	38%	33%
34	Esquema preliminar Electrico	0 días	lun 10/03/25	lun 24/03/25	$ 548.750	100%	100%
35	Diseño electrico Definitivo	12 días	vie 21/03/25	mié 9/04/25	$ 2.916.000	10%	0%
36	Revision y aprobacion Proyecto Electrico	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 585.484	0%	0%
37	DISEÑO HIDROSANITARIO	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 8.088.706	28%	16%
38	Esquema preliminar Hidrosanitario	0 días	lun 10/03/25	lun 24/03/25	$ 287.736	100%	100%
39	Diseño hidrosanitario Definitivo	12 días	vie 21/03/25	mié 9/04/25	$ 4.087.420	10%	0%
40	Inspeccion de redes	10 días	lun 24/03/25	mar 8/04/25	$ 2.400.582	0%	79%
41	Revision y aprobacion Proyecto Hidrosanitario	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 303.648	0%	0%
42	DISEÑO FORESTAL	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 7.767.958	27%	20%
43	Esquema preliminar forestal	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 5.050.900	38%	33%
45	Inventario forestal	0 días	lun 10/03/25	lun 24/03/25	$ 472.962	100%	100%
45	Solicitud JBB para Generacion Acta VIK	10 días	vie 21/03/25	vie 4/04/25	$ 1.880.406	0%	0%
46	Diseño forestal Definitivo	13 días	jue 20/03/25	mié 9/04/25	$ 2.016.857	16%	0%
47	Revision y aprobacion Proyecto forestal	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 420.882	0%	0%
48	COMPONENTE SST AMBIENTAL Por verificar alcance definitivo y plazos	25 días	mar 11/03/25	vie 18/04/25	$ 3.644.660	33%	33%
52	Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	26 días	lun 10/03/25	vie 18/04/25	$ 4.860.066	87%	33%
53	Presupuesto y Programacion preliminar	0 días	lun 10/03/25	lun 24/03/25	$ 1.417.053	100%	100%
54	Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	12 días	vie 21/03/25	mié 9/04/25	$ 2.519.208	0%	0%
55	Revision y aprobacion Presupuesto, Programacion y especificaciones tecnicas	6 días	jue 10/04/25	vie 18/04/25	$ 944.703	0%	0%
56	Fin Fase 1	0 días	vie 18/04/25	vie 18/04/25	$ 0	0%	0%

Calle 127 D # 70 D – 27.
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
Bogotá D.C

875